

Reporte Anual 2010 de BBVA Bancomer, S.A.



**BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,
GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER**

Avenida Universidad No. 1200. Colonia Xoco, Delegación Benito Juárez. C.P. 03339,
México, Distrito Federal

Reporte Anual que se presenta de acuerdo con las
disposiciones de carácter general aplicables a las
emisoras de valores y a otros participantes del
mercado

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2010



**BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,
GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER**

CON BASE EN EL PROGRAMA DE CERTIFICADOS BURSÁTILES BANCARIOS, CERTIFICADOS DE DEPÓSITO BANCARIO DE DINERO A PLAZO, Y PAGARÉS CON RENDIMIENTO LIQUIDABLE AL VENCIMIENTO, ESTABLECIDO POR BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, DESCRITO EN EL PROSPECTO DE DICHO PROGRAMA POR UN MONTO DE HASTA \$60,000'000,000.00 (SESENTA MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) O SU EQUIVALENTE EN DÓLARES, EUROS O UNIDADES DE INVERSIÓN SE LLEVA A CABO LA PRESENTE OFERTA PÚBLICA DE 30'000,000 (TREINTA MILLONES) DE CERTIFICADOS BURSÁTILES BANCARIOS (CEBURES) CON VALOR NOMINAL DE \$100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N.) CADA UNO.

MONTO TOTAL DE LA OFERTA
\$3,000'000,000.00
(TRES MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)

CARACTERÍSTICAS DE LA EMISIÓN:

Denominación del Emisor:	BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
Domicilio social del emisor:	México D.F.
Número de Emisión:	Quinta emisión al amparo del programa, segunda emisión de CEBURES al amparo del mismo.
Clave de Pizarra:	"BACOMER 11-2".
Tipo de Valor:	Certificados Bursátiles Bancarios (en adelante los "CEBURES").
Monto Autorizado del Programa con Carácter Revolvente:	\$60,000'000,000.00 (Sesenta mil millones de Pesos 00/100 M.N.), o su equivalente en Dólares, Euros o Unidades de Inversión.
Vigencia del Programa:	5 (cinco) años, a partir de la fecha de autorización emitida por la CNBV, es decir a partir del 26 de enero de 2011.
Monto de la Emisión:	\$3,000'000,000.00 (Tres mil millones de Pesos 00/100 M.N.).
Número de CEBURES a colocar:	30'000,000 (Treinta millones) de CEBURES.
Denominación de la Emisión:	Pesos, moneda nacional.
Valor Nominal de los CEBURES:	\$100.00 (Cien pesos 00/100 M.N.) cada uno.
Precio de Colocación:	\$100.00 (Cien pesos 00/100 M.N.) cada uno.
Mecanismo de Asignación:	Construcción de libro mediante asignación discrecional a tasa única.
Fecha de Publicación del Aviso de Oferta Pública:	07 de junio de 2011.
Fecha de Construcción de libro:	08 de junio de 2011.
Fecha de Publicación del Aviso de Colocación con Fines Informativos:	09 de junio de 2011.
Plazo de Vigencia de la Emisión:	1,092 (un mil noventa y dos) días, equivalente a aproximadamente 3 (tres) años.
Recursos Netos que Obtendrá el Emisor:	\$2,992'821,872.84 (Dos mil novecientos noventa y dos millones ochocientos veintiún mil ochocientos setenta y dos pesos 84/100 M.N.).
Garantía:	Los CEBURES son quirografarios, es decir, no cuentan con garantía específica alguna ni contarán con la garantía del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB).
Fecha de Emisión:	10 de junio de 2011.
Fecha de Registro en Bolsa:	10 de junio de 2011.
Fecha de Liquidación:	10 de junio de 2011.
Fecha de Vencimiento:	06 de junio de 2014.
Calificación otorgada por Fitch México, S.A. de C.V., a la presente Emisión:	"AAA(mex)" la cual significa la más alta calidad crediticia y representa la máxima calificación asignada por Fitch México en su escala de calificaciones domésticas. Esta calificación se asigna a la mejor calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país y normalmente corresponde a las obligaciones financieras emitidas o garantizadas por el Gobierno Federal.
Calificación otorgada por Moody's de México, S.A. de C.V., a la presente Emisión:	"Aaa.mx" que representa la capacidad crediticia más fuerte y la menor probabilidad de pérdida de crédito con respecto a otras emisiones nacionales.
Tasa de Interés:	A partir de su fecha de Emisión, y en tanto no sean amortizados, los CEBURES devengarán un interés bruto anual sobre su valor nominal, a una tasa anual igual a la tasa a que hace referencia el siguiente párrafo, que el Representante Común calculará 2 (dos) Días Hábles anteriores al inicio de cada período de intereses de 28 (veintiocho) días, conforme al calendario de pagos que se indica en el título que documenta la Emisión (la "Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual") que registrá precisamente durante ese período de intereses, y los cálculos para determinar el monto de los intereses a pagar deberán comprender los días naturales efectivamente transcurridos hasta la Fecha de Pago correspondiente. La tasa de interés bruto anual (la "Tasa de Interés Bruto Anual") se calculará mediante la adición de 0.20% (cero punto veinte por ciento) a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE o Tasa de Referencia), a plazo de 28 (veintiocho) días, (o la que sustituya a ésta), capitalizada o, en su caso, equivalente al número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de interés, dada a conocer por el Banco de México, por el medio masivo de comunicación que éste determine o a través de cualquier otro medio electrónico, de cómputo o de telecomunicación, incluso Internet, autorizado al efecto precisamente por Banco de México, en la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual que corresponda o, en su defecto, la tasa comunicada en el día hábil más próximo a dicha fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual. En caso de que la tasa TIIE deje de existir o publicarse, el Representante Común utilizará como tasa sustituta para determinar la Tasa de Interés Bruto Anual de los CEBURES, aquella que dé a conocer el Banco de México como la tasa sustituta de la tasa TIIE aplicable para el plazo más cercano al plazo citado. Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas.
	Para determinar el monto de intereses a pagar en cada período respecto de los CEBURES, el Representante Común utilizará la fórmula establecida el título que representa la presente Emisión y que se reproduce en este Suplemento.
Intereses Moratorios:	En caso de incumplimiento en el pago de principal y/o de intereses de los CEBURES, se causarán intereses moratorios, en sustitución del ordinario, sobre el principal insoluto de los CEBURES a la Tasa de Interés Bruto Anual aplicable durante cada período en que ocurra el incumplimiento de los

CEBURES más 2 (dos) puntos porcentuales. Los intereses moratorios serán pagaderos a la vista desde la fecha en que tenga lugar el incumplimiento y hasta que la suma principal haya quedado íntegramente cubierta. La suma que se adeude por concepto de intereses moratorios deberá ser cubierta en el domicilio de la Emisora.

Periodicidad en el Pago de Intereses: Los intereses que devenguen los CEBURES se liquidarán cada 28 (veintiocho) días, conforme al calendario que se indica en el título que documenta la presente Emisión y que se reproduce en este Suplemento o, si fuera inhábil, el siguiente Día Hábil, durante la vigencia de la Emisión, contra la entrega de las constancias que la S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., haya expedido.

El primer pago de intereses se efectuará precisamente el 08 de julio de 2011.

Tasa de Interés Bruto Anual Aplicable para el primer periodo de Intereses: 5.03% (cinco punto cero tres por ciento).

Amortización de Principal: Un solo pago en Pesos, en la fecha de vencimiento, contra entrega del título correspondiente.

Régimen Fiscal: La tasa de retención aplicable a los intereses pagados conforme a los CEBURES, se encuentra sujeta: (i) para las personas físicas o morales residentes en México para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 160 y demás aplicables de la LISR vigente y 22 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011 y en otras disposiciones complementarias; y (ii) para las personas físicas o morales residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en el artículo 195 de la LISR y en otras disposiciones complementarias. Los preceptos citados pueden ser sustituidos en el futuro por otros. El régimen fiscal puede modificarse a lo largo de la vigencia de los CEBURES. No se asume la obligación de informar acerca de los cambios en las disposiciones fiscales aplicables a lo largo de la vigencia de los CEBURES. Los posibles adquirentes de los CEBURES deberán consultar con sus asesores, las consecuencias fiscales resultantes de la compra, el mantenimiento o la venta de los CEBURES, incluyendo la aplicación de las reglas específicas respecto de su situación particular.

Lugar y Forma de Pago de Principal e Intereses: El principal e intereses de los CEBURES se pagarán el día de su vencimiento, mediante transferencia electrónica, en el domicilio de la S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., ubicado en Paseo de la Reforma No. 255, Piso 3, Col. Cuauhtémoc, 06500, México D.F. La suma que se adeude por concepto de intereses moratorios deberá ser cubierta en las oficinas del Emisor o del Representante Común, según sea el caso.

Depositario: S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

Posibles Adquirentes: Personas físicas y morales cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente.

Las personas físicas interesadas en adquirir los CEBURES objeto de la presente emisión, deberán manifestar por escrito su conformidad en términos del artículo 2, fracción I, inciso a) de las Disposiciones de carácter general aplicables a las operaciones con valores que efectúen las casas de bolsa e instituciones de banca múltiple que se encuentren vinculadas con el emisor, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 08 de julio de 2009, de acuerdo con el formato que se agrega al presente Suplemento como Anexo 3.

Aumento en el Número de CEBURES emitidos al Amparo de la Emisión: Conforme a los términos del título que documenta la presente Emisión, los cuales se describen en este Suplemento, el Emisor tendrá derecho a emitir y ofrecer públicamente CEBURES adicionales a los CEBURES a que se refiere el título que documenta la presente Emisión.

Plan de distribución: Los CEBURES se sujetarán a un plan de distribución que tendrá como objetivo primordial tener acceso a una base de inversionistas diversa y representativa del mercado institucional mexicano, integrado principalmente por sociedades de inversión especializadas en fondos de ahorro para el retiro, instituciones de seguros y fianzas, sociedades de inversión y fondos de pensiones o jubilaciones de personal o de primas de antigüedad. Asimismo, y dependiendo de las condiciones del mercado, los CEBURES que se emitan al amparo del Programa, también podrán colocarse con otros inversionistas, tales como inversionistas considerados como de banca patrimonial e inversionistas extranjeros participantes en el mercado mexicano, o tesoreros de otros bancos.

Representante Común: Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero.

Ley Aplicable y Tribunales Competentes: Los Certificados Bursátiles Bancarios se regirán e interpretarán por las leyes aplicables de los Estados Unidos Mexicanos con motivo de cualquier controversia relacionada con los CEBURES, la Asamblea de Tenedores y/o cualquier documento relacionado con los CEBURES. La Emisora y los Tenedores se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otra jurisdicción o competencia que por razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otro motivo que pudiera corresponderles.

La presente emisión de CEBURES no contempla cláusulas de vencimiento anticipado.

INTERMEDIARIO COLOCADOR



CASA DE BOLSA BBVA BANCOMER, S.A. DE C.V.,
GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER

Los CEBURES objeto de la presente oferta pública forman parte de un programa autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y se encuentran inscritos bajo el No. 0175-4.18-2011-004-02 en el Registro Nacional de Valores y son aptos para ser listados en el listado correspondiente de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, solvencia del Emisor o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el presente Suplemento, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

El Prospecto de Colocación del Programa y este Suplemento, los cuales son complementarios, también podrán consultarse en Internet en las páginas www.bmv.com.mx, www.cnbv.gob.mx, o en la página de Internet del Emisor: www.bancomer.com

Prospecto de Colocación y Suplemento a disposición con el Intermediario Colocador.

México, D.F. a 10 de junio de 2011

Aut. C.N.B.V. para su publicación 153/30857/2011 de fecha 07 de junio de 2011

INDICE

1. INFORMACIÓN GENERAL	8
1.1 Glosario de términos y condiciones	8
1.2 Presentación de la información	10
1.3 Resumen ejecutivo	10
1.3.1 Estructura de Grupo Financiero BBVA Bancomer	11
1.3.2 Resumen de información financiera	12
1.3.3 Inversiones en valores	15
1.4 Factores de riesgo	18
1.4.1 Factores de riesgo económico y político	18
1.4.1.1 Crecimiento económico	18
1.4.1.2 Depreciación	18
1.4.1.3 Nivel de empleo	19
1.4.1.4 Situación política	19
1.4.1.5 Cambios en disposiciones y regulaciones gubernamentales	19
1.4.1.6 Situación en otros países	19
1.4.2 Factores de riesgo relacionados con el negocio bancario	20
1.4.2.1 Competidores en servicios financieros	20
1.4.2.2 Ejecución de garantías	20
1.4.2.3 Estimación preventiva para riesgos crediticios	20
1.4.2.4 Requerimientos de capital	21
1.4.2.5 Calificaciones crediticias	21
1.4.2.6 Crédito al consumo	21
1.4.2.7 Crecimiento en cartera Pymes	22
1.4.2.8 Liquidez	22
1.4.2.9 Operaciones con moneda extranjera	22
1.4.2.10 Incremento en los niveles de Cartera Vencida	22
1.4.2.11 Riesgos en caso de que no se cumpla con el capital mínimo e índice de capitalización	22
1.4.2.12 Riesgos derivados de la concentración de operaciones activas en determinados sectores o clientes	23
1.4.2.13. Revocación de la autorización bancaria	23
1.4.2.14. Riesgo de Mercado	23
1.4.2.15 Falta de coincidencia entre las características de operaciones pasivas y activas	24
1.4.2.16 El impacto del IETU en los resultados de BBVA Bancomer	24
1.4.2.17 El impacto de reformas fiscales recientes en los resultados de BBVA Bancomer	24
1.4.3 Factores de riesgo relacionados con activos subyacentes	24
1.4.3.1 Índice de Precios y Cotizaciones de la BMV (IPC)	24
1.4.3.2 Unidad de inversión	25
1.4.3.3 Dólar	25
1.4.3.4 Euro	25
1.4.3.5 Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio	26
1.4.3.6 CETES	26
1.4.3.7 Swaps de tasa de interés referenciados a la TIIE a 28 días	26
1.4.3.8 UMS	27

INDICE

1.5 Otros valores inscritos en el RNV	28
1.6 Fuentes de información externa y declaración de expertos	36
1.7 Documentos de carácter público	36
2. LA EMISORA	37
2.1 Historia y Desarrollo de la Emisora	37
2.1.1 Estrategia general del negocio (evolución de los productos y servicios ofrecidos)	39
2.1.1.1 Productos	39
2.1.1.2 Precios y comisiones	40
2.1.1.3 Efecto de leyes y disposiciones sobre el desarrollo del negocio	40
2.1.1.4 Eficiencias operativas	41
2.1.2 Acontecimientos relevantes	41
2.1.2.1 Ventas de activos fusiones y adquisiciones y otros eventos relevantes	41
2.1.2.2 Creación de BBVA Bancomer Operadora, S.A. de C.V. y otros cambios en la forma de administrar el negocio	43
2.1.3 Principales inversiones en subsidiarias y asociadas no consolidadas	44
2.2 Descripción del negocio	44
2.2.1 Actividad principal	44
2.2.2 Estructura Actual	46
2.2.3 Banca Comercial	46
2.2.3.1 Depósitos	47
2.2.3.2 Crédito	48
2.2.3.3 Micro y pequeños negocios; individuos autoempleados	48
2.2.3.4 Banca Patrimonial y Privada	48
2.2.4 Unidad de Crédito al Consumo	49
2.2.4.1 Tarjetas de crédito	49
2.2.4.2 Financiamiento automotriz, nóminas y créditos personales	49
2.2.4.3 Finanzia	50
2.2.5 Banca de Empresas y Gobierno	50
2.2.5.1 División de Banca de Empresas	50
2.2.5.2 Unidad de Banca de Gobierno	51
2.2.6 Banca Hipotecaria	51
2.2.7 Mercados Globales	52
2.2.7.1 Banca Corporativa y de Inversión	53
2.2.7.2 Cash Management	53
2.2.8 Subsidiarias	54
2.2.8.1 Afore Bancomer	54
2.2.8.2 BBVA Bancomer USA, Inc	54
2.3 Canales de distribución	54
2.4 Patentes, licencias, marcas y otros contratos	55
2.4.1 Marcas y avisos comerciales vigentes	56
2.4.2 Contratos relevantes diferentes a los del giro normal del negocio	57
2.5 Principales clientes	58
2.6 Legislación aplicable y situación tributaria	58

INDICE

2.6.1 Supervisión y regulación de instituciones de crédito	58
2.6.1.1 Intervención de la CNBV	59
2.6.1.2 Alertas tempranas	60
2.6.2 IPAB	60
2.6.3 Diversificación de riesgos en la realización de operaciones activas y pasivas	61
2.6.3.1 Operaciones activas	62
2.6.3.2 Operaciones pasivas	62
2.6.4 Otorgamiento de autorizaciones a bancos comerciales	62
2.6.4.1 Revocación de la autorización bancaria	62
2.6.4.2 Causas para revocar la autorización bancaria	63
2.6.5 Marco mejorado para resolver/apoyar a las instituciones bancarias comerciales	64
2.6.5.1 Apoyo financiero	64
2.6.5.2 Tipos de apoyo financiero	65
2.6.5.3 Régimen de administración condicionada	65
2.6.6 Capitalización	65
2.6.6.1 Composición del capital	67
2.6.7 Calificación de cartera y estimación preventiva	68
2.6.8 Requerimientos de Reserva y Coeficientes de Liquidez	70
2.6.8.1 Pasivos denominados en pesos y UDIs	70
2.6.8.2 Pasivos denominados en moneda extranjera	70
2.6.9 Límites de créditos	71
2.6.10 Límites al financiamiento	71
2.6.11 Operaciones en moneda extranjera	71
2.6.12 Transacciones con instrumentos derivados	72
2.6.13 Operaciones de recompra y préstamo de valores	73
2.6.14 Limitaciones sobre inversiones en otras entidades	73
2.6.15 Restricciones sobre gravámenes y garantías	73
2.6.16 Disposiciones sobre el secreto bancario; buró de crédito	74
2.6.17 Normatividad relativa a la prevención del lavado de dinero y financiamiento al terrorismo	74
2.6.18 Reglas acerca de las tasas de interés	75
2.6.19 Comisiones	76
2.6.20 Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros	76
2.6.21 Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros	76
2.6.22 Convenio Único de Responsabilidad entre la controladora y cada una de las entidades financieras integrantes del Grupo Financiero	76
2.6.23 Restricciones a la propiedad; filiales financieras extranjeras	77
2.6.24 Administración de fondos de pensiones	78
2.6.25 Prevención de lavado de dinero	78
2.6.26 Beneficios fiscales especiales	78
2.7 Recursos humanos	79
2.8 Desempeño ambiental	79
2.9 Información de mercado	80
2.9.1 Ventajas y desventajas competitivas	80

INDICE

2.9.1.1 Ventajas	80
2.9.1.2 Desventajas/Oportunidades	82
2.10 Estructura corporativa	83
2.11 Descripción de principales activos	84
2.11.1 Inmuebles	84
2.11.2 Infraestructura tecnológica	85
2.12 Procesos judiciales, administrativos o arbitrales	85
2.13 Acciones representativas del capital	86
2.14 Dividendos	87
3.INFORMACIÓN FINANCIERA	87
3.1 Información financiera seleccionada.	88
3.2 Información financiera por línea de negocio y zona geográfica.	89
3.3 Informe de créditos relevantes	92
3.4 Comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera del Banco	92
3.4.1 Resultados de la operación	93
3.4.1.1 Margen financiero	93
3.4.1.2 Ingreso no financiero	94
3.4.1.3 Intermediación	95
3.4.1.4 Gasto de administración y promoción	96
3.4.1.5 Margen básico recurrente	97
3.4.1.6 Estimación preventiva para riesgos crediticios	97
3.4.1.7 Partidas extraordinarias	98
3.4.1.8 Utilidad neta	98
3.4.1.9 Resultados netos de las subsidiarias	98
3.4.1.10 Inflación y tipo de cambio	100
3.4.2 Situación financiera	100
3.4.2.1 Disponibilidades	100
3.4.2.2 Inversiones en valores	100
3.4.2.3 Cartera de crédito	102
3.4.2.4 Fuentes de fondeo	105
3.4.2.5 Capitalización	106
3.4.2.6 Políticas de tesorería, monedas en que se mantiene el efectivo o inversiones temporales	106
3.4.2.7 Adeudos fiscales	106
3.4.2.8 Inversiones de capital	106
3.4.3 Control interno	106
3.4.3.1 Prevención y detección de operaciones inusuales y preocupantes	110
3.4.3.2 Código de conducta	110
3.5 Estimaciones, provisiones o reservas contables y críticas	111
3.5.1 Estimación preventiva para riesgos crediticios	112
3.5.2 Valuación de operaciones con valores y derivados	117
3.5.3 Impuestos diferidos	117
3.5.4 Obligaciones laborales	118

INDICE

4. ADMINISTRACIÓN	119
4.1 Auditor externo	119
4.2 Operaciones con personas relacionadas y conflictos de interés	119
4.3 Administradores y accionistas	120
4.3.1 Perfil del Comisario	124
4.3.2 Funciones del Consejo de Administración	125
4.3.3 Facultades del Consejo de Administración	125
4.3.4 Quorum para la instalación y validez de resoluciones de las Asambleas de Accionistas	125
4.3.5 Parentesco entre consejeros y principales funcionarios	126
4.3.6 Órganos intermedios que auxilian al Consejo de Administración	126
4.3.6.1 Comité de Crédito y Riesgos de Mercado	126
4.3.6.2 Comité de Auditoría	126
4.3.6.3 Comité Ejecutivo	128
4.3.7 Principales directores	129
4.3.8 Compensaciones y capacidad profesional	131
4.3.9 Accionistas	131
4.4 Estatutos sociales y otros convenios	133
5. ACTIVOS SUBYACENTES	135
5.1. Descripción de los activos subyacentes	135
5.1.1 Índice de Precios y Cotizaciones de la BMV (IPC)	135
5.1.2 Unidad de Inversión	135
5.1.3 Dólar	135
5.1.4 Euro	135
5.1.5 Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio	136
5.1.6 CETES	136
5.1.7 Swaps de tasa de interés referenciados a la TIIE a 28 días	136
5.1.8 UMS	137
5.1.9 PEMEX	138
5.2. Comportamiento histórico de los activos subyacentes	138
5.2.1 Índice de Precios y Cotizaciones de la BMV (IPC)	138
5.2.2 Unidad de Inversión	139
5.2.3 Dólar	139
5.2.4 Euro	140
5.2.5 Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio	140
5.2.6 CETES	141
5.2.7 Swaps de tasa de interés referenciados a la TIIE a 28 día	142
5.2.8 UMS	142
5.3 Ejercicios que cuantifiquen el rendimiento o pérdidas que bajo diferentes escenarios pudieran generarse	143
5.3.1 Colocación de Bonos Bancarios en Moneda Nacional, referenciados al comportamiento del IPC de BBVA Bancomer	143
5.3.2 Colocación de Bonos Bancarios en Moneda Nacional, referenciados limitativamente al comportamiento del IPC (participación limitada a la alza) de BBVA Bancomer	145

INDICE

5.3.3 Colocación de Bonos Bancarios en Moneda Nacional, udizado, referenciado al comportamiento del IPC, de BBVA Bancomer	146
5.3.4 Colocación de Bonos Bancarios en dólares, con rendimiento fijo, cancelables de BBVA Bancomer	147
5.3.5 Colocación de Bonos Bancarios en Moneda Nacional, con rendimiento fijo (o flotante) en pesos, referenciados al PEMEX de BBVA Bancomer	148
5.3.6 Colocación de Bonos Bancarios en Moneda Nacional, con rendimiento fijo o flotante con barrera de BBVA Bancomer	149
5.3.7 Colocación de Bonos Bancarios en Moneda Nacional, con rendimiento fijo o flotante de BBVA Bancomer	150
5.3.8 Colocación de Bonos Bancarios en Moneda Nacional, con rendimiento fijo (o flotante) en pesos, referenciados al UMSX de BBVA Bancomer	151
5.3.9 Colocación de Bonos Bancarios en Moneda Nacional, flotante inverso de BBVA Bancomer	152
5.3.10 Colocación de Bonos Bancarios en Moneda Nacional, referenciados al comportamiento del IRS de BBVA Bancomer	153
5.3.11 Colocación de Bonos Bancarios en Moneda Nacional, con rendimiento fijo, extendibles de BBVAa Bancomer	155
5.3.12 Colocación de Bonos Bancarios en Moneda Nacional, con rendimiento fijo, cancelables de BBVA Bancomer	156
5.3.13 Colocación de Bonos Bancarios en Dólares, con rendimiento fijo, extendibles de BBVA Bancomer	157
5.3.14 Colocación de Bonos Bancarios en Euros, con rendimiento fijo, cancelables de BBVA Bancomer	158
5.3.15 Colocación de Bonos Bancarios en Euros, con rendimiento fijo, extendibles de BBVA Bancomer	159
5.3.16 Colocación de Bonos Bancarios en Moneda Nacional, con rendimiento fijo (o flotante) en pesos, referenciados al UMSX de BBVA Bancomer	160
5.3.17 Colocación de Bonos Bancarios en Moneda Nacional, con rendimiento flotante) en pesos, referenciados al PEMEX con tasa máxima y tasa mínima de BBVA Bancomer	160
5.3.18 Colocación de Bonos Bancarios en Moneda Nacional, con Rendimiento flotante) en pesos, referenciados al UMSX con tasa máxima y tasa mínima de BBVA Bancomer	162
5.3.19 Colocación de Bonos Bancarios en Moneda Nacional, referenciados al comportamiento de la TIIE (Collar) de BBVA Bancomer	164
5.3.20 Colocación de Bonos Bancarios en Moneda Nacional referenciados al comportamiento de la TIIE, Rango diario cancelable de Bancomer	166
5.4 Otra información	168
6. PERSONAS RESPONSABLES	169
7. ANEXOS	170
8 EMISIONES VIGENTES	171

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Glosario de términos y condiciones

Los términos que se definen a continuación y que son utilizados en el presente Reporte Anual tendrán el mismo significado al utilizarse en singular y plural.

Afore	Administradora de Fondos para el Retiro
Afore Bancomer	Afore Bancomer, S.A. de C.V.
Banco de México o Banxico	Institución con autonomía propia que funge como Banco Central, tesorería del Gobierno Federal y agente financiero del mismo, entre otras funciones.
Bancomer Gestión	BBVA Bancomer Gestión, S.A. de C.V. Empresa dedicada a la gestión de activos y sociedades de inversión y subsidiaria de Grupo Financiero BBVA Bancomer, S.A. de C.V.
BBVA	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.
BBVA Bancomer o Banco o Institución o Emisor	BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer. Subsidiaria bancaria de Grupo Financiero BBVA Bancomer, S.A. de C.V.
BBVA USA	BBVA Bancomer USA, nombre que recibió Bancomer Financial Holdings, Inc. a partir de diciembre de 2010.
BFE	BBVA Bancomer Foreign Exchange, Inc.
BFH	BBVA Bancomer Financial Holdings, Inc. Cambió a BBVA Bancomer USA, Inc. a partir de diciembre de 2010.
BFS	Bancomer Financial Services, Inc.
BMV o Bolsa	Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V.
BTS	Bancomer Transfer Services, Inc. Empresa que ofrece servicios de transferencias de dinero internacionalmente, subsidiaria de BBVA USA (antes BFH).
Casa de Bolsa	Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V.
CETES	Certificados de la Tesorería de la Federación
Circular Única	Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores, publicadas en el DOF el 19 de marzo de 2003. Este anexo se sustituyó mediante Resolución de fecha 13 de agosto de 2008, expedida por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y publicada en el DOF el día 19 de

septiembre de 2008, 27 de enero, 22 de julio y 29 de diciembre de 2009.

CNBV	Comisión Nacional Bancaria y de Valores
Consar	Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro
Consejo	Consejo de Administración de BBVA Bancomer
DOF	Diario Oficial de la Federación
Dólares	Moneda de curso legal de los Estados Unidos de América
E.U.A.	Estados Unidos de América
Fideicomisos UDIs	Fideicomisos con cartera de crédito reestructurada compuesta por préstamos originalmente denominados en pesos y cuyo principal e intereses devengados fueron convertidos en UDIs y transferidos a los mencionados fideicomisos por el Banco en 1995 en conjunto con una reserva de entre 0% y 15% del monto del principal de dicha cartera. Estos fideicomisos fueron controlados por el Banco, y sus fondos eran obtenidos de los depósitos a largo plazo denominados en UDIs y adquiridos por el Gobierno Federal a través del Banco de México. Los fideicomisos presentaban una constante reducción por la amortización natural de los créditos incluidos en ellos. Finalmente, en noviembre de 2009 los Fideicomisos UDIs fueron extinguidos e incorporados en el balance de Bancomer.
Gobierno Federal	Gobierno Federal de los Estados Unidos Mexicanos
Grupo	Grupo Financiero BBVA Bancomer, S.A. de C.V.
IPAB	Instituto para la Protección al Ahorro Bancario
LGTOC	Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito
LIBOR	Tasa de Interés Interbancaria de Londres (London Interbank Offered Rate) para depósitos en dólares a un vencimiento específico
LIC	Ley de Instituciones de Crédito
LISR	Ley del Impuesto Sobre la Renta
LMV	Ley del Mercado de Valores
México o República Mexicana	Estados Unidos Mexicanos
Moneda Nacional o M.N. o pesos	Moneda de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos
pb	Punto base (centésima de un punto porcentual)
PCGAEF	Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, establecidos por

la CNBV para entidades financieras, los cuales difieren en algunos aspectos de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados de México.

RNV	Registro Nacional de Valores
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Siefore	Sociedad de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro
Sofol	Sociedad Financiera de Objeto Limitado
Sofom	Sociedad Financiera de Objeto Múltiple
TIIE	Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio
UDI	Unidad de Inversión (al 31 de diciembre de 2010 su valor fue de \$4.526308 pesos)

1.2 Presentación de la información

A menos de que se indique lo contrario, las cifras del presente documento anteriores al 31 de diciembre de 2007 se muestran en pesos constantes de esta fecha, mientras que las presentadas a partir del 1 de enero de 2008 se presentan en pesos nominales. Los estados financieros consolidados de Bancomer incluyen sus subsidiarias en las que tiene control, sus Fideicomisos UDIs hasta noviembre de 2009, mes en el cual fueron extinguidos e incorporados en el balance de Bancomer y los fideicomisos por operaciones de bursatilización constituidos en 2009.

1.3 Resumen ejecutivo

El Grupo que consolida al Banco es una institución financiera privada con 34,189 empleados y \$1,114,171 millones de pesos en activos al 31 de diciembre de 2010. A su vez, el Grupo es una empresa controladora filial de BBVA, uno de los grupos financieros más grandes en términos de capitalización de mercado en la zona euro, con presencia en 31 países, contando para diciembre de 2010 con 7,361 oficinas, más de 47.4 millones de clientes y 106,976 empleados.

BBVA Bancomer es una institución bancaria líder en México en términos de activos, depósitos, cartera de crédito y sucursales de acuerdo a cifras de la CNBV a diciembre de 2010. El Banco opera bajo el concepto de banca múltiple universal, ofrece productos y servicios a 16.3 millones de clientes. En 2010, la Institución registró activos por \$1,098,162 millones de pesos, y depósitos por un total de \$ 617,335 millones de pesos y alcanzó una utilidad neta de \$22,541 millones de pesos al cierre del año.

Al 31 de diciembre de 2010 la contribución del Banco al Grupo en cartera vigente fue de 99.9%. En términos de Grupo, la cartera vigente creció 12% respecto al cierre del ejercicio anterior para ubicarse en \$563,302 millones de pesos al cierre de diciembre de 2010. Este crecimiento estuvo impulsado principalmente por la cartera comercial, que se ubicó en \$301,156 millones de pesos, creciendo a un ritmo de 13.3% respecto al cierre del año anterior. Como parte de este crecimiento de la cartera comercial, el crédito a empresas pequeñas destacó con un crecimiento anual de 13.7% respecto al año anterior.

El segundo rubro que más contribuyó al crecimiento de la cartera fue el crédito a la vivienda que alcanzó un saldo de \$145,472 millones de pesos (sin considerar créditos puente, los cuales están reflejados en la cartera comercial), creciendo a un ritmo de 7.7% durante el año 2010. Además, la

Banca Hipotecaria de Bancomer tuvo una participación de mercado de 43.1% en nuevos créditos otorgados en vivienda individual, con un total de 34,246 y financió la construcción de más de 93,161 viviendas mediante créditos para desarrolladores. De esta manera BBVA Bancomer reforzó su posicionamiento en este sector.

Por su parte, en diciembre de 2010 el saldo de la cartera de consumo se ubicó en \$118,674 millones de pesos, un incremento de 14.4% respecto a diciembre de 2009.

Del cierre de diciembre de 2009 al cierre de diciembre de 2010 el peso de la cartera comercial más entidades financieras y gobierno sobre la cartera total vigente sin considerar fideicomisos udis pasó de 52% a 53%, el de consumo, incluyendo tarjeta de crédito, aumentó de 20.5% a 20.9% y el de vivienda disminuyó al pasar de 27% a 26%.

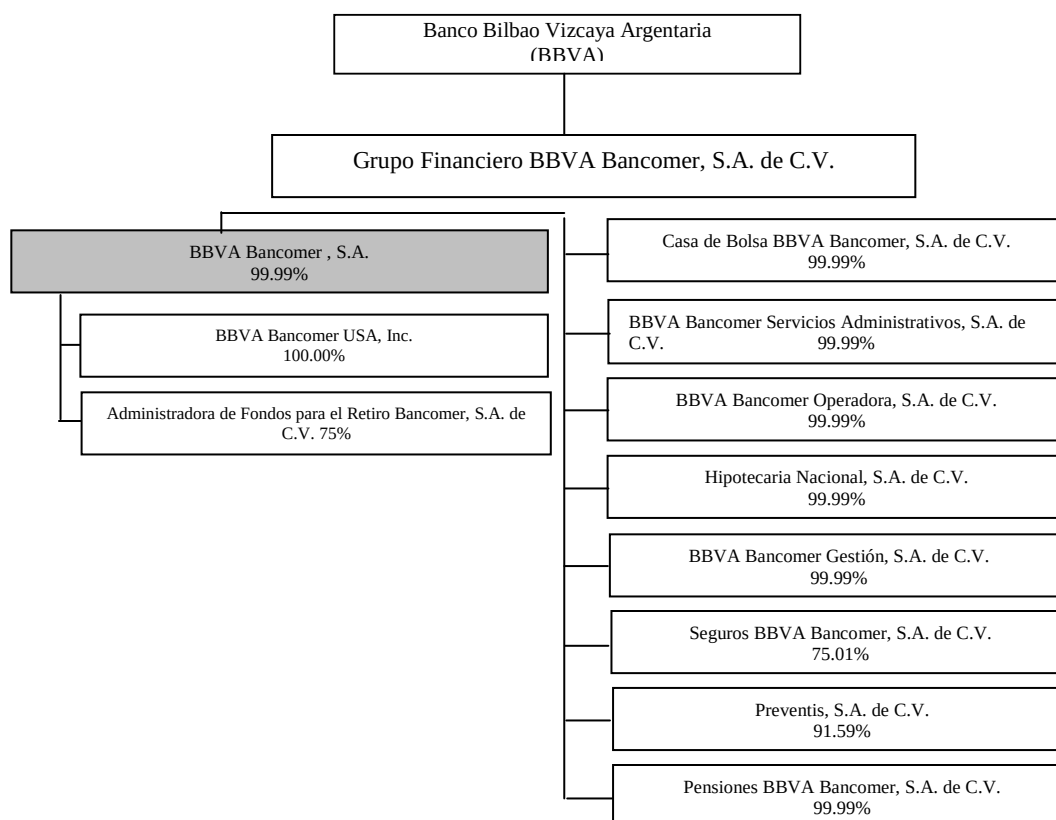
Bancomer provee una variedad de servicios en México y Estados Unidos mediante una red de 1,797 sucursales, 6,760 cajeros automáticos, 126,002 terminales punto de venta y su sitio de Internet bancomer.com. Aproximadamente el 80% de las transacciones bancarias se realizan a través de medios electrónicos.

Adicionalmente, el Banco complementa sus servicios principalmente con dos subsidiarias, Afore Bancomer y BBVA Bancomer USA, Inc. nombre que recibió Bancomer Financial Holding a partir de diciembre de 2010. Afore Bancomer es una empresa administradora de fondos para el retiro que ha logrado posicionarse en segundo lugar en monto de recaudación en un negocio sumamente competido. Según datos de la CONSAR, al cierre de diciembre de 2010, Afore Bancomer administraba activos por \$210,879 millones de pesos y su cuota de mercado fue 15.2% de acuerdo a la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro. BBVA Bancomer USA, Inc. es una compañía controladora a través de la cual GFBB sostiene sus operaciones en Estados Unidos. Ésta incluye a Bancomer Transfer Services ("BTS"), una compañía de servicios de envío de dinero basada en Estados Unidos; Bancomer Financial Services ("BFS"), una agencia de BTS en el estado de California para transferencias de dinero y pagos, y Bancomer Foreign Exchange ("BFX"), una casa de cambio y agente de BTS en Texas.

En el ramo de seguros, BBVA Bancomer se posicionó en el primer lugar del mercado con el 59.8% de participación en utilidad técnica, según datos de la CNSF al mes de septiembre de 2010.

1.3.1 Estructura de Grupo Financiero BBVA Bancomer

A continuación se presenta la estructura actual del Grupo incluyendo las principales subsidiarias del Banco y su participación accionara en cada una.



1.3.2 Resumen de información financiera

La información financiera resumida que se presenta a continuación fue seleccionada de los Estados Financieros Auditados de BBVA Bancomer para los años terminados al 31 de diciembre de 2008, 2009 y 2010. La información financiera se encuentra ampliamente explicada en la sección de comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera del Banco

La información financiera presentada en esta sección, así como la ampliada en la Sección 3.4. incluye los cambios más recientes en la estructura de negocio de BBVA Bancomer, así como las modificaciones o últimos cambios en los criterios contables establecidos por la Comisión para instituciones de crédito. De igual forma que en la sección referida, la información financiera se encuentra consolidada con sus subsidiarias y fideicomisos UDIs hasta noviembre de 2009. También incluye los fideicomisos por operaciones de bursatilización constituidos en 2009, sin efecto retroactivo de esta norma para bursatilizaciones de 2008 y 2007.

Debido a los cambios en la regulación, la información hasta el 31 de diciembre de 2007 se encuentra reexpresada en pesos del 31 de diciembre de 2007, mientras que a partir del 1 de enero de 2008 la información se encuentra en pesos nominales.

Respecto al desempeño financiero de Bancomer, al 31 de diciembre de 2010, BBVA Bancomer tenía una cartera vigente total de \$565,302 comparado con \$504,555 millones de pesos al 31 de

diciembre de 2009, un incremento de 12.0%. Este incremento se debió, en general, el resultado de la recuperación de la economía mexicana, y en particular, por un incremento de 13.3% en la cartera comercial, principalmente ocasionado por un incremento de 56.8% en los créditos gubernamentales y un incremento de 14.4% en la cartera de consumo. En cada caso, comparado con el año anterior. Al 31 de diciembre de 2010, la cartera comercial vigente representó 53.3% del total de la cartera vigente total. La cartera de consumo vigente representó 21.0% del total de la cartera vigente, y la cartera vigente de vivienda representó un 25.7% de la cartera vigente total.

La utilidad neta registrada durante los últimos tres años mostró un crecimiento de 22.2% para 2010, 0.5% para 2009 y un decrecimiento de 6.6% para 2008. Al 31 de diciembre de 2010 fue de \$22,541 millones de pesos comparada con \$18,446 millones de pesos al cierre de 2009, un incremento de \$4,095 millones de pesos, como resultado de la combinación de un mayor margen financiero neto, y significativamente menores provisiones para riesgos crediticios, principalmente en la cartera de consumo de Bancomer, lo cual refleja la recuperación de la economía mexicana.

Adicionalmente, en los cuadros de información financiera e indicadores de este capítulo mostramos un resumen del balance, estados de resultados e indicadores financieros por los últimos tres años.

BBVA Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer Estado condensado del Balance General (En millones de pesos)			
	Al 31 de diciembre		
	2008	2009	2010
ACTIVO			
Disponibilidades	161,462	141,657	118,336
Cuentas de margen	11,075	5,872	7,346
Inversiones en valores	301,335	332,647	295,042
Total cartera de crédito	518,065	524,393	579,725
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(25,560)	(26,991)	(25,128)
Impuestos y PTU diferidos (neto)	5,161	6,773	8,665
Otros activos	164,394	109,040	114,176
TOTAL ACTIVO	1,135,932	1,093,391	1,098,162
PASIVO			
Captación tradicional	555,227	588,514	617,335
Préstamos interb y de otros organismos	38,820	14,010	60,425
Obligaciones subordinadas en circulación	35,620	37,175	41,287
Otros Pasivos	425,122	355,102	269,703
Total Pasivo	1,054,789	994,801	988,750
Total capital contable	81,143	98,590	109,412
Total pasivo y capital contable	1,135,932	1,093,391	1,098,162

BBVA Bancomer, S.A.
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer

Estado condensado de resultados
(En millones de pesos)

	Por los años terminados al 31 de diciembre de		
	2008	2009	2010
Margen financiero	59,543	59,221	60,146
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(23,994)	(27,255)	(19,626)
Margen financiero ajustado por riesgos crediticios	35,549	31,966	40,520
Comisiones netas	18,670	18,683	20,595
Resultado por intermediación	2,222	6,279	4,864
Otros ingresos (egresos) de la operación	(1,135)	169	525
Total de ingresos de la operación	55,306	57,097	66,504
Gastos de administración y promoción	(31,351)	(33,091)	(36,632)
Resultado de la operación	23,955	24,006	29,872
Otros ingresos (gastos) neto	(743)	(147)	18
Resultado antes de impuestos a la utilidad	23,212	23,859	29,890
Impuesto sobre la renta y part. de los trabajadores en la utilidad, neto	(4,787)	(5,482)	(7,335)
Resultado antes de participación en subsidiarias no consolidadas y asociadas	18,425	18,377	22,555
Participación en el resultado de subsidiarias no consolidadas y asociadas	96	301	302
Resultado antes de operaciones discontinuadas	18,521	18,678	22,857
Operaciones discontinuadas	-	-	-
Resultado antes de participación no controladora	18,521	18,678	22,857
Participación no controladora	(172)	(232)	(316)
Resultado neto	18,349	18,446	22,541

BBVA Bancomer, S.A.
Indicadores del negocio

	2008	2009	2010
Empleados	27,122	26,598	27,143
Sucursales	1,862	1,797	1,797
Cajeros	5,814	6,237	6,760
Indicadores de rentabilidad (%)			
Margen financiero neto (anualizado)	5.7%	5.6%	5.8%
Eficiencia operativa	2.9%	3.0%	3.3%
Eficiencia con intermediación	39.5%	39.2%	42.5%
Eficiencia sin intermediación	40.7%	42.4%	45.1%
Rendimiento sobre capital (ROE)	23.1%	20.7%	21.8%
Rendimiento sobre activo (ROA)	1.7%	1.7%	2.1%
Índice de liquidez	129.7%	128.3%	88.7%
Índice de capitalización estimado sobre riesgo de crédito	22.7%	24.7%	25.5%
Índice de capitalización básico estimado sobre riesgo de crédito, mercado y operacional	11.7%	11.9%	12.1%
Índice de capitalización total estimado sobre riesgo de crédito, mercado y operacional	15.3%	14.9%	15.1%
Indicadores de calidad de activos (%)			
Índice de morosidad, excluyendo IPAB	3.2%	3.8%	2.5%
Índice de cobertura	155.7%	136.1%	174.2%

Metodología de indicadores:

Margen financiero neto: Margen financiero ajustado por riesgos crediticios / Activo productivo promedio.

Eficiencia operativa: Gastos de administración y promoción / Activo total promedio.

Eficiencia con intermediación: Gastos de administración y promoción / Margen financiero + comisiones y tarifas, neto + resultado por intermediación + otros ingresos (egresos) de la operación.

Eficiencia sin intermediación: Gastos de administración y promoción / Margen financiero + comisiones y tarifas, neto + otros ingresos (egresos) de la operación.

Rendimiento sobre capital (ROE): Utilidad neta / Capital contable promedio.

Rendimiento sobre activo (ROA): Utilidad neta / Activo total promedio.

Índice de liquidez: Activo líquido (Disponibilidades + títulos para negociar + títulos disponibles para la venta) / Pasivo líquido (Depósitos de exigibilidad inmediata + préstamos bancarios y de otros organismos de exigibilidad inmediata + préstamos bancarios y de otros organismos de corto plazo).

Índice de capitalización estimado sobre riesgo de crédito: Capital neto / Activos sujetos a riesgo de crédito.

Índice de capitalización básico estimado sobre riesgo de crédito, mercado y operacional: Capital básico / Activos sujetos a riesgo de crédito, mercado y operacional.

Índice de capitalización total estimado sobre riesgo de crédito, mercado y operacional: Capital neto/Activos sujetos a riesgo de crédito, mercado y operacional.

Índice de morosidad excluyendo IPAB: Cartera vencida / Cartera total bruta, excluyendo IPAB.

Índice de Cobertura: Estimación preventiva para riesgos crediticios / Cartera vencida.

1.3.3 Inversiones en valores

De acuerdo a los últimos cambios en políticas y criterios contables, a partir de 2009 las operaciones de reportos y préstamos de valores se reconocen atendiendo la sustancia económica de la operación como un financiamiento con colateral y el premio se reconoce con base en el interés devengado y no a valor presente.

Títulos para negociar (cifras en millones de pesos).

Instrumento	2010			Valor en Libros 2010 2009	
	Cto de Adquis.	Intereses Deveng.	Incr /(Decr) por Val.		
	Títulos para Negociar				
Instrumentos de patrimonio neto	8,025	0	125	8,150	12,130
BPAS (bonos de protección al ahorro)	29,676	220	1	29,897	5,741
Eurobonos de deuda soberana	3,352	47	97	3,496	3,502
Sociedades de inversión	19	0	0	19	1,023
Bondes	11,812	11	0	11,823	471
TBILLS	0	0	0	0	131
CETES	3,842	0	0	3,842	4
PRLVs	2,010	0	0	2,010	4
Certificados bursátiles bancarios	1,778	1	0	1,779	1
Bonos tasa fija	5,560	27	31	5,618	0
Papel comercial	6,175	0	0	6,175	0
Otros	970	8	9	987	44
Total	73,219	314	263	73,796	23,051
Plazos residuales	Menos		Sin	Total a Costo	
Instrumento	de un mes	Más de 3 meses	Plazo Fijo	de Adquisición	
Instrumentos de patrimonio neto	0	0	8,025	8,025	
BPAS	1,309	28,367		29,676	
Bondes	103	11,709	0	11,812	
Bonos tasa fija	0	5,560	0	5,560	
CETES	594	3,248	0	3,842	
PRLVs	2,010	0	0	2,010	
Certificados bursátiles bancarios	402	1,376	0	1,778	
Papel Comercial	6,175	0	0	6,175	
Otros	19	4,186	136	4,341	
Total	10,612	54,446	8,161	73,219	

Colaterales Otorgados	2010			Valor en Libros	
	Cto de Adquis.	Intereses Deveng.	Incr /(Decr) por Val.	2010	2009
Bondes	541	-1	0	540	7,057
Bonos tasa fija	3,337	0	2	3,339	1,626
Cetes	0	0	0	0	2
BPAS	7,212	1	0	7,213	0
Bonos garantías a recibir por préstamo de valores	11,090	0	2	11,092	8,685
Bondes	27,679	-2	-6	27,671	72,262
BPAS	20,031	-12	0	20,019	59,413
Bonos Tasa Fija	6,783	-24	37	6,796	15,801
Cetes	3,174	0	0	3,174	14,765
Udibonos	3,315	0	0	3,315	1,461
Otros	3,260	0	15	3,275	928
Bonos garantías a recibir por reportos	64,242	-38	46	64,250	164,630
TBILLS en garantía a recibir por derivados	7,039	3	3	7,045	7,660
Total	82,371	-35	51	82,387	180,975
Las compras					
Bonos Tasa Fija	810	2	2	814	907
Cetes	115	0	0	115	98
Instrumentos de patrimonio neto	498	0	2	500	81
Udibonos	120	0	0	120	0
Otros	168	1	1	170	0
Total	1,711	3	5	1,719	1,086
Las ventas					
BPAS	-50	0	0	-50	-2,440
Bonos Tasa Fija	-1,696	-4	-1	-1,701	-687
Instrumentos de patrimonio neto	-298	0	-32	-330	-368
Cetes	-209	0	0	-209	-101
Udibonos	-844	-2	-1	-847	0
Otros	-43	0	0	-43	0
Total	-3,140	-6	-34	-3,180	-3,596
Total Títulos para Negociar					
Balance	154,161	276	285	154,722	201,516

Títulos disponibles para la venta (cifras en millones de pesos).

Instrumento	2010			Valor en Libros	
	Cto de Adquis.	Intereses Deveng.	Incr / (Decr) por Val.	2010	2009
Títulos disponibles para la venta					
Bonos Tasa Fija	43,673	78	936	44,687	31,760
Eurobonos de deuda soberana	0	0	0	0	7,917
Certificados bursátiles	955	5	239	1,199	4,046
Instrumentos de patrimonio neto VISA	551	0	331	882	3,307
ADR'S	560	0	385	945	0
Instrumentos de patrimonio neto	11	0	-6	5	2
Certificados de depósito	3,238	19	58	3,315	0
Total	48,988	102	1,943	51,033	47,032

Instrumento	Plazos		Sin Plazo Fijo	Total a Costo de Adquisición
	Menos de un mes	Más de 3 meses		
Bonos tasa fija	0	43,673	0	43,673
ADR'S	560	0	0	560
Certificados bursátiles	0	955	0	955
Certificados de depósito	0	3,238	0	3,238
Instrumento de patrimonio neto VISA	0	0	551	551
Instrumentos de patrimonio neto	0	0	11	11
Total	560	47,866	562	48,988

Colaterales otorgados Instrumento	2010			Valor en Libros	
	Cto de Adquis.	Intereses Deveng.	Incr / (Decr) por Val.	2010	2009
Bonos tasa fija	65,604	-340	1,750	67,014	52,172
CETES	0	0	0	0	10,003
Certificados de depósito	618	0	2	620	3,949
Certificados bursátiles	3,873	0	215	4,088	3,102
BPAS	2,004	0	0	2,004	1,000
Bondes	999	0	0	999	0
Bonos lbdr	213	0	1	214	218
Total garantías a recibir por reportos	73,311	-340	1,968	74,939	70,444
Total títulos disponibles para la venta	122,299	-238	3,911	125,972	117,476

Títulos conservados al vencimiento (cifras en millones de pesos).

Instrumento	2010			
	Cto de Adquis.	Intereses Deveng.	Valor en Libros	
			2010	2009
Títulos Conservados a Vencimiento				
Bonos gubernam Prog Apoyo				
Deuds Vivienda	12,561	0	12,561	12,019
Bonos gubernam Prog Apoyo				
Edos y Mpios	1,482	0	1,482	1,417
Valores emitidos por la Tesor de				
EE. UU.	264	3	267	180
Certificados de depósito	1	0	1	0
Eurobonos de deuda soberana	37	0	37	40
Total	14.345	3	14.348	13.656

1.4 Factores de riesgo

Los factores de riesgo que a continuación se describen podrían tener un impacto significativo en el desarrollo y evolución del Banco. Estos riesgos e incertidumbres no son únicos ni excluyentes, ya que existen otros que se desconocen o que actualmente no se consideran significativos y que podrían afectar en forma adversa el desarrollo y evolución de BBVA Bancomer.

1.4.1 Factores de riesgo económico y político

La mayor parte del negocio del Banco se desarrolla en México, por lo tanto, su desempeño depende, entre otros factores, de la situación económica del país. Los dos aspectos más importantes de la actividad bancaria, captación y crédito, están expuestos a riesgos derivados de la falta de crecimiento en la actividad económica, las fluctuaciones cambiarias, la inflación, las tasas de interés, y otros eventos políticos, económicos y sociales de México, que podrían afectar al sector, a los volúmenes de fondos depositados y a la capacidad de pago de los acreditados.

1.4.1.1 Crecimiento económico

Como cualquier otra rama de la economía, el sector bancario se puede ver afectado por un menor crecimiento económico del país, lo que se podría traducir en una desaceleración de la captación de fondos y en la demanda de crédito, que a su vez podría afectar negativamente la capacidad del Banco para originar nuevos negocios y resultados satisfactorios. El crecimiento real del Producto Interno Bruto (PIB) en México, según datos de Banxico fue de 1.5% en 2008, decreció 6.6% en 2009 y creció 5.5% en 2010.

1.4.1.2 Depreciación

A pesar de que en los últimos años la cotización del peso mexicano contra el dólar había permanecido relativamente estable, hasta la primera mitad del 2008, cualquier depreciación eventual del peso respecto al dólar que sea significativa podría afectar la economía mexicana y al sector bancario. Lo anterior, porque la capacidad para transferir o convertir pesos en dólares y en otras divisas, se encontraría limitada e inclusive, podría tener un efecto adverso en la condición

financiera, en la operación y en los resultados de BBVA Bancomer. Por ejemplo, los pasivos no denominados en pesos podrían aumentar su valor en pesos y la tasa de incumplimiento de los acreditados también se podría incrementar. A partir de septiembre de 2008, el tipo de cambio del peso frente al dólar ha mostrado una fuerte volatilidad derivada de la crisis financiera global, al igual que las monedas de otras economías emergentes. El peso se depreció frente al dólar en 1.9% en 2008 y 21.3% en 2009; mientras que para 2010 sufrió una apreciación de 6.5%.

1.4.1.3 Nivel de empleo

Si los cambios en la situación económica, política o social llegaran a provocar una pérdida de empleos en el país, la capacidad de pago de los acreditados podría verse afectada. Ello disminuiría la cobranza del Banco y por lo tanto incrementaría sus niveles de cartera vencida.

1.4.1.4 Situación política

El Banco no puede asegurar que los eventos políticos mexicanos, sobre los cuales no tiene control, no tendrán un efecto desfavorable en la situación financiera o en los resultados o en el precio de mercado de los valores emitidos por BBVA Bancomer.

1.4.1.5 Cambios en disposiciones y regulaciones gubernamentales

Cualquier cambio en las políticas y estrategias gubernamentales relacionadas con servicios y productos financieros ofrecidos por los bancos podría afectar la operación y el régimen jurídico de BBVA Bancomer, así como sus resultados financieros.

Estamos sujetos a una extensa regulación, referente a nuestra organización, operaciones, capitalización, transacciones con partes relacionadas y otros temas. Estas regulaciones imponen numerosos requerimientos, incluyendo mantener niveles mínimos de capital, reservas para riesgo crediticio, prácticas de negocios, diversificación de inversiones, indicadores de liquidez, políticas de otorgamiento de préstamos así como de cobro de intereses y comisiones o aplicación de regulación contable. Muchas de estas regulaciones han cambiado sustancialmente en años recientes, provocando impactos negativos en nuestra posición financiera y resultados operativos. Podría haber cambios futuros en el sistema regulatorio o en la aplicación de las leyes, que nos afecten adversamente.

Como resultado de la crisis económica en México a fines de 1994 y 1995, todos los bancos mexicanos incluyéndonos, experimentaron un aumento sin precedentes en cartera vencida. Las autoridades financieras respondieron a la crisis de varias maneras, incluyendo:

- Imponer fuertes requerimientos de reservas preventivas y estándares de capitalización.
- Adoptar programas diseñados para dar alivio a deudores para reestructurar créditos.
- Revisar principios contables para imponer estrictos requerimientos en relación al estatus de cartera vencida de los créditos.

A raíz de la crisis financiera mundial de 2008 y 2009, las entidades regulatorias mexicanas aumentaron todavía más sus requerimientos de reservas preventivas para riesgos crediticios, a través de procedimientos más estrictos, basados principalmente en modelos de pérdida esperada.

1.4.1.6 Situación en otros países

Los valores emitidos por compañías mexicanas pueden verse afectados por las condiciones económicas y de mercado de otros países. Aunque la situación económica en dichos países sea distinta a la de México, las reacciones de los inversionistas ante ciertos acontecimientos en cualquiera de estos países podrían tener un efecto adverso en los valores de instituciones mexicanas. Por lo anterior, no se puede asegurar que los valores emitidos por el Banco no se verán afectados adversamente por eventos en otras partes del mundo.

La economía global está actualmente saliendo de manera gradual de un periodo de caídas y volatilidad sin precedentes y ha sido adversamente afectada por una significativa escasez de liquidez, pérdida de confianza en el sector financiero, disrupciones en los mercados de crédito, disminución en la actividad de negocios, desempleo creciente, reducción en tasas de interés y erosión de la confianza del consumidor. Todo esto ejerció un impacto negativo en la economía mexicana y afectó adversamente nuestros negocios. Específicamente, la baja en tasas de interés ha impactado negativamente el margen financiero. Esta situación se revirtió a principios de 2010.

1.4.2 Factores de riesgo relacionados con el negocio bancario

1.4.2.1 Competidores en servicios financieros

BBVA Bancomer enfrenta una competencia significativa de otros bancos mexicanos, y también bancos extranjeros, en la actividad de brindar servicios financieros tanto a consumidores individuales como corporativos y gubernamentales. Los principales competidores de Bancomer son el Banco Nacional de México, S.A. o Banamex, subsidiaria de City Group Inc.; Banco Santander México, S.A. subsidiaria de Banco Santander Central Hispano, S.A.; HSBC México, S.A., subsidiaria de HSBC; Banco Mercantil del Norte, S.A. o Banorte, y Scotiabank.

Con base en información publicada por la CNBV al cierre de diciembre de 2010, las diez mayores instituciones bancarias, según activos, constituían 88% del total de los activos reportados por el sistema bancario, de las cuales cinco son filiales de instituciones extranjeras.

Se espera que continúe la consolidación en la industria mexicana de servicios financieros y una mayor competencia que podría venir de la entrada de nuevos jugadores, así como de fusiones y adquisiciones. La SHCP ha otorgado numerosas licencias para el establecimiento y operación de nuevas instituciones bancarias y es probable que continúe otorgando licencias bancarias a nuevos participantes.

Las reformas regulatorias en la industria bancaria también han aumentado la competencia entre los bancos. El objetivo gubernamental de adoptar reformas orientadas a mercado en el sector financiero ha generado un clima de mayor competencia. Algunas instituciones financieras internacionales con más recursos que Bancomer han entrado al mercado y son ya competidores activos. Nada asegura que el Banco sea capaz de seguir compitiendo exitosamente con tales instituciones financieras o que la intensa competencia no tenga efectos adversos sustanciales en la ventaja competitiva actual de Bancomer.

1.4.2.2 Ejecución de garantías

La ejecución de las garantías otorgadas a favor del Banco en operaciones de crédito se realiza mediante procedimientos judiciales que en ocasiones pudieran alargarse o verse entorpecidos. Los retrasos o impedimentos para ejecutar garantías pueden afectar adversamente el valor de las mismas y con ello los resultados del Banco.

1.4.2.3 Estimación preventiva para riesgos crediticios

La regulación bancaria en materia de crédito establece que los bancos comerciales deben calificar su cartera con base en el grado de riesgo evaluado según factores cualitativos y cuantitativos con el fin de establecer las reservas crediticias correspondientes. Lo anterior excluye a entidades gubernamentales mexicanas, Banco de México, IPAB y ciertas organizaciones internacionales. El Banco cumple con las disposiciones vigentes para calificación de cartera y considera que la estimación preventiva para riesgos crediticios es suficiente para cubrir pérdidas conocidas o esperadas de su cartera de crédito.

La cartera vencida o cartera de baja calidad crediticia podría afectar negativamente los resultados de operación del Banco. No se puede asegurar que este tipo de cartera pueda ser controlada y

reducida. De hecho, el monto de la misma podría aumentar en el futuro como consecuencia del crecimiento natural de los volúmenes del negocio o factores fuera del control del Banco, como el impacto de tendencias macroeconómicas y acontecimientos políticos que afectasen al sistema financiero. Adicionalmente, mientras que la estimación preventiva de riesgos crediticios actual de Bancomer es adecuada para cubrir posibles pérdidas en la cartera de crédito, ésta puede ser insuficiente para cubrir los aumentos en la cartera de crédito, deteriorando así la calidad de los activos del Banco. No existe ningún método exacto para predecir el aumento de cartera y pérdidas de crédito, por lo que, no se puede asegurar que las estimaciones preventivas para riesgos crediticios de Bancomer son, o serán, suficientes para cubrir pérdidas reales.

El gobierno mexicano ha establecido nuevas reglas referentes a la manera en la que los bancos clasifican los préstamos y determinan las reservas preventivas para riesgos crediticios. Estas reglas permiten a los bancos utilizar factores adicionales objetivos y subjetivos en la determinación de las reservas. Lo anterior, en el contexto de crisis financiera global de 2008 y 2009, ha generado aumentos en los requerimientos de reservas que han afectado los márgenes del Banco.

En un futuro podría requerirse al Banco aumentar aún más las reservas preventivas, afectando así su posición financiera.

1.4.2.4 Requerimientos de capital

El Banco podría requerir capital nuevo para planes de crecimiento, permanecer en un mercado competitivo, lanzar nuevos productos, mantener los niveles regulatorios de capital establecidos por la autoridad y cubrir pérdidas derivadas de la actividad propia del Banco en el capital contable. La capacidad del Banco para cubrir estos requerimientos de capital depende de varios factores que podrían estar fuera de control del Banco; i) la posición financiera, resultados de operación y flujos de efectivo, ii) autorización previa de la autoridad reguladora, iii) condiciones generales del mercado y iv) condiciones políticas y/o económicas en México.

1.4.2.5 Calificaciones crediticias

Las calificaciones crediticias de Bancomer constituyen un componente importante de su perfil de liquidez. Entre otros factores, las calificaciones crediticias otorgadas a la institución se basan en su fortaleza financiera, cartera de crédito saludable, el nivel de estabilidad y recurrencia de ingresos, adecuados niveles de capitalización, eficiencia en la administración, la liquidez del balance y la capacidad de tener acceso a una amplia gama de fuentes de financiamiento. Cualquier baja de calificación en el Banco o cualquiera de sus subsidiarias podría aumentar los costos de financiamiento de sus obligaciones existentes y futuras, así como dificultar la financiación en los mercados de deuda y capitales.

1.4.2.6 Crédito al consumo

El crédito al consumo, incluyendo tarjeta de crédito, tuvo un crecimiento importante en los últimos años, sin embargo, como consecuencia de la crisis financiera global agudizada a mediados de 2008, este tipo de cartera ha perdido peso gradualmente en la estructura de la cartera total del Banco, y en su lugar ha ganado importancia la cartera de empresas e hipotecaria. La cartera de consumo puede hacerse más vulnerable a los choques macroeconómicos que afectan negativamente la capacidad de pago de los clientes de Bancomer. Históricamente, la penetración de productos al consumo a este sector no había sido tan representativa como ahora, por consiguiente no se cuenta con precedentes para estimar la magnitud de cómo este sector podría ser afectado ante un entorno macroeconómico menos favorable.

1.4.2.7 Crecimiento en cartera Pymes

En los últimos años el principal desafío de la Banca de Empresas ha sido el incrementar el número de empresas usuarias de crédito dentro del sector de pequeña y mediana empresa. A la par de un crecimiento en los negocios, ello puede traer consigo mayores riesgos a la cartera crediticia del Banco, debido a que este sector es más vulnerable a los cambios económicos, pues no cuenta con los recursos que puede tener una empresa grande. En consecuencia, BBVA Bancomer puede experimentar incrementos en la cartera vencida que demanden la necesidad de generar más provisiones para esta cartera. Nada asegura que los niveles de cartera vencida, así como quitas y castigos subsecuentes no serán sustancialmente mayores en el futuro.

1.4.2.8 Liquidez

Los depósitos de los clientes constituyen una fuente de financiamiento para el Banco. La naturaleza de corto plazo de esta fuente de recursos puede representar un riesgo de liquidez para BBVA Bancomer si los depósitos no son efectuados en los volúmenes supuestos o si dichos depósitos son retirados de manera distinta a lo esperado.

Muchos bancos mexicanos han sufrido severos problemas de liquidez en los últimos años, particularmente en conexión con el refinanciamiento de pasivos a corto plazo denominados en dólares.

1.4.2.9 Operaciones con moneda extranjera

Los pasivos de BBVA Bancomer expresados en moneda extranjera están sujetos a un coeficiente de liquidez, de conformidad con las disposiciones de Banco de México, cuyos montos no deberán exceder un nivel específico con respecto a su capital regulatorio. Aunque el Banco cumple con las disposiciones aplicables y sigue procedimientos para la administración de posiciones de riesgo en relación con sus actividades y movimientos bancarios y de tesorería, no puede asegurarse que el Emisor no será objeto de pérdidas con respecto a dichas posturas en el futuro, ante la eventualidad de una alta volatilidad en el tipo de cambio del peso o en las tasas de interés, lo cual podría tener un efecto adverso en los resultados de las operaciones y la posición financiera del Banco. A partir de septiembre de 2008, y durante el período más álgido de la crisis financiera global, el tipo de cambio del peso frente al dólar mostró una fuerte volatilidad, de igual forma que las monedas de otras economías emergentes.

1.4.2.10 Incremento en los niveles de Cartera Vencida

Uno de los costos de aumentar la penetración del crédito en segmentos de menores ingresos de la población, es una mayor exposición al riesgo, y como consecuencia puede reflejarse en un incremento del índice de cartera vencida (ICV), aunque también ha tenido importantes contribuciones en el margen financiero. Esta mayor exposición al riesgo, compensada con mayores márgenes, se estima previamente al lanzamiento de productos especiales para dicho mercado.

Bancomer opera con una política interna de aprovisionamiento basada en el modelo de pérdida esperada, con una visión prospectiva de doce meses certificado por la autoridad correspondiente. Consideramos que nuestras reservas preventivas actuales son adecuadas para cubrir pérdidas en nuestro portafolio crediticio; sin embargo, si nuestra calidad de activos se deteriora, la autoridad podría requerirnos aumentar nuestras reservas, lo cual podría afectar adversamente los resultados.

1.4.2.11 Riesgos en caso de que no se cumpla con el capital mínimo e índice de capitalización

El día 9 de abril de 2010 se publicó en el DOF la modificación a la Circular Única de Bancos, que entró en vigor a partir del 1 de mayo de 2010. Esta reforma trae consigo impactos en la determinación de los requerimientos de capital de las Instituciones Financieras, en alcance a las

reglas para los requerimientos de capitalización precedentes publicadas el 23 de noviembre de 2007 (ver punto 2.6.6 Capitalización).

De conformidad con lo establecido por el artículo 50 de la LIC, las instituciones de banca múltiple deben mantener un capital neto en relación con (i) el riesgo de mercado, (ii) el riesgo de crédito en que incurran en su operación, y (iii) otros en que incurran en su operación. Dicho capital neto no podrá ser inferior a la cantidad que resulte de sumar los requerimientos de capital por los tres tipos de riesgo (crédito, mercado y operacional).

En el caso de que BBVA Bancomer no cumpla con los requerimientos de capitalización establecidos en la "Resolución por la que se expiden las reglas para los requerimientos de capitalización de las instituciones de banca múltiple y las sociedades nacionales de crédito, instituciones de banca de desarrollo" emitidas por la SHCP y publicadas en el DOF el 23 de noviembre de 2007 podrían presentarse dos escenarios de riesgo: (i) de conformidad con lo establecido por los artículos 134 Bis y 134 Bis 1 de la LIC, la CNBV podría ordenar la aplicación de medidas correctivas mínimas que de no ser cumplidas o en caso incumplirlas reiteradamente, de conformidad con lo establecido por la fracción IV del artículo 28 de la LIC, la SHCP podría declarar la revocación de la autorización otorgada a la Emisora para organizarse y operar como institución de banca múltiple; y (ii) de conformidad con lo establecido por la fracción V del artículo 28 de la LIC, la SHCP podría declarar directamente la revocación de la autorización otorgada a la Emisora para organizarse y operar como institución de banca múltiple.

La imposición de las mencionadas medidas correctivas mínimas, así como la revocación de la autorización otorgada a BBVA Bancomer para operar como institución de banca múltiple, podría afectar adversamente la situación financiera y los resultados de operación de la Emisora, limitando su capacidad de pago de sus obligaciones. No obstante lo anterior, las autoridades financieras mexicanas, a través de regulación actual se han dado a la tarea de establecer ciertos mecanismos para detectar oportunamente problemas financieros de los bancos comerciales, derivados de la insolvencia o falta de liquidez, a través de la definición de ciertas medidas correctivas, con el fin de preservar el valor de los activos del Banco en protección del interés del público.

1.4.2.12 Riesgos derivados de la concentración de operaciones activas en determinados sectores o clientes

BBVA Bancomer es una institución bancaria que, opera bajo el concepto de "banca universal". Al cierre de 2010 ofreció diversos productos y servicios a 16.3 millones de clientes individuales, 265,000 empresas, mantiene una relación cercana de negocios con 712 promotores de vivienda, al tiempo que atiende a 5,000 clientes corporativos.

De esta manera, BBVA Bancomer ofrece una gran diversidad de productos y servicios a sus distintos segmentos de clientes en puntos de venta distribuidos estratégicamente a lo largo del territorio nacional, lo que implica una diversificación geográfica importante. Por estas razones, se considera que el Banco no está sujeto a ningún riesgo relacionado con la concentración de operaciones activas en determinados sectores o clientes.

1.4.2.13. Revocación de la autorización bancaria

En caso de que la CNBV revoque la autorización para constituir y operar una institución bancaria, el Consejo de Administración del IPAB determinará la forma conforme a la cual la institución bancaria correspondiente será disuelta y liquidada de acuerdo con los Artículos 122 Bis 16 al 122 Bis 29 de la Ley de Instituciones de Crédito.

1.4.2.14. Riesgo de Mercado

BBVA Bancomer está expuesto a riesgos de mercado por los distintos factores de riesgo asociados a las posiciones que mantiene en una amplia gama de productos financieros, incluyendo

instrumentos a vencimiento y derivados. La medición del riesgo de mercado cuantifica el cambio potencial en el valor de las posiciones asumidas como consecuencia de cambios en los factores de riesgo asociados a estas posiciones. Dichos cambios pueden afectar los resultados de las operaciones y la posición financiera de BBVA Bancomer como emisor.

La administración integral de riesgos, cuya función central es preservar y mejorar la calidad crediticia de BBVA Bancomer, asegura un adecuado control a través de un conjunto ordenado de políticas de gestión, medición e información, así como un establecimiento de límites sobre los de factores de riesgo de mercado. La medición global del riesgo se hace a través de una combinación de la metodología aplicada sobre las carteras de negociación y sobre el balance estructural.

A la fecha, BBVA Bancomer cumple cabalmente con las disposiciones y requerimientos de las autoridades, implementando mejoras continuas de acuerdo a las mejores prácticas del mercado en materia de administración integral de riesgos.

1.4.2.15 Falta de coincidencia entre las características de operaciones pasivas y activas

Aún cuando BBVA Bancomer estima que este riesgo no es relevante, en el futuro, la falta de coincidencia entre las operaciones bancarias activas y pasivas en las que interviene el Banco pudiera afectar adversamente su negocio, situación financiera y resultados de operación.

1.4.2.16 El impacto del IETU en los resultados de BBVA Bancomer

A partir del 1 de enero de 2008, entró en vigor la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU) el cual grava las enajenaciones de bienes, las prestaciones de servicios independientes y el otorgamiento del uso o goce temporal de bienes, en los términos definidos en la Ley del Impuesto al Valor Agregado, menos las deducciones autorizadas relacionadas con dichas actividades con base a flujos de efectivo. El IETU por pagar se calcula restando al impuesto determinado ciertos créditos, entre los que destacan los créditos por las pérdidas reportadas para efectos de dicho impuesto, créditos por inversiones, créditos por salarios y servicios personales subordinados, así como el Impuesto sobre la Renta pagado en el ejercicio. Para las empresas que componen el Sistema Financiero se considera el margen financiero como prestación de servicio independiente, considerando para tales efectos los intereses que ha devengado.

La Ley del IETU establece que el impuesto se causara a la tasa del 16.5% de base determinada por el año 2008, 17% para 2009 y el 17.5% a partir de 2010.

Sin embargo, no podemos garantizar que no existan futuros cambios en la ley del IETU que modifiquen la tasa impositiva o los conceptos que se permitan deducir de dicho impuesto, ya que cualquier cambio en este sentido, podría tener un impacto en nuestros resultados.

1.4.2.17 El impacto de reformas fiscales recientes en los resultados de BBVA Bancomer

Durante noviembre de 2009 el Congreso aprobó una reforma fiscal general, que fue efectiva a partir del 1 de enero de 2010. Esta reforma incrementa el tope máximo de la tasa del Impuesto Sobre la Renta de 28% a 30%, la cual se reducirá a 29% en el año 2013. También incremento la tasa del Impuesto al Valor Agregado de 15% a 16%. Esta reforma puede afectar adversamente la posición financiera de nuestros clientes y por consiguiente, afectar también nuestro negocio.

1.4.3 Factores de riesgo relacionados con activos subyacentes

1.4.3.1 Índice de Precios y Cotizaciones de la BMV (IPC)

Los principales riesgos que pueden alterar considerablemente el valor del IPC están ligados a los vaivenes económicos y a las crisis financieras. A los primeros eventos se les conoce también como riesgo sistemático; a los segundos como riesgo sistémico.

Aunque la revisión anual del IPC no necesariamente representa un riesgo, no debe ser menospreciada, ya que si una acción es reemplazada por otra, el desempeño futuro del índice seguramente será distinto del que habría sido si dicho reemplazo no hubiera ocurrido. La variación de las comisiones, al igual que de los requisitos para efectuar compraventas o ventas en corto del índice, las acciones que replican el comportamiento del índice o alguno de los componentes del índice, puede afectar el desempeño futuro del mismo.

1.4.3.2 Unidad de inversión

Además del riesgo de mora o suspensión de pago que es imputable al emisor de deuda denominada en UDIs o cualquier moneda, el valor en Pesos de los títulos denominados en UDIs puede disminuir si, durante el periodo de inversión, la variación del Índice Nacional de Precios al Consumidor fuera negativa. El valor en Pesos de la UDI también puede variar significativamente si Banxico decide cambiar la composición de la canasta de productos que usa para determinar el valor del Índice Nacional de Precios al Consumidor y determinar la inflación.

1.4.3.3 Dólar

Las decisiones de la Reserva Federal y del Banco de México pueden alterar significativamente el costo en Pesos del Dólar o tipo de cambio. Si algunos de estos bancos centrales determina abandonar el Dólar y adoptar al Euro como divisa de referencia, el costo en Dólares del Euro aumentaría, es decir, el Dólar perdería terreno frente al Euro.

Además de las decisiones de los bancos centrales, el movimiento de los capitales especulativos alrededor del mundo puede afectar sustancialmente el valor de las distintas monedas en relación al Dólar.

Así también, Banxico puede modificar la fórmula mediante la cual se determina el fix. Si así lo hiciera, el costo en Pesos del Dólar para liquidar operaciones dentro del territorio nacional podría ser distinto del tipo de cambio interbancario.

1.4.3.4 Euro

Para asegurar la estabilidad del Euro, los países miembros de la Zona Euro acordaron adherirse al Pacto de Estabilidad y Crecimiento. Este acuerdo obliga a los países miembros de la referida región a observar los criterios de convergencia estipulados en el Tratado de Maastricht de forma continua. Si alguno o varios de los países que actualmente usan al Euro como moneda oficial incumple con las condiciones antes mencionadas, el costo en Dólares del Euro podría disminuir sustancialmente.

Los países que desean adoptar al Euro como moneda oficial tienen que cumplir antes de su ingreso con las condiciones demarcadas en el Pacto de Estabilidad y Crecimiento. Si no cumplen con dichas condiciones, la anexión de esos países a la Zona Euro podría posponerse. Esto podría provocar una disminución del costo en Dólares del Euro porque el precio actual del Euro asume que la demanda por Euros aumentará en relación a la demanda por Dólares, a medida que estos países adopten al Euro como moneda oficial.

Hoy en día, algunos países del este asiático han decidido adoptar al Euro como su moneda oficial para celebrar transacciones internacionales. Si otros países deciden abandonar al Dólar y adoptar al Euro como moneda transaccional, el costo en Dólares del Euro podría aumentar significativamente. Adicionalmente, existe el riesgo de que algunos países productores de petróleo del oriente medio determinen tasar su producción en Euros.

El precio de las principales materias primas, como el petróleo, el cobre, el níquel y los granos se encuentra determinado en Dólares. Si el precio de las materias primas disminuye

considerablemente como consecuencia de una desaceleración de las principales economías, la demanda por Dólares podría disminuir. En tal caso, el costo en del Euro aumentaría.

Un buen número de bancos centrales mantienen reservas de Dólares para manipular el valor en Dólares de la moneda de sus respectivos países, a través de transacciones conocidas como intervenciones. Si algunos de esos bancos centrales deciden abandonar al Dólar y adoptar al Euro como divisa de referencia, el costo en Dólares del Euro aumentaría.

1.4.3.5 Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio

Si Banxico dejará por cualquier motivo de efectuar el cálculo de la TIIE, el monto de los intereses a cargo del acreditado podría aumentar si el valor de la nueva referencia es superior al valor que de haberse calculado habría tenido la TIIE. De igual forma, el valor de mercado de los créditos referenciados a la TIIE disminuirá si la referencia que reemplace a la TIIE es superior al valor que de haberse calculado habría tenido la TIIE.

Considerando que el número de instituciones que participa diariamente en la determinación de la TIIE es relativamente bajo, la volatilidad de la TIIE puede aumentar sustancialmente durante los periodos de estrés. Un periodo de estrés puede ocurrir como consecuencia de un cambio en la regulación a la cual están sujetas las instituciones financieras que integran el sistema financiero mexicano o como consecuencia de un deterioro de la situación económica del país o del entorno global. Más específicamente, el valor de la TIIE puede aumentar si el déficit fiscal del gobierno aumenta, si la inflación aumenta o si Banco de México decide restringir la liquidez para contener un deterioro de los pronósticos de la inflación, una drástica disminución de los depósitos del sistema financiero mexicano o una salida apresurada de inversiones especulativas.

1.4.3.6 CETES

La tasa de rendimiento es el resultado del equilibrio temporal de la oferta y la demanda de los CETES. Si en un punto del tiempo la oferta aumenta sin que la demanda aumente, la tasa de rendimiento seguramente aumentará. De forma similar, si la demanda aumenta sin que la oferta aumente, la tasa de rendimiento seguramente descenderá.

Generalmente, la tasa de rendimiento aumentará si la inflación aumenta, si los pronósticos de la inflación aumentan o si el déficit del gobierno aumenta. Estas ocurrencias disminuyen el rendimiento potencial que el inversionista que adquiere estos instrumentos podría obtener y, por consiguiente, provocan un aumento de la oferta de los mismos. El descenso de la inflación, de los pronósticos de la inflación o del déficit del gobierno incrementa el rendimiento potencial y ocasiona un aumento de la demanda.

La tasa de rendimiento de los CETES depende en mayor grado del valor de la tasa de fondeo bancario, la cual es la tasa de interés que Banco de México manipula para implementar su política monetaria.

1.4.3.7 Swaps de tasa de interés referenciados a la TIIE a 28 días

El valor de los swaps de tasa de interés referenciados a la TIIE a 28 días depende de la tasa de rendimiento y de la TIIE a 28 días. El valor de mercado de una compraventa efectuada antes de la fecha de valuación habrá aumentado si la tasa de rendimiento disminuyó y habrá disminuido si la tasa de rendimiento aumentó.

Generalmente, la tasa de rendimiento aumentará si la inflación aumenta, si los pronósticos de la inflación aumentan o si el déficit del gobierno aumenta. Estas ocurrencias disminuyen el rendimiento potencial que el inversionista que adquiere estos instrumentos podría obtener y, por consiguiente, provocan un aumento de la oferta de los mismos. El descenso de la inflación, de los

pronósticos de la inflación o del déficit del gobierno incrementa el rendimiento potencial y ocasiona un aumento de la demanda.

Las partes que contratan un swap de tasa de interés adquieren un riesgo de crédito, además de un riesgo de mercado o de fluctuación de la tasa de rendimiento. Ambas partes deberán vigilar continuamente la solvencia de su contraparte para evitar que esta última no pueda hacer frente a su compromiso en la fecha de vencimiento de la operación.

1.4.3.8 UMS

Cualquier nota denominada en una moneda diferente al Peso no es una inversión apropiada para inversionistas mexicanos que carezcan de experiencia en transacciones en moneda extranjera. Las fluctuaciones futuras en los tipos de cambio o controles de cambio pueden ser muy diferentes a tendencias pasadas. Adicionalmente, si reside fuera de los Estados Unidos, consideraciones especiales podrán ser aplicables a las inversiones en notas.

Si la moneda en que esté denominada una nota se devalúa frente a la moneda de un país determinado, el rendimiento efectivo de la nota disminuirá por debajo de su tasa de interés y resultará en una pérdida para el inversionista.

En años recientes, los tipos de cambio entre ciertas monedas han sido altamente volátiles y se deberá esperar que esta volatilidad continúe en el futuro. Las variaciones en un tipo de cambio específico que hayan ocurrido en el pasado no indican, sin embargo, fluctuaciones futuras.

Los tipos de cambio extranjeros pueden ser fijados por el gobierno del correspondiente país o ser variables. Los tipos de cambio de la mayoría de los países económicamente desarrollados pueden fluctuar en valor con relación al Dólar. Otros gobiernos, sin embargo, rara vez permiten voluntariamente que su moneda varíe libremente en respuesta a fuerzas económicas; Un gobierno pueden usar una variedad de técnicas para afectar el tipo de cambio de sus monedas (como la intervención por parte del banco central de un país o la imposición de controles e impuestos regulatorios). Los gobiernos también pueden expedir una nueva moneda para reemplazar una moneda existente o alterar el tipo de cambio mediante devaluación o reevaluación de una moneda. Un riesgo especial para un inversionista en la compra de las notas denominadas en una moneda extranjera es que su rendimiento podría resultar afectado por este tipo de acciones gubernamentales.

Los controles de cambio podrían afectar los tipos de cambio y prevenir a México de pagar en la moneda determinada. Los gobiernos han impuesto controles de cambio en el pasado y pueden hacerlo también en el futuro. En ese sentido, existe la posibilidad de que el Gobierno Federal o gobiernos extranjeros impongan o modifiquen controles de cambio mientras el inversionista sea poseedor de las notas en moneda extranjera. Dichos controles de cambio podrían causar la fluctuación de tipos de cambio, resultando en un rendimiento reducido o en una pérdida para el inversionista en las notas. Asimismo, los controles de cambio podrían limitar también la disponibilidad de una moneda determinada para hacer los pagos sobre una nota; es decir, en el caso que una moneda específica no esté disponible, dichos pagos deberán ser hechos en otra moneda.

Los tribunales de Estados Unidos podrían no emitir una sentencia en una moneda distinta a dólares, en caso de demandas interpuestas en ese país en contra de México. En ese caso, conforme a lo dispuesto por la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, los pagos en moneda extranjera en México pueden ser realizados en Pesos al tipo de cambio que prevalezca en la fecha de pago. Las fluctuaciones en los tipos de cambio pueden causar que esta cantidad sea diferente a la cantidad que México le hubiera pagado al inversionista bajo su obligación original denominada en moneda distinta al Peso.

1.5 Otros valores inscritos en el RNV

A la fecha, BBVA Bancomer tiene inscritas y vigentes las siguientes emisiones en oferta pública:

Obligaciones subordinadas no preferentes no susceptibles de convertirse en acciones de BBVA Bancomer por \$2,500'000,000.00 (dos mil quinientos millones de Pesos 00/100 M.N.), emitidas el 28 de septiembre de 2006 en oferta pública. Dichas obligaciones subordinadas pagan un rendimiento en base a la tasa promedio de TIIE a 28 días más 30 pb y su monto de principal se amortizará en un único pago el 18 de septiembre de 2014.

La CNBV, mediante el oficio número 153/516489/2006 de fecha 7 de noviembre de 2006, autorizó el establecimiento de un programa para la emisión y colocación de certificados bursátiles bancarios de BBVA Bancomer por un monto de hasta \$20,000'000,000.00 (veinte mil millones de Pesos 00/100 M.N.).

El 10 de noviembre de 2006 se emitió en oferta pública la primera emisión de dichos certificados bursátiles bancarios (BACOMER 06) por \$3,500'000,000.00 (tres mil quinientos millones de Pesos 00/100 M.N.). Estos certificados bursátiles bancarios pagan un rendimiento con base a la tasa promedio de TIIE a 91 días menos 17 (diecisiete) pb y su monto de principal amortiza en un único pago el 3 de noviembre de 2011.

Asimismo, el 10 de noviembre de 2006, se emitió en oferta pública la segunda emisión dichos certificados bursátiles bancarios (segregables) (BCM0001 06) al amparo del programa mencionado por \$2,500'000,000.00 (dos mil quinientos millones de Pesos 00/100 M.N.). Dichos certificados bursátiles bancarios pagan un rendimiento fijo de 8.60% (ocho punto sesenta por ciento) y su monto de principal amortiza en un solo pago el 27 de octubre de 2016.

Adicionalmente, el 2 de Febrero de 2007, se emitió en oferta pública la tercera emisión de certificados bursátiles bancarios al amparo del programa mencionado por 1,718'696,800 (un mil setecientos dieciocho millones seiscientos noventa y seis mil ochocientos) UDIs, monto equivalente en Pesos \$6,549'999,909.61 (seis mil quinientos cuarenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos nueve Pesos 61/100), a una tasa fija de 4.36% (cuatro punto treinta y seis por ciento) y con fecha de vencimiento 9 de julio de 2026.

El 30 de Marzo de 2007, se emitió en oferta pública la reapertura a la tercera emisión de certificados bursátiles bancarios por 521'610,900 (quinientos veintiún millones seiscientas diez mil novecientas) UDIs, monto equivalente en Pesos a \$1,999'999,633.60 (un mil novecientos noventa y nueve millones novecientos noventa y nueve mil seiscientos treinta y tres Pesos 60/100), a una tasa fija de 4.36% (cuatro punto treinta y seis por ciento) y con fecha de vencimiento de 9 de julio de 2026.

La CNBV, mediante el oficio número 153/869632/2007 de fecha 30 de noviembre de 2007, autorizó el establecimiento de una emisión de bonos bancarios estructurados por E.U.A.\$1,500'000,000.00 (un mil quinientos millones de Dólares 00/100), emisión que cuenta con colocaciones subsecuentes.

La CNBV, mediante el oficio número 153/1850110/2007 de fecha 17 de diciembre de 2007, autorizó el establecimiento de un programa por \$20,000'000,000.00 (veinte mil millones de Pesos 00/100 M.N.), para la emisión y colocación de certificados bursátiles fiduciarios de Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, Fiduciario (programa establecido por BBVA Bancomer para bursatilizar su cartera hipotecaria).

El 21 de diciembre de 2007, se emitió en oferta pública la primera emisión de certificados bursátiles fiduciarios (BACOMCB 07) al amparo del programa descrito en el párrafo inmediato anterior por un monto de \$2,540'449,800.00 (dos mil quinientos cuarenta millones cuatrocientos cuarenta y nueve

mil ochocientos Pesos 00/100 M.N.). Dichos valores pagan una tasa fija de 9.05% (nueve punto cero cinco por ciento) con fecha de vencimiento 13 de marzo de 2028.

Notas de capital por E.U.A.\$500'000,000.00 (quinientos millones de Dólares 00/100), emitidas el 17 de mayo de 2007 en oferta global. Dichas notas de capital pagan un cupón del 6.008% (seis punto cero cero ocho por ciento) anual hasta el 17 de mayo de 2017, pagadero semestralmente, y de Libor + 1.81% (uno punto ochenta y uno por ciento) a partir de junio de 2017, pagadero trimestralmente, y con fecha de vencimiento el 17 de mayo de 2022. BBVA Bancomer se reserva el derecho a redimir las notas de manera anticipada a partir del décimo año de su emisión. Esta emisión fue ofrecida bajo la regla 144-A del Acta de Valores de 1933 de E.U.A. (Securities Act of 1933), a inversionistas institucionales y calificados en E.U.A. y, bajo la regulación "S" del acta antes citada, a inversionistas no estadounidenses fuera de E.U.A. Estas notas de capital están contempladas en las reglas de capitalización emitidas por la SHCP y contribuyen a reforzar la capitalización del Banco en su parte básica. De acuerdo con lo que establece el prospecto de colocación de estas notas de capital, el pago de los intereses puede suspenderse y no acumularse y el pago de principal diferirse, en el caso de que el índice de capitalización de BBVA Bancomer esté por debajo del mínimo requerido por las autoridades o por alguna disposición regulatoria.

En forma simultánea con las Notas de Capital 2007 arriba mencionadas, el Banco emitió las Obligaciones Subordinadas Preferentes por 600 millones de Euros, las cuales pagan un cupón de 4.799% anual hasta el 17 de mayo de 2012, pagadero anualmente, y de Euribor + 1.45% a partir de junio 2012, pagadero trimestralmente, y con fecha de vencimiento el 17 de mayo de 2017. El Banco se reserva el derecho a redimir las obligaciones de manera anticipada a partir del quinto año de su emisión. Esta emisión fue ofrecida bajo la regla 144-A del Acta de Valores de 1933 de E.U.A., a inversionistas institucionales calificados en E.U.A. y, bajo la regulación "S" del acta antes citada, a inversionistas no estadounidenses fuera de E.U.A. Estas obligaciones están contempladas en las reglas de capitalización emitidas por la SHCP y contribuyen a reforzar la capitalización del Banco en su parte complementaria. De acuerdo con lo que establece el prospecto de colocación de estas obligaciones, el pago de los intereses puede suspenderse y acumularse y el pago de principal diferirse, en el caso de que el índice de capitalización de Bancomer esté por debajo del mínimo requerido por las autoridades o por alguna disposición regulatoria.

Con fecha 12 de febrero de 2008 y mediante oficio número 153/17051/2008, la CNBV autorizó la ampliación al monto total autorizado del programa de certificados bursátiles bancarios referido con anterioridad en \$20,000'000,000.00 (veinte mil millones de Pesos 00/100 M.N.), para llegar a un monto total autorizado de \$40,000'000,000.00 (cuarenta mil millones de Pesos 00/100).

El 14 de marzo de 2008, se emitió en oferta pública la segunda emisión de certificados bursátiles fiduciarios (BACOMCB 08) al amparo del programa establecido con Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, Fiduciario, para bursatilizar la cartera hipotecaria del Banco. Esta segunda emisión fue por un monto de \$1,114'318,500.00 (un mil ciento catorce millones trescientos dieciocho mil quinientos Pesos 00/100 M.N.) a una tasa fija de 8.85% (ocho punto ochenta y cinco por ciento), con fecha de vencimiento 14 de Julio de 2028.

El 25 de abril de 2008, se emitió en oferta pública la quinta emisión de certificados bursátiles bancarios al amparo del programa respectivo por la cantidad de \$5,350'000,000.00 (cinco mil trescientos cincuenta millones de Pesos 00/100 M.N.), a un plazo de 1,456 (mil cuatrocientos cincuenta y seis) días y con fecha de vencimiento 20 de abril de 2012. El 30 de mayo de 2008, se reabrió y aumentó dicha quinta emisión de certificados bursátiles bancarios por la cantidad de \$2,000'000,000.00 (dos mil millones de Pesos 00/100 M.N.) a un plazo de 1,421 (mil cuatrocientos veintiún) días y con fecha de vencimiento 20 de abril de 2012, con el mismo rendimiento de los certificados originales. Con esto quedó un monto emitido total para esta quinta emisión de certificados bursátiles bancarios de \$7,350'000,000.00 (siete mil trescientos cincuenta millones de Pesos 00/100 M.N.), a un plazo de 1,456 (mil cuatrocientos cincuenta y seis) días contados a partir

de la emisión de los certificados bursátiles bancarios originales y con fecha de vencimiento de 20 de abril de 2012.

El 5 de abril de 1988 con número de oficio DGJ-1525 de CNBV, se inscribieron de forma genérica los pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento y autorización para inversión institucional.

Asimismo, el 4 de junio de 1991 con número de oficio DGJ-1634 de CNBV, se inscribieron de forma genérica los certificados de depósito a plazo.

El 28 de julio de 2008, se emitieron, en oferta pública, 12'000,000 de obligaciones subordinadas, no preferentes y no susceptibles de convertirse en acciones de BBVA Bancomer, por un monto total de \$1,200'000,000.00 (un mil doscientos millones de Pesos 00/100 M.N.). Dichas obligaciones subordinadas pagan un rendimiento en base a la tasa promedio de TIIE a 28 días más 60 pb y su monto de principal se amortizará en un único pago el 16 de julio de 2018.

El 8 de agosto de 2008, se emitió en oferta pública la tercera emisión de certificados bursátiles fiduciarios (BACOMCB 08U de la serie A1 y BACOMCB 08-2U de la serie A2) al amparo del programa establecido con Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, Fiduciario, para bursatilizar la cartera hipotecaria del Banco. Esta tercera emisión fue por un monto equivalente en pesos de \$4,829'884,053.43 (cuatro mil ochocientos veintinueve millones ochocientos ochenta y cuatro mil cincuenta y tres pesos 43/100 M.N.) de los cuales \$2,414'942,026.72 (dos mil cuatrocientos catorce millones novecientos cuarenta y dos mil veintiséis pesos 72/100 M.N.) corresponden a la serie A1 y \$2,414'942,026.72 (dos mil cuatrocientos catorce millones novecientos cuarenta y dos mil veintiséis pesos 72/100 M.N.) corresponden a la serie A2, a una tasa fija para la serie A1 de 4.61% (cuatro punto sesenta y uno por ciento) y para la serie A2 de 5.53% (cinco punto cincuenta y tres por ciento), con fecha de vencimiento 31 de enero de 2033.

El 6 de octubre de 2008, se emitieron, en oferta pública, 30'000,000 de obligaciones subordinadas, no preferentes y no susceptibles de convertirse en acciones de BBVA Bancomer, por un monto total de \$3,000'000,000.00 (tres mil millones de Pesos 00/100 M.N.). Dichas obligaciones subordinadas pagan un rendimiento en base a la tasa promedio de TIIE a 28 días más 65 pb y su monto de principal se amortizará en un único pago el 24 de septiembre de 2018.

El 11 de diciembre de 2008, se emitieron, en oferta pública, 30'000,000 de obligaciones subordinadas, no preferentes y no susceptibles de convertirse en acciones de BBVA Bancomer, por un monto total de \$3,000'000,000.00 (tres mil millones de Pesos 00/100 M.N.). Dichas obligaciones subordinadas pagan un rendimiento en base a la tasa promedio de TIIE a 28 días más 1.00 pb y su monto de principal se amortizará en un único pago el 26 de noviembre de 2020.

El 11 de diciembre de 2008, se emitió en oferta pública la cuarta emisión de certificados bursátiles fiduciarios (BACOMCB 08-2) al amparo del programa establecido con Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, Fiduciario, para bursatilizar la cartera hipotecaria del Banco. Esta cuarta emisión fue por un monto de \$5,509'014,100.00 (cinco mil quinientos nueve millones catorce mil cien Pesos 00/100 M.N.) a una tasa fija de 9.91% (nueve punto noventa y un por ciento), con fecha de vencimiento 19 de agosto de 2030.

El 6 de marzo de 2009 y mediante oficio número 153/78376/2009, la CNBV autorizó la ampliación al monto total autorizado del programa de certificados bursátiles bancarios referido con anterioridad en \$40,000'000,000.00 (cuarenta mil millones de Pesos 00/100 M.N.), para llegar a un monto total autorizado de \$60,000'000,000.00 (sesenta mil millones de Pesos 00/100 M.N.).

El 19 de junio de 2009, se emitieron, en oferta pública, 30'000,000 de obligaciones subordinadas, no preferentes y no convertibles en acciones de BBVA Bancomer, por un monto total de \$3,000'000,000.00 (tres mil millones de Pesos 00/100 M.N.). Dichas obligaciones subordinadas

pagan un rendimiento en base a la tasa promedio de TIIE a 28 días más 130 pb y su monto de principal se amortizará en un único pago el 7 de junio de 2019.

El 7 de agosto de 2009, se emitió en oferta pública la quinta emisión de certificados bursátiles fiduciarios (BACOMCB 09 de la serie A1, BACOMCB 09-2 de la serie A2 y BACOMCB 09-3 de la serie A3) al amparo del programa establecido con Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, Fiduciario, para bursatilizar la cartera hipotecaria del Banco. Esta quinta emisión fue por un monto de \$5,910'111,600.00 (cinco mil novecientos diez millones ciento once mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) de los cuales \$562'379,000.00 (quinientos sesenta y dos millones trescientos setenta y nueve mil Pesos 00/100 M.N.) corresponden a la serie A1, \$1,731'867,300.00 (un mil setecientos treinta y un millones ochocientos sesenta y siete mil trescientos Pesos 00/100 M.N.) corresponden a la serie A2 y \$3,615'865,300.00 (tres mil seiscientos quince millones ochocientos sesenta y cinco mil trescientos Pesos 00/100 M.N.) corresponden a la serie A3, a una tasa fija para la serie A1 de 6.14% (seis punto catorce por ciento), para la serie A2 de 8.04% (ocho punto cero cuatro por ciento) y para la serie A3 de 10.48% (diez punto cuarenta y ocho por ciento), con fecha de vencimiento 24 de mayo de 2029.

El 30 de diciembre de 2009, la Institución efectuó una colocación privada de títulos respaldados con las Constancias Fiduciarias obtenidas de las cinco bursatilizaciones de cartera hipotecaria de los fideicomisos 711, 752, 781, 847 y 881. El monto de esta colocación fue de \$1,611,631,452.72 (Un mil seiscientos once millones seiscientos treinta y un mil cuatrocientos cincuenta y dos Pesos, 72/100 M.N.), con vencimiento al 28 de junio de 2033. Para la emisión de \$790,619,442.47 (Setecientos noventa millones seiscientos diecinueve mil cuatrocientos cuarenta y dos Pesos 47/100 M.N.), la tasa fue de 11.67%, y para la emisión de UDIS (valor de la UDI al 30/12/2009 de 4.339477) por \$821,012,010.25 (ochocientos veintiún millones doce mil diez Pesos 25/100 M.N.) fue de 7.92%.

Obligaciones subordinadas computables para capital básico (notas de capital), no convertibles, no acumulativas y no preferentes por E.U.A.\$ 1,000,000,000.00 (mil millones de dólares 00/100), emitidas el 22 de abril de 2010. Dichas notas de capital pagan un cupón semestral a una tasa fija anual de 7.25% (siete punto veinticinco por ciento) hasta el 22 de abril de 2022. Esta emisión fue ofrecida bajo la regla 144-A del Acta de Valores de 1933 de E.U.A. (*Securities Act of 1933*) a inversionistas institucionales calificados en E.U.A. y, bajo la regulación "S" del acta antes citada, a inversionistas no estadounidenses fuera de E.U.A. Estas notas de capital están contempladas en las reglas de capitalización emitidas por la SHCP y contribuyen a reforzar la capitalización del Banco en su parte básica. De acuerdo con lo que establece el prospecto de colocación de estas notas de capital, el pago de los intereses puede suspenderse y no acumularse y el pago de principal diferirse, en el caso de que el índice de capitalización de BBVA Bancomer esté por debajo del mínimo requerido por las autoridades o por alguna disposición regulatoria.

En adición a lo anterior, se informa que BBVA Bancomer inscribió los siguientes Certificados Bursátiles Bancarios en oferta pública:

El 6 de septiembre de 2010, se emitieron en oferta pública la séptima y octava emisiones de certificados bursátiles bancarios al amparo del antes descrito, por la cantidad de 1,091'858,600 UDis equivalente en pesos a \$4,836'732,696.02 (cuatro mil ochocientos treinta y seis millones setecientos treinta y dos mil seiscientos noventa y seis Pesos 02/100) correspondiente a la séptima emisión (BACOMER 10U), la cual paga un rendimiento fijo de 3.70% (tres punto setenta por ciento), y por \$1,077'714,100.00 (un mil setenta y siete millones setecientos catorce mil cien Pesos 00/100) correspondiente a la octava emisión (BACOMER 10), la cual paga un rendimiento fijo de 7.38% (siete punto treinta y ocho por ciento) a un plazo de 3,640 (tres mil seiscientos cuarenta) días y con fecha de vencimiento 24 de agosto de 2020.

El 31 de enero de 2011, se emitió en oferta pública la primer emisión de certificados bursátiles bancarios al amparo del programa (BACOMER 11), por la cantidad de \$5,000'000,000 (cinco mil millones de Pesos 00/100), la cual paga un rendimiento de TIIE a 28 días más 0.20% (cero punto

veinte por ciento) a un plazo de 1,092 (un mil noventa y dos) días y con fecha de vencimiento 27 de enero de 2014.

El 10 de marzo de 2011, BBVA Bancomer realizó la operación más grande en la historia hecha por un banco en Latinoamérica y entre instituciones que operan en mercados emergentes. Lo anterior fue posible a través de una oferta de deuda en el mercado internacional de capitales (EEUU, Reino Unido, Latinoamérica y Asia) compuesta por dos emisiones por un total de USD\$2,000 millones (USD 1,250 millones de deuda subordinada preferente a 10 años computable para capital complementario a tasa fija de 6.5% y USD 750 millones en un bono senior a 5 años, a una tasa fija de 4.5%).

El 05 de abril de 2011, se emitió en oferta pública la primer emisión de Certificados de Depósito de Dinero a Plazo (BACOMER 13062), correspondiente a la segunda emisión al amparo del programa, por la cantidad de \$1,200'000,000 (cinco mil millones de Pesos 00/100), la cual paga un rendimiento de TIIE a 28 días más 0.14% (cero punto catorce por ciento) a un plazo de 672 (seiscientos setenta y dos) días y con fecha de vencimiento 05 de febrero de 2013.

El 15 de abril de 2011 se emitió en oferta pública la segunda emisión de Certificados de Depósito Bancario de Dinero a Plazo (BACOMER 21145) correspondiente a la tercera emisión al amparo del programa, por la cantidad de 1,000,000,000 (un mil millones de pesos 00/100) la cual paga un rendimiento de TIIE a 28 días más 0.80% (cero punto ochenta por ciento) a un plazo de 10 años con fecha de vencimiento el 2 de abril de 2021.

Con fecha del 3 de junio de 2011, BBVA Bancomer emitió en oferta pública la tercera emisión de Certificados de Depósito Bancario de Dinero a Plazo (BACOMER 13225) correspondiente a la cuarta emisión al amparo del programa, por la cantidad de 700,000,000 (setecientos millones de pesos 00/100) la cual paga un rendimiento de TIIE 28 más 0.10% (cero punto diez por ciento) y cuya fecha de vencimiento será el 31 de mayo de 2013.

El 10 de junio de 2011 se emitió en oferta pública la segunda emisión de certificados bursátiles (BACOMER 11-2) correspondientes a la quinta emisión al amparo del programa, por la cantidad de 3,000,000,000 (Tres mil millones de pesos 00/100) la cual paga un rendimiento de TIIE 28 más 0.20% (cero punto veinte por ciento) y cuya fecha de vencimiento será el 6 de junio de 2014.

En el año 2010 BBVA Bancomer inscribió los siguientes títulos opcionales warrants:

Fecha de Emisión	Clave de pizarra	Subyacente	Monto de la oferta	Plazo	Fecha de Vencimiento
15/02/2010	CAN102R_DC015	Grupo México	\$ 250,000,000.00	364	14/02/2011
04/03/2010	CAN103R_DC017	Cemex, S.A.B. de C.V.	\$ 350,000,000.00	364	03/03/2011
02/06/2010	CTI106R_DC001	Citigroup	\$ 300,000,000.00	364	01/06/2011
16/07/2010	GMX107R_DC006	Grupo México	\$ 100,000,000.00	364	15/07/2011
16/07/2010	GMX107R_DC007	Grupo México	\$ 432,000,000.00	364	15/07/2011
16/07/2010	GMX107R_DC008	Grupo México	\$ 60,000,000.00	364	15/07/2011
19/07/2010	GMX107R_DC009	Grupo México	\$ 21,400,000.00	364	18/07/2011
05/08/2010	CMX102R_DC064	Cemex, S.A.B. de C.V.	\$ 33,000,000.00	183	04/02/2011
16/08/2010	TLV108R_DC009	Televisa	\$ 400,000,000.00	364	15/08/2011
13/09/2010	CMX103R_DC065	Cemex, S.A.B. de C.V.	\$ 20,000,000.00	183	15/03/2011
25/10/2010	CTI110R_DC002	Citigroup	\$ 50,000,000.00	364	24/10/2011
25/10/2010	CTI110R_DC003	Citigroup	\$ 55,000,000.00	364	24/10/2011
04/11/2010	TLV111R_DC011	Televisa	\$ 285,000,000.00	364	03/11/2011
05/11/2010	GMX111_DC012	Grupo México	\$ 45,000,000.00	364	04/11/2011
16/11/2010	CTI111R_DC004	Citigroup	\$ 335,000,000.00	364	15/11/2011
18/11/2010	GMX111R_DC013	Grupo México	\$ 30,000,000.00	364	17/11/2011
18/11/2010	GMX111R_DC014	Grupo México	\$ 15,000,000.00	364	17/11/2011
06/12/2010	AMX112R_DC002	America Movil	\$ 65,000,000.00	364	05/12/2011
20/12/2010	EEM112R_DC001	iShares MSCI Emerging Markets Index Fund	\$ 45,000,000.00	364	19/12/2011
20/12/2010	IPC112R_DC241	IPC	\$ 120,000,000.00	364	19/12/2011
20/12/2010	AMX112R_DC003	América Móvil	\$ 12,000,000.00	364	19/12/2011
30/12/2010	IPC112R_DC243	IPC	\$ 300,000,000.00	364	29/12/2011

En el año 2011 BBVA Bancomer ha inscrito los siguientes títulos opcionales warrants:

Fecha de Emisión	Clave de pizarra	Subyacente	Monto de la oferta	Plazo	Fecha de Vencimiento
14/02/2011	CMX108R_DC067	Cemex, S.A.B. de C.V.	\$ 35,000,000.00	182	15/08/2011
23/02/2011	SPY202R_DC001	SPDR S&P 500 ETF	\$ 160,000,000.00	364	22/02/2012
24/02/2011	GMX202R_DC017	Grupo México	\$ 440,000,000.00	364	23/02/2012
11/03/2011	CMX203R_DC068	Cemex, S.A.B. de C.V.	\$ 50,000,000.00	364	09/03/2012
15/03/2011	CTI1203R_DC005	Citigroup	\$ 185,000,000.00	364	13/03/2012

A continuación, se presenta una tabla resumen de las emisiones vigentes de certificados bursátiles, certificados de depósito, deuda senior, deuda subordinada y titulización hipotecaria.

Instrumentos Emitidos	Monto (mill)	F. Emisión	F. Venc.	Plazo (años)	Tasa
Deuda Senior:					
CBs 1ra Emisión	\$3,500	10-Nov-06	03-Nov-11	5.0	TIIE91 - 0.17%
CBs 2da Emisión	\$2,500	10-Nov-06	27-Oct-16	10.0	8.60%
CBs 3ra Emisión UDIS	\$7,781	02-Feb-07	09-Jul-26	19.4	4.36%
CBs 3ra Emisión UDIS Reapertura	\$2,363	30-Mar-07	09-Jul-26	19.3	4.36%
CBs 5ta Emisión	\$5,350	25-Abr-08	20-Abr-12	4.0	TIIE91 - 0.08%
CBs 5ta Emisión Reapertura	\$2,000	30-May-08	20-Abr-12	3.9	TIIE91 - 0.08%
CBs 7ma Emisión UDIS	\$4,942	06-Sep-10	24-Ago-20	10.0	3.70%
CBs 8va Emisión	\$1,078	06-Sep-10	24-Ago-20	10.0	7.83%
CBs 1ra Emisión 2011	\$5,000	31-Ene-11	27-Ene-14	3.0	TIIE 28 + 0.20%
CEDES 1ra Emisión 2011	\$1,200	05-Abr-11	05-Feb-13	1.8	TIIE 28 + 0.14%
Notas Senior Dólares	US\$750	10-Mar-11	10-Mar-16	5.0	4.50%
CEDES 2da Emisión 2011	\$1,000	15-Abr-11	02-Abr-21	10.0	TIIE 28 + 0.80%
CEDES 3ra Emisión 2011	\$700	03-Jun-11	31-May-13	2.0	TIIE 28 + 0.10%
CEBURES 2da Emisión 2011	\$3,000	01-Jun-11	06-Jun-14	3.0	TIIE 28 + 0.20%
Total Deuda Senior (Val. pesos)	\$49,676				
Deuda Subordinada:					
Obligaciones Subordinadas Tier 2	\$2,500	28-Sep-06	18-Sep-14	8.0	TIIE28 + 0.30%
Notas de Capital Tier 1 Dólares	US\$500	17-May-07	17-May-17	15NC10	6.01%
Notas Subordinadas Tier 2 Euros	EU\$600	17-May-07	17-May-12	10NC5	4.80%
Obligaciones Subordinadas Tier 2	\$1,200	28-Jul-08	27-Jul-13	10NC5	TIIE28 + 0.60%
Obligaciones Subordinadas Tier 2	\$3,000	01-Oct-08	05-Oct-13	10NC5	TIIE28 + 0.65%
Obligaciones Subordinadas Tier 2	\$2,859	01-Dic-08	09-Dic-15	12NC7	TIIE28 + 1.00%
Obligaciones Subordinadas Tier 2	\$2,729	19-Jun-09	18-Jun-14	10NC5	TIIE28 + 1.30%
Notas de Capital Tier 1 Dólares	US\$1000	22-Abr-10	22-Abr-20	10.0	7.25%
Obligaciones Subordinadas Tier 2 Dólares	US\$1,250	10-Mar-11	10-Mar-21	10.0	6.50%
Total Deuda Subordinada (Val. pesos)	\$56,164				
Titulización Hipotecaria:					
1ra Emisión	\$2,540	21-Dic-07	13-Mar-28	20.24	9.05%
2da Emisión	\$1,114	14-Mar-08	14-Jul-28	20.35	8.85%
3ra Emisión Serie A1 UDIS	\$2,707	08-Ago-08	31-Ene-33	24.50	4.61%
3ra Emisión Serie A2 UDIS	\$2,707	08-Ago-08	31-Ene-33	24.50	5.53%
4ta Emisión	\$5,509	01-Dic-08	19-Ago-30	21.73	9.91%
5a Emisión Serie 2	\$1,732	07-Ago-09	24-May-29	19.81	8.04%
5a Emisión Serie 3	\$3,616	07-Ago-09	24-May-29	19.81	10.48%
Total Titulización Hipotecaria (Val. Pesos)	\$15,137				
Total Emitido Vigente	\$120,977				

T.C. al 31 de diciembre de 2010:

MX Peso / USD= 12.3496
Euro/USD = 16.5299
UDI = 4.526308

Los tipos de reportes relacionados con valores de carácter público que prepara BBVA Bancomer para enviar a las autoridades regulatorias y a las bolsas de valores correspondientes son los siguientes:

Envío a la CNBV:

Reporte	Contenido
Reporte R01 Catálogo mínimo	Envío mensual de saldos puntuales y resultados acumulados del ejercicio: Según disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito
Reporte R03 Inversiones en valores, operaciones de reporto y de préstamo de valores e instrumentos financieros derivados	Envío mensual de saldos puntuales y resultados por el mes de: R03B-0321 Operaciones de reporto; R03B-0322 Operaciones que representan un préstamo con colateral; R03C-0331 Resultados de títulos valuados a valor razonable; R03C-0332 Resultados de títulos conservados al vencimiento; R03C-0333 Resultados por operaciones de préstamo de valores; R03C-0334 Resultado por operaciones de reporto; R03C-0335 Resultado de operaciones que representan un préstamo con colateral; R03D-0341 Resultados por contratos de futuros y contratos adelantados; R03D-0342 Resultados por contratos de opciones; y R03D-0343 Resultados por operaciones de intercambio de flujos swaps).
Reporte R12 Consolidación	Reporte trimestral con detalle de valores, indicando, costo de adquisición, valuación, intereses y valor neto: R12B-1230 Desagregado de inversiones permanentes en acciones

Los reportes subreportes R03B-0321, R03B-0322, R03C-0331, R03C-0332, R03C-0334, R03C-0335, R03D-0341, R03D-0342, R03D-0343 de la serie R03 se derogan según Diario Oficial del 24 de enero de 2011.

Envío al Banco de México:

Reporte	Contenido
Catálogo mínimo (ACM) Títulos para negociar, disponibles para la venta, conservados al vencimiento e inversiones permanentes en acciones	Envío mensual, distinguiendo: deuda gubernamental, deuda bancaria, otros títulos de deuda y acciones. Incluye operaciones restringidas (posición por recibir) y operaciones no restringidas (posición por entregar)
Inversiones permanentes en acciones (PAC)	Reporte de inversiones mensual, distinguiendo la tenencia y posición en acciones, cotizadas y no cotizadas, por moneda extranjera y local y posiciones de fecha valor

También se envían otros reportes al Banco de México, relacionados con la operación diaria y su convalidación periódica, citados a continuación:

Adicionalmente, se envía a la Bolsa Mexicana de Valores el Anexo 3 sobre las inversiones permanentes en acciones que incluya emisora por emisora. Además, se destaca el número de acciones, actividad, porcentaje de tenencia, costo de adquisición y valor actual.

Con relación a la información entregada a la CNBV durante los ejercicios 2008, 2009 y 2010, Bancomer ha mantenido “0” puntos malos con la máxima calificación “A” en los periodos de marzo, junio, septiembre y diciembre; de acuerdo a la evaluación de la calidad y oportunidad de la entrega de información, publicado trimestralmente en el boletín estadístico por dicha dependencia.

BBVA Bancomer ha entregado durante los tres últimos ejercicios, en forma completa y oportuna, a la CNBV, Banco de México y a la BMV, los reportes diarios, mensuales, trimestrales y anuales, así como la demás información requerida por la Circular Única. Asimismo, se ha notificado a la BMV de los eventos relevantes según lo requieren las disposiciones legales aplicables.

En términos generales, Bancomer ha cumplido en tiempo y forma en los últimos tres ejercicios con la entrega de los reportes que la legislación mexicana y extranjera requiere sobre eventos relevantes e información periódica.

1.6 Fuentes de información externa y declaración de expertos

La información con respecto al sistema bancario fue obtenida de la CNBV y de Banco de México. Para obtener mayor información al respecto se pueden consultar sus páginas de Internet www.cnbv.gob.mx y www.banxico.org.mx, respectivamente.

1.7 Documentos de carácter público

La información contenida en el presente documento y sus anexos podrá ser consultada por los inversionistas a través de la BMV en sus oficinas ubicadas en Paseo de la Reforma No. 255, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F. o en su página electrónica de Internet: www.bmv.com.mx. Así también, puede consultar información adicional de la emisora en la página del Banco, www.bancomer.com.

A solicitud del inversionista, se otorgarán copias electrónicas de dichos documentos, refiriéndose a Uzziel Vargas a través de su correo electrónico uzziel.vargas@bbva.bancomer.com o al teléfono: (5255)-5621-7906, del área de Gestión Financiera, en las oficinas de BBVA Bancomer, ubicadas en Av. Universidad #1200, Col. Xoco, C.P. 03339, México, D.F.

2. LA EMISORA

BBVA Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BBVA Bancomer es la principal subsidiaria de Grupo Financiero BBVA Bancomer, S.A. de C.V. La duración como sociedad es indefinida. Su modelo de negocios consiste en una distribución segmentada por tipo de cliente con una filosofía de control de riesgo y un objetivo de crecimiento y rentabilidad con eficiencia a largo plazo. Su oficina principal se encuentra ubicada en Avenida Universidad #1200, Col. Xoco, C.P. 03339, México, D.F., y su número telefónico central es (55) 5621-3434.

2.1 Historia y Desarrollo de la Emisora

El Emisor tiene sus antecedentes en la constitución del Banco de Comercio, S.A. en la Ciudad de México en 1932. En 1977, las distintas instituciones que formaban Banco de Comercio fueron consolidadas en banca múltiple, bajo el nombre de Bancomer.

Bancomer, al igual que la mayoría de los otros bancos comerciales mexicanos, fue nacionalizado el 1 de septiembre de 1982. A finales de la década de los ochenta, se generaron una serie de medidas para desregular el sistema financiero mexicano por parte del Gobierno Federal. Este proceso de desregulación terminó en 1991 con la reprivatización de los bancos comerciales, incluyendo a Bancomer.

En octubre de 1991 un grupo de inversionistas mexicanos que reunía accionistas mayoritarios de Valores Monterrey Aetna, S.A. de C.V. (VAMSA), adquirió 56% de las acciones en circulación de Bancomer en \$8,564 millones de pesos (en términos nominales).

Grupo Financiero Bancomer, S.A. de C.V. (GFB) se formó el 16 de diciembre de 1991 con el fin de adquirir y mantener el control de Bancomer y otras instituciones financieras. Posteriormente, GFB incrementó la tenencia accionaria de Bancomer a través de dos ofertas públicas y compras de acciones en el mercado. En mayo de 1993, el Gobierno Federal intercambió su participación de 23% que tenía en Bancomer por acciones de GFB, representando una participación de 21%. Estas transacciones, junto con otras compras privadas de acciones, dieron a GFB el control en el capital de Bancomer cercano al 100%.

En julio de 2000, BBVA adquirió el control de GFB, cuya denominación social cambió al nombre de Grupo Financiero BBVA Bancomer, S.A. de C.V. (GFBB) en agosto de 2000. Como parte de esta transacción, Grupo Financiero BBV-Probursa, S.A. de C.V. (BBV-Probursa), tenedor de la mayor parte del capital social de otro banco comercial que era BBV-México (Banco Bilbao Vizcaya-México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBV-Probursa), fue fusionada con GFB. Previo a la fusión, BBVA realizó una contribución, en efectivo, al capital de BBV-Probursa de \$13,825 millones de pesos (en términos nominales). Como resultado de dicha contribución, BBVA obtuvo aproximadamente 30% de participación en el capital social de GFBB, no obstante, manteniendo el control operativo de GFBB.

Una vez concluida la fusión con BBV-Probursa, GFBB asignó de los \$13,825 millones de pesos, \$11,299 millones de pesos (en términos nominales) a Bancomer y \$1,784 millones de pesos (en términos nominales) a BBV-México, mediante la suscripción de capital en ambas instituciones. El saldo restante de \$742 millones de pesos (en términos nominales) permaneció en GFBB.

El 16 de agosto de 2000 surtió pleno efecto la fusión de GFBB como fusionante y BBV-Probursa como fusionada. Como consecuencia, GFBB quedó integrado por las siguientes entidades financieras:

- Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple
- Banco Bilbao Vizcaya-México, S.A., Institución de Banca Múltiple

- Casa de Bolsa Bancomer, S.A. de C.V.
- Casa de Bolsa BBV-Probursa, S.A. de C.V.
- Seguros Bancomer, S.A. de C.V.
- Seguros BBV-Probursa, S.A. de C.V.
- Fianzas Probursa, S.A. de C.V.
- Crédito Familiar, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado
- Pensiones Bancomer, S.A. de C.V.

Asimismo, en agosto de 2000, GFBB adquirió Banca Promex, S.A., Institución de Banca Múltiple (Promex), un banco con sede en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, quedando formalizada la fusión entre Bancomer como fusionante y Promex como fusionada el 6 de octubre de 2000.

Con fecha 23 de octubre de 2000, se llevaron a cabo las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de Bancomer y BBV-México, en las que se tomaron los respectivos acuerdos de escisión y fusión, los que surtieron pleno efecto el 14 de diciembre de 2000. Mediante los mencionados actos corporativos, permanecen las dos instituciones de crédito como entidades integrantes del Grupo con facultades diversas, pero complementarias.

De igual forma, en las asambleas de referencia se acordó, con efecto a partir del 19 de enero de 2001, el cambio de denominación de Bancomer, S.A., por la de BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, y la de BBV-México, S.A. por la de BBVA Bancomer Servicios, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer.

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de BBVA Bancomer, celebrada el 31 de agosto de 2001, se aprobó la fusión de esta institución como entidad fusionante con Inmobiliaria Bancomer, S.A. de C.V., Inmobiliaria Promex, S.A. de C.V., Inmobiliaria Procorp, S.A. de C.V., Properiférico, S.A. de C.V., e Inmobiliaria Pro Río San Ángel, S.A. de C.V. como entidades fusionadas.

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 3 de octubre de 2001, se tomaron los acuerdos para convertir a BBVA Bancomer en una institución de banca múltiple filial, así como para reformar integralmente sus estatutos, con el propósito de reflejar dicha calidad específica y ajustarlos a las reformas de la LIC, publicadas en el DOF el 4 de junio de 2001. Dicha conversión fue autorizada por la SHCP el 9 de mayo de 2002. De este modo, el 28 de junio de 2002, BBVA Bancomer se convirtió en sociedad controladora filial como consecuencia de que BBVA International Investment Corporation (BBVAIIC), entidad subsidiaria al 100% de BBVA, alcanzó a detentar 51% de las acciones representativas de su capital social. Finalmente, se inscribieron el 18 de marzo de 2003 en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, motivo por el cual en esa fecha quedó formalizada dicha conversión.

Prevía autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público otorgada el 22 de julio de 2009, BBVA, de nacionalidad española, aumentó su participación directa en el Grupo Financiero BBVA Bancomer a 99.97%, motivo por el cual resultó ser la nueva Institución Financiera del Exterior del Grupo que controla a Bancomer.

El 8 de abril de 2009, se tomaron los respectivos acuerdos de fusión de BBVA Bancomer, S.A., como sociedad fusionante que subsistió, y BBVA Bancomer Servicios, S.A. como sociedad fusionada que se extinguió, mismos acuerdos de fusión que surtieron plenos efectos el 1 de agosto de 2009, después de haberse obtenido la correspondiente autorización de la Junta de Gobierno de la CNBV.

2.1.1 Estrategia general del negocio (evolución de los productos y servicios ofrecidos)

Base de Clientes

Al cierre de diciembre de 2010, BBVA Bancomer atiende a 16.3 millones de clientes individuales, a 265,000 compañías que incluyen grandes corporaciones, empresas medianas, pequeñas y micro empresas así como a 7,157 clientes de banca de gobierno.

2.1.1.1 Productos

El principal enfoque del nuevo plan estratégico del Banco incluye la venta cruzada en todos los segmentos de clientes; lo cual, adicionará a los productos nuevos valores y soluciones para cada uno de los clientes, como por ejemplo, *Tarjeta Negocios* y *Micro Negocios* para el pequeño segmento de negocios y para la inversión bancaria empresarial para las empresas medianas.

BBVA Bancomer ha desarrollado una nueva métrica que liga su crecimiento con la recomendación de los clientes. Ello, es medido a través de la metodología llamada “Net Promoter Score (NPS)”, la cual, es una medida estricta que detecta oportunidades a través de un mecanismo efectivo que permite al Banco identificar las causas de satisfacción e insatisfacción de los clientes, y priorizar el mejoramiento de zonas críticas. Estas medidas son diseñadas para generar recomendaciones de nuestros clientes hacia los clientes potenciales de Bancomer. Durante 2010, la metodología NPS fue implementada en todas las unidades de negocio y en el mejoramiento de la medición de la satisfacción del cliente en todas las sucursales del Banco, para mejorar su servicio.

Otra iniciativa para mejorar la satisfacción del cliente es el programa Bancomer Q, el cual busca incrementar el servicio ofrecido por Bancomer y mantener la preferencia de los clientes. Este programa monitorea los avances más importantes y las mejoras en los servicios provistos a través de las sucursales del Banco. Las sucursales son calificadas de acuerdo a las diferentes categorías: la categoría Q, cuando el servicio fue completado con un cierto nivel de calidad, de acuerdo a diversos indicadores.. Esto es valuado, también, positivamente por los clientes. Categoría Azul, cuando las sucursales mantienen un nivel óptimo en sus indicadores y mantienen la Categoría Q durante 3 meses consecutivos. Categoría Plata, cuando la Categoría Azul se mantiene por más de 6 meses. Categoría Oro, cuando se obtiene la excelencia en el servicio y la Categoría Plata es mantenida por 6 meses. Durante 2010, 59% de las sucursales de BBVA Bancomer fueron certificadas como Bancomer Q. El porcentaje restante, se encuentra bajo proceso de certificación. Mientras tanto, la calidad del servicio de estas sucursales es medida a través de encuestas aplicadas a los clientes.

Para incrementar la confianza de los clientes en los servicios de BBVA Bancomer, durante 2010, el Banco continuó desarrollando el programa Garantías Bancomer, el cual, está enfocado en proveer un valor agregado y en fortalecer un compromiso de largo plazo con los clientes de Bancomer, a través del ofrecimiento de garantías, que son altamente valoradas por los clientes, incluyendo el tiempo eficiente de respuesta para las solicitudes de los clientes y reembolsos completos y cobertura de responsabilidad por compras fraudulentas en tarjetas de crédito y débito.

Con respecto a los clientes preferentes y VIP, BBVA Bancomer cuenta con una segmentación de filas en la banca minorista para reducir el tiempo de espera. Los clientes preferentes no esperarán más de 5 minutos en fila y serán atendidos por un ejecutivo especializado. Este nuevo foco en las sucursales, ha permitido brindar a los clientes VIP una mejor atención y ha hecho posible el incremento en productividad.

Bancomer ha hecho considerables esfuerzos para reducir el tráfico en las sucursales, a través de la instalación de sistemas de pagos, lo cual, reduce el número de clientes en espera para realizar pagos; al mismo tiempo, se tiene con ello un incremento importante en el número de transacciones y de clientes atendidos. Al 31 de diciembre de 2008, 24.1% del total de las transacciones bancarias fueron hechas por cajeros en ventanilla. Para diciembre de 2009,, este número se redujo a 20.5%, y para el 31 de diciembre de 2010, este número se redujo a 19.6%. Asimismo, el Banco pretende

incrementar el número de cajeros automáticos con mejoras tecnológicas para proporcionar a sus clientes la posibilidad de realizar mayor número de transacciones a través de ellos. Con esta iniciativa, se espera reducir el costo de las transacciones en ventanilla e incrementar el tiempo productivo de los ejecutivos del Banco, para enfocarlos en la venta de productos con valor añadido. Así también, se pretende invertir en la expansión de la infraestructura del Banco, a través del aumento en el número de sucursales, cajeros automáticos, terminales puntos de venta. Como parte de esta estrategia, durante 2010, BBVA Bancomer fue autorizado por la CNBV para participar en el acuerdo de corresponsales bancarios, con lo cual, se brinda a los clientes la posibilidad de hacer depósitos, pagar tarjetas de crédito y servicios, etc, en la tienda y establecimiento con el que se tiene el acuerdo, por ejemplo, OXXO, Farmacias Benavides, Chedraui, WalMart, entre otros.

En 2010, BBVA Bancomer lanzó la Cuenta Express, la primera cuenta de débito en el mercado ligada a un número de teléfono móvil que ofrece al cliente la posibilidad de realizar transacciones financieras básicas a través de su teléfono celular. Esta innovación, es parte del objetivo de Bancomer de penetrar en los segmentos de población a los que todavía no les ofrece algún servicio.

2.1.1.2 Precios y comisiones

Los precios de los productos crediticios se rigen por diferenciación, por el tipo de servicio que se ofrece a cada segmento de clientes. Los volúmenes de operación en la colocación y facturación de tarjetas de crédito y débito desempeñan un papel importante en las comisiones. En productos nuevos la política de precios es ser competitivo con el mercado. Considera los costos en que incurre el producto en todo un proceso. Para los productos actuales, es revisado cada semestre con el fin de que recojan siempre el poder adquisitivo (inflación) pero también muestre su valor de mercado y competitividad.

2.1.1.3 Efecto de leyes y disposiciones sobre el desarrollo del negocio

Durante el ejercicio de 2009 se presentaron algunos signos de una probable recuperación económica, sin embargo, las consecuencias de la crisis financiera ocurrida en 2008 mostraron su principal impacto en una reducción en el margen financiero, como consecuencia de la reducción en el ingreso por intereses y un incremento en las reservas preventivas, principalmente por el deterioro que sufrieron los créditos en tarjeta de crédito.

Durante el año 2010, el ingreso no financiero, incluyendo intermediación y otros ingresos de operación, fue de \$25,984 mdp, comparado con \$25,131 mdp para 2009, un incremento de \$853 mdp o 3.4%. Este incremento fue principalmente atribuido al incremento en comisiones en 2010 comparado con 2009, resultado de un volumen mayor de transacciones relacionadas con los fondos de pensiones y el manejo de fondos, consistente con las indicaciones de una recuperación económica en México.

Las comisiones netas fueron de \$20,595 mdp para 2010 comparadas con \$18,683 mdp para 2009, un incremento de \$1,912 millones o 10.2%. Este incremento fue principalmente atribuido a un incremento en las comisiones por manejo de fondos, resultado de un aumento en el volumen del manejo de fondos de 27.2% durante 2010, comparado con el año previo. Las comisiones por tarjeta de crédito aumentaron \$743 mdp o 13.8% comparadas con 2009, como un resultado del incremento en los niveles de consumo; lo cual, reflejó un aumento

Las comisiones por manejo de cuentas fueron de \$3,153 mdp (o 15.3% del total de comisiones) para 2010, comparadas con \$3,134 mdp (o 16.8% del total de comisiones) para 2009, un incremento modesto de \$19 mdp o 0.6%. A pesar de que estas comisiones permanecen estables en términos de volumen, su peso con respecto a la cantidad total de las comisiones mostraron una reducción de 1.5%.

2.1.1.4 Eficiencias operativas

BBVA Bancomer incrementa su eficiencia a través del desarrollo de tecnologías relacionadas con la productividad. Para introducir tecnología avanzada en los procesos del Banco; en el desarrollo de productos; en las métricas de calidad del servicio y en las metodologías, Bancomer continuamente detecta y analiza áreas significativas en las que puede mejorar.

De acuerdo con la CNBV, al 31 de diciembre de 2008, el índice de eficiencia del Banco fue de 39.5%, para el 31 de diciembre de 2009, fue de 39.2%, y para el 31 de diciembre de 2010, de 42.5%, uno de los mejores índices en el sistema financiero mexicano. El deterioro del índice de eficiencia de 2009 a 2010, se debió a los gastos altos, debido a una mayor inversión en infraestructura, innovación y tecnología para incrementar el número de cajeros automáticos de 6,237 en 2009 a 6,760 en 2010 y el número de Terminales Puntos de Venta de 120,043 a 126,002 en 2010.

BBVA Bancomer busca mejorar su índice de eficiencia y aumentar sus ganancias. La estrategia para lograrlo es a través de la reducción de los costos de fondeo, por medio de ofertas bancarias y selectividad del mercado; manteniendo un bajo costo en la base de depósitos y concentrando sus esfuerzos en un mayor margen en productos y servicios. Todo ello, sin perjudicar el crecimiento del negocio y de la inversión. Se pretende continuar mejorando eficiencias a través de cursos especializados para el personal, el incremento de datos automatizados y sistemas relacionados, así como el uso de proveedores externos para actividades no estratégicas, en lugar de adquirir un servicio interno, que resulta más costoso.

Durante los últimos años, Bancomer ha incorporado nuevas iniciativas de servicio al cliente en la banca minorista, como los “Módulos Express” (unidades localizadas en sucursales para responder las preguntas de los clientes no relacionadas con ventas o productos bancarios), incluyendo la promoción del uso de los cajeros automáticos para reducir el tráfico en las sucursales. En 2009, el Banco lanzó una nueva generación de cajeros automáticos llamados *Recicladores* que proveen servicios bancarios a un costo sostenible a través de socios de negocio. Adicionalmente, se introdujeron las *Practicajas*, que son otro tipo de cajero automático con costos de transacción menores, las cuales permiten a los clientes de Bancomer hacer depósitos, transferencias a terceras personas, pagos de tarjeta de crédito y préstamos.

Otra ventaja para los clientes de BBVA Bancomer es la banca en línea. Al 31 de diciembre de 2010, el portal de internet del Banco, tuvo 1.4 millones de clientes, con aproximadamente 660 millones de transacciones financieras, una cifra que superó los 534 millones de transacciones en 2009 y los 420 millones en 2008. En 2010, el sitio de internet de BBVA Bancomer fue elegido como “El Mejor Portal Financiero en México” por la Asociación Mexicana de Internet (AMIPCI) y por el Instituto Latinoamericano de la Comunicación Educativa (ILCE).

Índice de Eficiencia de Grupo BBVA Bancomer:

2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
57.0%	52.7%	52.2%	47.8%	40.7%	41.9%	38.3%	37.8%	40.7%

Índice de eficiencia de BBVA Bancomer medido como el gasto total dividido entre la suma del margen financiero más comisiones más resultados por intermediación. Para efectos comparativos no incluye otros ingresos (egresos) de la operación.

2.1.2 Acontecimientos relevantes

2.1.2.1 Ventas de activos fusiones y adquisiciones y otros eventos relevantes

En marzo de 2011, BBVA Bancomer emitió obligaciones subordinadas computables para capital complementario a 10 años por EUA \$1,250 millones de dólares, con fecha de vencimiento el 10 de

marzo de 2021, con un cupón semestral a una tasa fija anual de 6.50% así como USD 750 millones en un bono senior a 5 años, a una tasa fija de 4.5%. Se destaca que la colocación cross border de deuda subordinada Tier 2 y Deuda Senior, por un valor total de USD 2,000 mdd ha sido la emisión más grande llevada a cabo por una institución financiera en mercados emergentes en una sola transacción. La emisión capturó exitosamente la participación de los principales inversores institucionales tanto a nivel global como a nivel LATAM, lo que resultó en un bid-to-cover de 2:1.

Durante 2010, se tuvieron los siguientes acontecimientos relevantes para BBVA Bancomer:

- La CNBV otorgó a Bancomer la autorización para realizar alianzas comerciales, bajo el esquema de corresponsales bancarios, con Tiendas Oxxo, Grupo Walmart, Farmacias Benavides, TELECOMM, Tiendas Chedraui y PITICO. Con ello, la institución aumentará en el 2010 en más de 12,000 sus puntos de venta en establecimientos comerciales, donde espera realizar 40 millones de operaciones bancarias anuales, con horarios ampliados y en fines de semana, potenciando su actual infraestructura de 1,795 sucursales, confirmando así su liderazgo como la red de distribución comercial y financiera número uno de México.
- Por otra parte, Asset Management lanzó al mercado cinco nuevos fondos internacionales con inversión en Asia, Latinoamérica, países emergentes globales, Nasdaq y un fondo de deuda mexicana en dólares (B+UMS), con ello logran tener la mayor cobertura en Fondos Internacionales (12 en total).
- Así también, Bancomer creó el primer fondo de inversión socialmente responsable llamado B+Educa, en el que se da el 25% del rendimiento a nuestro programa de becas para los niños de padres inmigrantes que trabajan en EEUU, Por los que se Quedan.
- En el año 2010, Bancomer creó la primera cuenta móvil del mercado. Esto como parte del Plan de Transformación con el que cuenta el Banco para incrementar la innovación y productividad. Por otra parte, en febrero de 2010, Bancomer lanzó el producto Cuenta Express, que es la primera cuenta de débito vinculada a un número celular para realizar transacciones básicas. Cuenta Express se ha puesto en marcha para las personas que no tienen una cuenta bancaria, por lo que es también un producto para ampliar los servicios financieros en México.

Durante 2009 se dieron dos principales acontecimientos relevantes:

- Mediante las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de BBVA Bancomer, S.A. y BBVA Bancomer Servicios, S.A., que tuvieron verificativo el 8 de abril de 2009, se tomaron los respectivos acuerdos de fusión de BBVA Bancomer, S.A., como sociedad fusionante que subsistió, y BBVA Bancomer Servicios, S.A. como sociedad fusionada que se extinguió, mismos acuerdos de fusión que surtieron plenos efectos el 1° de agosto de 2009, después de haberse obtenido la correspondiente autorización de la Junta de Gobierno de la CNBV.

Por virtud de la fusión de las mencionadas Instituciones de Banca Múltiple, la Institución absorbió incondicionalmente todos los activos, pasivos, capital, obligaciones y derechos de Bancomer Servicios y adquirió a título universal todo el patrimonio. Con motivo de la fusión, le fueron transmitidos a la Institución la totalidad de los contratos de fideicomiso celebrados por Bancomer Servicios con anterioridad a la fecha en que surtió efectos la misma.

- Previa autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público otorgada el 22 de julio de 2009, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., de nacionalidad española, adquirió 4,731'069,480 acciones ordinarias, nominativas, con valor nominal de \$0.11 pesos cada una, de la Serie "F", representativas del 51% del capital social pagado de Grupo Financiero BBVA Bancomer, S.A. de C.V., con lo cual su participación directa en dicha Sociedad

Controladora Filial alcanzó el 99.97%, motivo por el cual resulta ser ahora la nueva Institución Financiera del Exterior de nuestro Grupo.”

Respecto al ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2010, no se constituyeron, compraron, vendieron, fusionaron, escindieron o liquidaron empresas relacionadas con BBVA Bancomer, S.A.

Adicionalmente a los eventos señalados, en los últimos tres años se han presentado los siguientes eventos en Bancomer:

- Al 31 de diciembre de 2009 los montos de la cartera vendida, sin incluir operaciones de bursatilización fueron por \$11,029 millones de pesos, de los cuales \$10,605 correspondieron a tarjeta de crédito y consumo y \$424 millones a cartera hipotecaria. Al 31 de diciembre de 2008 los montos de fueron por \$4,759 millones de pesos, de los cuales \$4,057 millones correspondieron a tarjeta de crédito y consumo y \$702 millones a cartera hipotecaria.
- De acuerdo a nuestro plan estratégico inmobiliario, en 2008 se concretó la venta de los inmuebles más representativos de la inversión inmobiliaria de BBVA Bancomer, con lo que se materializaron los contratos firmados en diciembre de 2007. También en 2008, la Institución realizó la compra de dos predios donde se desarrollarán la nueva sede corporativa y un centro operativo del Grupo Financiero. El edificio corporativo se localizará en el centro financiero de la Ciudad de México, en Paseo de la Reforma, y el centro operativo en Parques Polanco, a poca distancia del corporativo. La inversión total de estos dos edificios, de aproximadamente \$900 millones de dólares será cubierta por Bancomer.
- El 28 de marzo de 2008, Visa Inc (VISA) emitió 406 millones de acciones clase A, a través de una Oferta Pública (IPO), convirtiendo las acciones regionales en una estructura multi clase de acciones, a fin de reflejar los diferentes derechos y obligaciones de los accionistas (Clase A, B, y C). Por lo anterior, BBVA Bancomer recibió acciones serie C Clase I en la fecha de la colocación inicial, llevada a cabo el 18 de marzo de 2008. De acuerdo con lo establecido en el prospecto de colocación, VISA compró a BBVA Bancomer parte de las acciones Clase C Serie I, que representan un 56% de las acciones recibidas. Lo anterior, representó para el Banco un ingreso por \$1,685 millones de pesos, registrado en el rubro de resultado por intermediación, neto. Por el restante 44% de acciones se reconoció el efecto inicial de valuación contra resultados, lo cual, implicó un ingreso adicional de \$1,358 millones de pesos en el mismo rubro.

2.1.2.2 Creación de BBVA Bancomer Operadora, S.A. de C.V. y otros cambios en la forma de administrar el negocio

En abril de 2008, Héctor Rangel Domene presentó su renuncia efectiva a partir del 1° de Septiembre del mismo año, después de una trayectoria de más de 17 años en el Grupo y haber sido, desde 2004, Presidente del Consejo de Administración. Ignacio Deschamps González se mantuvo como Director General del Grupo y asumió la Presidencia del Consejo de Administración del Grupo Financiero BBVA Bancomer en septiembre de 2008.

Derivado del contrato de sustitución patronal con BBVA Bancomer Operadora realizado en diciembre de 2006, el 1 de enero de 2007, todos los empleados de Bancomer, con excepción del Director General, fueron transferidos a la nómina de la Operadora. Esta operación fue realizada con el objetivo de dar al Grupo Financiero la flexibilidad de movilizar al personal dentro de las diferentes subsidiarias sin necesidad de cambiar de patrón. Todos los salarios y prestaciones a los empleados son pagados a través de la Operadora, por BBVA Bancomer, quien paga una comisión por estos servicios a la Operadora. Todos los empleados mantienen sus prestaciones sin cambio y

mantienen su antigüedad originada en el Grupo. Como resultado de este movimiento, todos los empleados forman parte de un programa incentivación variable mediante el pago de un bono ligado a desempeño como compensación adicional.

2.1.3 Principales inversiones en subsidiarias y asociadas no consolidadas

Subsidiarias y Asociadas no Consolidadas (millones de pesos)

Participación	Entidad	2008	2009	2010
Varios	Siefores (Real y Protege)	1,198	1,444	1,695
50%	I+D México, S.A. de C. V.	276	346	427
12.31%	Servicio Panamericano de Protección S.A. de C.V.	135	166	0
46.14%	Servicios Electrónicos Globales, S.A. de C.V.	75	79	83
50%	Compañía Mexicana de Procesamiento, S.A.	61	69	78
Varios	Otras	151	159	171
Total		1,896	2,263	2,454

El 17 de noviembre de 2010 la Institución celebró un contrato de compra venta, vendiendo el total de su participación accionaria en Servicio Panamericano de Protección, S.A. de C.V., reconociendo una pérdida por \$61 en el rubro de "Otros gastos".

2.2 Descripción del negocio

2.2.1 Actividad principal

BBVA Bancomer es un banco multipropósito, constituido como Sociedad Anónima, organizado bajo leyes mexicanas y brinda una amplia gama de servicios bancarios e instrumentos financieros. Al cierre de 2010 tenía activos totales por \$1,098,162 millones de pesos y depósitos totales por \$617,335 millones. En 2010 tuvimos una utilidad neta de \$22,541 millones y capital contable de \$109,412 millones de pesos. De acuerdo al boletín estadístico de la CNBV al 31 de diciembre de 2010, somos el banco más grande de México en participación de mercado en términos de activos totales con el 21.4%, de cartera total con el 25.9%, de captación total con el 24.6% y de resultado neto con el 30.2%.

Bancomer es la principal subsidiaria del Grupo Financiero BBVA Bancomer SA de CV o GFBB, una compañía controladora mexicana de servicios financieros. GFBB está controlada por Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., o BBVA y su capital accionario pertenece a este grupo financiero español, que es uno de los bancos líderes en Europa.

Cifras al cierre de 2010 muestran que Bancomer ofrece una amplia variedad de productos bancarios en México a través de una red nacional de 1,797 sucursales, 6,760 cajeros automáticos, 126,002 terminales punto de venta y su página web en www.bancomer.com, un portal interactivo para información al cliente y para transacciones.

BBVA Bancomer está enfocado en ofrecer nuestros servicios de una manera eficiente y aproximadamente el 80% de nuestras transacciones bancarias se realizan electrónicamente (principalmente a través de ATM's y otros canales remotos). BBVA Bancomer está presente en las 32 entidades federativas de la República Mexicana y de acuerdo a información de la CNBV al 31 de diciembre de 2010 BBVA Bancomer ocupa la posición de liderazgo en 28 de las 32 entidades federativas.

La actividad comercial de Bancomer ha estado creciendo durante los últimos tres años, en una

tasa promedio superior al PIB. El crecimiento anual compuesto de la cartera vigente del Banco fue de 6.2% desde 2008 a 2010, mientras los depósitos totales (incluyendo los depósitos vista y plazo) mostraron un crecimiento compuesto anual de 6.1% durante el mismo periodo.

A pesar del deterioro en el ambiente macroeconómico global durante los últimos dos años, la cartera de crédito de Bancomer creció, mientras que mantuvo una sana calidad de activos. La cartera vencida como porcentaje de la cartera total fue de 2.5% en 2010, un decremento comparado con un 3.8% en 2009 y 3.2% en 2008. La mezcla de la cartera de crédito ha cambiado en los últimos tres años con el decrecimiento de los préstamos al consumo comparado con un incremento en los préstamos comerciales y de vivienda. En comparación, en 2009 y 2010, la cartera de crédito de Bancomer se compuso predominantemente de préstamos comerciales, que incluyeron préstamos a compañías, clientes medianos, entidades financieras, desarrolladores hipotecarios, entidades gubernamentales y municipales.

El ingreso neto de Bancomer decreció 6.6% en 2008, creció 0.5% en 2009 y 22.2% en 2010, en cada caso, en comparación con el año anterior. El ingreso neto se incrementó en 2010 en comparación al 2009 como resultado de la combinación de fuertes ingresos operacionales totales, principalmente debido al decremento en los gastos en intereses del Banco y a menores provisiones, atribuidas a un mejoramiento en la calidad de la cartera de crédito. La cartera de crédito de Bancomer creció 11.1% en 2008, 0.6% en 2009 y 12.0% en 2010, en cada caso, comparado con el año anterior.

La tabla siguiente muestra la participación de mercado de BBVA Bancomer en los sectores del sistema financiero mexicano a diciembre de 2010 (Información se refiere a Grupo Financiero consolidado).

Al 31 de diciembre de, 2010⁽¹⁾		
	Participación de Mercado	Ranking
Activos totales.....	21.4%	1
Depósitos totales	24.6%	1
Emisiones totales denominadas en pesos ⁽²⁾	27.0%	1
Créditos totales.....	25.9%	1
Número de sucursales.....	15.9%	1

(1) Fuente: Comisión Nacional Bancaria y de Valores, excepto cuando se indique lo contrario. Incluye también Sofoles.

(2) Fuente: Valmer.

Nuestras principales subsidiarias incluyen:

- Administradora de Fondos para el Retiro Bancomer, S.A. de C.V., o AFORE Bancomer, una compañía administradora de fondos de pensiones.
- BBVA Bancomer USA Inc, una compañía tenedora a través de la cual se conducen las operaciones del Banco en Estados Unidos, incluyendo a Bancomer Transfer Service (BTS), una compañía de envío de remesas establecida en los Estados Unidos. Bancomer Financial Services (BFS) es agente de BTS en el estado de California para transferencia de remesas y pagos de facturas. Y finalmente Bancomer Foreign Exchange (BFX), que opera como casa de cambio y también como agente de BTS en Texas.

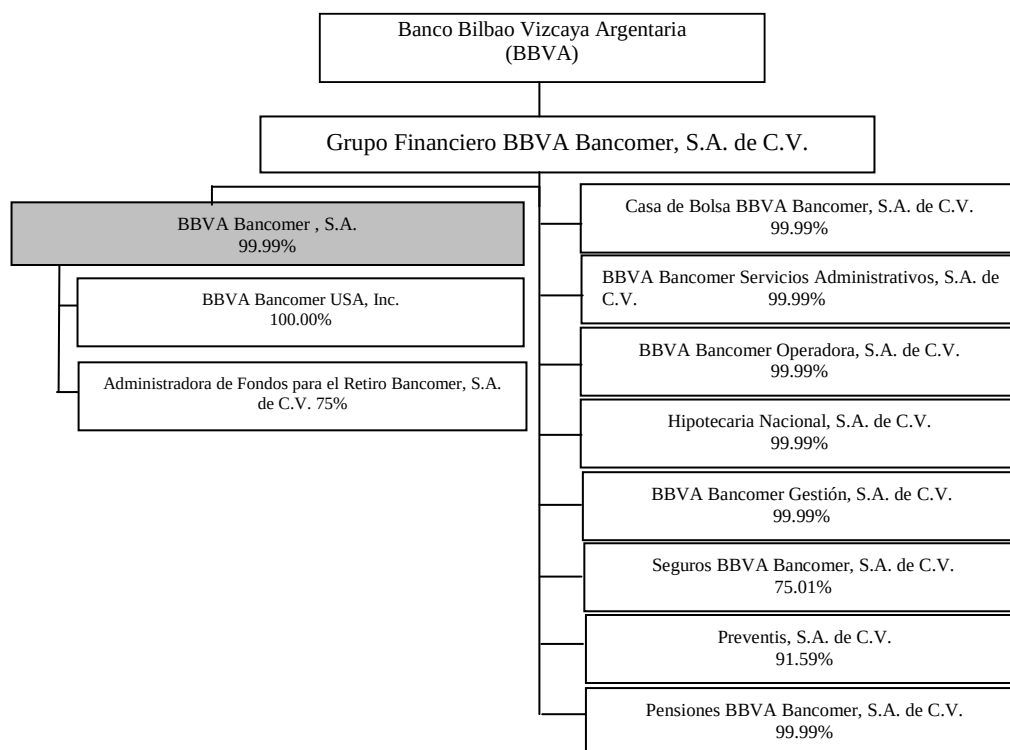
2.2.2 Estructura Actual

BBVA Bancomer es la principal subsidiaria de GFBB, compañía holding de servicios financieros.

Además de los productos y servicios del Banco, éste distribuye y genera para GFBB y otras filiales, comisiones provenientes de una amplia gama de productos y servicios relacionados, incluyendo:

- Productos de banca-seguros en representación de Seguros BBVA Bancomer, S.A. de C.V.
- Fondos de inversión, en representación de BBVA Bancomer Gestión S.A. de C.V.
- Servicios de intermediación bursátil, en nombre de Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V.
- Administración de fondos de pensiones, en representación de Pensiones Bancomer, S.A. de C.V.
- Préstamos hipotecarios a través de Hipotecaria Nacional

A continuación se presenta la estructura actual del Grupo incluyendo las principales subsidiarias del Banco y su participación accionaria en cada una.



Las oficinas principales se localizan en Av. Universidad No. 1200 Colonia Xoco Ciudad de México 03339. Nuestro número telefónico en esta dirección es (5255) 5621-3434.

2.2.3 Banca Comercial

Nuestra división de Banca Comercial constituye nuestra mayor unidad operativa de negocios y se enfoca en proveer servicios bancarios y originar préstamos minoristas a través de nuestra red de

1,797 sucursales y 6,760 cajeros automáticos en toda la República mexicana, así como a través de canales diferentes a las sucursales, como es el caso de terminales punto de venta y el sitio de internet para información al cliente y transacciones, www.bancomer.com. La división de banca comercial administra tarjetas de débito y crédito, préstamos para automóvil, préstamos al consumo y préstamos a pequeños negocios. La Banca Comercial segmenta sus clientes de acuerdo a tamaño de sus depósitos de la siguiente manera: Banca Minorista, Residentes Extranjeros y Banca Privada. La División de Banca Minorista de BBVA Bancomer también brinda servicios financieros a empresas micro, pequeñas y medianas así como a profesionistas auto empleados, agrupados estos dos segmentos bajo el nombre genérico de PYME's.

Al cierre de 2010 la Banca Comercial atendió a más de 16 millones de clientes, de los cuales el 92% corresponden a banca minorista, 7% son clientes preferentes y de banca privada y 1% son PYMES, que se definen como empresas con ventas anuales menores a 30 millones pesos, muchas de las cuales tienen un solo propietario. A diciembre 31 de 2010, la banca comercial aportó aproximadamente un 18.7% del portafolio total de crédito y el 60.6% de los depósitos totales, incluyendo vista y plazo.

El negocio de banca minorista se ha enfocado en continuar expandiendo su base de clientes. Un segmento particularmente importante en el que la penetración financiera es todavía modesta corresponde a cuentas de nómina; donde existe un alto potencial para el crecimiento de los depósitos y venta cruzada. Al cierre de 2010, BBVA Bancomer tenía más de 6.2 millones de cuentas de nómina.

Uno de los principales impulsos del crecimiento de la actividad comercial es una productividad en aumento. Durante 2010, la productividad de la división de banca minorista, medida como el número de productos vendidos por ejecutivo por mes; aumentó a una tasa anual media de 16.8% comparada con 2009; alcanzando una originación mayor a 2.7 millones de cuentas de depósito a la vista; 1.1 millón de tarjetas de crédito, 990 mil créditos al consumo puro; 11 mil créditos hipotecarios y 35 mil créditos a PYMES.

2.2.3.1 Depósitos

La base de depósitos diversificada y estable provee a Bancomer de una fuente de financiamiento de bajo costo. La base de depósitos de BBVA Bancomer ha sido tradicionalmente una de sus fortalezas y representa un área de alta importancia estratégica. Su estrategia está dirigida a aumentar la base de depósitos y mantener costos de fondeo competitivos; lo cual está soportado en campañas comerciales para incrementar las cuentas de ahorro.

Las campañas promocionales se realizan dos veces al año por un periodo de dos semanas ofreciendo premios tales como artículos electrónicos u otros aparatos domésticos para los cuentahabientes que abran cuentas o incrementen su saldo en al menos \$7,000. Además, estos clientes participan en rifas para premios más costosos, como automóviles. Al 31 de diciembre de 2010 Bancomer tenía 7.4 millones de cuentas de ahorros, de acuerdo a la CNBV. Adicionalmente, BBVA Bancomer lanzó por primera vez en 2009 la campaña "Hecha a volar tu negocio", dirigida a incrementar los depósitos de las PYMES

A diciembre de 2010, los saldos de depósitos a la vista de la unidad de banca minorista alcanzaron más de \$231,940 millones; 58.5% del total de depósitos vista de Bancomer. Este nivel de actividad contribuyó a aumentar el costo de fondeo fortaleciendo el ingreso recurrente. Esta unidad de negocio también ofrece depósitos a plazo y fondos de inversión, además de diseñar constantemente productos especializados para cada segmento. Al cierre de 2010, los saldos en depósitos a plazo y fondos de inversión de la banca minorista fueron \$95,176 millones y \$227,865 millones de pesos, respectivamente, que representan el 81.3% del total de depósitos a plazo y de fondos de inversión de BBVA Bancomer.

Bancomer emitió tarjetas de débito a través de una variedad de cuentas. Al cierre de 2010, se tuvo un total aproximado de 19.3 millones de tarjetas de débito. La facturación agregada de tarjetas de débito para el 31 de diciembre de 2010, totalizó \$706,301 millones de pesos, lo que representa un aumento de 5.6% respecto al año anterior.

2.2.3.2 Crédito

La unidad de banca minorista también otorga créditos a través de su extensa red de sucursales. Los productos de crédito ofrecidos a través de nuestra red incluyen tarjetas de crédito, créditos nómina, créditos para automóvil, créditos hipotecarios, y créditos para la pequeña y mediana empresa. El objetivo de la unidad de banca minorista con su amplia base de clientes y el constante enfoque a la atracción de nuevos clientes, permitió la venta de 2.9 millones de nuevas tarjetas en 2008; y 2.1 millones en 2009 y 2.6 millones en 2010, manteniendo saldos mayores a \$74,300 millones al cierre de diciembre de 2010. También, otorgó 732,000 nuevos créditos de nómina en 2008, 576,000 en 2009, y 812,000 en 2010. Más de 74,000 créditos para auto fueron otorgados en 2008; 54,000 en 2009, y 82,000 en 2010.

2.2.3.3 Micro y pequeños negocios; individuos autoempleados

La división de banca minorista ofrece servicios bancarios y origina créditos para pequeños negocios. El nivel máximo de crédito extendido a dichas compañías está generalmente limitado a \$8 millones aproximadamente; y tales créditos están generalmente asegurados.

En 2003, se desarrolló para los clientes PYMES, líneas de crédito revolventes que no requieren colateral. Estos créditos son conocidos como “Tarjeta Negocios”. Están limitados a \$3.4 millones, y son primordialmente utilizados por las PYMES para financiar sus necesidades de capital de trabajo. Tarjeta Negocios puede también ser usada como una tarjeta de crédito, lo que permite a un gran número de clientes PYMES acceder al financiamiento bancario por primera vez. Los dueños de las PYMES pueden utilizar su línea de crédito electrónicamente y girar cheques contra la misma. Tarjeta Negocios tiene el soporte de un fondo de garantía de \$1,500 millones, establecido por la Secretaría de Economía, como parte de un programa de expansión del crédito. Al 31 de diciembre de 2010, BBVA Bancomer emitió aproximadamente 35,000 préstamos para PYMES.

En 2010, aproximadamente 372,000 empresas son parte de esta red (con la red especializada de pequeños negocios, que cuenta con 3,000 clientes).

Adicionalmente, en noviembre de 2009; BBVA Bancomer lanzó “Tarjeta Micronegocios” para cubrir las necesidades de microcompañías que usualmente obtienen financiamiento de proveedores, familia y amigos. El beneficio principal de esta tarjeta es que provee a estas compañías con la posibilidad de separar el financiamiento personal del correspondiente al negocio; liberar cuentas personales y ensanchar la estructura de los negocios.

2.2.3.4 Banca Patrimonial y Privada

BBVA Bancomer ofrece servicios de financiamiento e inversión personalizados para público de altos ingresos (generalmente personas con fondos entre \$2 y \$10 millones); a través de la unidad de banca patrimonial y privada. Estos clientes son asignados a un ejecutivo de relación con inversionistas y ahorradores, que está familiarizado con las necesidades individuales del cliente y puede recomendar y proveer acceso a productos y servicios especializados.

La unidad de banca privada y patrimonial tiene 57 oficinas y 278 ejecutivos localizados en México; quienes atienden a 42,400 clientes. La unidad de banca privada y patrimonial es la iniciativa de la división de la banca comercial para proveer a los clientes con soluciones a la medida de sus necesidades financieras.

Junto con Casa de Bolsa BBVA Bancomer; S.A. de C.V.; la subsidiaria de intermediación de GFBB, ofrece intercambio de títulos de deuda para clientes, basado en precios de mercado.

2.2.4 Unidad de Crédito al Consumo

La unidad de crédito al consumo comprende la emisión y otorgamiento de tarjetas bancarias, tarjetas de crédito de marca privada y financiamiento al consumo, incluyendo créditos nómina; crédito automotriz y financiamiento no garantizado al consumo.

2.2.4.1 Tarjetas de crédito

BBVA Bancomer es un banco líder en la emisión de Visa, Master Card y tarjetas de marca privada en México. Los ingresos de las operaciones se derivan primordialmente de las comisiones anuales cobradas por cuenta, tasas de interés variable, cargado a saldos mensuales y a otras comisiones. Al cierre de 2010, BBVA Bancomer tenía emitidas más de 13.7 millones de tarjetas de crédito, incluyendo Visa, Master Card y tarjetas de marca privada. Al 31 de diciembre de 2010, el saldo de los créditos por tarjeta de crédito totales otorgados fue de \$74,308 millones, mientras que la facturación agregada de tarjetas de crédito fue de \$167,519 millones.

BBVA Bancomer ofrece una amplia gama de tarjetas de crédito, a efecto de cubrir todos los segmentos de clientes. Algunos ejemplos de estos productos son:

En 2005 lanzamos “Vida Bancomer”, el primer programa de lealtad de clientes que utiliza una tarjeta de crédito con un microchip inteligente integrado para ofrecer recompensas en tiempo real a clientes y flexibilidad de mercadeo a negocios afiliados. Los clientes pueden cobrar puntos, cupones y descuentos en el propio establecimiento de los negocios afiliados de tal manera que estos pueden controlar sus actividades de promoción y publicidad diseñando mecanismos para premiar la lealtad del consumidor basados en la edad, género o hábitos de compra.

Las tarjetas de crédito bancarias tradicionales ofrecidas por BBVA Bancomer incluyen los beneficios de Vida Bancomer, con diferentes condiciones de beneficios dependiendo del tipo de tarjeta de crédito. Por ejemplo la tarjeta de crédito “Bancomer Azul” ofrece 10% de la compra en puntos Bancomer, utilizados para pagar en negocios afiliados. La tarjeta de crédito Bancomer Oro ofrece 15% de la compra en puntos, mientras que la tarjeta Bancomer Platinum ofrece hasta el 20% en puntos y puntos dobles en todas las compras, tanto en México como en el extranjero.

“Tarjeta Congelada” es un producto diseñado para expandir nuestro alcance a segmentos de bajos ingresos de la población y ofrece líneas revolventes de crédito con pagos mensuales fijos.

A diciembre de 2010, aproximadamente un 60% de las tarjetas de crédito fueron de marca privada. BBVA Bancomer ofrece nueve tarjetas de crédito de marca privada y para el 31 de diciembre de 2010, el saldo de los créditos otorgados representaban \$142,158 millones de pesos.

En 2010, 2.6 millones de las tarjetas de crédito del Banco fueron originadas a través de su red de sucursales, redes externas y fuerza de ventas. El manejo del portafolio y la segmentación han sido pilares para el desarrollo positivo del crédito.

2.2.4.2 Financiamiento automotriz, nóminas y créditos personales

El portafolio de créditos al consumo de BBVA Bancomer consiste principalmente de préstamos personales no garantizados, utilizados para la compra de bienes durables. También ofrece financiamiento automotriz a través de convenios con las armadoras de automóviles. El portafolio de crédito al consumo, excluyendo tarjetas de crédito alcanzó \$49,533 millones de pesos a diciembre de 2010.

“Creditón Nómina” es un programa de crédito, cobrado a través de deducciones a la nómina que ofrece a los clientes una capacidad de endeudamiento de hasta cuatro veces el salario mensual y un plazo de hasta tres años. En 2010 Bancomer otorgó más de 813,000 de estos créditos, mientras que el total de créditos automotrices otorgados fueron 82,625 y más de 172,000 créditos personales.

2.2.4.3 Finanzia

Finanzia es la unidad de negocio especializada en la venta de productos de crédito al consumo a través de asociaciones con las principales cadenas de autoservicio, empresas de consumo, marcas automotrices y distribuidores de marca. Su actividad se realiza a través de un modelo diferenciado de colocación, admisión, precio y recuperación, que le permite acceder a segmentos tanto bancarios como sub-atendidos.

2.2.5 Banca de Empresas y Gobierno

2.2.5.1 División de Banca de Empresas

La unidad de Banca de Empresas de BBVA Bancomer atiende a compañías con ventas anuales entre 60 millones y mil millones de pesos por año. Cuenta con una red de 80 oficinas y 539 ejecutivos especializados. Al 31 de diciembre de 2010 esta unidad de negocios cubría 38,900 empresas con una variedad de servicios financieros.

El portafolio de Banca de Empresas alcanzó \$75,902 millones al cierre de 2010 y representa aproximadamente 29.1% del portafolio comercial de BBVA Bancomer. La calidad crediticia de este portafolio no ha sido afectada por su crecimiento, aunque su índice de cartera vencida fue de 2.42% al final de 2010.

La unidad de Banca de Empresas es también un medio importante de atracción de depósitos y una gran parte de sus ingresos proviene de productos de pasivo. Esta división ha aumentado constantemente su vector de productos diseñado para satisfacer las necesidades de sus clientes en términos de soluciones de manejo de efectivo y cobranza. Algunos de sus productos más conocidos son *Tesorería Integral Bancomer*, que proporciona una operación más amigable y rápida a las transacciones financieras de los clientes a través de la instalación de software de alta tecnología a través de *Bancomer.com* y *Multipagos*, que consiste en un software que optimiza el proceso de cobranza. Durante 2009, esta unidad de negocio mostró un aumento de 5.7% en depósitos totales.

El crecimiento en productividad en la unidad de Banca de Empresas ha sido uno de los factores más importantes para que siga mostrando resultados positivos. A diciembre de 2010, la productividad medida como el número de productos vendidos por ejecutivo al mes aumentó a una tasa anual de 13%.

Existe gran potencial para seguir aumentando la oferta de créditos y administración de efectivo, así como soluciones de cobranza a este segmento ya que la penetración financiera es todavía muy baja. Además hemos aumentado significativamente la venta cruzada. En 2010, 64% de los clientes de Bancomer tenían más de 5 familias de productos con el Banco, esto en comparación al 63% registrado en 2009 y 2008.

A diciembre de 2010 la unidad de Banca de Empresas tenía aproximadamente 37,943 clientes y representaba aproximadamente 13% de la cartera vigente total y 19% de los depósitos totales, a la vista y a plazo.

2.2.5.2 Unidad de Banca de Gobierno

La unidad de Banca de Gobierno atiende las necesidades de servicios bancarios de los tres niveles de gobierno: Federal, Estatal y Municipal. Esta división de negocios tiene una red de 38 oficinas, atiende a 7,157 clientes a través de 97 ejecutivos especializados que ofrecen productos a la medida para satisfacer las diferentes necesidades de los consumidores.

En los últimos dos años, esta unidad de negocios completó la introducción de un nuevo modelo operativo en sus oficinas que le quitó actividades administrativas a los ejecutivos e incrementó sus funciones comerciales en todas las sucursales. Como resultado de esta estrategia, la productividad en esta unidad de negocios, medida como el número de productos vendidos por ejecutivo por mes aumentó 88% en 2010 comparado con 2009 brindando fortaleza adicional y diferenciándola del mercado, particularmente en la especialización de sus ventas y en su presencia a nivel nacional.

Entre los productos que ofrece la banca de gobierno están los pagos de nómina para empleados públicos, contribuyendo a reducir el uso de efectivo y cheques. Esta unidad de inversión también continuó ofreciendo soluciones de cobranza de impuestos a estados y municipios, contribuyendo en el proceso de pago de impuestos a través de la introducción de productos y sistemas de alta tecnología. En 2010 esta unidad de negocios instaló 42% más terminales punto de venta que en 2009. Además, en este año colocó 1,553 nuevos productos de la banca electrónica a entidades gubernamentales que en 2009.

A diciembre 31 de 2010 la Banca de Gobierno representó aproximadamente 9.4% de la cartera vigente y 15.7% del total de depósitos, tanto a la vista, como a plazo.

2.2.6 Banca Hipotecaria

La división de Banca Hipotecaria ofrece préstamos tanto a particulares como a Constructoras y Promotoras de Vivienda. Tiene una red de 95 oficinas a lo largo del país, a través de las cuales provee servicios especializados a sus clientes. En 2010 la Banca Hipotecaria BBVA Bancomer confirmó su liderazgo en el mercado de hipotecas individuales al tener una cuota de mercado de 43.1% respecto al número de nuevas hipotecas colocadas.

Al 31 de diciembre de 2010, la unidad de banca hipotecaria representó aproximadamente 31% del portafolio total alcanzando, \$178,647 millones de pesos y atendió a aproximadamente 401,771 clientes individuales y 712 desarrolladores de vivienda. A diciembre de 2009, la banca hipotecaria representó un 33% de la cartera total con un monto de 169,171 millones de pesos, y atendió aproximadamente a 393,014 clientes individuales y 720 desarrolladores.

Al cierre de 2010, el portafolio de hipotecas individuales alcanzó 140,829 millones de pesos, 8.1% más que en diciembre de 2009. El "Loan to value" de los créditos hipotecarios de Bancomer tuvo un rango de entre 75% a 90%.

BBVA Bancomer está convencido de que existe un potencial importante de crecimiento en el negocio hipotecario.

En 2010 Banca Hipotecaria Bancomer obtuvo por tercer año consecutivo el Premio Nacional de Vivienda. BBVA Bancomer recibió este reconocimiento como reconocimiento al esfuerzo de la división hipotecaria por ofrecer soluciones diferenciadas a más de 402,000 clientes, basándose en su situación económica resultante de la crisis económica de 2008.

Al cierre de 2009 Bancomer había proporcionado el financiamiento para la construcción de 93,161 viviendas con valor total por \$22,337 millones de pesos. El saldo promedio de esta cartera fue de 37,818 millones de pesos.

2.2.7 Mercados Globales

Integra la originación, estructuración, distribución y gestión del riesgo de los productos de mercados en BBVA-Bancomer con un modelo basado en el cliente, tanto desde el punto de vista de sus necesidades de inversión como de cobertura de riesgos.

Durante el 2010 Global Markets México reafirma su solidez al alcanzar un crecimiento de su franquicia local del 7.5% respecto al 2009 en medio de un ambiente de crisis financiera mundial y de gran volatilidad. Este resultado se alcanzó gracias a su modelo de negocio, enfocado en el cliente e integrado en las redes de BBVA Bancomer, que proporciona fortaleza y recurrencia en ingresos. Así, los proyectos Riskpyme (distribución de derivados a clientes de la red minorista) como el proyecto de crecimiento en FX (distribución de divisas y derivados de divisas igualmente en la red minorista) están cosechando éxitos significativos y contribuyendo a la diversificación aún mayor de los ingresos.

Equity y FX como motores de crecimiento Los negocios de Equity y FX (Divisas) se han convertido en el 2010 en el motor de crecimiento de la Dirección de GM México.

Para el negocio de Equity, se realizó el lanzamiento del nuevo Sistema de Operación de la Casa de Bolsa. Gracias a este sistema se agiliza toda la operación ya que se le ha dotado a Front Office de su propio sistema de operación fuera de Back Office. Todo esto redundará en una respuesta más ágil hacia todos los requerimientos de los clientes y por consiguiente en un potencial incremento de cuota de mercado que nos lleve a posicionarnos dentro de los 3 primeros lugares.

En FX se ha incrementado la cuota de mercado en un 50%. Para esto se integró un equipo de especialistas, que están operando a través de la Red en las 7 principales plazas de la República Mexicana, y quienes se caracterizan por ofrecer un servicio personalizado y altamente especializado en el tema de divisas.

BBVA Bancomer se ha convertido en el intermediario colocador clave para las Ofertas Públicas. Durante el 2010 BBVA Bancomer trabajó activamente como intermediario colocador en diversas Ofertas Públicas, dentro de las cuales destacaron:

- La colocación del 15% del capital social de Grupo Comercial Chedraui en la Bolsa Mexicana de Valores, cuya oferta pública mixta de acciones ascendió a 450 millones de dólares, participando inversionistas mexicanos e internacionales.
- En agosto de 2010 se colocó exitosamente en el mercado mexicano de valores, un Certificado de Capital de Desarrollo (CKD) de la empresa Prudential Real Estate Investors con clientes institucionales domésticos, principalmente las AFORES. El monto de esta colocación ascendió a 3,095 millones de pesos.
- Durante el último trimestre de 2010 sobresalen por un lado las colocaciones de SARE, la cual recabó más de 930 millones de pesos, entre clientes patrimoniales, institucionales e internacionales y por el otro la Oferta Pública Mixta de OHL la cual alcanzó un monto de transacción de 930 millones de dólares, los cuales se colocaron en los mercados de capitales nacionales e internacionales.

La creación de productos novedosos.

Dentro de los productos más innovadores desarrollados en este año se encuentran:

- En el mercado de ETF's: el BRTRAC y los ETF's sectoriales Consumo, Construye y Enlace. El primero invierte en los 15 valores brasileños con mayor bursatilidad en ese mercado y los sectoriales tienen como objetivo emular el comportamiento de los índices sectoriales invertibles: BMV Consumo Frecuente RT®, BMV Construye RT® y BMV Enlace

RT® respectivamente. Estos últimos desarrollados en conjunto con la Dirección de Asset Management.

El liderazgo: una constante en el mercado de Warrants y Notas Estructuradas

El mercado de warrants en México cerró el 2010 con 40 emisiones por un total de 4,905 millones de pesos emitidos por cuatro participantes. BBVA Bancomer cuenta con un notional emitido de 2,846 millones de pesos, lo que se traduce en una cuota de mercado del 58% en 20 emisiones, lo que marca el 50% del número de emisiones del mercado.

Este liderazgo se ha alcanzado por un lado, gracias al trabajo continuo en el diseño y colocación de Warrants en el mercado y en otro, por la diversidad de los subyacentes ya que abarcan las principales industrias del país como son: la Minería (GMexico), Telecomunicaciones (Televisa) y la Construcción (Cemex)

2.2.7.1 Banca Corporativa y de Inversión

La división de Banca Corporativa y de inversión ofrece una gama completa de productos y servicios en finanzas, garantías, fusiones y adquisiciones, mercados de deuda y de capitales, financiamiento estructurado, financiamiento del comercio internacional, manejo de efectivo, banca electrónica etc. A través de tres oficinas localizadas en las tres principales ciudades del país. Esta división provee cobertura especializada a los principales clientes corporativos de México al originar, distribuir, y administrar productos de inversión y del mercado de dinero.

En 2008 Bancomer diseñó una nueva estructura y segmentación del portafolio de clientes para proporcionar mayor cobertura aprovechando sinergias con otras divisiones del grupo e integrándolas a una visión global dirigida a ofrecer a nuestros clientes soluciones integrales a sus necesidades. Bancomer definió asimismo una nueva estructura para atender mejor a los clientes revisando y mejorando procesos internos incluyendo producto y geografía en una visión clara y holística, buscando aumentar el ingreso recurrente así como mayor rendimiento en transacciones, que genere valor de largo plazo.

Al cierre de 2010 la división de Banca Corporativa y de Inversión atendía a 5,000 clientes, en su mayoría compañías multinacionales con presencia en México y compañías locales con ventas superiores a 1,000 millones de pesos. Al 31 de diciembre de 2010, esta unidad de negocio representó aproximadamente 19% del portafolio total vigente del Banco y 13% de los depósitos totales, vista y plazo.

La Banca Corporativa y de Inversión de Bancomer ha recibido varios premios a lo largo de los años. En la actualidad, así como en el pasado, es líder en originación, estructuración y distribución de créditos sindicados e instrumentos de deuda denominados en pesos, con una cuota de mercado de 27.0%, de acuerdo a valuaciones de operación y referencias de mercado (Valmer) al finalizar 2010. La Banca Corporativa y de Inversión proporciona asimismo asesoría financiera y ayuda a los clientes a encontrar oportunidades de inversión en capital privado o en proyectos así como ofertas de acciones en la Bolsa Mexicana de Valores y utiliza su amplia gama de productos, su visión precisa y conocimiento del mercado local, así como eficaz ejecución para adecuar las soluciones financieras que ofrece a los clientes.

2.2.7.2 Cash Management

La unidad de Cash Management cobra y desembolsa fondos en representación de compañías y sus proveedores, distribuidores, clientes y empleados para facilitar el flujo de efectivo, reducir costos de operación y mejorar la administración de la información. La unidad de productos de transacciones está constantemente trabajando en proyectos de innovación que estimulan el desarrollo de nuevos servicios en el mercado. Por ejemplo, durante 2009 esta unidad lanzó un servicio de pagos electrónicos que permite a los clientes corporativos hacer pagos a empleados,

incluyendo depósitos directos de sueldos y salarios. Además, las compañías que contratan este servicio pueden hacer pagos a otras compañías que tienen cuentas, ya sea con nosotros o con otros bancos.

2.2.8 Subsidiarias

2.2.8.1 Afore Bancomer

Afore BBVA Bancomer es una compañía líder en administración de fondos de pensiones que tenía más de 4.5 millones de cuentas al 31 de diciembre de 2010. A dicha fecha, Afore BBVA Bancomer tenía \$210,879 millones de pesos en activos administrados y su cuota de mercado fue 15.2% de acuerdo a la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, posicionándose como una de las líderes del mercado. Al 31 de diciembre de 2010, Afore BBVA Bancomer registró una utilidad neta de \$1,258 millones de pesos. BBVA Bancomer es dueño de 75% de Afore BBVA Bancomer y el restante 25% pertenece a Grupo BBVA.

Afore Bancomer maneja actualmente cinco fondos de pensiones, Siefore Básica 1 (Bancomer Protege), Siefore Básica 2 (Bancomer Real), Siefore Básica 3 (Bancomer Progres), Siefore Básica 4 (Bancomer Adelante), Siefore Básica 5 (Bancomer Emprende). Cuenta asimismo con equipo especializado para servicio y asistencia a nuestros clientes y su gama de servicios es una de las más completas en el sistema.

2.2.8.2 BBVA Bancomer USA, Inc.

BBVA Bancomer USA, Inc es una compañía controladora que agrupa los servicios bancarios ofrecidos por BBVA Bancomer en E.U.A. Sus principales filiales son Bancomer Transfer Services (BTS) compañía que ofrece transferencias de dinero de E.U.A. a América Latina; Bancomer Financial Services, (BFS), agente de BTS en el estado de California para transferencias de efectivo y pago de cuentas, y Bancomer Foreign Exchange (BFX), agente de BTS en Texas.

BTS ofrece servicios de transferencia de dinero, principalmente de Estados Unidos a México, pero también a América Latina, Asia, África y Europa del Este. Los clientes pueden transferir fondos a México a través de cualquier agencia de envío de dinero, con la cual BTS tenga convenio, incluyendo al Servicio Postal de Estados Unidos.

BFS ofrece servicios de transferencia de dinero que incluyen pagos de facturas, en su papel de agente de BTS a través de sus dos locaciones en el Sur de California.

BFX ofrece cambio de divisas y trading como agente de BTS con licencia de trading y transferencia de divisas.

2.3 Canales de distribución

Al 31 de diciembre de 2010, BBVA Bancomer tenía la red de sucursales más grande de México con 1,797 sucursales, incluyendo 1,687 sucursales de tiempo completo, 24 sucursales en centros comerciales y 86 sucursales especializadas (54 localizadas en empresas y 32 en agencias aduanales cerca de la frontera México-Estados Unidos, para facilitar el pago de impuestos aduanales) Cada una de las sucursales de BBVA Bancomer cuenta con 11 divisiones localizadas a lo largo de la República Mexicana. También, cuenta con una sucursal localizada fuera de México, en Houston. En el año 2010, BBVA Bancomer decidió cerrar la sucursal de Isla Cayman, por inactividad, y entregar la licencia a la autoridad financiera de Isla Cayman. Al no existir ningún tipo de negocio en las sucursales y .que todas las notas que fueron originalmente documentadas ahí, fueron transferidas a la Agencia de Houston, BBVA Bancomer decidió cerrar la sucursal el 31 de diciembre de 2010.

Al 31 de diciembre de 2010, la red de cajeros automáticos de Bancomer fue la más grande de México con 6,760 cajeros automáticos. En 2010 los cajeros automáticos fueron el canal transaccional más importante de Bancomer, procesando más de 500 millones de transacciones, o aproximadamente 29% de las transacciones en la banca comercial, mientras que www.bancomer.com y “Línea Bancomer” procesaron 165 millones y 1 millones de transacciones respectivamente. En 2010 Bancomer invirtió en su red de cajeros automáticos, agregando 523 nuevas máquinas, alcanzando un total de 6,760 con una cuota de mercado de 18.8%. Además, para seguir mejorando el servicio al cliente, el banco lanzó una nueva generación de cajeros automáticos llamada *Recicladores* y *Practicajas* para reducir el tiempo de espera en fila y aumentar productividad. Bancomer estableció 104 *Practicajas* y 16 *Recicladores*, con ello, se convirtió en el primer banco operando este tipo de cajeros, según lo acordado en una concesión de exclusividad por un año.

La división de Banca Minorista también opera un centro de llamadas telefónicas, llamada *Línea Bancomer*, que permite a los clientes del Banco hablar sin cargo por llamada para realizar algunas transacciones bancarias básicas, como información de saldos y transferencia de fondos. Las llamadas de los clientes son procesadas en un centro de llamadas de gran escala localizado en la Ciudad de México. El centro de llamadas también permite a Bancomer realizar actividades de telemarketing, al ofrecer tarjetas de crédito y productos de banca-seguros (proporcionados por Seguros Bancomer S.A. de C.V. una subsidiaria de GFBB), así como servicios como el pago de facturas y depósitos automáticos a cuentas de cheques.

En 2010, el número de transacciones a través de canales electrónicos alcanzó 165 millones de transacciones bancarias, 501 millones de banca por teléfono y de cajeros automáticos y 571 millones de transacciones con tarjetas de débito.

La innovación tecnológica registró nuevos avances para los clientes de Bancomer en áreas como Bancomer TV, una red de televisión privada instalada en las sucursales, que transmite programación en tiempo real a través de internet. El producto agrega valor al tiempo de espera de nuestros clientes proporcionándoles entretenimiento en general e información importante sobre nuestros productos y servicios, a la par que apoyando la administración de ventas y la operación de nuestras oficinas.

A finales de 2010, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores aprobó la alianza de BBVA Bancomer con empresas que operan pequeños establecimientos, supermercados y farmacias para realizar pagos a terceras personas, depósitos, pagos de créditos y pagos de tarjetas de crédito, en un esquema denominado “Corresponsales.” Bancomer estima que bajo este esquema podrá expandir su red en aproximadamente 12,000 puntos de venta.

2.4 Patentes, licencias, marcas y otros contratos

Por la naturaleza del negocio, el Banco no cuenta con un área de investigación o desarrollo que tenga por objetivo la explotación de alguna patente. Así mismo tampoco es parte del negocio el desarrollo de franquicia alguna. Por contraparte, el poder de su marca representa el principal instrumento de posicionamiento en el mercado.

El Banco depende, por su importancia, de la marca “BBVA Bancomer”, cuya licencia se ha renovado indefinidamente, como signo visible que distingue los servicios que proporcionan sus principales entidades financieras de otros de la misma especie o clase en el mercado.

Las marcas y avisos comerciales mencionados en la parte inferior son los más relevantes, en virtud de que constituyen un instrumento valioso para la publicidad, difusión y penetración en el mercado en lo que a servicios y productos financieros se refiere; así mismo, son de suma importancia en la proyección de la imagen de negocio y corporativa del Banco.

2.4.1 Marcas y avisos comerciales vigentes

Las marcas y avisos comerciales listados a continuación se originaron durante el año 2010, se encuentran vigentes y no están sujetas a expiración.

	DENOMINACION
1	PAGAR CON TU TARJETA DE CRÉDITO BANCOMER, ES MEJOR QUE EL EFECTIVO
2	TARJETA CONSUMO BANCOMER
3	CUENTA EXPRESS BANCOMER
4	CUENTA BANCOMER MOVIL
5	CUENTA BANCOMER EXPRESS
6	TARJETA DISPONIBILIDAD BANCOMER
7	TODO LO QUE DESEAS ESTA EN TUS MANOS
8	MULTICOBranza BANCOMER
9	PAGA HORRA BANCOMER
10	MI PRIMERA TARJETA BANCOMER
11	AUTOSEGURO USA BANCOMER
12	SEGURO USA BANCOMER
13	AUTOSEGUROS GO BANCOMER
14	PLAN ENTRENA Y ESTRENA
15	TRIPLE FONDO GARANTIZADO BANCOMER
16	ACCESO SEGURO BANCOMER
17	ACCESO SEGURO BANCOMER
18	SOLUCIONES BANCOMER
19	SOLUCIONES DE CREDITO BANCOMER
20	COPA FUTBOLERA BANCOMER
21	VIAJE Y PUNTO
22	LOGO AVION (VIAJE Y PUNTO)
23	BANCOMER 65
24	SER VERDE (Y DISEÑO)
25	MUNDO BURSATIL
26	MULTIRECAUDADOR BANCOMER
27	EMPRESA SEGURA BANCOMER
28	FONDO TRIPLE LIQUIDO BANCOMER
29	SEGURO MEDICO BANCOMER PLAN 10
30	SEGURO MEDICO BANCOMER PLAN 25
31	I-FREE CARD
32	BLUE ACCESS
33	CONCILIA FACIL BANCOMER
34	EL ARBOL DEL FUTURO

A continuación, se listan las marcas que estuvieron vigentes durante 2008, 2009, y 2010

	DENOMINACIÓN
1	AFORETUNADO
2	ALERTAS BANCOMER
3	AUTOSEGURO DINÁMICO
4	BANCOMER
5	BANCOMER EN LA EDUCACIÓN
6	BANCOMER EXPRESS
7	BBVA BANCOMER (Y DISEÑO RECTANGULAR)
8	CASH BANCK BANCOMER
9	CELOPAGO
10	COMPROMETIDOS CON LA EDUCACIÓN
11	CONTIGO BANCOMER
12	CONVENIO BANCOMER
13	DOMICILIACIÓN BANCOMER (Y DISEÑO)
14	EN AFORE BANCOMER ERES AFORETUNADO
15	ENVÍOS DE DINERO BANCOMER
16	ENVÍOS DE DINERO BBVA BANCOMER
17	HIPOTECA JOVEN BANCOMER
18	LINEA BANCOMER Y DISEÑO
19	META SEGURA
20	NO DEJES TU AUTO A LA SUERTE
21	NOMINA BANCOMER
22	PAQUETE COMERCIO
23	POR LOS QUE SE QUEDAN (Y DISEÑO)
24	PRACTICAJA BANCOMER
25	PRACTICAJA
26	PREVISIÓN SOCIAL BANCOMER
27	PUNTOS BANCOMER
28	TARJETA CONGELADA BANCOMER
29	VIDA BANCOMER
30	WINNER CARD

2.4.2 Contratos relevantes diferentes a los del giro normal del negocio

Durante los últimos tres ejercicios, se llevaron a cabo varios contratos fuera del giro del negocio, entre los que se encuentran:

Contratos fuera del giro de negocio de BBVA Bancomer

Cifras en millones de pesos nominales:

Concepto	2008	2009	2010
Contratos para Desarrollo de Sistemas	186	326	571
Contratos para Mantenimiento de Software	146	220	427
Contratos para Mantenimiento de Hardware	229	226	188
Contratos para Telecomunicaciones de gasto telefónico	673	748	781
Contratos de Inversión en Licencias y Desarrollo	USD 31	USD 31	USD 34

Para todos los contratos anteriormente mencionados, se considera que no existe riesgo de que la renovación pueda verse afectada; toda vez que los proveedores que proporcionan los diferentes bienes y/o servicios a BBVA Bancomer, durante los últimos 3 años han venido respondiendo

dentro de los niveles de calidad y cumplimiento requeridos por la Institución, en razón de ser proveedores de reconocido nombre internacional en el medio.

Los contratos que año con año se firman para formalizar la relación contractual, son instrumentados bajo la normativa institucional que da la seguridad normal de cumplimiento y confidencialidad, entre otros.

Respecto de los bienes y/o servicios otorgados por los proveedores en su especialidad, representan una gran importancia para el buen funcionamiento de la Institución ante nuestra clientela y una proyección en los negocios corporativos del Banco.

2.5 Principales clientes

En cuanto a la concentración de la cartera crediticia de BBVA Bancomer, al 31 de diciembre de 2010, los 15 principales clientes, de acuerdo al monto de sus créditos representaban un 14.2% de la cartera total. A esta fecha, 6 créditos fueron clasificados como "A1"; 5 como "A2", 3 como "B1" y un último como "exento de crédito" (préstamos hechos al Gobierno Federal o garantizado por él) bajo los lineamientos de crédito regulatorios de la CNBV. Sólo uno de los 15 créditos fue efectuado con partes relacionadas. Todos los créditos antes mencionados fueron otorgados en los términos y condiciones comparables a otros créditos de calidad crediticia similar.

2.6 Legislación aplicable y situación tributaria

En este apartado describimos el efecto de las leyes y disposiciones gubernamentales sobre el desarrollo del negocio así como la declaratoria de que no existen autorizaciones especiales que benefician a BBVA Bancomer en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

2.6.1 Supervisión y regulación de instituciones de crédito

Las operaciones de BBVA Bancomer son reguladas principalmente por la Ley de Instituciones de Crédito, y sus reglamentos emitidos por la SHCP y la CNBV, así como reglamentos emitidos por el Banco de México y el IPAB. Las autoridades que supervisan las operaciones de los bancos son la SHCP, el Banco de México y la CNBV.

La SHCP ya sea directamente o a través de la CNBV, cuyas atribuciones han sido ampliadas, poseen poderes regulatorios sobre el sistema bancario. Se exige a los bancos que reporten regularmente a las autoridades regulatorias financieras sobre sus actividades y operaciones. Los reportes a reguladores bancarios se proporcionan a menudo en reuniones que se realizan periódicamente entre la alta dirección de los bancos y altos funcionarios de la CNBV. Los bancos deben someter sus estados financieros no auditados mensuales y trimestrales, así como sus estados financieros auditados anuales a la CNBV para revisión y deben publicar en su sitio de internet y en la prensa de circulación nacional sus balances trimestrales no auditados, así como sus balance anuales auditados. La CNBV puede ordenar a los bancos modificar y republicar dichos balances generales.

Adicionalmente los bancos deben publicar en sus sitios de Internet, entre otras cosas:

- los estados financieros anuales básicos consolidados y auditados, junto con un reporte que contenga el análisis y discusión de los mismos y de la posición financiera del banco, incluyendo cualquier cambio importante reflejado allí y una descripción de los sistemas de control interno del banco.
- una descripción del consejo de administración del banco, identificando los integrantes independientes y no independientes e incluyendo su curriculum vitae.

- una descripción y el monto total de compensaciones y beneficios pagados a los miembros del consejo de administración y altos directivos durante el año anterior.
- estados financieros trimestrales no auditados para los periodos que terminan en marzo, junio y septiembre de cada año junto con comentarios que surjan de los mismos.
- cualquier información solicitada por la CNBV para aprobar los criterios contables y registros especiales.
- Una explicación detallada sobre las principales diferencias en la contabilidad utilizada para preparar los estados financieros.
- La calificación de crédito de su portafolio
- el nivel de capitalización del banco, su clasificación (como la determina la CNBV) y cualquier modificación que haya tenido.
- razones financieras
- un breve resumen de las resoluciones adoptadas en cualquier junta de accionistas, junta de tenedores de obligaciones o junta de tenedores de cualquier otro título o instrumento y
- las leyes pertinentes al banco y sus cambios relevantes recientes

2.6.1.1 Intervención de la CNBV

En 2008 la Ley de Instituciones de Crédito fue reformada, otorgando a la CNBV varias funciones que previamente tenía la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, incluyendo, entre otras la facultad de conceder y revocar autorizaciones a las instituciones bancarias para imponer multas por falta de cumplimiento de los ordenamientos de la Ley de Instituciones de Crédito o regulaciones emitidas a partir de esta última. Asimismo, el Banco de México tiene autoridad para imponer ciertas multas y sanciones administrativas por falta de cumplimiento con los ordenamientos de la Ley del Banco de México, y regulaciones que promulga, y la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, incluyendo violaciones relacionadas con regulación de tasas de interés, comisiones, y los términos de los requerimientos de apertura de información a los consumidores sobre comisiones cobradas por los bancos. Las violaciones a disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito están sujetas sanciones administrativas y penales.

Una intervención de la CNBV, según los artículos del 138 al 149 de la Ley de Instituciones de Crédito, únicamente ocurrirá cuando (i) durante un mes, el índice de capital de un banco es reducido a un nivel igual o arriba del índice de capital requerido bajo los requerimientos de capitalización mexicanos, a 50% o menos de ese mínimo (ii) un banco no cumpla con ninguna medida correctiva mínima ordenada por la CNBV de acuerdo al artículo 134 Bis 1 de la Ley de Instituciones de Crédito, no cumpla con más de una medida correctiva especial ordenada por la CNBV de acuerdo al artículo 134 Bis 1 o consistentemente no cumpla con ninguna de las medidas correctivas adicionales ordenadas por la CNBV y, en el caso de esta cláusula (ii) no se someta al régimen de manejo condicional descrito bajo “-la estructura mejorada para resolver/Apoyo para las instituciones bancarias comerciales- Apoyo financiero- Régimen de administración condicional.” Además, una intervención de la CNBV puede ocurrir cuando la CNBV con discreción propia, determine la existencia de irregularidades que afecten la estabilidad o solvencia del banco o del interés público o de los acreditados del banco.

2.6.1.2 Alertas tempranas

En referencia a los requerimientos de capitalización en México, la CNBV clasifica a los bancos en varias categorías dependiendo de su índice de capitalización y otras medidas correctivas para prevenir y corregir problemas que puedan afectar la estabilidad o solvencia de los bancos si no logran alcanzar los niveles mínimos requeridos del índice de capitalización.

2.6.2 IPAB

La Ley del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario implementada el 20 de enero de 1999, regula sobre la creación organización y funciones del Instituto para la Protección del Ahorro Bancario, IPAB. El IPAB es un organismo público descentralizado que regula el apoyo financiero otorgado a los bancos para proteger los depósitos de los mismos.

Sólo en casos excepcionales puede el IPAB otorgar apoyo financiero a instituciones bancarias.

De acuerdo a la Ley del IPAB, los bancos deben proporcionar la información requerida por el IPAB para evaluar su situación financiera y notificar a este sobre cualquier evento que pudiera afectar su estabilidad financiera. La Ley de IPAB excluye expresamente la difusión de tal información de las provisiones sobre confidencialidad contenida en la Ley de Instituciones de Crédito y expresamente ordena que el IPAB y la CNBV pueden acceder a esa información y bases de datos de los bancos.

El IPAB está autorizado a manejar y vender las carteras de crédito, derechos acciones y cualesquiera otros activos que adquiera para realizar sus funciones de acuerdo a la ley del IPAB, a efecto de maximizar el valor de recuperación. El IPAB debe asegurarse de que la venta de tales activos se haga a través de procedimientos abiertos y públicos. Al Presidente de México se le exige anualmente un reporte al congreso preparado por el IPAB con una cuenta detallada de las transacciones realizadas por el IPAB en el año previo.

El IPAB tiene una junta de gobierno de siete miembros: (i) El Secretario de Hacienda y Crédito Público, (ii) El Gobernador del Banco de México, (iii) El Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, (iv) cuatro otros integrantes nombrados por el Presidente de la República, con la aprobación de dos terceras partes del senado.

El seguro de depósito proporcionado por el IPAB a los ahorradores será pagado cuando se determine la disolución, liquidación o bancarrota de un banco. El IPAB actuará como liquidador o recipiente en la disolución, liquidación o bancarrota de los bancos, ya sea directamente o a través de la designación de un representante. El IPAB garantizará las obligaciones de los bancos ante determinados depositantes y acreditados (excluyendo, entre otros, a instituciones financieras) sólo hasta un monto de 400,000 UDI's por persona por banco. El IPAB no garantizará (i) depósitos y préstamos que constituyan instrumentos negociables y notas de promesa de pago al portador; (ii) pasivos ante instituciones financieras o subsidiarias del banco; (iii) pasivos no incurridos en el curso ordinario del negocio y transacciones de partes relacionadas, y (iv) pasivos asumidos de mala fe o en conexión con lavado de dinero u otras actividades ilegales.

Los bancos tienen la obligación de pagar contribuciones ordinarias y extraordinarias al IPAB como lo determine en cada caso el Consejo de Gobierno del IPAB. Bajo la Ley del IPAB, se les requiere a los bancos hacer contribuciones mensuales ordinarias al IPAB, iguales a 1/12 de 0.4% multiplicado por los pasivos diarios promedio del mes menos (i) tenencia de bonos a plazo emitidos por otros bancos comerciales; (ii) financiamiento otorgado a otros bancos comerciales; (iii) financiamiento otorgado por el IPAB; (iv) obligaciones subordinadas convertibles obligatoriamente en acciones del banco y (v) algunas operaciones de forwards.

La Junta de Gobierno del IPAB tiene también la autoridad de imponer contribuciones extraordinarias en caso que, dadas las condiciones del sistema financiero mexicano, el IPAB no tenga suficientes fondos disponibles para cubrir sus obligaciones. La determinación de las

contribuciones extraordinarias está sujeta a las siguientes limitaciones: (i) Tales contribuciones extraordinarias no podrán exceder anualmente, el monto equivalente a 0.3% multiplicado por el monto total de pasivos de las instituciones bancarias que están sujetas a contribuciones al IPAB; y (ii) el monto agregado de las contribuciones ordinarias y extraordinarias no podrá exceder de manera anual, en ningún caso, un monto equivalente a 0.8% multiplicado por el monto total de los pasivos de la institución bancaria en cuestión.

El congreso mexicano asigna fondos al IPAB anualmente para administrar e ir pagando los pasivos del IPAB. En situaciones de emergencia, el IPAB está autorizado para incurrir en financiamiento adicional cada tres años, en un monto que no exceda 6% del total de pasivos de los bancos mexicanos.

2.6.3 Diversificación de riesgos en la realización de operaciones activas y pasivas

De conformidad con el artículo 51 de la Ley de Instituciones de Crédito, el 2 de Diciembre de 2005, la CNBV publicó las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito. Estas disposiciones tienen como propósito que los bancos limiten la concentración de riesgo en sus operaciones activas y pasivas.

Se establece un límite a la concentración del riesgo crediticio aplicable a una persona o, en su caso a grupos de personas que constituyan riesgos comunes para los bancos, en función del capital básico de la propia institución, con la finalidad de mantener una sana relación entre dicho riesgo por concentración y el grado de capitalización del banco correspondiente.

Se consideran operaciones con personas relacionadas (CART-73) las celebradas por la Institución en virtud de las cuales resultan deudores o puedan resultar deudores de las mismas:

- 1 Los accionistas (personas físicas o morales) que en forma directa o indirecta posean el control del 2% o más del capital de BBVA Bancomer, del Grupo Financiero BBVA Bancomer o de las Entidades Financieras y Empresas Integrantes del Grupo Financiero BBVA Bancomer.
- 2 Los miembros del Consejo de Administración de BBVA Bancomer, del Grupo Financiero BBVA Bancomer o de las entidades financieras y empresas integrantes del Grupo Financiero BBVA Bancomer..
- 3 Los cónyuges y las personas que tengan parentesco con las personas señaladas en los dos puntos anteriores.
- 4 Las personas distintas a los funcionarios o empleados que con su firma puedan obligar a la Institución..
- 5 Las personas morales, así como sus consejeros y funcionarios, en donde BBVA Bancomer Grupo Financiero BBVA Bancomer o las entidades financieras y empresas integrantes del Grupo Financiero BBVA Bancomer, detenten directa o indirectamente el 10% o más de su capital.
- 6 Las personas morales en las que los funcionarios del Banco sean consejeros o administradores u ocupen cualquiera de los tres primeros niveles jerárquicos en dichas personas morales.
- 7 Las personas morales en donde las siguientes personas detenten directa o indirectamente el 10% o más de su capital, o bien, en las que tengan poder de mando.
 - a) Las personas señaladas en los puntos 1 a 6.
 - b) Los funcionarios y empleados de BBVA Bancomer.
 - c) Los comisarios propietarios y suplentes de BBVA Bancomer.
 - d) Los auditores externos de BBVA Bancomer.
 - e) Los padres, hijos o esposos de b), c) y d), personas anteriormente señaladas.

Asimismo, se considera una operación con personas relacionadas aquella que se realice a través de cualquier persona o fideicomiso cuando la contraparte y fuente de pago de dicha operación dependa de una de las personas relacionadas antes citadas.

2.6.3.1 Operaciones activas

El límite máximo de crédito que los bancos podrán otorgar a una misma persona o grupo de personas que representen riesgo común y se consideren como una sola se deberá determinar de acuerdo con la siguiente tabla:

Nivel de capitalización	Límite máximo de financiamiento calculado sobre el capital básico de la institución de crédito que se trate
Más de 8% y hasta 9%	12%
Más de 9% y hasta 10%	15%
Más de 10% y hasta 12%	25%
Más de 12% y hasta 15%	30%
Más de 15%	40%

Bajo estas reglas se prevé la posibilidad de separar del concepto de riesgo común a las sociedades que, cumpliendo con determinados requisitos, queden exceptuadas al riesgo de crédito y de mercado que pudiera afectar al consorcio del que formen parte.

Adicionalmente, las presentes reglas definen como financiamiento a todo acto o contrato que implique la realización de una operación activa, directa o contingente, mediante el otorgamiento, reestructuración, renovación o modificación de cualquier préstamo o crédito.

Los créditos hipotecarios para la vivienda, tarjeta de crédito y los de consumo que otorguen los bancos cuyo monto no exceda al equivalente en Moneda Nacional de 700 mil UDIs, quedarán excluidos de las reglas mencionadas; así como las operaciones financieras derivadas concertadas por las instituciones de crédito en mercados reconocidos por las autoridades financieras del país, cuyo cumplimiento corresponda a una contraparte central.

2.6.3.2 Operaciones pasivas

En materia de captación de recursos, los bancos deberán diversificar sus riesgos, procurando una adecuada integración de sus pasivos, en función de la colocación de los recursos captados.

En el caso de que un banco reciba depósitos o préstamos de sus clientes o capte recursos de una persona o grupo de personas que se consideren como una misma que representen, en una o más operaciones pasivas a cargo del banco, más del 100% de su capital básico, se deberá dar aviso a la CNBV al día hábil siguiente a que se actualice dicho supuesto. Al 31 de diciembre de 2010, ninguno de los pasivos de Bancomer otorgado por una persona o grupo de personas, excede el 100% de su capital básico.

2.6.4 Otorgamiento de autorizaciones a bancos comerciales

La CNBV con la opinión favorable del Banco de México, puede autorizar el establecimiento de bancos nuevos, sujetos a condiciones mínimas de capital. También se requiere la autorización de la CNBV antes de abrir, cerrar o reubicar oficinas, incluyendo sucursales de cualquier clase, fuera de México, o transferir activos o pasivos de sucursales.

2.6.4.1 Revocación de la autorización bancaria

En caso de que la CNBV revoque la autorización para constituir y operar una institución bancaria, el Consejo de Administración del IPAB determinará la forma conforme a la cual la institución bancaria correspondiente será disuelta y liquidada de acuerdo con los Artículos 122 Bis al 122 bis 29 de la Ley de Instituciones de Crédito. En este caso, el Consejo de Administración del IPAB puede determinar llevar a cabo la liquidación a través de cualquiera de las siguientes operaciones, o una combinación de éstas: (1) transferir el pasivo y activo de la institución bancaria en liquidación a otra institución bancaria directa o indirectamente a través de un fideicomiso establecido para

dichos efectos; (2) constituir, organizar y administrar una nueva institución bancaria que sea propiedad y esté operada directamente por el IPAB, de acuerdo con los Artículos 27 Bis 1 al 27 Bis 6 de la Ley de Instituciones de Crédito, con el propósito exclusivo de transferir el pasivo y activo de la institución bancaria en liquidación; o (3) cualquier otra alternativa que pudiera determinarse dentro de los límites y condiciones que estipula la Ley de Instituciones de Crédito que el IPAB considere como la opción más conveniente y menos costosa, a fin de proteger los intereses de los ahorradores bancarios.

2.6.4.2 Causas para revocar la autorización bancaria

Entre los casos más importantes encontramos los siguientes:

- a) si la institución bancaria es disuelta o si inicia procedimientos para su liquidación o declaración de quiebra (concurso mercantil).
- b) si la institución bancaria (a) no cumple con las acciones correctivas mínimas que instruya la CNBV en términos del artículo 134 Bis 1 de la Ley de Instituciones de Crédito; (b) no cumple con más de una acción correctiva especial adicional instruida por la CNBV conforme a dicho Artículo 134 Bis 1; o (c) no cumple sistemáticamente con alguna acción correctiva especial adicional instruida por la CNBV.
- c) si la institución bancaria no cumple con el índice de capital mínimo que se requiere conforme a la Ley de Instituciones de Crédito y los Requisitos de Capital.
- d) si la institución bancaria incumple con respecto a las siguientes obligaciones de pago:
(a) en el caso de obligaciones mayores a 20,000,000 UDIs o su equivalente: (a.i) créditos o préstamos otorgados por otras instituciones bancarias, instituciones financieras extranjeras o el Banco de México, o (a.ii) el pago del capital o intereses sobre valores que éste emita y que hayan sido depositados en una institución centralizada de depósito de valores; y (b) en el caso de obligaciones mayores a 2,000,000 UDIS o su equivalente, si durante dos días hábiles o más, (1) no paga sus obligaciones con uno o más de los participantes en las cámaras de compensación o equivalentes centrales, o (2) no paga en dos o más de sus sucursales depósitos bancarios para 100 o más de sus clientes.

Una vez que se publique la resolución de la CNBV para revocar la autorización bancaria en el Diario Oficial y dos de los periódicos de mayor circulación, y se registre dicha resolución ante el Registro Público de Comercio correspondiente, la institución bancaria en cuestión será disuelta y entrará en liquidación. Una vez que se liquide o declare la quiebra (concurso mercantil) de una institución bancaria comercial, el IPAB deberá proceder a efectuar el pago de todas las “obligaciones garantizadas” de la institución bancaria en cuestión, de acuerdo con los términos y condiciones que establece la Ley de Instituciones de Crédito y la Ley del IPAB, diferentes a las “obligaciones garantizadas” que se hayan transferido de hecho de acuerdo con los artículos 122 Bis 25 al 122 Bis 29 de la Ley de Instituciones de Crédito.

Las obligaciones de una institución bancaria en liquidación que no sean consideradas como “obligaciones garantizadas” conforme a la Ley del IPAB y que no se hayan transferido de hecho conforme a los artículos 122 Bis 27 ó 122 Bis 29 de la Ley de Instituciones de Crédito, se manejarán de acuerdo a lo siguiente:

- a) las obligaciones a plazo vencerán (incluyendo los intereses) a partir de dicha fecha;
- b) los montos del capital insoluto y los accesorios financieros de obligaciones quirografarias nominadas en pesos o UDIs dejarán de acumular intereses;
- c) los montos del capital insolutos y los accesorios financieros de obligaciones quirografarias nominadas en divisas extranjeras, independientemente de su lugar de pago, dejarán de acumular intereses y deberán convertirse a pesos al tipo de cambio prevaleciente que determine el Banco de México;
- d) el pasivo garantizado, independientemente de su lugar de pago, continuará estando nominado en la divisa acordada, y únicamente acumulará intereses ordinarios hasta por el monto del capital e intereses equivalente al valor del activo que garantiza dichas obligaciones;
- e) para obligaciones sujetas a una condición suspensiva, se considerará que dicha condición no ha tenido lugar; y
- f) para obligaciones sujetas a una condición resolutoria, se considerará que dicha condición ha tenido lugar y las partes correspondientes no tendrán ninguna obligación de devolver los beneficios recibidos durante el período en el cual subsista la obligación.

Al revocar la autorización bancaria, todas las operaciones derivadas se darán por terminadas antes de su plazo y al neto, de acuerdo a los términos del correspondiente contrato.

Los pasivos propiedad de la institución bancaria comercial en liquidación serán pagados en el siguiente orden de prelación: (1) pasivo de mano de obra líquido y exigible; (2) préstamos garantizados; (3) obligaciones tributarias; (4) obligaciones que resulten a favor del IPAB como resultado del pago parcial de obligaciones de la institución bancaria comercial que ha sido apoyada por el IPAB, de acuerdo con la Ley de Instituciones de Crédito; (5) depósitos bancarios, préstamos y créditos según lo dispuesto por el Artículo 46, fracciones I y II de la Ley de Instituciones de Crédito, en la medida en que no sean transferidas a otra institución bancaria, así como cualquier otra obligación a favor del IPAB diferente de aquellas que indica la cláusula cuatro anterior; (6) cualquiera de los demás pasivos diferente a los que se indican en las siguientes cláusulas; (7) obligaciones preferentes subordinadas; (8) obligaciones no preferentes subordinadas (como los Pagarés); y (9) los montos restantes, en su caso, deberán ser distribuidos entre los accionistas.

2.6.5 Marco mejorado para resolver/apoyar a las instituciones bancarias comerciales

En julio de 2006, el Congreso Mexicano promulgó ciertas modificaciones a la Ley de Instituciones de Crédito, a la Ley de Protección al Ahorro Bancario, la Ley del IPAB y la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras a fin de proporcionar un marco legal mejorado para resolver y otorgar apoyo financiero a instituciones bancarias comerciales que experimentan dificultades financieras.

2.6.5.1 Apoyo financiero

Resolución del Comité de Estabilidad Financiera

En caso de que el Comité de Estabilidad Financiera o CEF, determine que un banco comercial no ha cumplido con sus obligaciones de pago y dicho incumplimiento pudiera (i) generar serios efectos negativos en uno o más bancos comerciales u otras entidades financieras, poniendo en peligro su estabilidad financiera o solvencia, y dicha circunstancia pudiera afectar la estabilidad o solvencia del sistema financiero; o (ii) poner en riesgo la operación del sistema de pagos, entonces el CEF podrá determinar, de acuerdo a cada caso, que un porcentaje general de todas las obligaciones pendientes de pago del banco comercial en dificultades que no se consideren

"obligaciones garantizadas" conforme a la Ley del IPAB y "obligaciones garantizadas" por montos equivalentes o superiores al monto que estipula el artículo 11 de la Ley del IPAB (400,000 UDIs por persona, por entidad) sean pagadas a fin de evitar el acontecimiento de cualquiera de dichas situaciones. No obstante lo anterior, las operaciones mencionadas en las fracciones II, IV y V del artículo 10 de la Ley del IPAB (que incluyen operaciones tales como pasivos o depósitos a favor de accionistas, miembros del Consejo de Administración y ciertos funcionarios de alto nivel, y ciertas operaciones ilícitas) o pasivos derivados de la emisión de obligaciones subordinadas y bonos bancarios, no podrán ser cubiertas o pagadas por el IPAB o por cualquier otra agencia gubernamental mexicana bajo ninguna circunstancia.

2.6.5.2 Tipos de apoyo financiero

En caso de que el CEF haga la determinación indicada en el párrafo anterior, entonces el Consejo de Administración del IPAB determinará la forma de acuerdo a la cual el banco comercial en dificultades deberá recibir el apoyo financiero mediante cualquiera de las siguientes opciones:

- a) si el CEF determina que el monto total de todo el pasivo pendiente de pago del respectivo banco comercial en dificultades (garantizado y no garantizado) debe pagarse, entonces el apoyo financiero puede ser instrumentado mediante (i) aportaciones de capital otorgadas por el IPAB de acuerdo con los artículos 122 Bis 2 al 122 Bis 6 de la Ley de Instituciones de Crédito, o (ii) apoyo crediticio otorgado por el IPAB de acuerdo con los artículos 122 Bis 7 al 122 Bis 15 de la Ley de Instituciones de Crédito; en cada caso la CNBV deberá abstenerse de revocar la autorización bancaria otorgada a dicho banco comercial.
- b) si el CEF determina que no debe ser pagado en su totalidad el pasivo pendiente de pago del banco comercial en dificultades (garantizado y no garantizado), entonces el apoyo consistirá en la transferencia del activo y pasivo de dicho banco comercial en términos de los artículos 122 Bis 27 ó 122 Bis 29 de la Ley de Instituciones de Crédito. El pago parcial del pasivo pendiente de pago de dicho banco comercial se efectuará y estará sujeto a las limitaciones que establece el artículo 122 Bis 20 de la Ley de Instituciones de Crédito.

El CEF está formado por representantes de la SHCP, el Banco de México, la CNBV y la IPAB.

2.6.5.3 Régimen de administración condicionada

Como alternativa para la revocación de la autorización bancaria, se creó un nuevo régimen de administración condicionada que puede aplicarse a bancos con un índice de capital por debajo del mínimo requerido. A fin de adoptar este régimen, el banco comercial correspondiente deberá solicitar voluntariamente ante la CNBV, con la previa autorización de sus accionistas, la aplicación del régimen de administración condicionada. A fin de satisfacer los requisitos para dicho régimen, el banco comercial en cuestión deberá (i) entregar a la CNBV el plan para reconstituir su capital, y (ii) transferir por lo menos el 75% de sus acciones a un fideicomiso irrevocable.

Las instituciones bancarias con un índice de capital equivalente al 50% o por debajo del índice de capital que exige la regulación no podrán adoptar el régimen de administración condicionada.

2.6.6 Capitalización

El día 9 de abril de 2010 se publicó en el DOF la modificación a la Circular Única de Bancos, que entra en vigor a partir del 1 de mayo de 2010. Esta reforma trae consigo impactos en la determinación de los requerimientos de capital de las Instituciones Financieras y se destacan los siguientes puntos aplicables a BBVA Bancomer:

Para riesgo de mercado:

- las opciones de tasa tipo Caps o Floor, podrán computar como paquetes de opciones (agrupadas), esto implica un beneficio para el Banco.

Para riesgo de crédito:

- se permite compensar las operaciones de derivados que se tengan con una misma contraparte, sin diferenciar el tipo de instrumento, el subyacente, moneda y plazo.
- se modifican los porcentajes de ponderación de riesgo aplicables a las posiciones vinculadas a Esquemas de Bursatilización.
- se modifica la ponderación por riesgo de crédito pasando del 20 al 0 (cero) por ciento las operaciones con o a cargo de instituciones de banca de desarrollo con garantía del Gobierno Federal.

Las Reglas en materia de capitalización precedentes fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 23 de noviembre de 2007 y tienen por objeto fijar los principios y lineamientos para que el índice de Capitalización de las Instituciones refleje, con mayor precisión y sensibilidad, los riesgos que enfrentan dichos intermediarios, como son el crediticio, el de mercado y ahora también el operacional, a fin de favorecer el uso más eficiente del capital por parte de las Instituciones.

Para tales efectos, tratándose del riesgo de crédito podrá aplicarse alguno de los dos enfoques, un método estándar y otro basado en calificaciones internas, este último de tipo básico o avanzado y cuyo uso estará sujeto a la aprobación de la Comisión. En lo que se refiere al riesgo de mercado, las Instituciones utilizarán el método estándar. Para el Riesgo Operacional se podrán aplicar distintos métodos de complejidad creciente conforme a lo que se establece en las citadas Reglas.

El requisito del capital social mínimo que se aplica a los bancos comerciales (incluyendo bancos de reciente constitución) es de noventa millones de Unidades de Inversión, para los bancos múltiples que tengan expresamente contempladas en sus estatutos sociales todas las operaciones, pasivas, activas y de servicios previstos en el artículo 46 de la Ley de Instituciones de Crédito. La CNBV, determinará mediante disposiciones de carácter general el importe del capital mínimo con que deberán contar las instituciones de banca múltiple, en función de las operaciones que tengan expresamente contempladas en sus estatutos sociales, en ningún caso el capital mínimo suscrito y pagado aplicable a una institución de banca múltiple podrá ser inferior al cuarenta por ciento del capital mínimo previsto para las instituciones que realicen todas las operaciones previstas en el artículo 46.

Los bancos deben de conservar un capital neto que no podrá ser menor al mínimo requerido con relación al riesgo de mercado, al riesgo crediticio ponderado, y a partir de abril de 2008, al riesgo operacional. Los requisitos de capitalización estipulan la metodología aplicable para determinar el capital neto con relación a estos tres tipos de riesgos. De conformidad con los reglamentos pertinentes, la CNBV puede imponer requisitos de capital adicionales y el Banco de México puede, de acuerdo a la recomendación de la CNBV, otorgar exenciones temporales para dichos requisitos.

De conformidad con los requisitos de Capitalización, los bancos requieren conservar un índice de capital mínimo de 10.0% a fin de evitar la imposición de las acciones correctivas que se describen a continuación y que requerirían, entre otros, el aplazamiento o cancelación de pagos de intereses o el aplazamiento de pagos a capital de su deuda subordinada clasificada como parte de su capital total neto. El capital neto total consiste en Capital Básico y Capital Complementario. En todo momento, el Capital Básico debe representar por lo menos el 50% de nuestro capital total. Los requisitos de Capitalización restan las inversiones de capital en ciertas entidades financieras y no financieras, empresas cuyas acciones no cotizan en bolsa, ciertas inversiones en el patrimonio de fondos de capital de riesgo e inversiones en empresas relacionadas del Capital Básico.

Los requisitos y las Normas para la Capitalización autorizan a los bancos a emitir instrumentos de capitalización. El producto de estos instrumentos puede constituir Capital Básico o Capital Complementario, dependiendo de sus términos. Sin embargo, dicho producto podrá calificarse únicamente como Capital Básico hasta por un monto que no supere el 15.0% del Capital Básico total (sin tomar en cuenta otras obligaciones convertibles y no convertibles subordinadas).

Cada banco mexicano debe establecer reservas legales, que se incluyen como parte del Capital Básico, además de cualquiera de las reservas reglamentarias. Los bancos deben asignar el 10.0% de sus ingresos netos a dicha reserva cada año hasta que la reserva legal equivalga al 100.0% de su capital pagado. El saldo de los ingresos netos, en la medida en que no se distribuya entre los accionistas, se añade a la cuenta de utilidades acumuladas. De acuerdo a la legislación mexicana, los dividendos no podrán pagarse de la reserva legal.

2.6.6.1 Composición del capital

El capital neto está compuesto por una parte básica y otra complementaria.

La parte básica, que no podrá ser menor al 50% del capital total neto, se integra principalmente por:

Artículo 2 Bis 6.- La parte básica se integrará por:

I. El capital contable.

II. Aportaciones de capital ya realizadas, pendientes de formalizar.

MAS:

III. Los instrumentos de capitalización bancaria,

MENOS:

IV. Las inversiones en cualquier "instrumento de deuda" cuyo pago por parte del emisor o deudor, según se trate, esté previsto que se efectúe, por haberlo así convenido, después de cubrir otros pasivos, tales como títulos subordinados.

V. Las inversiones (descritas en los incisos V al VII de estos requerimientos).

VIII. Las reservas preventivas pendientes de constituirse.

IX. Los Financiamientos y cualquier tipo de aportación a título oneroso.

X. Los créditos que se otorguen y las demás operaciones que se realicen en contravención a las disposiciones aplicables.

XI. Las partidas que se contabilicen en el activo de la Institución como intangibles o, que impliquen el diferimiento de gastos o costos en el capital de la Institución.

Todos estos conceptos se restarán netos de sus correspondientes amortizaciones.

XII. Los impuestos diferidos activos correspondientes al impuesto sobre la renta diferido y la participación de los trabajadores en las utilidades diferidas provenientes de pérdidas fiscales por cualquier concepto y de la constitución de provisiones en exceso del límite fiscal, según corresponda, que rebasen el 10 por ciento de la cantidad positiva que resulte de restar, al importe de la suma de los conceptos referidos en las fracciones I y II, el importe de la suma de los conceptos referidos en las fracciones IV a XI y XIII.

XIII. Las posiciones sujetas a deducción, relacionadas con esquemas de primeras pérdidas en los que se conserva el riesgo o se proporciona protección crediticia hasta cierto límite de una posición, a que se refiere el Artículo 2 Bis 45.

La parte básica no podrá ser inferior al 50 por ciento del Capital Neto.

- XIV. El monto agregado de las Operaciones Sujetas a Riesgo de Crédito a cargo de Personas Relacionadas Relevantes que rebase el 25 por ciento de la cantidad positiva que resulte de restar, al importe de la suma de los conceptos referidos en las fracciones I a III anteriores, el importe de la suma de los conceptos referidos en las fracciones IV a XIII del presente artículo.

La parte complementaria se integrará por:

- I. Los instrumentos de capitalización bancaria que no computen dentro del límite a que se refiere la fracción III de la integración de la parte básica del capital, referida en el artículo previo.

MAS:

- II. Los títulos a que se refiere el Artículo 64 de la Ley emitidos tanto en México como en mercados extranjeros que sean no preferentes, no susceptibles de convertirse en acciones, en los que la Institución emisora pueda cancelar el pago de intereses, y en cuya acta de emisión no se contemple el diferimiento de principal.
- III. Los títulos a los que se refiere el Artículo 64 de la Ley emitidos tanto en México como en mercados extranjeros distintos a los comprendidos en la fracción III del Artículo 2 Bis 6 anterior, así como en las fracciones I y II de este artículo.
- IV. Las reservas preventivas generales constituidas hasta por un monto que no exceda del 1.25 por ciento de los activos ponderados por riesgo de crédito, correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el Método Estándar para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito.

Adicionalmente, se sumará la diferencia positiva de las Reservas Admisibles Totales menos las Pérdidas Esperadas Totales, hasta por un monto que no exceda del 0.6 por ciento de los activos ponderados por riesgo de crédito, correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el método basado en calificaciones internas para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito.

Para determinar los límites señalados en esta fracción se utilizará el monto de los activos ponderados por riesgo de crédito del mes para el que se esté realizando el cómputo.

MENOS:

- V. El valor de las inversiones en títulos relativos a bursatilización de activos financieros, que no se restaron del capital básico, conforme a lo señalado en el Artículo 2 Bis 56.

Lo anterior es un resumen de las reglas para los requerimientos de capitalización de las instituciones de banca múltiple, modificadas en abril de 2010 y en marzo de 2011...

2.6.7 Calificación de cartera y estimación preventiva

Las normas para la clasificación y calificación de cartera que estipulan las Normas Generales para Bancos establecen la metodología para clasificar cartera de consumo (es decir, tarjetas de crédito y créditos para personas físicas) considerando los períodos de morosidad, probabilidad del pago y pérdidas potenciales (tomando en cuenta el colateral recibido), créditos hipotecarios (es decir, residenciales) considerando los períodos de morosidad, la probabilidad del pago y pérdidas potenciales (tomando en cuenta el colateral y las garantías recibidas), y los créditos comerciales con base en la valuación de la capacidad del acreditado de rembolsar su crédito (incluyendo riesgo de país, riesgo financiero, riesgo industrial e historial de pago) y la evaluación del colateral y garantías relacionadas. Con base en esta metodología se determina el porcentaje de las reservas requeridas. Las normas para la clasificación y calificación de cartera también permiten que los bancos, con sujeción a la autorización previa de la CNBV, desarrollen y adopten procedimientos internos específicos dentro de ciertos parámetros para evaluar los créditos en su cartera de créditos.

Las normas para la clasificación y calificación de cartera requieren que los bancos califiquen el 100.0% de su cartera de créditos comerciales (excepto por créditos hechos o garantizados por el gobierno federal mexicano) al final de cada trimestre. Se requiere clasificar los créditos hipotecarios y personales mensualmente, e informarlos a la CNBV.

Las normas para la clasificación y calificación de cartera establecen las siguientes categorías, que corresponden a los niveles de riesgo y estipulan los procedimientos para calificar los créditos comerciales. Los créditos clasificación "A" representan un riesgo mínimo de incumplimiento; los créditos clasificación "B" representan créditos de bajo riesgo; los créditos clasificación "C" representan créditos de riesgo moderado; los créditos clasificación "D" representan créditos de alto riesgo; y los créditos clasificación "E" representan créditos incobrables.

Las normas para la clasificación y calificación de cartera estipulan otras sub-categorías para la calificación, con base en el colateral o garantías que pudieran aplicarse al crédito individual sujeto a la calificación, de acuerdo a lo siguiente:

Niveles de riesgo	Estimación preventiva para riesgos crediticios		
	Calificación baja/menor	Calificación media/promedio	Calificación alta/mayor
A-1		0.5%	
A-2		0.99%	
B-1	1.0%	3.0%	4.99%
B-2	5.0%	7.0%	9.99%
B-3	10.0%	15.0%	19.99%
C-1	20.0%	30.0%	39.99%
C-2	40.0%	50.0%	59.99%
D	60.0%	75.0%	89.99%
E		100.0%	

Los créditos personales morosos y las cuentas de tarjetas de crédito se clasifican con base en el período en que dichas cuentas de tarjeta de crédito y créditos personales hayan vencido y no hayan sido liquidadas. Los créditos personales y las cuentas de tarjetas de crédito con pago vencido de cero se califican como "A", aquellas con vencimiento de un mes se clasifican como "B", aquellas con vencimiento de dos meses se clasifican como "C", aquellas con vencimiento de tres a seis meses se clasifican como "D", y aquellas con vencimiento de siete meses se clasifican como "E".

Los créditos hipotecarios residenciales para bienes inmuebles también se clasifican con base en el período en que los créditos hayan vencido y no hayan sido liquidados. Los créditos hipotecarios para bienes inmuebles con pago vencido de cero se califican como "A", aquellos con vencimiento de hasta cuatro meses se clasifican como "B", aquellos con vencimiento de cinco a seis meses se clasifican como "C", aquellos con vencimiento de siete a cuarenta y siete meses se clasifican como "D", y aquellos con vencimiento de cuarenta y ocho meses o más clasifican como "E".

La calificación de las carteras de crédito se determina con el análisis del riesgo financiero, el riesgo industrial, el riesgo de país y el historial crediticio, que incluyen los siguientes factores de riesgo: estructura financiera y capacidad de pago, fuentes de financiamiento, administración y toma de decisiones, integridad de la información financiera, situación en el mercado y el colateral específico o garantías que garantizan los créditos y la liquidez de cualquier colateral.

Las reservas para pérdidas de créditos se conservan en una cuenta por separado en nuestro balance general, y todas las cancelaciones en libros de créditos incobrables se cargan a esta reserva. Los bancos mexicanos requieren obtener la autorización de sus consejos de

administración para cancelar los créditos en libros. Además, los bancos requieren informar a la CNBV una vez que han registrado dichas cancelaciones.

La determinación del monto de las provisiones para riesgos crediticios, particularmente para créditos comerciales requiere el buen juicio de la administración. El cálculo de las reservas preventivas para riesgos crediticios que resulta de utilizar los porcentajes estimados puede no ser indicativo de pérdidas futuras. Las diferencias entre la estimación de las reservas y la pérdida actual se reflejarán en nuestros estados financieros al tiempo de aplicar las quitas y castigos.

Debido a las condiciones cambiantes de nuestros deudores y los mercados en los que operamos, es posible que se hagan en el corto plazo ajustes significativos a las reservas para riesgos crediticios por cambios en estimaciones de recuperabilidad de los créditos.

2.6.8 Requerimientos de Reserva y Coeficientes de Liquidez

2.6.8.1 Pasivos denominados en pesos y UDIs

Desde el año 2002 Banco de México requirió a las instituciones de Crédito, a través de la circular 30/2002, la constitución de un Depósito de Regulación Monetaria, distribuido a prorrata por la captación en moneda nacional y Udis de cada institución; dicho depósito fue sustituido en agosto de 2008 por la circular 30/2008, en los mismos términos de distribución, actualizando la base de cálculo de la prorrata al 31 de mayo de 2008:

Los saldos aportados por Bancomer para para 2009 \$ 65,096 millones de pesos y para 2010 fueron \$65,103 millones de pesos.

2.6.8.2 Pasivos denominados en moneda extranjera

De conformidad con el reglamento del Banco de México, el pasivo de los bancos mexicanos nominados en moneda extranjera (incluyendo dólares) está sujeto a un coeficiente de liquidez equivalente al monto que se obtenga al multiplicar toda la deuda nominada en divisa extranjera con un vencimiento a 60 días o menos, por un factor de porcentaje dependiente del vencimiento restante del pasivo (al neto en contra del activo líquido nominado en divisas extranjeras también ponderado dependiendo de su vencimiento), y dicho monto deberá ser invertido en instrumentos y depósitos de bajo riesgo y alta liquidez, entre otros:

- a) Dólares de los EE.UU. nominados en efectivo o nominados en efectivo en cualquier otra divisa libremente convertible, y sin restricciones de transferencia, a dólares de los EE.UU.;
- b) depósitos con el Banco de México;
- c) letras del Tesoro a corto plazo, bonos del Tesoro a largo plazo, y obligaciones del Tesoro a mediano plazo expedidos por el gobierno de los Estados Unidos de América;
- d) depósitos de un día o depósitos de uno a siete días en instituciones financieras extranjeras calificadas por lo menos P-2 por Moody's Investor Services Inc., o Moody's, o A-2 por Standard & Poor's Rating Services, o S&P;
- e) inversiones en sociedades de inversión o empresas identificadas por el Banco de México, a solicitud de los bancos;
- f) líneas de crédito no utilizadas otorgadas por instituciones financieras extranjeras con calificación de P-2 por lo menos por Moody's o A-2 por S&P, con sujeción a ciertos requisitos; y
- g) depósitos nominados en divisas extranjeras hechos con instituciones financieras extranjeras calificadas P-2 por Moody's o A-2 por S&P que pueden ser girados a cargo a solicitud o dando aviso con dos días de anticipación.

Dicho activo líquido no podrá ser otorgado como colateral, otorgado en préstamo ni estar sujeto a operaciones de recompra u otras operaciones similares que pudieran limitar su libre transferencia. Además, el monto total del pasivo neto promedio ajustado al vencimiento nominado o referenciado en divisas extranjeras que los bancos mexicanos, sus filiales o agencias extranjeras pudiera tener (calculado diariamente) se limita a 1.83 veces el monto de su Capital Básico. Hemos cumplido con todos los requerimientos aplicables para la reserva y coeficientes de liquidez en todos los aspectos importantes.

2.6.9 Límites de créditos

De acuerdo con las normas generales para bancos, las restricciones relativas a la diversificación de las operaciones de financiamiento del Banco se determinan de acuerdo al cumplimiento de los Requisitos de Capitalización por parte del Banco (Ver 2.6.3.1 Operaciones activas).

Los financiamientos garantizados con garantías reales o garantías incondicionales e irrevocables que pueden ejecutarse de inmediato y sin acción judicial, otorgados por bancos mexicanos o instituciones financieras extranjeras con clasificaciones designadas como aptas para la inversión y domiciliadas en un país miembro de la Unión Europea o la Organización Europea para la Cooperación y Desarrollo Económico (cuyas garantías deben acompañarse del dictamen legal correspondiente a la susceptibilidad de ser ejecutadas), los valores emitidos por el gobierno mexicano, y el efectivo (transferido al banco acreditante conforme a un depósito, del cual pueda disponer libremente el acreditante) están exentos de los lineamientos antedichos, pero dichos financiamientos no pueden superar un 100.0% del Capital Básico.

Además, el monto global de los financiamientos otorgados a los acreditantes más importantes de un banco no podrán superar un 100.0% del Capital Básico. Los bancos no están obligados a cumplir los límites antedichos con respecto a financiamientos hechos al gobierno mexicano, gobiernos locales (con sujeción a que dichos financiamientos estén garantizados con el derecho de recibir ciertos impuestos federales), el Banco de México, el IPAB y los bancos de desarrollo, cuyas obligaciones están garantizados por el gobierno mexicano. Los lineamientos antedichos no se aplican a financiamientos hechos a los bancos mexicanos. Los financiamientos globales a bancos mexicanos y a empresas paraestatales y agencias descentralizadas no podrá superar un 100.0% del Capital Básico.

Los bancos requieren divulgar, en las notas a sus estados financieros, (i) el número y monto de financiamientos que superen 100% de su Capital Básico, y (ii) el monto global de financiamientos otorgados a sus tres acreditados más importantes.

2.6.10 Límites al financiamiento

De acuerdo con las Normas Generales para Bancos, el Banco requiere dar aviso a la CNBV en caso de que éste reciba fondos de una persona o un grupo de personas que representen, en una o más operaciones, más de 100% del Capital Básico. La CNBV puede instruir la reducción del pasivo correspondiente en dicho caso. Al 31 de diciembre de 2010, ninguno de nuestros pasivos a una persona o grupo de personas superó el límite de 100%.

2.6.11 Operaciones en moneda extranjera

Las regulaciones del Banco de México rigen las transacciones en moneda extranjera de los bancos. Los bancos mexicanos pueden, sin ninguna aprobación adicional específica, realizar transacciones con moneda extranjera (por ejemplo, transacciones cuyo vencimiento no exceda cuatro días laborables). Otras transacciones en moneda extranjera son consideradas transacciones con derivados y requieren de la aprobación mencionada líneas abajo. Al fin de cada día, los bancos están generalmente obligados a mantener una posición en moneda extranjera balanceada (de manera agregada y por moneda). Sin embargo, las posiciones cortas y largas son permitidas en agregado, mientras dichas posiciones no excedan de 15% del capital básico del

banco. Además, los bancos mexicanos deben mantener un mínimo de liquidez, prescrita por las regulaciones del Banco de México, en conexión con los vencimientos de las obligaciones denominadas en moneda extranjera.

2.6.12 Transacciones con instrumentos derivados

Ciertas reglas del Banco de México aplicadas a las transacciones con derivados se aplican a los bancos mexicanos. Estos últimos tienen permitido realizar operaciones con swaps, derivados de crédito, forwards y opciones, tomando en consideración lo siguiente:

- a) Acciones específicas, grupos de acciones o valores referenciados a acciones que cotizan en una bolsa de valores;
- b) Índices de bolsa de valores;
- c) Divisa mexicana, extranjeras y UDIs,
- d) Índices de inflación,
- e) Maíz, trigo, soya, azúcar, carne, gas natural, aluminio y cobre.
- f) Oro o plata,
- g) Tasas de interés nominal o real con respecto a cualquier instrumento de deuda y
- h) Préstamos o créditos

Los bancos requieren una autorización general expresa por escrito del Banco de México para negociar, como intermediario, y celebrar operaciones derivadas con respecto de cada clase o tipo de operación derivada. Los bancos que no hayan recibido la autorización general correspondiente requerirían de la autorización específica del Banco de México para celebrar dichas operaciones (o si en posesión de dicha aprobación general, negocian con transacciones derivadas con activos diferentes de los ya especificados). Sin embargo, los bancos pueden celebrar operaciones derivadas sin la autorización del Banco de México si el propósito exclusivo de dichas operaciones es cubrir los riesgos existentes del Banco. Las autorizaciones pueden ser revocadas si, entre otras cosas, los bancos no cumplen con los requerimientos de capitalización, no cumplan en tiempo y forma con los reportes requeridos, o realicen transacciones que contravengan la ley aplicable o las prácticas de mercado.

Los bancos mexicanos requieren informar periódicamente a su Consejo de Administración respecto de las operaciones derivadas que celebre, y si el banco cumple con los límites impuestos por el Consejo de Administración y cualquier comité aplicable. Los bancos mexicanos deben informar también al Banco de México de manera periódica de las transacciones derivadas que realizan y si alguna de estas operaciones es realizada con partes relacionadas. Las contrapartes con las que los bancos mexicanos pueden negociar transacciones derivadas deben de ser otros bancos mexicanos, entidades financieras mexicanas autorizadas para negociar con dichos derivados por el Banco de México o instituciones financieras extranjeras. Los derivados deben de ser negociados según los acuerdos que deben incluir términos internacionales y lineamientos como el acuerdo de ISDA. Como una excepción a las reglas aplicables, los bancos mexicanos deben de contar con liquidez comprometida, cuentas pendientes y valores, para asegurar las obligaciones resultantes de la transacción con derivados.

BBVA Bancomer ha recibido la aprobación del Banco de México para comprometerse en swaps, forwards y opciones relacionadas en pesos y en monedas extranjeras.

2.6.13 Operaciones de recompra y préstamo de valores

En términos de la circular expedida por el Banco de México, los bancos mexicanos pueden celebrar operaciones de recompra con partes contratantes mexicanas y extranjeras. Las operaciones de recompra pueden celebrarse con respecto de valores bancarios, valores del gobierno mexicano, valores de deuda registrados ante la CNBV y ciertos valores extranjeros. Las operaciones de recompra deberán celebrarse de conformidad con contratos marco, tales como los contratos marco de la Asociación Internacional de Mercados de Valores (International Securities Market Association o ISMA) y la Asociación de Valores Públicos (Public Securities Association). Se podrá otorgar colateral con relación a operaciones de recompra.

El Banco de México también ha autorizado a los bancos mexicanos a participar en actividades para el préstamo de valores de acuerdo a términos similares a los que se aplican a las operaciones de recompra.

2.6.14 Limitaciones sobre inversiones en otras entidades

Bajo la Ley de Grupos Financieros, las subsidiarias de las compañías controladoras de servicios financieros no pueden adquirir más de un 1.0% del capital social de otra institución financiera mexicana, y bajo ninguna circunstancia, pueden poseer capital social de su propia compañía controladora de servicios financieros, de otras subsidiarias de su compañía controladora de servicios financieros o de otras entidades que sean accionistas, de su compañía controladora de servicios financieros. Además, los miembros del grupo financiero no pueden extender el crédito en conexión con la adquisición de su capital social, el capital social de su compañía controladora de servicios financieros o del capital social de otras subsidiarias de su compañía controladora de servicios financieros. Sin la autorización de la SHCP (la cual tomará en consideración las opiniones del Banco de México y de la principal comisión regulatoria mexicana de supervisión de entidades financieras), los miembros del grupo financiero no pueden aceptar como colateral las acciones del stock de las instituciones financieras mexicanas. Los bancos mexicanos no pueden recibir o adquirir como colateral ciertos valores emitidos por bancos mexicanos. Una notificación para la SHCP es requerida para la adquisición de acciones de capital social de las entidades financieras extranjeras, o de entidades comprometidas en actividades relacionadas con aquellos bancos.

La Ley de Instituciones de Crédito impone ciertas restricciones a los bancos mexicanos sobre inversiones en acciones ordinarias de empresas que se dedican a actividades no financieras. Los bancos mexicanos pueden ser propietarios de capital social en dichas empresas, en términos de los siguientes lineamientos: (i) hasta el 5.0% del capital de dichas empresas en cualquier momento; (ii) más del 5.0% y hasta el 15.0% del capital de dichas empresas por un plazo que no supere tres años, después de obtener la autorización previa de la mayoría de los miembros del consejo de administración del banco; y (iii) por porcentajes más altos y por períodos más prolongados, o en empresas que se dediquen a nuevos proyectos a largo plazo o realicen actividades relacionadas con el desarrollo, con la previa autorización de la SHCP, con sujeción a la opinión del Banco de México. Todas estas inversiones están sujetas a los lineamientos que establece la SHCP y deben cumplir con el reglamento general respecto de la diversificación de activos y riesgo y las normas para el volumen de negocios a fin de alentar el apoyo a un mayor número de proyectos. El total de todas estas inversiones que efectúe el Banco no podrá superar el 5.0% de la base de depósitos. Además, de acuerdo a la Ley de Instituciones de Crédito, se requiere la autorización de la SHCP antes de fusionar un banco comercial con cualquier otra entidad.

2.6.15 Restricciones sobre gravámenes y garantías

De conformidad con la Ley de Instituciones de Crédito, a los bancos se les prohíbe específicamente (i) otorgar sus propiedades en prenda como colateral (excepto si el Banco de México o la CNBV así lo autoriza, o según se describió con anterioridad con respecto de

operaciones derivadas, operaciones de recompra y préstamo de valores) y (ii) garantizar obligaciones de terceros, excepto, en general, las relacionadas con cartas de crédito y letras de cambio aceptadas por el Banco.

2.6.16 Disposiciones sobre el secreto bancario; buró de crédito

De conformidad con la Ley de Instituciones de Crédito, un banco no puede proporcionar ninguna información relacionada con la identidad de sus clientes o depósitos específicos, servicios o cualquiera de las demás operaciones bancarias (incluyendo préstamos) a cualquier tercero (incluyendo cualquier comprador, aseguradora o corredor, o tenedor de cualquiera de los valores del banco) diferente a (i) el ahorrador, deudor, cuentahabiente o beneficiario, fideicomitente, fideicomisario, comitente o mandante y sus representantes legales o apoderados, (ii) autoridades judiciales en acciones judiciales en las cuales el cuentahabiente sea parte o demandado; (iii) las autoridades fiscales mexicanas para efectos tributarios; (iv) la Agencia Federal Electoral; y (v) la Procuraduría General de la República para efectos de procesos penales, entre otros. En la mayoría de los casos, se requiere solicitar la información a través de la CNBV.

La Ley de Instituciones de Crédito publicada autoriza a la CNBV a proporcionar a las autoridades financieras extranjeras cierta información protegida conforme a las leyes mexicanas sobre el secreto bancario, siempre y cuando se celebre un acuerdo entre la CNBV y dicha autoridad para el intercambio recíproco de dicha información. La CNBV debe abstenerse de proporcionar información a autoridades financieras extranjeras si, a su absoluta discreción, dicha información puede ser utilizada para propósitos diferentes a los propósitos de supervisión financiera, o en razón del orden público, seguridad nacional o cualquier otra causa que estipule el acuerdo correspondiente.

A los bancos y a otras entidades financieras se les permite proporcionar información relacionada con el crédito al buró de crédito debidamente autorizado. BBVA Bancomer utiliza los servicios del Buró de Crédito, S.A. de C.V., un buró de crédito mexicano creado conjuntamente por BBVA Bancomer y otros bancos mexicanos afiliados a TransUnion, un destacado buró de crédito estadounidense.

2.6.17 Normatividad relativa a la prevención del lavado de dinero y financiamiento al terrorismo

México tiene la normatividad vigente con relación a la Prevención de Lavado de Dinero (PLD). La más reciente normativa entró en vigor el 20 de diciembre de 2010.

De acuerdo a la actual normatividad de PLD, se requiere que el Banco satisfaga varios requisitos:

El establecimiento e instrumentación de procedimientos y políticas, incluyendo identificación y conocimiento de clientes y usuarios a fin de detectar actos, omisiones u operaciones que pudieran favorecer, asistir o cooperar en alguna forma con actividades terroristas o de lavado de dinero (según se definen en el Código Penal Federal Mexicano).

Instrumentación de procedimientos para detectar operaciones relevantes, inusuales e internas preocupantes, así como presentar información sobre dichas operaciones a la SHCP vía la CNBV.

El establecimiento de un comité de comunicación y control (que, a su vez, debe nombrar a un oficial de cumplimiento) encargado de supervisar el cumplimiento de las disposiciones contra el lavado de dinero.

Para la identificación de clientes personas físicas, es necesario integrar un expediente de identificación de cada uno de los mismos, el cual deberá incluir los siguientes datos: 1. Nombre completo. 2. Fecha de nacimiento. 3. País de nacimiento. 4. Nacionalidad. 5. Ocupación. 6. Domicilio particular. 7. Teléfono. 8. Correo electrónico (en su caso). 9. CURP y RFC (con

homoclave) cuando disponga de éstos. 10. Número de serie de la FIEL. Asimismo, se deberá recabar e incluir en el expediente copia simple de los siguientes documentos: 1. Identificación personal. 2. Constancia de la CURP, RFC y FIEL cuando cuente con éstas. 3. Comprobante de domicilio. 4. Declaración firmada en la que conste si actúa por cuenta propia o por terceros. 5. En los casos de apoderados, copia simple del poder, identificación y comprobante de domicilio del mismo (además del cliente).

Para la identificación de clientes personas morales, es necesario integrar un expediente de identificación de cada uno de los mismos, el cual deberá incluir los siguientes datos: 1. Razón Social. 2. Giro mercantil o actividad. 3. Nacionalidad. 5. RFC (con homoclave). 6. Número de serie de la FIEL. 7. Domicilio. 8. Teléfonos. 9. Correo electrónico en su caso. 10. Fecha de constitución. 11. Nombre completo de los representantes. Asimismo, se deberá recabar e incluir en el expediente copia simple de los siguientes documentos: 1. Escritura constitutiva. 2. Cédula de Identificación Fiscal. 3. Comprobante de domicilio. 4. Poderes de los representantes.

Los documentos y datos anteriores, se deben recabar antes de iniciar operaciones con el cliente y se deben conservar durante toda la vigencia de la relación y por un periodo mínimo de diez (10) años después de terminada dicha relación con el cliente.

Cabe mencionar, que para el caso de usuarios, se establecen requisitos de identificación dependiendo los montos y los instrumentos con lo que éstos operen.

Adicionalmente, las Disposiciones establecen restricciones a los depósitos en dólares en efectivo, de hasta 4,000 dólares para personas físicas y hasta 14,000 para personas morales que operan en municipios sancionados por la Autoridad. Asimismo, se establece la figura de corresponsal cambiario para empresas ubicadas en las zonas mencionadas, quienes pueden captar dólares en efectivo por montos mayores a los 14,000 dólares.

De conformidad con la normativa de PLD vigente, se debe proporcionar a la SHCP, a través de la CNBV: 1) trimestralmente (durante los 10 días hábiles siguientes al final de cada trimestre) informes respecto de operaciones en efectivo que superen \$10,000 dólares de los EE.UU., 2) informes de operaciones inusuales e internas preocupantes durante los 60 días naturales siguientes a partir de la fecha en que se detecte la operación correspondiente. 3) Mensualmente (dentro de los 15 días hábiles siguientes al último día hábil del mes inmediato anterior), reporte por cada transferencia internacional enviada o recibida por un monto mayor a los 1,000 dólares de los EE. UU.

2.6.18 Reglas acerca de las tasas de interés

La normatividad del Banco de México limita el número de tasas de referencia que los bancos mexicanos pueden utilizar como base para determinar las tasas de interés sobre préstamos. Para préstamos nominados en pesos, los bancos pueden elegir una tasa fija, TIIE, Cetes, MEXIBOR (Tasa Bancaria Mexicana de 24 horas), CCP, la tasa determinada por el Banco de México según se aplica a préstamos financiados por o descontados con NAFIN o la tasa convenida con los bancos de desarrollo en préstamos financiados o descontados con éstos. Para préstamos nominados en UDIs, la tasa de referencia es la UDIBONOS. Para préstamos nominados en moneda extranjera, los bancos pueden elegir una tasa ya sea una tasa fija, una tasa que tenga una referencia de mercado y que no haya sido determinada unilateralmente por los acreditantes, incluyendo la LIBOR y EURIBOR, o la tasa convenida con los bancos internacionales o nacionales de desarrollo para préstamos financiados por o descontados con dichos bancos o fondos. Para préstamos nominados en dólares, los bancos pueden elegir además dichas tasas en divisa extranjera.

Las normas también estipulan que solamente se puede utilizar una tasa de referencia por cada operación, y que no se permite una tasa alternativa de referencia a menos que la tasa elegida de referencia ya no sea publicada, en cuyo caso se puede establecer una tasa sustituta de referencia.

En forma similar, el diferencial de un banco también ha sido restringido a una única fórmula, ya sea un porcentaje fijo o un número de puntos base que serán añadidos a la tasa de referencia elegida.

El 11 de julio de 2008, las normas del Banco de México regularon la deuda en cartera de crédito de los bancos y establecieron que cierta información concerniente a los cargos en intereses sean incluidos en los estados de cuenta de la tarjeta de crédito de los usuarios.

2.6.19 Comisiones

El Banco de México, al instrumentar las políticas monetarias y crediticias, cuenta con la facultad de regular las operaciones bancarias, las transacciones en metales preciosos y moneda extranjera, y los requerimientos de liquidez, así como las comisiones que serán sujetas por la Ley de Transparencia y Regulación de los Servicios Financieros.

El Banco de México, por propia iniciativa o como una respuesta a la CONDUSEF, bancos y sofoles, puede determinar si existen condiciones de competencia razonables, en conexión con las comisiones cargadas por los bancos o las sofoles en el desempeño de sus operaciones financieras. El Banco de México debe obtener la opinión de la Comisión Federal de Competencia para realizar este cálculo. El Banco de México debe tomar medidas temporales para dirigir estos asuntos.

2.6.20 Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros

La Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, tiene como propósito proteger y defender los derechos e intereses de los usuarios de servicios financieros. Con este fin, la Ley provee la creación de la CONDUSEF, una entidad autónoma que protege los intereses de los usuarios de servicios financieros. La CONDUSEF actúa como árbitro en las disputas puestas bajo su jurisdicción y busca promover una mejor relación entre los usuarios y las instituciones financieras. Como una institución bancaria, Bancomer se debe someter a la jurisdicción de la CONDUSEF en todos los procesos conciliatorios, así como en todos los procesos arbitrales que tenía antes de ésta y ser requerido para proveer reservas contra contingencias, que pudieran suscitarse de los procedimientos pendientes, antes de la CONDUSEF. BBVA Bancomer, también debe sujetarse a las medidas coercitivas o sanciones impuestas por la CONDUSEF.

2.6.21 Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros

La Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros fue publicada en el Diario Oficial de México del 15 de junio de 2007 y el decreto correspondiente entró en vigor al día siguiente de su publicación. El objeto de esta ley es regular (i) las comisiones cobradas a clientes de instituciones financieras por el uso y/o aceptación de medios de pago, como tarjetas de débito, tarjetas de crédito, cheques y órdenes para la transferencia de fondos; (ii) comisiones que las instituciones financieras se cobran entre sí por el uso de cualquier sistema de pago; y (iii) otros aspectos relacionados con los servicios financieros, en un esfuerzo por hacer que los servicios financieros sean más transparentes y proteger los intereses de los usuarios de dichos servicios. Esta ley otorga al Banco de México la facultad de regular estas comisiones y establecer lineamientos y requisitos generales con relación a los dispositivos de pago y los estados de cuenta de tarjetas de crédito. Bancomer debe informar al Banco de México de cualquier cambio en estas comisiones antes de que surta efectos.

2.6.22 Convenio Único de Responsabilidad entre la controladora y cada una de las entidades financieras integrantes del Grupo Financiero

La Ley de Grupos Financieros requiere que cada sociedad controladora de servicios financieros celebre un contrato con cada una de sus filiales de servicios financieros. De conformidad con dichos contratos, la sociedad controladora de servicios financieros es responsable, en forma secundaria y sin limitación, del cumplimiento de las obligaciones incurridas por sus filiales como

resultado de las actividades autorizadas de dichas filiales, y es completamente responsable por ciertas pérdidas de sus filiales hasta por el monto total del activo de la sociedad controladora de servicios financieros. Para dichos efectos, se considera que la filial tiene pérdidas si (i) su capital contable representa un monto menor que el monto que la filial requiere tener como el capital pagado mínimo conforme a la ley aplicable, (ii) el capital y reservas son menores a los que la filial requiere tener conforme a la ley aplicable; o (iii) a juicio de la comisión regulatoria que supervisa las actividades de la filial, la filial es insolvente y no está en posibilidad de cumplir con sus obligaciones.

La sociedad controladora de servicios financieros está obligada a informar ante la CNBV la existencia de cualquiera de dichas obligaciones o pérdidas. La sociedad controladora de servicios financieros tendría que responder únicamente con respecto de las obligaciones de sus filiales de servicios financieros 15 días después de que la CNBV entregue el aviso de su autorización sobre la exigibilidad de dichas obligaciones. La sociedad controladora de servicios financieros responde por las pérdidas de sus filiales al hacer aportes de capital a dichas filiales. Ninguna filial es responsable por pérdidas de la sociedad controladora de servicios financieros o de las filiales de la sociedad controladora de servicios financieros. El Grupo ha celebrado dicho contrato con Bancomer, y con sus otras filiales de servicios financieros.

2.6.23 Restricciones a la propiedad; filiales financieras extranjeras

La propiedad del capital social de una sociedad controladora de servicios financieros ya no se limita a personas y entidades especificadas conforme a la Ley de Grupos Financieros y la escritura constitutiva del Grupo. Las recientes modificaciones a la Ley de Grupos Financieros y la Ley de Inversión Extranjera eliminaron las restricciones sobre la propiedad y control extranjeros de bancos mexicanos y sociedades controladoras de servicios financieros. Las instituciones financieras extranjeras pueden comprar acciones Serie F, directa o indirectamente, que deben representar en todo momento por lo menos el 51% de su capital pagado.

No obstante lo anterior, en términos de la Ley de Grupos Financieros, las entidades extranjeras con facultades gubernamentales no pueden adquirir el capital social de una sociedad controladora de servicios financieros. Las entidades financieras mexicanas, incluyendo las que forman parte de un grupo financiero, no pueden adquirir el capital social de una sociedad controladora de servicios financieros, a menos que dichas entidades, en su carácter de inversionistas, reúnan los requisitos definidos en la Ley de Grupos Financieros.

De acuerdo a la ley aplicable (1) el capital de los bancos puede estar compuesto por acciones con derecho a voto serie O, el cual puede ser propiedad de inversionistas mexicanos y extranjeros, por acciones series F, las cuales pueden ser propiedad únicamente de instituciones financieras extranjeras o acciones serie B, las cuales representan un interés minoritario en un banco controlado por una institución financiera extranjera y que puede ser propiedad de inversores extranjeros o mexicanos y, (2) cualquier transferencia de acciones que representen más de 2% del capital social en circulación de un banco mexicano debe ser reportada a la CNBV, (3) la CNBV ha sido provista ampliamente para autorizar la adquisición de más de 5% de las acciones en circulación de un banco mexicano y (4) la composición del consejo de administración de los bancos mexicanos han sido limitados a un total de 15 miembros y sus respectivos suplentes (opuesto a la regla anterior de 11 miembros o sus múltiplos), 25% o más de los cuales deben habilitarse como independientes. Los accionistas minoritarios son propietarios de las acciones serie B de BBVA Bancomer.

El cambio en las normas de propiedad extranjera que propició la liberalización del sistema bancario mexicano se inició bajo el TLCAN. De conformidad con este tratado, el Tratado de Libre Comercio entre México y la Unión Europea, el Tratado de Libre Comercio entre México y Japón, y el Tratado de Libre Comercio entre México y la Zona de Libre Comercio Europea y las regulaciones y leyes mexicanas aplicables, las entidades financieras extranjeras incorporadas en los Estados Unidos, Canadá, estados miembros de la Unión Europea, Japón y otros países con los cuales México ha

ejecutado acuerdos internacionales relevantes, o compañías controladoras de servicios financieros originadas en México por entidades financieras extranjeras, serán tratadas de manera idéntica a los inversionistas mexicanos, cuando inviertan en bancos afiliados y otras entidades financieras.

Un tenedor que adquiera acciones en contravención a las restricciones antedichas, o en contravención a las restricciones al porcentaje de la propiedad, no tendrá ninguno de los derechos de un accionista con respecto a dichas acciones, y se le requerirá que renuncie a los derechos que otorgan dichas acciones de acuerdo con los procedimientos que estipula la Ley de Instituciones de Crédito y la Ley de Grupos Financieros.

2.6.24 Administración de fondos de pensiones

La Ley del Seguro Social estableció el sistema Afore de pensiones. Entre otros beneficios económicos y otros servicios que se prestarán a los participantes del sistema de seguridad social, la Ley del Seguro Social estipula que cada trabajador podrá establecer una cuenta independiente de retiro, que será administrada por una Afore autorizada. De conformidad con la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, las principales funciones de una Afore incluyen, entre otras, (1) administrar los fondos de pensiones de acuerdo con la Ley del Seguro Social, (2) crear y administrar cuentas individuales de pensión para cada trabajador, (3) crear, administrar y operar fondos especializados de pensiones (Sociedades de Inversión Especializadas en Fondos para el Retiro), o Siefores, (4) distribuir y adquirir acciones de Siefores, (5) contratar seguros de pensiones y (6) en ciertos casos, distribuir los fondos individuales directamente al trabajador pensionado.

Las Afores y Siefores están sujetas a la supervisión de Consar, que se encarga de la coordinación, regulación y supervisión del sistema de pensiones. De conformidad con la Ley del Seguro Social, ninguna Afore podrá tener más del 20% del mercado total. A diciembre de 2010, de acuerdo con la CONSAR, el número de cuentas administradas por las afores fue de 41.2 millones.

2.6.25 Prevención de lavado de dinero

En junio de 2010, fueron emitidas nuevas regulaciones por la SHCP que restringen las transacciones en efectivo denominadas en dólares. De acuerdo a dichas regulaciones, los bancos mexicanos no tienen permitido recibir, de personas físicas, depósitos en dólares en efectivo por US\$4,000 por mes. Los bancos tampoco tienen permitido recibir sumas de dólares en efectivo de sus clientes corporativos, excepto en algunas circunstancias muy limitadas.

También, los bancos mexicanos no tienen permitido recibir sumas de dinero en dólares de personas físicas que excedan de US\$300 por día, para transacciones en moneda extranjera. En cada caso, la suma mensual por persona física de dichas transacciones no puede exceder de US\$1,500.

De acuerdo a las reglas emitidas por la SHCP, el Banco debe mantener, por un plazo mínimo de 10 años los documentos que le son solicitados a los clientes, como identificación de los mismos.

Bajo la Ley de Lavado de Dinero, el Banco debe proporcionar a la SHCP, a través de la CNBV (i) trimestralmente, (dentro de 10 días hábiles a partir del fin de cada trimestre) los reportes con respecto a las transacciones que excedan de US\$10,000 (ii) los reportes de transacciones inusuales, dentro de 30 días calendario, contados a partir del día de ocurrencia de la aplicación de la transacción y (iii) reportes periódicos (dentro de 30 días calendario) de transacciones sospechosas.

2.6.26 Beneficios fiscales especiales

Con relación a beneficios fiscales, el Banco no tiene autorizaciones especiales que le beneficien en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en su carácter de contribuyente o por responsabilidad solidaria.

2.7 Recursos humanos

La siguiente tabla muestra el total de los empleados de tiempo completo de BBVA Bancomer.

	Al 31 de diciembre		
	2008	2009	2010
BBVA Bancomer	27,092	26,568	27,114
Sucursales en el exterior y oficinas representativas.....	30	30	29
Total.....	<u>27,122</u>	<u>26,598</u>	<u>27,143</u>

Al 31 de diciembre de 2010, BBVA Bancomer tenía 27,143 empleados, de los cuales, aproximadamente 42% estaban sindicalizados. Todas las posiciones directivas están a cargo de empleados no sindicalizados.

BBVA Bancomer es parte de un acuerdo colectivo de trabajo, el cual, fue firmado en enero de 2011 y expirará el 1 de enero de 2012. La relación de la empresa con los empleados es satisfactoria.

BBVA Bancomer cuenta con programas de capacitación y desarrollo que incluyen cursos internos en materias operacionales, técnicas y comerciales, también cuenta con participación en seminarios externos.

De conformidad con las leyes mexicanas, BBVA Bancomer está obligado a realizar algunos pagos a los empleados que terminan su relación laboral con la empresa por algunas circunstancias, así como primas de antigüedad para los empleados que terminan su relación laboral con el Banco al cabo de 15 años. Además, BBVA Bancomer ofrece fondos de pensiones para los empleados retirados, basados en la antigüedad, y que incluyen seguros de vida y de invalidez para todos aquellos que califiquen para este beneficio. Todos los empleados del Banco tienen el derecho de obtener un bono de productividad. Las prestaciones que BBVA Bancomer garantiza a sus empleados incluyen programas de beneficios e incentivos más altos de los que establecidos por el régimen legal mexicano.

2.8 Desempeño ambiental

Desde el año 2003 el Grupo BBVA Bancomer cuenta con una política medioambiental que involucra a todas sus entidades y actividades. Además de lo anterior, también, se ha generado un Plan Global de “Ecoeficiencia” para el periodo 2008-2012, el cual se estructura a través de varias líneas de actuación. En México, las principales iniciativas que ya se están realizando son: campaña de reciclado de papel, contenedores en estacionamientos de plásticos (PET), latas y periódico, cambio de papel bond por papel ecológico, inhibición de estados de cuenta; entre otra más.

En sintonía con los planes globales del Grupo en materia ambiental, BBVA Bancomer cuenta con 2 edificios certificados en la norma ambiental ISO 14001.

En general, el sector financiero no es considerado como un sector contaminante de manera directa; sin embargo, podría ser causante indirecto de contaminación al financiar proyectos que produzcan riesgos ambientales y sociales. En este sentido, BBVA Bancomer adoptará las normas que ya se han generado en España al respecto. Así también, está en desarrollo el sistema de control de riesgos ambientales y sociales (Eco-rating) y se está evaluando el aplicar los Principios de Ecuador a los créditos que se otorguen.

BBVA como casa matriz de Bancomer, fue el primer banco español en adherirse a los Principios de Ecuador en 2004, y fue ratificado en 2006, tras la revisión aprobada en Londres y que supuso un

avance en la implantación progresiva de un conjunto de mejores prácticas de gestión del riesgo social y ambiental en la financiación de proyectos.

2.9 Información de mercado

BBVA Bancomer enfrenta fuerte competencia dentro de todos los sectores del negocio en el mercado nacional; por ejemplo, bancos, compañías de seguros y casas de bolsa. Así también, en el mercado internacional se enfrenta a instituciones bancarias extranjeras e intermediarios financieros internacionales. En el sector bancario mexicano BBVA Bancomer compite con otros bancos que, también, pertenecen a grupos financieros constituidos para ofrecer la misma gama de productos y servicios bancarios que ofrece nuestro negocio. Asimismo, Bancomer compite con instituciones bancarias extranjeras, principalmente en los Estados Unidos, dentro de los sectores de financiamiento en dólares, grandes corporativos, gobierno y segmentos de personas de ingresos elevados. Adicionalmente, Bancomer compite con empresas de autoservicio que cuentan con licencia para operar como instituciones bancarias, tal es el caso de Wal-Mart, Chedraui y otros. Dentro de la banca de inversión, el Banco compite con casas de bolsa así como instituciones extranjeras.

Al 31 de diciembre de 2010, el sistema bancario mexicano se conformo de un total de 41 instituciones bancarias de las cuales 25 son bancos mexicanos y 16 son filiales extranjeras. Los seis principales bancos mexicanos; BBVA Bancomer, Banamex, Santander, Banorte, HSBC e Inbursa, detentan aproximadamente un 78% del total de la cartera de crédito al cierre de diciembre de 2010, de acuerdo con cifras de la CNBV.

Participación de Mercado al 31 de diciembre de 2010 Millones de pesos

Participación de mercado	Mercado	BBVA Bancomer	%	Banamex	Santander	Banorte	HSBC
Activos	5,357,606	1,165,977	21.8%	20.7%	12.7%	10.3%	8.0%
Captación total	2,746,818	678,856	24.7%	20.0%	10.9%	10.3%	10.0%
Cartera de crédito total	2,127,254	573,991	26.9%	15.6%	10.7%	11.7%	8.1%
Sucursales	11,291	1,797	15.9%	15.0%	9.5%	10.0%	10.1%
Administración de fondos para el retiro	1,384,897	210,879	15.2%	16.8%	13.4%	6.2%	2.7%

Fuente: CNBV y CONSAR

Nota: Afore Santander pertenece a Afore ING desde 2007, por lo que, los datos de la tabla corresponden a esta última.

Dentro del sector de créditos al menudeo Bancomer compite con las Sociedades Financieras de Objeto Limitado o Sofoles, que ofrecen créditos hipotecarios, de consumo y comerciales. Estas instituciones están reguladas por las mismas autoridades que regulan a la banca y no tienen ámbito de acción en comercio exterior, no funcionan como instituciones de ahorro ni pueden operar transacciones en monedas extranjera.

2.9.1 Ventajas y desventajas competitivas

En esta sección describimos el posicionamiento competitivo del Banco con respecto a sus principales competidores y los principales aspectos positivos, así como áreas de oportunidad.

2.9.1.1 Ventajas

Redes de distribución de productos especializadas

BBVA Bancomer cuenta con una estructura bien establecida para atender las necesidades de todo tipo de clientes. Al cierre de 2010, BBVA Bancomer es el banco con el mayor número de sucursales en el país, contaba con una red de distribución de 1,797 sucursales a lo largo de todo el

territorio nacional. Asimismo, a esa misma fecha contaba con 6,760 cajeros automáticos, lo cual representaba un 18.8% del sistema bancario mexicano a esa fecha, de acuerdo a la CNBV. En Bancomer.com se ofrecen una gran gama de servicios de banca en línea a través del cual se efectúan 660 millones de transacciones por canales como banca en línea, realizadas por 1.4 millones de clientes.

Toda esta estructura ayuda a mantener e incrementar la base de clientes de Bancomer, que a diciembre de 2010 era de 16.3 millones, consolidándose de esta forma como la principal fortaleza competitiva del Banco.

Amplia base de clientes con fidelización

En BBVA Bancomer el cliente figura como el centro del negocio. Las actividades de todos los empleados se enfocan en brindar el mejor servicio a sus clientes tanto externos como internos. La organización tiene una estructura diseñada para atender de manera segmentada y especializada a los diferentes usuarios del sector bancario. Esta estructura aunada a una amplia y dedicada red de distribución ha incrementado la fidelización que los clientes mantienen con BBVA Bancomer. El Banco ofrece productos innovadores a todos los segmentos y planes de recompensa por esa fidelidad.

Ingresos recurrentes y eficiencia de operación

La elaboración de estrategias comerciales, a través de una moderna plataforma tecnológica enfocada a desarrollar y obtener un mejor conocimiento del cliente ha permitido incrementar el volumen de negocio significativamente y con mayor proporción en aquellos segmentos más rentables. Aunado a ello, se han realizado acciones destinadas al fortalecimiento de la estructura del balance permitiendo una mayor estabilidad en los ingresos.

El crecimiento del negocio ha venido acompañado de un estricto control del riesgo. Las inversiones y acciones destinadas a mantener el riesgo bajo control han permitido una mejora notable en el proceso de otorgamiento de crédito desde la originación, seguimiento, así como en los procesos de recuperación. De esta manera, se ha logrado mantener bajo control el nivel del índice de cartera vencida a diciembre de 2010 se ubicó en 2.5% y en 3.8% a finales de 2009. Así mismo, la prima de riesgo se ha mantenido bajo control en los últimos trimestres (a septiembre de 2010 fue de 4.0%).

Cabe señalar que la política interna de aprovisionamiento de Bancomer se basa en el modelo de pérdida esperada, con lo cual le brinda una visión prospectiva del negocio para actuar con mayor eficiencia y oportunidad en el proceso de otorgamiento y seguimiento de crédito. Así también, se ha solicitado a las autoridades la certificación de varios modelos internos de riesgos, a partir de los cuales el Banco va un paso adelante en materia de innovación y desarrollo en la gestión del portafolio de crédito.

Por su parte, el enfoque en la optimización de la gestión del gasto respecto a los ingresos, se ha convertido en parte de la cultura central del Banco. Se han realizado importantes esfuerzos para controlar el gasto estructural y gestionar activamente los egresos relacionados con el crecimiento del negocio mediante estrategias de control en los costos de fondeo, generación de sinergias importantes con el resto de los negocios del Grupo, así como la mejora continua en los procesos de operación. Los resultados de ello se ven claramente reflejados en los mejores niveles históricos respecto a sus principales competidores. De acuerdo a la CNBV al 31 de diciembre de 2010, Bancomer cerró ese ejercicio con un indicador de eficiencia de 42.5%.

Innovación constante de productos y servicios

Con el propósito de diferenciarse de la competencia, BBVA Bancomer siempre está en búsqueda de nuevos productos y servicios para ofrecer a los clientes. En 2010, el Banco continuó identificando las necesidades de los clientes logrando la segmentación de productos y servicios

que incluyen soluciones electrónicas para clientes individuales y empresariales, desarrollo de nuevas ideas tecnológicas y búsqueda de oportunidades de negocio con propuestas más sofisticadas, para lograr así expandir sus necesidades de negocio.

La puesta en marcha de importantes acciones enfocadas a mejorar la calidad de servicio, aumentar la flexibilidad de la infraestructura y la seguridad al cliente fueron elementos en los que el Banco no dejó de trabajar durante 2010. Durante este año se realizó una importante transformación de infraestructura tecnológica en la red de oficinas, destacando la instalación de una nueva generación de cajeros automáticos llamados Recicladores y Practicajas, para reducir el tiempo de espera en las filas en las sucursales y mejorar la productividad de la red.

Así también, se realizaron diversos cambios a las plataformas aplicativos de las unidades de negocio, destacando la plataforma del conocimiento del cliente tanto individual como empresarial. También se mejoraron nuestros procesos de continuidad y contingencia en nuestros centros de procesamiento de datos, incrementando las capacidades de almacenamiento y recuperación de servicios ante contingencias.

Mejora de percepción del servicio al cliente contra el Sector

Con el propósito de mantener una relación de largo plazo con los clientes, la Banca Comercial continuó mejorando el servicio con innovaciones tecnológicas. Tal es el caso del programa Garantías Bancomer, que siguió ampliando sus servicios, ya que este programa es parte de una nueva cultura de calidad en el servicio, que busca ofrecer a los clientes mayor valor y satisfacción.

2.9.1.2 Desventajas/Oportunidades

Dentro de las oportunidades con las que cuenta Bancomer, se encuentra el contar con la cuota de mercado más grande en la mayor parte de los segmentos en donde participa. Su rentabilidad recurrente con buen desempeño del perfil financiero. Su fuerte reconocimiento del valor de franquicia y la más extensa red de sucursales a nivel nacional, con una base de clientes amplia y estable. Una mejora exitosa de mezcla de activos y crecientes ingresos recurrentes, no obstante el deterioro en la calidad de sus activos debido a una situación económica poco favorable. Una sólida posición de liquidez adecuada. Niveles de capitalización suficientes de acuerdo con la metodología de capital ajustado.

Mayor penetración del crédito.

La penetración del crédito de origen bancario al sector privado como porcentaje del Producto Interno Bruto a septiembre de 2010 fue de 14.0%, según la CNBV.

La severa recesión económica registrada en 2009, afectó el comportamiento del crédito otorgado por la banca comercial al sector privado. Sin embargo, a partir de mayo de 2010 comenzó la reactivación del crédito bancario, dado que el PIB y el empleo retomaron su crecimiento. Al final de 2010, todos los componentes de crédito (consumo, vivienda y empresas) registraron tasas de crecimiento reales anuales positivas. El año 2010 fue de recuperación, el crecimiento de la economía fue el más elevado de los últimos 10 años.

Entorno macroeconómico y fortaleza del sistema financiero

Como se ha mencionado anteriormente, el año 2010 fue un año de recuperación económica, que favoreció el crédito y la captación bancaria. Ello, como resultado de la mejora económica en México, que se tradujo en un crecimiento del PIB, que cerró 2010 con un 5.5%; un aumento en la tasa de empleo de 5.2% en promedio anual y una baja inflación.

Los nuevos lineamientos acordados en Basilea III exigen mayor cantidad y calidad del capital para la banca internacional. En el caso de México, los niveles de capital son elevados y permiten que

esta regulación pueda entrar en funcionamiento con holgura y sin que esto genere presiones en el sistema bancario del país. Además, resultado de la publicación de los requerimientos de Basilea III el mercado percibe una reducción en el riesgo de los bancos extranjeros que operan en México.

Asimismo, uno de los bancos con mayor solidez fue BBVA Bancomer, quien durante todo 2010 mantuvo su posición de liderazgo en prácticamente todas sus líneas de negocio.

Entre otros factores que ayudan a reforzar al sistema financiero está un régimen de tipo de cambio flexible, la independencia del banco central y su estricto compromiso con el control de la inflación, el cambio en la estructura de la deuda pública con disminuciones en el saldo de la deuda externa, aumentando la proporción de deuda denominada en moneda local.

Así mismo, se ha avanzado significativamente en reformar el marco regulatorio del sistema financiero; por ejemplo, la legislación referente a la recuperación de garantías crediticias mejoró significativamente en el año 2000 y fue fortalecida nuevamente tres años después; hacia finales de los 90's se creó un buró de crédito que cuenta con referencias completas del historial crediticio de los individuos. La estabilidad macroeconómica y la fortaleza del sistema financiero son elementos que sustentarán la actividad de BBVA Bancomer en el futuro.

2.10 Estructura corporativa

El Grupo que consolida al Banco es una institución financiera privada con 34,189 empleados y \$1,114,171 millones de pesos en activos al 31 de diciembre de 2010. A su vez, el Grupo es una empresa controladora filial de BBVA, uno de los grupos financieros más grandes en términos de capitalización de mercado en la zona euro, con presencia en 31 países, contando para diciembre de 2010 con 7,361 oficinas, más de 47.4 millones de clientes y 106,976 empleados

Adicionalmente, el Banco complementa sus servicios principalmente con dos subsidiarias, Afore Bancomer y BBVA Bancomer USA Inc. Afore Bancomer es una empresa administradora de fondos para el retiro que ha logrado posicionarse en segundo lugar en monto de recaudación en un negocio sumamente competido. Según datos de la CONSAR, al cierre de diciembre de 2010, Afore Bancomer administraba activos por \$210,878 millones de pesos en activos administrados y su cuota de mercado fue 15.2% de acuerdo a la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, posicionándose como una de las líderes del mercado. BBVA Bancomer USA, Inc. es una compañía controladora a través de la cual el Banco sostiene sus operaciones en Estados Unidos. Ésta incluye a Bancomer Transfer Services ("BTS"), una compañía de servicios de envío de dinero basada en Estados Unidos; Bancomer Financial Services ("BFS"), una agencia de BTS en el estado de California para transferencias de dinero y pagos, y Bancomer Foreign Exchange ("BFX"), una casa de cambio y agente de BTS en Texas.

Los objetos sociales de las principales subsidiarias, son:

- Afore Bancomer.- Tiene por objeto abrir, administrar y operar cuentas individuales de los trabajadores sujetos a las leyes de seguridad social aplicables y sus reglamentos, así como a la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.
- BBVA Bancomer USA, Inc.- nombre que recibió Bancomer Financial Holding a partir de diciembre de 2010, es una compañía controladora a través de la cual GFBF sostiene sus operaciones en Estados Unidos. Ésta incluye a Bancomer Transfer Services ("BTS"), una compañía de servicios de envío de dinero basada en Estados Unidos; Bancomer Financial Services ("BFS"), una agencia de BTS en el estado de California para transferencias de dinero y pagos, y Bancomer Foreign Exchange ("BFX"), una casa de cambio y agente de BTS en Texas.

- Opción Volcán. Tiene por objeto la adquisición, arrendamiento, administración, aprovechamiento, explotación, enajenación y uso de inmuebles, así como a la ejecución de obras de adaptación, conservación, construcción, demolición, mantenimiento y modificación que sobre esto se realice, siempre que se trate de bienes inmuebles del Banco.
- Visacom. Constituir, promover y organizar toda clase de sociedades mercantiles y civiles así como adquirir, poseer acciones o participaciones en las mismas.
- Unidad de Avalúos México. Elaborar, emitir o certificar avalúos que sean solicitados o contratados por instituciones de crédito o por cualquier persona física o moral respecto de inmuebles objeto de créditos garantizados a la vivienda.
- Desitel Tecnología y Sistemas. Prestar principalmente al Banco, así como a otras entidades Bancarias los servicios relacionados con el cómputo y transmisión de datos; procesamiento de informes, captura, almacenamiento de información, asesoría y consultoría, análisis y diseño de sistemas, programas y maquila de los mismos.

La siguiente tabla detalla las participaciones accionarias de BBVA Bancomer en sus principales subsidiarias al 31 de diciembre de 2010:

Principales subsidiarias de Bancomer	
BBVA Bancomer USA	100.00%
Visacom S.A de C.V.	99.99%
Opción Volcán S.A. de C.V.	99.99%
Desitel Tecnología y Sistemas S.A. de C.V.	99.99%
Unidad de Avalúos México S.A. de C.V.	99.99%
Afore Bancomer S.A. de C.V.	75.00%

Notas:

- La tabla corresponde a la participación de BBVA Bancomer en sus subsidiarias, sin incluir las participaciones en fideicomisos.
- El 25% restante de Afore Bancomer es de BBVA.
- El número total de subsidiarias directas de Bancomer es de 12 empresas al 31 de diciembre de 2010.

2.11 Descripción de principales activos

En este punto presentamos la información relativa a la integración de los activos fijos más importantes del Banco, compuesta por inmuebles e infraestructura tecnológica.

2.11.1 Inmuebles

BBVA Bancomer está situado en la Ciudad de México, en Avenida Universidad No. 1200, Colonia Xoco, C.P 03339. A diciembre de 2010, el Banco ocupaba 1,809 inmuebles para realizar sus operaciones. De este total, era propietario de 510 inmuebles, El resto de inmuebles en los que se encuentran las operaciones de BBVA Bancomer son rentados. De acuerdo al plan estratégico inmobiliario de Bancomer, en 2008 se concretó la venta de los inmuebles más representativos de la inversión inmobiliaria de BBVA Bancomer, con lo que se materializaron los contratos firmados en diciembre de 2007. También en 2008, la Institución realizó la compra de dos predios donde se

desarrollarán la nueva sede corporativa y un centro operativo del Grupo Financiero. El edificio corporativo se localizará en el centro financiero de la Ciudad de México, en Paseo de la Reforma, y el centro operativo en Parques Polanco, a poca distancia del corporativo. La inversión total de estos dos edificios, de aproximadamente \$900 millones de dólares será cubierta por Bancomer. Los inmuebles del Banco (propios y rentados) cuentan con póliza de seguros, tanto de responsabilidad civil como de multiriesgo. Así mismo, los inmuebles del Banco no se otorgan como garantía para financiamientos del Banco.

La tabla inferior muestra un detalle de los inmuebles propios y rentados de Bancomer al 31 de diciembre de 2010

Inmuebles						
	Propios	Rentados	Total de Unidades	Superficie m²	Antigüedad	Uso
Sucursales Red Minorista	506	1294	1800	952,991		Sucursales Bancarias
Centro Bancomer		1	1	121,631	32 años	Oficinas
Montes Urales I	1		1	18,570	26 años	Oficinas
Montes Urales II	1		1	17,406	15 años	Oficinas
Torre Platino		1	1	6,890	15 años	Oficinas
San Felipe	1		1	3,199	10 años	Formación
Bolívar 38		1	1	12,435	14 años	Call Center
Estacionamiento Centro Bancomer		1	1	46,023	32 años	
Centros de Computo (1)	1	1	2	5,500		Centro de Cómputo
Total Inmuebles	510	1299	1809	1,511,840		
(1) Centro de computo de Monterrey tiene 5,500m² superficie aproximada, El otro Centro de Computo está ubicado en el Centro Bancomer						

BBVA Bancomer también es propietario de 5,500 m² de construcción en Monterrey, México, que alberga instalaciones de cómputo del Banco, las cuales proveen servicios de cómputo a las sucursales y centros de operación en más de 500 regiones de México. La red de comunicación con la que cuenta BBVA Bancomer es la más grande de México y América Latina.

2.11.2 Infraestructura tecnológica

El Banco cuenta con una de las redes de comunicación y el centro de procesamiento de datos más grandes de México y América Latina. A través de esta importante red de comunicaciones se enlazan las sucursales y centros operativos ubicados en más de 500 plazas de la República Mexicana.

De forma adicional, BBVA Bancomer cuenta con un moderno centro de respaldo, construido en una superficie de aproximadamente 5,500 mil metros cuadrados, localizado en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León. En este centro de respaldo se siguen estrictas normas de seguridad de datos para resguardar millones de transacciones que se operan diariamente, garantizando la seguridad e integridad de las mismas ante cualquier contingencia.

2.12 Procesos judiciales, administrativos o arbitrales

No existe ningún proceso judicial, administrativo o arbitral relevante distinto de aquéllos que forman parte del curso normal del negocio, incluyendo los relativos a concurso mercantil o quiebra, en los cuales se encuentre o pueda encontrarse involucrado el Banco, sus subsidiarias o sus accionistas, consejeros y principales funcionarios, que haya tenido o pueda tener un impacto significativo sobre los resultados de la operación y de la empresa, dado que la institución ha cumplido ampliamente con los requerimientos de capital conforme a la legislación de la materia y a la regulación secundaria de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que a diciembre de 2010 fue del 15.10%, la institución no ha quedado sujeta a las medidas correctivas mínimas o especiales conocidas como alertas tempranas previstas en la Ley de Instituciones de Crédito y en razón de ello, resulta muy poco probable que el banco sea declarado en concurso mercantil o en quiebra por

el incumplimiento generalizado de sus obligaciones o carecer de los activos para hacer frente a sus obligaciones en términos de los artículos 9 y 10 de la Ley de Concursos Mercantiles.

En relación a las contingencias que tiene Bancomer por demandas que han sido presentadas por los clientes de las denominadas “inversiones antiguas”, que son las mas cuantiosas que tiene el Banco, en el mes de marzo de 2010 la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió diversos asuntos estableciendo Jurisprudencia sobre tres aspectos, a saber: i) las altas tasas pactadas en periodos de inflación alta sólo rigen para el periodo originalmente pactado y las posteriores renovaciones serán a las tasas que fije el Banco de México; ii) sólo se capitalizaran intereses cuando haya un pacto expreso sobre esa circunstancia, y iii) los intereses no cobrados prescriben a los diez años de haber sido generado. Con lo anterior, prácticamente las contingencias que tenía Bancomer derivadas de estas demandas, desaparecen debido a que los juicios que tiene pendientes se resolverán con base a dicha jurisprudencia, con lo que los montos, a que se condene a pagar al Banco, son absolutamente no materiales.

De acuerdo a la disposición aplicable, no existe ningún procedimiento judicial, administrativo o arbitral, cuya contingencia tenga un valor de al menos 10% del activo total del Banco

2.13 Acciones representativas del capital

Para todos los efectos legales a que haya lugar, el capital social de BBVA Bancomer, se encuentra integrado como se indica más adelante. En los últimos tres ejercicios y en lo que va del presente, no se ha realizado ninguna emisión o venta de acciones, únicamente, como consecuencia de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 8 de abril de 2009 se acordó la fusión por absorción de BBVA Bancomer, S.A. en su carácter de fusionante que subsiste con BBVA Bancomer Servicios, S.A. en su carácter de fusionada que se extinguió y el aumento del capital social de la primera Institución. De igual manera, el Banco no mantiene posiciones abiertas en instrumentos derivados que sean liquidables en especie o cuyo subyacente sean acciones del Banco o certificados de participación ordinarios sobre dichas acciones.

En conformidad con la disposición expresa en el artículo 12 de la LIC, y el artículo Noveno de los estatutos sociales del Banco, las acciones deberán pagarse íntegramente en efectivo en el acto de ser suscritas, o bien, en especie si, en este último caso, así lo autoriza la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Al día de hoy ninguna acción ha sido pagada en especie.

Así mismo, el artículo 12 de la LIC en su último párrafo señala que se faculta a las instituciones para emitir acciones no suscritas que conservarán en tesorería, las cuales no computarán para determinar los límites de tenencia accionaria. De acuerdo a lo anterior, la posición actual de acciones en la Tesorería no corresponde a ninguna estrategia en especial.

Estructura accionaria de BBVA Bancomer, vigente al cierre de los ejercicios 2008, 2009 y 2010

CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO:	\$5,000'000,000.24 M.N.
ACCIONES EMITIDAS SERIE “F”:	9,107'142,859
ACCIONES EMITIDAS SERIE “B”:	<u>8,749'999,999</u>
TOTAL ACCIONES EMITIDAS:	17,857'142,858

CAPITAL SOCIAL PAGADO:	\$4,242,942,208.96 M.N.
ACCIONES PAGADAS SERIE “F”:	7,728,216,167
ACCIONES PAGADAS SERIE “B”:	<u>7,425,148,865</u>
TOTAL ACCIONES PAGADAS:	15,153,365,032

ACCIONES DE TESORERIA SERIE "F": 1,378,926,692

ACCIONES DE TESORERÍA SERIE "B": 1,324,851,134

TOTAL DE ACCIONES DE TESORERIA: 2,703,777,826

VALOR NOMINAL DE CADA ACCION: \$0.28 M.N.

Para mayor detalle de cómo se encuentra distribuido la estructura accionaria del tenedor de la emisora, ver la sección 4.3.9 de Accionistas

2.14 Dividendos

La política de pago de dividendos la establece la tenedora de GFBB (BBVA). El pago de dividendos en efectivo guarda congruencia plena con la estrategia de capitalización, así como con los niveles adecuados de aprovisionamientos. La capacidad de generación de resultados del banco, los niveles adecuados de provisiones en cabal cumplimiento con las disposiciones regulatorias, así como la sólida proyección del índice de capital, por encima de los niveles mínimos regulatorios, han permitido al Banco pagar dividendos durante los últimos ejercicios.

En Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 5 de abril de 2010, la Institución decretó el pago de un dividendo en efectivo por la cantidad de \$12,567 millones de pesos proveniente de la cuenta de "Resultado de ejercicios anteriores", el cual fue distribuido en proporción a su tenencia accionaria a razón de \$0.8293207465 pesos por acción, mismos que fueron pagados a los accionistas el 30 de junio de 2010.

En Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Administradora de Fondos para el Retiro Bancomer, S.A. de C. V. (AFORE Bancomer) celebrada el 18 de mayo de 2010, se decretó el pago de dividendos en efectivo por la cantidad de \$732, proveniente de la cuenta de "Resultado de ejercicios anteriores", del cual corresponde el 75% a la Institución por su participación en AFORE Bancomer. Dicho dividendo fue distribuido y pagado a los accionistas el 17 de mayo de 2010.

En Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 18 de mayo de 2009, la Institución decretó el pago de un dividendo en efectivo por la cantidad de \$11,889 millones de pesos proveniente de la cuenta de "Resultado de ejercicios anteriores", el cual fue distribuido en proporción a su tenencia accionaria a razón de \$0.7845782091894 pesos por acción, mismos que fueron pagados a los accionistas el 5 de agosto de 2009.

Durante el año 2008, en Asamblea General Ordinaria de Accionistas, la Institución decretó el pago de un dividendo en efectivo por la cantidad de \$15,710 millones de pesos, proveniente de la cuenta de "Resultado de ejercicios anteriores", el cual fue distribuido en proporción a su tenencia accionaria a razón de \$1.1491218906687 pesos por acción, mismos que fueron pagados a los accionistas el 22 de julio de 2008.

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

3.1 Información financiera seleccionada

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2009 fueron reclasificados en ciertas cuentas, con el objeto de hacer comparable su presentación con la de los estados financieros al 31 de diciembre de 2010. Dichas reclasificaciones se efectuaron en los siguientes rubros: margen financiero y resultado por intermediación.

La información financiera presentada en esta sección incluye los cambios más recientes en la estructura de negocio de BBVA Bancomer, así como las modificaciones o últimos cambios en los criterios contables establecidos por la Comisión para instituciones de crédito. Como se mencionó anteriormente, los estados financieros consolidados incluidos en este documento incluyen los estados financieros del Banco, los de sus subsidiarias en las que se tiene control, sus Fideicomisos UDIs hasta noviembre de 2009, mes en el cual fueron extinguidos e incorporados en el balance de Bancomer y los fideicomisos por operaciones de bursatilización constituidos en 2009, sin efecto retroactivo de esta norma para bursatilizaciones de 2008 y 2007. Las inversiones permanentes en sociedades están valuadas conforme al método de participación; así también todos los saldos y transacciones importantes entre compañías han sido eliminados.

BBVA Bancomer, S.A.			
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer			
Estado condensado del Balance General			
(En millones de pesos)			
	Al 31 de diciembre		
	2008	2009	2010
ACTIVO			
Disponibilidades	161,462	141,657	118,336
Cuentas de margen	11,075	5,872	7,346
Inversiones en valores	301,335	332,647	295,042
Total cartera de crédito	518,065	524,393	579,725
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(25,560)	(26,991)	(25,128)
Impuestos y PTU diferidos (neto)	5,161	6,773	8,665
Otros activos	164,394	109,040	114,176
TOTAL ACTIVO	1,135,932	1,093,391	1,098,162
PASIVO			
Captación tradicional	555,227	588,514	617,335
Préstamos interb y de otros organismos	38,820	14,010	60,425
Obligaciones subordinadas en circulación	35,620	37,175	41,287
Otros Pasivos	425,122	355,102	269,703
Total Pasivo	1,054,789	994,801	988,750
Total capital contable	81,143	98,590	109,412
Total pasivo y capital contable	1,135,932	1,093,391	1,098,162

BBVA Bancomer, S.A.
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer

Estado condensado de resultados
(En millones de pesos)

	Por los años terminados al 31 de diciembre de		
	2008	2009	2010
Margen financiero	59,543	59,221	60,146
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(23,994)	(27,255)	(19,626)
Margen financiero ajustado por riesgos crediticios	35,549	31,966	40,520
Comisiones netas	18,670	18,683	20,595
Resultado por intermediación	2,222	6,279	4,864
Otros ingresos (egresos) de la operación	(1,135)	169	525
Total de ingresos de la operación	55,306	57,097	66,504
Gastos de administración y promoción	(31,351)	(33,091)	(36,632)
Resultado de la operación	23,955	24,006	29,872
Otros ingresos (gastos) neto	(743)	(147)	18
Resultado antes de impuestos a la utilidad	23,212	23,859	29,890
Impuesto sobre la renta y part. de los trabajadores en la utilidad, neto	(4,787)	(5,482)	(7,335)
Resultado antes de participación en subsidiarias no consolidadas y asociadas	18,425	18,377	22,555
Participación en el resultado de subsidiarias no consolidadas y asociadas	96	301	302
Resultado antes de operaciones discontinuadas	18,521	18,678	22,857
Operaciones discontinuadas	-	-	-
Resultado antes de participación no controladora	18,521	18,678	22,857
Participación no controladora	(172)	(232)	(316)
Resultado neto	18,349	18,446	22,541

BBVA Bancomer, S.A.
Indicadores del negocio

	2008	2009	2010
Empleados	27,122	26,598	27,143
Sucursales	1,862	1,797	1,797
Cajeros	5,814	6,237	6,760
Indicadores de rentabilidad (%)			
Margen financiero neto (anualizado)	5.7%	5.6%	5.8%
Eficiencia operativa	2.9%	3.0%	3.3%
Eficiencia con intermediación	39.5%	39.2%	42.5%
Eficiencia sin intermediación	40.7%	42.4%	45.1%
Rendimiento sobre capital (ROE)	23.1%	20.7%	21.8%
Rendimiento sobre activo (ROA)	1.7%	1.7%	2.1%
Índice de liquidez	129.7%	128.3%	88.7%
Índice de capitalización estimado sobre riesgo de crédito	22.7%	24.7%	25.5%
Índice de capitalización básico estimado sobre riesgo de crédito, mercado y operacional	11.7%	11.9%	12.1%
Índice de capitalización total estimado sobre riesgo de crédito, mercado y operacional	15.3%	14.9%	15.1%
Indicadores de calidad de activos (%)			
Índice de morosidad, excluyendo IPAB	3.2%	3.8%	2.5%
Índice de cobertura	155.7%	136.1%	174.2%

Nota.- La descripción de los indicadores financieros está mencionada en la Sección 1.3.2 Resumen de información financiera.

3.2 Información financiera por línea de negocio y zona geográfica.

Al cierre de diciembre de 2010, BBVA Bancomer registró saldos de \$ 396,306 millones de pesos en depósitos a la vista, incluyendo ahorro y \$ 143,422 millones de pesos en depósitos a plazo. Estos montos representan un crecimiento de 11.9% en vista y un decremento de 10.7% en plazo, al comparar contra los del cierre de 2009. De esta captación de recursos, 38.4% de los depósitos a la vista y 23.8% de depósitos a plazo fueron captados en el Distrito Federal. Las entidades siguientes con mayor captación fueron el estado de Jalisco, con 7.4% en depósitos a la vista y 11.6% en plazo; y el Estado de México con 6.9% en vista y 6.9% en plazo.

Referente a la cartera de crédito vigente por entidad federativa (excluyendo subsidiarias, por lo que el total difiere ligeramente del dictamen) al cierre de diciembre de 2010, BBVA Bancomer

registró saldos de \$ 559,593 millones de pesos, que representaron un incremento de 12.0% respecto al cierre de 2009. La distribución de cartera vigente por entidad federativa estuvo concentrada en el Distrito Federal, con 52.5% en cartera comercial, 63.1% en vivienda, 59.6% en consumo, y en conjunto, representó 56.7% de la cartera total vigente. Las siguientes entidades más importantes en otorgamiento de crédito total vigente fueron Nuevo León con 8.3%; Jalisco con 4.6% y Estado de México con 4.2%.

Captación por entidad federativa

Millones de pesos	VISTA + AHORRO (M.N. + M.E.)			PLAZO (M.N. + M.E.)			TOTAL CAPTACIÓN		
	Dic-08	Dic-09	Dic-10	Dic-08	Dic-09	Dic-10	Dic-08	Dic-09	Dic-10
Aguascalientes	3,432	3,239	3,229	2,632	2,922	2,249	6,064	6,161	5,479
Baja California Norte	13,006	11,973	11,725	2,801	2,530	2,111	15,807	14,503	13,836
Baja California Sur	3,058	3,282	2,808	525	329	276	3,583	3,611	3,083
Campeche	2,485	2,534	3,235	640	997	546	3,125	3,531	3,780
Coahuila	6,425	6,699	7,512	3,833	3,324	3,555	10,258	10,023	11,067
Colima	1,388	1,405	1,583	823	646	567	2,211	2,051	2,150
Chiapas	6,846	6,104	6,536	3,425	5,532	2,928	10,271	11,636	9,464
Chihuahua	9,065	9,537	10,075	2,293	2,263	2,291	11,358	11,800	12,366
Distrito Federal sin Conurbados	106,432	120,096	152,105	39,451	35,858	34,160	145,883	155,954	186,265
Durango	2,570	3,279	3,134	1,332	929	908	3,902	4,208	4,041
Guanajuato	9,793	10,713	11,821	6,484	5,332	5,034	16,277	16,045	16,855
Guerrero	4,053	4,245	3,991	2,845	2,382	1,893	6,898	6,627	5,885
Hidalgo	5,005	5,420	5,635	2,410	2,158	1,665	7,415	7,578	7,300
Jalisco	28,163	30,240	29,261	14,473	17,549	16,694	42,636	47,789	45,956
Edo de Mexico con Conurbado	22,339	25,114	27,515	12,310	11,372	9,945	34,649	36,486	37,459
Michoacán	12,361	15,147	16,009	8,018	5,882	6,074	20,379	21,029	22,083
Morelos	3,401	3,722	4,065	2,522	2,408	2,078	5,923	6,130	6,143
Nayarit	2,813	2,749	2,898	1,118	1,020	748	3,931	3,769	3,646
Nuevo León	13,444	14,465	16,502	9,362	17,205	12,597	22,806	31,670	29,100
Oaxaca	3,720	3,972	4,057	1,659	1,586	1,605	5,379	5,558	5,662
Puebla	9,496	10,633	11,668	6,181	6,993	6,400	15,677	17,626	18,068
Querétaro	4,789	5,106	5,465	3,282	2,542	2,185	8,071	7,648	7,650
Quintana Roo	3,361	3,729	3,236	1,033	727	644	4,394	4,456	3,880
San Luis Potosí	3,854	4,036	4,637	2,256	2,328	2,156	6,110	6,364	6,793
Sinaloa	5,050	5,646	5,302	2,584	2,012	1,294	7,634	7,658	6,596
Sonora	6,963	7,217	8,238	2,892	3,551	3,364	9,855	10,768	11,603
Tabasco	3,826	4,215	4,826	1,000	935	632	4,826	5,150	5,458
Tamaulipas	5,924	6,386	7,350	4,208	3,813	3,006	10,132	10,199	10,356
Tlaxcala	2,388	2,357	1,872	593	549	607	2,981	2,906	2,479
Veracruz	11,215	11,544	11,509	4,741	4,581	6,118	15,956	16,125	17,627
Yucatán	2,835	2,983	2,881	1,542	1,276	1,129	4,377	4,259	4,010
Zacatecas	2,207	2,424	2,360	2,090	1,770	2,426	4,297	4,194	4,786
República Mexicana	321,707	350,211	393,045	151,358	153,300	137,884	473,065	503,511	530,929
Agencias	2,073	3,943	3,261	7,328	7,252	5,537	9,401	11,195	8,799
Total Institución	323,780	354,154	396,306	158,686	160,552	143,422	482,466	514,706	539,728

Nota: Esta información difiere de los dictaminados porque no incluye subsidiarias, acreedores por intereses, mesa de dinero, plazo por intermediación financiera y depósitos de bancos.

Cartera de crédito por entidad federativa

Millones de pesos	Comercial			Vivienda			Consumo			Total Credito		
	Dic 08	Dic 09	Dic 10	Dic 08	Dic 09	Dic 10	Dic 08	Dic 09	Dic 10	Dic 08	Dic 09	Dic 10
Aguascalientes	1,453	2,764	2,998	844	997	1,288	762	655	610	3,059	4,416	4,895
Baja California Norte	4,542	3,109	3,193	1,717	1,982	2,535	2,102	1,897	1,891	8,361	6,988	7,619
Baja California Sur	1,465	1,605	1,250	916	1,039	1,354	522	539	620	2,903	3,183	3,224
Campeche	211	266	283	209	270	338	553	517	580	973	1,053	1,201
Coahuila	9,846	9,580	10,947	717	913	1,316	1,727	1,438	1,421	12,290	11,931	13,685
Colima	336	329	507	375	420	514	405	345	344	1,116	1,094	1,365
Chiapas	689	670	873	332	400	485	1,107	1,020	1,089	2,127	2,090	2,446
Chihuahua	3,961	6,229	8,575	1,932	2,469	3,095	2,281	2,022	2,015	8,173	10,719	13,684
Distrito Federal sin Conurbados	123,018	142,720	158,269	95,192	89,680	88,262	76,959	55,893	70,648	295,170	288,292	317,178
Durango	930	931	974	184	194	259	1,147	942	787	2,261	2,067	2,020
Guanajuato	3,077	4,386	4,694	1,768	2,114	2,709	2,801	2,576	2,348	7,646	9,076	9,751
Guerrero	809	663	1,030	344	437	570	1,055	982	920	2,208	2,083	2,519
Hidalgo	490	428	803	406	482	616	1,216	1,179	1,097	2,113	2,089	2,517
Jalisco	11,468	12,419	14,058	4,366	5,550	7,200	5,703	4,776	4,684	21,537	22,744	25,942
Edo de Mexico con Conurbados	13,012	12,659	12,838	2,132	2,662	3,550	8,265	7,279	7,354	23,409	22,600	23,743
Michoacán	1,807	1,592	2,352	1,263	1,452	1,801	2,111	1,885	2,015	5,181	4,928	6,168
Morelos	909	614	930	650	827	1,066	945	838	826	2,504	2,279	2,823
Nayarit	413	387	483	150	202	242	581	532	569	1,145	1,121	1,294
Nuevo León	32,533	34,250	38,697	2,417	3,274	5,099	3,285	2,743	2,476	38,235	40,267	46,272
Oaxaca	361	304	341	294	302	356	1,159	1,044	1,082	1,815	1,650	1,779
Puebla	2,491	2,660	6,218	1,986	2,147	2,566	2,546	2,334	2,404	7,023	7,142	11,188
Querétaro	2,047	1,564	1,955	1,079	1,427	1,944	957	929	936	4,083	3,920	4,835
Quintana Roo	2,494	2,418	1,971	830	1,196	1,664	591	554	620	3,915	4,168	4,255
San Luis Potosí	1,849	1,188	1,169	1,167	1,409	1,848	974	918	843	3,989	3,515	3,860
Sinaloa	4,492	4,902	5,231	1,149	1,291	1,700	1,359	1,178	1,132	7,000	7,371	8,064
Sonora	5,747	4,914	5,114	861	890	1,155	1,781	1,623	1,659	8,388	7,427	7,929
Tabasco	1,470	867	1,012	307	519	677	988	1,012	1,246	2,765	2,398	2,935
Tamaulipas	6,275	5,470	5,491	1,154	1,364	1,827	1,594	1,433	1,438	9,024	8,267	8,756
Tlaxcala	112	88	132	125	141	167	461	405	412	698	634	711
Veracruz	5,087	3,878	3,581	1,295	1,683	2,128	3,091	2,905	3,344	9,473	8,466	9,053
Yucatán	3,002	3,130	4,668	622	775	1,053	771	654	669	4,395	4,560	6,389
Zacatecas	205	175	572	269	359	413	587	577	509	1,062	1,111	1,493
República Mexicana	246,601	267,156	301,210	127,055	128,866	139,798	130,386	103,627	118,585	504,042	499,649	559,593
Agencias	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total Institución	246,601	267,156	301,210	127,055	128,866	139,798	130,386	103,627	118,585	504,042	499,649	559,593

Nota: Esta información difiere de los dictaminados porque no incluye subsidiarias

3.3 Informe de créditos relevantes

De conformidad con la legislación aplicable, no existe algún crédito otorgado al Banco con un valor equivalente a 10%, o más, del total de su pasivo al 31 de diciembre de 2010.

3.4 Comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera del Banco

La información financiera que se presenta a continuación fue seleccionada de los Estados Financieros Auditados de BBVA Bancomer para los años terminados el 31 de diciembre de 2008, 2009 y 2010.

Los activos de BBVA Bancomer, al cierre de 2010 alcanzaron \$ 1,098,162 millones de pesos, comparado con \$1,093,391 millones de pesos en 2009, lo que representa un incremento de \$ 4,771 millones de pesos o 0.4%. El incremento fue principalmente atribuible a un aumento de 12.0% en la cartera de crédito vigente total.

Durante 2009 los activos decrecieron 3.8%, de \$1,135,932 millones de pesos en 2008 a \$1,093,391 millones de pesos. El decremento se atribuyó a una baja de 12.3% en disponibilidades, relacionado con menores inversiones en instituciones financieras extranjeras

De 2009 a 2010 hubo un decremento de 0.6% en el pasivo total, para situarse en \$988,750 millones de pesos. Este decremento estuvo relacionado con una baja de \$ 99,584 millones de pesos en acreedores por reporto, así también por una baja en el rubro de depósitos a plazo que disminuyó 9.6%. Esta baja estuvo compensada por un incremento en préstamos interbancarios y de otros organismos, que creció \$46,415 millones de pesos o 331.2% respecto al año anterior, para cerrar el año con un saldo de \$60,425 millones de pesos. El crecimiento en este rubro estuvo a su vez soportado por un crecimiento en exigibilidad inmediata, que creció \$46,675 millones de pesos o 3,147.3% respecto al año anterior, para cerrar el año con un saldo de \$48,158 millones de pesos.

El decremento del pasivo total de 2008 a 2009 fue de 5.7%, para situarse en \$994,801 millones de pesos. Este decremento estuvo relacionado con una baja de \$24,810 millones de pesos en préstamos interbancarios y de otros organismos, como resultado de una caída en interbancarios de exigibilidad inmediata, así también por una baja en el rubro de derivados que disminuyó 47.8%. Esta baja estuvo compensada por un incremento en la captación tradicional, que creció \$33,287 millones de pesos o 6.0% respecto al año anterior, para cerrar el año con un saldo de \$588,514 millones de pesos. El crecimiento en captación tradicional estuvo a su vez soportado por un crecimiento en exigibilidad inmediata, que creció \$29,894 millones de pesos o 9.2% respecto al año anterior, para cerrar el año con un saldo de \$355,110 millones de pesos.

La mezcla de captación ha evolucionado favorablemente en los últimos tres años, de acuerdo al costo de fondeo, al pasar la proporción de exigibilidad inmediata respecto a la suma de exigibilidad inmediata más depósitos a plazo, de 63.9% en 2008 a 70.3% en 2009. Las cifras correspondientes a 2009, 2008 y 2007 por operaciones de reportos se reconocen atendiendo a la sustancia económica de la operación, como un financiamiento con colateral y el premio se reconoce con base en el interés devengado y no a valor presente.

Al cierre de 2010, el capital contable alcanzó los \$109,412 millones de pesos, que representan un incremento de 10.9% respecto a 2009. En Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 5 de abril de 2010, la Institución decretó el pago de un dividendo en efectivo por la cantidad de \$12,567 millones de pesos proveniente de la cuenta de "Resultado de ejercicios anteriores", el cual fue distribuido en proporción a su tenencia accionaria a razón de \$0.8293207465 pesos por acción, mismos que fueron pagados a los accionistas el 30 de junio de 2010.

En Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Administradora de Fondos para el Retiro Bancomer, S.A. de C. V. (AFORE Bancomer) celebrada el 18 de mayo de 2010, se decretó el pago de dividendos en efectivo por la cantidad de \$732, proveniente de la cuenta de "Resultado de ejercicios anteriores", del cual corresponde el 75% a la Institución por su participación en AFORE Bancomer. Dicho dividendo fue distribuido y pagado a los accionistas el 17 de mayo de 2010.

Al cierre de 2009, el capital contable alcanzó los \$98,590 millones de pesos, que representan un incremento de 21.5% respecto a 2008. En Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 18 de mayo de 2009, la Institución decretó el pago de un dividendo en efectivo por la cantidad de \$11,889 millones de pesos proveniente de la cuenta de "Resultado de ejercicios anteriores", el cual fue distribuido en proporción a su tenencia accionaria a razón de \$0.7845782091894 pesos por acción, mismos que fueron pagados a los accionistas el 5 de agosto de 2009.

En Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Administradora de Fondos para el Retiro Bancomer, S.A. de C. V. (AFORE Bancomer) celebrada el 18 de marzo de 2009, se decretó el pago de dividendos en efectivo por la cantidad de \$581 millones de pesos, proveniente de la cuenta de "Resultado de ejercicios anteriores", del cual corresponde el 75% a la Institución por su participación en AFORE Bancomer. Dicho dividendo fue distribuido y pagado a los accionistas el 6 de julio de 2009.

3.4.1 Resultados de la operación

3.4.1.1 Margen financiero

El margen financiero neto en 2010 fue de \$60,146 millones de pesos comparado con \$59,221 millones de pesos en 2009, un incremento de \$925 millones de pesos o 1.6%. Este incremento se debió principalmente al resultado de \$9,871 millones de pesos o a un 25.7% de decremento en el gasto por interés. La reducción en gastos por interés fue el resultado de la estrategia de Bancomer de incrementar las fuentes de fondeo de bajo costo, principalmente en depósitos vista, así como en una reducción significativa en los intereses pagados sobre acuerdos de recompra de reportos, como un resultado de una menor tasa de interés en el mercado.

El margen financiero neto se ubicó en \$59,221 millones de pesos en 2009, comparado con \$59,543 millones de pesos en 2008, lo que representó un decremento de \$322 millones de pesos o 0.5%. La baja derivó de una caída de 3.6% en los ingresos por intereses, la cual no pudo ser compensada del todo por la caída de 9.2% en los gastos por interés. La reducción en ingresos por intereses fue resultado de una menor actividad en el portafolio de crédito, dado un entorno económico desfavorable y menores tasas de interés (la TIIE promedio decreció de 8.3% durante 2008 a 5.9% durante 2009). Asimismo, BBVA Bancomer registró un cambio en la composición del portafolio de crédito dándole un mayor peso al sector hipotecario y comercial y un menor peso al sector de consumo, por lo que se observa una menor contribución al margen.

En 2008, el margen financiero neto se ubicó en \$59,593 millones de pesos, El crecimiento observado se atribuye principalmente a un incremento en el portafolio de crédito y a una mezcla favorable en la captación de Bancomer, así como una administración de precios adecuada. Otro factor que explica el aumento en el margen financiero neto en 2008 fue el incremento en la tasa de interés de referencia (TIIE) promedio, al pasar de 7.7% en 2007, a 8.3% en 2008.

BBVA Bancomer		Por los años terminados al 31 de diciembre de		
Margen Financiero				
Cifras en millones de pesos				
		DIC'08	DIC'09	DIC'10
Ingreso por intereses:				
Intereses y rendimientos de cartera de crédito		69,798	66,045	62,332
Intereses y rendimiento sobre valores		26,697	22,555	17,980
Intereses por disponibilidades		6,271	4,199	3,419
Intereses y premios sobre Reportos y préstamo de valores		1,345	1,832	932
Intereses por cuentas de margen		204	119	104
Comisiones cobradas por el otorgamiento inicial del crédito		742	897	982
Otros		1,317	1,978	2,930
Total ingresos por intereses		106,374	97,625	88,679
Gastos por intereses:				
Intereses por captación		17,624	14,657	12,271
Vista		3,380	2,771	2,735
Plazo		11,066	9,128	7,345
Títulos de crédito emitidos		3,178	2,758	2,191
Intereses por préstamos bancarios y otros organismos		3,183	1,623	938
Intereses por obligaciones subordinadas		1,457	2,085	2,319
Intereses y premios sobre Reportos y préstamo de valores		25,003	19,687	12,467
Otros		-(436)	352	538
Total gastos por intereses		46,831	38,404	28,533
Resultado por posición monetaria		0	0	0
Margen financiero		59,543	59,221	60,146

3.4.1.2 Ingreso no financiero

El ingreso no financiero de BBVA Bancomer está compuesto por Comisiones y tarifas neto, Resultado por intermediación y Otros ingresos (egresos) de la operación.

Comisiones y tarifas, neto

El ingreso por comisiones y tarifas neto a 2010 fue de \$20,595 millones de pesos, comparado con \$18,683 millones de pesos para 2009, un incremento de \$1,912 millones de pesos o 10.2%. Este incremento fue primordialmente atribuible a un incremento en las comisiones por manejo de fondos de inversión, resultando en un incremento de volumen por 27.2% comparado con el año anterior. Las comisiones por tarjeta de crédito también se incrementaron \$743 millones de pesos o 13.8%, comparado con 2009, como resultado de un incremento en los niveles de consumo, que se reflejaron en una mejora en los indicadores de confianza del consumidor. Las comisiones por el manejo de fondos de pensiones se incrementaron \$463 millones de pesos o 19.9% comparadas con el año anterior. Este incremento se debió principalmente a un incremento de 17.1% en la cantidad de recursos administrados por los fondos.

Las comisiones por manejo de cuenta fueron \$3,153 millones de pesos (o 15.3% del total de comisiones y tarifas) para 2010, comparadas con \$3,134 millones de pesos (16.8% del total de comisiones y tarifas) para 2009, un incremento de \$19 millones de pesos o 0.6%. Además, estas comisiones permanecieron estables en términos de volumen, su peso, con respecto a la suma total de comisiones y tarifas mostró una reducción de 1.5%.

El ingreso por comisiones y tarifas en 2009 alcanzó \$18,683 millones de pesos, un incremento de \$13 millones de pesos o 0.06% con relación a 2008. Este incremento se debió principalmente a un incremento en las comisiones por manejo de fondos de inversión (reflejando el incremento en volumen de fondos de inversión por 13% en 2009), el cual fue compensado por menores comisiones en tarjeta de crédito, las cuales decrecieron 1,828 millones o 25.3%, como resultado de menores niveles de consumo debido a la crisis financiera mundial.

El ingreso por comisiones y tarifas en 2008 alcanzó \$18,670 millones de pesos,. El ingreso por el concepto de tarjeta de crédito representa un 38.6% del ingreso total por comisiones. Esta cifra ha sido la más alta en comisiones con respecto a los años 2009 y 2010.

BBVA Bancomer, S.A.
Comisiones y tarifas neto

	Por los años terminados el 31 de diciembre de		
	2008	2009	2010
	(millones de pesos)		
Comisiones y tarifas neto			
Manejo de cuentas	2,944	3,134	3,153
Transferencias y remesas	2,970	3,127	3,000
Tarjeta de crédito	7,224	5,396	6,139
Cajeros automáticos	600	685	434
Administración de fondos de pensiones y SAR	2,127	2,332	2,795
Administración de Sociedades de Inversión	605	1,304	2,516
Seguros	1,015	1,016	1,118
Otros	1,185	1,689	1,440
Total comisiones y tarifas	18,670	18,683	20,595

3.4.1.3 Intermediación

En 2010, el ingreso por intermediación ascendió a \$4,864 millones de pesos, lo cual presenta un decremento de 1,415 millones de pesos o de 29.1% comparado con 2009. El decremento se debió a una disminución de \$3,332 millones de pesos en resultado por valuación de derivados, para situarse en \$612 millones de pesos; así como por una venta de derivados por \$3,815 millones de pesos.

En 2009, el ingreso por intermediación ascendió a \$6,279 millones de pesos, que contrasta con una ganancia de \$382 millones de pesos en 2008, un incremento de \$5,897 millones de pesos. Los resultados de 2009 son el reflejo conjunto de una ganancia significativa en operaciones con valores, acompañada de una ganancia en compraventa de divisas. Esto último fue resultado de un adecuado manejo de las tasas de interés y excedentes en la valuación de derivados como resultado de la alta volatilidad en los mercados financieros nacionales e internacionales.

En 2008, el ingreso por intermediación ascendió a \$2,222 millones de pesos,. Los resultados de 2008 son el reflejo conjunto de una ganancia significativa en cambios, la cual fue compensada por la pérdida en operación de valores y de la realización de las acciones vendidas en conexión con la oferta pública de VISA, a través de la cual Bancomer recibió \$1,685 millones de pesos.

BBVA Bancomer, S.A.
Resultados por intermediación.

**Por los años terminados el 31 de diciembre de
(millones de pesos)**

	2008	2009	2010
Resultado por intermediación	2,222	6,279	4,864
Compraventa de divisas	1,512	1,584	1,653
Otros resultados de intermediación	710	4,695	3,211

3.4.1.4 Gasto de administración y promoción

En 2010, el gasto total fue de \$36,632 millones de pesos comparado con \$33,091 millones de pesos en 2009, un incremento de \$3,541 millones de pesos o 10.7%, este incremento fue primordialmente el resultado de gastos administrativos y operacionales, así como un incremento en impuestos (diferentes al impuesto por ingresos). El índice de eficiencia para el año 2010 fue de 42.5% comparado con el 39.2% del año 2009, como resultado de la implementación de un nuevo plan estratégico de crecimiento, que requirió de mayores inversiones en tecnología e infraestructura, incluyendo la modernización de nuestros cajeros automáticos y sofisticación tecnológica.

En 2009, el gasto total presentó un incremento anual de 5.5% derivado principalmente de un crecimiento en el gasto relacionado con rentas, depreciación y amortización de 28.6%, derivado de un incremento en las tarifas de renta por efectos de depreciación del peso contra el dólar. El índice de eficiencia tuvo una ligera mejoría al pasar de 39.5% en 2008 a 39.2% en 2009, incluyendo resultado por intermediación.

En 2008, el gasto total presentó un incremento anual de 4.2%, menor al 6.5% de inflación, derivado principalmente de un crecimiento del gasto en rubros asociados a un mayor volumen de negocio. El índice de eficiencia mejoró al pasar de 42.9% en 2007 a 39.5% en 2008, incluyendo resultado por intermediación. Lo anterior, como resultado de crecimientos moderados en gastos y fuertes crecimientos en ingresos.

BBVA Bancomer
Gasto de administración y promoción

**Para los años terminados al 31 de
diciembre de**

	2008	2009	2010
	(millones de pesos.)		
Salarios y prestaciones	975	1,295	1,044
Gastos de administración y operación	22,951	22,719	25,546
Rentas, depreciación y amortización	3,592	4,618	4,994
IVA e impuestos diferentes a ISR y PTU	1,588	1,932	2,535
Cuotas por costo de captación IPAB.....	2,245	2,527	2,513
Total Gastos de administración y promoción.....	31,351	33,091	36,632

3.4.1.5 Margen básico recurrente

El margen básico recurrente en 2010 (margen financiero, más comisiones, menos gasto fue de \$44,109 millones de pesos que representan un decremento de 704 millones de pesos respecto a 2009 o 1.6%. Este decremento se debe a un aumento en los gastos de administración y promoción por 10.7%, por razones explicados previamente.

El resultado en el margen financiero provocó que el ingreso total de la operación (margen más comisiones netas) respecto de los activos totales promedio, representara 7.4 % a diciembre de 2010. Por su parte, los gastos de administración y promoción representaron 3.3% de los activos totales promedio en 2010.

El margen básico recurrente en 2009 fue de \$44,813 millones de pesos que representan un decremento de \$2,049 millones de pesos respecto a 2008, o 4.4%. Este decremento se explica por un aumento de .5.6% en gastos de administración y promoción.

BBVA Bancomer, S.A.

Margen básico recurrente

	Por los años terminados el 31 de diciembre de		
	2008	2009	2010
Margen financiero	59,543	59,221	60,146
Comisiones netas	18,670	18,683	20,595
Ingreso total	78,213	77,904	80,741
Gasto de administración y promoción	(31,351)	(33,091)	(36,632)
Margen básico recurrente	46,862	44,813	44,109

3.4.1.6 Estimación preventiva para riesgos crediticios

Al 31 de diciembre de 2010, la estimación preventiva para riesgos crediticios cargada contra las utilidades, fueron \$19,626 millones de pesos, comparada con \$27,255 millones de pesos en 2009; un decremento de \$7,629 millones de pesos o 28.0%. El decremento en las provisiones fue principalmente atribuido a una mejora en la calidad de la cartera de Bancomer, particularmente en el caso de tarjetas de crédito, en línea con la recuperación económica del país.

El cargo por concepto de provisiones crediticias en 2009 fue de \$27,255 millones de pesos comparada con \$23,994 millones de pesos para 2008, un incremento de 3,261 millones de pesos o 13.6%. El incremento en provisiones se debió fundamentalmente al deterioro en la cartera de consumo. Adicionalmente, en el cuarto trimestre de 2009, Bancomer registró una provisión adicional para la implementación de parámetros estrictos para determinar el monto de provisiones en la cartera minorista, basado en el modelo interno del Banco de pérdidas esperadas.

En 2008, el cargo por concepto de provisiones crediticias fue de \$23,994 millones de pesos y se explica por propio crecimiento y maduración de la cartera de crédito, así como por la reserva extraordinaria para cubrir contingencias en la cartera de consumo, particularmente en la tarjeta de crédito. El importe de estas reservas extraordinarias fue por \$3,775 millones de pesos contra resultados del ejercicio. La estimación preventiva para riesgos crediticios a 2008 representa 155.66% de la cartera vencida.

3.4.1.7 Partidas extraordinarias

Eventos 2010

Durante el 2010 no hubo eventos extraordinarios que quedaran registrados como tales en el estado de resultados, según consta en los estados financieros revisados por consultores externos

Eventos 2009

Durante el 2009 no hubo eventos extraordinarios que quedaran registrados como tales en el estado de resultados, según consta en los estados financieros revisados por consultores externos.

Eventos 2008

El 28 de marzo de 2008, Visa Inc. (VISA) emitió 406 millones de acciones clase A, a través de una Oferta Pública (IPO), convirtiendo las acciones regionales en una estructura multiclase de acciones, a fin de reflejar los diferentes derechos y obligaciones de los accionistas (Clase A, B, y C). Por lo anterior, BBVA Bancomer recibió acciones serie C Clase I en la fecha de la colocación inicial, llevada a cabo el 18 de marzo de 2008. De acuerdo con lo establecido en el prospecto de colocación, VISA compró a BBVA Bancomer parte de las acciones Clase C Serie I, que representan un 56% de las acciones recibidas. Lo anterior, representó para el Banco un ingreso por \$1,685 mdp, registrado en el rubro de resultado por intermediación, neto. Por el restante 44% de acciones se reconoció el efecto inicial de valuación contra resultados, lo cual, implicó un ingreso adicional de \$1,358 mdp en el mismo rubro.

3.4.1.8 Utilidad neta

La utilidad neta al 31 de diciembre de 2010 fue de \$22,541 millones de pesos comparada con \$18,446 millones de pesos al cierre de 2009, un incremento de \$4,095 millones de pesos o 22.2%, como resultado de la combinación de un mayor margen financiero neto, y significativamente menores provisiones para riesgos crediticios, principalmente en la cartera de consumo de Bancomer, lo cual refleja la recuperación de la economía mexicana.

La utilidad neta en 2009 se ubicó en \$18,446 millones de pesos, lo cual representó un incremento de 0.5%. Dicho incremento fue resultado de una combinación de comisiones sostenibles, un estricto control de gastos y un ingreso por intermediación favorable, los cuales contrarrestaron un margen financiero menor derivado de una situación económica desfavorable que causó un deterioro sobre la cartera de consumo e impactó el aprovisionamiento particularmente de esta cartera.

La utilidad neta en 2008 se ubicó en \$18,349 millones de pesos, atribuida a margen financiero, buen desempeño en comisiones y estricto control de gasto. La utilidad neta decreció 6.3% en 2008 como consecuencia del contexto financiero que repercutió en una baja actividad de negocio, así como a los criterios prudenciales en el aprovisionamiento de reservas crediticias durante el año.

3.4.1.9 Resultados netos de las subsidiarias

Las subsidiarias consolidadas y no consolidadas presentaron una contribución a la utilidad neta del Banco de 6.3% durante 2010, comparado con 4.7% durante 2009 y 5.4% en 2008. El detalle de las utilidades en 2010 está distribuido de la siguiente forma:

BBVA Bancomer, S.A.		Por los años terminados el		
Resultado neto		31 de diciembre de		
Cifras en millones de pesos		2008	2009	2010
Banco		18,349	18,446	22,541
De los que:				
Afore Bancomer	484	694	944	
Opción Volcán	56	76	70	
Desitel	2	1	1	
Mex-Der	0	0	0	
Manejo de Garantías	0	0	Desaparecida	
Socio Liquidador de Op. Financieras	90	15	24	
Socio Liquidador Posición de Terceros	117	39	54	
Servicios Corporativos	0	0	0	
Centro Corporativo Regional	149	31	32	
Financiera Ayudamos	-8	-9	-24	
Mercury Trust	-2	-13	0	
BBVA Bancomer USA (antes BBVA Bancomer Financial Holdings)	19	-79	177	
Administración de inmuebles	0	0	3	
Visacom	10	1	1	
Unidad de Avalúos México	3	4	5	
Apoyo Mercantil	-37	4	0	
Casa de Cambio Multidivisas	0	0	0	
Rrading en los Mercados Financieros	0	8	7	
Total Subsidiarias Consolidadas	885	771	1,294	

BBVA Bancomer, S.A.		Por los años terminados el		
Resultado Neto		31 de diciembre de		
Cifras en millones de pesos		2008	2009	2010
Trans Union de México S.A.	32	31	36	
Seguridad y Protección Bancarias, S.A. de C.V.	0	0	1	
Compañía Mexicana de Procesamiento, S.A. de C.V.	8	8	9	
Servicios Electrónicos Globales, S.A. de C.V.	3	4	3	
CECOBAN, S. A. DE C. V.	0	0 -	1	
PROCESAR, S.A. DE C.V.	0	1 -	4	
I+D de México, S.A. DE C.V.	70	54	81	
Otros	0	0	0	
Total Subsidiarias No Consolidadas	113	97	125	

BBVA Bancomer, S.A.				
Resultado Neto				
Cifras en millones de pesos		2008	2009	2010
Total Subsidiarias Consolidadas	885	771	1,294	
Total subsidiarias no consolidadas	113	97	125	
Total Subsidiarias	997	868	1,418	

	2008	2009	2010
% de subsidiarias en la utilidad de Bancomer	5.4%	4.7%	6.3%

Nota: Afore Bancomer registró una utilidad neta de \$1,258 millones de pesos, que al 75%, según la participación que el Banco tiene en ella, representa un ingreso de \$943.7 millones de pesos.

3.4.1.10 Inflación y tipo de cambio

La inflación en México en los últimos tres años fue de 6.5% en 2008, 3.6% para 2009 y 4.4% para 2010. A partir del 1 de enero de 2008, de acuerdo con la Norma de Información Financiera (NIF) B10, Efectos de Inflación, se elimina el reconocimiento de la inflación en los estados financieros. Esto se debe a que se considera que el entorno económico es no inflacionario, cuando la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores es menor a 26%.

Las cifras comparativas de los estados financieros de periodos anteriores al 1 de enero de 2008, se expresan en unidades monetarias de poder adquisitivo al 31 de diciembre de 2007. Las cifras a partir de 2008 están expresadas en pesos nominales.

El dólar cotizó en \$13.8325 en 2008, \$13.0659 pesos en 2009 y \$12.3296 pesos en 2010. Al 31 de diciembre de los tres ejercicios se tienen activos y pasivos en moneda extranjera, principalmente en dólares americanos por los siguientes importes:

Activos y Pasivos en Moneda Extranjera

BBVA Bancomer

Posición en moneda extranjera

	2008	2009	2010
Activos	44,994	39,308	41,959
Pasivos	(45,014)	(39,383)	(42,066)
Posición activa (pasiva) neta en dólares	(20)	(75)	(107)
Posición activa (pasiva) neta expresada en Moneda Nacional	(1277)	(980)	(1,327)

3.4.2 Situación financiera

3.4.2.1 Disponibilidades

Al cierre de 2010 el Banco registró un monto de disponibilidades de \$118,336 millones de pesos, \$141,657 millones de pesos al cierre de 2009 y \$161,462 millones de pesos al cierre de 2008.

La Circular Telefax de Banco de México 30/2002, resolvió constituir un nuevo Depósito de Regulación Monetaria (DRM) de todas las instituciones de crédito, cuya duración es indefinida y los intereses son pagaderos cada 28 días, los cuales comenzaron a devengarse a partir del 26 de septiembre de 2008, fecha del primer depósito. Cabe hacer mención que dicha Circular quedó derogada a partir del 21 de agosto de 2008 y entró en vigor la nueva circular Telefax 30/2008, conservando las mismas condiciones que la anterior. Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el DRM e intereses de la Institución ascienden a \$65,103 y \$65,096, respectivamente, siendo incluidos en el saldo de "Disponibilidades Restringidas".

3.4.2.2 Inversiones en valores

Títulos para negociar:

Son aquellos títulos de deuda e instrumentos de patrimonio neto que la Institución tiene en posición propia, con la intención de obtener ganancias derivadas de su operación como participante en el mercado. Los costos de transacción por la adquisición de los títulos se reconocen en los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición. Se valúan con base en su valor razonable (el cual incluye, en su caso, el descuento o sobreprecio) de acuerdo con los siguientes lineamientos:

Títulos de deuda

- Se valúan a su valor razonable, el cual deberá incluir tanto el componente de capital como de intereses devengados. Los intereses devengados se determinan conforme al método de interés efectivo.

Instrumentos de patrimonio neto

- Se valúan a su valor razonable. Para los valores inscritos en el Registro Nacional de Valores (RNV) o autorizados, inscritos o regulados en mercados reconocidos por la Comisión, el valor razonable será el precio proporcionado por el proveedor de precios.

El incremento o decremento por valuación de estos títulos se reconoce en resultados.

Títulos disponibles para la venta

- Son aquellos títulos de deuda e instrumentos de patrimonio neto que se adquieren con una intención distinta a la obtención de ganancias derivadas de su operación como participante en el mercado o de su tenencia hasta el vencimiento. Los costos de transacción por la adquisición de los títulos se reconocen como parte de la inversión. Se valúan de la misma forma que los títulos para negociar, reconociendo los ajustes derivados de su valuación en el capital contable.

Títulos conservados a vencimiento

- Son aquellos títulos de deuda con pagos fijos o determinables y vencimiento fijo, adquiridos con la intención y capacidad de mantenerlos hasta el vencimiento. Se registran inicialmente a valor razonable el cual presumiblemente corresponde al precio pactado más los costos de transacción por la adquisición de títulos. Se valúan a costo amortizado, afectando los resultados del ejercicio por el devengo de intereses, así como el descuento o sobreprecio recibido o pagado al momento de su adquisición conforme al método de interés efectivo.

Los criterios contables de la Comisión permiten transferir títulos clasificados como “conservados a vencimiento” hacia la categoría de “títulos disponibles para la venta”, siempre y cuando no se cuente con la intención o capacidad de mantenerlos hasta el vencimiento.

Adicionalmente, con fecha 9 de noviembre de 2009, la Comisión emitió una Resolución que modifica las “Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito”, por medio de la cual permite efectuar reclasificaciones hacia la categoría de títulos conservados a vencimiento, o de títulos para negociar hacia disponibles para la venta, previa autorización expresa de la Comisión.

Con base en el Oficio Núm. 100-035/2008 del 16 de octubre de 2008, la Comisión autorizó a las instituciones de crédito para que, a decisión de cada una, efectuaran reclasificaciones de títulos de la cartera de valores. Por lo que, el 5 de noviembre de 2008, la Institución informó a la Comisión sobre la reclasificación de títulos de la categoría de “Títulos para negociar” a la categoría de “Títulos disponibles para la venta”, por un monto de \$71,831. El monto reclasificado corresponde a la posición de renta fija del balance estructural, la cual no cumple con las características de una posición de negociación y que no se mantiene con la intención de conservarlos hasta vencimiento.

De no haberse efectuado las transferencias de los títulos anteriormente mencionados, la Institución hubiera generado una plusvalía en resultados al 31 de diciembre de 2008, por un monto de \$1,532 millones de pesos.

Al cierre de 2009, el Banco cerró con un monto e inversiones en valores de \$332,811 millones de pesos, un incremento de 10.0% con relación al 2008. En 2009, se reconocieron en resultados en utilidades por valuación por un importe de \$1,814 millones de pesos. En 2008, el monto por el concepto anterior fue una pérdida de \$641 millones de pesos. Al cierre de 2009, los títulos para negociar representaban 60.5% del total de inversiones en valores, los títulos disponibles para la venta 35.3% y los títulos conservados a vencimiento representaban 4.1% restante.

Al cierre de 2008, el Banco cerró con un monto e inversiones en valores de \$302,651 millones de pesos, un decremento de 21.7% con relación al 2007. Al cierre de 2008, los títulos para negociar representaban 69.5% del total de inversiones en valores, los títulos disponibles para la venta 26.2% y los títulos conservados a vencimiento representaban 4.3% restante.

3.4.2.3 Cartera de crédito

Al 31 de diciembre de 2010, BBVA Bancomer tenía una cartera vigente total de \$565,302 comparado con \$504,555 millones de pesos al 31 de diciembre de 2009, un incremento de 12.0%. Este incremento se debió, en general, el resultado de la recuperación de la economía mexicana, y en particular, por un incremento de 13.3% en la cartera comercial, principalmente ocasionado por un incremento de 56.8% en los créditos gubernamentales y un incremento de 14.4% en la cartera de consumo. En cada caso, comparado con el año anterior. Al 31 de diciembre de 2010, la cartera comercial vigente representó 53.3% del total de la cartera vigente total. La cartera de consumo vigente representó 21.0% del total de la cartera vigente, y la cartera vigente de vivienda representó un 25.7% de la cartera vigente total.

La cartera vigente al cierre de 2009 alcanzó los \$504,555 millones de pesos, un incremento de 0.6% en comparación con el saldo registrado al cierre de 2008. El crecimiento de la cartera se originó principalmente en el incremento de 5.1% en la cartera comercial, que incluye empresas, instituciones financieras y gobierno. A diciembre de 2009 la cartera comercial vigente representa 52.7% de la cartera total vigente, la cartera al consumo 26.6% y las hipotecas representan 26.8%.

La cartera vigente al cierre de 2008 alcanzó los \$501,645 millones de pesos, un incremento de 10.9% en comparación con el saldo registrado al cierre de 2007. El crecimiento en cartera se debió principalmente a una mayor originación, principalmente relacionada con un crecimiento de 20.3% en la cartera de crédito comercial. A diciembre de 2008 la cartera comercial vigente representa 50.4% de la cartera vigente, la cartera al consumo 24.1% y las hipotecas representan 25.5%.

La Institución efectuó compras de cartera que incluyen créditos a la vivienda, puente y simples a Hipotecaria Nacional, S. A. de C. V., compañía subsidiaria del Grupo Financiero. En 2008, el monto por este concepto fue de \$9,936 millones de pesos (valor nominal) y en 2007, fue de \$26,258 millones de pesos (valor nominal), respectivamente. Dicha cartera se adquirió a valor de mercado, por tal motivo la Institución reconoció las reservas que las mismas requerían.

Al 31 de diciembre de 2010, la cartera de crédito vencida se ubicó en \$14,423 millones de pesos comparada con \$19,838 millones de pesos al 31 de diciembre de 2009, un decremento de \$5,415 millones de pesos o 27.3%. Este decremento fue resultado de una significativa mejora en los índices de morosidad; principalmente relacionada con la recuperación económica de la economía mexicana, como lo muestra el crecimiento de 5.5% del PIB en 2010, comparado con la contracción de 6.6% del PIB del año anterior. Al 31 de diciembre de 2010, la cartera vencida de la cartera de consumo representó 0.9% del total de créditos; la cartera vencida de vivienda representó 0.9% del total de créditos y la cartera vencida de la cartera comercial representó 0.7% del total de créditos.

En 2009, la cartera de crédito vencida se ubicó en \$19,838 millones de pesos, un crecimiento de \$3,418 millones de pesos en comparación con diciembre de 2008. El crecimiento deriva de menores niveles de pago, principalmente en el crédito al consumo y particularmente en la tarjeta de crédito de más riesgo. A diciembre de 2009 la cartera de crédito al consumo vencida representó

1.7% de la cartera de crédito total, la cartera vencida a hipotecas representó 1.3% y la cartera comercial 0.9%.

En 2008, la cartera de crédito vencida se ubicó en \$16,420 millones de pesos, un crecimiento de \$5,738 millones de pesos al compararla con diciembre del año anterior, derivado por el crecimiento y maduración de la cartera vigente al sector privado, concentrado principalmente en el crédito al consumo y particularmente en la tarjeta de crédito de más riesgo A diciembre de 2008 la cartera de crédito al consumo vencida representó 1.9% de la cartera de crédito total, la cartera vencida a hipotecas representó 0.8% y la cartera comercial 0.5%.

Por su parte, el índice de cobertura sobre cartera vencida se ubicó en 174.2% al final de 2010, 136.1% al final de 2009 y 155.7% al final de 2008.

Durante 2009 se efectuó una emisión de estos certificados bursátiles (CB). Durante 2008 se efectuaron tres emisiones de estos certificados bursátiles (CB). En 2007, se realizó una emisión de CBs. Estas emisiones están formalizadas de manera general mediante los siguientes contratos:

Contrato de Cesión Este contrato es celebrado entre BBVA Bancomer, S.A., (Cedente), Banco Invex, S.A., (Cesionario) y Monex Casa de Bolsa, S.A. de C. V., (Representante Común) Ver Nota 13 de los estados financieros auditados para mayor detalle.

Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Emisión de Certificados Bursátiles Este contrato es celebrado entre BBVA Bancomer S.A., (Fideicomitente y Fideicomisario en Último Lugar), Banco Invex, S.A., (Fiduciario), y Monex Casa de Bolsa, S.A. de C. V., (Representante Común) Ver Nota 13 de los estados financieros auditados para mayor detalle.

Contrato de Administración y Cobranza de Cartera Este contrato es celebrado entre BBVA Bancomer S.A., (Administrador), Banco Invex, S.A., (Fiduciario) y Monex Casa de Bolsa, S.A. de C. V., (Representante Común).. Ver Nota 13 de los estados financieros auditados para mayor detalle.

Cuadro de Contratos de Fideicomisos sobre Bursatilizaciones Hipotecarias

Concepto	Fideicomisos				
	711	752	781	847	881
Fecha de celebración del contrato de fideicomiso	19-Dic-07	13-Mar-08	05-Ago-08	08-Dic-08	03-Ago-09
Número de créditos cedidos	2,943	1,587	9,071	18,766	15,101
Monto de la cartera cedida	\$ 2,644	\$ 1,155	\$ 5,696	\$ 5,823	\$ 6,545
CB emitidos	25,404,498	11,143,185	11,955,854	55,090,141	59,101,116
Valor nominal por CB	\$ 100.00	\$ 100.00	100 UDIS	\$ 100.00	\$ 100.00
Monto de la emisión de los CB	\$ 2,540	\$ 1,114	\$ 4,830	\$ 5,509	\$ 5,910
Serie A1			\$ 2,415		\$ 562
Serie A2			\$ 2,415		\$ 1,732
Serie A3					\$ 3,616
Tasa Interés Bruto anual	9.05%	8.85%		9.91%	
Serie A1			4.61%		6.14%
Serie A2			5.53%		8.04%
Serie A3					10.48%
Vigencia de los CB (años)	20.5	20.42	24.84	22	20.08
Valor de la constancia	\$ 103	\$ 40	\$ 866	\$ 314	\$ 635
Aforo inicial %	3.9%	3.5%	15.2%	5.4%	9.7%
Total de flujo recibido por cesión	\$ 2,507	\$ 1,091	\$ 4,751	\$ 5,475	\$ 5,733

La tercera emisión que corresponde al Fideicomiso 781 se efectuó en UDIS y el tipo de cambio de la UDI utilizado a la fecha de emisión corresponde a \$4.039765.

Durante 2009 se efectuó una emisión de títulos fiduciarios, respaldados por un porcentaje de las Constancias Fiduciarias emitidas por los Fideicomisos Deudores de cartera hipotecaria, con las siguientes características:

– *Contrato de Cesión-*

Este contrato es celebrado entre BBVA Bancomer, S.A., (Cedente), Bank of America, S.A., (Cesionario) y Monex Casa de Bolsa, S.A. de C. V., (Representante Común), Ver Nota 13 de los estados financieros auditados para mayor detalle.

– *Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Emisión*

Este contrato es celebrado entre BBVA Bancomer S.A., (Fideicomitente y Fideicomisario en último lugar), Bank of America Mexico, S.A., (Fiduciario), y Monex Casa de Bolsa, S.A. de C. V., Grupo Financiero Monex (Representante Común) Ver Nota 13 de los estados financieros auditados para mayor detalle.

Las características particulares de la bursatilización de constancias se detallan a continuación:

Concepto	Fideicomiso 419
Fecha de celebración del contrato de fideicomiso	30-Dic-09
Número de Constancias cedidas	5
Proporción de las Constancias cedidas	
Constancia F-711	73.20%
Constancia F-752	74.23%
Constancia F-781	88.28%
Constancia F-847	64.27%
Constancia F-881	87.47%
Monto de constancias cedidas	\$ 1,612
Títulos emitidos	2
Valor nominal por título	
Título en pesos	\$ 791
Título en UDIS	\$ 821
Tasa Interés Bruto anual	
Título en pesos	11.67%
Título en UDIS	7.92%
Vigencia de los títulos (años)	<u>23.84</u>
Total de flujo recibido por cesión	<u>\$ 812</u>

Para el caso de la colocación privada de las Constancias Fiduciarias y, de acuerdo al contrato, se efectuó la cesión de las mismas, por un importe que ascendió a \$1,612; la contraprestación que recibió la Institución fue un importe en efectivo por \$812, \$786 lo reconoció en la cuenta deudores diversos, \$9 en la cuenta de beneficios sobre el remanente de operaciones de bursatilización y \$5 en el rubro de otras cuentas por cobrar, por lo que corresponde a la provisión de gastos anuales.

El 17 de diciembre de 2010, se firmó un convenio de terminación y pago del Fideicomiso número 419 con Bank of América México, S.A. (Institución fiduciaria) y Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V. Monex Grupo Financiero (Representante común), correspondiente a la cesión de los Derechos de las Constancias adquiridas por la Institución mediante los Fideicomisos 711, 752, 781, 847 y 881, por así convenir a los intereses de las partes interesadas.

Por consiguiente, la porción de las constancias originalmente cedidas, regresarán al balance general de la Institución en el rubro “Beneficios por recibir en operaciones de bursatilización”.

3.4.2.4 Fuentes de fondeo

Al 31 de diciembre de 2010, el fondeo total (incluye captación tradicional, préstamos bancarios y de otros organismos y obligaciones subordinadas) del Banco se ubicó en \$719,047 millones de pesos, un aumento anual de 12.4% o de 79,348 millones de pesos, reflejado principalmente por el crecimiento de préstamos interbancarios y de otros organismos de exigibilidad inmediata por \$46,675 millones de pesos. Esto contrarrestó la baja de \$99,584 millones de pesos de acreedores por reporto.

Al finalizar 2009, el fondeo total (incluye captación tradicional, préstamos bancarios y de otros organismos y obligaciones subordinadas) del Banco se ubicó en \$639,699 millones de pesos, un aumento anual de 1.6% o de \$10,032 millones pesos, reflejado principalmente por el crecimiento en exigibilidad inmediata por \$29,894 millones de pesos y depósitos a plazo por \$4,988 millones de pesos. Esto contrarrestó la baja de \$24,810 millones de pesos en préstamos bancarios y de otros organismos.

A diciembre de 2008, el fondeo total del Banco se ubicó en \$629,667 millones de pesos, un aumento anual de 19.8% o de \$104,180 millones pesos, reflejado principalmente por el crecimiento en exigibilidad inmediata por \$35,846 millones de pesos, en bonos bancarios por \$19,528 millones de pesos y obligaciones subordinadas con un crecimiento de \$12,172 millones de pesos.

En 2010, la captación tradicional alcanzó los \$617,335 millones de pesos y representó el 85.8% del total de fondeo al cierre de 2010, con lo cual se ratifica la fortaleza de la estructura de fondeo respaldada en instrumentos de bajo costo. Asimismo, Bancomer registró \$41,287 millones de pesos en obligaciones subordinadas. El detalle de las obligaciones subordinadas vigentes se puede observar en la Nota 23 de los Estados Financieros Auditados.

Los préstamos interbancarios y de otros organismos en moneda extranjera contratados por la Institución, están pactados a plazos de 3 días y hasta 10 años a tasas que fluctúan entre el 3.00% y el 6.00% anual. Dichos préstamos se encuentran contratados con 9 instituciones financieras extranjeras.

El fondeo en moneda extranjera también proviene de depósitos de clientes, así como de la colocación de certificados de depósito, depósitos interbancarios, pagarés, entre otros instrumentos. El detalle de la estructura de fondeo por los últimos tres años es mostrado a continuación:

BBVA Bancomer, S.A. Estructura de Fondeo

	Al 31 de diciembre de ,		
	2008	2009	2010
	(millones de pesos)		
Fondeo total	629,667	639,699	719,047
Depósitos (excluyendo bonos bancarios).....	508,608	543,490	572,716
Bonos bancarios	46,619	45,024	44,619
Deuda subordinada	35,620	37,175	41,287
Préstamos interbancarios y de otros organismos	38,820	14,010	60,425

3.4.2.5 Capitalización

Al cierre de 2010, el índice de capitalización del Banco ascendió a 15.1% del riesgo total (mercado, crédito y operacional) y 25.5% de riesgo de crédito, lo que representa 7.1 y 17.5 puntos porcentuales superiores a los mínimos requeridos, respectivamente. El índice de capitalización básico fue de 12.1%.

Al cierre de 2009 el índice de capitalización del Banco ascendió a 15.0% del riesgo total (mercado, crédito y operacional) y 24.7% de riesgo de crédito. El índice de capitalización básico fue de 11.9%.

Al cierre de 2008 el índice de capitalización del Banco ascendió a 14.1% del riesgo total (mercado y crédito) y 21.0% de riesgo de crédito. El índice de capitalización básico fue de 10.6%.

3.4.2.6 Políticas de tesorería, monedas en que se mantiene el efectivo o inversiones temporales

El Banco sigue las políticas establecidas en la regulación aplicable para la operación de inversiones temporales y efectivo.

3.4.2.7 Adeudos fiscales

El Banco no cuenta con adeudos fiscales significativos al momento de la elaboración de este Prospecto.

3.4.2.8 Inversiones de capital

Durante el año 2010 se realizaron inversiones de capital por un monto total de \$1,856 millones de pesos, de los cuales destacan las inversiones por, la instalación de 1,212 cajeros automáticos (incluye nuevos y sustituciones), así como la instalación de 15,500 mil terminales punto de venta en comercios y la apertura de 7 sucursales nuevas.

Además, la Institución realizó importantes inversiones en la infraestructura tecnológica en la red de oficinas, para esto, se invirtió un total de \$1,029 millones de pesos en la inversión en software, equipo de cómputo e inmuebles.

La administración estima contar con capacidad suficiente para hacer frente a los requerimientos de liquidez de corto plazo, incluyendo las inversiones de capital programadas en 2011 y 2012. La fuente de liquidez será principalmente a través de los flujos de efectivo provenientes de la operación del negocio.

3.4.3 Control interno

De acuerdo a las disposiciones de Carácter General aplicables a las Instituciones de Crédito emitidas por la CNBV (Circular Única), el Consejo de Administración de BBVA Bancomer, a propuesta del Comité de Auditoría, aprobó los objetivos del Sistema de Control Interno, los lineamientos para su implementación y las funciones y responsabilidades asignadas a las distintas áreas y órganos internos que intervienen en su implementación, aplicación, vigilancia y supervisión. En éstos se contemplan:

- a) Políticas para regular los procesos de negocio del Banco para que los productos y servicios se orienten a la satisfacción del cliente, atendiendo a la normatividad aplicable y generando mecanismos de seguimiento garantizando la mejora continua de los indicadores de desempeño.
- b) Políticas Contables para el registro, valuación, presentación y revelación de la información financiera, para que sea completa, confiable y oportuna.

c) Políticas que contemplan el adecuado uso y aprovechamiento de los recursos materiales, para regular:

- La adquisición y uso de bienes muebles e inmuebles; así como los servicios.
- La administración y el mantenimiento de dichos bienes y servicios, asegurando que su empleo sea para las actividades propias de la Institución y para la consecución de sus fines.

d) Políticas para el empleo adecuado y desempeño eficiente de los Recursos Humanos, que establecen lineamientos para:

- Reclutamiento y selección de personal mediante criterios de equidad y justicia.
- Evaluación de su desempeño, de acuerdo al nivel de consecución de los objetivos, capacidades y expectativas demostradas.
- Formación y desarrollo de directivos y empleados para su desempeño eficaz en el ámbito laboral.

e) Políticas para normar el funcionamiento y la relación con proveedores externos, estableciendo procesos de certificación y contratación; así como, mecanismos para su supervisión.

f) Políticas que establecen lineamientos para la implantación, uso, mantenimiento, mejora y seguridad de los sistemas informáticos y sus aplicativos y las redes de telecomunicaciones de la Institución.

Los objetivos y lineamientos citados han sido dados a conocer a todo el personal del Banco.

Asimismo, BBVA Bancomer cuenta con los siguientes documentos rectores del control interno, debidamente aprobados por los órganos internos correspondientes:

- a) Código de conducta;
- b) Políticas contables;
- c) Políticas para el adecuado empleo y aprovechamiento de los recursos humanos y materiales;
- d) Manuales para la operación de las distintas áreas de negocios y centrales, en las que se detallan las políticas, procedimientos y controles, entre otros aspectos, para la documentación, registro y liquidación de las operaciones; para salvaguardar la información y los activos; y para prevenir y detectar actos u operaciones con recursos de procedencia ilícita; y
- e) Agendas de labores, en las que se detallan las responsabilidades de los diferentes puestos del Banco, incluyendo las relativas a la elaboración de los estados financieros y para el registro de las operaciones conforme a la normativa en materia contable.

Adicionalmente, siguiendo criterios corporativos acordes a estándares internacionales, el Banco ha documentado en todas las áreas de Negocio y de Apoyo los procesos significativos y sus correspondientes riesgos y controles, los cuales son sometidos periódicamente a revisiones por parte de personal interno y entidades externas, para comprobar su adecuado diseño y funcionamiento.

La estructura organizacional del Banco está apoyada en principios de independencia, segregación y delegación de funciones y responsabilidades, adaptándose a los requerimientos del negocio y regulatorios.

El Banco cuenta con una Dirección de Contraloría Interna y con Unidades de Control Interno en todas las áreas de Negocio y Apoyo cuya función conjunta es la de vigilar el desempeño cotidiano

y permanente de las actividades relacionadas con el diseño, establecimiento y actualización de medidas y controles que:

- a) Propicien el cumplimiento de Regulación y la Normatividad Interna;
- b) Permitan que la concertación, documentación, registro y liquidación diaria de operaciones, se realicen conforme a las políticas y procedimientos establecidos en los Manuales y con estricto apego a las disposiciones legales aplicables;
- c) Propicien el correcto funcionamiento de los sistemas de procesamiento de información conforme a las políticas de seguridad, así como la elaboración de información completa, correcta, precisa, íntegra, confiable y oportuna, incluyendo aquella que deba proporcionarse a las autoridades y que ésta, coadyuve a la toma de decisiones;
- d) Tengan como finalidad el verificar que los procesos de conciliación entre los sistemas de operación y contables sean adecuados; y
- e) Preserven la seguridad de la información generada, recibida, transmitida, procesada o almacenada en los sistemas informáticos y de telecomunicaciones del Banco, así como la aplicación de las medidas preventivas y correctivas necesarias para subsanar cualquier deficiencia detectada en materia de seguridad informática.

Adicionalmente, se cuenta con la Dirección de Cumplimiento, responsable de promover los Principios Corporativos del Banco y velar por:

- a) El cumplimiento de las disposiciones legales y estándares de comportamiento ético relevantes que afecten a cada uno de los negocios y actividades del Grupo, entre los que destacan los criterios y pautas de actuación contenidos en el Código de Conducta del Grupo Financiero BBVA Bancomer, en la Política Corporativa del Grupo BBVA en el Ámbito de los Mercados de Valores y en el Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores; y
- b) La identificación de riesgos de cumplimiento y la gestión apropiada de las incidencias que pudieran detectarse.
- c) La protección de Datos Personales en Posesión del Grupo Financiero BBVA Bancomer.

El Banco también cuenta con una Dirección de Auditoría Interna independiente, que reporta al Comité de Auditoría, cuyo responsable es designado por el Consejo de Administración y cuyo funcionamiento se apegue a criterios corporativos.

Las competencias y responsabilidades de las Direcciones de Contraloría Interna y Auditoría Interna, son evaluadas por el Comité de Auditoría.

El Banco tiene establecido un Comité de Auditoría (integrado por Consejeros Propietarios Independientes) que asiste al Consejo de Administración en la supervisión de los estados financieros y del adecuado funcionamiento del Control Interno. El Comité sesiona cuando menos trimestralmente y su funcionamiento se rige por un Estatuto aprobado por el Consejo de Administración, teniendo entre otras funciones las de proponer para aprobación del Consejo de Administración:

- a) El sistema de Control Interno que el propio Banco requiera para su adecuado funcionamiento, así como sus actualizaciones;
- b) Los objetivos del sistema de Control Interno y los lineamientos para su implementación, los cuales son elaborados por el Director General;
- c) Al Auditor Externo del Banco, velando por su independencia y cerciorándose que éste no se ubique en los supuestos de incumplimiento que señala la Normativa Mexicana; y

- d) Los servicios proporcionados por los Auditores Externos y que son adicionales a la Auditoría de los Estados Financieros, cuidando que dichos servicios no afecten su independencia y cerciorándose que éstos sean informados a la CNBV en tiempo y forma.

La Institución cuenta, también, con un Comité de Riesgos, cuyo objeto es la administración de los riesgos a que se encuentra expuesta y vigilar que la realización de las operaciones se ajuste a los objetivos, políticas y procedimientos para la Administración integral de riesgos, así como a los límites globales de exposición al riesgo, que hayan sido previamente aprobados por el Consejo de Administración.

El Comité de Riesgos, para el desarrollo de su objeto, desempeñará las funciones que de manera general se enuncian:

- Proponer para aprobación del Consejo:
 - a) Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos, así como las eventuales modificaciones que se realicen a los mismos.
 - b) Los límites globales de exposición al riesgo y, en su caso, los límites específicos de exposición al riesgo, considerando el Riesgo Consolidado, desglosados por Unidad de Negocio o Factor de Riesgo, causa u origen de éstos, tomando en cuenta, según corresponda en lo establecido en los artículos 79 a 85 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito.
 - c) Los mecanismos para la implementación de acciones correctivas.
 - d) Los casos o circunstancias especiales en los cuales se puedan exceder tanto los límites globales de exposición al riesgo como los límites específicos de exposición al riesgo.
- Aprobar:
 - a) Los límites específicos de exposición al riesgo, cuando tuviere facultades delegadas del Consejo para ello, así como los niveles de tolerancia al riesgo.
 - b) La metodología y procedimientos para identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo a que se encuentra expuesta la Institución, así como sus eventuales modificaciones.
 - c) Los modelos, parámetros y escenarios que habrán de utilizarse para llevar a cabo la valuación, medición y el control de los riesgos que proponga la Unidad para la Administración integral de riesgos, mismos que deberán ser acordes con la tecnología de la Institución.
 - d) Las metodologías para la identificación, valuación, medición y control de los riesgos de las nuevas operaciones, productos y servicios que la Institución pretenda ofrecer al mercado.
 - e) Las acciones correctivas propuestas por la Unidad para la administración integral de riesgos.
 - f) La evaluación de los aspectos de la Administración Integral de Riesgos a que se refiere el artículo 77 de las citadas disposiciones para su presentación al Consejo y a la Comisión.
 - g) Los manuales para la administración integral de riesgos, de acuerdo con los objetivos, lineamientos y políticas establecidos por el Consejo.

h) El informe a que se refiere el artículo 77 de las presentes disposiciones.

- Designar y remover al responsable de la unidad para la Administración Integral de Riesgos. La designación o remoción respectiva deberá ratificarse por el Consejo de la Institución.
- Informar al Consejo, cuando menos trimestralmente, sobre la exposición al riesgo asumida por la Institución y los efectos negativos que se podrían producir en el funcionamiento de la misma, así como sobre la inobservancia de los límites de exposición al riesgo y niveles de tolerancia al riesgo establecidos.
- Informar al Consejo sobre las acciones correctivas implementadas, conforme a lo previsto en la fracción II, inciso e).
- Asegurar, en todo momento, el conocimiento por parte de todo el personal involucrado en la toma de riesgos, de los límites de exposición al riesgo, así como los niveles de tolerancia al riesgo.
- El comité de riesgos revisará cuando menos una vez al año, lo señalado en los incisos a), b) y c) de la fracción II.
- El comité de riesgos previa aprobación del Consejo podrá, de acuerdo con los objetivos, lineamientos y políticas para la Administración Integral de Riesgos, ajustar o autorizar de manera excepcional que se excedan los Límites Específicos de Exposición al Riesgo, cuando las condiciones y el entorno de la Institución así lo requieran. En los mismos términos, el comité podrá solicitar al Consejo el ajuste o la autorización para que se excedan excepcionalmente los Límites Globales de Exposición al Riesgo.

3.4.3.1 Prevención y detección de operaciones inusuales y preocupantes

Ante la publicación en el Diario Oficial de la nueva normativa de prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo, se adecuaron de acuerdo a los plazos previstos por la Ley las políticas, normas, procedimientos y sistemas de la Institución.

Adicionalmente, se continuaron los esfuerzos de capacitación y reforzamiento al personal que labora en la Institución, así como con la implantación de recomendaciones sobre mejores prácticas internacionales en esta materia.

3.4.3.2 Código de conducta

En Bancomer, el principio corporativo de *“La Ética Como Forma de Entender Nuestra Actividad”* se va consolidando día a día a través del *Código de Conducta*, el cual se va posicionando como un elemento clave para la toma de decisiones objetivas y un punto de referencia de la forma de hacer negocios y de relacionarnos con nuestros Grupos de Interés: Clientes, Empleados, Accionistas y la Sociedad.

Canales de reporte “Actitud Responsable”

Los canales de reporte de situaciones presuntamente *éticamente cuestionables* denominados *“Actitud Responsable”*, permiten conocer y resolver posibles de forma oportuna incidencias a nuestro *Código de Conducta* y fomentar una *cultura de Cumplimiento, de Prevención del fraude y de Respeto a la dignidad de las personas entre otro*. Las comunicaciones recibidas han permitido conocer con mayor oportunidad aquellas situaciones que se desapegan al espíritu del Código. Por otro lado, se ha trabajado en la identificación de las “causas raíz” de las situaciones reportadas y esto ha permitido la mejora de políticas y procedimientos, así como la revisión de procesos y modificación a los sistemas.

Difusión del Código y formación en nuestros principios éticos

A los nuevos empleados se les entrega un *Manual de Bienvenida* al Grupo donde se incluyen *Nuestros Principios* para que desde el inicio de su relación laboral reciban formación en nuestra *Cultura Corporativa* y en los principales conceptos del *Código de Conducta*. Asimismo, se entrega un ejemplar del Código de Conducta.

Se siguen realizando campañas corporativas de reforzamiento de nuestro *Código de Conducta* en el cual se reiteran nuestros principios éticos. En 2010 se difundió en el Grupo la campaña de “Guardianes Bancomer” que invita a vivir los valores y principios del Código; reforzando en positivo aquellos principios críticos del comportamiento ético que esperamos entre nuestros empleos. Se concluyó un curso on-line sobre formación en el Código de Conducta. Esta campaña refuerza los temas de Prevención de Fraude, Seguridad de la Información y Protección de datos Personales.

Normativas

En este año se difundió para su observancia obligatoria a todo el personal del Grupo, la normativa corporativa de “Actuación de funcionarios y empleados ante la recepción de compensaciones adicionales por asistencia en representación de BBVA Bancomer a sesiones de consejo de empresas o entidades” Esta normativa tiene como objetivo fundamental la prevención de conflictos de intereses.

Durante 2009, se llevó a cabo la difusión, a quienes les aplica, del Nuevo Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores. el cual desarrolla los principios de conducta en los mercados de valores establecidos en el capítulo 5 “Integridad en los Mercados” de Nuestro *Código de Conducta*. La *Política Corporativa del Grupo BBVA en el Ambito de los Mercados de Valores*, que aplica a todos los directivos y empleados de BBVA Bancomer, establece los estándares mínimos a respetar en relación con la Información Privilegiada, la Manipulación de Cotizaciones, a los potenciales Conflictos de Intereses y a la Operativa por Cuenta Propia (con recursos individuales).

La *Política Corporativa* se complementa con un *Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores* (anteriormente denominado Código de Conducta en el Ámbito de los Mercados de Valores), el cual, basado en los requerimientos legales mexicanos en la materia, desarrolla los principios de la propia Política. Todos los empleados que desarrollan alguna función relacionada directa o indirectamente con los mercados de valores, se encuentran sujetos al *Reglamento Interno*.

3.5 Estimaciones, provisiones o reservas contables y críticas

Las políticas contables que sigue la Institución, están de acuerdo con los criterios contables establecidos por la Comisión en las “Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito”, los cuales requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros y efectuar las revelaciones que se requieran en los mismos. Aún cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

De acuerdo con el criterio contable A-1 de la Comisión, la contabilidad de las instituciones se ajusta a las normas de información financiera aplicables en México (NIF), definidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), excepto cuando a juicio de la Comisión, sea necesario aplicar una normatividad o un criterio contable específico, tomando en consideración que las instituciones realizan operaciones especializadas. Ver nota 3 de los Estados Financieros Auditados, “Principales políticas contables”.

3.5.1 Estimación preventiva para riesgos crediticios

Cartera comercial

De acuerdo con lo establecido en las Disposiciones en materia de la metodología de calificación de la cartera crediticia, las instituciones de crédito calificarán individualmente la cartera crediticia comercial, por los créditos o grupo de créditos a cargo de un mismo deudor cuyo saldo sea igual o mayor a un importe equivalente a 4,000,000 UDIS a la fecha de la calificación para los ejercicios 2010 y 2009. El restante, se califica en forma paramétrica en función al número de meses transcurridos a partir del primer incumplimiento. La cartera con cargo al Gobierno Federal o con garantía expresa de la Federación se considera como exceptuada.

Para los créditos otorgados a entidades federativas, municipios y sus organizaos descentralizados, la Institución ha decidido sujetarse a las metodologías regulatorias establecidas en las Disposiciones, las cuales establecen que para evaluar el riesgo crediticio se consideran las calificaciones base asignadas por las agencias calificadoras (S&P, Moody's, Fitch y HR Ratings) autorizadas por la Comisión (esta calificación no deberá tener una antigüedad mayor a 24 meses). Los municipios que cuenten con garantía personal expresa por parte del gobierno de su entidad federativa, podrán ser calificados con el grado de riesgo que corresponda a la entidad federativa que lo avala. Por último, se establece que las garantías reales deberán evaluarse con el mismo mecanismo regulatorio que se aplica a cualquier crédito garantizado y que cuando no se cuente con Participaciones Federales, el grado de riesgo deberá desplazarse dos grados de riesgo mayor.

La Institución certificó en el año 2001 ante la Comisión, su esquema interno de calificación de Riesgo Deudor, Calificación de Riesgo Bancomer (CRB), para cumplir con los requerimientos de calificación de riesgo y creación de reservas crediticias.

El 29 de octubre de 2010, la Institución solicitó a la Comisión la renovación de la aplicación de la metodología interna CRB, misma que fue autorizada mediante Oficio 111-2/23001/2011 con vigencia hasta el 30 de noviembre de 2012.

La metodología de calificación desarrollada internamente "CRB" determina la calidad crediticia de un cliente mediante la ponderación de las calificaciones obtenidas en cinco criterios de riesgo: Conducta, Capacidad de Pago Histórica, Capacidad de Endeudamiento, Capacidad de Pago Proyectada y Condiciones Macroeconómicas. Estos criterios representan la valoración del perfil del cliente, la situación financiera de la empresa y la situación económica de la industria y se miden a través de la calificación de diversos factores cuantitativos y cualitativos de riesgo crediticio, cuya ponderación se realiza mediante la aplicación de un algoritmo único y con parámetros de ponderación fijos. El diseño del mencionado algoritmo y sus ponderadores asociados son resultado de la aplicación de análisis estadísticos y econométricos sobre datos históricos de varios años.

El sistema de calificación interna presenta distintos niveles de riesgo, que identifican créditos en un nivel de riesgo aceptable, créditos en observación y créditos con riesgo inaceptable o en incumplimiento. La siguiente matriz resume los niveles de riesgo de la CRB:

Nivel

1. Excepcional
2. Superior
3. Bueno
4. Adecuado
5. Debilidad potencial
6. Debilidad existente
7. Debilidad crítica
8. Pérdida

El esquema de correspondencia de la CRB a la Calificación de Riesgo Regulatoria se fundamenta en un análisis de equivalencia de probabilidades de incumplimiento entre la CRB y la Calificación de Riesgo del Deudor según la Comisión, y es el siguiente:

CRB	Equivalencia con Calificación de la Comisión	Experiencia de Pago
1	A1	
2	A1	
3	A2	
4	B1	Si el atraso es menor a 30 días
4	B2	Si el atraso es 30 o más días
5	B3	Si el atraso es menor a 30 días
5	C1	Si el atraso es 30 o más días
6	C1	Si el atraso es menor a 30 días
6	C2	Si el atraso es 30 o más días
7	D	
8	E	

Una vez obtenida la calificación del deudor de acuerdo con este procedimiento, se califica cada crédito en forma inicial con la calificación del deudor y posteriormente, considerando el valor de las garantías afectas a los mismos, se determina la parte del saldo del crédito por el valor descontado de las garantías y la parte del saldo expuesta. La calificación asignada a la parte cubierta se puede modificar en función a la calidad de las garantías. Asimismo, la parte expuesta mantendrá la calificación inicial del crédito siempre que se encuentre entre A1 y C1 o bien, deberá ubicarse en el nivel de riesgo E, si la calificación inicial del crédito es C2, D o E. Asimismo, las Disposiciones establecen diversos criterios para determinar el valor de las garantías en función a su posibilidad de realización.

Las reservas preventivas para la cartera crediticia comercial, constituidas por la Institución como resultado de la calificación individual de cada crédito, se clasificarán de acuerdo con los siguientes porcentajes:

Probabilidad de Incumplimiento				Grado de Riesgo
0%	a	0.50%		A1
0.51%	a	0.99%		A2
1.00%	a	4.99%		B1
5.00%	a	9.99%		B2
10.00%	a	19.99%		B3
20.00%	a	39.99%		C1
40.00%	a	59.99%		C2
60.00%	a	89.99%		D
90.00%	a	100.0%		E

La Institución registra las provisiones preventivas correspondientes en forma mensual, aplicando los resultados de la calificación que se realiza en forma trimestral, al saldo del adeudo registrado el último día de cada mes.

Cartera hipotecaria

La provisión preventiva para riesgos crediticios relativa a la cartera hipotecaria, se determina aplicando porcentajes específicos al saldo insoluto del deudor neto de apoyos (el monto de los

apoyos punto final o ADE a cargo de la Institución quedaron reservados al 100% como resultado de la aplicación inicial de las Disposiciones), estratificando la totalidad de la cartera en función al número de mensualidades que reporten incumplimiento del pago exigible a la fecha de la calificación (modelo de pérdida esperada).

Para cada estrato, se determinarán las reservas preventivas que resultan de aplicar porcentajes específicos por los siguientes conceptos:

- Probabilidad de incumplimiento: los porcentajes de reserva por este concepto van de 1% al 90% hasta 4 mensualidades de incumplimiento, dependiendo del tipo de cartera hipotecaria y del 95% al 100% de 5 mensualidades de incumplimiento en adelante.
- Severidad de la pérdida: los porcentajes de reserva por este concepto son del 35% para créditos hasta 6 mensualidades de incumplimiento, 70% de 7 a 47 mensualidades de incumplimiento y del 100% de 48 mensualidades de incumplimiento en adelante.

La reserva preventiva para la cartera hipotecaria constituida por la Institución como resultado de la calificación de los créditos, se clasifica de acuerdo con los siguientes porcentajes:

Grado de Riesgo	Porcentaje de Reserva Preventiva		
A	0	a	0.99%
B	1	a	19.99%
C	20	a	59.99%
D	60	a	89.99%
E	90	a	100.00%

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, la calificación y constitución de la reserva preventiva de la cartera hipotecaria se realiza con cifras al último día de cada mes y se presenta a la Comisión a más tardar a los 30 días siguientes al mes calificado, de acuerdo con los porcentajes de reservas aplicable a cada tipo de cartera, como se indicó anteriormente.

Cartera de consumo que no incluye operaciones de tarjeta de crédito

Tratándose de la cartera crediticia de consumo que no incluya operaciones de tarjeta de crédito, con cifras al último día de cada mes, el procedimiento aplicable es el siguiente:

- I. Se estratificarán la totalidad de la cartera en función al número de períodos de facturación que a la fecha de la calificación reporten incumplimiento del pago exigible establecido por la Institución, utilizando los datos del historial de pagos de cada crédito en la Institución, de por lo menos 9, 13 ó 18 períodos anteriores a dicha fecha, conforme a lo señalado en la siguiente tabla. Cuando el crédito haya sido otorgado dentro del referido lapso, se utilizan los datos con los que se cuente a la fecha.
- II. Constituye para cada estrato, las reservas preventivas que resulten de aplicar al importe total del saldo insoluto de los créditos que se ubiquen en cada estrato, los porcentajes de reservas preventivas que se indican a continuación, dependiendo si los períodos de facturación con incumplimiento son semanales, quincenales o mensuales. La Institución no incluye los intereses devengados no cobrados, registrados en balance, de créditos que estén en cartera vencida. Los intereses devengados no cobrados sobre cartera vencida son reservados en su totalidad al momento de su traspaso.

En el caso de que esta cartera cuente con garantías o medios de pago a favor de la Institución, el saldo cubierto se considerará como de cero periodos de incumplimiento para efectos de su aprovisionamiento.

Tabla aplicable para créditos con facturación semanal, quincenal y mensual:

Periodos de Facturación	Semanal	Quincenal	Mensual
	Porcentajes de Reserva	Porcentajes de Reservas	Porcentajes de Reservas
0	0.5%	0.5%	0.5%
1	1.5%	3%	10%
2	3%	10%	45%
3	5%	25%	65%
4	10%	45%	75%
5	20%	55%	80%
6	30%	65%	85%
7	40%	70%	90%
8	50%	75%	95%
9	55%	80%	100%
10	60%	85%	100%
11	65%	90%	100%
12	70%	95%	100%
13	75%	100%	100%
14	80%	100%	100%
15	85%	100%	100%
16	90%	100%	100%
17	95%	100%	100%
18 o más	100%	100%	100%

Para ubicar la determinación del grado de riesgo se utiliza la siguiente tabla, en función del porcentaje de la tabla anterior, para los rangos de porcentajes de provisiones aplicables:

Grado de Riesgo	Rangos de Porcentajes de Reservas Preventivas	
A	0 a	0.99%
B	1 a	19.99%
C	20 a	59.99%
D	60 a	89.99%
E	90 a	100.00%

Cartera crediticia de consumo relativa a operaciones de tarjeta de crédito

Mediante la publicación del 12 de agosto de 2009, la Comisión emitió una resolución que modifica las "Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito", por medio de la cual se modifica la metodología aplicable a la calificación de la cartera de consumo, con la finalidad de que la misma refleje con base en el entorno actual, la pérdida esperada en estas operaciones. Esta nueva metodología requiere separar la cartera de consumo en dos grupos en cuanto a si se refiere o no a operaciones de tarjeta de crédito.

Tratándose de cartera crediticia de consumo relativa a operaciones de tarjeta de crédito, se deberá provisionar y calificar dicha cartera, crédito por crédito, tomando en cuenta la probabilidad de incumplimiento, la severidad de pérdida y la exposición al incumplimiento. Si los impagos consecutivos a la fecha del cálculo son menores a 10, la severidad de la pérdida se considerará al 75%, y si son iguales o exceden este número, al 100%. La exposición al cumplimiento se determina mediante la aplicación de una fórmula que considera tanto el saldo total de la deuda del acreditado y su límite de crédito. En el caso de las cuentas inactivas, se deberá constituir una provisión equivalente a 2.68% del límite de crédito.

El efecto acumulado inicial derivado de la aplicación de la metodología de calificación de cartera de consumo correspondiente a operaciones con tarjeta de crédito, podrá reconocer a opción de la Institución por alguna de las dos alternativas:

- En el capital contable dentro de los resultados de ejercicios anteriores, ó
- Constituyendo el monto total de las reservas en un plazo de 24 meses, contados a partir de que concluya el mes en que entró en vigor la resolución, en el cual se constituirá el 50% de este monto y el 50% restante en el periodo de 23 meses.

La Institución eligió para el aprovisionamiento del efecto inicial de la aplicación de la metodología de la cartera de consumo proveniente de tarjeta de crédito, la alternativa de llevar dicho efecto a capital contable, neto de su impuesto diferido correspondiente, dentro del rubro de “Resultado de ejercicios anteriores”. Dicho efecto ascendió a \$953.

Por otro lado, la Comisión aprobó a la Institución la aplicación de un modelo interno de calificación de tarjeta de crédito, mediante el Oficio Número 111-1/69930/2009 de fecha 22 de junio de 2009, en el entendido de que su utilización se realizará a partir del mes en que la Institución decida aplicarla, previa notificación a dicha Comisión. Asimismo, la Institución mediante comunicado de fecha 31 de agosto de 2009 notificó la aplicación de su modelo interno e informó que el efecto acumulado inicial derivado de su aplicación sería registrado en el capital contable, de conformidad con la modificación emitida por la Comisión.

Durante el ejercicio 2010, la Institución solicitó autorización de la Comisión para aplicar nuevos parámetros de calificación de cartera crediticia de consumo revolviente utilizados en su “Metodología interna de pérdida esperada”; dicha autorización se otorgó mediante el Oficio 111-2/23006/2011 de fecha 25 de enero de 2011.

La metodología de calificación desarrollada internamente consiste en el cálculo de la pérdida esperada de 12 meses con los siguientes conceptos:

- Probabilidad de incumplimiento - Basada en variables tales como tipo de cartera, antigüedad de la cuenta, herramienta de admisión o comportamiento para créditos con menos de 3 impagos y 100% para 3 o más impagos.
- Severidad de la pérdida - Se calcula con variables del tipo de cartera, saldo, antigüedad y tiempo en incumplimiento.
- Exposición - Se obtiene en función del límite de crédito y el saldo actual.

La reserva preventiva para la cartera de tarjeta de crédito constituida por la Institución como resultado de la calificación de los créditos, se clasifica de acuerdo con los siguientes porcentajes:

Grado de riesgo	Porcentajes de Reserva Preventiva	
A	0	a 0.99%
B-1	1	a 2.50%
B-2	2.51	a 19.99%
C	20	a 59.99%
D	60	a 89.99%
E	90	a 100.00%

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, la calificación y constitución de la reserva preventiva de la cartera crediticia de consumo se realiza con cifras al último día de cada mes y se presenta a la

Comisión a más tardar a los 30 días siguientes al mes calificado, de acuerdo con los porcentajes de reservas aplicables a cada tipo de cartera, como se indicó anteriormente.

Adicionalmente, se reconoce una estimación por el monto total de los intereses ordinarios devengados no cobrados correspondientes a créditos que se consideran como cartera vencida.

Reservas adicionales

Las estimaciones adicionales obedecen a modelos internos de calificación para los créditos hipotecarios, neto de apoyos, y al consumo (tarjeta de crédito y personales), el cual consiste en la aplicación de porcentajes específicos (pérdida esperada) al saldo insoluto del deudor.

3.5.2 Valuación de operaciones con valores y derivados

Valores

Para mayor detalle, remitirse a la sección 3.4.2.2 de esta sección.

Derivados y operaciones de cobertura

El reconocimiento o cancelación en los estados financieros de los activos y/o pasivos provenientes de operaciones con instrumentos financieros derivados, se realiza en la fecha en que se concreta la operación, independientemente de la fecha de liquidación o entrega del bien.

La Institución reconoce todos los derivados que pacta (incluidos aquéllos que formen parte de una relación de cobertura) como activos o pasivos (dependiendo de los derechos y/u obligaciones que contengan) en el balance general, inicialmente a su valor razonable, el cual, presumiblemente, corresponde al precio pactado en la operación. Los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del derivado se reconocen directamente en resultados.

Posteriormente, todos los derivados se valúan a su valor razonable, sin deducir los costos de transacción en los que se pudiera incurrir en la venta u otro tipo de disposición, reconociendo dicho efecto de valuación en los resultados del período dentro del rubro "Resultado por Intermediación".

Los derivados deberán presentarse en un rubro específico del activo o del pasivo, dependiendo de si su valor razonable (como consecuencia de los derechos y/u obligaciones que establezcan) corresponde a un saldo deudor o un saldo acreedor, respectivamente. Dichos saldos deudores o acreedores podrán compensarse siempre y cuando cumplan con las reglas de compensación establecidas en el criterio contable correspondiente.

El rubro de derivados en el balance general deberá segregarse en derivados con fines de negociación y con fines de cobertura

3.5.3 Impuestos diferidos

La Institución ha reconocido impuestos diferidos derivados de las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos por un importe de \$8,665 y \$6,773 en 2010 y 2009, respectivamente.

Con base en proyecciones de la Administración, el saldo de impuestos diferidos proveniente de la estimación preventiva para riesgos crediticios se materializará en el mediano plazo.

El pasado 7 de diciembre de 2009, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma fiscal aprobada por el Congreso, misma que entró en vigor a partir del 1 de enero de 2010, estableciendo en el artículo segundo transitorio un periodo de transición respecto a la tasa

aplicable para el ISR para los ejercicios de 2010, 2011 y 2012 que será de 30% y para el ejercicio de 2013 de 29%. La Administración, de acuerdo con lo establecido en las NIF en el Boletín D-4 Impuesto a la Utilidad y con base en las proyecciones elaboradas de recuperación de los impuestos diferidos, ajustó el saldo de los impuestos diferidos en función a las tasas esperadas que estarán vigentes al momento de su recuperación. El efecto de este ajuste, que se reconoció en el resultado del ejercicio dentro del rubro “Impuestos a la utilidad diferidos” fue de \$448 millones de pesos.

3.5.4 Obligaciones laborales

La Institución tiene pasivos por obligaciones laborales que se derivan del plan de remuneraciones al retiro que cubrirá una pensión a la fecha de jubilación, la prima de antigüedad al momento del retiro, así como por concepto del pago de servicios médicos integrales a los jubilados y sus dependientes económicos y el pago del seguro de vida. El monto de los pasivos laborales es determinado con base en cálculos actuariales efectuados por actuarios independientes, bajo el método de crédito unitario proyectado y con apego a la metodología de la NIF D-3 “Beneficios a los empleados”, por lo que se está provisionando el pasivo que a valor presente cubrirá la obligación por beneficios definidos. Los activos del plan se administran a través de un fideicomiso de carácter irrevocable.

A partir del 1 de enero de 2007, todos los empleados de la Institución (excepto por el Director General), con motivo de la firma del contrato de sustitución patronal son trasladados a la nómina de BBVA Bancomer Operadora, S. A. de C. V, empresa del Grupo Financiero; los empleados conservaron la totalidad de los beneficios adquiridos y sólo se incorporó a un esquema de retribución variable el personal que no lo tenía. Por lo anterior la Institución solo tiene como obligación laboral lo correspondiente a los jubilados y sólo un empleado activo.

La Institución efectuó los ajustes necesarios en la cuenta de resultados derivado de las variaciones actuariales, con la finalidad de constituir el valor del pasivo y activo que requiere el cálculo actuarial con los supuestos del cierre del ejercicio 2010 y 2009, por lo que registró un cargo a los resultados del ejercicio por \$244 y \$672, respectivamente y cuyos efectos se reconocieron en el rubro de “Otros gastos”.

4. ADMINISTRACIÓN

4.1 Auditor externo

Por el período 2008-2012, BBVA sometió a concurso la contratación de los servicios de auditoría externa. Con fecha 22 de Julio de 2008, el Consejo de Administración del Banco ratificó al despacho Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. como auditor externo de los Estados Financieros por los siguientes cinco años.

Durante los últimos nueve ejercicios, Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., firma en México asociada a Deloitte, ha dictaminado los estados financieros del Banco, lo anterior de conformidad con las disposiciones de carácter general aplicables a instituciones de crédito que establece la CNBV, y ha emitido sus opiniones sin salvedades, abstenciones o negativas.

En adición a la regulación aplicable, el Banco ha establecido políticas corporativas para la contratación de despachos de auditores externos, en las que, al igual que la regulación aplicable, se establecen limitaciones para su participación en servicios adicionales, en cuyo caso se requiere que sean autorizados previamente por el Comité de Auditoría y el Consejo de Administración.

Por disposiciones legales, los estados financieros tanto del Banco, como del Grupo y Compañías Subsidiarias, deben de ser Dictaminados anualmente. Cabe señalar que debido al volumen de operaciones y al tamaño del Grupo, la presencia de los auditores externos es permanente.

Durante 2010, Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. realizó trabajos distintos a los de auditoría, relacionados principalmente con la elaboración de los dictámenes fiscales y los informes del experto independiente requeridos por la normativa relativa a la Administración Integral de Riesgos.

El importe de los honorarios pagados al auditor externo por servicios distintos a los de auditoría fue de aproximadamente \$2.9 millones de pesos, los cuales representaron 12% de las erogaciones del Banco al despacho de auditoría externa.

4.2 Operaciones con personas relacionadas y conflictos de interés

Al 31 de diciembre de 2010, el total de la cartera de créditos relacionados, definidos con base en el artículo 73 de la LIC, era de \$28,369 millones de pesos, lo cual comprendió 4.8% de la cartera total a esa fecha. De los \$28,369 millones de pesos, aproximadamente \$21,604 millones fueron créditos otorgados a GFBB y sus subsidiarias y aproximadamente \$6,765 millones fueron hechos a clientes vinculados con miembros del Consejo de Administración. Los créditos relacionados han sido otorgados de acuerdo a condiciones de calidad y riesgo comparables a otros créditos. De todos los créditos relacionados al 31 de diciembre de 2010, aproximadamente 64.7% fueron calificados con categoría "A," 34.7% "B" and 0.6% "E" bajo las regulaciones de la CNBV. La mayoría de estos créditos fueron otorgados para cubrir actividades comerciales e industriales.

El saldo de la cartera a personas relacionadas al cierre de 2010 se encontraba al 24.9% del capital básico, cuando el límite establecido por la CNBV es de 50% del capital básico del Banco.

Relación	2008	2009	2010
Accionista	20,019	0	0
Consejero	15,574	14,048	6,765
Funcionario	0	0	0
Garantía BBVA	2,581	16,042	21,604
Total General	38,174	30,090	28,369
Límite autorizado	39,703	47,929	56,794
%máximo autoriz.	50.0%	50.0%	50.0%

% utilizado	96.1%	62.7%	49.9%
Calificación			
A	85.0%	66.6%	64.7%
B	15.0%	32.6%	34.7%
C	0%	0.8%	0.6%*

* Se refiere a créditos categoría "E"

4.3 Administradores y accionistas

De acuerdo a la Ley Mexicana de Bancos, el Consejo de Administración de los bancos mexicanos más grandes de México debe de estar compuesto de un mínimo de cinco y un máximo de 15 consejeros, de los cuales, al menos un 25% debe ser independiente. Debe haber un consejero suplente asignado para cada director. Los consejeros independientes deben tener también suplentes. No más de un tercio de los miembros del Consejo deben ser empleados del Banco.

El 12 de agosto de 2010, los accionistas de BBVA Bancomer votaron para elegir a los miembros de su Consejo de Administración. Este último, se reúne por lo menos cada tres meses y es presidido por Ignacio Deschamps González, quien es el Presidente del Consejo de Administración de los directores del GFBB.

Nombre y posición	Antigüedad en Consejo GFBB	Empresas en las que colabora	Grado de Estudios	Edad
Consejeros propietarios:				
1) Ignacio Deschamps González (Presidente)	3	Grupo Financiero BBVA Bancomer, S.A. de C.V.	Ingeniero Industrial IPN; Master of Engineering Administration The George Washington U.	48
2) Fernando Gerardo Chico Pardo*	0	Presidente de Grupo Aeroportuario Del Sureste.	Licenciatura en Administración de Empresas.	59
3) Gastón Azcárraga Andrade*	5	Presidente de Grupo Posadas	Ingeniero Mecánico Electricista U. Anáhuac; MBA Harvard U.	54
4) Alberto Bailleres González .	18	Presidente de Industrias Peñoles y de El Palacio de Hierro	PhD Economía ITAM	79
5) Alejandro Burillo Azcárraga*	5	Presidente de Grupo Pegaso		59
6) Pablo Escandón Cusi*	4	Presidente y Director General de Nadro	Administrador Emp. Esp Finanzas por Georgetown U.; M. Alta Dirección de Empresas IPADE	67
7) José Antonio Fernández Carbajal.....	17	Director General de Grupo Femsa	Ing. Industrial y de Sistemas ITESM; MA ITESM	57
8) Bárbara Garza Lagüera Gonda	18	Miembro del Consejo y accionista de Femsa Coca Cola	Administrador de Empresas ITESM; MA ITESM	51

9) Francisco González Rodríguez	9	BBVA Presidente del Consejo de Administración	Lic. Ciencias Económicas U. Complutense (Madrid)	65
10) Ricardo Guajardo Touché*	18	Grupo Aeroportuario del Sureste, Grupo Financiero BBVA Bancomer, S.A. de C.V C.V. Miembro de los Consejos de Administración.	Ing. Electricista ITESM; MD California U.; BS Electrical Engineer Wisconsin U.	62
11) José Francisco Gil Díaz	0	Director General de Telefónica México, en América Central y México.	Doctorado en Economía en la Universidad de Chicago	67
Consejeros Suplentes:				
1)' Luis Robles Miaja (Vicepresidente)	9	Grupo Financiero BBVA Bancomer, S.A. de C.V	Abogado Escuela Libre de Derecho	50
2)' Cuauhtémoc Pérez Román*	5	Presidente y Director General de Grupo Urbi	Arquitecto ITESM; Admón Empresas ITESM	59
3)' Jaime Serra Puche*	3	Socio Fundador de SAI Consultores	Lic. en Ciencias Políticas y Admón. Pública UNAM; M Economía Col. de Mex. PhD Economía Yale U.;	60
4)' Arturo Manuel Fernández Pérez	16	Rector del ITAM	Economista ITAM; MD y PhD en Economía Chicago U.	57
5)' José Fernando De Almansa y Moreno-Barreda* ..	7	Miembro del Consejo de Telefónica	Lic. en Derecho U. de Deusto (Bilbao)	62
6)' Andrés Alejandro Aymes Blanchet*	9	Socio de Aymes y Asociados Consultoría en Eficiencia	Lic. Relaciones. Industriales U. Iberoamericana; M. Alta Dirección de Empresas IPADE	70
7)' Carlos Salazar Lomelín	5	Director General de Femsa Coca Cola	Lic. Economía ITESM; MA ITESM; Postgrados en IPADE y extranjero	59
8)' Manuel Castro Aladro	0	BBVA Director General Riesgos	Lic. en Ciencias Económicas y Empresariales Universidad Pontificia Comillas (ICADE). International Executive MBA School of Business, University of Chicago.	43

9) Ángel Cano Fernández.....	0	BBVA Consejero Delegado	Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales Universidad de Oviedo.	49
10) Vitalino Manuel Nafria Aznar*	9	METRO VACESA Presidente	Lic. CC EE U de Deusto; Master U. De Deusto	59

* Consejeros independientes

José Fernando Pío Díaz Castañares (Secretario).....	9	Grupo Financiero BBVA Bancomer, S.A. de C.V	Abogado Escuela Libre de Derecho	48
Pablo Enrique Mendoza Martell (Prosecretario)	3	Grupo Financiero BBVA Bancomer, S.A. de C.V	Lic. Derecho UNAM	62

Algunas de las empresas enunciadas en las que colaboran los consejeros o en las que han participado nuestros principales directivos prestan servicios al Banco y/o mantienen una relación como usuarios de crédito o depositantes de la Institución. En ningún caso, las operaciones con estas empresas superan los límites establecidos en el marco legal aplicable.

Los integrantes del Comité Directivo son designados por el Director General, con base en las facultades que el Consejo de Administración le ha conferido. A partir del 1 de enero de 2007, los miembros del Comité Directivo, a excepción del Director General, son empleados de BBVA Bancomer Operadora, S.A. de C.V.

Conforme a la LIC, en el caso de las instituciones de banca múltiple, cuando 99% o más de los títulos representativos del capital social sean propiedad de una controladora filial, ésta podrá determinar libremente el número de consejeros, la cual en ninguno de los casos podrá ser inferior a cinco.

Por consejero independiente deberá entenderse a la persona que sea ajena a la administración de la institución de banca múltiple respectiva, y que reúna los requisitos y condiciones que determine la comisión nacional bancaria y de valores, mediante disposiciones de carácter general, que se refiere el artículo 22 de la LIC, en las que igualmente se establecerán los supuestos bajo los cuales se considerara que un consejero deja de ser independiente para los efectos de este artículo

En ningún caso podrán ser consejeros independientes:

- i. Empleados o directivos de la institución;
- ii. Personas que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en el artículo 73 de esta ley, o tengan poder de mando;
- iii. Socios o personas que ocupen un empleo, cargo o comisión en sociedades o asociaciones importantes que presten servicios a la institución o a las empresas que pertenezcan al mismo grupo empresarial del cual forme parte esta.

Se considera que una sociedad o asociación es importante cuando los ingresos que recibe por la prestación de servicios a la institución o al mismo grupo empresarial del cual forme parte esta, representan mas del cinco por ciento de los ingresos totales de la sociedad o asociación de que se trate;

- iv. Clientes, proveedores, prestadores de servicios, deudores, acreedores, socios, consejeros o empleados de una sociedad que sea cliente, proveedor, prestador de servicios, deudor o acreedor importante de la institución.

Se considera que un cliente, proveedor o prestador de servicios es importante cuando los servicios que le preste la institución o las ventas que aquel le haga a esta representen mas del diez por ciento de los servicios o ventas totales del cliente, del proveedor o del prestador de servicios, respectivamente. Asimismo, se considera que un deudor o acreedor es importante cuando el importe de la operación respectiva sea mayor al quince por ciento de los activos de la institución o de su contraparte;

- v. Empleados de una fundación, asociación o sociedad civiles que reciban donativos importantes de la institución.

Se consideran donativos importantes a aquellos que representen mas del quince por ciento del total de donativos recibidos por la fundación, asociación o sociedad civiles de que se trate;

- vi. Directores generales o directivos de alto nivel de una sociedad en cuyo consejo de administración participe el director general o un directivo de alto nivel de la institución;
- vii. Directores generales o empleados de las empresas que pertenezcan al grupo financiero al que pertenezca la propia institución;
- viii. Cónyuges, concubinas o concubenarios, así como los parientes por consanguinidad, afinidad o civil hasta el primer grado, de alguna de las personas mencionadas en las fracciones iii a vii anteriores, o bien, hasta el tercer grado de alguna de las señaladas en las fracciones i, ii, ix y x de este artículo;
- ix. Directores o empleados de empresas en las que los accionistas de la institución ejerzan el control;
- x. Quienes tengan conflictos de interés o estén supeditados a intereses personales, patrimoniales o económicos de cualquiera de las personas que mantengan el control de la institución o del consorcio o grupo empresarial al que pertenezca la institución, o el poder de mando en cualquiera de estos, y
- xi. Quienes hayan estado comprendidos en alguno de los supuestos anteriores, durante el año anterior al momento en que se pretenda hacer su designación.

Los nombramientos de consejeros de las instituciones de banca múltiple deberán recaer en personas que cuenten con calidad técnica, honorabilidad e historial crediticio satisfactorio, así como con amplios conocimientos y experiencia en materia financiera, legal o administrativa.

Los consejeros estarán obligados a abstenerse expresamente de participar en la deliberación y votación de cualquier asunto que implique para ellos un conflicto de intereses. Asimismo, deberán mantener absoluta confidencialidad respecto de todos aquellos actos, hechos o acontecimientos relativos a la institución de banca múltiple de que sea consejero, así como de toda deliberación que se lleve a cabo en el consejo, sin perjuicio de la obligación que tendrá la institución de proporcionar toda la información que les sea solicitada al amparo de la LIC.

En ningún caso podrán ser consejeros:

- a) Los funcionarios y empleados de la institución, con excepción del director general y de los funcionarios de la sociedad que ocupen cargos con las dos jerarquías administrativas inmediatas inferiores a la de aquél, sin que éstos constituyan más de la tercera parte del Consejo de Administración;
- b) El cónyuge, concubina o concubinario de cualquiera de las personas a que se refiere el inciso a) anterior. Las personas que tengan parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado, o civil, con más de dos consejeros;
- c) Las personas que tengan litigio pendiente con la institución de que se trate;
- d) Las personas sentenciadas por delitos patrimoniales; las inhabilitadas para ejercer el comercio o para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en el sistema financiero mexicano;
- e) Los quebrados y concursados que no hayan sido rehabilitados;
- f) Quienes realicen funciones de inspección y vigilancia de las instituciones de crédito;
- g) Quienes realicen funciones de regulación y supervisión de las instituciones de crédito, salvo que exista participación del Gobierno Federal o del Ipab en el capital de las mismas, o reciban apoyos del Ipab; y
- h) Quienes participen en el consejo de administración de otra institución de banca múltiple o de una sociedad controladora de un grupo financiero al que pertenezca una institución de banca múltiple. La persona que vaya a ser designada como consejero de una institución de banca múltiple y sea consejero de otra entidad financiera deberá revelar dicha circunstancia a la asamblea de accionistas de dicha institución para el acto de su designación.

El consejo deberá reunirse por lo menos trimestralmente, y en forma extraordinaria, cuando sea convocado por su presidente o por los consejeros que representen, al menos, el veinticinco por ciento del total de miembros del consejo o por cualquiera de los comisarios de la institución. Para la celebración de las sesiones ordinarias y extraordinarias del consejo de administración, se deberá contar con la asistencia de los consejeros que representen, cuando menos, el cincuenta y uno por ciento de todos los miembros del consejo, de los cuales por lo menos uno deberá ser consejero independiente.

Los accionistas que representen, cuando menos, un diez por ciento del capital pagado ordinario de la institución tendrán derecho a designar un consejero. Únicamente podrá revocarse el nombramiento de los consejeros de minoría, cuando se revoque el de todos los demás.

El presidente del consejo tendrá voto de calidad en caso de empate.

4.3.1 Perfil del Comisario

El comisario debe ser residente en el territorio mexicano, tendrá las funciones de vigilancia y supervisión de las operaciones, libros y documentos del Banco. Los comisarios deberán cumplir con las obligaciones impuestas por la ley y los estatutos internos, así como con los siguientes requisitos

- a) Calidad o capacidad técnica;

- b) Conocimientos y experiencia en materia contable, financiera, legal o administrativa;
- c) Historial crediticio satisfactorio o elegibilidad crediticia;
- d) Honorabilidad; y
- e) Que se encuentran libres de los supuestos de restricción para desempeñar sus funciones

Por la relación entre los comisarios y la sociedad, se les impone la obligación de la confidencialidad. Además de asistir con voz, pero sin voto, a las sesiones del Consejo de Administración y de las asambleas de accionistas.

Aunque algunas de las funciones del comisario y del auditor externo son similares, la misión de cada uno es diferente. Los comisarios no pueden firmar el dictamen de la auditoría de los estados financieros anuales, para evitar conflicto de intereses.

4.3.2 Funciones del Consejo de Administración

Las principales funciones del Consejo de Administración de BBVA Bancomer son las siguientes:

- a) Administrar y representar a la sociedad, teniendo a su cargo la conducción de los negocios sociales;
- b) Nombrar y remover consejeros delegados del propio Consejo, así como al Director General, funcionarios, agentes, empleados y auditores externos;
- c) Crear los comités y comisiones que estime necesarios, señalándoles su estructura, jerarquía y atribuciones, otorgándoles las facultades necesarias para que las ejerzan en los negocios y lugares que el propio Consejo determine; y
- d) Convocar a las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias.

4.3.3 Facultades del Consejo de Administración

Entre otras, el Consejo de Administración tiene la facultad para nombrar y remover consejeros delegados del propio Consejo, así como al Director General, funcionarios, apoderados, agentes, empleados, órganos intermedios y auditores externos de la Institución, cuando lo estime conveniente, otorgarles facultades y poderes cuando se requieran para el desempeño de sus cargos, así como determinar sus garantías, condiciones de trabajo y remuneraciones. En la actualidad, los consejeros interesados se abstendrán de participar mediante su voto en asuntos relacionados con las operaciones anteriormente mencionadas.

4.3.4 Quórum para la instalación y validez de resoluciones de las Asambleas de Accionistas

Para que una Asamblea Ordinaria de Accionistas se considere legalmente reunida en virtud de primera convocatoria, deberá estar representada por lo menos la mitad de las acciones representativas del capital social ordinario pagado y las resoluciones serán válidas cuando se tomen por mayoría de los votos presentes.

Si la Asamblea no puede celebrarse el día señalado para su reunión, se hará una segunda convocatoria con expresión de esta circunstancia, y en esta Asamblea se resolverá sobre los asuntos indicados en la orden del día, cualquiera que sea el número de acciones ordinarias representadas en la Asamblea.

Para que una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas se considere legalmente reunida en virtud de primera convocatoria, deberán estar representadas por lo menos tres cuartas partes de las acciones ordinarias del capital social pagado y las resoluciones se tomarán por el voto

favorable de las acciones que representen por lo menos la mitad de dicho capital social. En caso de segunda o ulterior convocatoria, la Asamblea se instalará si está representada por lo menos la mitad de las acciones ordinarias del capital social pagado y las decisiones se tomarán siempre por el voto favorable del número de acciones que representen por lo menos, la mitad del capital social pagado.

Para las Asambleas Especiales en primer y segunda convocatoria se requerirá la mayoría exigida para las Asambleas Generales Ordinarias de Accionistas, la cual se computará con relación al número total de acciones de la serie de que se trate.

4.3.5 Parentesco entre consejeros y principales funcionarios

José Antonio Fernández Carbajal tiene parentesco por afinidad en segundo grado colateral con Bárbara Garza Lagüera Gonda.

4.3.6 Órganos intermedios que auxilian al Consejo de Administración

La nueva integración de órganos intermedios que auxilian al Consejo de Administración fue aprobada mediante acuerdo tomado en sesión del Consejo de Administración.

Todos y cada uno de los integrantes de los tres comités mencionados a continuación cuentan con amplios conocimientos y experiencia financiera, así como de control interno suficiente para desempeñar cabalmente sus funciones.

4.3.6.1 Comité de Crédito y Riesgos de Mercado

El comité de Crédito y Riesgos de Mercado es responsable de:

- a) Aprobar operaciones de crédito por montos mayores a \$30 millones de dólares o su equivalente en Moneda Nacional u otra divisa;
- b) Aprobar las políticas y normas sobre administración de riesgo crediticio y de mercado que no sean competencia exclusiva del Consejo de Administración;
- c) Dar seguimiento a los riesgos de crédito vigentes o vencidos; y
- d) Resolver cualquier asunto que expresamente le delegue el Consejo de Administración.

Los miembros actuales del Comité de Riesgos son: Luis Robles Miaja (Presidente), Andrés Alejandro Aymes Blanchet and Ignacio Deschamps González.

4.3.6.2 Comité de Auditoría

Nuestro Comité de Auditoría desarrolla las siguientes funciones:

Control Interno

- Revisar y someter a la aprobación del Consejo los lineamientos generales de Control Interno;
- Analizar y aprobar los Manuales de Operación; y
- Evaluar el sistema de control interno, reportando el resultado y las recomendaciones al Consejo de Administración.

Código de Ética

Analiza las reformas del código de ética y somete sus recomendaciones al Consejo de Administración para su aprobación.

Información Financiera

- Recomendar al Consejo de Administración las bases para la preparación de la información financiera, asegurando que ésta sea útil, oportuna, confiable y que cuente con la calidad suficiente y necesaria;
- Analizar trimestral y anualmente, previo a su presentación al Consejo de Administración, los estados financieros del Banco y del Grupo;
- Revisar los cambios relevantes referentes a los principios contables utilizados en la preparación de los estados financieros; y
- Asegurarse de la adecuada publicación de los estados financieros.

Cumplimiento Normativo

- Analizar y aprobar, previo a su presentación al Consejo de Administración, el plan anual de actuación del área de cumplimiento; y
- Verificar el cumplimiento de dicho plan.

Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo

El comité de auditoría revisa y aprueba anualmente el plan de trabajo sobre el tema y revisa de manera semestral el cumplimiento del plan y los resultados obtenidos.

Auditoría Interna

- Conocer y emitir opinión sobre el nombramiento o sustitución del Director de Auditoría;
- Analizar y aprobar el plan anual de auditoría;
- Verificar el cumplimiento de las funciones de auditoría interna;
- Supervisar y evaluar la independencia, calidad y efectividad de la función de auditoría interna;
- Servir como canal de comunicación entre el Consejo de Administración y los auditores internos y externos;
- Velar por que la auditoría interna cuente con la capacitación y medios adecuados para el desempeño de sus funciones;
- Conocer el grado de cumplimiento por parte de las unidades auditadas de las medidas correctoras recomendadas por auditoría interna y dar cuenta al Consejo de Administración; y
- Ser informado de las irregularidades, anomalías o incumplimientos que se hubieren detectado.

Auditoría Externa

- Proponer al Consejo de Administración para su aprobación a los candidatos para auditores externos;
- Verificar que el auditor externo no sea el mismo por cinco años consecutivos;
- Cuando exista una propuesta de cambio de auditor externo, se deberán establecer los motivos y someter éstos a la aprobación del Consejo de Administración;
- Cerciorarse de la independencia del auditor externo;
- Verificar que el programa de auditoría externa se lleve a cabo de acuerdo a las condiciones contratadas;
- Recibir y revisar el reporte del auditor externo; y

- Revisar con el auditor externo y/o los auditores internos los reportes que, conforme a lo establecido por la normativa de las autoridades competentes, esté obligada la Institución a presentar al Consejo de Administración.

Supervisores Externos

- Conocer de los resultados más relevantes de las visitas realizadas por los órganos de supervisión externos; y
- Comprobar que la atención de observaciones y recomendaciones surgidas de la revisión se haya realizado en el tiempo y con la calidad requerida.

Sistemas

El Comité de Auditoría es informado de los incidentes que ocurren en los sistemas y los servicios provistos a los usuarios a través de los medios electrónicos, para asegurar que sean tomadas las medidas pertinentes para prevenir o evitar dichos incidentes en el futuro.

Operaciones de Outsourcing

El Comité de Auditoría es informado del desarrollo de los servicios contratados por terceros, así como del cumplimiento de las regulaciones aplicables relativas a dichos servicios, para asegurar que se están siguiendo los mecanismos apropiados para manejar, controlar y proteger la información creada, recibida, transmitida, procesada o almacenada en la infraestructura tecnológica o procesar servicios que son desarrollados por las terceras partes antes mencionadas.

Riesgo de Crédito

El Comité de Auditoría recibe reportes trimestralmente sobre las desviaciones detectadas con respecto a los objetivos, guías, políticas, procedimientos, estrategia y regulaciones actuales referentes al crédito.

Operaciones con Derivados

Anualmente el Comité de Auditoría es informado e informa al Consejo de Administración del resultado de la revisión anual al cumplimiento de los requisitos que establece el Banco de México para la operación con derivados.

Sistema de Remuneraciones

Anualmente el Comité deberá informar al Consejo de Administración sobre la consistencia en la aplicación del sistema de remuneración así como del apego a las políticas y procedimientos de remuneración.

Los miembros actuales del Comité de Auditoría son: Ricardo Guajardo Touché (Presidente), Gastón Azcárraga Andrade, Pablo Escandón Cusi, y los consejeros suplentes son Andrés Alejandro Aymes Blanchet, Manuel Castro Aladro y Vitalino Manuel Nafría Aznar.

4.3.6.3 Comité Ejecutivo

El Comité Ejecutivo es responsable de:

- Resolver sobre asuntos extraordinarios y urgentes que competan al Consejo de Administración que no puedan ser conocidos por ese órgano por la necesidad

inmediata de resolverlos. Las resoluciones deben ser ratificadas por el Consejo de Administración;

- Conocer de cualquier asunto que el Presidente o el Director General resuelvan presentar a este comité;
- Convocar a reuniones extraordinarias del Consejo de Administración; y
- Resolver cualquier asunto que expresamente le delegue el Consejo de Administración.

Los miembros actuales del Comité Ejecutivo son Ignacio Deschamps González, Alberto Bailleres González, José Antonio Fernández Carbajal, Ricardo Guajardo Touché y Luis Robles Miaja.

4.3.7 Principales directores

El Comité Directivo es designado por el Director General y ratificado por el Consejo de Administración. A partir del 1 de enero de 2007, los miembros del Comité Directivo, a excepción del Director General, son empleados de BBVA Bancomer Operadora, S.A. De C.V.

Nombre	Puesto	Empresas en las que ha laborado	Grado de Estudios	Antigüedad	Edad
Ignacio Deschamps González	Presidente y Director General	Banco Interamericano de Desarrollo en Washington Banco Nacional de Comercio Exterior BBVA Bancomer	Ing. Industrial IPN; Maestría en Ingeniería y Administración, The George Washington U. Estudios Humanísticos	17	48
Luis Robles Miaja	Director General—Comunicación y Relaciones Institucionales Vicepresidente del Consejo de Administración	-Socio Director de la firma Robles y Zaldívar -Dir. Jurídico Grupo Financiero Probursa. -Grupo Financiero BBVA Bancomer	Lic. en Derecho; Escuela Libre de Derecho	18	51
Ramón Arroyo Ramos	Director General—Recursos Humanos	-Multibanco Mercantil de México. -Mercantil Probursa, -- BBVA Probursa -BBVA Bancomer	Lic. en Derecho UNAM; Diplomado Banca y Crédito ITAM	32	52
José Fernando Pío Díaz Castañares	Director General—Servicios Jurídicos	-Probursa BBVA México -BBVA Bancomer	Lic. en Derecho Escuela Libre de Derecho	18	48
Gerardo Flores Hinojosa	Director General—Banca de Empresas y Gobierno	-Seguros Bancomer, - Seguros Monterrey Aetna Valores Monterrey -BBVA Bancomer	Ing. Mecánico Administrador ITESM; Maestría ITESM	20	47
Gustavo Garmendia Reyes	Director General—Auditoría Interna	-Arthur Andersen -Grupo Comercial Hermes - BBVA Bancomer	Lic. Contador Público EBC	17	48
Eduardo Osuna Osuna	Director General—Banca Comercial	-Universidad La Salle -Grupo Unilever, Anderson Clayton -BBVA Bancomer	Ing. Mecánico Electricista La Salle; Maestría en	16	41

			Dirección de Empresas IPADE Curso Merges&Adquisiti ons		
Héctor Paniagua Patiño	Director General— Crédito al Consumo	-American Express -BBVA Bancomer	Ingeniero Mecánico Electricista y Maestría Dirección Empresas, La Salle	13	43
David Powell Finneran	Director General— Clientes Globales México	-Irving Trust Compay Union Bank of Switzerland -Mercantil Probursa -BBVA Bancomer	Lic. Relaciones Internacionales Georgetown University; Ciencias Politicos Bachelor of Science	18	49
José Antonio Ordás Porras	Director General— Mercados Globales y Distribución	-SECOFI -Casa de Bolsa Santander, -Operadora de Bolsa Serfín -BBVA Bancomer	Actuario U.N.A.M. Maestría Economía y Finanzas Warwick Univ. Reino Unido	6	45
Sergio Salvador Sánchez	Director General— Sistemas y Operaciones	-Andersen Consulting - Argentaria Banesto -BBVA Bancomer	Lic. Ciencias Físicas; U. Complutense (Madrid)	12	48
Agustín Eugenio Mendoza Lopez	Director — Conocimiento del Cliente	-Banamex -FONLYSTER (Banca Serfín) -BBVA Bancomer	Lic. Contaduría Pública I.T.A.M.	20	52
Javier Malagón Navas	Director General— Finanzas y Contraloría	-Arthur Andersen -Banco Banif -Banco Hipotecario de España S.A. -Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario S.A. -Banco Bilbao Vizcaya Argentaria	Lic. Ciencias Económicas y Empresariales Universidad Autónoma de Madrid	15	46
Juan Carlos Estepa Jiménez	Director General— Riesgos y Recuperación de Crédito	-Banco Exterior -Gabinete de Presidencia de Argentaria -Banco Bilbao Vizcaya Argentaria	Lic. Ciencias Económicas y Empresariales Universidad Complutense de Madrid	31	53

Los miembros del Consejo y/o directivos principales, que tienen cargos o son miembros del consejo de administración de alguna otra empresa relacionada con la Emisora, son los siguientes:

Ignacio Deschamps González
Luis Robles Miaja

José Fernando Pío Díaz Castañares
Pablo Enrique Mendoza Martell
Andrés Alejandro Aymes Blanchet
Carlos Salazar Lomelín
Ramón Arroyo Ramos
Eduardo Ávila Zaragoza
Alfredo Castillo Triguero
Gerardo Flores Hinojosa
Gustavo Garmendia Reyes
Eduardo Osuna Osuna
Héctor Paniagua Patiño
David Lannon Powell Finneran
Sergio Salvador Sánchez
Alejandro Burillo Azcárraga
Bárbara Garza Lagüera Gonda
Agustín Eugenio Mendoza López
Gastón Azcárraga Andrade
Alberto Bailleres González
Pablo Escandón Cusi
Ricardo Guajardo Touché
Manuel Castro Aladro

4.3.8 Compensaciones y capacidad profesional

La compensación fija percibida por el Comité Directivo por el ejercicio terminado en diciembre de 2010 fue de \$81.3 millones de pesos. Por lo que respecta a su compensación variable correspondiente al mismo periodo, ésta fue de \$88.8 millones de pesos. El monto de la compensación variable fue determinado bajo los mismos criterios que aplican al resto de la plantilla de ejecutivos del Grupo Financiero, que consiste en fijar de manera individual indicadores y sus objetivos, medir el cumplimiento de los mismos al finalizar el ejercicio y en función del nivel de consecución se determina el monto de la compensación variable a pagar. La cifra considera también la liquidación de un Plan de Incentivación Extraordinaria trianual que consideraba los años de 2006 a 2008.

Con relación al plan de pensiones para los miembros del Comité Directivo registrados en el Banco, las obligaciones se encuentran constituidas por un pasivo que ascendió a \$ 253.9 millones de pesos a finales de diciembre de 2010, con un ratio de financiamiento de un 100%. En dichos pasivos se incluyen condiciones contractuales al retiro.

La única compensación entregada a los consejeros es la entrega de dos centenarios por concepto de remuneración por cada sesión del Consejo de Administración a la que asistan, en cumplimiento de los acuerdos de la correspondiente Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

Ninguno de los miembros del consejo de administración, directivos relevantes o empleados del Banco cuentan con programas o convenios que les permitan participar en su capital social.

4.3.9 Accionistas

Las acciones representativas del capital social son nominativas y de igual valor. Dentro de cada serie confieren a sus tenedores los mismos derechos y deben pagarse íntegramente en efectivo en el acto de ser suscritas, o bien, en especie si, en este último caso, así lo autoriza la CNBV, considerando la situación financiera de la institución y velando por su liquidez y solvencia. La Sociedad puede emitir acciones no suscritas, que se conserven en la tesorería, las cuales no computan para efectos de determinar los límites de tenencia accionaria a que se refiere la Ley de Instituciones de Crédito, sujetándose en todo momento a lo establecido en el artículo 45-G de dicha Ley de Instituciones de Crédito. Los suscriptores recibirán las constancias respectivas contra

el pago total de su valor nominal y de las primas que, en su caso, fije la Institución. En todo caso, el capital social de la Institución, estará integrado por acciones de la serie "F" que representarán cuando menos un 51% de dicho capital. Un 49% restante, estará integrado por acciones de la serie "B". Salvo tratándose de una institución financiera del exterior, una sociedad controladora filial o una filial, se requerirá de la previa autorización de la CNBV, para que cualquier persona física o moral adquiera mediante una o varias operaciones simultáneas o sucesivas, acciones de la serie "B" del capital social pagado de la sociedad, cuando excedan del cinco por ciento de dicho capital social.

Al cierre de diciembre de 2010, el Grupo Financiero BBVA Bancomer (El Grupo) detentaba un 99.99% de las acciones de Bancomer. A esa misma fecha, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria era la tenedora de la totalidad de las acciones "F", representativas de 51% del capital social pagado del Grupo, y del 48.97% de las acciones serie "B", que en su conjunto estas acciones serie "F" y "B" suman el 99.97%; mientras que el 0.03% se encontraba en posesión del mercado.

Integración del Capital social suscrito y pagado de Bancomer y su estructura accionaria 2010 (cifras en pesos nominales) Cifras después del aumento como resultado de la fusión.

Participación de Grupo Financiero BBVA Bancomer, S.A. de C.V.: 99.99%

Valor nominal de cada acción: \$0.28 M.N.

ACCIONISTAS	ACCIONES SERIE "F"	ACCIONES SERIE "B"	TOTAL
GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, S.A. DE C.V.	7,728'216,167	7,425'090,454	15,153'306,621
OTROS ACCIONISTAS (MERCADO)	0	58,411	58,411
ACCIONES PAGADAS	7,728'216,167	7,425'148,865	15,153'365,032
ACCIONES EN TESORERIA	1,378'926,692	1,324'851,134	2,703'777,826
ACCIONES EMITIDAS	9,107'142,859	8,749'999,999	17,857'142,858

Capital social suscrito y pagado de Grupo Financiero BBVA Bancomer y su estructura accionaria al cierre de cada año (cifras en pesos nominales)

	2010 y 2009	2008
Capital Social Suscrito	1,020,426,750	1,020,426,750
Capital Social Pagado	1,020,426,750	1,020,426,750
Monto de Inversión Extranjera	1,020,081,122.06	1,020'081,019.98
Número total de Acciones	9,276,606,822	9,276'606,822
Valor Nominal	.11	.11
Capital Social Fijo	458,815,031	458,815,031
Capital Social Variable	561,611,719	561,611,719
% de Inversión Extranjera	99.97%	99.97%
Número de Acciones Neutras	0	0

Adicionalmente, en el siguiente cuadro mostramos la composición de los datos de los accionistas de Grupo Financiero BBVA Bancomer:

Datos de los Accionistas (número de acciones)						
2010 y 2009						
Nombre	Acciones Serie "F"	Acciones Serie "B"	% Serie "F"	% Serie "B"	Nacionalidad	Origen
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	4,731,069,480	4,542,395,266	51.00%	48.97%	Española	Española
Mercado		3,142,076		0.03%	Mexicana	Mexicana
Total	4,731,069,480	4,545,537,342	51.00%	49.00%		
2008						
Nombre	Acciones Serie "F"	Acciones Serie "B"	% Serie "F"	% Serie "B"	Nacionalidad	Origen
BBVA International Investment Corporation	4,731,069,480		51.00%		Puertorriqueña	Puertorriqueña
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.		4,542'394,338		48.97%	Española	Española
Mercado		3'143,004		0.03%	Mexicana	Mexicana
Total	4,731,069,480	4,545,537,342	51.00%	49.00%		

4.4 Estatutos sociales y otros convenios

- Mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de BBVA Bancomer que tuvo verificativo el 23 de noviembre de 2006, se tomó el acuerdo de modificar los estatutos de la Institución para adecuarlos a las disposiciones contenidas en el "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito, de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras y de la Ley de Protección al Ahorro Bancario", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 6 de julio de 2006.
- Mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de BBVA Bancomer, que tuvo verificativo el 30 de mayo de 2008, se tomó el acuerdo de modificar los estatutos de la Institución para adecuarlos a las disposiciones contenidas en el "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito, la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y la Ley Orgánica del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos" y en el "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito", publicados en el Diario Oficial de la Federación los días 1° y 6° de febrero de 2008.
- Mediante Escritura Pública número 96,054 de fecha 21 de julio de 2009 otorgada ante la fe del Lic. Carlos de Pablo Serna Titular de la Notaría Pública Número 137 del D.F., y cuyo primer testimonio quedo debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del D.F., en los folios mercantiles números 64010 y 63300 con fecha 24 de julio de 2009, se tomó el acuerdo de modificar el artículo Séptimo relativo al capital social, de los estatutos sociales como consecuencia de la fusión

entre BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer en su carácter de fusionante que subsistió y BBVA Bancomer Servicios, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer en su carácter de fusionada que se extinguió.

- d) Las acciones representativas del capital social de la Institución tienen derecho de voto pleno.
- e) El consejo de administración no está facultado para establecer planes de compensación para los ejecutivos y consejeros, así como para tomar decisiones respecto a cualquier otro asunto en donde puedan tener algún interés personal.
- f) No existen convenios que tengan por efecto retrasar, prevenir, diferir o hacer más oneroso un cambio en el control de la Institución.
- g) No existen fideicomisos o cualquier otro mecanismo, en virtud del cual se limiten los derechos corporativos que confieren las acciones.
- h) No existen cláusulas estatutarias o acuerdos entre accionistas que limiten o restrinjan a la administración o a sus accionistas.

5. ACTIVOS SUBYACENTES

5.1 Descripción de los activos subyacentes

5.1.1 Índice de Precios y Cotizaciones de la BMV (IPC)

Este índice está compuesto de 37 acciones y es el principal indicador del mercado accionario de México. Su valor de capitalización o mercado al 31 de marzo de 2011 fue 2.19 millones de millones de Pesos y al 31 de diciembre de 2010 fue de 2.23 millones de millones. En esas mismas fechas, el índice cerró en 38,550.79 puntos y 37,440.51 respectivamente. Después de una caída acumulada de 33% en 2008-2009, el monto operado en dólares se recuperó un 35% en 2010 a niveles de US\$390mn y ha seguido incrementando hasta US\$ 400mn al cierre del 1T11.

El peso de cada acción dentro del índice depende del valor de capitalización de las acciones flotadas de cada la serie cotizada en el IPC, con un límite de 25% como máximo peso individual y de 60% para las primeras 5 emisoras. Aunque la muestra se modifica sólo una vez al año, cada agosto con efectos el primer día hábil de septiembre, tiene un rebalanceo trimestral para verificar que las dos condiciones anteriores se cumplan.

Por definición, el Índice de Precios y Cotizaciones (IPC) de la BMV está integrado por 35 compañías. No obstante, la nota metodológica indica que cuando se lleve a cabo una escisión de una compañía que forma parte del índice, la nueva formará parte del IPC hasta que se haga la revisión anual. Tal es el caso de Incarso y Mfrisco, escindidas de GCarso en enero de 2011. No será sino hasta la revisión anual, en septiembre, que se vuelva a ajustar la mezcla a 35 emisoras.

5.1.2 Unidad de Inversión

La UDI es una unidad de cuenta que representa una protección contra el deterioro que ocasiona la inflación. El inversionista que adquiere un instrumento denominado en UDIs debe hacerlo entregando a cambio Pesos. El valor de la UDI aumenta o disminuye de acuerdo con el comportamiento de la inflación, la cual se determina calculando la variación del Índice Nacional de Precios al Consumidor. La UDI fue establecida mediante decreto publicado en el DOF el 1 de abril de 1995 y cuyo cálculo lleva a cabo Banco de México conforme al procedimiento publicado en el mismo Diario Oficial de la Federación el 4 de abril de 1995.

5.1.3 Dólar

El Dólar es la moneda de curso legal de los Estados Unidos de América. El Dólar es, además, la moneda de referencia de las principales materias primas (como el petróleo, el cobre, el níquel, etc.). Muchos de los bancos centrales del mundo (entre ellos México) mantienen reservas en Dólares para manipular el valor en Dólares de la moneda de sus respectivos países a través de transacciones conocidas como intervenciones. Otros países han atado el valor de su moneda al del Dólar. La Reserva Federal (*Federal Reserve*) es el banco central de los Estados Unidos y tiene a su cargo regular la oferta de dinero en dicho país mediante adiciones o sustracciones a los agregados monetarios.

Todos los días hábiles, Banco de México calcula e informa a través del DOF, el tipo de cambio para liquidar operaciones en Dólares dentro del territorio nacional. A esa paridad se le conoce también con el nombre de “fix”. El código ISO del Dólar es “USD” (el del Peso es “MXN”).

5.1.4 Euro

El Euro es la moneda de la Zona Euro, la cual está compuesta por las siguientes naciones: Alemania, Austria, Bélgica, España, Finlandia, Francia, Grecia, Holanda, Irlanda, Italia, Luxemburgo y Portugal.

Otros países europeos que adoptaran al Euro como moneda oficial en los años venideros son: Malta, 1 de enero de 2008; Chipre, 1 de febrero de 2008; Eslovaquia, 1 de enero de 2009; Estonia, 1 de enero de 2010; Lituania, 1 de enero 2010, Bulgaria, 1 de enero de 2010; Hungría, 1 de enero de 2010; y Polonia, 1 de enero de 2011. La República Checa y Rumania han declarado su intención de adoptar al Euro como moneda oficial; esas naciones, sin embargo, no han indicado la fecha de adopción.

Dinamarca y Gran Bretaña obtuvieron revocaciones especiales como parte del Tratado de Maastricht. Dichos países no están obligados a adoptar al Euro como moneda oficial salvo que sus gobiernos así lo decidan. Suecia, sin embargo, no obtuvo ninguna derogación y deberá adoptar al Euro como moneda oficial en el futuro. Islandia desea adoptar al Euro como su moneda oficial sin adherirse a la Unión Europea.

El Euro se intercambia por Dólares principalmente. El Banco de México publica diariamente el valor del euro.

5.1.5 Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio

La TIIE es la tasa a la cual los bancos miembros del sistema financiero mexicano están dispuestos a otorgar crédito o a recibir crédito de Banco de México por un plazo de 28 ó 91 días. Los intermediarios del sistema financiero mexicano pueden participar, si así lo desean, en la determinación de la TIIE. Aquellos intermediarios que deseen participar deberán someter únicamente una postura para cada plazo arriba referido según los lineamientos que publica Banco de México. El intermediario cuya postura resulte elegida deberá, según sea el caso, otorgar crédito o recibir crédito de Banco de México por un plazo de 28 ó 91 días. Todos los días hábiles, Banco de México calcula e informa el valor de la TIIE a través del DOF.

La TIIE es, además, una tasa de interés de referencia; es decir, las instituciones financieras ofrecen crédito referenciado a dicha tasa de interés a las personas físicas y morales.

5.1.6 CETES

Los CETES o Certificados de la Tesorería forman parte de algunos de los instrumentos financieros a través de los cuales el gobierno obtiene recursos para financiar sus proyectos de inversión o compensar temporalmente su balance de efectivo. Los CETES son instrumentos de inversión susceptibles de ser adquiridos por personas físicas y morales tanto nacionales como extranjeras. Asimismo, los CETES son instrumentos cuyo vencimiento ocurre en menos de un año a partir de su fecha de emisión y que liquidan intereses en la fecha de vencimiento.

De forma regular, el Gobierno Federal, a través de la SHCP y utilizando a Banxico como intermediario colocador, vende al gran público inversionista CETES a través de subastas (Banco de México publica la convocatoria de dichas subastas).

Los CETES se compran y venden en el mercado interbancario. Los intermediarios del sistema financiero mexicano, al igual que algunos intermediarios financieros del extranjero, ofrecen precios de compra y venta al gran público inversionista. Al igual que el precio de la mayoría de los instrumentos financieros que cotizan alrededor del mundo, el precio de los CETES fluctúa dependiendo de la magnitud de la oferta y la demanda. Las instituciones financieras que cotizan estos instrumentos lo hacen desplegando a través de sus pantallas una tasa de rendimiento a la cual están dispuestos a comprar títulos y otra a la cual están dispuestos a venderlos. Este instrumento debe ser liquidado exclusivamente en moneda nacional.

5.1.7 Swaps de tasa de interés referenciados a la TIIE a 28 días

Los swaps de tasa de interés referenciados a la TIIE a 28 días son instrumentos derivados cuyo valor esta ligado al comportamiento de la tasa de rendimiento y, además, al comportamiento de la

TIIE a 28 días. El plazo a la fecha de vencimiento de los swaps de tasa de interés referenciados a la TIIE a 28 días varía entre 3 periodos de 28 días hasta 260 periodos de 28 días. A los swaps de tasa de interés se les clasifica como derivados lineales por que las ganancias o pérdidas son proporcionales a la magnitud de la fluctuación de la tasa de rendimiento o referencia en todo momento (a diferencia de las opciones que son derivados no lineales por que las ganancias o pérdidas son proporcionales a la magnitud de la fluctuación de la tasa de rendimiento o referencia sólo en una dirección de esta última). Típicamente, el valor inicial del swap de tasa de interés es cero. En otras palabras, ninguna de las partes involucradas en la compraventa del referido instrumento debe realizar un desembolso al inicio de la transacción.

El inversionista que “adquiere” un swap de tasa de interés puede elegir recibir la tasa fija o pagar la tasa fija. Generalmente, quien decide recibir la tasa fija espera una disminución del costo del dinero y quien decide pagar la tasa fija espera un aumento del costo del dinero. Al término de cada periodo de 28 días, el inversionista que eligió recibir la tasa fija obtendrá de su contraparte un pago equivalente al interés que habría generado un monto similar al valor nocional del swap invertido a la tasa fija y deberá efectuar un pago equivalente al interés que habría generado un monto similar al valor nocional del swap invertido a la TIIE a 28 días. El inversionista que eligió pagar la tasa fija obtendrá el pago referenciado a la TIIE a 28 días y deberá realizar el pago referenciado a la tasa fija.

Los swaps de tasa de interés sirven como vehículos de inversión y también como instrumentos de cobertura. Cuando la posición en el swap de tasa de interés no se encuentra atada a otra posición se dice que el swap está siendo usado como vehículo de inversión; cuando la posición en el swap se encuentra atada a otra posición se dice que el swap está siendo usado como instrumento de cobertura. Si el swap de tasa de interés se usa como instrumento de cobertura, la ganancia que se obtuvo derivada de la fluctuación del costo del dinero será similar a la pérdida que se tuvo en la posición a la cual se ligó el swap de tasa de interés.

A diferencia de los futuros de la TIIE a 28 días o de los instrumentos listados en el MexDer, Mercado Mexicano de Derivados, S.A. de C.V. (“MexDer”) o en mercados similares, la contraparte de los swaps de tasa de interés referenciados a la TIIE a 28 días es la institución financiera con la que se pactó la operación. Salvo en casos específicos, las partes involucradas en la compraventa del swap de tasa de interés no tendrán que cubrir a través de desembolsos adicionales la diferencia entre el valor inicial y el valor de mercado del swap de tasa de interés. En el caso de los instrumentos listados en el MexDer, la contraparte es el MexDer mismo y las partes involucradas están obligadas a cubrir a través de desembolsos adicionales la diferencia entre el valor inicial y el valor de mercado del instrumento de que se trate.

5.1.8 UMS

En 1996 se da una recuperación económica parcial del país y mejores condiciones en los mercados internacionales. Ante esta situación, el Gobierno Federal convocó a los tenedores de Bonos Brady (Par y Descuento) a una oferta de intercambio de dichos instrumentos por un nuevo Bono Global con plazo de treinta años y vencimiento en el año 2026; dicho Bono Global fue el primer bono UMS (México por sus siglas en inglés, *United Mexican States*), conocido comúnmente como el UMS 26. A diferencia de los Bonos Brady, el UMS no se encuentra garantizado con bonos del Tesoro de los Estados Unidos (*treasure bonds*), siendo el riesgo únicamente el del Gobierno Mexicano, por lo que pagan un cupón mayor al de los Bonos Brady. La mejoría en la perspectiva económica de México permitió al Gobierno Federal aumentar las emisiones de este tipo de bonos conocidos como UMS.

Los UMS son instrumentos de deuda gubernamental emitidos en los mercados globales principalmente en Dólares y en menor proporción en otras monedas (yen japonés, euros, etc.) que pueden pagar un cupón fijo o cupón variable y con pagos semestrales o anuales tomando el rendimiento de los bonos del Tesoro de los Estados Unidos más una prima por riesgo soberano de México.

5.1.9 PEMEX

Petróleos Mexicanos es un organismo descentralizado, con la finalidad de llevar a cabo la exploración y explotación del petróleo y demás actividades estratégicas que constituyen la industria petrolera nacional mexicana, maximizando el valor económico de largo plazo de los hidrocarburos, satisfaciendo las necesidades de sus clientes nacionales e internacionales, en armonía con la comunidad y el medio ambiente.

PEMEX opera por conducto de un corporativo y cuatro organismos subsidiarios:

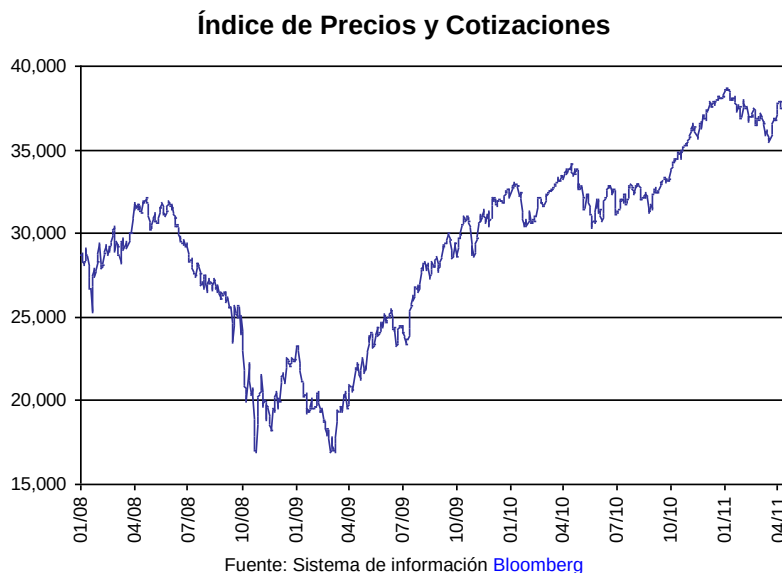
- Petróleos Mexicanos es el responsable de la conducción central y de la dirección estratégica de la industria petrolera estatal, y de asegurar su integridad y unidad de acción.
- Pemex Exploración y Producción tiene a su cargo la exploración y explotación del petróleo y el gas natural.
- Pemex Refinación produce, distribuye y comercializa combustibles y demás productos petrolíferos.
- Pemex Gas y Petroquímica Básica procesa el gas natural y los líquidos del gas natural; distribuye y comercializa gas natural y gas LP; y produce y comercializa productos petroquímicos básicos.
- Pemex Petroquímica a través de sus siete empresas filiales (Petroquímica Camargo, Petroquímica Cangrejera, Petroquímica Cosoleacaque, Petroquímica Escolín, Petroquímica Morelos, Petroquímica Pajaritos y Petroquímica Tula) elabora, distribuye y comercializa una amplia gama de productos petroquímicos secundarios.

P.M.I. Comercio Internacional realiza las actividades de comercio exterior de Petróleos Mexicanos.

5.2 Comportamiento histórico de los activos subyacentes

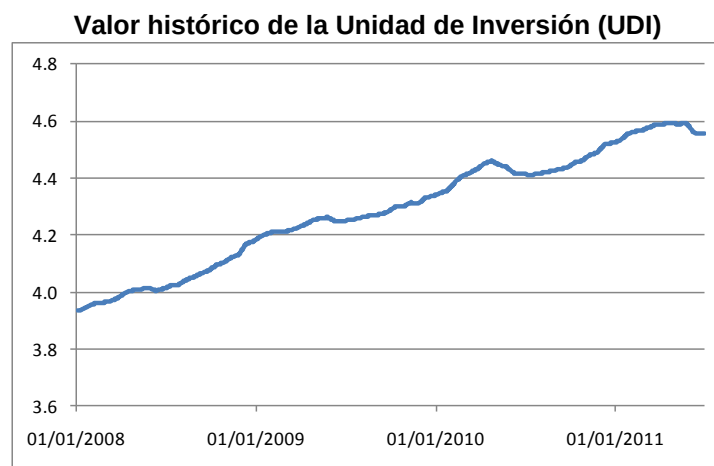
5.2.1 Índice de Precios y Cotizaciones de la BMV (IPC)

El rendimiento del IPC en lo que va del año (al cierre de marzo) ha sido -2.9%. En meses recientes, la diferenciación de los ciclos monetarios restrictivos en algunas regiones emergentes (Asia y América Latina) se ha conjugado con valoraciones atractivas en mercados desarrollados, generando un flujo de salida hacia desarrollados, particularmente los europeos apoyados además por una moderación de la prima de riesgo asociada al riesgo soberano de los países de la periferia (Grecia, Irlanda, Portugal, Italia y España).



5.2.2 Unidad de Inversión

La inflación ha estado contenida en los últimos meses, incluso en marzo de este año alcanzó un mínimo (3.0%), este comportamiento positivo es resultado del efecto estadístico del alza en los costos fiscales de hace un año, de una inesperado ajuste a la baja en precios volátiles agropecuarios, y de la fortaleza cambiaria. Por lo que este escenario de inflación contenida se traslada en una estabilización en los últimos meses en las UDIs.



Fuente: Banxico

5.2.3 Dólar

Durante el primer trimestre del año, el MXN registró una apreciación del 3.5%. El fortalecimiento de la moneda estuvo determinado en función de factores de ciclo, donde las expectativas de recuperación económica en EEUU siguieron resultando en un sesgo positivo. Dos elementos de riesgo se presentaron durante el periodo de observación y resultaron en un incremento en la volatilidad de la moneda: 1) surgimiento de conflictos geopolíticos en el Medio Oriente y Norte de África, lo que a su vez resultó en un incremento sustancial en los precios del petróleo y 2) terremoto, tsunami y crisis nuclear en Japón. Ambos elementos ocasionaron incertidumbres relacionadas con la actividad económica global y en una búsqueda de activos refugio que resultó en un desplazamiento a la zona de 12.20. Sin embargo, conforme se acercaba el cierre de trimestre, estos factores fueron moderándose y el mercado regresó su atención al ciclo económico, enfocándose en esta ocasión en expectativas de política monetaria. Así, el consenso apunta hacia una política laxa por parte de la Fed por un tiempo más prolongado, lo que combinado con un escenario global donde ya se están llevando a cabo políticas restrictivas, por lo menos de forma preventiva, ha resultado en una debilidad generalizada del USD. Si bien Banxico se mantiene sin cambios, la liquidez externa y el diferencial alcista de tasas todavía podrían seguir favoreciendo al MXN.

Evolución del USDMXN



Fuente: Bloomberg y BBVA Research

5.2.4 Euro

Durante el primer trimestre del año, el EUR mantuvo una tendencia de apreciación, fortaleciéndose en un 5.7% durante el periodo. Distintos elementos incidieron en el comportamiento de los mercados globales y ocasionaron una volatilidad elevada: 1) conflictos geopolíticos en el MENA, 2) tragedias naturales en Japón y 3) riesgos relacionados con la situación fiscal de la periferia europea, siendo Portugal el principal foco de atención. No obstante, el EUR no respondió de forma negativa y amplió las ganancias del trimestre anterior. El movimiento correspondió a mayores riesgos inflacionarios ante el alza en los precios de los *commodities*, lo cual resultó en un mayor diferencial de tasas UE-EEUU. En particular, las comunicaciones del BCE indicando un alza en la tasa de referencia (misma que se llevó a cabo en el mes de abril) fueron el principal factor de fortaleza del EUR. En nuestra opinión, los riesgos relacionados con la situación fiscal de los países periféricos podrían ganar mayor atención en los próximos meses.

Evolución del EURUSD



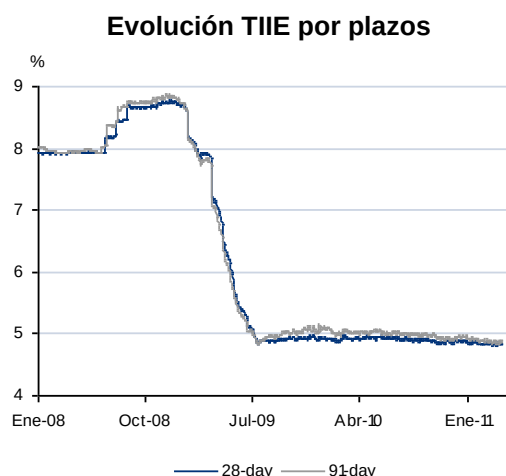
Fuente: Bloomberg y BBVA Research

5.2.5 Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio

El valor de la TIIE ha disminuido consistentemente durante los últimos diez años como consecuencia de la adopción de políticas económicas que buscaron la estabilidad financiera; es decir, aquellas acciones cuyo objetivo fue disminuir la inflación y el déficit fiscal del gobierno,

alentar la inversión privada y aumentar la productividad y el ingreso de los ciudadanos. Entre enero de 2001 y diciembre de 2008, el valor de la TIIE descendió más de 19%, de 18.6% a 8.70%. El valor de la TIIE aumentó considerablemente entre abril de 2004 y mayo de 2005; en ese periodo Banco de México restringió la liquidez de forma inclemente para contener un ascenso vertiginoso de la inflación derivado del aumento del precio de las frutas y las verduras.

Durante los últimos meses, tanto el mercado como los analistas han mantenido sin cambio su expectativa de política monetaria por parte de Banxico (tasa de fondeo 4.50%). Este escenario de pausa monetario ha estado reforzada por tres elementos: 1) el comportamiento positivo de la inflación; 2) si bien en los últimos meses se ha observado un mayor dinamismo en el ciclo de recuperación, sin embargo, todavía no es robusto; y 3) hasta el 1T11, las tasas de interés en países core se encuentran en niveles mínimos. Bajo este contexto, la curva de TIIE ha incorporado la expectativa de que Banxico mantendrá su postura monetaria sin cambios –al menos al último trimestre del 2011.



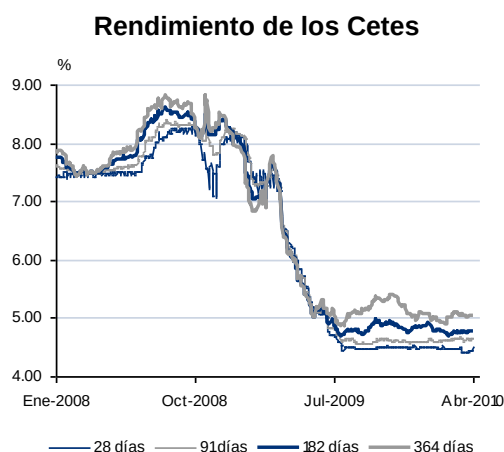
Fuente: Valmer, BBVA Research

5.2.6 CETES

La tasa de rendimiento de los CETES descendió considerablemente durante los pasados diez años como consecuencia de la adopción de políticas económicas que buscaron la estabilidad financiera, es decir, aquellas acciones cuyo objetivo fue disminuir la inflación y el déficit fiscal del gobierno, alentar la inversión privada y aumentar la productividad y el ingreso de los ciudadanos. Entre enero de 2000 y diciembre de 2008, la tasa de rendimiento de los CETES de 1 mes descendió aproximadamente 13%, de 17.4% a 4.5%.

Durante los últimos meses, el entorno global ha estado presionado. Si bien en el 1T11, EEUU ha mostrado un mayor dinamismo en su crecimiento económico, sin embargo, el mercado laboral continúa débil, lo que ha llevado a la Fed a mantener su tasa de referencia en niveles mínimos. Este entorno se ha trasladado al mercado local, que aunado a una inflación contenida en los últimos meses, corroboran la expectativa de pausa monetaria. De esta forma, hasta el 1T11, el mercado de Cetes ha incorporado de que Banxico mantiene la tasa de fondeo en 4.50%. Además, a partir del mes de octubre, con la liquidez internacional y la expectativa cambiaria, se registran oportunidades de arbitraje e inversionistas extranjeros aumentan su demanda por la parte corta de la curva de Cetes. Así, el flujo de extranjero al mercado de Cetes (octubre 2010 - marzo 2011) asciende a 156.86 miles de millones de pesos. Lo anterior, ha provocado que la parte corta de la

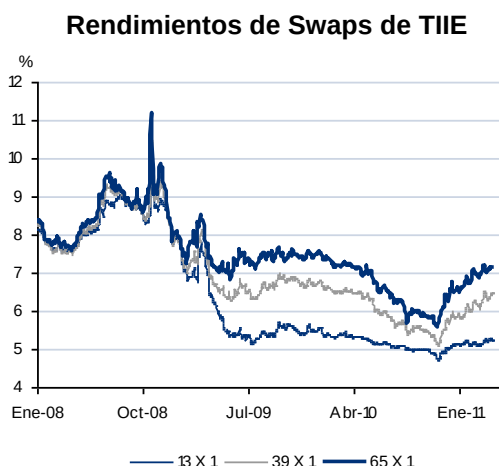
curva no sea consistente con la tasa de fondeo vigente, p.e. al cierre 1T11, las tasa del Cetes a 28 días se ubica en 4.30% vs 4.50% del fondeo.



Fuente: Valmer, BBVA Research

5.2.7 Swaps de tasa de interés referenciados a la TIIE a 28 días

La curva TIIE estuvo presentando un movimiento descendente hasta noviembre de 2010 reflejando un fuerte apetito en el mercado de renta fija. Lo anterior en un contexto donde el mercado de swap ponía en precio una postergación en el inicio en la subida de tasas por parte del Banco de México. Posteriormente, se perciben mejores perspectivas de ciclo, que se trasladan en incrementos en los yields de los swaps (p.e. el 65x1 presentó una corrección al alza de 62pb en el 1T11). Incluso el mercado llega a incorporar al cierre del 1T11, un fondeo implícito –descontado en la curva swap– de 50pb en el 4T11 y un monto de restricción acumulado en un año de 100pb.



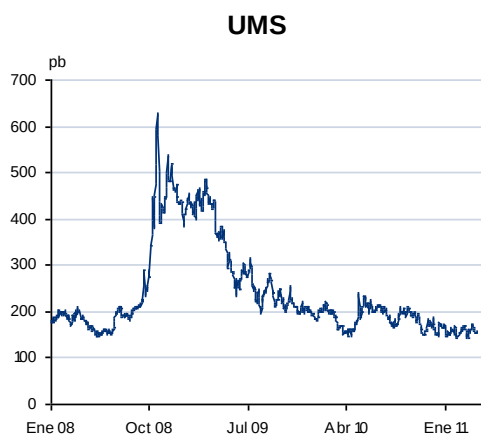
Fuente: Valmer, BBVA Research

5.2.8 UMS

Desde 1996 el Gobierno Federal ha realizado múltiples emisiones de UMS. Actualmente se tienen vencimientos desde febrero de 2009 hasta enero de 2040. El precio de los UMS ha disminuido

consistentemente en los últimos cuatro años. En la siguiente gráfica se puede ver el desarrollo de los precios del UMS 34 durante el último año. El comportamiento histórico observado en el UMS 34 es similar para los diferentes UMS encontrados en el mercado.

Los UMS continúan teniendo un desempeño favorable. El rally en el 1T11 en la parte corta y media de la curva fue 59 y 35pb, respectivamente, mientras que el movimiento de rally en los tramos largo resultó significativamente menor (13pb). Este movimiento refleja fuerte apetito por parte de inversionistas en aquellas plazas emergentes con elementos de vulnerabilidad (nivel deuda y déficit fiscal) mucho mejores que otros emergentes.



Fuente: Bloomberg, BBVA Research

5.3 Ejercicios que cuantifiquen el rendimiento o pérdidas que bajo diferentes escenarios pudieran generarse

5.3.1 Colocación de Bonos Bancarios en Moneda Nacional, referenciados al comportamiento del IPC de BBVA Bancomer.

Saldo Insoluto de Principal: \$100'000,000.00

Fecha de Emisión: 03 de Mayo de 2011.

Fecha de vencimiento: 02 de Mayo de 2012.

Fecha de pago de intereses: 07 de Mayo de 2012

Plazo: 370 días

IPC Inicial = 36,850

Factor = % de Participación sobre el precio del IPC = 20%

Tasa Mínima: 1%

Si el Nivel Final del IPC $\leq$ 36,850

Tasa de Interés Anual Bruto = 1%

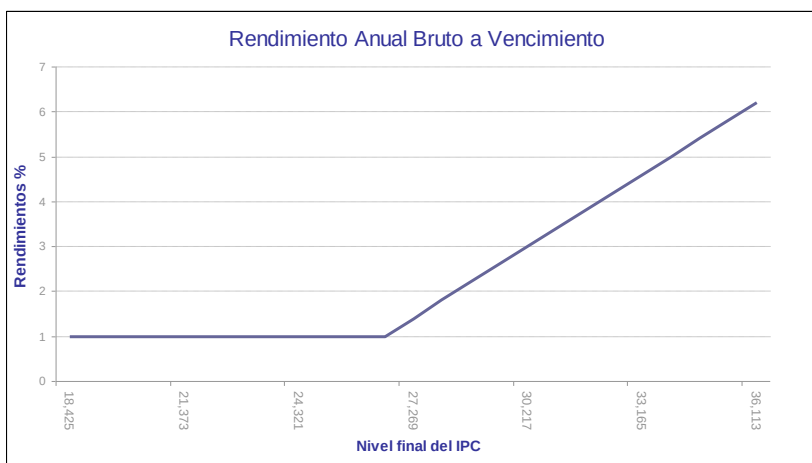
Si el Nivel Final del IPC $>$ 36,850

$$Tasa de Interés Bruto Anual = Tasa Mínima + [Factor \times (IPC Final - IPC Inicial) / IPC Inicial \times 360 / P]$$

$$= 1\% + [50\% \times (IPC Final - 36,850) / 36,850 \times 360 / 370]$$

Tabla de posibles rendimientos en cada cupón:

IPC FINAL	Factor	IPC FINAL - IPC INICIAL	(IPC FINAL - IPC INICIAL) / IPC INICIAL	360/370	Tasa Mínima	Tasa de Interés anual Bruto
29850	20%	-7000	-0.189959294	0.972972973	1.00%	1.00%
30350	20%	-6500	-0.176390773	0.972972973	1.00%	1.00%
30850	20%	-6000	-0.162822252	0.972972973	1.00%	1.00%
31350	20%	-5500	-0.149253731	0.972972973	1.00%	1.00%
31850	20%	-5000	-0.13568521	0.972972973	1.00%	1.00%
32350	20%	-4500	-0.122116689	0.972972973	1.00%	1.00%
32850	20%	-4000	-0.108548168	0.972972973	1.00%	1.00%
33350	20%	-3500	-0.094979647	0.972972973	1.00%	1.00%
33850	20%	-3000	-0.081411126	0.972972973	1.00%	1.00%
34350	20%	-2500	-0.067842605	0.972972973	1.00%	1.00%
34850	20%	-2000	-0.054274084	0.972972973	1.00%	1.00%
35350	20%	-1500	-0.040705563	0.972972973	1.00%	1.00%
35850	20%	-1000	-0.027137042	0.972972973	1.00%	1.00%
36350	20%	-500	-0.013568521	0.972972973	1.00%	1.00%
36850	20%	0	0	0.972972973	1.00%	1.00%
37350	20%	500	0.013568521	0.972972973	1.00%	1.26%
37850	20%	1000	0.027137042	0.972972973	1.00%	1.53%
38350	20%	1500	0.040705563	0.972972973	1.00%	1.79%
38850	20%	2000	0.054274084	0.972972973	1.00%	2.06%
39350	20%	2500	0.067842605	0.972972973	1.00%	2.32%
39850	20%	3000	0.081411126	0.972972973	1.00%	2.58%
40350	20%	3500	0.094979647	0.972972973	1.00%	2.85%
40850	20%	4000	0.108548168	0.972972973	1.00%	3.11%
41350	20%	4500	0.122116689	0.972972973	1.00%	3.38%
41850	20%	5000	0.13568521	0.972972973	1.00%	3.64%
42350	20%	5500	0.149253731	0.972972973	1.00%	3.90%
42850	20%	6000	0.162822252	0.972972973	1.00%	4.17%
43350	20%	6500	0.176390773	0.972972973	1.00%	4.43%
43850	20%	7000	0.189959294	0.972972973	1.00%	4.70%
44350	20%	7500	0.203527815	0.972972973	1.00%	4.96%
44850	20%	8000	0.217096336	0.972972973	1.00%	5.22%
45350	20%	8500	0.230664858	0.972972973	1.00%	5.49%



DESCRIPCIÓN: El Bono Bancario permite al inversionista participar de la subida del IPC. Esta participación no está topada en ningún nivel del IPC.

5.3.2 Colocación de Bonos Bancarios en Moneda Nacional, referenciados limitativamente al comportamiento del IPC (participación limitada a la alza) de BBVA Bancomer.

Saldo Insoluto de Principal: \$100'000,000.00

Fecha de Emisión: 03 de Mayo de 2011..

Fecha de vencimiento: 02 de Mayo de 2012.

Fecha de pago de intereses: 07 de Mayo de 2012.

Plazo: 370 días

IPC Inicial =36,850

Factor = % de Participación sobre el precio del IPC = 130%

Tasa Mínima: 0%

Si el Nivel Final del IPC < 36,850

Tasa de Interés Bruto Anual = 0%

Si el $36,850 \leq$ Nivel Final del IPC $\leq 40,535$

Tasa de Interés Bruto Anual = Tasa Mínima + [Factor x (IPC Final – IPC Inicial) / IPC Inicial x 360 / P]

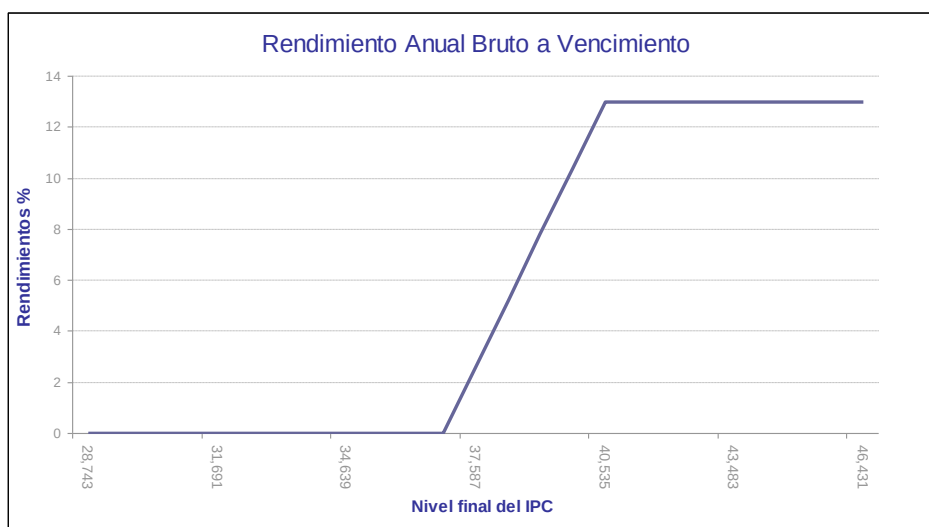
*=0% + [130% *(IPC Final – 36,850)/ 36,850 * 360/ 370]*

Nivel Final del IPC > 40,535

Tasa de Interés = 13.00%

Tabla de posibles rendimientos en cada cupón

IPC FINAL	Factor	IPC FINAL - IPC INICIAL	(IPC FINAL - IPC INICIAL) / IPC INICIAL	360/370	Tasa Mínima	Tasa de Interés anual Bruto
29850	130%	-7000	-0.189959294	0.972972973	0.00%	0.00%
30350	130%	-6500	-0.176390773	0.972972973	0.00%	0.00%
30850	130%	-6000	-0.162822252	0.972972973	0.00%	0.00%
31350	130%	-5500	-0.149253731	0.972972973	0.00%	0.00%
31850	130%	-5000	-0.13568521	0.972972973	0.00%	0.00%
32350	130%	-4500	-0.122116689	0.972972973	0.00%	0.00%
32850	130%	-4000	-0.108548168	0.972972973	0.00%	0.00%
33350	130%	-3500	-0.094979647	0.972972973	0.00%	0.00%
33850	130%	-3000	-0.081411126	0.972972973	0.00%	0.00%
34350	130%	-2500	-0.067842605	0.972972973	0.00%	0.00%
34850	130%	-2000	-0.054274084	0.972972973	0.00%	0.00%
35350	130%	-1500	-0.040705563	0.972972973	0.00%	0.00%
35850	130%	-1000	-0.027137042	0.972972973	0.00%	0.00%
36350	130%	-500	-0.013568521	0.972972973	0.00%	0.00%
36850	130%	0	0	0.972972973	0.00%	0.00%
37350	130%	500	0.013568521	0.972972973	0.00%	1.72%
37850	130%	1000	0.027137042	0.972972973	0.00%	3.43%
38350	130%	1500	0.040705563	0.972972973	0.00%	5.15%
38850	130%	2000	0.054274084	0.972972973	0.00%	6.86%
39350	130%	2500	0.067842605	0.972972973	0.00%	8.58%
39850	130%	3000	0.081411126	0.972972973	0.00%	10.30%
40350	130%	3500	0.094979647	0.972972973	0.00%	12.01%
40850	130%	4000	0.108548168	0.972972973	0.00%	13.00%
41350	130%	4500	0.122116689	0.972972973	0.00%	13.00%
41850	130%	5000	0.13568521	0.972972973	0.00%	13.00%
42350	130%	5500	0.149253731	0.972972973	0.00%	13.00%
42850	130%	6000	0.162822252	0.972972973	0.00%	13.00%
43350	130%	6500	0.176390773	0.972972973	0.00%	13.00%
43850	130%	7000	0.189959294	0.972972973	0.00%	13.00%
44350	130%	7500	0.203527815	0.972972973	0.00%	13.00%
44850	130%	8000	0.217096336	0.972972973	0.00%	13.00%
45350	130%	8500	0.230664858	0.972972973	0.00%	13.00%



DESCRIPCIÓN: El Bono Bancario permite al inversionista participar de la subida del IPC. Esta participación está topada en un determinado nivel del IPC, es decir, a partir de un cierto precio de IPC, la utilidad ya no sigue aumentando. Se protege al inversionista ante fuertes bajadas que pudiera presentar el IPC. En el ejemplo, la utilidad está limitada a una Tasa de Interés Anual Bruta de 14.66%.

5.3.3 Colocación de Bonos Bancarios en Moneda Nacional, udizado, referenciado al comportamiento del IPC, de BBVA Bancomer.

Saldo Insoluto de Principal: \$100'000,000.00

Saldo Insoluto de Principal UDIS: 27, 774, 523 UDIS (=Saldo Insoluto de Principal/ UDI Inicial)

Fecha de Emisión: 03 de Mayo de 2011.

Fecha de vencimiento: 20 de Abril de 2016.

Fecha de Pago de Intereses: 25 de Abril de 2016

Plazo: 1819 días

% Garantizado a Vencimiento del Principal en UDIS = 100%

IPC Inicial = 36,850

UDI Inicial = 4.592523

Factor = 30%

Tasa Mínima UDI = 0%

Intereses = $(\text{Saldo Insoluto de Principal UDI} \times \text{Tasa mínima UDI} \times \text{UDI Final} + \text{Saldo Insoluto de Principal} \times \text{Tasa de Interés}) \times P / 360$

= $(27, 774, 523 \text{ UDIS} \times 0\% \times \text{UDI Final} + \$100'000,000.00 \times \text{Tasa de Interés}) \times$

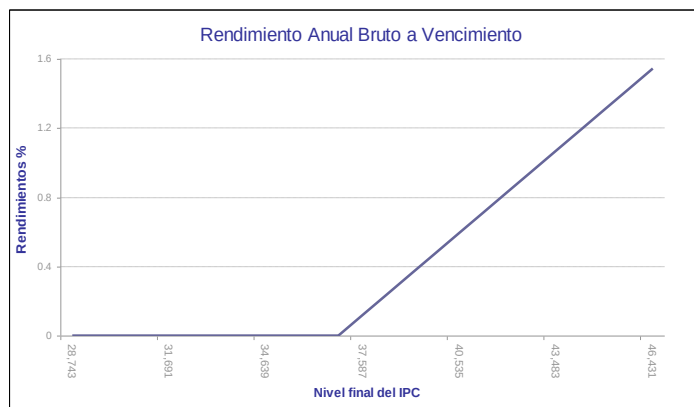
$1819/360$

$\text{Tasa de Interés Bruto Anual} = \text{Factor} \times (\text{IPC Final} - \text{IPC Inicial}) / \text{IPC Inicial} \times 360 / P$

= $30\% \times (\text{IPC Final} - 36,850) / 36,850 \times 360 / 1819$

Tabla de posibles rendimientos en cada cupón:

IPC FINAL	Tasa de Interés
29350	0.00%
29850	0.00%
30350	0.00%
30850	0.00%
31350	0.00%
31850	0.00%
32350	0.00%
32850	0.00%
33350	0.00%
33850	0.00%
34350	0.00%
34850	0.00%
35350	0.00%
35850	0.00%
36350	0.00%
36850	0.00%
37350	0.08%
37850	0.16%
38350	0.24%
38850	0.32%
39350	0.40%
39850	0.48%
40350	0.56%
40850	0.64%
41350	0.73%
41850	0.81%
42350	0.89%
42850	0.97%
43350	1.05%
43850	1.13%
44350	1.21%
44850	1.29%



DESCRIPCIÓN: El Bono Bancario Udizado permite al inversionista participar de la subida del IPC. Esta participación no está topada en ningún nivel del IPC. Se protege al inversionista ante fuertes bajadas que pudiera presentar el IPC. Se protege la inversión del cliente en Udis.

5.3.4 Colocación de Bonos Bancarios en dólares, con rendimiento fijo, cancelables de BBVA Bancomer.

Bono Bancario de 4 años cancelable al final del año 2

Saldo Insoluto de Principal: USD\$10'000,000.00

Fecha de Emisión: 25 de abril de 2011.

Plazo: 4 años

Plazo Alternativo: 2 años

Fecha de Determinación de la Cancelación: 22 de abril de 2013.

Fecha de Vencimiento: 24 de abril de 2015.

Fecha de Vencimiento Alternativa: 24 de abril de 2013.

Frecuencia de Cupones: Cada 28 días.

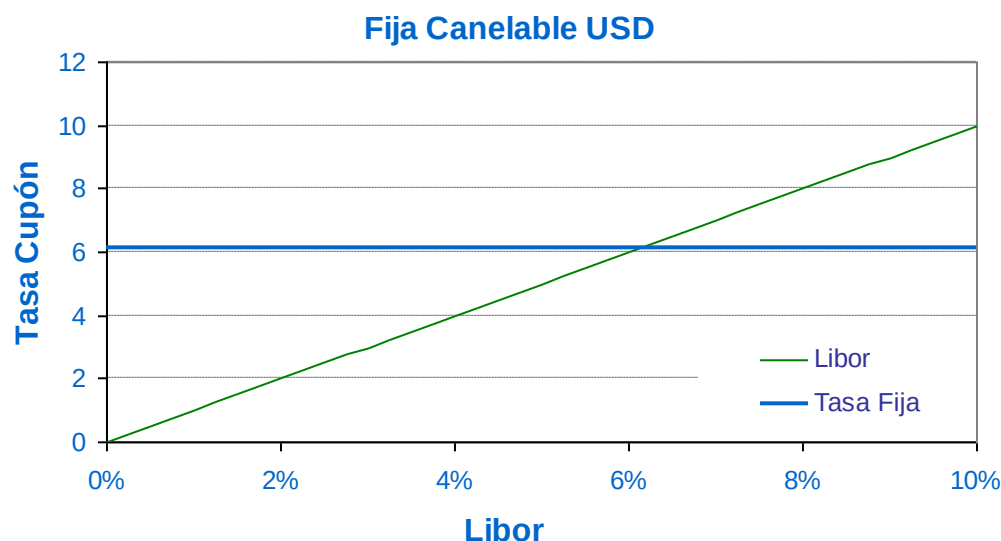
Tasa de Interés Bruto Anual 6.15%

Pago de Intereses en Cada Cupón:

$$\begin{aligned} \text{Interés} &= \text{SaldoInsoluto de Principal} * (\text{Tasa de Interés Bruto Anual} * \text{Días de Cupón} / 360) \\ &= \text{USD\$10'000,000.00} * (6.15\% * 28/360) \\ &= \text{USD\$47,833.33} \end{aligned}$$

Pago a Vencimiento: Amortización + Intereses del último cupón

$$\begin{aligned} \text{Pago a Vencimiento} &= \text{USD\$10'000,000.00} + \text{USD\$47,833.33} \\ &= \text{USD\$10'047,833.33} \end{aligned}$$



DESCRIPCIÓN: El Bono Bancario Canelable en USD paga una tasa de Interés Bruto Anual fija por un plazo inicial determinado. El plazo de éste Bono puede ser menor al inicial a opción de la Emisora. La Emisora observa las condiciones de mercado (por ejemplo, el nivel de los swaps de Libor) y decide si cancela en alguna de las fechas de cancelación, el Bono Bancario antes de su vencimiento. Por el derecho de cancelar los Bonos Bancarios antes de su vencimiento, la Emisora le paga al inversionista una tasa de rendimiento superior a la que le pagarían en el mercado por el mismo plazo. Independientemente del movimiento de la tasa Libor, la tasa de Interés Bruto Anual que recibe el inversionista siempre es la misma.

5.3.5 Colocación de Bonos Bancarios en Moneda Nacional, con rendimiento fijo (o flotante) en pesos, referenciados al PEMEX de BBVA Bancomer

Bono Bancario Switchable de 2 años

Saldo Insoluto de Principal: \$100'000,000.00

Fecha de Emisión: 25 de abril de 2011.

Plazo: 2 años

Fecha de Determinación del Cambio de Tipo de Tasa: 20 de abril de 2012.

Fecha de Vencimiento: 22 de abril de 2013.

Frecuencia de Cupones: Cada 28 días.

Tasa de Interés: 6.35%

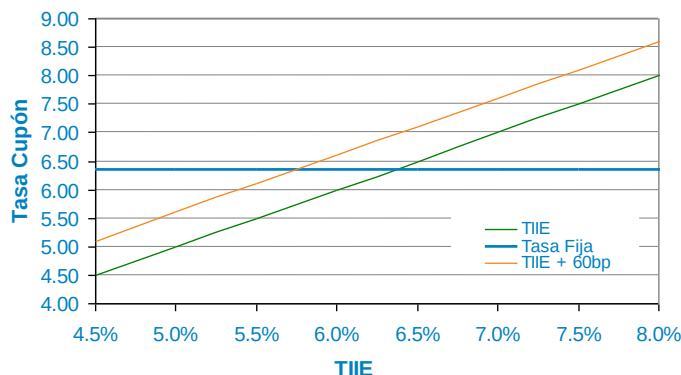
Tasa de Interés Flotante de Switch: TIIE + 60 bps

Pago de Intereses en Cada Cupón:

$$\begin{aligned} \text{Interés} &= \text{Saldo Insoluto de Principal} * (\text{Tasa} * \text{Días del Cupón que corresponda a cada Fecha de Pago de Intereses}) / 360 \\ &= \text{MXN } 100,000,000 * ((6.35\% \text{ ó } \text{TIIE} + 0.60\%) * 28/360) \end{aligned}$$

Tabla de posibles rendimientos en cada cupón:

TIIIE	Tasa Fija	TIIIE + 60bp
4.50	6.35	5.10
5.00	6.35	5.60
5.50	6.35	6.10
6.00	6.35	6.60
6.50	6.35	7.10
7.00	6.35	7.60
7.50	6.35	8.10
8.00	6.35	8.60
8.50	6.35	9.10
9.00	6.35	9.60
9.50	6.35	10.10
10.00	6.35	10.60
10.50	6.35	11.10
11.00	6.35	11.60
11.50	6.35	12.10
12.00	6.35	12.60



DESCRIPCIÓN: El Bono Bancario cuando paga una Tasa de Interés inicial fija (o flotante) en cada una de las Fecha de Pago de Intereses. En las fechas de Cambio de Tasa, la Emisora se reserva el derecho de cambiar la naturaleza de las tasas, i.e. si la tasa inicial es fija puede cambiar a pagarle al inversionista una tasa flotante (TiiE + Spread) y cuando la tasa inicial es flotante (TiiE + Spread) puede cambiar a pagarle al inversionista una tasa fija. Por este derecho, la Emisora le paga al inversionista una tasa superior a la que encontraría en mercado.

5.3.6 Colocación de Bonos Bancarios en Moneda Nacional, con rendimiento fijo o flotante con barrera de BBVA Bancomer.

Bono Bancario Switchable con Barrera de 5 años

Saldo Insoluto de Principal: \$100'000,000.00

Fecha de Emisión: 25 de abril de 2011.

Plazo: 5 años

Fecha de Determinación del Cambio de Tipo de Tasa: 19 de abril de 2013.

Fecha de Vencimiento: 18 de abril de 2016

Frecuencia de Cupones: Cada 28 días.

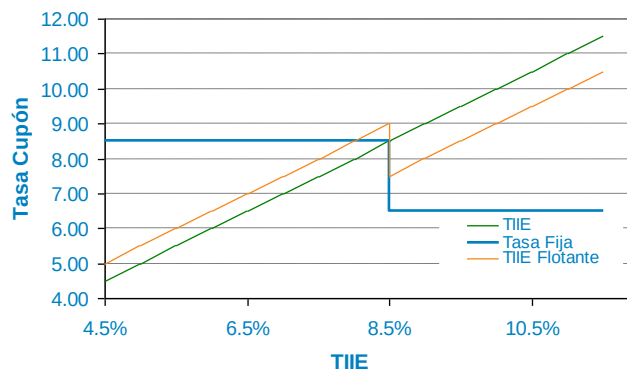
$$\text{Tasa de Interés} = \begin{cases} 8.50\% \text{ (Para Tasa Fija) } \text{ ó } \text{TIIIE} + 0.50\% \text{ (Para Tasa Variable), si } \text{TIIIE} \leq 8.50\% \\ 6.50\%, \text{ (Para Tasa Fija) } \text{ ó } \text{TIIIE} + 1.00\%, \text{ (Para Tasa Variable) si } \text{TIIIE} > 8.50\% \end{cases}$$

Pago de Intereses en Cada Cupón:

$$\begin{aligned} \text{Interés} &= \text{Saldo Insoluto de Principal} * (\text{Tasa de Interés} * \text{Plazo Cupón}) / 360 \\ &= \text{MXN } 100,000,000 * (\text{Tasa de Interés} * 28) / 360 \end{aligned}$$

Tabla de posibles rendimientos en cada cupón:

TIIE	Tasa Fija	TIIE Flotante
4.50	8.50	5.00
5.00	8.50	5.50
5.50	8.50	6.00
6.00	8.50	6.50
6.50	8.50	7.00
7.00	8.50	7.50
7.50	8.50	8.00
8.00	8.50	8.50
8.50	8.50	9.00
8.50	6.50	7.50
9.00	6.50	8.00
9.50	6.50	8.50
10.00	6.50	9.00
10.50	6.50	9.50
11.00	6.50	10.00
11.50	6.50	10.50



DESCRIPCIÓN: El Bono Bancario paga una Tasa de Interés inicial fija (o flotante) en cada una de las Fecha de Pago de Intereses, si la TIIE supera el Nivel de la Barrera o Nivel A, la tasa de Interés se verá penalizada por el valor de la Tasa Digital. En las fechas de Cambio de Tasa, la Emisora se reserva el derecho de cambiar la naturaleza de las tasas, i.e. si la tasa inicial es fija puede cambiar a pagarle al inversionista una tasa flotante (y vice-versa). Por este derecho, la Emisora le paga al inversionista una tasa superior a la que encontraría en mercado.

5.3.7 Colocación de Bonos Bancarios en Moneda Nacional, con rendimiento fijo o flotante de BBVA Bancomer.

Bono Bancario *Switchable* de 2 años

Saldo Insoluto de Principal: \$100'000,000.00

Fecha de Emisión: 25 de abril de 2011.

Plazo: 2 años

Fecha de Determinación del Cambio de Tipo de Tasa: 20 de abril de 2012.

Fecha de Vencimiento: 22 de abril de 2013.

Frecuencia de Cupones: Cada 28 días.

Tasa de Interés: 6.35%

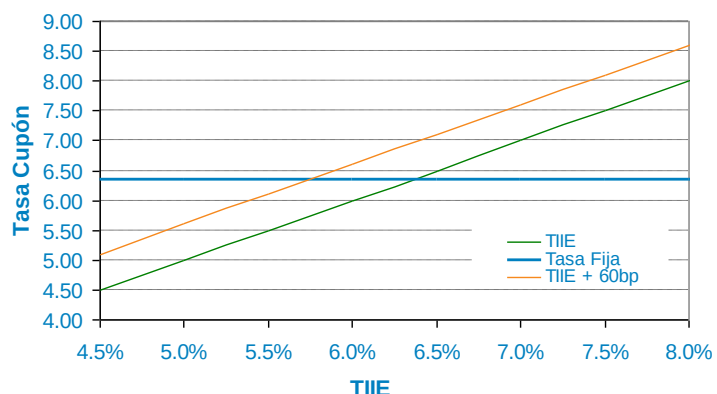
Tasa de Interés Flotante de Switch: TIIE + 60 bps

Pago de Intereses en Cada Cupón:

$$\begin{aligned} \text{Interés} &= \text{SaldoInsoluto de Principal} * (\text{Tasa de Interés} * \text{Plazo Cupón} / 360) \\ &= \text{MXN } 100,000,000 * ((6.35\% \text{ ó } \text{TIIE} + .60\%) * 28/360) \end{aligned}$$

Tabla de posibles rendimientos en cada cupón:

TIIE	Tasa Fija	TIIE + 60bp
4.50	6.35	5.10
5.00	6.35	5.60
5.50	6.35	6.10
6.00	6.35	6.60
6.50	6.35	7.10
7.00	6.35	7.60
7.50	6.35	8.10
8.00	6.35	8.60
8.50	6.35	9.10
9.00	6.35	9.60
9.50	6.35	10.10
10.00	6.35	10.60
10.50	6.35	11.10
11.00	6.35	11.60
11.50	6.35	12.10
12.00	6.35	12.60



DESCRIPCIÓN: El Bono Bancario paga una Tasa de Interés inicial fija (o flotante) en cada una de las Fecha de Pago de Intereses. En las fechas de Cambio de Tasa, la Emisora se reserva el derecho de cambiar la naturaleza de las tasas, i.e. si la tasa inicial es fija puede cambiar a pagarle al inversionista una tasa flotante (y vice-versa). Por este derecho, la Emisora le paga al inversionista una tasa superior a la que encontraría en mercado.

5.3.8 Colocación de Bonos Bancarios en Moneda Nacional, con rendimiento fijo (o flotante) en pesos, referenciados al UMSX de BBVA Bancomer.

Bono Bancario *Switchable* de 2 años

Saldo Insoluto de Principal: \$100'000,000.00

Fecha de Emisión: 25 de abril de 2011.

Plazo: 2 años

Fecha de Determinación del Cambio de Tipo de Tasa: 20 de abril de 2012.

Fecha de Vencimiento: 22 de abril de 2013.

Frecuencia de Cupones: Cada 28 días.

Tasa de Interés: 6.35%

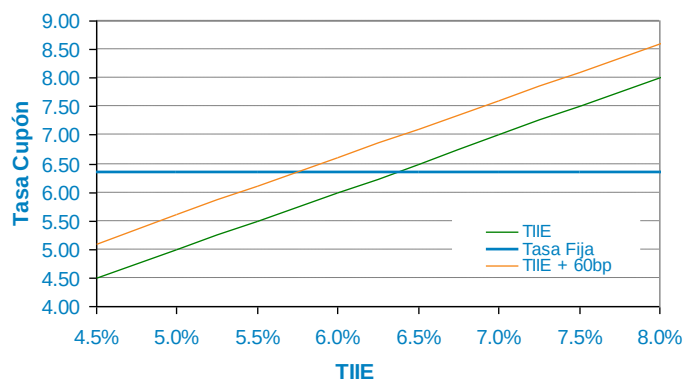
Tasa de Interés Flotante de Switch: TIIE + 60 bps

Pago de Intereses en Cada Cupón:

$$\begin{aligned} \text{Interés} &= \text{Saldo Insoluto de Principal} * (\text{Tasa} * \text{Días del Cupón que corresponda a cada} \\ &\quad \text{Fecha de Pago de Intereses}) / 360 \\ &= \text{MXN } 100,000,000 * ((6.35\% \text{ ó } \text{TIIE} + 0.60\%) * 28/360) \end{aligned}$$

Tabla de posibles rendimientos en cada cupón:

TIIE	Tasa Fija	TIIE + 60bp
4.50	6.35	5.10
5.00	6.35	5.60
5.50	6.35	6.10
6.00	6.35	6.60
6.50	6.35	7.10
7.00	6.35	7.60
7.50	6.35	8.10
8.00	6.35	8.60
8.50	6.35	9.10
9.00	6.35	9.60
9.50	6.35	10.10
10.00	6.35	10.60
10.50	6.35	11.10
11.00	6.35	11.60
11.50	6.35	12.10
12.00	6.35	12.60



$$\text{Tasa de Interés Bruto Anual} = \begin{cases} \text{Tasa de Interés Bruto Anual} = 0\%, & \text{si } \text{TIIE} \geq 8.58\% \end{cases}$$

DESCRIPCIÓN: El Bono Bancario cuando paga una Tasa de Interés inicial fija (o flotante) en cada una de las Fecha de Pago de Intereses. En las fechas de Cambio de Tasa, la Emisora se reserva el derecho de cambiar la naturaleza de las tasas, i.e. si la tasa inicial es fija puede cambiar a pagarle al inversionista una tasa flotante (TiiE + Spread) y cuando la tasa inicial es flotante (TiiE + Spread) puede cambiar a pagarle al inversionista una tasa fija. Por este derecho, la Emisora le paga al inversionista una tasa superior a la que encontraría en mercado.

5.3.9 Colocación de Bonos Bancarios en Moneda Nacional, flotante inverso de BBVA Bancomer.

Saldo Insoluto de Principal: \$100'000,000.00

Fecha de Emisión: 25 de abril de 2011.

Fecha de Vencimiento: 22 de abril de 2013.

Plazo: 728 días

Los rangos y las fechas de cada Cupón son:

Número de cupón	Días del cupón	Fecha de Determinación de la TIIE 28	Fecha de Inicio de Intereses	Fecha de Pago de Intereses
1	28	19 Abr 2011	25 Abr 2011	23 May 2011
2	28	19 May 2011	23 May 2011	20 Jun 2011
3	28	16 Jun 2011	20 Jun 2011	18 Jul 2011
4	28	14 Jul 2011	18 Jul 2011	15 Ago 2011
5	28	11 Ago 2011	15 Ago 2011	12 Sep 2011
6	28	08 Sep 2011	12 Sep 2011	10 Oct 2011
7	28	06 Oct 2011	10 Oct 2011	07 Nov 2011
8	28	03 Nov 2011	07 Nov 2011	05 Dic 2011
9	28	01 Dic 2011	05 Dic 2011	02 Ene 2012
10	28	29 Dic 2011	02 Ene 2012	30 Ene 2012
11	28	26 Ene 2012	30 Ene 2012	27 Feb 2012
12	28	23 Feb 2012	27 Feb 2012	26 Mar 2012
13	28	22 Mar 2012	26 Mar 2012	23 Abr 2012
14	28	19 Abr 2012	23 Abr 2012	21 May 2012
15	28	17 May 2012	21 May 2012	18 Jun 2012
16	28	14 Jun 2012	18 Jun 2012	16 Jul 2012
17	28	12 Jul 2012	16 Jul 2012	13 Ago 2012
18	28	09 Ago 2012	13 Ago 2012	10 Sep 2012
19	28	06 Sep 2012	10 Sep 2012	08 Oct 2012
20	28	04 Oct 2012	08 Oct 2012	05 Nov 2012
21	28	31 Oct 2012	05 Nov 2012	03 Dic 2012
22	28	29 Nov 2012	03 Dic 2012	31 Dic 2012
23	28	27 Dic 2012	31 Dic 2012	28 Ene 2013
24	28	24 Ene 2013	28 Ene 2013	25 Feb 2013
25	28	21 Feb 2013	25 Feb 2013	25 Mar 2013
26	28	21 Mar 2013	25 Mar 2013	22 Abr 2013

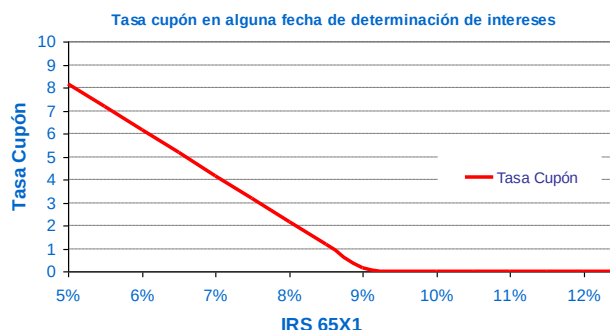
8.58% - TIIE 28d *1 si TIIE < 8.58% (En este caso el Factor es igual a 2)

Pago de Intereses en Cada Cupón:

$$\text{Interés} = \text{Saldo Insoluto de Principal} * (\text{Tasa Interés Bruto anul} * \text{Días de Cupón} / 360) \\ = \$100'000,000.00 * (TC * 28 / 360)$$

Tabla de posibles rendimientos en cada cupón:

TIIE	Factor	Tasa Fija	Tasa Cupón
4.50	2.00	17.16	8.16
5.00	2.00	17.16	7.16
5.50	2.00	17.16	6.16
6.00	2.00	17.16	5.16
6.50	2.00	17.16	4.16
7.00	2.00	17.16	3.16
7.50	2.00	17.16	2.16
8.00	2.00	17.16	1.16
8.50	2.00	17.16	0.16
9.00	2.00	17.16	0.00
9.50	2.00	17.16	0.00
10.00	2.00	17.16	0.00
10.50	2.00	17.16	0.00
11.00	2.00	17.16	0.00
11.50	2.00	17.16	0.00
12.00	2.00	17.16	0.00



DESCRIPCIÓN: El rendimiento del Bono Bancario Flotante Inverso crece proporcionalmente conforme la Tasa de Referencia va decreciendo. La Tasa de Interés Bruto Anual Mínima de este Bono es 0% y la Tasa de Interés Bruto Anual Máxima es la “Tasa Fija” de la fórmula. En el ejemplo, Tasa de Interés Bruto Anual Máxima es 32.08%, y la Tasa de Interés Bruto Anual Mínima es 0%

5.3.10 Colocación de Bonos Bancarios en Moneda Nacional, referenciados al comportamiento del IRS de BBVA Bancomer.

Para determinar la tasa de interés de cada fecha de pago del bono flotante inverso, debe definirse el nivel de la tasa IRS de referencia [] % según la fuente detallada y el spread definido.

Se detallan las fechas en las que el bono pagará intereses y la fecha de observación de la tasa IRS de referencia correspondiente a cada cupón.

La tasa de interés en cada cupón está dada por la tasa IRS[] + Spread

Ejemplo:

Bono Bancario Referenciado al comportamiento del IRS

Saldo Insoluto de Principal: MXN 200, 000, 000.

Fecha de Emisión: 25 de abril de 2011.

Fecha de vencimiento: 22 de abril de 2013.

Plazo: 728 días

IRS de Referencia: 65x1

Los rangos y las fechas de cada Cupón son:

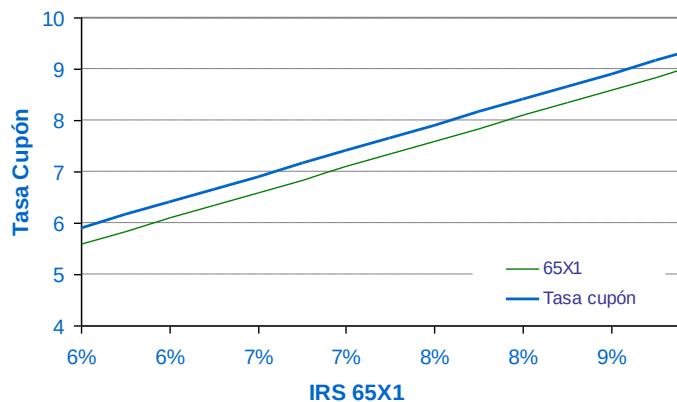
Número de cupón	Días del cupón	Fecha de Determinación de la tasa IRS de Referencia	Fecha de Inicio de Intereses	Fecha de Pago de Intereses
1	28	19 Abr 2011	25 Abr 2011	23 May 2011
2	28	19 May 2011	23 May 2011	20 Jun 2011
3	28	16 Jun 2011	20 Jun 2011	18 Jul 2011
4	28	14 Jul 2011	18 Jul 2011	15 Ago 2011
5	28	11 Ago 2011	15 Ago 2011	12 Sep 2011
6	28	08 Sep 2011	12 Sep 2011	10 Oct 2011
7	28	06 Oct 2011	10 Oct 2011	07 Nov 2011
8	28	03 Nov 2011	07 Nov 2011	05 Dic 2011
9	28	01 Dic 2011	05 Dic 2011	02 Ene 2012
10	28	29 Dic 2011	02 Ene 2012	30 Ene 2012
11	28	26 Ene 2012	30 Ene 2012	27 Feb 2012
12	28	23 Feb 2012	27 Feb 2012	26 Mar 2012
13	28	22 Mar 2012	26 Mar 2012	23 Abr 2012
14	28	19 Abr 2012	23 Abr 2012	21 May 2012
15	28	17 May 2012	21 May 2012	18 Jun 2012
16	28	14 Jun 2012	18 Jun 2012	16 Jul 2012
17	28	12 Jul 2012	16 Jul 2012	13 Ago 2012
18	28	09 Ago 2012	13 Ago 2012	10 Sep 2012
19	28	06 Sep 2012	10 Sep 2012	08 Oct 2012
20	28	04 Oct 2012	08 Oct 2012	05 Nov 2012
21	28	31 Oct 2012	05 Nov 2012	03 Dic 2012
22	28	29 Nov 2012	03 Dic 2012	31 Dic 2012
23	28	27 Dic 2012	31 Dic 2012	28 Ene 2013
24	28	24 Ene 2013	28 Ene 2013	25 Feb 2013
25	28	21 Feb 2013	25 Feb 2013	25 Mar 2013
26	28	21 Mar 2013	25 Mar 2013	22 Abr 2013

Pago de Intereses en Cada Cupón:

$$\begin{aligned}
 \text{Interés} &= \text{Saldo Insoluto de Principal} * ((\text{Swap de Tasa de Interés de Referencia} + \text{Spread}) * \text{Días de Cupón} / 360) \\
 &= \text{MXN } 200,000,000 * ((\text{IRS [65x1]} + \text{spread}) * 28 / 360)
 \end{aligned}$$

Tabla de posibles rendimientos en cada cupón:

65X1	Spread	Tasa cupón
5.60	0.30	5.90
5.85	0.30	6.15
6.10	0.30	6.40
6.35	0.30	6.65
6.60	0.30	6.90
6.85	0.30	7.15
7.10	0.30	7.40
7.35	0.30	7.65
7.60	0.30	7.90
7.85	0.30	8.15
8.10	0.30	8.40
8.35	0.30	8.65
8.60	0.30	8.90
8.85	0.30	9.15
9.10	0.30	9.40
9.35	0.30	9.65



DESCRIPCIÓN: El Bono Bancario referenciado al comportamiento del Swap de Tasa de Interés, IRS[] paga una Tasa de Interés Bruto Anual que va aumentando conforme el IRS[] de referencia aumente. La Tasa de Interés Bruto Anual de este Bono Bancario no está topado a la alza.

5.3.11 Colocación de Bonos Bancarios en Moneda Nacional, con rendimiento fijo, extendibles de BBVa Bancomer.

Bono Bancario de 3 años extendible 2 años

Saldo Insoluto de Principal: \$100'000,000.00

Fecha de Emisión: 25 de abril de 2011.

Plazo: 3 años

Plazo Alternativo: 5 años

Fecha de Determinación de la Extensión: 18 de abril de 2014.

Fecha de Vencimiento: 22 de abril de 2014.

Fecha de Vencimiento Alternativa: 18 de abril de 2016.

Frecuencia de Cupones: Cada 28 días.

Tasa Tasa de Interés Bruto Anual: **7.30%**

Pago de Intereses en Cada Cupón:

$$\text{Interés} = \text{Saldo Insoluto de Principal} * (\text{Tasa de Interés Bruto Anual} * \text{Días de Cupón} / 360)$$

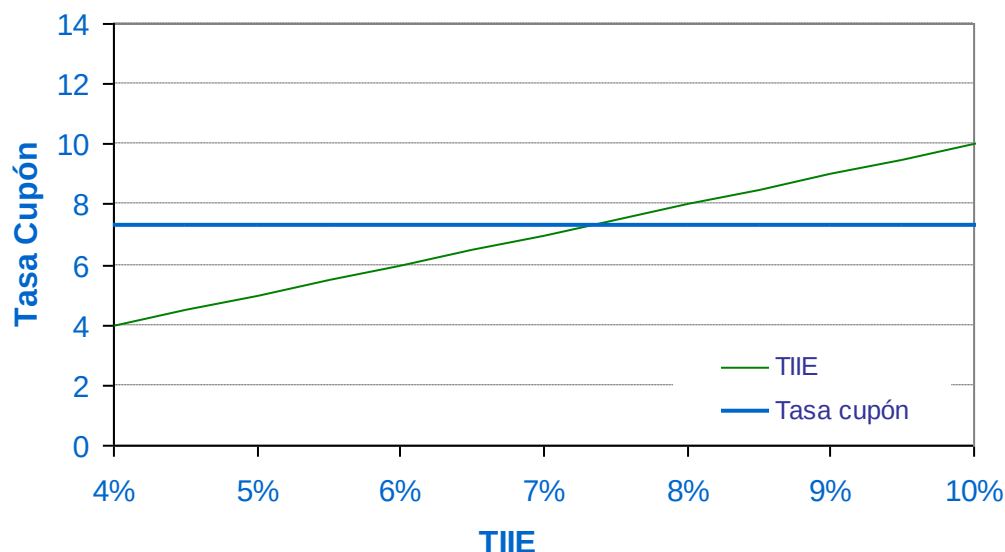
$$= \$100'000,000.00 * (7.30\% * 28/360)$$

$$= \$567,777.78$$

Pago a Vencimiento: : Amortización + Intereses del último cupón

$$\text{Pago a Vencimiento} = \$100'000,000.00 + \$567,777.78$$

$$= \$100'567,777.78$$



DESCRIPCIÓN: El Bono Bancario Extendible en Euros paga una tasa de interés bruto anual por un plazo determinado. El plazo de éste Bono puede ser mayor al inicial a opción la Emisora. La Emisora observa las condiciones de mercado (por ejemplo, el nivel de los swaps de Euribor) y decide, en alguna de las Fechas de Extensión, si extiende el plazo del Bono Bancario antes de su vencimiento. Por el derecho de extender el plazo de los Bonos Bancarios a un plazo mayor al inicial, la Emisora le paga al inversionista una tasa de rendimiento superior a la que le pagarían en el mercado por el mismo plazo. Independientemente del movimiento de la tasa Euribor, la tasa fija que recibe el inversionista siempre es la misma.

5.3.12 Colocación de Bonos Bancarios en Moneda Nacional, con rendimiento fijo, cancelables de BBVA Bancomer.

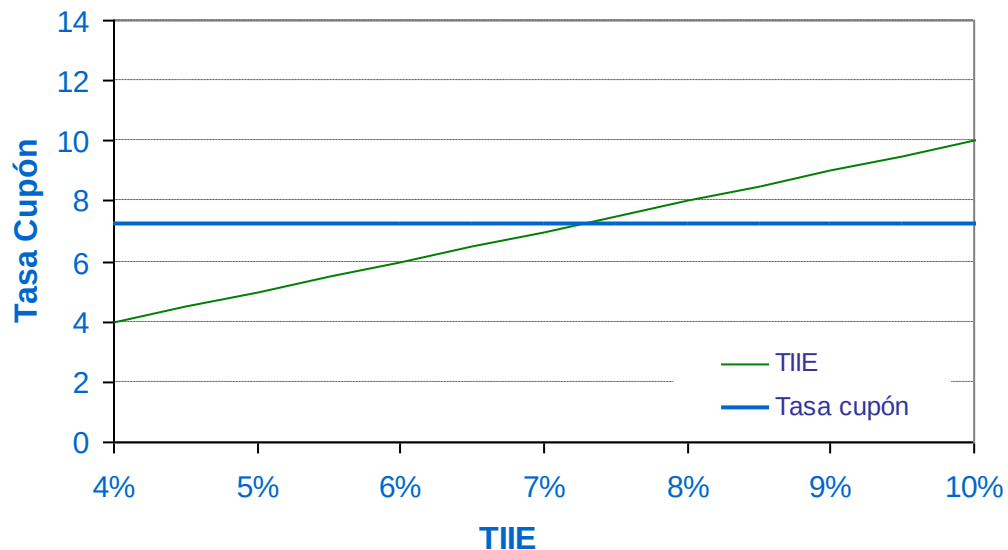
El bono con rendimiento fijo amortizable anticipadamente paga una tasa de interés fija [] %; en cada Fecha de Pago de Intereses. Este bono puede ser cancelado por el emisor en una fecha específica o en varias fechas posibles. En ningún momento el bono pagará menos del 100% del capital invertido.

Ejemplo:

Bono Bancario de 5 años cancelable al final del año 3.
 Saldo Insoluto de Principal: MXN 100, 000,000.
 Fecha de Emisión: 25 de abril de 2011.
 Plazo: 5 años
 Plazo Alternativo: 3 años
 Fecha de Determinación de la Cancelación: 18 de abril de 2014.
 Fecha de Vencimiento: 18 de abril de 2016.
 Fecha de Vencimiento Alternativa: 22 de abril de 2014.
 Frecuencia de Cupones: Cada 28 días.
 Tasa de Interés Bruto Anual : **7.20%**
 Pago de Intereses en Cada Cupón:

$$\begin{aligned} \text{Interés} &= \text{Saldo Insoluto de Principal} * (\text{Tasa de Interés Bruto Anual} * \text{Días de Cupón} / 360) \\ &= \text{MXN } 100,000,000 * (7.20\% * 28/360) \\ &= \text{MXN } 560,000.00 \end{aligned}$$

$$\begin{aligned} \text{Pago a Vencimiento} &= \text{Amortización} + \text{Intereses del último cupón} \\ \text{Pago a Vencimiento} &= \text{MXN } 100,000,000 + \text{MXN } 560,000.00 \\ &= \text{MXN } 100,560,000.00 \end{aligned}$$



DESCRIPCIÓN: El Bono Bancario Cancelable en Pesos paga una tasa de Interés Bruto Anual fija por un plazo inicial determinado. El plazo de éste Bono puede ser menor al inicial a opción de la Emisora. La Emisora observa las condiciones de mercado (por ejemplo, el nivel de la TIIE) y decide si cancela en alguna de las fechas de cancelación, el Bono Bancario antes de su vencimiento. Por el derecho de cancelar los Bonos Bancarios antes de su vencimiento, la Emisora le paga al inversionista una tasa de rendimiento superior a la que le pagarían en el Mercado por el mismo plazo. Independientemente del movimiento de la tasa TIIE, la tasa de Interés Bruto Anual que recibe el inversionista siempre es la misma.

5.3.13 Colocación de Bonos Bancarios en Dólares, con rendimiento fijo, extendibles de BBVA Bancomer.

Bono Bancario de 4 años extendible un año

Saldo Insoluto de Principal: USD\$10'000,000.00

Fecha de Emisión: 25 de abril de 2011.

Plazo: 4 años

Plazo Alternativo: 5 años

Fecha de Determinación de la Extensión: 17 de abril de 2015.

Fecha de Vencimiento: 21 de abril de 2015.

Fecha de Vencimiento Alternativa: 18 de abril de 2016.

Frecuencia de Cupones: Cada 28 días.

Tasa de Interés Bruto Anual Cupón: **5.05%**

Pago de Intereses en Cada Cupón:

$$\text{Interés} = \text{Saldo Insoluto de Principal} * (\text{Tasa de Interés Bruto Anual} * \text{Días de Cupón} / 360)$$

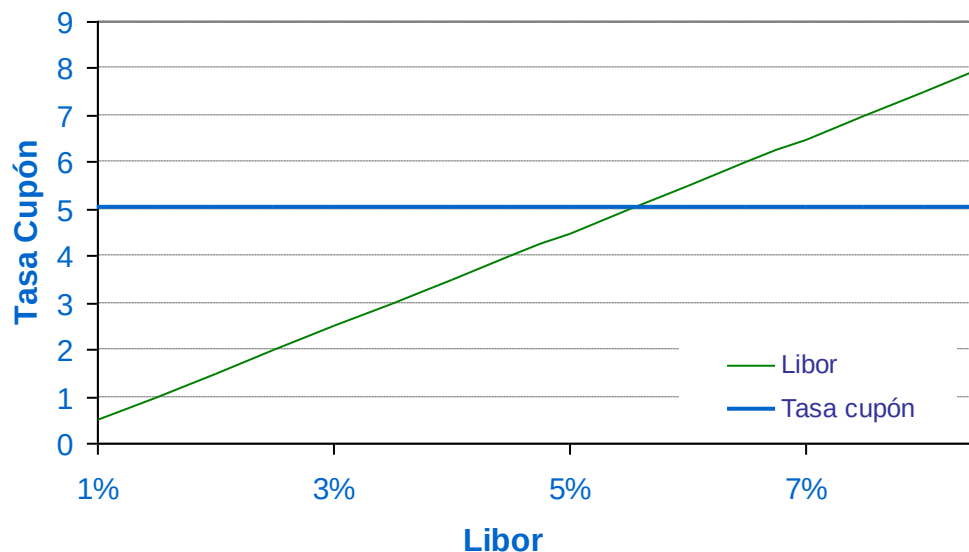
$$= \text{USD\$10'000,000.00} * (5.05\% * 28 / 360)$$

$$= \text{USD\$39,277.78}$$

Pago a Vencimiento: Amortización + Intereses del último cupón

$$\text{Pago a Vencimiento} = \text{USD\$10'000,000.00} + \text{USD\$39,277.78}$$

$$= \text{USD\$10'039,277.78}$$



DESCRIPCIÓN: El Bono Bancario Extendible en Dólares paga una tasa fija por un plazo inicial determinado. El plazo de éste Bono puede ser mayor al inicial a opción del la Emisor. La Emisora observa las condiciones de mercado (por ejemplo, el nivel de los swaps de Libor) y decide, en alguna de las fechas de extensión, si extiende el plazo del Bono Bancario. Por el derecho de extender el plazo de los Bonos Bancarios a un plazo mayor al inicial, la Emisora le paga al inversionista una tasa de rendimiento superior a la que le pagarían en el mercado por el mismo plazo. Independientemente del movimiento de la tasa Libor, la tasa fija que recibe el inversionista siempre es la misma.

5.3.14 Colocación de Bonos Bancarios en Euros, con rendimiento fijo, cancelables de BBVA Bancomer.

Bono Bancario de 3 años cancelable al final del año 2

Saldo Insoluto de Principal: €10'000,000.00

Fecha de Emisión: 25 de abril de 2011.

Plazo: 3 años

Plazo Alternativo: 2 años

Fecha de Determinación de la Cancelación: 19 de abril de 2013.

Fecha de Vencimiento: 21 de abril de 2014.

Fecha de Vencimiento Alternativa: 23 de abril de 2013.

Frecuencia de Cupones: Cada 28 días.

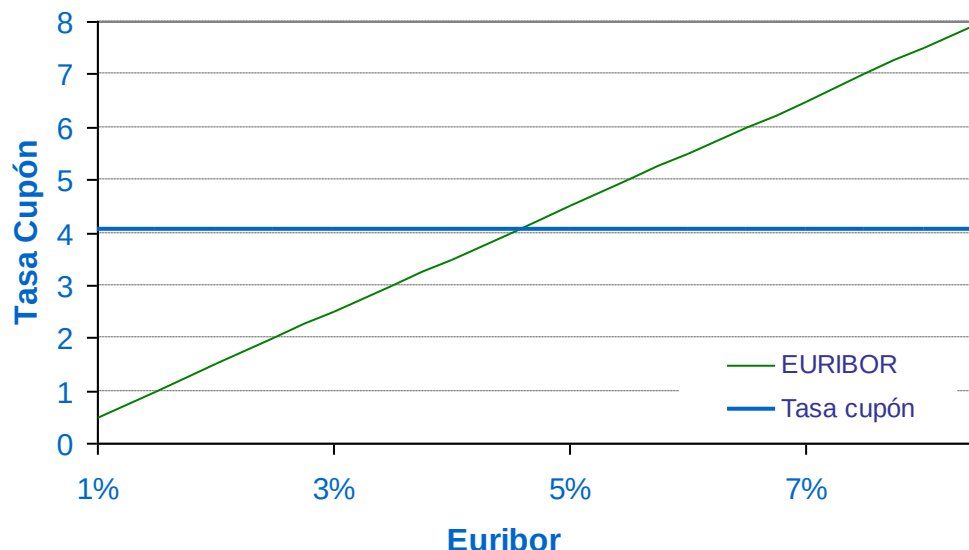
Tasa de Interés Bruto Anual: 4.05%

Pago de Intereses en Cada Cupón:

$$\begin{aligned} \text{Interés} &= \text{Saldo Insoluto de Principal} * (\text{Tasa de Interés Bruto Anual} * \text{Días de Cupón} / 360) \\ &= €10'000,000.00 * (4.05\% * 28 / 360) \\ &= €31,500.00 \end{aligned}$$

Pago a Vencimiento: Amortización + Intereses del último cupón

$$\begin{aligned} \text{Pago a Vencimiento} &= €10'000,000.00 + €31,500.00 \\ &= €10'031,500.00 \end{aligned}$$



DESCRIPCIÓN: El Bono Bancario Cancelable en EUR paga una tasa de Interés Bruto Anual fija por un plazo inicial determinado. El plazo de éste Bono puede ser menor al inicial a opción de la Emisora. La Emisora observa las condiciones de mercado (por ejemplo, el nivel de los swaps de Euribor) y decide si cancela en alguna de las fechas de cancelación, el Bono Bancario antes de su vencimiento. Por el derecho de cancelar los Bonos Bancarios antes de su vencimiento, la Emisora le paga al inversionista una tasa de rendimiento superior a la que le pagarían en el mercado por el mismo plazo. Independientemente del movimiento de la tasa Euribor, la tasa de Interés Bruto Anual que recibe el inversionista siempre es la misma.

5.3.15 Colocación de Bonos Bancarios en Euros, con rendimiento fijo, extendibles de BBVA Bancomer.

Bono Bancario de 2 años extendible 2 años

Saldo Insoluto de Principal: €10'000,000.00

Fecha de Emisión: 25 de abril de 2011.

Plazo: 2 años

Plazo Alternativo: 4 años

Fecha de Determinación de la Extensión: 19 de abril de 2013.

Fecha de Vencimiento: 23 de abril de 2013.

Fecha de Vencimiento Alternativa: 20 de abril de 2015.

Frecuencia de Cupones: Cada 28 días.

Tasa de Interés Bruto Anual: **4.00%**

Pago de Intereses en Cada Cupón:

$$\begin{aligned} \text{Interés} &= \text{Saldo Insoluto de Principal} * (\text{Tasa de Interés Bruto Anual} * \text{Días de Cupón} / 360) \\ &= €10'000,000.00 * (4.00\% * 28/360) \\ &= €31111.11 \end{aligned}$$

Pago a Vencimiento: Amortización + Intereses del último cupón

$$\begin{aligned} \text{Pago a Vencimiento} &= €10'000,000.00 + €31,111.11 \\ &= €10'031111.11 \end{aligned}$$

DESCRIPCIÓN: El Bono Bancario Extendible en Euros paga una tasa de interés bruto anual por un plazo determinado. El plazo de éste Bono puede ser mayor al inicial a opción la Emisora. La Emisora observa las condiciones de mercado (por ejemplo, el nivel de los swaps de Euribor) y decide, en alguna de las fechas de extensión, si extiende el plazo del Bono Bancario antes de su vencimiento. Por el derecho de extender el plazo de los Bonos Bancarios a un plazo mayor al inicial, la Emisora le paga al inversionista una tasa de rendimiento superior a la que le pagarían en

el mercado por el mismo plazo. Independientemente del movimiento de la tasa Euribor, la tasa fija que recibe el inversionista siempre es la misma.

5.3.16 Colocación de Bonos Bancarios en Moneda Nacional, con rendimiento fijo (o flotante) en pesos, referenciados al UMSX de BBVa Bancomer.

Ejemplo:

Bono Bancario de 7 años
Saldo Insoluto de Principal: MXN 100, 000,000.
Fecha de Emisión: 25 de abril de 2011
Plazo: 7 años
Fecha de Vencimiento: 16 de abril de 2018.
Frecuencia de Cupones: Cada 182 días
Tasa: **10.00%**

Pago de Intereses en Cada Cupón:

$$I = SIP * (Tasa * \text{Días del Cupón que corresponda a cada Fecha de Pago de Intereses}) / 360$$

$$= MXN 100, 000, 000 * (10.00\% * 182/360)$$

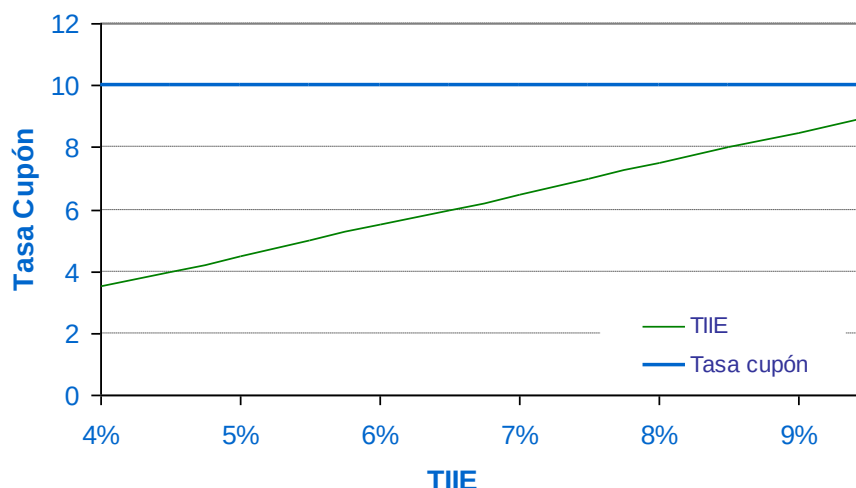
$$= MXN 5,055,555.56$$

Pago a Vencimiento

Pago a Vencimiento Amortización + Intereses del último cupón

$$\text{Pago a Vencimiento} = MXN 100,000,000 + MXN 5,055,555.56$$

$$= MXN 105,055,555.56$$



DESCRIPCIÓN: El Bono Bancario en Pesos paga una tasa fija o flotante en pesos por un plazo inicial determinado.

5.3.17 Colocación de Bonos Bancarios en Moneda Nacional, con rendimiento flotante) en pesos, referenciados al PEMEX con tasa máxima y tasa mínima de BBVA Bancomer.

Saldo Insoluto de Principal: \$100'000,000.00
Fecha de Emisión: 25 de abril de 2011.
Fecha de Vencimiento: 08 de octubre de 2011.
Plazo: 532 días
Los rangos y las fechas de cada Cupón son:

Número de cupón	Niveles "A" y "B"	Fecha de Inicio de Intereses	Fecha de Pago de Intereses	Días del cupón
1	A = 4.50% B = 7.00%	25 Abr 2011	23 May 2011	28
2	A = 4.50% B = 7.00%	23 May 2011	20 Jun 2011	28
3	A = 4.50% B = 7.00%	20 Jun 2011	18 Jul 2011	28
4	A = 4.50% B = 7.00%	18 Jul 2011	15 Ago 2011	28
5	A = 4.50% B = 7.00%	15 Ago 2011	12 Sep 2011	28
6	A = 4.50% B = 7.00%	12 Sep 2011	10 Oct 2011	28
7	A = 4.50% B = 7.00%	10 Oct 2011	07 Nov 2011	28
8	A = 4.50% B = 7.00%	07 Nov 2011	05 Dic 2011	28
9	A = 4.50% B = 7.00%	05 Dic 2011	02 Ene 2012	28
10	A = 4.50% B = 7.00%	02 Ene 2012	30 Ene 2012	28
11	A = 4.50% B = 7.00%	30 Ene 2012	27 Feb 2012	28
12	A = 4.50% B = 7.00%	27 Feb 2012	26 Mar 2012	28
13	A = 4.50% B = 7.00%	26 Mar 2012	23 Abr 2012	28
14	A = 4.50% B = 7.00%	23 Abr 2012	21 May 2012	28
15	A = 4.50% B = 7.00%	21 May 2012	18 Jun 2012	28
16	A = 4.50% B = 7.00%	18 Jun 2012	16 Jul 2012	28
17	A = 4.50% B = 7.00%	16 Jul 2012	13 Ago 2012	28
18	A = 4.50% B = 7.00%	13 Ago 2012	10 Sep 2012	28
19	A = 4.50% B = 7.00%	10 Sep 2012	08 Oct 2012	28

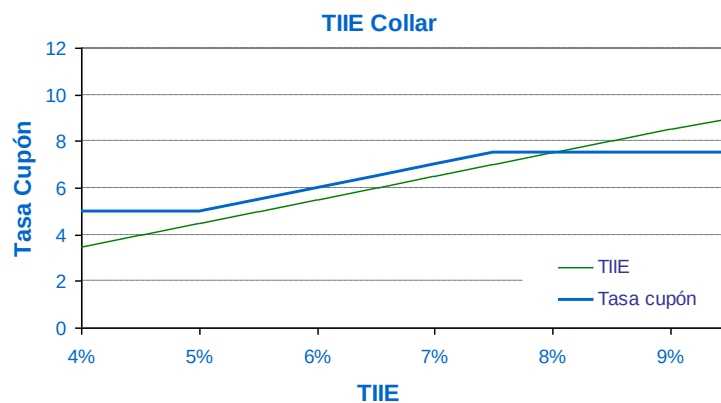
$$\text{Tasa de Interés Bruto Anual (TC)} = \begin{cases} \text{Tasa Mínima} = 5.00\%, & \text{si TIIE} \leq 4.50\% \\ \text{TIIE} + 50\text{bps}, & \text{si } 4.50\% < \text{TIIE} < 7.00\% \\ \text{Tasa Máxima} = 7.50\%, & \text{si TIIE} \geq 7.00\% \end{cases}$$

Pago de Intereses en Cada Cupón:

$$\begin{aligned} \text{Interés} &= \text{Saldo linsoluto de Principal} * (\text{Tasa} * \text{Días del Cupón que corresponda a cada} \\ &\text{Fecha de Pago de Intereses}) / 360 \\ &= \$100'000,000.00 * (TC * 28 / 360) \end{aligned}$$

Tabla de posibles rendimientos en cada cupón:

TIIE	Tasa cupón
3.50	5.00
4.00	5.00
4.50	5.00
5.00	5.50
5.50	6.00
6.00	6.50
6.50	7.00
7.00	7.50
7.50	7.50
8.00	7.50
8.50	7.50
9.00	7.50
9.50	7.50
10.00	7.50
10.50	7.50
11.00	7.50



DESCRIPCIÓN: El Bono Bancario con Tasa Máxima y Tasa Mínima tiene un rendimiento que depende del comportamiento de la TIIE de veintiocho días. El Bono se beneficia de la subida de la TIIE hasta cierto nivel y también se encuentra protegido ante fuertes bajadas de ésta.

5.3.18 Colocación de Bonos Bancarios en Moneda Nacional, con Rendimiento flotante) en pesos, referenciados al UMSX con tasa máxima y tasa mínima de BBVA Bancomer.

Saldo Insoluto de Principal: \$100'000,000.00

Fecha de Emisión: 25 de abril de 2011.

Fecha de Vencimiento: 08 de octubre de 2011.

Plazo: 532 días

Los rangos y las fechas de cada Cupón son:

Número de cupón	Niveles "A" y "B"	Fecha de Inicio de Intereses	Fecha de Pago de Intereses	Días del cupón
1	A = 4.50% B = 7.00%	25 Abr 2011	23 May 2011	28
2	A = 4.50% B = 7.00%	23 May 2011	20 Jun 2011	28
3	A = 4.50% B = 7.00%	20 Jun 2011	18 Jul 2011	28
4	A = 4.50% B = 7.00%	18 Jul 2011	15 Ago 2011	28
5	A = 4.50% B = 7.00%	15 Ago 2011	12 Sep 2011	28
6	A = 4.50% B = 7.00%	12 Sep 2011	10 Oct 2011	28
7	A = 4.50% B = 7.00%	10 Oct 2011	07 Nov 2011	28
8	A = 4.50% B = 7.00%	07 Nov 2011	05 Dic 2011	28
9	A = 4.50% B = 7.00%	05 Dic 2011	02 Ene 2012	28
10	A = 4.50% B = 7.00%	02 Ene 2012	30 Ene 2012	28
11	A = 4.50% B = 7.00%	30 Ene 2012	27 Feb 2012	28
12	A = 4.50% B = 7.00%	27 Feb 2012	26 Mar 2012	28
13	A = 4.50% B = 7.00%	26 Mar 2012	23 Abr 2012	28
14	A = 4.50% B = 7.00%	23 Abr 2012	21 May 2012	28
15	A = 4.50% B = 7.00%	21 May 2012	18 Jun 2012	28
16	A = 4.50% B = 7.00%	18 Jun 2012	16 Jul 2012	28
17	A = 4.50% B = 7.00%	16 Jul 2012	13 Ago 2012	28
18	A = 4.50% B = 7.00%	13 Ago 2012	10 Sep 2012	28
19	A = 4.50% B = 7.00%	10 Sep 2012	08 Oct 2012	28

Tasa de Interés
Bruto Anual (TC) =

Tasa Mínima = 5.00%, si TIIE $\leq$ 4.50%

TIIE + 50bps, si 4.50% < TIIE < 7.00%

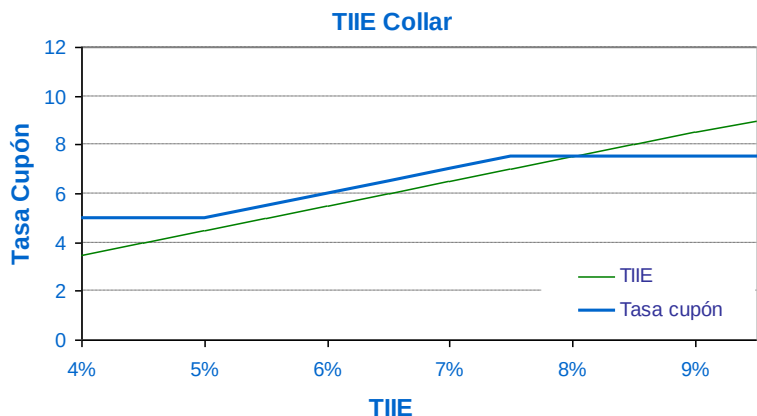
Tasa Máxima = 7.50%, si TIIE $\geq$ 7.00%

Pago de Intereses en Cada Cupón:

Interés = Saldo linsoluto de Principal * (Tasa * Días del Cupón que corresponda a cada Fecha de Pago de Intereses) / 360
= \$100'000,000.00 * (TC*28/360)

Tabla de posibles rendimientos en cada cupón:

TIIE	Tasa cupón
3.50	5.00
4.00	5.00
4.50	5.00
5.00	5.50
5.50	6.00
6.00	6.50
6.50	7.00
7.00	7.50
7.50	7.50
8.00	7.50
8.50	7.50
9.00	7.50
9.50	7.50
10.00	7.50
10.50	7.50
11.00	7.50



DESCRIPCIÓN: El Bono Bancario con Tasa Máxima y Tasa Mínima tiene un rendimiento que depende del comportamiento de la TIIE de veintiocho días. El Bono se beneficia de la subida de la TIIE hasta cierto nivel y también se encuentra protegido ante fuertes bajadas de ésta.

5.3.19 Colocación de Bonos Bancarios en Moneda Nacional, referenciados al comportamiento de la TIIE (Collar) de BBVA Bancomer.

Saldo Insoluto de Principal: \$100'000,000.00
 Fecha de Emisión: 25 de abril de 2011.
 Fecha de Vencimiento: 08 de octubre de 2012
 Plazo: 532 días
 Los rangos y las fechas de cada Cupón son:

Número de cupón	Niveles "A" y "B"	Fecha de Inicio de Intereses	Fecha de Pago de Intereses	Días del cupón
1	A = 4.50% B = 7.00%	25 Abr 2011	23 May 2011	28
2	A = 4.50% B = 7.00%	23 May 2011	20 Jun 2011	28
3	A = 4.50% B = 7.00%	20 Jun 2011	18 Jul 2011	28
4	A = 4.50% B = 7.00%	18 Jul 2011	15 Ago 2011	28
5	A = 4.50% B = 7.00%	15 Ago 2011	12 Sep 2011	28
6	A = 4.50% B = 7.00%	12 Sep 2011	10 Oct 2011	28
7	A = 4.50% B = 7.00%	10 Oct 2011	07 Nov 2011	28
8	A = 4.50% B = 7.00%	07 Nov 2011	05 Dic 2011	28
9	A = 4.50% B = 7.00%	05 Dic 2011	02 Ene 2012	28
10	A = 4.50% B = 7.00%	02 Ene 2012	30 Ene 2012	28
11	A = 4.50% B = 7.00%	30 Ene 2012	27 Feb 2012	28
12	A = 4.50% B = 7.00%	27 Feb 2012	26 Mar 2012	28
13	A = 4.50% B = 7.00%	26 Mar 2012	23 Abr 2012	28
14	A = 4.50% B = 7.00%	23 Abr 2012	21 May 2012	28
15	A = 4.50% B = 7.00%	21 May 2012	18 Jun 2012	28
16	A = 4.50% B = 7.00%	18 Jun 2012	16 Jul 2012	28
17	A = 4.50% B = 7.00%	16 Jul 2012	13 Ago 2012	28
18	A = 4.50% B = 7.00%	13 Ago 2012	10 Sep 2012	28
19	A = 4.50% B = 7.00%	10 Sep 2012	08 Oct 2012	28

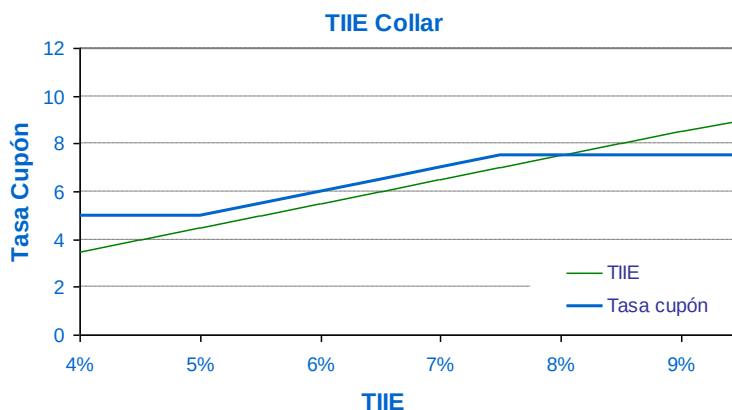
$$\text{Tasa de Interés Bruto Anual (TC)} = \begin{cases} \text{Tasa Mínima} = 5.00\%, & \text{si TIIE} \leq 4.50\% \\ \text{TIIE} + 50\text{bps}, & \text{si } 4.50\% < \text{TIIE} < 7.00\% \\ \text{Tasa Máxima} = 7.50\%, & \text{si TIIE} \geq 7.00\% \end{cases}$$

Pago de Intereses en Cada Cupón:

$$\text{Interés} = \text{Saldo Insoluto de Principal} * (\text{Tasa de Interés Bruto Anual} * \text{Días de Cupón} / 360) \\ = \$100'000,000.00 * (TC * 28 / 360)$$

Tabla de posibles rendimientos en cada cupón:

TIIE	Tasa cupón
3.50	5.00
4.00	5.00
4.50	5.00
5.00	5.50
5.50	6.00
6.00	6.50
6.50	7.00
7.00	7.50
7.50	7.50
8.00	7.50
8.50	7.50
9.00	7.50
9.50	7.50
10.00	7.50
10.50	7.50
11.00	7.50



DESCRIPCIÓN: El Bono Bancario Collar tiene un rendimiento que depende del comportamiento de la TIIE de veintiocho días. El Bono se beneficia de la subida de la TIIE hasta cierto nivel y también se encuentra protegido ante fuertes bajadas de ésta.

5.3.20 Colocación de Bonos Bancarios en Moneda Nacional referenciados al comportamiento de la TIIE, Rango diario cancelable de Bancomer.

Saldo Insoluto de Principal: \$100'000,000.00.

Fecha de Emisión: 25 de abril de 2011.

Plazo: 532 días

Fecha de Determinación de la Cancelación: 20 de Abril de 2012.

Fecha de Vencimiento: 08 de octubre de 2012.

Fecha Alternativa de Vencimiento: 24 de abril de 2012.

Frecuencia de Cupones: Cada 28 días.

Rango: 0% - 7.00%

Tasa Cupón (TC): $8.50\% * n/N$

Donde n = Número de Aciertos

N = Días de Cupón = Número de Observaciones = 28 días

Pago de Intereses en Cada Cupón:

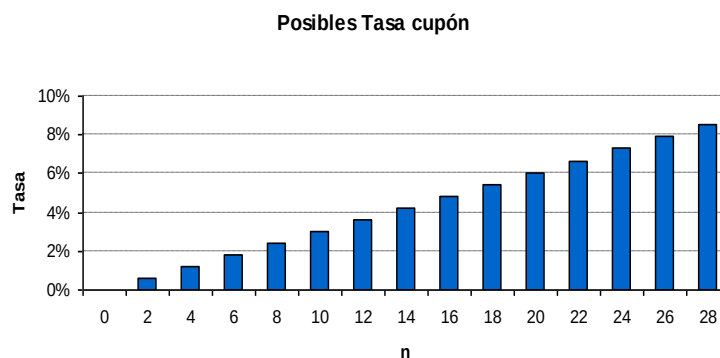
$Interés = SaldoInsolutoPrincipal * (TasaCupón * DíasdeCupón / 360)$

Pago a Vencimiento: Pago del Saldo Insoluto de Principal + Intereses del último cupón

Número de cupón	Niveles "A" y "B"	Fecha de Inicio de Intereses	Fecha de Pago de Intereses	Días del cupón
1	A = 0.0% B = 7.00%	25 Abr 2011	23 May 2011	28
2	A = 0.0% B = 7.00%	23 May 2011	20 Jun 2011	28
3	A = 0.0% B = 7.00%	20 Jun 2011	18 Jul 2011	28
4	A = 0.0% B = 7.00%	18 Jul 2011	15 Ago 2011	28
5	A = 0.0% B = 7.00%	15 Ago 2011	12 Sep 2011	28
6	A = 0.0% B = 7.00%	12 Sep 2011	10 Oct 2011	28
7	A = 0.0% B = 7.00%	10 Oct 2011	07 Nov 2011	28
8	A = 0.0% B = 7.00%	07 Nov 2011	05 Dic 2011	28
9	A = 0.0% B = 7.00%	05 Dic 2011	02 Ene 2012	28
10	A = 0.0% B = 7.00%	02 Ene 2012	30 Ene 2012	28
11	A = 0.0% B = 7.00%	30 Ene 2012	27 Feb 2012	28
12	A = 0.0% B = 7.00%	27 Feb 2012	26 Mar 2012	28
13	A = 0.0% B = 7.00%	26 Mar 2012	23 Abr 2012	28
14	A = 0.0% B = 7.00%	23 Abr 2012	21 May 2012	28
15	A = 0.0% B = 7.00%	21 May 2012	18 Jun 2012	28
16	A = 0.0% B = 7.00%	18 Jun 2012	16 Jul 2012	28
17	A = 0.0% B = 7.00%	16 Jul 2012	13 Ago 2012	28
18	A = 0.0% B = 7.00%	13 Ago 2012	10 Sep 2012	28
19	A = 0.0% B = 7.00%	10 Sep 2012	08 Oct 2012	28

Tabla de posibles rendimientos en cada cupón:

n	Tasa cupón
0	0.00%
2	0.61%
4	1.21%
6	1.82%
8	2.43%
10	3.04%
12	3.64%
14	4.25%
16	4.86%
18	5.46%
20	6.07%
22	6.68%
24	7.29%
26	7.89%
28	8.50%



DESCRIPCIÓN: El Bono Bancario permite acumular cierto porcentaje de la Tasa de Interés Bruto Anual, siempre y cuando la Tasa de Referencia, TIIE de 28 días, permanezca dentro del rango preestablecido. Si en alguna de las observaciones la TIIE de 28 días no se encuentra dentro del Rango, ese día el Bono Bancario no acumula Interés, si la Tasa de Referencia, TIIE de 28 días, regresa a observarse dentro del rango, el Bono Bancario vuelve a acumular interés y no pierde el interés previamente acumulado. En las fechas de cancelación, la Emisora observa las condiciones de mercado y decide si cancela el bono antes de su fecha de vencimiento original. Por este derecho de cancelar los Bonos Bancarios antes de su vencimiento original, la Emisora le paga al inversionista una Tasa de Interés Bruto Anual superior a la que encontraría en el mercado.

5.4 Otra información

La Bolsa Mexicana de Valores, a través de un contrato celebrado con BBVA Bancomer, otorga a este último y a sus afiliadas una licencia para el uso del Índice de Precios y Cotizaciones (IPC).

6. PERSONAS RESPONSABLES

México, D.F., a 10 de junio de 2011.

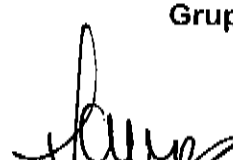
Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

Dirección de Emisoras y Valores
Presente.

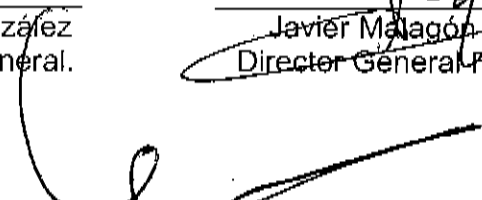
Los Suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad que, en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa a la emisora BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, contenida en el presente reporte anual, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación.

Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este reporte anual o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

**BBVA BANCOMER, S.A.,
Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero BBVA Bancomer.**



Ignacio Deschamps González
Presidente y Director General.

Javier Malagón Navas
Director General Finanzas.

José Fernando Pío Díaz Castañares
Director General Jurídico.

México, D.F., a 10 de junio de 2011.

Comisión Nacional Bancaria y de Valores

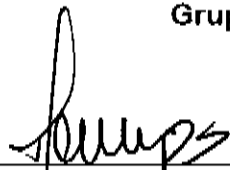
Vicepresidencia de Supervisión Bursátil

Presente.

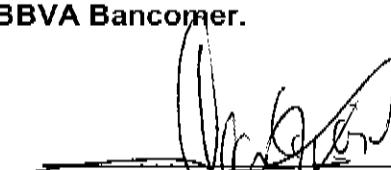
Los Suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad que, en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa a la emisora BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, contenida en el presente reporte anual, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación.

Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este reporte anual o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

**BBVA BANCOMER, S.A.,
Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero BBVA Bancomer.**



Ignacio Deschamps González
Presidente y Director General.



Javier Malagón Navas.
Director General Finanzas.



José Fernando Pío Díaz Castañares
Director General Jurídico.

7. ANEXOS

Información de Avals o Garantes

Dictamen del Auditor Externo sobre los Ejercicios 2009 y 2010.

Estados Financieros Dictaminados de los Ejercicios 2009 y 2010.

Certificación de opinión de Comité de Auditoría.

Informe del Comisario sobre el Ejercicio 2010.

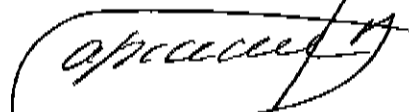
INFORMACIÓN DE AVALES O GARANTES

En conformidad con las Disposiciones de Carácter General Publicadas en el DOF el 19 de septiembre de 2008 y con relación al Capítulo III, Información de Avalos o Garantes, BBVA Bancomer, así como el resto de las instituciones de crédito, de conformidad con el artículo 86 de la Ley de Instituciones de Crédito, se consideran de acreditada solvencia, mientras no se encuentren en liquidación o en procedimiento de quiebra, por lo que no están obligadas a garantizar las emisiones que realicen.

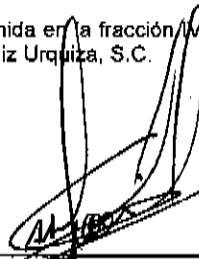
Auditor externo

El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los estados financieros de BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, que contiene el Reporte Anual por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009, fueron dictaminados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México. Asimismo, manifiesta que, dentro del alcance del trabajo realizado, no tiene conocimiento de información financiera relevante que haya sido omitida o falseada en este Reporte Anual o que el mismo contenga información que pueda inducir a error a los inversionistas.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Firma miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited


CPC Jorge Tapia del Barrio
Auditor externo

Asimismo, en cumplimiento de la disposición contenida en la fracción IV, del artículo 88 de la Ley del Mercado de Valores, firma el representante legal de Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.


CPC Guillermo Antonio Alejandro Roa Luvianos
Representante Legal

**BBVA Bancomer, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Grupo
Financiero BBVA Bancomer**

Estados financieros consolidados por los
años que terminaron el 31 de diciembre
de 2010 y 2009 y Dictamen de los
audidores independientes del 21 de
febrero de 2011

**BBVA Bancomer, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer**

Dictamen de los auditores independientes y estados financieros consolidados 2010 y 2009

Contenido	Página
Dictamen de los auditores independientes	1
Balances generales consolidados	3
Estados de resultados consolidados	4
Estados de variaciones en el capital contable consolidados	6
Estados de flujos de efectivo consolidados	7
Notas a los estados financieros consolidados	9

Dictamen de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de BBVA Bancomer, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer

Hemos examinado los balances generales consolidados de BBVA BANCOMER, S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER Y SUBSIDIARIAS (la Institución) al 31 de diciembre de 2010 y 2009 y sus relativos estados consolidados de resultados, de variaciones en el capital contable y de flujos de efectivo por los años que terminaron en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Institución. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestras auditorías.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con los criterios contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión). La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los criterios contables utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la Administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

En la Nota 1 a los estados financieros se describen las operaciones de la Institución y las condiciones del entorno regulatorio que afectan a las mismas. En las Notas 2 y 3 se describen los criterios contables establecidos por la Comisión en las “Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito”, los cuales utiliza la Institución para la preparación de su información financiera. En la Nota 4 se señalan las principales diferencias entre los criterios contables establecidos por la Comisión y las normas de información financiera mexicanas, aplicadas comúnmente en la preparación de estados financieros para otro tipo de sociedades no reguladas. Como se explica en la Nota 3, en agosto de 2009 la Comisión emitió modificaciones a la metodología de calificación de la cartera de consumo, permitiendo a las instituciones reconocer, con cargo al capital contable, el efecto financiero acumulado inicial derivado de la aplicación de la metodología de calificación de cartera correspondiente a operaciones con tarjeta de crédito. El efecto de este cambio en metodología reconocido en el capital contable en 2009, ascendió a \$953 millones de pesos, neto de impuestos diferidos.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de BBVA Bancomer, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer y Subsidiarias al 31 de diciembre de 2010 y 2009 y los resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y sus flujos de efectivo por los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con los criterios contables prescritos por la Comisión.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

CPC Jorge Tapia del Barrio
Registro en la Administración General
de Auditoría Fiscal Federal Núm. 8015

21 de febrero de 2011

BBVA Bancomer, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer
Av. Universidad 1200, Col. Xoco, México, D. F., C. P. 03339

Balances generales consolidados

De la Institución con sus Subsidiarias al 31 de diciembre de 2010 y 2009
(En millones de pesos)

Activo	2010	2009
Disponibilidades	\$ 118,336	\$ 141,657
Cuentas de margen	7,346	5,872
Inversiones en valores		
Títulos para negociar	154,722	201,515
Títulos disponibles para la venta	125,972	117,476
Títulos conservados a vencimiento	<u>14,348</u>	<u>13,656</u>
	295,042	332,647
Deudores por reporto	-	652
Derivados		
Con fines de negociación	54,598	53,944
Con fines de cobertura	<u>4,655</u>	<u>5,450</u>
	59,253	59,394
Ajustes de valuación por cobertura de activos financieros	1,663	1,028
Cartera de crédito vigente		
Créditos comerciales		
Actividad empresarial o comercial	211,941	205,536
Entidades financieras	8,540	8,732
Entidades gubernamentales	<u>80,675</u>	<u>51,462</u>
	301,156	265,730
Créditos de consumo	118,674	103,705
Créditos a la vivienda	<u>145,472</u>	<u>135,120</u>
Total cartera de crédito vigente	565,302	504,555
Cartera de crédito vencida		
Créditos comerciales		
Actividad empresarial o comercial	4,029	4,378
Entidades financieras	5	-
Créditos de consumo	5,167	8,798
Créditos a la vivienda	<u>5,222</u>	<u>6,662</u>
Total cartera de crédito vencida	14,423	19,838
Total cartera de crédito	579,725	524,393
Estimación preventiva para riesgos crediticios	<u>(25,128)</u>	<u>(26,991)</u>
Cartera de crédito, neta	554,597	497,402
Beneficios por recibir en operaciones de bursatilización	1,256	1,224
Otras cuentas por cobrar, neto	25,582	19,707
Bienes adjudicados, neto	2,942	2,199
Inmuebles, mobiliario y equipo, neto	17,660	17,745
Inversiones permanentes	2,454	2,263
Impuestos y PTU diferidos, neto	8,665	6,773
Otros activos		
Cargos diferidos, pagos anticipados e intangibles	<u>3,366</u>	<u>4,828</u>
Total activo	<u>\$ 1,098,162</u>	<u>\$ 1,093,391</u>

Pasivo y capital	2010	2009
Captación tradicional		
Depósitos de exigibilidad inmediata	\$ 402,601	\$ 355,110
Depósitos a plazo		
Del público en general	143,194	160,555
Mercado de dinero	<u>26,921</u>	<u>27,825</u>
	170,115	188,380
Títulos de crédito emitidos	<u>44,619</u>	<u>45,024</u>
	617,335	588,514
Préstamos interbancarios y de otros organismos		
De exigibilidad inmediata	48,158	1,483
De corto plazo	7,258	7,019
De largo plazo	<u>5,009</u>	<u>5,508</u>
	60,425	14,010
Acreeedores por reporto	138,026	237,610
Colaterales vendidos o dados en garantía		
Reportos	19	-
Préstamo de valores	<u>10,768</u>	<u>8,482</u>
	10,787	8,482
Derivados		
Con fines de negociación	62,932	62,696
Con fines de cobertura	<u>1,419</u>	<u>1,330</u>
	64,351	64,026
Ajustes de valuación por cobertura de pasivos financieros	1,105	719
Otras cuentas por pagar		
Impuestos a la utilidad por pagar	1,191	-
Participación de los trabajadores en las utilidades por pagar	33	36
Acreeedores por liquidación de operaciones	22,592	13,127
Acreeedores por cuentas de margen	7,605	10,191
Acreeedores diversos y otras cuentas por pagar	<u>19,151</u>	<u>17,258</u>
	50,572	40,612
Obligaciones subordinadas en circulación	41,287	37,175
Créditos diferidos y cobros anticipados	<u>4,862</u>	<u>3,653</u>
Total pasivo	988,750	994,801
Capital contable		
Capital contribuido		
Capital social	24,138	24,138
Prima en venta de acciones	15,726	15,726
Capital ganado		
Reservas de capital	6,881	6,881
Resultado de ejercicios anteriores	34,572	28,801
Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta	2,663	2,000
Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo	1,955	1,757
Efecto acumulado por conversión	106	144
Resultado neto	<u>22,541</u>	<u>18,446</u>
	108,582	97,893
Participación no controladora	830	697
Total capital contable	<u>109,412</u>	<u>98,590</u>
Total pasivo y capital contable	<u>\$ 1,098,162</u>	<u>\$ 1,093,391</u>

Cuentas de orden

	2010	2009
Activos y pasivos contingentes	\$ 97	\$ 85
Compromisos crediticios	199,413	198,764
Bienes en fideicomiso o mandato		
Fideicomisos	289,389	282,196
Mandatos	<u>1,096,545</u>	<u>2,429,508</u>
	1,385,934	2,711,704
Bienes en custodia o en administración	255,526	325,261
Colaterales recibidos por la entidad	82,624	36,907
Colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por la entidad	79,763	36,907
Operaciones de banca de inversión por cuenta de terceros, neto	28,174	28,355
Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito vencida	3,332	3,671
Otras cuentas de registro	<u>1,458,540</u>	<u>1,672,444</u>
	<u>\$ 3,493,403</u>	<u>\$ 5,014,098</u>
Capital social histórico	<u>\$ 4,243</u>	<u>\$ 4,243</u>

Los presentes balances generales consolidados, se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Institución hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes balances generales consolidados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben.

Ignacio Deschamps González
Director General

Eduardo Ávila Zaragoza
Director General Finanzas

Gustavo César Garmendía Reyes
Director General Auditoría Interna

Leobardo Ramírez Hernández
Director Contabilidad Corporativa

Las notas adjuntas son parte integrante de estos balances generales consolidados.

BBVA Bancomer, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer
Av. Universidad 1200, Col. Xoco, México, D. F., C. P. 03339

Estados de resultados consolidados

De la Institución con sus Subsidiarias por los años terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009
(En millones de pesos)

	2010	2009
Ingresos por intereses	\$ 88,679	\$ 97,625
Gastos por intereses	<u>(28,533)</u>	<u>(38,405)</u>
Margen financiero	60,146	59,220
Estimación preventiva para riesgos crediticios	<u>(19,626)</u>	<u>(27,255)</u>
Margen financiero ajustado por riesgos crediticios	40,520	31,965
Comisiones y tarifas cobradas	27,036	24,211
Comisiones y tarifas pagadas	(6,441)	(5,528)
Resultado por intermediación	4,864	6,279
Otros ingresos (egresos) de la operación	<u>525</u>	<u>169</u>
Total de ingresos de la operación	66,504	57,096
Gastos de administración y promoción	<u>(36,632)</u>	<u>(33,091)</u>
Resultado de la operación	29,872	24,005
Otros productos	2,658	2,125
Otros gastos	<u>(2,640)</u>	<u>(2,271)</u>
Resultado antes de impuestos a la utilidad	29,890	23,859
Impuestos a la utilidad causados	(9,612)	(7,105)
Impuestos a la utilidad diferidos, neto	<u>2,277</u>	<u>1,623</u>
Resultado antes de participación en subsidiarias no consolidadas y asociadas	22,555	18,377

	2010	2009
Participación en el resultado de subsidiarias no consolidadas y asociadas	<u>302</u>	<u>301</u>
Resultado antes de participación no controladora	22,857	18,678
Participación no controladora	<u>(316)</u>	<u>(232)</u>
Resultado neto	<u>\$ 22,541</u>	<u>\$ 18,446</u>

Los presentes estados de resultados consolidados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Institución, durante los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados de resultados consolidados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben.

Ignacio Deschamps González
Director General

Eduardo Ávila Zaragoza
Director General Finanzas

Gustavo César Garmendia Reyes
Director General Auditoría Interna

Leobardo Ramírez Hernández
Director Contabilidad Corporativa

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados consolidados.

Estados de variaciones en el capital contable consolidados

De la Institución con sus Subsidiarias por los años terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009
(En millones de pesos)

	Capital Contribuido		Capital Ganado					Resultado Neto	Participación no Controladora	Total Capital Contable
	Capital Social	Prima en Venta de Acciones	Reservas de Capital	Resultado de Ejercicios Anteriores	Resultado por Valuación de Títulos Disponibles para la Venta	Resultado por Valuación de Instrumentos de Cobertura de Flujos de Efectivo	Efecto Acumulado por Conversión			
Saldos al 31 de diciembre de 2008	\$ 21,430	\$ 15,031	\$ 5,784	\$ 18,100	\$ 974	\$ 659	\$ 206	\$ 18,349	\$ 610	\$ 81,143
Movimientos inherentes a las decisiones de los propietarios-										
Traspaso del resultado neto a resultado de ejercicios anteriores	-	-	-	18,349	-	-	-	(18,349)	-	-
Pago de dividendos en efectivo	-	-	-	(11,889)	-	-	-	-	-	(11,889)
Efecto de fusión BBVA Bancomer Servicios, S.A.	2,708	695	1,097	5,203	-	-	-	-	-	9,703
Pago de dividendos de Administradora de Fondos para el Retiro Bancomer, S. A. de C. V.	-	-	-	-	-	-	-	-	(145)	(145)
Total	2,708	695	1,097	11,663	-	-	-	(18,349)	(145)	(2,331)
Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral-										
Resultado neto	-	-	-	-	-	-	-	18,446	232	18,678
Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta	-	-	-	-	1,026	-	-	-	-	1,026
Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo	-	-	-	-	-	1,098	-	-	-	1,098
Reconocimiento en la estimación preventiva para riesgos crediticios de cartera de consumo TDC por cambio en metodología de calificación	-	-	-	(953)	-	-	-	-	-	(953)
Ajuste por valuación de inversiones en asociadas	-	-	-	8	-	-	-	-	-	8
Efecto de deslizamiento cambiario en Udis	-	-	-	(17)	-	-	-	-	-	(17)
Efecto acumulado por conversión	-	-	-	-	-	-	(62)	-	-	(62)
Total	-	-	-	(962)	1,026	1,098	(62)	18,446	232	19,778
Saldos al 31 de diciembre de 2009	24,138	15,726	6,881	28,801	2,000	1,757	144	18,446	697	98,590
Movimientos inherentes a las decisiones de los propietarios-										
Traspaso del resultado neto a resultado de ejercicios anteriores	-	-	-	18,446	-	-	-	(18,446)	-	-
Pago de dividendos en efectivo	-	-	-	(12,567)	-	-	-	-	-	(12,567)
Pago de dividendos de Administradora de Fondos para el Retiro Bancomer, S. A. de C. V.	-	-	-	-	-	-	-	-	(183)	(183)
Total	-	-	-	5,879	-	-	-	(18,446)	(183)	(12,750)
Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral-										
Resultado neto	-	-	-	-	-	-	-	22,541	316	22,857
Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta	-	-	-	-	663	-	-	-	-	663
Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo	-	-	-	-	-	198	-	-	-	198
Ajuste por valuación de inversiones en subsidiarias	-	-	-	(108)	-	-	-	-	-	(108)
Efecto acumulado por conversión	-	-	-	-	-	-	(38)	-	-	(38)
Total	-	-	-	(108)	663	198	(38)	22,541	316	23,572
Saldos al 31 de diciembre de 2010	<u>\$ 24,138</u>	<u>\$ 15,726</u>	<u>\$ 6,881</u>	<u>\$ 34,572</u>	<u>\$ 2,663</u>	<u>\$ 1,955</u>	<u>\$ 106</u>	<u>\$ 22,541</u>	<u>\$ 830</u>	<u>\$ 109,412</u>

Los presentes estados de variaciones en el capital contable consolidados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la Institución durante los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados de variaciones en el capital contable consolidados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben.

Ignacio Deschamps González
Director General

Eduardo Ávila Zaragoza
Director General Finanzas

Gustavo César Garmendia Reyes
Director General Auditoría Interna

Leobardo Ramírez Hernández
Director Contabilidad Corporativa

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados consolidados.

Estados de flujos de efectivo consolidados

De la Institución con sus Subsidiarias por los años terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009
(En millones de pesos)

	2010	2009
Resultado neto:	\$ 22,541	\$ 18,446
Ajustes por partidas que no implican flujo de efectivo:		
Pérdida por valorización asociada a actividades de inversión y financiamiento	(41)	(51)
Estimación preventiva para riesgos crediticios	19,626	27,255
Estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro	(57)	191
Depreciaciones y amortizaciones	2,564	2,358
Provisiones	5,118	(1,424)
Impuestos a la utilidad causados y diferidos	7,335	5,482
Participación en el resultado de subsidiarias no consolidadas y asociadas	(302)	(301)
Participación no controladora	<u>316</u>	<u>232</u>
	57,100	52,188
Actividades de operación:		
Cambio en cuentas de margen	(1,713)	4,947
Cambio en inversiones en valores	37,491	(30,598)
Cambio en deudores por reporto	652	(609)
Cambio en derivados (activo)	(654)	54,175
Cambio en cartera de crédito	(79,604)	(35,423)
Cambio en beneficios por recibir en operaciones de bursatilización	(32)	92
Cambio en bienes adjudicados	(743)	(686)
Cambio en otros activos operativos	(6,088)	4,175
Cambio en captación tradicional	31,991	36,408
Cambio en préstamos interbancarios y de otros organismos	46,678	(24,412)
Cambio en acreedores por reporto	(99,584)	(30,012)
Cambio en colaterales vendidos o dados en garantía	2,305	8,025
Cambio en derivados (pasivo)	393	(54,373)
Cambio en obligaciones subordinadas con características de pasivo	5,474	3,003
Cambio en otros pasivos operativos	5,446	13,756
Cambio en impuestos a la utilidad	(6,715)	(9,920)
Cambio en instrumentos de cobertura (de partidas cubiertas relacionadas con actividades de operación)	<u>231</u>	<u>12</u>
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	(7,372)	(9,252)
Actividades de inversión:		
Cobros por disposición de inmuebles, mobiliario y equipo	1,090	216
Pagos por adquisición de inmuebles, mobiliario y equipo	(3,081)	(4,325)
Cobros por disposición de subsidiarias y asociadas	286	63
Pagos por adquisición de subsidiarias y asociadas	(194)	(132)
Cobros de dividendos en efectivo	29	28
Pagos por adquisición de activos intangibles	(80)	(159)
Efecto de fusión de BBVA Bancomer Servicios (mobiliario, equipo, subsidiarias y asociadas)	<u>-</u>	<u>(339)</u>
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión	(1,950)	(4,648)

	2010	2009
Actividades de financiamiento:		
Pagos de dividendos en efectivo	(12,567)	(11,889)
Efecto de fusión de BBVA Bancomer Servicios (capital contable)	-	9,703
Pagos de dividendos en efectivo de Afore Bancomer (capital minoritario)	(183)	(145)
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento	<u>(12,750)</u>	<u>(2,331)</u>
Disminución neta de efectivo	(22,072)	(16,231)
Ajustes al flujo de efectivo por variaciones en el tipo de cambio	(1,249)	(3,574)
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del período	<u>141,657</u>	<u>161,462</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del período	<u>\$ 118,336</u>	<u>\$ 141,657</u>

Los presentes estados de flujos de efectivo consolidados, se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las entradas de efectivo y salidas de efectivo derivados de las operaciones efectuadas por la Institución durante los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados de flujos de efectivo consolidados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben.

Ignacio Deschamps González
Director General

Eduardo Ávila Zaragoza
Director General Finanzas

Gustavo César Garmendia Reyes
Director General Auditoría Interna

Leobardo Ramírez Hernández
Director Contabilidad Corporativa

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados consolidados.

**BBVA Bancomer, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer**

Notas a los estados financieros consolidados

**De la Institución con sus Subsidiarias por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2010 y 2009
(En millones de pesos)**

1. Operaciones y entorno regulatorio de operación

BBVA Bancomer, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer (la Institución) es una subsidiaria de Grupo Financiero BBVA Bancomer, S. A. de C. V. (el Grupo Financiero) y se encuentra regulada, entre otras, por la Ley de Instituciones de Crédito así como por disposiciones de carácter general emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión) y por Banco de México y tiene por objeto la prestación del servicio de banca múltiple en los términos de dicha Ley, realizando operaciones que comprenden, principalmente, la recepción de depósitos, la aceptación de préstamos, el otorgamiento de créditos, la operación con valores y derivadas y la celebración de contratos de fideicomiso. Por otra parte, la Administradora de Fondos para el Retiro Bancomer, S. A. de C. V. (Afore Bancomer), principal subsidiaria de la Institución, es regulada por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.

Dentro de las facultades que le corresponden a la Comisión en su carácter de regulador de las instituciones de crédito, está la de llevar a cabo revisiones de la información financiera de la Institución y requerir modificaciones a la misma.

Los principales aspectos regulatorios requieren que las Instituciones de Banca Múltiple mantengan un índice mínimo de capitalización con relación a los riesgos de mercado, de crédito y operacional, el cumplimiento de ciertos límites de aceptación de depósitos, obligaciones y otros tipos de fondeo que pueden ser denominados en moneda extranjera, así como el establecimiento de límites mínimos de capital pagado y reservas de capital, con los cuales la Institución cumple satisfactoriamente.

La Institución no cuenta con empleados, excepto el Director General, y su administración es llevada a cabo por BBVA Bancomer Operadora, S. A. de C. V. y BBVA Bancomer Servicios Administrativos, S. A. de C. V., quienes proporcionan asesoría y personal para su administración, al amparo del contrato firmado entre las partes.

El 8 de abril de 2009, en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, se aprobó llevar a cabo la fusión de la Institución, en su carácter de sociedad fusionante, con BBVA Bancomer Servicios, S.A. (Bancomer Servicios) en su carácter de sociedad fusionada. La fusión surtió efectos entre las partes el 1 de agosto de 2009, al contar con el Oficio de autorización por parte de la Comisión, el acta protocolizada ante notario público y la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.

Al surtir efectos la fusión, la Institución absorbió incondicionalmente todos los activos, pasivos, capital, obligaciones y derechos de Bancomer Servicios y adquirió a título universal todo el patrimonio. Con motivo de la fusión, le fueron transmitidos a la Institución la totalidad de los contratos de fideicomiso celebrados por Bancomer Servicios con anterioridad a la fecha en que surtió efectos la misma.

2. Bases de presentación

Consolidación de estados financieros - Los estados financieros consolidados adjuntos incluyen los estados financieros de la Institución, los de sus subsidiarias en las que se tiene control y los de fideicomisos por operaciones de bursatilización. Las inversiones permanentes en sociedades de inversión se valúan conforme al método de participación. Todos los saldos y transacciones importantes entre compañías han sido eliminados.

Las subsidiarias consolidadas con la Institución al 31 de diciembre de 2010 y 2009 se detallan a continuación:

Compañía	Participación	Actividad
Fideicomiso Centro Corporativo Regional	100.00%	Soporte infraestructura tecnológica.
BBVA Bancomer Financial Holdings, Inc.	100.00%	Tenedora de empresas dedicadas a la venta de órdenes de pago denominadas en dólares y otras divisas, así como operaciones bancarias.
Opción Volcán, S. A. de C. V.	99.99%	Arrendamiento inmobiliario.
Desitel, Tecnología y Sistemas, S. A. de C. V.	99.99%	Prestación de servicios computacionales de transmisión de datos.
Afore Bancomer	75.00%	Administración y operación de cuentas individuales de los sistemas de ahorro para el retiro.
Fideicomiso No. 29764-8 Socio Liquidador de Operaciones Financieras	100.00%	Compensación y liquidación exclusivamente de contratos de futuros por cuenta de terceros.
Fideicomiso No. 29763-0 Socio Liquidador de Operaciones Financieras	99.99%	Compensación y liquidación exclusivamente de contratos de futuros por cuenta de empresas del Grupo.
Apoyo Mercantil, S.A. de C.V.	99.99%	Arrendamiento puro de muebles y equipo de transporte (hasta noviembre de 2010).
Visacom, S.A. de C.V.	99.99%	Tenedora de empresas dedicadas a actividades de comercialización y de comunicación de datos entre empresas.
Financiera Ayudamos, S. A. de C. V.	99.99%	Otorgamiento habitual y profesional de crédito en los términos del artículo 87-B de la Ley General de Organizaciones Auxiliares del Crédito.
Unidad de Avalúos México, S.A. de C.V.	99.99%	Servicio de avalúos.

Las operaciones de la subsidiaria extranjera se modifican en la moneda de registro para presentarse de acuerdo con criterios contables de la Comisión. Los estados financieros se convierten a pesos mexicanos y los efectos de conversión se registran en el capital contable.

Utilidad integral - Se compone por el resultado neto del ejercicio más otras partidas que representan una ganancia o pérdida del mismo período, las cuales, de conformidad con las prácticas contables seguidas por la Institución, se presentan directamente en el capital contable, tales como el resultado por valuación de títulos disponibles para la venta, el resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo, y el resultado por conversión de operaciones extranjeras, entre otras.

3. Principales políticas contables

Las políticas contables que sigue la Institución, están de acuerdo con los criterios contables establecidos por la Comisión en las “Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito” (las Disposiciones), los cuales requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros y efectuar las revelaciones que se requieran en los mismos. Aún cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

De acuerdo con el criterio contable A-1 de la Comisión, la contabilidad de las instituciones se ajustará a las normas de información financiera aplicables en México (NIF), definidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C., (CINIF), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio contable específico, tomando en consideración que las instituciones realizan operaciones especializadas.

Cambios en políticas y estimaciones contables -

Durante 2009 el CINIF promulgó las siguientes NIF y mejoras a las NIF, que entraron en vigor a partir del 1 de enero de 2010:

- *NIF C-1, Efectivo y equivalentes de efectivo*- Requiere la presentación del efectivo y equivalentes de efectivo restringido en el rubro de efectivo y equivalentes de efectivo, a diferencia del Boletín C-1, que requería la presentación en forma separada; sustituye el término de inversiones temporales a la vista por el de inversiones disponibles a la vista y considera como una característica de este tipo de inversiones el vencimiento hasta de tres meses a partir de la fecha de adquisición.

Las principales mejoras que generaron cambios contables que deben reconocerse en forma retrospectiva, son:

- *NIF B-1, Cambios contables y correcciones de errores*- Se amplían las revelaciones en caso de que la Institución aplique por primera vez una norma particular.
- *NIF B-2, Estado de flujos de efectivo*- Se requiere mostrar en un renglón por separado, denominado efectos por cambios en el valor del efectivo, los efectos en los saldos de efectivo y equivalentes de efectivo por cambios en su valor resultantes de fluctuaciones en el tipo de cambio y en su valor razonable, además de los efectos por conversión a la moneda de informe de los saldos y flujos de efectivo de operaciones extranjeras y de los efectos de inflación asociados con los saldos y flujos de efectivo de cualquiera de las entidades que conforman la entidad, que se encuentre en un entorno económico inflacionario.
- *NIF B-7, Adquisiciones de negocios*- Se precisa que en los casos en que se reconozcan activos intangibles o provisiones porque el negocio adquirido tiene un contrato en condiciones favorables o desfavorables en relación con el mercado, sólo procede cuando el negocio adquirido es el arrendatario y el contrato es de arrendamiento operativo. Este cambio contable debe reconocerse en forma retrospectiva sin ir más allá del 1 de enero de 2010.
- *NIF C-7, Inversiones en asociadas y otras inversiones permanentes*- Se modifica la forma de determinación de los efectos derivados de incrementos en el porcentaje de participación en una asociada. Asimismo, establece que los efectos determinados por los incrementos o disminuciones en el porcentaje de participación en la asociada se deben reconocer en el rubro de participación en los resultados de asociadas y no en el rubro de partidas no ordinarias.
- *NIF C-13, Partes relacionadas*- Se requiere que en caso de que la controladora directa o la controladora principal de la entidad informante no emitan estados financieros disponibles para uso público, la entidad informante debe revelar el nombre de la controladora, directa o indirecta, más próxima, que emita estados financieros disponibles para uso público.

A continuación se describen las principales prácticas contables seguidas por la Institución:

Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera - A partir del 1 de enero de 2008, la Institución suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación, de conformidad con las disposiciones de la NIF B-10. Hasta el 31 de diciembre de 2007, dicho reconocimiento resultó principalmente en ganancias o pérdidas por inflación sobre partidas no monetarias y monetarias que se presentan en los estados financieros como un incremento o decremento en rubros de capital contable, así como en partidas no monetarias.

La inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores a 2010 y 2009 fue de 14.55% y 15.03%, respectivamente, por lo que el entorno económico para ambos años califica como no inflacionario. Como se mencionó anteriormente, los efectos de la inflación acumulados hasta el 31 de diciembre de 2007 se mantienen en los registros contables del balance general al 31 de diciembre 2010 y 2009.

Los porcentajes de inflación por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2010 y 2009 fueron del 4.40% y del 3.72%, respectivamente.

Disponibilidades - Se registran a valor nominal, excepto por los metales amonedados, los cuales se valúan a su valor razonable al cierre del ejercicio. Las disponibilidades en moneda extranjera se valorizan al tipo de cambio emitido por Banco de México al cierre del ejercicio.

Las divisas adquiridas que se pacte liquidar en una fecha posterior a la concertación de la operación de compraventa, se reconocerán a dicha fecha de concertación como una disponibilidad restringida (divisas a recibir), en tanto que, las divisas vendidas se registrarán como una salida de disponibilidades (divisas a entregar). La contraparte deberá ser una cuenta liquidadora, acreedora o deudora, según corresponda.

Cuentas de margen - Los depósitos en garantía por operaciones con instrumentos financieros derivados en mercados reconocidos se registran a su valor nominal.

Los depósitos en garantía están destinados a procurar el cumplimiento de las obligaciones correspondientes a los derivados celebrados en los mercados reconocidos y corresponden al margen inicial y a aportaciones o retiros posteriores efectuados en la vigencia de los contratos correspondientes.

Inversiones en valores -

– Títulos para negociar:

Son aquellos títulos de deuda e instrumentos de patrimonio neto que la Institución tiene en posición propia, con la intención de obtener ganancias derivadas de su operación como participante en el mercado. Los costos de transacción por la adquisición de los títulos se reconocen en los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición. Se valúan con base en su valor razonable (el cual incluye, en su caso, el descuento o sobreprecio) de acuerdo con los siguientes lineamientos:

Títulos de deuda -

- Se valúan a su valor razonable, el cual deberá incluir tanto el componente de capital como de intereses devengados. Los intereses devengados se determinan conforme al método de interés efectivo.

Instrumentos de patrimonio neto -

- Se valúan a su valor razonable. Para los valores inscritos en el Registro Nacional de Valores (RNV) o autorizados, inscritos o regulados en mercados reconocidos por la Comisión, el valor razonable será el precio proporcionado por el proveedor de precios.

El incremento o decremento por valuación de estos títulos se reconoce en resultados.

– *Títulos disponibles para la venta:*

Son aquellos títulos de deuda e instrumentos de patrimonio neto que se adquieren con una intención distinta a la obtención de ganancias derivadas de su operación como participante en el mercado o de su tenencia hasta el vencimiento. Los costos de transacción por la adquisición de los títulos se reconocen como parte de la inversión. Se valúan de la misma forma que los títulos para negociar, reconociendo los ajustes derivados de su valuación en el capital contable.

– *Títulos conservados a vencimiento:*

Son aquellos títulos de deuda con pagos fijos o determinables y vencimiento fijo, adquiridos con la intención y capacidad de mantenerlos hasta el vencimiento. Se registran inicialmente a valor razonable el cual presumiblemente corresponde al precio pactado más los costos de transacción por la adquisición de títulos. Se valúan a costo amortizado, afectando los resultados del ejercicio por el devengo de intereses, así como el descuento o sobreprecio recibido o pagado al momento de su adquisición conforme al método de interés efectivo.

Los criterios contables de la Comisión permiten transferir títulos clasificados como “conservados a vencimiento” hacia la categoría de “títulos disponibles para la venta”, siempre y cuando no se cuente con la intención o capacidad de mantenerlos hasta el vencimiento.

Adicionalmente, con fecha 9 de noviembre de 2009, la Comisión emitió una Resolución que modifica las Disposiciones, por medio de la cual permite efectuar reclasificaciones hacia la categoría de títulos conservados a vencimiento, o de títulos para negociar hacia disponibles para la venta, previa autorización expresa de la Comisión.

Deterioro en el valor de un título - Las instituciones de crédito deberán evaluar si a la fecha del balance general existe evidencia objetiva de que un título está deteriorado.

Se considera que un título está deteriorado y, por lo tanto, se incurre en una pérdida por deterioro, si y solo si, existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que ocurrieron posteriormente al reconocimiento inicial del título, mismos que tuvieron un impacto sobre sus flujos de efectivo futuros estimados que puede ser determinado de manera confiable. Es poco probable identificar un evento único que individualmente sea la causa del deterioro, siendo más factible que el efecto combinado de diversos eventos pudiera haber causado el deterioro. Las pérdidas esperadas como resultado de eventos futuros no se reconocen, no importando que tan probable sean.

Operaciones de reporto - Las operaciones de reporto se registran como se indica a continuación:

En la fecha de contratación de la operación de reporto, actuando la Institución como reportada, se reconoce la entrada del efectivo o bien, una cuenta liquidadora deudora, así como una cuenta por pagar medida inicialmente al precio pactado, lo cual representa la obligación de restituir dicho efectivo a la reportadora. La cuenta por pagar se valorará posteriormente durante la vida del reporto a su costo amortizado mediante el reconocimiento del interés por reporto de acuerdo al método de interés efectivo en los resultados del ejercicio.

Con relación al colateral otorgado, la Institución reclasificará el activo financiero en su balance general como restringido, valuándose conforme a los criterios de valuación, presentación y revelación de conformidad con el criterio de contabilidad correspondiente, hasta el vencimiento del reporto.

Actuando la Institución como reportadora, en la fecha de contratación de la operación de reporto se reconoce la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar medida inicialmente al precio pactado, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. La cuenta por cobrar se valorará posteriormente durante la vida del reporto a su costo amortizado mediante el reconocimiento del interés por reporto de acuerdo al método de interés efectivo en los resultados del ejercicio.

Con relación al colateral recibido, la Institución lo reconocerá en cuentas de orden, siguiendo para su valuación los lineamientos establecidos en el criterio B-9 “Custodia y administración de bienes”, hasta el vencimiento del reporto.

Colaterales otorgados y recibidos distintos a efectivos en operaciones de reporto - Con relación al colateral en operaciones de reporto otorgado por la reportada a la reportadora (distinto a efectivo), la reportadora reconoce el colateral recibido en cuentas de orden, siguiendo para su valuación los lineamientos relativos a las operaciones de custodia establecidos en el criterio B-9 “Custodia y administración de bienes”. La reportada reclasifica el activo financiero en su balance general, y se presenta como restringido, para lo cual se siguen las normas de valuación, presentación y revelación de conformidad con el criterio de contabilidad correspondiente.

Cuando la reportadora vende el colateral o lo entrega en garantía, se reconocen los recursos procedentes de la transacción, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral a la reportada (medida inicialmente al precio pactado), la cual se valúa, para el caso de su venta a valor razonable o, en caso de que sea dado en garantía en otra operación de reporto, a su costo amortizado (cualquier diferencial entre el precio recibido y el valor de la cuenta por pagar se reconoce en los resultados del ejercicio).

Asimismo, en el caso en que la reportadora se convierta a su vez en reportada por la concertación de otra operación de reporto con el mismo colateral recibido en garantía de la operación inicial, el interés por reporto pactado en la segunda operación se deberá reconocer en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo al método de interés efectivo, afectando la cuenta por pagar valuada a costo amortizado mencionada anteriormente.

Las cuentas de orden reconocidas por colaterales recibidos por la reportadora se cancelan cuando la operación de reporto llega a su vencimiento o exista incumplimiento por parte de la reportada.

Tratándose de operaciones en donde la reportadora venda, o bien, entregue a su vez en garantía el colateral recibido (por ejemplo, cuando se pacta otra operación de reporto o préstamo de valores), se lleva en cuentas de orden el control de dicho colateral vendido o dado en garantía siguiendo para su valuación las normas relativas a las operaciones de custodia del criterio B-9.

Las cuentas de orden reconocidas por colaterales recibidos que a su vez hayan sido vendidos o dados en garantía por la reportadora, se cancelan cuando se adquiere el colateral vendido para restituirlo a la reportada, o bien, la segunda operación en la que se dio en garantía el colateral llega a su vencimiento, o exista incumplimiento de la contraparte.

Préstamo de valores - Es aquella operación en la que se conviene la transferencia de valores, del prestamista al prestatario, con la obligación de devolver tales valores u otros substancialmente similares en una fecha determinada o a solicitud, recibiendo como contraprestación un premio. En esta operación se solicita un colateral o garantía por parte del prestamista al prestatario.

A la fecha de la contratación del préstamo de valores actuando como prestamista, la Institución registra el valor objeto del préstamo transferido al prestatario como restringido, para lo cual se siguen las normas de valuación, presentación y revelación de conformidad con el criterio contable que corresponda. Asimismo, se registra en cuentas de orden el colateral recibido que garantiza los valores prestados.

El importe del premio devengado se reconoce en los resultados del ejercicio a través del método de interés efectivo durante la vigencia de la operación.

Actuando como prestatario, a la fecha de la contratación del préstamo de valores, la Institución registra el valor objeto del préstamo recibido en cuentas de orden, siguiendo para su valuación los lineamientos para los títulos reconocidos en la cuenta de “Custodia y administración de bienes”.

El valor objeto de la operación se presenta en cuentas de orden en el rubro de colaterales recibidos por la Institución. Por lo que se refiere a colaterales recibidos provenientes de otras transacciones se deberán presentar en el rubro de colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía.

Derivados - La Institución podrá llevar a cabo dos tipos de operaciones:

- De cobertura de una posición abierta de riesgo. Consiste en comprar o vender instrumentos financieros derivados con el objeto de mitigar el riesgo de una transacción o conjunto de transacciones.
- Con fines de negociación. Consiste en la posición que asume la Institución como participante en el mercado con propósito diferente al de cubrir posiciones abiertas de riesgo.

Dentro de las políticas y normatividad interna de la Institución se contempla que para celebrar operaciones con productos derivados, es requisito la calificación y en su caso autorización de líneas de exposición de riesgo por cada una de las contrapartes del Sistema Financiero que han sido autorizadas por parte de Banco de México para la celebración de este tipo de operaciones. En cuanto a clientes corporativos se exige antes de la realización de estas operaciones, el otorgamiento de una línea de crédito preautorizada por el Comité de Riesgos de Crédito o la constitución de garantías de fácil realización, vía contrato de caución bursátil. En cuanto a empresas medianas, empresas pequeñas y personas físicas, las operaciones se realizan a través de la constitución de garantías líquidas en contrato de caución bursátil.

El reconocimiento o cancelación en los estados financieros de los activos y/o pasivos provenientes de operaciones con instrumentos financieros derivados, se realiza en la fecha en que se concreta la operación, independientemente de la fecha de liquidación o entrega del bien.

La Institución reconoce todos los derivados que pacta (incluidos aquéllos que formen parte de una relación de cobertura) como activos o pasivos (dependiendo de los derechos y/u obligaciones que contengan) en el balance general, inicialmente a su valor razonable, el cual, presumiblemente, corresponde al precio pactado en la operación. Los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del derivado se reconocen directamente en resultados.

Posteriormente, todos los derivados se valúan a su valor razonable, sin deducir los costos de transacción en los que se pudiera incurrir en la venta u otro tipo de disposición, reconociendo dicho efecto de valuación en los resultados del período dentro del rubro “Resultado por Intermediación”.

Los derivados deberán presentarse en un rubro específico del activo o del pasivo, dependiendo de si su valor razonable (como consecuencia de los derechos y/u obligaciones que establezcan) corresponde a un saldo deudor o un saldo acreedor, respectivamente. Dichos saldos deudores o acreedores podrán compensarse siempre y cuando cumplan con las reglas de compensación establecidas en el criterio contable correspondiente.

El rubro de derivados en el balance general deberá segregarse en derivados con fines de negociación y con fines de cobertura.

Operaciones con fines de cobertura

Los derivados con fines de cobertura se valúan a mercado y el efecto se reconoce dependiendo del tipo de cobertura, de acuerdo con lo siguiente:

- a. Si son coberturas de valor razonable, se valúa a mercado la posición primaria cubierta y el instrumento derivado de cobertura, registrándose el efecto neto en los resultados del período.
- b. Si son coberturas de flujos de efectivo, se valúa a mercado el instrumento derivado de cobertura y la valuación correspondiente a la parte efectiva de la cobertura, se registra dentro de la cuenta de utilidad integral en el capital contable. La parte inefectiva se registra en resultados.

Operaciones con fines de negociación

– Contratos adelantados y futuros:

Su saldo representa la diferencia entre el valor razonable del contrato y el precio “forward” estipulado del mismo. Si la diferencia es positiva es plusvalía y se presenta en el activo; si es negativa es minusvalía y se presenta en el pasivo.

– Opciones:

Su saldo representa el valor razonable de los flujos futuros a recibir, reconociendo los efectos de valuación en los resultados del ejercicio.

– Swaps:

Su saldo representa la diferencia entre el valor razonable de la parte activa y de la parte pasiva.

Derivados implícitos - La Institución segrega los derivados implícitos de notas estructuradas, donde el subyacente de referencia son: Divisas, índices, opciones de tasas de interés con plazo extendible y opciones sobre precios de bonos UMS.

Por aquellos contratos de deuda de créditos y bonos emitidos, donde el subyacente de referencia es una tasa de interés con opciones implícitas de caps, floor y collars, se considera estrechamente relacionado al contrato anfitrión, éstas no se segregan. En consecuencia, el contrato principal de los créditos y bonos emitidos se registra con el criterio aplicable a cada contrato, en ambos casos a costo amortizado.

Cartera de crédito - Representa el saldo de los montos efectivamente entregados a los acreditados más los intereses devengados no cobrados. La estimación preventiva para riesgos crediticios se presenta deduciendo los saldos de la cartera.

El saldo insoluto de los créditos se registra como cartera vencida de la siguiente manera:

- Cuando se tenga evidencia de que el cliente ha sido declarado en concurso mercantil.
- Cuando sus amortizaciones no hayan sido liquidadas en su totalidad de acuerdo a los términos contractuales, considerando que:
 - Los créditos con amortización única al vencimiento de principal e intereses, a los 30 días naturales en que ocurra el vencimiento.
 - En el caso de créditos con amortización única de principal al vencimiento, pero con pago de intereses periódicos, el total del principal e intereses a los 30 y 90 días naturales de vencido, respectivamente.
 - Los créditos cuya amortización de principal e intereses hayan sido pactados en pagos periódicos parciales, a los 90 días naturales de vencida la primera amortización.
 - En el caso de créditos revolventes, cuando no se haya realizado el pago de dos períodos de facturación, o en caso de que el período de facturación sea distinto al mensual, a los 60 días naturales de vencidos.
 - En el caso de los sobregiros en las cuentas de cheques de los clientes, se considerarán como cartera vencida en el momento en que se presente el sobregiro.

Los intereses se reconocen como ingresos en el momento en que se devengan. La acumulación de intereses se suspende al momento que el crédito pasa a cartera vencida.

Los intereses ordinarios devengados durante el período en que el crédito se consideró cartera vencida se reconocen como ingresos en el momento en que se cobran.

Las comisiones cobradas por el otorgamiento inicial de créditos se registran como un crédito diferido dentro del rubro de “Créditos diferidos y cobros anticipados”, el cual se amortiza como un ingreso por intereses, bajo el método de línea recta durante la vida del crédito. Cualquier otro tipo de comisiones se reconocen en la fecha en que se generan en el rubro de “Comisiones y tarifas cobradas”.

Los costos y gastos incrementales asociados con el otorgamiento inicial del crédito, se reconocen como un cargo diferido, los cuales deben amortizarse contra los resultados del ejercicio como un gasto por intereses, durante el mismo período contable en el que se reconocen los ingresos por comisiones cobradas. La Institución considera que estos costos y gastos incrementales asociados con el otorgamiento inicial de crédito son poco significativos, por lo que fueron reconocidos en resultados conforme se devengaron.

En el caso de comisiones cobradas por concepto de anualidad de tarjeta de crédito, ya sea la primera anualidad o subsecuentes por concepto de renovación, se reconocen como un crédito diferido dentro del rubro de “Créditos diferidos y cobros anticipados” y se amortizan en un período de 12 meses contra los resultados del ejercicio en el rubro de “Comisiones y tarifas cobradas”.

Asimismo, en el caso de costos y gastos asociados al otorgamiento de tarjetas de crédito, éstos se reconocen como un cargo diferido, el cual se amortiza en un período de 12 meses contra los resultados del ejercicio en el rubro que corresponde de acuerdo a la naturaleza del costo o gasto.

Los créditos vencidos reestructurados no se consideran como cartera vigente sino hasta el momento en que existe evidencia de pago sostenido, el cual se considera cuando las instituciones de crédito reciben el pago sin retraso y en su totalidad de tres mensualidades consecutivas, o bien el pago de una exhibición en los casos en que la amortización cubra períodos mayores a 60 días.

Los créditos renovados en los cuales el acreditado no haya liquidado en tiempo los intereses devengados y cuando menos el 25% del monto original del crédito, serán considerados como vencidos en tanto no exista evidencia de pago sostenido.

Adquisiciones de cartera de crédito - En la fecha de adquisición de la cartera, se debe reconocer el valor contractual de la cartera adquirida en el rubro de cartera de crédito, conforme al tipo de cartera que el originador hubiere clasificado; la diferencia que se origine respecto del precio de adquisición se registra como sigue:

- a) Cuando el precio de adquisición sea menor al valor contractual de la misma, en los resultados del ejercicio dentro del rubro de otros ingresos de la operación, hasta por el importe de la estimación preventiva para riesgos crediticios que en su caso se constituya conforme a lo indicado en el párrafo siguiente, y el excedente como un crédito diferido, el cual se amortizará conforme se realicen los cobros respectivos, de acuerdo a la proporción que éstos representen del valor contractual del crédito;
- b) Cuando el precio de adquisición de la cartera sea mayor a su valor contractual, como un cargo diferido el cual se amortizará conforme se realicen los cobros respectivos, de acuerdo a la proporción que éstos representen del valor contractual del crédito;
- c) Cuando provenga de la adquisición de créditos revolventes, se llevará dicha diferencia directamente a los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición.

Estimación preventiva para riesgos crediticios

– Cartera comercial:

De acuerdo con lo establecido en las Disposiciones en materia de la metodología de calificación de la cartera crediticia, las instituciones de crédito calificarán individualmente la cartera crediticia comercial, por los créditos o grupo de créditos a cargo de un mismo deudor cuyo saldo sea igual o mayor a un importe equivalente a 4,000,000 UDIS a la fecha de la calificación para los ejercicios 2010 y 2009. El restante, se califica en forma paramétrica en función al número de meses transcurridos a partir del primer incumplimiento. La cartera con cargo al Gobierno Federal o con garantía expresa de la Federación se considera como exceptuada.

Para los créditos otorgados a entidades federativas, municipios y sus organismos descentralizados, la Institución ha decidido sujetarse a las metodologías regulatorias establecidas en las Disposiciones, las cuales establecen que para evaluar el riesgo crediticio se consideran las calificaciones base asignadas por las agencias calificadoras (Fitch, MOODY's, HR Ratings y S&P) autorizadas por la Comisión (esta calificación no deberá tener una antigüedad mayor a 24 meses). Los municipios que cuenten con garantía personal expresa por parte del gobierno de su entidad federativa, podrán ser calificados con el grado de riesgo que corresponda a la entidad federativa que lo avala. Por último, se establece que las garantías reales deberán evaluarse con el mismo mecanismo regulatorio que se aplica a cualquier crédito garantizado y que cuando no se cuente con Participaciones Federales, el grado de riesgo deberá desplazarse dos grados de riesgo mayor.

La Institución certificó en el año 2001 ante la Comisión, su esquema interno de calificación de Riesgo Deudor, Calificación de Riesgo Bancomer (CRB), para cumplir con los requerimientos de calificación de riesgo y creación de reservas crediticias.

El 29 de octubre de 2010, la Institución solicitó a la Comisión la renovación de la aplicación de la metodología interna CRB, misma que fue autorizada mediante Oficio 111-2/23001/2011 con vigencia hasta el 30 de noviembre de 2012.

La metodología de calificación desarrollada internamente "CRB" determina la calidad crediticia de un cliente mediante la ponderación de las calificaciones obtenidas en cinco criterios de riesgo: Conducta, Capacidad de Pago Histórica, Capacidad de Endeudamiento, Capacidad de Pago Proyectada y Condiciones Macroeconómicas. Estos criterios representan la valoración del perfil del cliente, la situación financiera de la empresa y la situación económica de la industria y se miden a través de la calificación de diversos factores cuantitativos y cualitativos de riesgo crediticio, cuya ponderación se realiza mediante la aplicación de un algoritmo único y con parámetros de ponderación fijos. El diseño del mencionado algoritmo y sus ponderadores asociados son resultado de la aplicación de análisis estadísticos y econométricos sobre datos históricos de varios años.

El sistema de calificación interna presenta distintos niveles de riesgo, que identifican créditos en un nivel de riesgo aceptable, créditos en observación y créditos con riesgo inaceptable o en incumplimiento. La siguiente matriz resume los niveles de riesgo de la CRB:

Nivel

- 1.Excepcional
- 2.Superior
- 3.Bueno
- 4.Adecuado
- 5.Debilidad potencial
- 6.Debilidad existente
- 7.Debilidad crítica
- 8.Pérdida

El esquema de correspondencia de la CRB a la Calificación de Riesgo Regulatoria se fundamenta en un análisis de equivalencia de probabilidades de incumplimiento entre la CRB y la Calificación de Riesgo del Deudor según la Comisión, y es el siguiente:

CRB	Equivalencia con Calificación de la Comisión	Experiencia de Pago
1	A1	
2	A1	
3	A2	
4	B1	Si el atraso es menor a 30 días
4	B2	Si el atraso es 30 o más días
5	B3	Si el atraso es menor a 30 días
5	C1	Si el atraso es 30 o más días
6	C1	Si el atraso es menor a 30 días
6	C2	Si el atraso es 30 o más días
7	D	
8	E	

Una vez obtenida la calificación del deudor de acuerdo con este procedimiento, se califica cada crédito en forma inicial con la calificación del deudor y posteriormente, considerando el valor de las garantías afectas a los mismos, se determina la parte del saldo del crédito por el valor descontado de las garantías y la parte del saldo expuesta. La calificación asignada a la parte cubierta se puede modificar en función a la calidad de las garantías. Asimismo, la parte expuesta mantendrá la calificación inicial del crédito siempre que se encuentre entre A1 y C1 o bien, deberá ubicarse en el nivel de riesgo E, si la calificación inicial del crédito es C2, D o E. Asimismo, las Disposiciones establecen diversos criterios para determinar el valor de las garantías en función a su posibilidad de realización.

Las reservas preventivas para la cartera crediticia comercial, constituidas por la Institución como resultado de la calificación individual de cada crédito, se clasificarán de acuerdo con los siguientes porcentajes:

Probabilidad de Incumplimiento			Grado de Riesgo
0%	a	0.50%	A1
0.51%	a	0.99%	A2
1.00%	a	4.99%	B1
5.00%	a	9.99%	B2
10.00%	a	19.99%	B3
20.00%	a	39.99%	C1
40.00%	a	59.99%	C2
60.00%	a	89.99%	D
90.00%	a	100.0%	E

La Institución registra las provisiones preventivas correspondientes en forma mensual, aplicando los resultados de la calificación que se realiza en forma trimestral, al saldo del adeudo registrado el último día de cada mes.

– *Cartera hipotecaria:*

La provisión preventiva para riesgos crediticios relativa a la cartera hipotecaria, se determina aplicando porcentajes específicos al saldo insoluto del deudor neto de apoyos (el monto de los apoyos punto final o ADE a cargo de la Institución quedaron reservados al 100% como resultado de la aplicación inicial de las Disposiciones), estratificando la totalidad de la cartera en función al número de mensualidades que reporten incumplimiento del pago exigible a la fecha de la calificación (modelo de pérdida esperada).

Para cada estrato, se determinarán las reservas preventivas que resultan de aplicar porcentajes específicos por los siguientes conceptos:

- Probabilidad de incumplimiento: los porcentajes de reserva por este concepto van de 1% al 90% hasta 4 mensualidades de incumplimiento, dependiendo del tipo de cartera hipotecaria y del 95% al 100% de 5 mensualidades de incumplimiento en adelante.
- Severidad de la pérdida: los porcentajes de reserva por este concepto son del 35% para créditos hasta 6 mensualidades de incumplimiento, 70% de 7 a 47 mensualidades de incumplimiento y del 100% de 48 mensualidades de incumplimiento en adelante.

La reserva preventiva para la cartera hipotecaria constituida por la Institución como resultado de la calificación de los créditos, se clasifica de acuerdo con los siguientes porcentajes:

Grado de Riesgo	Porcentajes de Reserva Preventiva		
A	0	a	0.99%
B	1	a	19.99%
C	20	a	59.99%
D	60	a	89.99%
E	90	a	100.00%

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, la calificación y constitución de la reserva preventiva de la cartera hipotecaria se realiza con cifras al último día de cada mes y se presenta a la Comisión a más tardar a los 30 días siguientes al mes calificado, de acuerdo con los porcentajes de reservas aplicables a cada tipo de cartera, como se indicó anteriormente.

- *Cartera de consumo que no incluye operaciones de tarjeta de crédito:*

Tratándose de la cartera crediticia de consumo que no incluya operaciones de tarjeta de crédito, con cifras al último día de cada mes, el procedimiento aplicable es el siguiente:

- I. Se estratificará la totalidad de la cartera en función al número de períodos de facturación que a la fecha de la calificación reporten incumplimiento del pago exigible establecido por la Institución, utilizando los datos del historial de pagos de cada crédito en la Institución, de por lo menos 9, 13 ó 18 períodos anteriores a dicha fecha, conforme a lo señalado en la siguiente tabla. Cuando el crédito haya sido otorgado dentro del referido lapso, se utilizan los datos con los que se cuente a la fecha.
- II. Constituye para cada estrato, las reservas preventivas que resulten de aplicar al importe total del saldo insoluto de los créditos que se ubiquen en cada estrato, los porcentajes de reservas preventivas que se indican a continuación, dependiendo si los períodos de facturación con incumplimiento son semanales, quincenales o mensuales. La Institución no incluye los intereses devengados no cobrados, registrados en balance, de créditos que estén en cartera vencida. Los intereses devengados no cobrados sobre cartera vencida son reservados en su totalidad al momento de su traspaso.

En el caso de que esta cartera cuente con garantías o medios de pago a favor de la Institución, el saldo cubierto se considerará como de cero períodos de incumplimiento para efectos de su provisionamiento.

Tabla aplicable para créditos con facturación semanal, quincenal y mensual:

Períodos de facturación	Semanal	Quincenal	Mensual
	Porcentajes de reserva	Porcentajes de reserva	Porcentajes de reserva
0	0.50%	0.50%	0.50%
1	1.50%	3%	10%
2	3%	10%	45%
3	5%	25%	65%
4	10%	45%	75%
5	20%	55%	80%
6	30%	65%	85%
7	40%	70%	90%
8	50%	75%	95%
9	55%	80%	100%
10	60%	85%	100%
11	65%	90%	100%
12	70%	95%	100%
13	75%	100%	100%
14	80%	100%	100%
15	85%	100%	100%
16	90%	100%	100%
17	95%	100%	100%
18 ó más	100%	100%	100%

Para ubicar la determinación del grado de riesgo se utiliza la siguiente tabla, en función del porcentaje de la tabla anterior, para los rangos de porcentajes de provisiones aplicables:

Grado de riesgo	Rangos de Porcentajes de Reservas Preventivas
A	0 a 0.99%
B	1 a 19.99%
C	20 a 59.99%
D	60 a 89.99%
E	90 a 100.00%

– *Cartera crediticia de consumo relativa a operaciones de tarjeta de crédito:*

Mediante publicación del 12 de agosto de 2009, la Comisión emitió una resolución que modifica las “Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito”, por medio de la cual se modifica la metodología aplicable a la calificación de la cartera de consumo, con la finalidad de que la misma refleje con base en el entorno actual, la pérdida esperada en estas operaciones. Esta nueva metodología requiere separar la cartera de consumo en dos grupos en cuanto a si se refiere o no a operaciones de tarjeta de crédito.

Tratándose de cartera crediticia de consumo relativa a operaciones de tarjeta de crédito, se deberá provisionar y calificar dicha cartera, crédito por crédito, tomando en cuenta la probabilidad de incumplimiento, la severidad de la pérdida y la exposición al incumplimiento. Si los impagos consecutivos a la fecha del cálculo son menores a 10, la severidad de la pérdida se considerará al 75%, y si son iguales o exceden este número, al 100%. La exposición al cumplimiento se determina mediante la aplicación de una fórmula que considera tanto el saldo total de la deuda del acreditado y su límite de crédito. En el caso de cuentas inactivas, se deberá constituir una provisión equivalente al 2.68% del límite de crédito.

El efecto acumulado inicial derivado de la aplicación de la metodología de calificación de cartera de consumo correspondiente a operaciones con tarjeta de crédito, podrá reconocerse a opción de la Institución por alguna de las dos alternativas:

- En el capital contable dentro del resultado de ejercicios anteriores, ó
- Constituyendo el monto total de las reservas en un plazo de 24 meses, contados a partir de que concluya el mes en que entró en vigor la resolución, en el cual se constituirá el 50% de este monto y el 50% restante en el período de 23 meses.

La Institución eligió para el provisionamiento del efecto inicial de la aplicación de la metodología de la cartera de consumo proveniente de tarjeta de crédito, la alternativa de llevar dicho efecto al capital contable, neto de su impuesto diferido correspondiente, dentro del rubro de “Resultado de ejercicios anteriores”. Dicho efecto ascendió a \$953.

Por otro lado, la Comisión aprobó a la Institución la aplicación de un modelo interno de calificación de tarjeta de crédito, mediante el Oficio Número 111-1/69930/2009 de fecha 22 de junio de 2009, en el entendido de que su utilización se realizara a partir del mes en que la Institución decida aplicarla, previa notificación a dicha Comisión. Asimismo, la Institución mediante comunicado de fecha 31 de agosto de 2009 notificó la aplicación de su modelo interno e informó que el efecto acumulado inicial derivado de su aplicación sería registrado en el capital contable, de conformidad con la modificación emitida por la Comisión.

Durante el ejercicio 2010, la Institución solicitó autorización de la Comisión para aplicar nuevos parámetros de calificación de cartera crediticia de consumo revolviente utilizados en su “Metodología interna de pérdida esperada”; dicha autorización se otorgó mediante el Oficio 111-2/23006/2011 de fecha 25 de enero de 2011.

La metodología de calificación desarrollada internamente consiste en el cálculo de la pérdida esperada de 12 meses con los siguientes conceptos:

- Probabilidad de incumplimiento - Basada en variables tales como tipo de cartera, antigüedad de la cuenta, herramienta de admisión o comportamiento para créditos con menos de 3 impagos y 100% para 3 o más impagos.
- Severidad de la pérdida - Se calcula con variables del tipo de cartera, saldo, antigüedad y tiempo en incumplimiento.
- Exposición - Se obtiene en función del límite de crédito y el saldo actual.

La reserva preventiva para la cartera de tarjeta de crédito constituida por la Institución como resultado de la calificación de los créditos, se clasifica de acuerdo con los siguientes porcentajes:

Grado de riesgo	Porcentajes de Reserva Preventiva	
A	0	a 0.99%
B-1	1	a 2.50%
B-2	2.51	a 19.99%
C	20	a 59.99%
D	60	a 89.99%
E	90	a 100.00%

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, la calificación y constitución de la reserva preventiva de la cartera crediticia de consumo se realiza con cifras al último día de cada mes y se presenta a la Comisión a más tardar a los 30 días siguientes al mes calificado, de acuerdo con los porcentajes de reservas aplicables a cada tipo de cartera, como se indicó anteriormente.

Adicionalmente, se reconoce una estimación por el monto total de los intereses ordinarios devengados no cobrados correspondientes a créditos que se consideran como cartera vencida.

Reservas adicionales

Las estimaciones adicionales constituidas por la Institución obedecen a modelos internos de calificación para los créditos hipotecarios, neto de apoyos y créditos al consumo, los cuales consisten en la aplicación de porcentajes específicos (pérdida esperada) al saldo insoluto del deudor.

Bursatilización con transferencia de propiedad - Mediante la operación de bursatilización de cartera hipotecaria con transferencia de propiedad, la Institución (la Cedente) transfiere los activos financieros a través de un vehículo de bursatilización (el Fideicomiso), con la finalidad de que éste, mediante un intermediario (la Casa de Bolsa), emita valores para ser colocados entre el gran público inversionista, los cuales representan el derecho a los rendimientos o los productos generados por el activo financiero bursatilizado y como contraprestación la Cedente recibe efectivo y una constancia, la cual le otorga el derecho sobre el remanente del flujo del Fideicomiso después de la liquidación de los certificados a sus tenedores.

La Cedente presta servicios de administración de los activos financieros transferidos y reconoce en los resultados del ejercicio los ingresos que derivan de dichos servicios en el momento en que se devengan. Dichos ingresos se presentan en el rubro de “Comisiones y tarifas cobradas”. Los gastos en los que se incurra por la administración del Fideicomiso, serán reembolsados por el propio Fideicomiso previa autorización del Representante Común, siempre que el Fideicomiso cuente con flujo para realizar dicho reembolso. La Cedente mantendrá en cuentas por cobrar los pagos que hayan efectuado por cuenta del Fideicomiso en tanto este último no le reembolse dichos gastos.

El 17 de diciembre de 2007, la Comisión autorizó a la Institución, mediante el Oficio Número 153/1850110/2007 la inscripción en el Registro Nacional de Valores del Programa para la Emisión de Certificados Bursátiles hasta por la cantidad de \$20,000 o su equivalente en Unidades de Inversión (UDIS) con una vigencia de 5 años a partir de la autorización; dicho programa es de carácter revolvente.

Con fecha 4 de agosto de 2009 se realizó la quinta emisión de certificados bursátiles de cartera hipotecaria por \$6,545, derivada del Programa para la Emisión de Certificados Bursátiles autorizado por la Comisión.

El 30 de diciembre de 2009, la Institución efectuó una colocación privada de títulos respaldados con las Constancias Fiduciarias obtenidas de las cinco bursatilizaciones de cartera hipotecaria de los Fideicomisos 711, 752, 781, 847 y 881.

La Institución reconoció las operaciones de bursatilización efectuadas durante 2009, con base en los nuevos criterios contables emitidos por la Comisión en abril de 2009, correspondientes al “Reconocimiento y baja de activos”, “Operaciones de bursatilización” y “Consolidación de entidades de propósito específico”. Como consecuencia de la aplicación de estos criterios, la Institución dio de baja los activos bursatilizados a los fideicomisos, los cuales posteriormente son consolidados dentro del balance general de la Institución, por lo que dichos activos forman parte de los activos dentro del balance general. Las bursatilizaciones realizadas con anterioridad a 2009, no se consolidan, de acuerdo con el criterio establecido por la Comisión.

Al 31 de diciembre de 2010, el rubro de beneficios por recibir en operaciones de bursatilización, el cual asciende a \$1,256, representa el monto de las constancias fiduciarias de bursatilizaciones no consolidadas.

La metodología de valuación de los beneficios sobre el remanente de operaciones de bursatilización se detalla a continuación:

“La Institución cuenta con las herramientas para medir y cuantificar el impacto de las operaciones de bursatilización en el balance general y en el estado de resultados, a través del costo de fondeo, liberación de capital, reservas y niveles de liquidez, tanto al momento de estructurar las emisiones, como a lo largo de la vida de las mismas.

Mediante el sistema de valuación se mide el seguimiento del desempeño de las constancias y porciones subordinadas que están en los registros de la Institución y, en su caso, la valuación de la posición propia del bono para su posible venta en el mercado secundario.

En el modelo de valuación se utiliza el cálculo de la tasa constante de prepago histórica que realiza la Institución, la tasa de mortalidad, el porcentaje actual de los créditos, tasa de interés, monto de la emisión y aforo, entre otros conceptos”.

No obstante, la Institución, manteniendo una postura conservadora ha decidido no reconocer la valuación de los beneficios sobre el remanente de operaciones de bursatilización de los fideicomisos 711, 752, 781 y 847 que resulta de la aplicación de la metodología que se explica anteriormente, reconociendo solamente la amortización del valor de las constancias por los flujos recibidos de dichos fideicomisos, las cuales se mantienen al costo nominal.

Las características de los contratos de las bursatilizaciones realizadas durante 2009 se describen en la Nota 13.

Otras cuentas por cobrar - Los importes correspondientes a los deudores diversos de la Institución que no sean recuperados dentro de los 90 ó 60 días siguientes a su registro inicial (dependiendo si los saldos están identificados o no), se reservan con cargo a los resultados del ejercicio independientemente de la probabilidad de recuperación.

Los saldos de las cuentas liquidadoras activas y pasivas representan las operaciones por venta y compra de divisas y valores que se registran el día en que se efectúan.

Bienes adjudicados o recibidos mediante dación en pago - Los bienes adjudicados o recibidos mediante dación en pago se registran a su costo o valor razonable deducidos de los costos y gastos estrictamente indispensables que se eroguen en su adjudicación, el que sea menor. Por costo se entiende el valor que se fije para efectos de la adjudicación de bienes como consecuencia de juicios relacionados con reclamos de derechos a favor de la Institución; tratándose de daciones en pago, el precio convenido entre las partes.

En la fecha de registro del bien adjudicado o recibido mediante dación en pago, el valor del activo que dio origen a la adjudicación, así como su respectiva estimación, se deberá dar de baja del balance general, o bien, por la parte correspondiente a las amortizaciones devengadas o vencidas que hayan sido cubiertas por los pagos parciales en especie a que hace referencia el criterio B-6 “Cartera de crédito”.

En caso que el valor del activo o de las amortizaciones devengadas o vencidas que dieron origen a la adjudicación, neto de estimaciones, sea superior al valor del bien adjudicado, la diferencia se reconocerá en los resultados del ejercicio en el rubro de “Otros ingresos (egresos) de la operación”.

Cuando el valor del activo o de las amortizaciones devengadas o vencidas que dieron origen a la adjudicación, neto de estimaciones, sea menor al valor del bien adjudicado, el valor de este último deberá ajustarse al valor neto del activo.

Los bienes adjudicados se valúan de acuerdo al tipo de bien de que se trate, debiendo registrar dicha valuación contra los resultados del ejercicio como “Otros ingresos (egresos) de la operación”, según corresponda.

De acuerdo con las Disposiciones, el mecanismo a seguir en la determinación de la reserva por tenencia de bienes adjudicados o bienes recibidos en dación en pago, es el siguiente:

Reservas para bienes muebles

Tiempo transcurrido a partir de la adjudicación o dación en pago (meses)	Porcentaje de Reserva
Hasta 6	0%
Más de 6 y hasta 12	10%
Más de 12 y hasta 18	20%
Más de 18 y hasta 24	45%
Más de 24 y hasta 30	60%
Más de 30	100%

Reservas para bienes inmuebles

Tiempo transcurrido a partir de la adjudicación o dación en pago (meses)	Porcentaje de Reserva
Hasta 12	0%
Más de 12 y hasta 24	10%
Más de 24 y hasta 30	15%
Más de 30 y hasta 36	25%
Más de 36 y hasta 42	30%
Más de 42 y hasta 48	35%
Más de 48 y hasta 54	40%
Más de 54 y hasta 60	50%
Más de 60	100%

Inmuebles, mobiliario y equipo - Se registran a costo de adquisición. Los activos que provienen de adquisiciones hasta el 31 de diciembre de 2007, se actualizaron aplicando factores derivados de las UDIS hasta esa fecha. La depreciación y amortización relativa se registra aplicando al costo actualizado hasta dicha fecha, un porcentaje determinado con base en la vida útil estimada de los mismos.

La depreciación se determina sobre el costo o el costo actualizado hasta 2007, en línea recta, a partir del mes siguiente al de su compra, aplicando las tasas detalladas a continuación:

	Tasa
Inmuebles	2.5%
Equipo de cómputo	25%
Cajeros automáticos	12.5%
Mobiliario y equipo	10%
Equipo de transporte	25%
Maquinaria y equipo	10%

La Institución capitaliza los intereses devengados por financiamiento como parte de las obras en proceso.

Deterioro de activos de larga duración en uso - La Institución revisa el valor en libros de los activos de larga duración en uso, ante la presencia de algún indicio de deterioro que pudiera indicar que el valor en libros pudiera no ser recuperable en el caso de su eventual disposición.

Inversiones permanentes en acciones - La Institución reconoce sus inversiones en compañías asociadas en donde se tiene influencia significativa, por el método de participación con base en su valor contable de acuerdo con los últimos estados financieros disponibles de estas entidades.

Impuestos a la utilidad por pagar- El Impuesto Sobre la Renta (ISR) y el Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU) se registran en los resultados del año en que se causan. Para reconocer el impuesto diferido se determina, con base en proyecciones financieras, si la Institución causará ISR o IETU y reconoce el impuesto diferido que corresponda al impuesto que esencialmente pagará. El impuesto diferido se reconoce aplicando la tasa correspondiente a las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, y en su caso, se incluyen los beneficios de las pérdidas fiscales por amortizar y de algunos créditos fiscales. El impuesto diferido activo se registra sólo cuando existe alta probabilidad de que pueda recuperarse.

El efecto de todas las partidas antes indicadas se presenta neto en el balance general bajo el rubro de "Impuestos diferidos, neto".

El impuesto al activo pagado que se espera recuperar, está registrado como un crédito fiscal y se presenta en el balance general en el rubro de "Cargos diferidos, pagos anticipados e intangibles".

Crédito mercantil - El crédito mercantil originado por el exceso del costo sobre el valor razonable de subsidiarias en la fecha de adquisición, fue evaluado siguiendo las disposiciones del Boletín C-15 “Deterioro en el valor de los activos de larga duración y su disposición”, sujetándolo en forma anual a pruebas de deterioro.

Obligaciones de carácter laboral - De acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, la Institución tiene obligaciones por concepto de indemnizaciones y primas de antigüedad pagaderas a empleados que dejen de prestar sus servicios bajo ciertas circunstancias.

La Institución registra el pasivo por indemnizaciones, prima de antigüedad, pensiones, servicios médicos integrales y seguro de vida a medida que se devenga, de acuerdo con cálculos actuariales basados en el método de crédito unitario proyectado, utilizando tasas nominales en 2010 y 2009. La Institución reconoce las ganancias y pérdidas actuariales contra el resultado del ejercicio, de conformidad con lo establecido en la NIF D-3 “Beneficios a los empleados”.

Por lo tanto, se está reconociendo el pasivo que, a valor presente, cubrirá la obligación por beneficios proyectados a la fecha estimada de retiro del empleado que labora en la Institución así como la obligación derivada del personal jubilado.

Provisiones diversas - Se reconocen cuando se tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado, que probablemente resulte en una salida de recursos económicos y que pueda ser estimada razonablemente.

Transacciones en moneda extranjera - Las operaciones denominadas en moneda extranjera son registradas al tipo de cambio vigente del día de la operación excepto las generadas por las sucursales en el extranjero, las cuales se convierten al tipo de cambio fix de cierre de cada período. Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se valorizan en moneda nacional al tipo de cambio de cierre de cada período, emitido por Banco de México. Las diferencias en cambios incurridas en relación con activos o pasivos contratados en moneda extranjera se registran en resultados.

Margen financiero - El margen financiero de la Institución está conformado por la diferencia resultante del total de los ingresos por intereses menos los gastos por intereses.

Los ingresos por intereses se integran por los rendimientos generados por la cartera de crédito, en función de los plazos establecidos en los contratos celebrados con los acreditados y las tasas de interés pactadas, amortización de los intereses cobrados por anticipado, así como los premios o intereses por depósitos en entidades financieras, préstamos bancarios, cuentas de margen, inversiones en valores, reportos y préstamos de valores, al igual que las primas por colocación de deuda, las comisiones cobradas por el otorgamiento inicial del crédito, así como los dividendos de instrumentos de patrimonio neto se consideran ingresos por intereses.

Los gastos por intereses consideran los premios, descuentos e intereses por la captación de la Institución, préstamos bancarios, reportos y préstamo de valores y de las obligaciones subordinadas, así como los gastos de emisión y descuento por colocación de deuda. La amortización de los costos y gastos asociados por el otorgamiento inicial del crédito forman parte de los gastos por intereses.

Cuentas de orden -

– Activos y pasivos contingentes:

Registra el importe de las sanciones económicas impuestas por la Comisión y cualquier otra autoridad administrativa o judicial, en tanto no se cumpla con la obligación de pago de dichas sanciones, por haber interpuesto recurso de revocación.

– *Compromisos crediticios:*

El saldo representa el importe de cartas de crédito otorgadas por la Institución que son consideradas como créditos comerciales irrevocables no dispuestos por los acreditados y líneas de crédito autorizadas no utilizadas.

Las partidas registradas en esta cuenta están sujetas a calificación.

– *Bienes en fideicomiso o mandato:*

En los primeros se registra el valor de los bienes recibidos en fideicomiso, llevándose en registros independientes los datos relacionados con la administración de cada uno. En el mandato se registra el valor declarado de los bienes objeto de los contratos de mandato celebrados por la Institución.

– *Bienes en custodia o en administración:*

En esta cuenta se registran los bienes y valores ajenos, que se reciben en custodia, o bien para ser administrados por la Institución.

– *Colaterales recibidos por la entidad:*

Su saldo representa el total de colaterales recibidos en operaciones de reporto y préstamo de valores actuando la Institución como reportadora y prestataria.

– *Colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por la entidad:*

Su saldo representa el total de colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía, cuando la Institución actúe como reportadora prestataria.

4. Principales diferencias con las normas de información financiera aplicables en México

Los estados financieros consolidados han sido preparados de conformidad con las prácticas contables establecidas por la Comisión, las cuales, en los siguientes casos, difieren de las NIF, aplicadas comúnmente en la preparación de estados financieros para otro tipo de sociedades no reguladas:

- Los criterios contables de la Comisión permiten transferir títulos clasificados como “conservados a vencimiento” hacia la categoría de “títulos disponibles para la venta”, siempre y cuando no se cuente con la intención o capacidad de mantenerlos hasta el vencimiento. Asimismo, permiten efectuar reclasificaciones hacia la categoría de títulos conservados a vencimiento, o de títulos para negociar hacia disponibles para la venta, previa autorización expresa de la Comisión. De acuerdo con la Interpretación a las Normas de Información Financiera No. 16 (INIF 16) están permitidas las transferencias de instrumentos financieros con fines de negociación a la categoría de “títulos disponibles para la venta” o a la de “títulos conservados a vencimiento” en casos de que un instrumento financiero primario se encuentre en un mercado ilíquido y se cumpla con ciertos requisitos.
- El monto de colateral otorgado en efectivo, valores u otros activos altamente líquidos en operaciones con derivados en mercados o bolsas reconocidos se presenta en un rubro específico en el balance general denominado “Cuentas de Margen”, en lugar de presentarlo en el rubro de “Derivados”, tal como lo establecen las NIF.

- El reconocimiento inicial derivado de la aplicación de la nueva metodología de calificación de tarjeta de crédito autorizada por la Comisión durante 2009, que se describe en la Nota 3, se registró con cargo a capital contable en la cuenta "Resultado de ejercicios anteriores" y no contra el resultado del ejercicio como lo requieren las NIF.
- Cuando los créditos se mantengan en cartera vencida, el control de los intereses devengados se registra en cuentas de orden. Cuando dichos intereses son cobrados, se reconocen directamente en los resultados del ejercicio. Las NIF requieren el registro de los intereses devengados en resultados y el reconocimiento de la reserva correspondiente.
- Los deudores diversos no cobrados en 90 ó 60 días dependiendo de su naturaleza, se reservan con cargo a los resultados del ejercicio, independientemente de su posible recuperación.
- Los nuevos criterios contables relacionados con la consolidación de entidades de propósito específico y con el de operaciones de bursatilización (cuya entrada en vigor fue a partir del 1 de enero de 2009), así como el de reconocimiento y baja de activos financieros (cuya entrada en vigor fue a partir del 14 de octubre de 2008) se aplican de forma prospectiva y no se modifican los efectos por las operaciones realizadas con anterioridad a la fecha de aplicación y que se mantienen vigentes.

5. Disponibilidades

La integración de este rubro al 31 de diciembre de 2010 y 2009 se muestra a continuación:

	2010	2009
Caja	\$ 35,794	\$ 40,098
Bancos	(14,042)	10,480
Disponibilidades restringidas	96,498	90,993
Otras disponibilidades	<u>86</u>	<u>86</u>
	<u>\$ 118,336</u>	<u>\$ 141,657</u>

El rubro de "Bancos" está representado por efectivo en moneda nacional y dólares americanos convertidos al tipo de cambio emitido por Banco de México de \$12.3496 y \$13.0659 para 2010 y 2009, respectivamente, y se integra como sigue:

	Moneda Nacional		Dólares Americanos Valorizados		Total	
	2010	2009	2010	2009	2010	2009
Depósitos con instituciones de crédito del extranjero	\$ -	\$ -	\$ 7,527	\$ 20,364	\$ 7,527	\$ 20,364
Divisas a entregar	-	-	(22,741)	(12,249)	(22,741)	(12,249)
Banco de México	(1)	-	330	45	329	45
Bancos del país	<u>809</u>	<u>2,279</u>	<u>34</u>	<u>41</u>	<u>843</u>	<u>2,320</u>
	<u>\$ 808</u>	<u>\$ 2,279</u>	<u>\$ (14,850)</u>	<u>\$ 8,201</u>	<u>\$ (14,042)</u>	<u>\$ 10,480</u>

La Circular-Telefax de Banco de México 30/2002, resolvió constituir un Depósito de Regulación Monetaria (DRM) de todas las instituciones de crédito, cuya duración es indefinida y los intereses son pagaderos cada 28 días, los cuales comenzaron a devengarse a partir del 26 de septiembre de 2002, fecha del primer depósito. Cabe hacer mención que dicha Circular quedó derogada a partir del 21 de agosto de 2008 y entró en vigor la nueva Circular Telefax 30/2008, conservando las mismas condiciones que la anterior. Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el DRM e intereses de la Institución ascienden a \$65,103 y \$65,096, respectivamente, siendo incluidos en el saldo de "Disponibilidades Restringidas".

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, las disponibilidades restringidas se integran como sigue:

	2010	2009
Depósitos de regulación monetaria	\$ 65,103	\$ 65,096
Compra de divisas a recibir	27,183	18,300
Préstamos interbancarios call money	<u>4,212</u>	<u>7,597</u>
	<u>\$ 96,498</u>	<u>\$ 90,993</u>

6. Cuentas de margen

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, las cuentas de margen se integran como sigue:

	2010	2009
Colateral otorgado por derivados OTC	\$ 3,362	\$ 3,531
Margen Derivados Mercados Organizados	3,047	1,826
Otros depósitos restringidos	298	355
Margen de ADR'S	431	159
Garantías otorgadas por préstamo	<u>208</u>	<u>1</u>
	<u>\$ 7,346</u>	<u>\$ 5,872</u>

7. Inversiones en valores

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, las inversiones en valores se integran como sigue:

a. *Títulos para negociar-*

Instrumento	2010				2009
	Costo de Adquisición	Intereses Devengados	Incremento (Decremento) por Valuación	Valor en Libros	Valor en Libros
Instrumentos de patrimonio neto	\$ 8,025	\$ -	\$ 125	\$ 8,150	\$ 12,130
BPAS (Bonos de Protección al Ahorro)	29,676	220	1	29,897	5,741
Eurobonos de deuda soberana	3,352	47	97	3,496	3,502
Sociedades de inversión	19	-	-	19	1,023
Bondes	11,812	11	-	11,823	471
T BILLS	-	-	-	-	131
Eurobonos corporativos	34	1	-	35	41
CETES	3,842	-	-	3,842	4
Pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento	2,010	-	-	2,010	4
Certificados bursátiles	768	5	(11)	762	2
Certificados bursátiles intercambiables (CBIC'S)	1	-	-	1	1
Certificados bursátiles bancarios	1,778	1	-	1,779	-
Bonos tasa fija	5,560	27	31	5,618	-
Udibonos	31	2	1	34	-
ADR'S	136	-	19	155	-
Papel comercial	<u>6,175</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>6,175</u>	<u>-</u>
Total	<u>\$ 73,219</u>	<u>\$ 314</u>	<u>\$ 263</u>	<u>\$ 73,796</u>	<u>\$ 23,050</u>

Durante 2010 y 2009, se reconocieron en resultados utilidades y pérdidas por valuación por un importe neto de \$(911) y \$1,814, respectivamente.

Asimismo, al 31 de diciembre de 2010, los plazos residuales de estas inversiones son como sigue:

Instrumento	Menos de un Mes	Más de 3 Meses	Sin Plazo Fijo	Total a Costo de Adquisición
Instrumentos de patrimonio neto	\$ -	\$ -	\$ 8,025	\$ 8,025
BPAS (Bonos de Protección al Ahorro)	1,309	28,367	-	29,676
Eurobonos de deuda soberana	-	3,352	-	3,352
Sociedades de inversión	19	-	-	19
Bondes	103	11,709	-	11,812
Bonos tasa fija	-	5,560	-	5,560
Eurobonos corporativos	-	34	-	34
CETES	594	3,248	-	3,842
Udibonos	-	31	-	31
Pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento	2,010	-	-	2,010
Certificados bursátiles	-	768	-	768
Certificados bursátiles intercambiables (CBIC'S)	-	1	-	1
Certificados bursátiles bancarios	402	1,376	-	1,778
ADR'S	-	-	136	136
Papel comercial	<u>6,175</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>6,175</u>
Total	<u>\$ 10,612</u>	<u>\$ 54,446</u>	<u>\$ 8,161</u>	<u>\$ 73,219</u>

Los colaterales otorgados al 31 de diciembre de 2010 y 2009 se integran como sigue:

	2010				2009
	Costo de Adquisición	Intereses Devengados	Incremento (Decremento) por Valuación	Valor en Libros	Valor en Libros
Bondes	\$ 541	\$ (1)	\$ -	\$ 540	\$ 7,057
Bonos tasa fija	3,337	-	2	3,339	1,626
CETES	-	-	-	-	2
BPAS (Bonos de Protección al Ahorro)	<u>7,212</u>	<u>1</u>	<u>-</u>	<u>7,213</u>	<u>-</u>
Bonos garantías a recibir por préstamo de valores	11,090	-	2	11,092	8,685
Bondes	27,679	(2)	(6)	27,671	72,262
BPAS (Bonos de Protección al Ahorro)	20,031	(12)	-	20,019	59,413
Bonos tasa fija	6,783	(24)	37	6,796	15,801
CETES	3,174	-	-	3,174	14,765
Udibonos	3,315	-	-	3,315	1,461
Certificado bursátiles	1,198	-	-	1,198	744
Bonos bancarios	583	-	-	583	-
Certificados bursátiles intercambiables (CBIC'S)	1,125	-	15	1,140	-
Papel comercial	<u>354</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>354</u>	<u>184</u>
Bonos garantías a recibir por reportos	64,242	(38)	46	64,250	164,630
T BILLS en garantía a recibir por derivados	<u>7,039</u>	<u>3</u>	<u>3</u>	<u>7,045</u>	<u>7,660</u>
Total	<u>\$ 82,371</u>	<u>\$ (35)</u>	<u>\$ 51</u>	<u>\$ 82,387</u>	<u>\$ 180,975</u>

Las compras fecha valor al 31 de diciembre de 2010 y 2009 se integran como sigue:

	2010				2009
	Costo de Adquisición	Intereses Devengados	Incremento (Decremento) por Valuación	Valor en Libros	Valor en Libros
Bonos tasa fija	\$ 810	\$ 2	\$ 2	\$ 814	\$ 907
CETES	115	-	-	115	98
Instrumentos de patrimonio neto	498	-	2	500	81
ADR'S	4	-	-	4	-
Certificados bursátiles intercambiables (CBIC'S)	49	1	1	51	-
Certificados bursátiles	10	-	-	10	-
BPAS (Bonos de Protección al Ahorro)	105	-	-	105	-
Udibonos	<u>120</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>120</u>	<u>-</u>
Total	<u>\$ 1,711</u>	<u>\$ 3</u>	<u>\$ 5</u>	<u>\$ 1,719</u>	<u>\$ 1,086</u>

Las ventas fecha valor al 31 de diciembre de 2010 y 2009 se integran como sigue:

	2010				2009
	Costo de Adquisición	Intereses Devengados	Incremento (Decremento) por Valuación	Valor en Libros	Valor en Libros
BPAS (Bonos de Protección al Ahorro)	\$ (50)	\$ -	\$ -	\$ (50)	\$ (2,440)
Bonos tasa fija	(1,696)	(4)	(1)	(1,701)	(687)
Instrumentos de patrimonio neto	(298)	-	(32)	(330)	(368)
CETES	(209)	-	-	(209)	(101)
Eurobonos de deuda soberana	(4)	-	-	(4)	-
Certificados bursátiles intercambiables (CBIC'S)	(10)	-	-	(10)	-
Certificados bursátiles	(25)	-	-	(25)	-
ADR'S	(4)	-	-	(4)	-
Udibonos	<u>(844)</u>	<u>(2)</u>	<u>(1)</u>	<u>(847)</u>	<u>-</u>
Total	<u>(3,140)</u>	<u>(6)</u>	<u>(34)</u>	<u>(3,180)</u>	<u>(3,596)</u>
Total títulos para negociar	<u>\$ 154,161</u>	<u>\$ 276</u>	<u>\$ 285</u>	<u>\$ 154,722</u>	<u>\$ 201,515</u>

b. ***Títulos disponibles para la venta-***

	2010				2009
Instrumento	Costo de Adquisición	Intereses Devengados	Incremento (Decremento) por Valuación	Valor en Libros	Valor en Libros
Bonos tasa fija	\$ 43,673	\$ 78	\$ 936	\$ 44,687	\$ 31,760
Eurobonos de deuda soberana	-	-	-	-	7,917
Certificados bursátiles	955	5	239	1,199	4,046
Instrumentos de patrimonio neto					
VISA	551	-	331	882	3,307
ADR'S	560	-	385	945	-
Instrumentos de patrimonio neto	11	-	(6)	5	2
Certificados de depósito	<u>3,238</u>	<u>19</u>	<u>58</u>	<u>3,315</u>	<u>-</u>
Total	<u>\$ 48,988</u>	<u>\$ 102</u>	<u>\$ 1,943</u>	<u>\$ 51,033</u>	<u>\$ 47,032</u>

Al 31 de diciembre de 2010, los plazos a los cuales se encuentran pactadas estas inversiones, son como sigue:

Instrumento	Menos de un Mes	Más de 3 Meses	Sin Plazo Fijo	Total a Costo de Adquisición
Bonos tasa fija	\$ -	\$ 43,673	\$ -	\$ 43,673
ADR'S	560	-	-	560
Certificados bursátiles	-	955	-	955
Certificados de depósito	-	3,238	-	3,238
Instrumentos de patrimonio neto				
VISA	-	-	551	551
Instrumentos de patrimonio neto	-	-	11	11
Total	\$ 560	\$ 47,866	\$ 562	\$ 48,988

Los colaterales otorgados (títulos restringidos) al 31 de diciembre de 2010 y 2009 registrados en este rubro se integran como sigue:

Instrumento	2010				2009
	Costo de Adquisición	Intereses Devengados	Incremento (Decremento) por Valuación	Valor en Libros	Valor en Libros
Bonos tasa fija	\$ 65,604	\$ (340)	\$ 1,750	\$ 67,014	\$ 52,172
CETES	-	-	-	-	10,003
Certificados de depósito	618	-	2	620	3,949
Certificados bursátiles	3,873	-	215	4,088	3,102
BPAS (Bonos de Protección al Ahorro)	2,004	-	-	2,004	1,000
Bondes	999	-	-	999	-
Bonos Ibrd	213	-	1	214	218
Total garantías a recibir por reportos	\$ 73,311	\$ (340)	\$ 1,968	\$ 74,939	\$ 70,444
Total títulos disponibles para la venta	\$ 122,299	\$ (238)	\$ 3,911	\$ 125,972	\$ 117,476

c. Títulos conservados a vencimiento-

Títulos de deuda de mediano y largo plazo:

Instrumento	2010			2009
	Costo de Adquisición	Intereses Devengados	Valor en Libros	Valor en Libros
Bonos gubernamentales Programa de Apoyo a Deudores Vivienda	\$ 12,561	\$ -	\$ 12,561	\$ 12,019
Bonos gubernamentales Programa de Apoyo a Estados y Municipios	1,482	-	1,482	1,417
Valores emitidos por la Tesorería de E. U.	264	3	267	180
Certificados de depósito	1	-	1	-
Eurobonos de deuda soberana	37	-	37	40
Total	\$ 14,345	\$ 3	\$ 14,348	\$ 13,656

Los rendimientos asociados a la totalidad de la cartera a vencimiento de la Institución, reconocidos en los resultados del ejercicio, ascendieron a \$606 y \$753 en 2010 y 2009, respectivamente.

8. Operaciones de reporto y préstamo de valores

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, las operaciones en reporto se integran como sigue:

a. *Deudores por reporto-*

Reportadora:

Instrumento	2010			2009		
	Parte Activa	Parte Pasiva	Diferencia Acreeedora	Parte Activa	Parte Pasiva	Diferencia Deudora
	Deudores por Reporto	Colateral Vendido o Entregado en Garantía		Deudores por Reporto	Colateral Vendido o Entregado en Garantía	
Valores gubernamentales-						
BPAS (Bonos de						
Protección al Ahorro)	\$ 26,985	\$ 26,992	\$ (7)	\$ 23,486	\$ 22,947	\$ 539
Bondes	24,757	24,764	(7)	3,324	3,212	112
Bonos tasa fija	16,332	16,337	(5)	1,625	1,624	1
CETES	872	872	-	-	-	-
Udibonos	-	-	-	81	81	-
Total	<u>\$ 68,946</u>	<u>\$ 68,965</u>	<u>\$ (19)</u>	<u>\$ 28,516</u>	<u>\$ 27,864</u>	<u>\$ 652</u>

b. *Acreeedores por reporto-*

Reportada:

Instrumento	2010	2009
	Parte Pasiva	Parte Pasiva
	Acreeedores por Reporto	Acreeedores Por Reporto
Valores gubernamentales-		
Bondes	\$ 28,707	\$ 71,978
Bonos tasa fija	71,971	67,589
BPAS (Bonos de		
Protección al Ahorro)	22,038	59,150
CETES	3,174	24,769
Certificado bursátil	6,720	8,529
CEDES	621	3,950
Udibonos	3,315	1,461
CBIC'S	1,125	-
Papel comercial avalado	<u>355</u>	<u>184</u>
Total	<u>\$ 138,026</u>	<u>\$ 237,610</u>

c. **Deudores y acreedores en operaciones de préstamo de valores**

Prestatario:

Instrumento	2010			2009		
	Cuentas de orden		Parte pasiva	Cuentas de orden		Parte pasiva
	Colateral		Acreedores por	Colateral		Acreedores por
	Colateral	Recibido en	Colaterales	Colateral	Recibido en	Colaterales
	Recibido en	Préstamo y	Vendidos o	Recibido en	Préstamo y	Vendidos o
	Préstamo de	Vendido o	Entregados en	Préstamo de	Vendido o	Entregados en
	Valores	Entregado en	Garantía	Valores	Entregado en	Garantía
		Garantía	Garantía		Garantía	Garantía
Valores gubernamentales						
Instrumentos de patrimonio neto	\$ 203	\$ 203	\$ 203	\$ -	\$ -	\$ -
Boncos	-	-	-	1	1	1
Bonos tasa fija	9,404	9,404	9,404	7,054	7,054	7,054
Udibonos	152	152	152	-	-	-
CETES	1,009	1,009	1,009	1,427	1,427	1,427
Total	<u>\$ 10,768</u>	<u>\$ 10,768</u>	<u>\$ 10,768</u>	<u>\$ 8,482</u>	<u>\$ 8,482</u>	<u>\$ 8,482</u>

Los premios a cargo reconocidos en resultados en 2010 y 2009, ascendieron a \$30 y \$9, respectivamente.

9. Derivados

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, las operaciones con valores y derivadas se integran como sigue:

- a. **Derivados** - Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, la Institución mantenía operaciones con instrumentos financieros derivados como se describe a continuación. La posición de divisas generada por dichos instrumentos financieros derivados, debe integrarse con la posición en balance para obtener la cifra de posición final, la cual se muestra en la Nota 27.

Con fines de negociación:

Operación	2010			
	Monto nominal		Saldo	
	Activo	Pasivo	Deudor	Acreedor
Futuros posición larga	\$ 152,499	\$ 152,499	\$ -	\$ -
Futuros posición corta	48,873	48,873	-	-
Contratos adelantados posición larga	162,410	165,628	814	4,026
Contratos adelantados posición corta	161,595	158,215	4,319	945
Opciones adquiridas	3,955	-	3,454	-
Opciones vendidas	-	5,562	-	5,061
Swaps	<u>523,605</u>	<u>530,494</u>	<u>46,011</u>	<u>52,900</u>
	<u>\$ 1,052,937</u>	<u>\$ 1,061,271</u>	<u>\$ 54,598</u>	<u>\$ 62,932</u>

Operación	2009			
	Monto nominal		Saldo	
	Activo	Pasivo	Deudor	Acreedor
Futuros posición larga	\$ 135,300	\$ 135,300	\$ -	\$ -
Futuros posición corta	93,653	93,653	-	-
Contratos adelantados posición larga	139,512	138,282	4,004	2,775
Contratos adelantados posición corta	109,439	110,594	2,081	3,235
Opciones adquiridas	5,826	-	1,811	-
Opciones vendidas	-	6,324	-	2,309
Swaps	<u>611,048</u>	<u>619,377</u>	<u>46,048</u>	<u>54,377</u>
	<u>\$ 1,094,778</u>	<u>\$ 1,103,530</u>	<u>\$ 53,944</u>	<u>\$ 62,696</u>

Con fines de cobertura:

Operación	2010			
	Monto nominal		Saldo	
	Activo	Pasivo	Deudor	Acreedor
Contratos adelantados posición corta	\$ 3,039	\$ 2,981	\$ 61	\$ 3
Swaps	<u>32,183</u>	<u>29,005</u>	<u>4,594</u>	<u>1,416</u>
	<u>\$ 35,222</u>	<u>\$ 31,986</u>	<u>\$ 4,655</u>	<u>\$ 1,419</u>

Operación	2009			
	Monto nominal		Saldo	
	Activo	Pasivo	Deudor	Acreedor
Contratos adelantados posición larga	\$ 676	\$ 670	\$ 6	\$ -
Contratos adelantados posición corta	862	847	15	-
Swaps	<u>31,074</u>	<u>26,975</u>	<u>5,429</u>	<u>1,330</u>
	<u>\$ 32,612</u>	<u>\$ 28,492</u>	<u>\$ 5,450</u>	<u>\$ 1,330</u>

- a1. **Futuros y contratos adelantados** - Al 31 de diciembre de 2010, la Institución celebró operaciones en mercados organizados (Mercado Mexicano de Derivados (Mex-Der) Chicago, e Itau), obteniendo una pérdida de \$2,651 distribuida en tasas por \$232, divisas por \$1,797, índices por \$587 y valores por \$35.

Asimismo, celebró contratos adelantados “Forwards” con las principales divisas. Al cierre del ejercicio se tienen contratos abiertos como sigue:

Con fines de negociación:

Tipo de operación	Subyacente	Ventas		Compras		Saldo Contable
		A Recibir	Valor Contrato	Valor Contrato	A Entregar	
Futuros	TIIE	\$ 28,167	\$ 28,167	\$ 112,060	\$ 112,060	\$ -
	Euro Dollar	7,634	7,634	9,742	9,742	-
	Bono M10	1,739	1,739	4,095	4,095	-
	Índices	9,170	9,170	9,282	9,282	-
	Dólar americano	2,052	2,052	13,220	13,220	-
	CETES	100	100	4,100	4,100	-
	Acciones	11	11	-	-	-
		<u>\$ 48,873</u>	<u>\$ 48,873</u>	<u>\$ 152,499</u>	<u>\$ 152,499</u>	<u>\$ -</u>
Contratos adelantados	Dólar americano	\$ 152,255	\$ 148,674	\$ 145,928	\$ 148,876	\$ 633
	Índices	9,256	9,457	-	-	(201)
	Acciones	84	84	16,482	16,752	(270)
		<u>\$ 161,595</u>	<u>\$ 158,215</u>	<u>\$ 162,410</u>	<u>\$ 165,628</u>	<u>\$ 162</u>

Con fines de cobertura:

Tipo de operación	Subyacente	Ventas		Compras		Saldo contable
		A Recibir	Valor contrato	Valor contrato	A Entregar	
Contratos adelantados	Bono M	\$ 2,130	\$ 2,133	\$ -	\$ -	\$ (3)
	Dólar americano	909	848	-	-	61
		<u>\$ 3,039</u>	<u>\$ 2,981</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 58</u>

- a2. **Opciones** - Al 31 de diciembre de 2010, la Institución tiene celebrados contratos de opciones como sigue:

Con fines de negociación:

Tipo de Operación		Subyacente	Monto de Referencia	Valor Razonable
Compras	Opciones OTC	Tasas de interés	\$ 39,167	\$ 757
		Acciones e Índices	55,073	2,981
		Dólar americano	10,246	188
	Opciones Mercado Organizado	Acciones e Indices	393	29
				<u>\$ 3,955</u>

Tipo de Operación		Subyacente	Monto de Referencia	Valor Razonable
Ventas	Opciones OTC	Tasas de interés	\$ 82,100	\$ 516
		Acciones e Índices	64,510	4,893
		Dólar americano	9,476	104
	Opciones Mercado Organizado	Acciones e Índices	362	49
				<u>\$ 5,562</u>

a3. **Swaps** - Al 31 de diciembre de 2010, la Institución tiene celebrados contratos de swaps como sigue:

Con fines de negociación:

Subyacente	Divisa	Valor Contrato Recibir	Valor Contrato Entregar	A Recibir	A Entregar	Posición Neta
Divisas	Dólar americano	\$ 108,505	\$ 131,752	\$ 115,099	\$ 140,403	\$ (25,304)
	Peso	121,889	94,482	147,527	135,707	11,820
	UDIS	50,595	59,021	34,917	27,895	7,022
	Euro	10,117	10,405	10,982	11,291	(309)
	Yen	9,424	9,424	9,667	9,669	(2)
	Peso colombiano	5,539	4,324	5,447	5,666	(219)
	CHF	663	663	741	741	-
	Nuevo sol peruano	771	744	<u>850</u>	<u>830</u>	<u>20</u>
				325,230	332,202	(6,972)
Tasas de interés	Peso		\$ 670,997	\$ 169,607	\$ 170,795	\$ (1,188)
	Dólar americano		197,016	16,421	16,645	(224)
	Euro		1,462	<u>1,459</u>	<u>15</u>	<u>1,444</u>
				187,487	187,455	32
Acciones	Peso		\$ 367	\$ -	\$ 423	\$ (423)
	Dólar americano		13,912	10,891	10,241	650
	Euro		3,275	-	<u>173</u>	<u>(173)</u>
				<u>10,891</u>	<u>10,837</u>	<u>54</u>
CDS	Dólar americano		\$ 62	\$ -	\$ -	\$ -
CRA	Peso			\$ (3)	\$ -	\$ (3)
				<u>\$ 523,605</u>	<u>\$ 530,494</u>	<u>\$ (6,889)</u>

La Institución celebró contratos de swaps de tasas de interés nominal en pesos con diversas instituciones, los cuales se pactaron a tasas entre 2.53% y 14.91% anual. Al 31 de diciembre de 2010, estos contratos representan un monto de referencia de \$670,997.

Con fines de cobertura:

Subyacente	Divisa	Valor Contrato Recibir	Valor Contrato Entregar	A Recibir	A Entregar	Posición Neta
Divisas	Euro	\$ 9,938	\$ -	\$ 11,090	\$ -	\$ 11,090
	Peso		8,743	-	<u>8,936</u>	<u>(8,936)</u>
				11,090	8,936	2,154
			Valor Contrato			
Tasas de interés	Peso		\$ 52,081	\$ 13,132	\$ 12,161	\$ 971
	Dólar americano		15,377	<u>7,961</u>	<u>7,908</u>	<u>53</u>
				<u>21,093</u>	<u>20,069</u>	<u>1,024</u>
				<u>\$ 32,183</u>	<u>\$ 29,005</u>	<u>\$ 3,178</u>

La Institución celebró contratos de swaps de tasas de interés nominal en pesos con diversas instituciones, los cuales se pactaron a tasas entre 4.87% y 11.90% anual. Al 31 de diciembre de 2010, estos contratos representan un monto de referencia de \$52,081.

Los colaterales recibidos en derivados OTC al 31 de diciembre de 2010, se muestran a continuación:

Efectivo recibido en garantía de derivados	2010			2009
	Costo de Adquisición	Intereses Devengados	Valor en Libros	Valor en Libros
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4,898
Credit Suisse First Boston Europe	-	-	-	4,535
Merryll Lynch Capital Services Inc.	216	-	216	377
Calydon Corporate and Investment Bank	-	-	-	335
Royal Bank of Scotland PLC	-	-	-	39
Societe Generale	199	-	199	7
Credit Suisse Security	4,484	1	4,485	-
Standard Chartered	22	-	22	-
Docuformas S.A.P.I. C.V.	4	-	4	-
BNP Paribas NY Branch	52	-	52	-
BBVA Servex	2,237	1	2,238	-
Credit Agricole CIB	388	-	388	-
Total garantías recibidas en efectivo	<u>\$ 7,602</u>	<u>\$ 2</u>	<u>\$ 7,604</u>	<u>\$ 10,191</u>

a4. **Operaciones con instrumentos financieros derivados implícitos -**

Con fines de negociación:

Tipo de Operación	2010			
	Valor en Libros		Saldo	
	Activo	Pasivo	Deudor	Acreedor
Opciones adquiridas	\$ 7	\$ -	\$ 7	\$ -
Opciones vendidas	-	36	-	36
Swaps	<u>6,211</u>	<u>6,295</u>	<u>153</u>	<u>237</u>
	<u>\$ 6,218</u>	<u>\$ 6,331</u>	<u>\$ 160</u>	<u>\$ 273</u>

Tipo de Operación	2009			
	Valor en Libros		Saldo	
	Activo	Pasivo	Deudor	Acreedor
Opciones adquiridas	\$ 33	\$ -	\$ 33	\$ -
Opciones vendidas	-	90	-	90
Swaps	<u>229</u>	<u>559</u>	<u>229</u>	<u>559</u>
	<u>\$ 262</u>	<u>\$ 649</u>	<u>\$ 262</u>	<u>\$ 649</u>

a5. **Opciones implícitas (subyacentes)-**

Con fines de negociación:

			2010	
	Tipo de Operación	Subyacente	Monto Nominal	Valor Razonable
Compras	Opciones OTC	Tasas de interés	\$ 2,706	\$ 7
Ventas	Opciones OTC	Tasas de interés	\$ 168	\$ -
		Índices	372	35
		Dólar americano	1	1
			\$ 541	\$ 36
2009				
Compras	Opciones OTC	Tasas de interés	\$ 507	\$ 29
		Dólar americano	6,179	4
			\$ 6,686	\$ 33
Ventas	Opciones OTC	Tasas de interés	\$ 6,179	\$ 443
		Dólar americano	406	123
		Índices	-	1
			\$ 6,585	\$ 567

a6. **Swaps implícitos (subyacentes)-**

		2010			
		Valor Nominal a Recibir	Valor Mercado a Recibir	Valor Mercado a Entregar	Valor Razonable
Divisa	Peso	\$ 2,908	\$ 2,911	\$ 3,124	\$ (213)
	Dólar americano	<u>2,826</u>	<u>3,222</u>	<u>3,040</u>	<u>182</u>
		\$ <u>5,734</u>	\$ <u>6,133</u>	\$ <u>6,164</u>	\$ <u>(31)</u>
Tasa de interés	Peso	\$ <u>10,696</u>	\$ <u>78</u>	\$ <u>131</u>	\$ <u>(53)</u>
		2009			
		Valor Nominal a Recibir	Valor Mercado a Recibir	Valor Mercado a Entregar	Valor Razonable
Tasas de interés	Peso	\$ <u>6,266</u>	\$ <u>229</u>	\$ <u>559</u>	\$ <u>(330)</u>

10. Cartera de crédito

La cartera crediticia por tipo de préstamo al 31 de diciembre de 2010 y 2009, se muestra a continuación:

	Cartera Vigente		Cartera Vencida		Total	
	2010	2009	2010	2009	2010	2009
Créditos comerciales-						
Denominados en pesos-						
Comercial	\$ 148,246	\$ 157,354	\$ 3,133	\$ 2,823	\$ 151,379	\$ 160,177
Cartera redescontada	6,236	6,132	69	63	6,305	6,195
Cartera arrendamiento	1,368	2,261	27	63	1,395	2,324
Denominados en USD						
(equivalente a pesos)-						
Comercial	55,246	38,714	770	1,372	56,016	40,086
Cartera redescontada	711	939	30	57	741	996
Cartera arrendamiento	134	136	-	-	134	136
Actividad empresarial o comercial	211,941	205,536	4,029	4,378	215,970	209,914
Créditos a entidades financieras	8,540	8,732	5	-	8,545	8,732
Créditos a entidades gubernamentales	80,675	51,462	-	-	80,675	51,462
Total créditos comerciales	301,156	265,730	4,034	4,378	305,190	270,108
Créditos al consumo-						
Tarjeta de crédito	70,420	64,430	3,888	7,253	74,308	71,683
Otros de consumo	48,254	39,275	1,279	1,545	49,533	40,820
Total créditos de consumo	118,674	103,705	5,167	8,798	123,841	112,503
Créditos a la vivienda	145,472	135,120	5,222	6,662	150,694	141,782
Total cartera de crédito	<u>\$ 565,302</u>	<u>\$ 504,555</u>	<u>\$ 14,423</u>	<u>\$ 19,838</u>	<u>\$ 579,725</u>	<u>\$ 524,393</u>

A continuación se desglosan los créditos comerciales, identificando la cartera emproblemada y no emproblemada, tanto vigente como vencida, al 31 de diciembre de 2010. Esta cartera no incluye garantías e intereses cobrados por anticipado, los cuales se muestran como parte de la cartera comercial en el balance general:

Cartera	Emproblemada		No emproblemada		Total
	Vigente	Vencida	Vigente	Vencida	
Actividad empresarial o comercial	\$ 253	\$ 1,974	\$ 200,791	\$ 2,164	\$ 205,182
Créditos a entidades financieras	103	5	8,438	-	8,546
Créditos a entidades gubernamentales	12	-	80,674	-	80,686
	<u>\$ 368</u>	<u>\$ 1,979</u>	<u>\$ 289,903</u>	<u>\$ 2,164</u>	<u>\$ 294,414</u>

La cartera reestructurada y renovada al 31 de diciembre de 2010 es la siguiente:

Cartera reestructurada	Vigente	Vencida	Total
Actividad empresarial o comercial	\$ 13,272	\$ 1,946	\$ 15,218
Créditos al consumo	2,227	397	2,624
Créditos a la vivienda	32,149	3,135	35,284
	<u>\$ 47,648</u>	<u>\$ 5,478</u>	<u>\$ 53,126</u>

Al 31 de diciembre de 2010, la Institución mantiene garantías en inmuebles y valores, por los créditos comerciales reestructurados, por \$23,299 y \$18,901, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2010, la cartera vencida muestra la siguiente antigüedad:

Cartera	Período			Total
	De 1 a 180	De 181 a 365	De 365 a 2 años	
Actividad empresarial o comercial	\$ 1,631	\$ 802	\$ 1,601	\$ 4,034
Créditos de consumo	5,026	141	-	5,167
Créditos a la vivienda	<u>1,954</u>	<u>404</u>	<u>2,864</u>	<u>5,222</u>
	<u>\$ 8,611</u>	<u>\$ 1,347</u>	<u>\$ 4,465</u>	<u>\$ 14,423</u>

Al 31 de diciembre de 2010, las comisiones por devengar por otorgamiento inicial por tipo de crédito y por período promedio de amortización se integran como sigue:

	Por período de amortización			Total
	1 a 5 años	15 años	Más de 15 años	
Actividad empresarial o comercial	\$ 559	\$ 171	\$ 15	\$ 745
Créditos a la vivienda	<u>3</u>	<u>56</u>	<u>569</u>	<u>628</u>
	<u>\$ 562</u>	<u>\$ 227</u>	<u>\$ 584</u>	<u>\$ 1,373</u>

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, los saldos de cartera de crédito vencida reservados en su totalidad y eliminados del balance general se integran como sigue:

Concepto	2010	2009
Tarjeta de crédito	\$ 3,217	\$ 5,237
Comercial	2,426	1,315
Consumo	718	1,010
Hipotecaria	<u>929</u>	<u>199</u>
Total	<u>\$ 7,290</u>	<u>\$ 7,761</u>

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, los montos de la cartera vendida, sin incluir operaciones de bursatilización, se integran como sigue:

Concepto	2010	2009
Tarjeta de crédito y consumo	\$ 4,716	\$ 10,605
Hipotecaria	<u>746</u>	<u>424</u>
Total	<u>\$ 5,462</u>	<u>\$ 11,029</u>

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el monto de las líneas de crédito registradas en cuentas de orden ascienden a \$182,726 y \$186,629, respectivamente.

Los ingresos por intereses y comisiones segmentados por tipo de crédito se componen de la siguiente manera:

Tipo de Crédito	2010			2009
	Intereses	Comisiones	Total	Total
Créditos comerciales-				
Denominados en pesos-				
Comercial	\$ 13,237	\$ 682	\$ 13,919	\$ 14,834
Cartera redescontada	426	-	426	482
Cartera arrendamiento	112	-	112	129
Denominados en USD-				
Comercial	1,651	-	1,651	1,711
Cartera redescontada	53	-	53	62
Cartera arrendamiento	7	-	7	9
Actividad empresarial o comercial	15,486	682	16,168	17,227
Créditos a entidades financieras	477	-	477	740
Créditos a entidades gubernamentales	4,568	-	4,568	3,876
Total créditos comerciales	20,531	682	21,213	21,843
Créditos de consumo-				
Tarjeta de crédito	17,216	-	17,216	21,610
Otros de consumo	9,356	169	9,525	9,148
Total créditos de consumo	26,572	169	26,741	30,758
Créditos a la vivienda	15,230	131	15,361	14,341
	<u>\$ 62,333</u>	<u>\$ 982</u>	<u>\$ 63,315</u>	<u>\$ 66,942</u>

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 el monto de las recuperaciones de cartera de crédito previamente castigada o eliminada asciende a \$488 y \$355, respectivamente y fueron reconocidas en el rubro de “Otros ingresos (egresos) de la operación”.

Los préstamos otorgados, agrupados por sectores económicos al 31 de diciembre de 2010 y 2009, se muestran a continuación:

	2010		2009	
	Monto	Porcentaje de Concentración	Monto	Porcentaje de Concentración
Externo (entidades financieras del extranjero)	\$ 859	0.45%	\$ 1,466	0.28%
Privado (empresas y particulares)	215,964	36.95%	209,909	40.03%
Financiero	7,686	1.33%	7,266	1.39%
Tarjeta de crédito y consumo	123,841	21.36%	112,503	21.45%
Vivienda	150,694	25.99%	141,782	27.04%
Créditos a entidades gubernamentales	80,675	13.92%	51,462	9.81%
Otros adeudos vencidos	6	0.00%	5	0.00%
	<u>\$ 579,725</u>	100.00%	<u>\$ 524,393</u>	100.00%

Créditos relacionados - Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, los créditos otorgados a partes relacionadas de conformidad con lo establecido en el artículo 73 de la Ley de Instituciones de Crédito, suman un total de \$28,369 y \$30,090, respectivamente. El monto de créditos relacionados al 31 de diciembre de 2010 y 2009 incluye \$7,918 y \$7,574 de cartas de crédito, respectivamente, las cuales se encuentran registradas en cuentas de orden.

Programas de apoyo crediticio - La Institución se ha apegado a diversos programas de apoyo crediticio establecidos por el Gobierno Federal y la Asociación de Bancos de México, A. C., los cuales se listan a continuación:

- Programa de Apoyo para Deudores de Crédito de Vivienda y del Acuerdo de Beneficios a los Deudores de Créditos para Vivienda.
- Acuerdo para el financiamiento del Sector Agropecuario y Pesquero (FINAPE)

Por otra parte, durante diciembre de 1998 el Gobierno Federal y la Banca dieron a conocer un nuevo y definitivo plan de apoyo a deudores denominado “Punto Final”, el cual sustituye a partir de 1999 el cálculo de los beneficios otorgados en los programas de apoyo para Deudores de Crédito para la Vivienda. Para FINAPE se sustituyó dicho plan de apoyo en 1999 y 2000 y a partir de 2001 se continuó aplicando los beneficios establecidos en los programas de apoyo originales.

El “Punto Final”, define los descuentos a los créditos para la vivienda, los cuales son determinados sobre el saldo insoluto del adeudo registrado al 30 de noviembre de 1998, sin considerar los intereses moratorios. Tratándose de los créditos FINAPE, el descuento es aplicado sobre los pagos y el porcentaje de descuento es determinado de acuerdo al saldo del crédito registrado al 31 de julio de 1996, independientemente de que se hubiera modificado el saldo.

El monto de los descuentos es reconocido por el Gobierno Federal y la Institución en diferentes porcentajes; la parte reconocida por el Gobierno Federal es registrada como una cuenta por cobrar la cual genera intereses a razón de CETES a 91 días llevada a curva de 28 días capitalizándose mensualmente; el porcentaje absorbido por la Institución es aplicado a la estimación preventiva para riesgos crediticios. Al 31 de diciembre de 2010 el saldo de los descuentos a cargo del Gobierno Federal asciende a \$983 el cual será liquidable junto con su correspondiente capitalización de intereses a principios del mes de junio de 2011.

Derivado de los resultados de las auditorías practicadas a los programas de apoyo por el período 2009, el Gobierno Federal confirmó el cumplimiento por parte de la Institución con las disposiciones a las que estaba sujeta para la recuperación correspondiente a los diversos programas. Por esta razón, en el mes de junio de 2010, la Institución recibió de parte del Gobierno Federal pagos correspondientes a los beneficios a cargo de éste, de los programas de apoyo de “VIVIENDA”, y “Finape” por \$1,120.

Extinción anticipada de los programas de apoyo para deudores:

El 15 de julio de 2010, se firmó un convenio entre el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y algunas instituciones de crédito con la comparecencia de la Asociación de Bancos de México, A.C., para extinguir anticipadamente los programas de apoyo para deudores (el Convenio).

Los programas de apoyo en los que participó la Institución y que son objeto de este Convenio son:

- Programa de Apoyo para Deudores de Créditos de Vivienda
- Acuerdo de Beneficios a los Deudores de Créditos para Vivienda

Respecto al documento a absorber por el Gobierno Federal a ser incluido de los créditos comerciales originados por la aplicación del beneficio:

- a) El importe de las obligaciones de pago del Gobierno Federal se integra como sigue:

Porción de Descuento Condicionado a Cargo del Gobierno Federal:

Descuento de los créditos denominados en moneda nacional y en UDIS reconocidos en el Balance General de la Institución:	
Cartera Vigente: Porción de descuento condicionado a cargo del Gobierno Federal	\$ 4,130
Cartera Vencida: Porción de descuento condicionado a cargo del Gobierno Federal	<u>58</u>
Total	<u>\$ 4,188</u>
Créditos denominados en UDIS a los que se les hubieran aplicado descuentos sobre el saldo insoluto con anterioridad a la suscripción del Programa de Descuentos	
	<u>\$ 571</u>

- b) Condiciones generales de las obligaciones de pago del Gobierno Federal:

Las obligaciones de pago del Gobierno Federal se efectuarán mediante amortizaciones anuales por un período de 5 años de acuerdo con lo siguiente:

Anualidad	Fecha de pago
Primera	1 de diciembre de 2011
Segunda	1 de junio de 2012
Tercera	3 de junio de 2013
Cuarta	2 de junio de 2014
Quinta	1 de junio de 2015

El interés que devenguen será a la tasa que resulte del promedio aritmético de las tasas anuales de rendimiento sobre la base de descuento de los CETES a plazo de 91 días, llevada a una curva de rendimiento a plazo de 28 días.

Respecto de los créditos a la vivienda:

Los efectos de esta operación serán reconocidos por la Institución durante el primer trimestre de 2011, considerando los saldos de la cartera con cifras al 31 de diciembre de 2010, este efecto se refleja como sigue:

Saldo inicial del subnivel de "Créditos a la vivienda sin restricción"	\$ 14,150
Créditos no calificados para aplicación del beneficio	<u>(470)</u>
Créditos calificados para aplicación del beneficio (cartera vigente)	\$ 13,680
Crédito a cargo del Gobierno Federal	(4,188)
Aplicación contra Estimación preventiva para riesgos crediticios (EPRC) previamente constituida por la Institución	<u>(3,048)</u>
Saldo final de subnivel de "Créditos a la vivienda sin restricción" (cartera vigente)	<u>\$ 6,444</u>

Movimientos en el rubro de EPRC:

Saldo inicial del subnivel de “Créditos a la vivienda sin restricción”	\$	3,143
Importe de las quitas, descuentos y/o bonificaciones otorgadas a los créditos vigentes o vencidos		<u>(3,048)</u>
Saldo final de subnivel de “Créditos a la vivienda sin restricción”	\$	<u>95</u>

El monto máximo que la Institución debe absorber por los deudores de los créditos no incorporados en el Esquema de Terminación Anticipada conforme a lo establecido en el Convenio asciende a \$203.

Es necesario mencionar que los efectos que reconocerá la Institución durante el primer trimestre de 2011 se someterán a la revisión de la Comisión, por lo que podrían ser ajustados con posterioridad.

Políticas y procedimientos para el otorgamiento de créditos - El otorgamiento, control y recuperación de créditos se encuentran regulados en el Manual de Crédito de la Institución, autorizado por el Consejo de Administración. El Manual de Crédito establece el marco de actuación de los funcionarios que intervienen en el proceso de crédito y está basado en los ordenamientos de la Ley de Instituciones de Crédito, las disposiciones de carácter prudencial en materia de crédito establecidas por la Comisión y las sanas prácticas bancarias.

La autorización de los créditos como responsabilidad del Consejo de Administración se encuentra centralizada en los comités y funcionarios facultados.

Para la gestión del crédito, se define el proceso general desde la promoción hasta la recuperación, especificando por unidad de negocio, las políticas, procedimientos, responsabilidades de los funcionarios involucrados y las herramientas que deben usar en cada etapa del proceso.

El proceso de crédito está basado en un riguroso análisis de las solicitudes de crédito, con el fin de determinar el riesgo integral del acreditado. En la mayoría de los créditos debe contarse con al menos una fuente alterna de pago.

Las principales políticas y procedimientos para determinar concentraciones de riesgo de crédito y que forman parte de los Manuales de Crédito son:

Riesgo común

- Conocer los criterios para la determinación de las personas físicas o morales que representen Riesgo Común para la Institución.
- Conocer los criterios para determinar cuándo las personas físicas y/o morales actúan de forma concentrada y se integran en un mismo grupo empresarial o consorcio, a fin de identificar el riesgo potencial acumulado y el límite máximo de financiamiento a otorgar.

Límite máximo de financiamiento

- Dar a conocer las reglas emitidas por las autoridades sobre el límite legal de crédito máximo.
- Informar del límite máximo actualizado para la Institución, así como el manejo de excepciones.

Diversificación de riesgos

Al 31 de diciembre de 2010, la Institución revela que mantiene las siguientes operaciones de riesgo crediticio, en cumplimiento con las reglas generales para la diversificación de riesgos en la realización de operaciones activas y pasivas de las Disposiciones, como sigue:

- Al 31 de diciembre de 2010, la Institución no mantiene créditos otorgados a deudores o grupos de personas que representen riesgo común y cuyo importe individual sea mayor al 10% de su capital básico.

- El monto de los créditos concedidos a los tres mayores deudores o grupos de personas que representan riesgo común asciende a \$23,257 y representa el 21% del capital básico de la Institución.

Riego Potencial

- Que las solicitudes de crédito sean sancionadas en términos del importe del riesgo.
- Evitar la exposición de riesgo por encima del límite legal y de otros límites institucionales establecidos.

En los créditos al consumo, hipotecarios y en el segmento de pequeña y microempresa, se han implantado mecanismos de evaluación y seguimiento automatizados, basados en ciertos factores estándar que a criterio de la Institución son significativos para la toma de decisiones, permitiendo con mayor eficiencia la atención de altos volúmenes de solicitudes.

11. Créditos reestructurados denominados en UDIS

Al cierre de noviembre 2009, se liquidaron los fideicomisos en UDIS, incorporándose los saldos de los mismos a los registros contables de la Institución, por un monto de \$15,635.

12. Estimación preventiva para riesgos crediticios

La calificación de la cartera, base para el registro de la estimación preventiva para riesgos crediticios efectuada con base en lo establecido en la Nota 3, se muestra a continuación:

Categoría de Riesgo	2010		2009	
	Cartera Total	Reserva	Cartera Total	Reserva
A	\$ 429,571	\$ 2,526	\$ 380,177	\$ 2,485
B	128,703	6,308	115,183	5,413
C	12,925	4,458	15,983	5,857
D	8,079	6,007	10,970	8,224
E	1,488	1,500	2,117	2,109
Subtotal	580,766	20,799	524,430	24,088
Cartera exceptuada	16,513	-	16,814	-
Adicionales	-	4,329	-	2,903
Total al 31 de diciembre	<u>\$ 597,279</u>	<u>\$ 25,128</u>	<u>\$ 541,244</u>	<u>\$ 26,991</u>

El saldo de la cartera total base de calificación incluye los montos por apertura de créditos irrevocables y cartas de crédito, mismos que se registran en cuentas de orden.

El saldo de la estimación al 31 de diciembre de 2010 es determinado con base en los saldos de la cartera a esa fecha.

Las estimaciones preventivas globales incluyen las reservas que cubren al 100% los intereses vencidos al 31 de diciembre de 2010 y 2009.

El monto de la estimación incluye la calificación de los créditos otorgados en moneda extranjera valorizados al tipo de cambio del 31 de diciembre de 2010.

Con base en acuerdos entre la Comisión y las instituciones de crédito, se ha definido a la cartera comercial emproblemada como aquella con calificación de riesgo D y E. En función de esta definición, la cartera comercial emproblemada asciende a \$1,025 y \$834 para 2010 y 2009, respectivamente.

Como se menciona en la Nota 3, la Institución recibió autorización de la Comisión para aplicar un modelo interno de calificación de tarjeta crédito, por lo que en 2009 reconoció una estimación preventiva para riesgos crediticios con cargo al resultado de ejercicios anteriores por \$1,323. Por otro lado, durante diciembre de 2010, la Institución solicitó a la Comisión autorización para la utilización de nuevos parámetros de calificación de cartera crediticia de consumo revolvente, con el objeto de aplicarlos en el cálculo de pérdida esperada y del requerimiento de capital por su exposición al riesgo de crédito.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, la estimación preventiva para riesgos crediticios representa el 174.22 % y 136.06%, respectivamente de la cartera vencida.

Movimientos de la estimación preventiva para riesgos crediticios - A continuación se muestra un análisis de las estimaciones preventivas para riesgos crediticios:

	2010	2009
Saldo al inicio del año	\$ 26,991	\$ 25,560
Estimaciones cargadas a resultados del ejercicio	19,626	27,255
Estimaciones cargadas al resultado de ejercicios anteriores	-	1,323
Aplicación reserva de cartera hipotecaria tipo FOVI	-	(176)
Aplicaciones y castigos del ejercicio	(21,606)	(27,105)
Venta de cartera	-	(379)
Efecto cambiario	117	513
Saldo al final del año	<u>\$ 25,128</u>	<u>\$ 26,991</u>

13. Operaciones de bursatilización

Bursatilizaciones de cartera hipotecaria -

La Institución ha efectuado emisiones de certificados bursátiles (CB), formalizadas de manera general mediante los siguientes contratos:

- Contrato de Cesión-

Este contrato es celebrado entre BBVA Bancomer, S.A., (Cedente), Banco Invex, S.A., (Cesionario) y Monex Casa de Bolsa, S.A. de C. V., (Representante Común), con la finalidad de ceder, por parte del Cedente, cartera vigente al Fideicomiso Irrevocable de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios (los Certificados Bursátiles), libre de todo gravamen y sin reserva ni limitación de dominio alguno, junto con todos los frutos, productos y accesorios que les correspondan. Cabe señalar que el Cedente es responsable sólo por las declaraciones incluidas en dicho contrato, por lo que el incumplimiento de cualquiera de las declaraciones sólo dará lugar a que el Cedente reemplace él o los créditos no elegibles o reembolse en efectivo la parte proporcional de la contraprestación, por lo que el Cedente no asume obligación alguna respecto de los créditos hipotecarios. Asimismo, se acordó como contraprestación el derecho a recibir el monto total obtenido en la colocación de los Certificados Bursátiles, menos los gastos de emisión correspondientes.

- Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios

Este contrato es celebrado entre BBVA Bancomer S.A., (Fideicomitente y Fideicomisario en Último Lugar), Banco Invex, S.A., (Fiduciario), y Monex Casa de Bolsa, S.A. de C. V., (Representante Común) en el cual se estipula que la finalidad del Fideicomiso es la adquisición de los Créditos Hipotecarios, libres de todo gravamen y sin reserva ni limitación de dominio alguno en términos del Contrato de Cesión, para la Emisión de Certificados Bursátiles, mismos que contarán con dichos créditos hipotecarios como fuente de pago y su posterior colocación entre el gran público inversionista; en tanto el Fiduciario tendrá todas aquellas facultades y obligaciones que sean necesarias para la consecución de dicha finalidad.

En el mismo contrato se acordó el aforo inicial que tendría el certificado con respecto del monto total de la cartera cedida, importe registrado contablemente en el rubro de “Beneficios por recibir en operaciones de bursatilización” por parte de la Institución.

– **Contrato de Administración y Cobranza de Cartera**

Este contrato es celebrado entre BBVA Bancomer S.A., (Administrador), Banco Inxev, S.A., (Fiduciario) y Monex Casa de Bolsa, S.A. de C. V., (Representante Común). En este acto el Fiduciario contrató al Administrador para llevar a cabo la administración y cobranza única y exclusivamente en relación con los créditos hipotecarios y cualquier inmueble adjudicado que se haya transmitido en el Contrato de Cesión. Derivado de lo anterior y con la finalidad de que el Administrador pueda cumplir con sus obligaciones, el Fiduciario pagará una comisión por administración al Administrador equivalente al monto que resulte de multiplicar el saldo insoluto del principal de los créditos hipotecarios por el porcentaje estipulado entre 12.

Las características particulares de cada emisión se detallan a continuación:

Concepto	Fideicomisos				
	711	752	781	847	881
Fecha de celebración del contrato de fideicomiso	19-Dic-07	13-Mar-08	05-Ago-08	08-Dic-08	03-Ago-09
Número de créditos cedidos	2,943	1,587	9,071	18,766	15,101
Monto de la cartera cedida	\$ 2,644	\$ 1,155	\$ 5,696	\$ 5,823	\$ 6,545
CB emitidos	25,404,498	11,143,185	11,955,854	55,090,141	59,101,116
Valor nominal por CB	\$ 100.00	\$ 100.00	100 UDIS	\$ 100.00	\$ 100.00
Monto de la emisión de los CB	\$ 2,540	\$ 1,114	\$ 4,830	\$ 5,509	\$ 5,910
Serie A1			\$ 2,415		\$ 562
Serie A2			\$ 2,415		\$ 1,732
Serie A3					\$ 3,616
Tasa Interés Bruto anual	9.05%	8.85%		9.91%	
Serie A1			4.61%		6.14%
Serie A2			5.53%		8.04%
Serie A3					10.48%
Vigencia de los CB (años)	20.5	20.42	24.84	22	20.08
Valor de la constancia	\$ 103	\$ 40	\$ 866	\$ 314	\$ 635
Aforo inicial %	3.9%	3.5%	15.2%	5.4%	9.7%
Total de flujo recibido por cesión	\$ 2,507	\$ 1,091	\$ 4,751	\$ 5,475	\$ 5,733

La tercera emisión que corresponde al Fideicomiso 781 se efectuó en UDIS y el tipo de cambio de la UDI utilizado a la fecha de emisión corresponde a \$4.039765.

Bursatilización privada de constancias -

Durante 2009 se efectuó una emisión de títulos fiduciarios, respaldados por un porcentaje de las Constancias Fiduciarias emitidas por los Fideicomisos Deudores de cartera hipotecaria, con las siguientes características:

– **Contrato de Cesión-**

Este contrato es celebrado entre BBVA Bancomer, S.A., (Cedente), Bank of America, S.A., (Cesionario) y Monex Casa de Bolsa, S.A. de C. V., (Representante Común), con la finalidad de ceder, por parte del Cedente, derechos al Fideicomiso Irrevocable de Emisión (Constancias Fiduciarias), libres de todo gravamen y sin reserva ni limitación de dominio alguno, junto con todos los frutos, productos y accesorios que les correspondan. Cabe señalar que el Cedente es responsable sólo por las declaraciones incluidas en dicho contrato, por lo que el incumplimiento de cualquiera de las declaraciones sólo dará lugar a que el Cedente reembolse en efectivo la parte proporcional de la contraprestación, por lo que el Cedente no asume obligación alguna respecto de los Derechos. Asimismo, se acordó como contraprestación el derecho a recibir el monto total obtenido en la colocación de los Certificados Bursátiles, menos los gastos de emisión correspondientes, \$4 destinados para constituir la reserva de gastos y \$786 destinados para constituir la reserva de intereses.

– **Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Emisión**

Este contrato es celebrado entre BBVA Bancomer S.A., (Fideicomitente y Fideicomisario en último lugar), Bank of America Mexico, S.A., (Fiduciario), y Monex Casa de Bolsa, S.A. de C. V., Grupo Financiero Monex (Representante Común) en el cual se estipula que la finalidad del Fideicomiso es la adquisición de los Derechos, libres de todo gravamen y sin reserva ni limitación de dominio alguno en términos del Contrato de Cesión, la Emisión de Títulos, mismos que contarán con dichos Derechos como fuente de pago y la colocación entre el gran público inversionista de los títulos; en tanto el Fiduciario tendrá todas aquellas facultades y obligaciones que sean necesarias para la consecución de dicha finalidad.

Las características particulares de la bursatilización de constancias se detallan a continuación:

Concepto	Fideicomiso 419
Fecha de celebración del contrato de fideicomiso	30-Dic-09
Número de Constancias cedidas	5
Proporción de las Constancias cedidas	
Constancia F-711	73.20%
Constancia F-752	74.23%
Constancia F-781	88.28%
Constancia F-847	64.27%
Constancia F-881	87.47%
Monto de constancias cedidas	\$ 1,612
Títulos emitidos	2
Valor nominal por título	
Título en pesos	\$ 791
Título en UDIS	\$ 821
Tasa Interés Bruto anual	
Título en pesos	11.67%
Título en UDIS	7.92%
Vigencia de los títulos (años)	<u>23.84</u>
Total de flujo recibido por cesión	<u>\$ 812</u>

Para el caso de la colocación privada de las Constancias Fiduciarias y, de acuerdo al contrato, se efectuó la cesión de las mismas, por un importe que ascendió a \$1,612; la contraprestación que recibió la Institución fue un importe en efectivo por \$812, \$786 lo reconoció en la cuenta deudores diversos, \$9 en la cuenta de beneficios sobre el remanente de operaciones de bursatilización y \$5 en el rubro de otras cuentas por cobrar, por lo que corresponde a la provisión de gastos anuales.

El 17 de diciembre de 2010, se firmó un convenio de terminación y pago del Fideicomiso número 419 con Bank of América México, S.A. (Institución fiduciaria) y Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V. Monex Grupo Financiero (Representante común), correspondiente a la cesión de los Derechos de las Constancias adquiridas por la Institución mediante los Fideicomisos 711, 752, 781, 847 y 881, por así convenir a los intereses de las partes interesadas.

Por consiguiente, la porción de las constancias originalmente cedidas, regresarán al balance general de la Institución en el rubro “Beneficios por recibir en operaciones de bursatilización”.

14. Otras cuentas por cobrar, neto

El saldo de otras cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2010 y 2009 se integra como sigue:

Concepto	2010	2009
Deudores por liquidación de operaciones	\$ 14,218	\$ 9,609
Préstamos a funcionarios y empleados	7,337	6,926
Deudores diversos	3,211	2,544
Otros	<u>1,219</u>	<u>1,088</u>
	25,985	20,167
Menos- Estimación por irrecuperabilidad	<u>(403)</u>	<u>(460)</u>
	<u>\$ 25,582</u>	<u>\$ 19,707</u>

Los deudores por liquidación de operaciones al 31 de diciembre de 2010 y 2009, se integra como sigue:

	2010	2009
Divisas	\$ 10,713	\$ 5,611
Inversiones en valores	3,333	3,876
Derivados	<u>172</u>	<u>122</u>
	<u>\$ 14,218</u>	<u>\$ 9,609</u>

15. Bienes adjudicados, neto

El saldo de bienes adjudicados al 31 de diciembre de 2010 y 2009 se integra como sigue:

Concepto	2010	2009
Construcciones	\$ 2,765	\$ 2,369
Terrenos	687	332
Valores y derechos	14	14
Otros	<u>3</u>	<u>4</u>
	3,469	2,719
Menos - Estimación para castigos de bienes	<u>(527)</u>	<u>(520)</u>
	<u>\$ 2,942</u>	<u>\$ 2,199</u>

16. Inmuebles, mobiliario y equipo, neto

El saldo de inmuebles, mobiliario y equipo al 31 de diciembre de 2010 y 2009 se integra como sigue:

Concepto	2010	2009
Mobiliario y equipo	\$ 9,481	\$ 10,106
Inmuebles destinados a oficinas	10,109	9,979
Gastos de instalación	<u>5,055</u>	<u>4,478</u>
	24,645	24,563
Menos - Depreciación y amortización acumulada	<u>(9,874)</u>	<u>(9,028)</u>
	14,771	15,535
Terreno	1,935	1,935
Obras en proceso	<u>954</u>	<u>275</u>
	<u>\$ 17,660</u>	<u>\$ 17,745</u>

Como parte del plan estratégico inmobiliario, la Institución está en proceso de construcción de las sedes corporativas del Grupo Financiero con un costo estimado de 903 millones de dólares americanos y una fecha estimada de terminación durante 2013.

17. Inversiones permanentes en acciones

Las inversiones en compañías asociadas, se valuaron con base en el método de participación y se detallan a continuación:

Entidad	Participación	2010	2009
Siefores (Real y Protege)	Varios	\$ 1,695	\$ 1,444
I + D México, S. A. de C. V.	50.00%	427	346
Servicio Panamericano de Protección, S. A. de C. V.	12.31%	-	166
Servicios Electrónicos Globales, S. A. de C. V.	46.14%	83	79
Compañía Mexicana de Procesamiento, S. A. de C. V.	50.00%	78	69
Otras	Varios	171	159
Total		\$ 2,454	\$ 2,263

La inversión en acciones de compañías asociadas al 31 de diciembre de 2010 y 2009, se determinó, en algunos casos, con base en información financiera no auditada, la cual se ajusta, en caso de haber diferencias, una vez que se dispone de ella.

El 17 de noviembre de 2010 la Institución celebró un contrato de compra venta, vendiendo el total de su participación accionaria en Servicio Panamericano de Protección, S.A. de C.V., reconociendo una pérdida por \$61 en el rubro de "Otros gastos".

18. Impuestos diferidos, neto

La Institución ha reconocido impuestos diferidos derivados de las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos por un importe de \$8,665 y \$6,773 en 2010 y 2009, respectivamente, por los siguientes conceptos:

Concepto	2010		2009	
	Diferencias Temporales Base	ISR Diferido	Diferencias Temporales Base	ISR Diferido
<u>Diferencias temporales activas:</u>				
Estimación preventiva para riesgos crediticios (no deducida)	\$ 23,483	\$ 7,045	\$ 21,152	\$ 6,346
Reserva de pensiones	1,203	361	2,546	764
Bienes adjudicados	807	242	1,121	336
Otros activos	10,478	3,144	7,002	2,123
Prevencimiento de operaciones financieras derivadas	1,297	389	1,297	389
Deudores y acreedores	151	45	88	26
Títulos para negociar	170	51	-	-
Total activo	37,589	11,277	33,206	9,984

Concepto	2010		2009	
	Diferencias Temporales Base	ISR Diferido	Diferencias Temporales Base	ISR Diferido
<u>Diferencias temporales pasivas:</u>				
Activo fijo	-	-	290	87
Prevenimiento de operaciones financieras derivadas	984	295	2,309	693
Valuación de inversiones a valor razonable	7,513	2,254	7,835	2,350
Otros pasivos	<u>210</u>	<u>63</u>	<u>274</u>	<u>81</u>
Total pasivo	<u>8,707</u>	<u>2,612</u>	<u>10,708</u>	<u>3,211</u>
Activo neto acumulado	<u>\$ 28,882</u>	<u>\$ 8,665</u>	<u>\$ 22,498</u>	<u>\$ 6,773</u>

Con base en proyecciones de la Administración, el saldo de impuestos diferidos proveniente de la estimación preventiva para riesgos crediticios se materializará en el mediano plazo.

19. Otros activos

El saldo de otros activos al 31 de diciembre de 2010 y 2009, se integra como sigue:

Concepto	2010	2009
Otros activos, cargos diferidos, pagos anticipados e intangibles	\$ 1,601	\$ 3,063
Crédito mercantil	<u>1,765</u>	<u>1,765</u>
Total otros activos	<u>\$ 3,366</u>	<u>\$ 4,828</u>

20. Captación

Coeficiente de liquidez - En las disposiciones del “Régimen de admisión de pasivos y de inversión para las operaciones en moneda extranjera” emitidas por Banco de México para las instituciones de crédito, se establece la mecánica para la determinación del coeficiente de liquidez sobre los pasivos denominados en moneda extranjera.

De acuerdo con el citado régimen, durante 2010 y 2009 la Institución generó un requerimiento de liquidez de 102 y 868 millones de dólares americanos, respectivamente y mantuvo una inversión en activos líquidos por 758 y 1,390 millones de dólares americanos, teniendo un exceso de 656 y 522, en la misma moneda, respectivamente.

Captación tradicional - Los pasivos provenientes de la captación tradicional se integran de la siguiente manera:

	2010	2009
Depósitos de exigibilidad inmediata-		
Depósitos a la vista	\$ 402,528	\$ 355,037
Depósitos de ahorro	73	73
Depósitos a plazo-		
Pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento	131,264	168,694
Depósitos a plazo	38,851	19,686
Títulos de crédito emitidos	<u>44,619</u>	<u>45,024</u>
Total	<u>\$ 617,335</u>	<u>\$ 588,514</u>

21. Préstamos interbancarios y de otros organismos

Los préstamos recibidos al 31 de diciembre de 2010 y 2009 son como sigue:

	Moneda Nacional		Dólares Americanos		Total	
	Valorizados					
	2010	2009	2010	2009	2010	2009
Bancos	\$ 47,136	\$ 1,642	\$ 4,636	\$ 3,570	\$ 51,772	\$ 5,212
Préstamos de otros organismos	<u>7,496</u>	<u>7,572</u>	<u>1,157</u>	<u>1,226</u>	<u>8,653</u>	<u>8,798</u>
Total	<u>\$ 54,632</u>	<u>\$ 9,214</u>	<u>\$ 5,793</u>	<u>\$ 4,796</u>	<u>\$ 60,425</u>	<u>\$ 14,010</u>

Los préstamos interbancarios y de otros organismos en moneda extranjera contratados por la Institución, están pactados a plazos de 3 días y hasta 10 años a tasas que fluctúan entre el 3.00% y el 6.00% anual. Dichos préstamos se encuentran contratados con 9 instituciones financieras extranjeras.

La Institución mantiene disponibilidad de liquidez en Banco de México hasta por el importe del DRM, cuyo saldo es de \$64,911 (son considerar intereses) tanto para 2010 como para 2009; el monto dispuesto de esta línea para 2010 y 2009 es de \$202 y \$3,333, respectivamente; el monto disponible a esas fechas es \$64,709 y \$61,578, respectivamente.

22. Obligaciones de carácter laboral

La Institución tiene pasivos por obligaciones laborales que se derivan del plan de remuneraciones al retiro que cubrirá una pensión a la fecha de jubilación, la prima de antigüedad al momento del retiro, así como por concepto del pago de servicios médicos integrales a los jubilados y sus dependientes económicos y el pago del seguro de vida. El monto de los pasivos laborales es determinado con base en cálculos actuariales efectuados por actuarios independientes, bajo el método de crédito unitario proyectado y con apego a la metodología de la NIF D-3 "Beneficios a los empleados", por lo que se está provisionando el pasivo que a valor presente cubrirá la obligación por beneficios definidos. Los activos del plan se administran a través de un fideicomiso de carácter irrevocable.

A partir del 1 de enero de 2007, todos los empleados de la Institución (excepto por el Director General), con motivo de la firma del contrato de sustitución patronal son trasladados a la nómina de BBVA Bancomer Operadora, S. A. de C. V, empresa del Grupo Financiero; los empleados conservaron la totalidad de los beneficios adquiridos y sólo se incorporó a un esquema de retribución variable el personal que no lo tenía. Por lo anterior la Institución solo tiene como obligación laboral lo correspondiente a los jubilados y sólo un empleado activo.

La Institución efectuó los ajustes necesarios en la cuenta de resultados derivado de las variaciones actuariales, con la finalidad de constituir el valor del pasivo y activo que requiere el cálculo actuarial con los supuestos del cierre del ejercicio 2010 y 2009, por lo que registró un cargo a los resultados del ejercicio por \$244 y \$672, respectivamente y cuyos efectos se reconocieron en el rubro de “Otros gastos”.

Plan de pensiones y prima de antigüedad

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, las obligaciones por beneficios definidos se integran como sigue:

Concepto	2010	2009
Saldo inicial	\$ 3,588	\$ 3,426
Costo laboral del servicio	5	4
Costo financiero	310	330
Pérdidas y ganancias actuariales generadas en el período	235	262
Beneficios pagados	(440)	(435)
Enajenaciones o escisiones de negocios	<u>-</u>	<u>1</u>
Obligación por beneficios definidos	<u>\$ 3,698</u>	<u>\$ 3,588</u>
Monto de la obligación por beneficios adquiridos	<u>\$ 3,596</u>	<u>\$ 3,502</u>

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, los activos del plan se integran como sigue:

Concepto	2010	2009
Saldo inicial	\$ 3,098	\$ 3,143
Rendimientos esperados de los activos del plan	292	276
Pérdidas y ganancias actuariales generadas en el período	476	56
Aportaciones efectuadas por la entidad	580	58
Beneficios pagados	(440)	(435)
Traspaso entre planes	<u>(328)</u>	<u>-</u>
Activos del plan	<u>\$ 3,678</u>	<u>\$ 3,098</u>

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el monto del pasivo correspondiente al personal de la Institución es por:

Concepto	2010	2009
Obligación por beneficios definidos	\$ 3,698	\$ 3,588
Activos del plan	<u>(3,678)</u>	<u>(3,098)</u>
Pasivo neto proyectado relativo a pensiones del personal	<u>\$ 20</u>	<u>\$ 490</u>

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el (beneficio) costo neto del período se integra como sigue:

Concepto	2010	2009
Costo laboral de servicios del año	\$ 5	\$ 4
Costo financiero	310	330
Rendimiento de los activos del fondo	(292)	(276)
Reconocimiento inmediato de (ganancias) pérdidas actuariales del ejercicio	<u>(241)</u>	<u>207</u>
(Beneficio) y costo neto del período	<u>\$ (218)</u>	<u>\$ 265</u>

Las tasas nominales utilizadas en las proyecciones actuariales se muestran a continuación:

Concepto	2010	2009
Tasa de rendimiento de los activos del plan	8.25%	9.00%
Tasa de descuento	8.75%	9.25%
Tasa de incremento de sueldo	4.75%	4.75%
Tasa de incremento en servicios médicos	6.75%	6.75%

Servicios médicos integrales

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, las obligaciones por beneficios definidos se integran como sigue:

Concepto	2010	2009
Saldo inicial	\$ 3,670	\$ 3,054
Costo financiero	329	299
Pérdidas y ganancias actuariales generadas en el período	752	628
Beneficios pagados	<u>(301)</u>	<u>(311)</u>
Obligación por beneficios definidos	<u>\$ 4,450</u>	<u>\$ 3,670</u>
Monto de la obligación por beneficios adquiridos	<u>\$ 4,449</u>	<u>\$ 3,670</u>

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, los activos del plan se integran como sigue:

Concepto	2010	2009
Saldo inicial	\$ 1,514	\$ 1,436
Rendimientos esperados de los activos del plan	235	123
Pérdidas y ganancias actuariales generadas en el período	229	89
Aportaciones efectuadas por la entidad	989	177
Traspaso entre planes	578	-
Beneficios pagados	<u>(301)</u>	<u>(311)</u>
Activos del plan	<u>\$ 3,244</u>	<u>\$ 1,514</u>

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, las obligaciones por beneficios definidos se integran como sigue:

	2010	2009
Obligación por beneficios definidos	\$ 4,450	\$ 3,670
Activos del plan	<u>(3,244)</u>	<u>(1,514)</u>
Pasivo no fondeado	<u>\$ 1,206</u>	<u>\$ 2,156</u>

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el costo neto del período se integra como sigue:

	2010	2009
Costo financiero	\$ 329	\$ 299
Rendimiento de los activos del fondo	(235)	(123)
Reconocimiento inmediato de pérdidas actuariales del ejercicio	<u>523</u>	<u>539</u>
Costo neto del período	<u>\$ 617</u>	<u>\$ 715</u>

A continuación presentamos el efecto del incremento o disminución de un punto porcentual en la tasa de la tendencia de variación asumida de los costos de atención médica.

Concepto	2010	
	+1%	-1%
En costo neto del período	43	(36)
En las obligaciones por beneficios definido	487	(413)

Beneficio de fallecimiento

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, las obligaciones por beneficios definidos se integran como sigue:

Concepto	2010	2009
Saldo inicial	\$ 654	\$ 629
Costo financiero	59	62
Pérdidas y ganancias actuariales generadas en el período	18	(32)
Beneficios pagados	<u>(5)</u>	<u>(5)</u>
Obligación por beneficios definidos	<u>\$ 726</u>	<u>\$ 654</u>
Monto de la obligación por beneficios adquiridos	<u>\$ 724</u>	<u>\$ 654</u>

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, los activos del plan se integran como sigue:

Concepto	2010	2009
Saldo inicial	\$ 753	\$ 657
Rendimientos esperados de los activos del plan	66	60
Pérdidas y ganancias actuariales generadas en el período	56	39
Aportaciones efectuadas por la entidad	127	2
Traspaso entre planes	(250)	-
Beneficios pagados	<u>(5)</u>	<u>(5)</u>
Obligación por beneficios definidos	<u>\$ 747</u>	<u>\$ 753</u>

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, las obligaciones por beneficios definidos se integran como sigue:

	2010	2009
Obligación por beneficios definidos	\$ 726	\$ 654
Activos del plan	<u>(747)</u>	<u>(753)</u>
Pago anticipado	<u>\$ (21)</u>	<u>\$ (99)</u>

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el beneficio neto del período se integra como sigue:

	2010	2009
Costo financiero	\$ 59	\$ 62
Rendimiento de los activos del fondo	(66)	(60)
Reconocimiento inmediato de utilidades actuariales del ejercicio	<u>(38)</u>	<u>(72)</u>
Beneficio neto del período	<u>\$ (45)</u>	<u>\$ (70)</u>

Deportivo a Jubilados

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, las obligaciones por beneficios definidos se integran como sigue:

Concepto	2010	2009
Saldo inicial	\$ -	\$ -
Costo financiero	1	-
Servicios Pasados	12	-
Beneficios pagados	<u>(2)</u>	<u>-</u>
Obligación por beneficios definidos	<u>\$ 11</u>	<u>\$ -</u>
Monto de la obligación por beneficios adquiridos	<u>\$ 11</u>	<u>\$ -</u>

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el pasivo neto proyectado se integra como sigue:

Concepto	2010	2009
Pasivo no fondeado	<u>\$ 11</u>	<u>\$ -</u>
Pasivo neto proyectado relativo a deportivo a jubilados	<u>\$ 11</u>	<u>\$ -</u>

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el costo neto del período se integra como sigue:

	2010	2009
Costo financiero	\$ 1	\$ -
Reconocimiento de servicios pasados	<u>12</u>	<u>-</u>
Costo neto del período	<u>\$ 13</u>	<u>\$ -</u>

Indemnizaciones

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, las obligaciones por beneficios definidos se integran como sigue:

Concepto	2010	2009
Saldo inicial	\$ 4	\$ 13
Costo laboral del servicio	1	1
Costo financiero	-	1
Pérdidas y ganancias actuariales generadas en el período	2	1
Enajenaciones o escisiones de negocios	<u>(1)</u>	<u>(12)</u>
Obligación por beneficios definidos	<u>\$ 6</u>	<u>\$ 4</u>
Monto de la obligación por beneficios adquiridos	<u>\$ 1</u>	<u>\$ 4</u>

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el pasivo neto proyectado se integra como sigue:

Concepto	2010	2009
Pasivo no fondeado	\$ 6	\$ 4
Partidas pendientes de amortizar		
Pasivo de transición	<u>(1)</u>	<u>(1)</u>
Pasivo neto proyectado relativo a indemnizaciones del personal	<u>\$ 5</u>	<u>\$ 3</u>

El período de amortización de las partidas pendientes de amortizar es de 5 años.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el costo neto del período se integra como sigue:

	2010	2009
Costo laboral del servicio	\$ 1	\$ 1
Costo financiero	-	1
Amortización pasivo de transición	-	2
Reconocimiento inmediato de pérdidas actuariales del ejercicio	2	-
Efectos de reducción y extinción	-	(1)
Costo neto del período	<u>\$ 3</u>	<u>\$ 3</u>

A partir del ejercicio 2010 se establece el plan denominado deportivo a jubilados el cual se origina por el derecho de los empleados a continuar recibiendo el servicio de deportivos una vez que se jubilan, en este esquema la Institución cubre una parte de las cuotas y el empleado la otra.

Al 31 de diciembre de 2010, el plan de indemnizaciones y el plan de deportivo a jubilados no mantiene activos para fondar las obligaciones por beneficios definidos.

Al 31 de diciembre de 2010, los activos de los distintos planes se encontraban invertidos en valores gubernamentales. Asimismo, el rendimiento esperado de los activos del plan al 31 de diciembre de 2010 se estimó por un importe de \$593 de plusvalía, siendo el rendimiento real a la misma fecha por un importe de \$723 de plusvalía.

23. Obligaciones subordinadas en circulación

Concepto	2010	2009
Obligaciones subordinadas Bancomer 06 a TIIE + 0.30, pagaderos cada 28 días y con vencimiento el 18 de septiembre de 2014	\$ 2,500	\$ 2,500
Obligaciones subordinadas Bancomer 08 a TIIE + 0.60, pagaderos cada 28 días y con vencimiento el 16 de julio de 2018	1,200	1,200
Obligaciones subordinadas Bancomer 08-2 a TIIE + 0.65, pagaderos cada 28 días y con vencimiento el 24 de septiembre de 2018	3,000	3,000
Obligaciones subordinadas Bancomer 09 a TIIE + 1.30, pagaderos cada 28 días y con vencimientos el 07 de junio de 2019	2,729	2,729
Obligaciones subordinadas Bancomer 08-3 a TIIE + 1.00, pagaderos cada 28 días y con vencimiento el 26 de noviembre de 2020	2,859	2,859
Notas de capitalización no preferentes por USD 500 millones, emitidas en julio de 2005, a tasa de interés de 5.3795 anual hasta el 22 de julio de 2010, pagaderos semestralmente y LIBOR + 1.95 a partir del 23 de julio 2010, pagaderos trimestralmente, con fecha de vencimiento el 22 de julio de 2015	-	6,533

Concepto	2010	2009
Notas de capitalización no preferentes por USD 500 millones, emitidas en mayo de 2007, a tasa de interés de 6.0080 hasta el 17 de mayo de 2017, pagaderos semestralmente y LIBOR + 1.81 a partir del 18 de mayo 2017, pagaderos trimestralmente, con fecha de vencimiento el 17 de mayo de 2022	6,175	6,533
Notas subordinadas preferentes por EUR 600 millones, emitidas en mayo de 2007, a tasa de interés de 4.7990 hasta el 17 de mayo de 2012, pagaderos anualmente y EURIBOR + 1.45 a partir del 18 de mayo 2012, pagaderos trimestralmente, con fecha de vencimiento el 17 de mayo de 2017	9,938	11,247
Notas de capitalización no preferentes por USD 1,000 millones, emitidas en abril de 2010, a tasa de interés de 7.25 pagaderos semestralmente, iniciando a partir del 22 de octubre de 2010, con fecha de vencimiento el 22 de abril de 2020.	12,350	-
Intereses devengados no pagados	<u>536</u>	<u>574</u>
Total	<u>\$ 41,287</u>	<u>\$ 37,175</u>

Los gastos relativos a estas emisiones son amortizados en línea recta hasta el término de la emisión.

El 22 de julio de 2010, la Institución ejerció la opción de redención anticipada de las “Notas de Capitalización” no preferentes, las cuales fueron emitidas en julio de 2005 a plazo de 10 años, por un monto de 500 millones de dólares.

24. Partes relacionadas

Los saldos y transacciones con partes relacionadas de conformidad con lo establecido en el Boletín C-3 Partes Relacionadas emitido por la Comisión, son las siguientes:

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S. A.

	2010	2009
Instrumentos financieros derivados	<u>\$ 2,531</u>	<u>\$ 3,195</u>

Al 31 de diciembre de 2010, la Institución mantiene operaciones netas en derivados de contratos adelantados, swaps y opciones teniendo como subyacentes tasas de interés, índices de precios, valores y divisas.

Hipotecaria Nacional, S. A. de C. V.

	2010	2009
Deudores por reporto	<u>\$ 1,266</u>	<u>\$ 2,564</u>
Compras de cartera (valor nominal)	<u>\$ 31</u>	<u>\$ 495</u>
Otros ingresos y gastos	<u>\$ (14)</u>	<u>\$ 68</u>

Al 31 de diciembre de 2010, la Institución mantiene operaciones de reporto con un vencimiento de 7 días a una tasa de rendimiento promedio de 4.43%.

BBVA Bancomer Operadora, S. A. de C. V.

	2010	2009
Honorarios pagados por servicios administrativos	\$ <u>12,075</u>	\$ <u>11,595</u>
Cuentas por pagar	\$ <u>3,490</u>	\$ <u>1,705</u>

BBVA Bancomer Servicios Administrativos, S. A. de C. V.

	2010	2009
Honorarios pagados por servicios administrativos	\$ <u>1,749</u>	\$ <u>1,008</u>

25. Impuestos a la utilidad

La Institución está sujeta al ISR y al IETU.

ISR - La tasa del ISR para los ejercicios de 2010 a 2012 es del 30% y 28% para 2009 y será 29% para 2013 y 28% para 2014.

IETU - Tanto los ingresos como las deducciones y ciertos créditos fiscales se determinan con base en flujos de efectivo de cada ejercicio. La Ley del IETU establece que el impuesto se causará a la tasa del 17.5% para 2010 y el 17% para 2009. Asimismo, al entrar en vigor esta Ley se abrogó la Ley del Impuesto al Activo, permitiendo la devolución o el acreditamiento del Impuesto al Activo pagado en los últimos 10 años, con un límite de hasta el 10% anual del saldo al cierre del ejercicio 2007 y sujeto a ciertas reglas.

El impuesto a la utilidad causado es el que resulta mayor entre el ISR y el IETU.

Con base en proyecciones financieras, de acuerdo con lo que se menciona en la INIF 8 “Efectos del Impuesto Empresarial a Tasa Única”, la Institución identificó que esencialmente pagará ISR, por lo tanto, reconoce únicamente ISR diferido.

Conciliación del resultado contable y fiscal - Las principales partidas que contribuyeron a la determinación del resultado fiscal de la Institución fueron los efectos de las estimaciones preventivas para riesgos crediticios sin exceder el 2.5% sobre el promedio anual de la cartera crediticia y la valuación de instrumentos financieros.

La conciliación de la tasa legal del ISR y la tasa efectiva expresada como un porcentaje del resultado antes de impuestos a la utilidad antes de ISR, y que es el impuesto que causó la Institución, es:

	2010	2009
Tasa legal	30%	28%
Más (menos) -		
Efecto de provisiones preventivas	-	(7.73%)
Efecto de diferencias no deducibles	0.93%	3.16%
Ajuste anual por inflación	(3.24%)	-
Otros efectos	(3.15%)	(0.46%)
Tasa efectiva	<u>24.54%</u>	<u>22.97%</u>

IMPAC por recuperar- Al 31 de diciembre de 2010, la Institución tiene IMPAC por recuperar por un importe de \$1,483.

Participación de los empleados en las utilidades – La Institución determina la participación de los empleados en las utilidades siguiendo el criterio basado en los lineamientos establecidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

26. Capital contable

Capital social - El capital social de la Institución al 31 de diciembre de 2010 y 2009, se integra como sigue:

	Número de acciones con valor nominal de \$0.28 pesos					
	2010			2009		
	Capital Social	Acciones Emitidas (No suscritas)	Capital Pagado	Capital Social	Acciones Emitidas (No suscritas)	Capital Pagado
Serie "F"	9,107,142,859	(1,378,926,692)	7,728,216,167	9,107,142,859	(1,378,926,692)	7,728,216,167
Serie "B"	<u>8,749,999,999</u>	<u>(1,324,851,134)</u>	<u>7,425,148,865</u>	<u>8,749,999,999</u>	<u>(1,324,851,134)</u>	<u>7,425,148,865</u>
Total	<u>17,857,142,858</u>	<u>(2,703,777,826)</u>	<u>15,153,365,032</u>	<u>17,857,142,858</u>	<u>(2,703,777,826)</u>	<u>15,153,365,032</u>
	Importes Históricos					
	2010			2009		
	Capital Social	Acciones Emitidas (No suscritas)	Capital Pagado	Capital Social	Acciones Emitidas (No suscritas)	Capital Pagado
Serie "F"	\$ 2,550	\$ (386)	\$ 2,164	\$ 2,550	\$ (386)	\$ 2,164
Serie "B"	<u>2,450</u>	<u>(371)</u>	<u>2,079</u>	<u>2,450</u>	<u>(371)</u>	<u>2,079</u>
Subtotal	<u>\$ 5,000</u>	<u>\$ (757)</u>	4,243	<u>\$ 5,000</u>	<u>\$ (757)</u>	4,243
Reordenamiento de actualizaciones de capital			10,971			10,971
Actualización a pesos de diciembre de 2007			<u>8,924</u>			<u>8,924</u>
Total			<u>\$ 24,138</u>			<u>\$ 24,138</u>

Como se explica en la Nota 1 y como consecuencia de la fusión con Bancomer Servicios, se aplicó un factor de canje de acciones y se entregaron 2.440468981127 acciones de Bancomer Servicios por cada acción de la Institución, por lo que fue necesario aumentar su capital social pagado en la cantidad de \$415, que está representado por 756,026,301 acciones ordinarias Serie "F" y por 726,378,211 acciones ordinarias Serie "B" con un valor nominal de \$.28 cada una.

En Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de junio de 2010, la Institución decretó el pago de un dividendo en efectivo por la cantidad de \$12,567 proveniente de la cuenta de "Resultado de ejercicios anteriores", el cual fue distribuido en proporción a su tenencia accionaria a razón de \$0.8293207465 pesos por acción, mismos que fueron pagados a los accionistas el 30 de junio de 2010.

En Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Administradora de Fondos para el Retiro Bancomer, S.A. de C. V. (AFORE Bancomer) celebrada el 18 de mayo de 2010, se decretó el pago de dividendos en efectivo por la cantidad de \$732, proveniente de la cuenta de "Resultado de ejercicios anteriores", del cual corresponde el 75% a la Institución por su participación en AFORE Bancomer. Dicho dividendo fue distribuido y pagado a los accionistas el 17 de mayo de 2010.

Restricciones a las utilidades - La distribución del capital contable, excepto por los importes actualizados del capital social aportado y de las utilidades fiscales retenidas, causará el ISR sobre dividendos a cargo de la Institución a la tasa vigente. El impuesto que se pague por dicha distribución, se podrá acreditar contra el ISR del ejercicio en el que se pague el impuesto sobre dividendos y en los dos ejercicios inmediatos siguientes, contra el impuesto del ejercicio y los pagos provisionales de los mismos.

El resultado neto BBVA Bancomer está sujeto a la disposición legal que requiere que el 10% de las utilidades de cada ejercicio sea traspasado a la reserva legal, hasta que ésta sea igual al importe del capital pagado. Esta reserva no es susceptible de distribuirse a los accionistas durante la existencia de la Institución, excepto en la forma de dividendos en acciones.

Índice de capitalización - Las reglas de capitalización establecen requerimientos con respecto a niveles específicos de capital neto, como un porcentaje de los activos de riesgo de mercado, crédito y operacional; sin embargo, a efecto de calcular el capital neto, los impuestos diferidos representarán un máximo del 10% del Capital Básico.

Bajo el método estándar las operaciones se clasifican en ocho diferentes grupos de acuerdo a la contraparte, debiendo ser ponderadas de acuerdo al grado de riesgo que corresponda a su calificación crediticia asignada por alguna de las Instituciones Calificadoras.

Adicionalmente bajo este método se asigna un ponderador mayor a la cartera vencida (125%) y los créditos hipotecarios ahora tendrán un factor de 50% a 100% dependiendo del nivel de enganche y garantías asociadas.

BBVA Bancomer mediante comunicado de fecha 31 de agosto de 2009 notificó la aplicación del método basado en calificación interna avanzado a la tarjeta de crédito para determinar el requerimiento de capital por riesgo de crédito, el cual se determina aplicando a la exposición al incumplimiento un ponderador de requerimiento de capital, mismo que está en función de la Probabilidad de Incumplimiento asociada a cada uno de sus grados de calificación de deudor, expresada en porcentaje; la Severidad de la Pérdida en caso de incumplimiento, expresada como porcentaje de la exposición al incumplimiento y el Plazo Efectivo o de Vencimiento, expresado en años.

Capitalización por riesgo operacional

Para calcular el requerimiento de capital por su exposición por riesgo operacional, BBVA Bancomer debe utilizar:

- Método del indicador básico, el cual debe cubrir un capital mínimo equivalente al 15% del promedio de los últimos 36 meses del margen financiero e intermediación.
- Método estándar, estándar alternativo u otros que determine la Comisión.

El requerimiento de capital por método básico se debe construir en un plazo de 3 años, debiendo estar dentro de los rangos del 5 al 15% del promedio de la suma de requerimientos de riesgo de crédito y mercado de los últimos 36 meses.

El 9 de abril de 2010, la SHCP publicó modificaciones a las “Reglas para los requerimientos de capitalización de las instituciones de banca múltiple, de banca de desarrollo y las sociedades nacionales de crédito”; los principales cambios consisten en:

Capitalización por riesgo mercado

Las instituciones podrán realizar el cálculo sobre opciones de Caps y Floors, definidos como series de opciones de compra o de venta sobre una misma tasa de interés subyacente, con igual monto nocional, con vencimientos consecutivos y plazos equivalentes entre uno y el siguiente, en un mismo sentido de compra o de venta, y con la misma contraparte, como una operación de intercambio de flujos de dinero (“swap”), en la que se recibe una tasa de interés variable y se entrega una tasa de interés fija, o viceversa, según se trate de paquetes de opciones tipo Caps o tipo Floors, de conformidad con la fracción VI del artículo 2 Bis 100, así como con los incisos a) y b) de la fracción I del artículo 2 Bis 102 de las presentes disposiciones, considerando el respectivo vencimiento de las opciones como la fecha de vencimiento de cada flujo del swap.

El índice de capitalización de BBVA Bancomer al 31 de diciembre de 2010 ascendió 15.10% de riesgo total (mercado, crédito y operacional) y 25.47% de riesgo de crédito, que son 7.10 y 17.47 puntos superiores a los mínimos requeridos.

El monto del Capital Neto, dividido en Capital Básico y Complementario, se desglosa a continuación (las cifras que se muestran pueden diferir en su presentación de los estados financieros básicos):

– Capital básico:

Concepto	Importe
Capital contable	\$ 108,582
Instrumentos de capitalización	14,816
Deducciones de instrumentos de deuda subordinados relativos a esquemas de bursatilización	(928)
Deducciones de inversiones en acciones de entidades financieras	(6,124)
Deducciones de inversiones en acciones de entidades no financieras	(2,091)
Gastos de organización, otros intangibles	<u>(666)</u>
Total	<u>\$ 113,589</u>

Las principales características de las obligaciones se muestran a continuación:

Concepto	Importe Valorizado	Fecha de Vencimiento	Porcentaje de Cómputo	Promedio Ponderado (Capital Básico)
No Convertible- Computables en el capital básico:				
Instrumentos de capitalización computables	\$ 6,175	22/07/2015	100%	\$ 6,175
Instrumentos de capitalización computables	<u>12,350</u>	17/05/2022	100%	<u>12,350</u>
	<u>\$ 18,525</u>			<u>\$ 18,525</u>

– *Capital complementario:*

Concepto	Importe
Obligaciones e instrumentos de capitalización	\$ 25,435
Estimaciones preventivas para riesgos crediticios	3,145
Instrumentos de deuda subordinados, relativos a esquemas de bursatilización	<u>(928)</u>
Total	<u>\$ 27,652</u>
– <i>Capital neto:</i>	<u>\$ 141,241</u>

Las principales características de las obligaciones se muestran a continuación:

Concepto	Importe Valorizado	Fecha de Vencimiento	Porcentaje de Cómputo	Promedio Ponderado (Capital Complementario)
No Convertible - Computables en el capital complementario:				
BANCOMER-06	\$ 2,500	18/09/2014	80%	\$ 2,000
BANCOMER-08	1,200	16/07/2018	100%	1,200
BANCOMER-08-2	3,000	24/09/2018	100%	3,000
BANCOMER-08-3	2,859	26/11/2020	100%	2,859
BANCOMER-09	2,729	07/06/2019	100%	2,729
Instrumentos de capitalización computables	<u>9,938</u>	17/05/2017	100%	<u>9,938</u>
	<u>\$ 22,226</u>			<u>\$ 21,726</u>

Los activos en riesgo se desglosan a continuación:

– *Activos sujetos a riesgo de mercado:*

Concepto	Activos Ponderados por Riesgo	Requerimiento de Capital
Operaciones en moneda nacional, con tasa nominal	\$ 181,367	\$ 14,509
Operaciones en moneda nacional, con tasa real o denominados en UDIS	8,639	691
Tasa de rendimiento referida al salario mínimo general	13,033	1,043
Tasa de interés operaciones en moneda extranjera con tasa nominal	7,828	626
Posiciones en UDIS o con rendimiento referido al INPC	39,379	3,150
Posiciones en divisas rendimiento indizado al tipo de cambio	8,282	663
Posiciones en acciones o con rendimiento indizado al precio de una acción o grupo de acciones	275	22
Operaciones referidas al Salario Mínimo General	73	6
Sobretasa	<u>14,012</u>	<u>1,121</u>
Total riesgo de mercado	<u>\$ 272,888</u>	<u>\$ 21,831</u>

– Activos sujetos a riesgo de crédito:

Concepto	Activos Ponderados por Riesgo	Requerimiento de Capital
Ponderados al 10%	\$ 898	\$ 72
Ponderados al 11.5%	881	70
Ponderados al 20%	28,436	2,275
Ponderados al 23%	5,142	411
Ponderados al 50%	1,108	89
Ponderados al 100%	416,295	33,304
Ponderados al 115%	9,615	769
Ponderados al 125%	10,844	868
Metodología interna TDC	<u>81,337</u>	<u>6,507</u>
Total riesgo de crédito	<u>\$ 554,556</u>	<u>\$ 44,365</u>
Riesgo operativo	<u>\$ 107,908</u>	<u>\$ 8,633</u>

27. Posición en moneda extranjera

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, se tienen activos y pasivos en moneda extranjera, principalmente en dólares americanos, convertidos al tipo de cambio emitido por Banco de México de \$12.3496 y \$13.0659 por dólar americano, respectivamente, como sigue:

	Millones de Dólares Americanos	
	2010	2009
Activos	41,959	39,308
Pasivos	<u>(42,066)</u>	<u>(39,383)</u>
Posición pasiva, neta en dólares americanos	<u>(107)</u>	<u>(75)</u>
Posición pasiva, neta en moneda nacional (valor nominal)	<u>\$ (1,327)</u>	<u>\$ (980)</u>

Al 21 de febrero de 2011, la posición en moneda extranjera, no auditada, es similar a la del cierre del ejercicio y la equivalencia a esta misma fecha es de \$12.04 por dólar americano.

La Institución efectúa operaciones en moneda extranjera, principalmente en dólar americano, euro y yen japonés. La Institución no revela la posición en otras divisas diferentes al dólar americano, ya que son poco significativas. Las paridades de otras monedas con relación al peso, se encuentran referenciadas al dólar americano y en cumplimiento con la regulación de Banco de México, por lo que la posición en moneda extranjera de todas las divisas se consolida en dólares americanos al cierre de cada mes.

La posición en moneda extranjera del resto de las subsidiarias no es relevante.

28. Posición en UDIS

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, se tienen activos y pasivos denominados en UDIS convertidos a moneda nacional considerando su equivalencia vigente de \$4.526308 y \$4.340166 por UDI, respectivamente, como sigue:

	Millones de UDIS	
	2010	2009
Activos	15,143	19,181
Pasivos	(10,654)	(17,085)
Posición activa, neta en UDIS	4,489	2,096
Posición activa, neta en moneda nacional (valor nominal)	\$ 20,319	\$ 9,097

Al 21 de febrero de 2011, la posición en UDIS, no auditada, es similar a la del cierre del ejercicio y la equivalencia a esa misma fecha es de \$4.566798 por UDI.

29. Mecanismo preventivo y de protección al ahorro

Durante 2010 y 2009, el monto de las aportaciones al IPAB a cargo de la Institución por concepto del seguro de depósito ascendió a \$2,513 y \$2,527 respectivamente.

30. Margen financiero

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, los principales conceptos que conforman el margen financiero son:

	2010		
	Pesos	<u>Importe valorizado</u> Dólares	Total
Ingreso por intereses:			
Intereses y rendimientos de cartera de crédito	\$ 60,528	1,805	\$ 62,333
Intereses y rendimiento sobre valores	3,477	451	3,928
Intereses por disponibilidades	3,319	101	3,420
Intereses y premios sobre reportos y préstamo de valores	14,984	-	14,984
Intereses por cuentas de margen	101	3	104
Comisiones cobradas por el otorgamiento inicial del crédito	982	-	982
Otros	2,928	-	2,928
Total ingresos por intereses	86,319	2,360	88,679
Gastos por intereses:			
Intereses por captación	12,225	46	12,271
Intereses por préstamos bancarios y otros organismos	913	25	938
Intereses por obligaciones subordinadas	669	1,650	2,319
Intereses y premios sobre reportos y préstamo de valores	12,467	-	12,467
Otros	538	-	538
Total gastos por intereses	26,812	1,721	28,533
Margen financiero	\$ 59,507	639	\$ 60,146

	2009		
	<u>Importe valorizado</u>		Total
	Pesos	Dólares	
Ingreso por intereses:			
Intereses y rendimientos de cartera de crédito	\$ 64,110	1,935	\$ 66,045
Intereses y rendimiento sobre valores	1,516	556	2,072
Intereses por disponibilidades	3,973	226	4,199
Intereses y premios sobre reportos y préstamo de valores	22,315	-	22,315
Intereses por cuentas de margen	107	12	119
Comisiones cobradas por el otorgamiento inicial del crédito	881	16	897
Otros	<u>2,784</u>	<u>(806)</u>	<u>1,978</u>
Total ingresos por intereses	<u>95,686</u>	<u>1,939</u>	<u>97,625</u>
Gastos por intereses:			
Intereses por captación	14,573	84	14,657
Intereses por préstamos bancarios y otros organismos	1,520	103	1,623
Intereses por obligaciones subordinadas	758	1,327	2,085
Intereses y premios sobre reportos y préstamo de valores	19,687	-	19,687
Otros	<u>353</u>	<u>-</u>	<u>353</u>
Total gastos por intereses	<u>36,891</u>	<u>1,514</u>	<u>38,405</u>
Margen financiero	<u>\$ 58,795</u>	<u>425</u>	<u>\$ 59,220</u>

31. Comisiones y tarifas cobradas

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, los principales conceptos por los cuales la Institución registró en el estado de resultados comisiones cobradas se integran como sigue:

Concepto	2010	2009
Comisiones bancarias	\$ 7,347	\$ 8,010
Tarjeta de crédito y débito	9,959	8,469
Afore, Fondos de pensión y SAR	2,795	2,332
Sociedades de inversión	2,516	1,304
Seguros	1,118	1,016
Otros	<u>3,301</u>	<u>3,080</u>
Total de comisiones y tarifas cobradas	<u>\$ 27,036</u>	<u>\$ 24,211</u>

32. Resultado por intermediación

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, los principales conceptos que integran el resultado por intermediación son:

	2010	2009
Resultado por valuación		
Derivados	\$ 612	\$ 3,944
Divisas	822	(4,970)
Inversiones en valores	<u>(2,142)</u>	<u>3,349</u>
	<u>(708)</u>	<u>2,323</u>
Resultado por compra - venta		
Derivados	(3,815)	2,040
Divisas	1,653	1,584
Inversiones en valores	<u>7,734</u>	<u>332</u>
	<u>5,572</u>	<u>3,956</u>
Total	<u>\$ 4,864</u>	<u>\$ 6,279</u>

33. Información por segmentos

El Grupo Financiero y sus subsidiarias participan en diversas actividades del Sistema Financiero, tales como operaciones crediticias, intermediación en el mercado de valores, transferencia de fondos del extranjero, distribución y administración de sociedades de inversión, administración de fondos para el retiro, entre otras. La evaluación del desempeño, así como la medición de los riesgos de las diferentes actividades se realiza con base en la información que producen las unidades de negocio del Grupo Financiero, más que en las entidades legales en las que se registran los resultados generados.

En este sentido y dado que los ingresos totales de operación de la Institución representan el 93% aproximadamente de los ingresos consolidados del Grupo Financiero, a continuación se presentan los ingresos obtenidos durante el año 2010 y 2009, en los cuales se distinguen los diferentes segmentos conforme a lo indicado en el párrafo anterior:

2010							
Ingresos totales de la operación del Grupo Financiero							
Concepto	Total	Banca Comercial	Banca Corporativa y Gobierno	Operaciones en Tesorería	Casa de Bolsa y Sociedades de Inversión	Administración de Fondos para el Retiro	Otros Segmentos
Ingresos totales:							
Ingresos y gastos por intereses, neto	\$ 60,395	\$ 40,582	\$ 7,545	\$ 2,595	\$ 48	\$ 77	\$ 9,548
Margen financiero	60,395	40,582	7,545	2,595	48	77	9,548
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(19,621)	(17,039)	(1,365)	-	-	-	(1,217)
Margen financiero ajustado por riesgos crediticios	40,774	23,543	6,180	2,595	48	77	8,331
Comisiones y tarifas, neto	21,799	14,726	3,113	360	3,712	2,788	(2,900)
Resultado por intermediación	4,924	880	526	856	(18)	-	2,680
Otros ingresos (egresos) de la operación	485	441	10	-	-	-	34
Total ingresos de la operación	67,982	\$ 39,590	\$ 9,829	\$ 3,811	\$ 3,742	\$ 2,865	\$ 8,145
Total ingresos de la operación de otras empresas del Grupo	(1,478)						
INGRESOS TOTALES DE LA OPERACION DE LA INSTITUCION-	66,504						
Gastos de administración y promoción	(36,632)						
Resultado de la operación	29,872						
Otros productos	2,658						
Otros gastos	(2,640)						
Resultado antes de impuestos a la utilidad	29,890						
Impuestos a la utilidad causados	(9,612)						
Impuestos a la utilidad diferidos, neto	2,277						
Resultado antes de participación en subsidiarias no consolidadas y asociadas	22,555						
Participación en el resultado de subsidiarias no consolidadas y asociadas	302						
Resultado antes de participación no controladora	22,857						
Participación no controladora	(316)						
Resultado neto	\$ 22,541						
2009							
Ingresos totales de la operación del Grupo Financiero							
Concepto	Total	Banca Comercial	Banca Corporativa y Gobierno	Operaciones en Tesorería	Casa de Bolsa y Sociedades de Inversión	Administración de Fondos para el Retiro	Otros Segmentos
Ingresos totales:							
Ingresos y gastos por intereses, neto	\$ 59,881	\$ 42,782	\$ 7,234	\$ 1,330	\$ 44	\$ 81	\$ 8,410
Margen financiero	59,881	42,782	7,234	1,330	44	81	8,410
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(27,251)	(26,066)	(1,534)	70	-	-	279
Margen financiero ajustado por riesgos crediticios	32,630	16,716	5,700	1,400	44	81	8,689
Comisiones y tarifas, neto	20,920	14,747	3,646	269	3,178	2,315	(3,235)
Resultado por intermediación	6,291	1,060	688	2,905	12	-	1,626
Otros ingresos (egresos) de la operación	234	427	(2)	-	-	-	(191)
Total ingresos de la operación	60,075	\$ 32,950	\$ 10,032	\$ 4,574	\$ 3,234	\$ 2,396	\$ 6,889
Total ingresos de la operación de otras empresas del Grupo	(2,979)						
INGRESOS TOTALES DE LA OPERACION DE LA INSTITUCION-	57,096						
Gastos de administración y promoción	(33,091)						
Resultado de la operación	24,005						
Otros productos	2,125						
Otros gastos	(2,271)						
Resultado antes de impuestos a la utilidad	23,859						
Impuestos a la utilidad causados	(7,105)						
Impuestos a la utilidad diferidos, neto	1,623						
Resultado antes de participación en subsidiarias no consolidadas y asociadas	18,377						
Participación en el resultado de subsidiarias no consolidadas y asociadas	301						
Resultado antes de participación no controladora	18,678						
Participación no controladora	(232)						
Resultado neto	\$ 18,446						

Dentro de otros segmentos, se incluyen los resultados relativos a la gestión de la cartera de crédito asignada al área de recuperación.

34. Administración de riesgos y operaciones derivadas

Conforme a los requerimientos normativos de la Comisión, relativos a la revelación de las políticas y procedimientos establecidos por las instituciones de crédito para la administración integral de riesgos, a continuación se presentan las medidas que para tal efecto ha implantado la administración, así como la información cuantitativa correspondiente:

En cumplimiento de las “Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito” emitidas por la Comisión, se ha llevado a cabo el reconocimiento de preceptos fundamentales para la eficiente y eficaz administración de los riesgos, evaluando los mismos en el entorno de los riesgos cuantificables (crédito, mercado y liquidez) y no cuantificables (operacionales y legales) y bajo la visión de que se satisfagan los procesos básicos de identificación, medición, monitoreo, limitación, control y divulgación. A manera de resumen, se realiza lo siguiente:

– *Participación de los órganos sociales:*

Establecimiento de los objetivos de exposición al riesgo y determinación de límites ligados al capital así como autorización de Manuales de Políticas y Procedimientos de Riesgo, por parte del Consejo de Administración.

Monitoreo de la posición y observancia de los límites de riesgo a que se encuentra expuesta la Institución, así como la vigilancia del apego a las resoluciones del Consejo de Administración, por parte del Comité de Riesgos.

– *Políticas y procedimientos:*

Manuales de riesgos bajo contenidos estándar, las cuales incluyen: estrategia, organización, marco operativo, marco tecnológico, marco metodológico y procesos normativos. Manual específico para riesgos legales, el cual contiene las metodologías relacionadas.

Responsabilidades de terceros definidas y delimitadas, programas de capacitación en riesgos y divulgación de normatividad.

– *Toma de decisiones tácticas:*

Independencia de la Unidad de Administración Integral de Riesgos.

Participación de la mencionada unidad en Comités Operativos.

Fijación de procesos de monitoreo con la emisión de reportes diarios y mensuales.

Estructura de límites, en términos de capital económico para cada unidad de negocio y por tipo de riesgo.

Establecimiento del proceso de autorización para nuevos productos y/o servicios que impliquen riesgo para la Institución y ratificación por parte del Comité de Riesgos.

– *Herramientas y analíticos:*

Medición continúa de riesgos de crédito, mercado y liquidez bajo metodologías y parámetros consistentes.

Indicadores de grados de diversificación (correlaciones).

Establecimiento de procesos periódicos de análisis de sensibilidad, pruebas bajo condiciones extremas, así como revisión y calibración de modelos.

Establecimiento de metodologías para el monitoreo y control de riesgos operacionales y legales de acuerdo a estándares internacionales.

Integración de los riesgos a través de la definición de requerimientos de capital para absorber los mismos.

– *Información:*

Reportes periódicos para el Comité de Riesgos, el Consejo de Administración, las unidades de riesgo, Finanzas y la Alta Dirección.

– *Plataforma tecnológica:*

Revisión integral de todos los sistemas fuente y de cálculo para las mediciones de riesgo, proyectos de mejora, calidad y suficiencia de datos y automatización.

– *Auditoría y contraloría:*

Participación de auditoría interna respecto al cumplimiento de las “Disposiciones en Materia de Administración de Riesgos” e implantación de planes de cumplimiento por tipo y área de riesgo.

Realización de auditorías al cumplimiento de las disposiciones referidas en el párrafo anterior por una firma de expertos independientes concluyendo que los modelos, sistemas, metodologías, supuestos, parámetros y procedimientos de medición de riesgos cumplen con su funcionalidad en atención a las características de las operaciones, instrumentos, portafolios y exposiciones de riesgo de la Institución.

La Institución considera que a la fecha cumple cabalmente con las “Disposiciones en Materia de Administración de Riesgos”, asimismo, se continúa en proyectos de mejora en mediciones y limitaciones, automatización de procesos y refinamientos metodológicos.

Marco metodológico - Técnicas de valuación, medición y descripción de riesgos

El balance general de la Institución se visualiza, para efectos de riesgo, de la siguiente manera:

– *Riesgo de mercado:*

Portafolios de operación e inversión - Inversiones en valores para negociar y disponibles para la venta, reportos y operaciones con instrumentos financieros derivados.

Balance estructural - Resto de operaciones, incluyendo valores conservados a vencimiento e instrumentos financieros derivados para administración del riesgo estructural de tasas de interés.

– *Riesgo de crédito:*

Instituciones financieras nacionales y extranjeras, empresas y corporativos - Cartera de crédito tradicional, incluyendo pequeñas y medianas empresas, así como exposiciones por inversiones en emisiones como contraparte en instrumentos financieros derivados.

Consumo - Tarjetas de crédito, planes de financiamiento y cartera hipotecaria.

En cuanto al proceso para la medición de riesgos de mercado y en relación a los portafolios de operación y de inversión, la medición diaria del riesgo de mercado se realiza mediante técnicas estadísticas de Valor en Riesgo (VaR) como la medida central. A manera de ilustración, el VaR consiste en:

- a. Definir el grado de sensibilidad en la valuación de las posiciones ante cambios en precios, tasas, tipos o índices.
- b. Estimar de forma razonable el cambio esperado para un horizonte de tiempo determinado de tales precios, tasas, tipos o índices, considerando en ello el grado en que los mismos se pueden mover de forma conjunta.
- c. Reevaluar el portafolio ante tales cambios esperados conjuntos y con ello determinar la pérdida potencial máxima en términos de valor.

En resumen, el VaR se ha fijado bajo la visión de que no se perderá en un día de operaciones más del monto calculado en el 99% de las veces.

A su vez, se realizan cálculos de VaR de diferentes tipos, basados en grupos definidos por factor de riesgo: VaR de tasa de interés, VaR de renta variable, VaR de volatilidad (VaR vega) y VaR de tipo de cambio.

Por lo que respecta al riesgo estructural de interés, se definen categorías a cada rubro del balance de acuerdo a sus características financieras y se calculan las sensibilidades de Valor Económico y de Margen Financiero, según la metodología autorizada por el Comité de Riesgos. Para estas sensibilidades se tiene establecido un esquema de alertamiento y límites, cuyo seguimiento se hace de manera mensual en el Comité de Riesgos y se presenta de manera trimestral al Consejo de Administración.

En cuanto al riesgo de liquidez se han establecido mecanismos de seguimiento e información aprobados por el Comité de Riesgos, tanto para la administración de liquidez de corto plazo, como para la administración del riesgo de liquidez en el balance. Se cuenta con un Plan de Contingencia de riesgo de liquidez, así como con un esquema de alertamiento de riesgo, cuantitativo y cualitativo, con distintos niveles de riesgo. En el esquema de alertamiento de liquidez de corto plazo se monitorea la dinámica de las principales fuentes de financiación de la Tesorería, así como su distribución por plazos de vencimiento. Por su parte, en el esquema de liquidez de mediano plazo, se monitorea la gestión óptima de los recursos del Balance Estructural de acuerdo con las expectativas de crecimiento del negocio bancario.

El Comité de Activos y Pasivos es el organismo ejecutivo encargado de gestionar el riesgo estructural de interés y el riesgo de liquidez.

En lo que compete a la medición de los riesgos de crédito, la Exposición en Riesgo (Exposure) se determina en función a dos metodologías, para la determinación del riesgo de las posiciones en batch se realiza mediante simulación Monte Carlo lo cual permite que las fórmulas de valoración y factores de riesgo empleadas son consistentes con las utilizadas para los cálculos de Riesgo de Mercado, incorporar el efecto de las técnicas de mitigación del riesgo de crédito (netting y colaterales) así como el efecto plazo correctamente ya que se calcula el valor futuro de cada posición en cada tramo, lo que conlleva un menor consumo de riesgo de crédito y por tanto, un mejor aprovechamiento de los límites, para efecto de la determinación on-line se determina mediante Factores de Riesgo Potencial (FRP's) con los cuales se estima el incremento máximo que se espera alcance el valor de mercado positivo de la operación con un nivel de confianza dado, dichos FRP's se aplicarán en función al tipo de producto, plazo, divisa y el propio importe.

Información cuantitativa (no auditada) en miles de pesos -

- Portafolio de operación e inversión:

Portafolio	VaR 1 día	
	31 de Diciembre de 2010	Promedio Cuarto Trimestre 2010
Tasa de interés	\$ 93	\$ 100
Renta variable	\$ 41	\$ 55
Tipo de cambio	\$ 20	\$ 12
Volatilidad	\$ 26	\$ 44
Ponderado	\$ 99	\$ 115

- Exposición total de Riesgo de Crédito en derivados a diciembre 2010:

Portafolio	31 de Diciembre de 2010 (USD)
Exposición Riesgo Contraparte	\$ 942

Durante 2010 y 2009, la Institución reconoció pérdidas relativas a la materialización de riesgos operativos (fraudes, siniestros, multas y sanciones) por \$621 y \$571, respectivamente.

Operación con derivados

Los instrumentos derivados de negociación que son emitidos o adquiridos por la tesorería de la Institución, tienen como objetivo principal ofrecer soluciones de cobertura y alternativas de inversión para las necesidades de los clientes. Por otro lado, la tesorería de la Institución también adquiere derivados con el fin de gestionar el riesgo de las operaciones con clientes.

Métodos de valuación

Para determinar el valor del portafolio, se utilizan dos procedimientos dependiendo de si son instrumentos cotizados en mercados reconocidos o si son operados en mercados “sobre mostrador” (OTC). En el primer caso se utiliza la información de precios del proveedor oficial de precios. Para el caso de instrumentos OTC se han desarrollado metodologías internas avaladas por expertos independientes y por el propio Banco de México utilizando las variables proporcionadas a su vez por el proveedor de precios.

Procedimientos de control interno para administrar los riesgos de mercado

Para controlar el Riesgo de Mercado en el que incurre la tesorería de la Institución, la Dirección de Riesgos establece una estructura de límites de VaR acorde al nivel de riesgo marcado por la Institución. De acuerdo a normativa vigente y estándares internacionales, dicho control se realiza diariamente y se reporta directamente a la Dirección de la Institución. A continuación se presenta un resumen de los principales límites de Riesgo de Mercado:

Límite	
VaR (horizonte 1 día)	\$ 327
Pérdida anual	\$ 568
Pérdida mensual	\$ 227

Control de medidas adicionales al VaR

Adicionalmente al seguimiento del nivel de VaR implícito en las posiciones para negociar de los portafolios de operación e inversión, la Dirección de Riesgos establece una serie de límites relacionados a la sensibilidad de las posiciones a movimientos mínimos de los factores de riesgo (sensibilidades). Diariamente se lleva un control sobre el uso de límite de sensibilidad a tasa de interés (delta).

Coherencia entre límites de VaR y límites de sensibilidad

Para garantizar que el consumo de los límites de VaR guarda una relación coherente respecto de los límites de sensibilidad, la Unidad de Administración Global de Riesgos en Áreas de Mercados (UAGRAM) realiza anualmente un estudio de coherencia, basado en escenarios de sensibilidad aleatorios y restricciones máximas dependiendo del factor de riesgo y su plazo. El cálculo de VaR derivado de estos escenarios se utiliza para determinar un nivel de VaR global tanto para la totalidad de la Tesorería como las diferentes mesas que la integran.

Derivados implícitos

Al amparo de los programas de emisión de Bonos Bancarios Estructurados de la Institución, tiene registrados opciones de divisas, índices y tasas de interés, equivalentes a un nominal de \$3,247; asimismo, la Institución tiene registrados swaps de tasas de interés y divisas con un nominal de \$16,430.

Sensibilidad de derivados implícitos

A continuación se presenta un cuadro con detalle de la sensibilidad de los derivados implícitos, agrupados por tipo de instrumento:

Sensibilidad	Delta Tasa Interés 1pb	Delta Riesgo Cambiario 1% (USD)
Swaps	\$ 10	\$ 135
Opciones Tasa de Interés	(2)	17
	<u>\$ 8</u>	<u>\$ 152</u>

Derivados de cobertura

Valor razonable

La Institución tiene derivados de cobertura de valor razonable, con el objeto de reducir el riesgo de tasa y la volatilidad de sus resultados por cambios en el valor de mercado. La efectividad prospectiva se mide utilizando el VaR y la efectividad retrospectiva es mediante la comparación del resultado por cambios en el valor razonable del derivado de cobertura contra los cambios en el valor razonable de la posición primaria.

Flujos de efectivo

La Institución mantiene una cobertura de los flujos de efectivo con el objeto de reducir la exposición a la variación de flujos, cambiando dichos flujos a tasa fija con la finalidad de mejorar la sensibilidad del margen financiero. El método para evaluar la efectividad prospectiva es por análisis de sensibilidad; la efectividad retrospectiva se mide comparando el cambio del valor presente de los flujos del instrumento de cobertura contra los cambios en el valor presente de los flujos de la posición cubierta.

La plusvalía por derivados de cobertura de flujo de efectivo reconocida en capital al 31 de diciembre de 2010 es de \$1,924, de los cuales, al considerar el valor presente de los cupones que se liquidarán en 2011, se estima que será reconocido un ingreso en resultados por \$100.

Documentación de coberturas

Cada cobertura integra un expediente que incluye:

- Un documento general de cobertura, donde se describe el tipo de cobertura, el riesgo a cubrir, la estrategia y objetivo para llevar a cabo la operación, la posición primaria, el derivado de cobertura y el método para evaluar la efectividad prospectiva y retrospectiva.
- El contrato de la posición primaria.
- El inventario del derivado.
- El inventario de la posición primaria.
- La prueba de efectividad prospectiva y retrospectiva de cada período.

35. Calificación

Al 31 de diciembre de 2010, las calificaciones asignadas a la Institución son como sigue:

Calificadoras	Escala Global ME		Escala Nacional		Perspectiva
	Largo Plazo	Corto Plazo	Largo Plazo	Corto Plazo	
Standard & Poor's	BBB	A-3	mxAAA	mxA-1+	Estable/ Estable
Moody's	Baa1	P-2	Aaa.mx	MX-1	Estable/ Estable
Fitch	A-	F1	AAA (mex)	F1+(mex)	Estable/ Estable

36. Reclasificaciones a los estados financieros

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2009 fueron reclasificados en ciertas cuentas, con el objeto de hacer comparable su presentación con la de los estados financieros al 31 de diciembre de 2010. Dichas reclasificaciones se efectuaron en los siguientes rubros: margen financiero y resultado por intermediación.

37. Contingencias

Al 31 de diciembre de 2010, existen demandas en contra de la Institución por juicios ordinarios civiles y mercantiles, sin embargo, en opinión de sus abogados, las reclamaciones presentadas se consideran improcedentes y en caso de fallos en contra, no afectarían significativamente su situación financiera. Para tal efecto, la Institución tiene registrada una reserva para asuntos contenciosos por \$496.

38. Nuevos pronunciamientos contables

Con el objetivo de converger la normatividad mexicana con la normatividad internacional, durante 2010 el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera promulgó las siguientes NIF, Interpretaciones a las Normas de Información Financiera (INIF) y mejoras a las NIF, aplicables a entidades con propósitos lucrativos y que entran en vigor, como sigue:

- B-5, Información financiera por segmentos
- B-9, Información financiera a fechas intermedias
- C-5, Pagos anticipados

Algunos de los principales cambios que establecen estas normas, son:

La NIF B-5, Información financiera por segmentos.- Establece el enfoque gerencial para revelar la información financiera por segmentos a diferencia del Boletín B-5 que, aunque manejaba un enfoque gerencial, requería que la información a revelar se clasificara por segmentos económicos, áreas geográficas o por grupos homogéneos de clientes; no requiere que las áreas del negocio estén sujetas a riesgos distintos entre sí para separarlas; permite catalogar como segmento a las áreas en etapa preoperativa; requiere revelar por separado los ingresos por intereses, gastos por intereses y pasivos; y revelar información de la entidad en su conjunto sobre productos, servicios, áreas geográficas y principales clientes y proveedores. Al igual que el Boletín anterior, esta norma sólo es obligatoria para empresas públicas o que estén en proceso de convertirse en públicas.

La NIF B-9, Información financiera a fechas intermedias.- A diferencia del Boletín B-9, requiere la presentación en forma condensada del estado de variaciones en el capital contable y del estado de flujos de efectivo como parte de la información financiera a fechas intermedias y, para efectos comparativos, requiere que la información presentada al cierre de un periodo intermedio se presente con la información al cierre de un periodo intermedio equivalente al del año inmediato anterior y, en el caso del balance general, requiere presentar el del cierre anual inmediato anterior.

La NIF C-5, Pagos anticipados.- Establece como una característica básica de los pagos anticipados el que éstos no le transfieren aún a la compañía los riesgos y beneficios inherentes a los bienes y servicios que está por adquirir o recibir; por lo tanto, los anticipos para la compra de inventarios o inmuebles, maquinaria y equipo, entre otros, deben presentarse en el rubro de pagos anticipados y no en los rubros de inventarios o inmuebles, maquinaria y equipo, respectivamente; requiere que los pagos anticipados se reconozcan como pérdida por deterioro cuando pierdan su capacidad para generar beneficios económicos futuros y requiere que los pagos anticipados relacionados con la adquisición de bienes se presenten, en el balance general, en atención a la clasificación de la partida de destino, en el circulante o en el no circulante.

Mejoras a las NIF 2011, las principales mejoras aplicables a la Institución que generan cambios contables que deben reconocerse en ejercicios que inicien a partir 1 de enero de 2011, son:

NIF B-1, Cambios contables y correcciones de errores.- Requiere que en caso que la entidad haya aplicado un cambio contable o corregido un error, presente un estado de posición financiera al inicio del periodo más antiguo por el que se presente información financiera comparativa con la del periodo actual ajustado con la aplicación retrospectiva. Asimismo, requiere que dentro del estado de variaciones en el capital contable, la entidad muestre por cada rubro del capital contable: a) los saldos iniciales previamente informados; b) los efectos de la aplicación retrospectiva por cada partida afectada en el capital contable, segregando los efectos de los cambios contables y los de correcciones de errores; y c) los saldos iniciales ajustados retrospectivamente.

NIF C-13, Partes relacionadas.- Precisa la definición de familiar cercano como una parte relacionada para considerar a todas las personas que califican como partes relacionadas o bien, para no incluir a aquéllas que en realidad, a pesar del parentesco, no lo son.

Boletín D-5, Arrendamientos.- Se elimina la obligación de determinar la tasa de interés incremental cuando la tasa implícita es demasiado baja, consecuentemente, se establece que la tasa de descuento que debe utilizar el arrendador para determinar el valor presente debe ser la tasa de interés implícita en el contrato de arrendamiento; se elimina la obligación de utilizar la tasa de interés más baja entre la tasa de interés incremental y la tasa de interés implícita en el contrato de arrendamiento para la determinación del valor presente de los pagos mínimos del arrendamiento capitalizable por parte del arrendatario y se requiere que se utilice la tasa de interés implícita en el contrato siempre que sea practico determinarla, también se establece que de lo contrario, debe utilizarse la tasa de interés incremental; se requiere que tanto el arrendador como el arrendatario revelen información más completa sobre sus operaciones de arrendamiento; se requiere que el resultado en la venta y arrendamiento capitalizable en vía de regreso, se difiera y amortice en el plazo del contrato y no en proporción a la depreciación del activo arrendado; se establece que la utilidad o pérdida en la venta y arrendamiento operativo en vía de regreso se reconozca en resultados en el momento de la venta, siempre y cuando la operación se establezca a valor razonable, aclarando que en caso que el precio de venta sea inferior, debe reconocerse inmediatamente en resultados, excepto si la pérdida se compensa con pagos futuros que estén por debajo del precio de mercado, en cuyo caso debe diferirse y amortizarse en el plazo del contrato y, si el precio de venta es superior, dicho exceso debe diferirse y amortizarse en el plazo del contrato.

A la fecha de emisión de estos estados financieros, la Institución está en proceso de determinar los efectos de estos criterios y normas en su información financiera.

* * * * *

El suscrito, en mi carácter de Prosecretario del Consejo de Administración de **BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER:**

C E R T I F I C O

Que en la sesión del mencionado Consejo de Administración celebrada el **18 de enero de 2011**, fueron presentados y aprobados los Estados Financieros de BBVA BANCOMER, S.A. al 31 de diciembre de 2010, los cuales fueron analizados y revisados previamente por el Comité de Auditoría, en sesión de esta misma fecha. De igual forma, se presentó y aprobó el Informe a que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, que el Consejo de Administración de la Institución rindió a la Asamblea General de Accionistas, celebrada el 24 de febrero del año en curso."

Expido esta Certificación en la ciudad de México, Distrito Federal a los **veintidós** días del mes de **junio** del año **dos mil once**. - - - - -

BBVA BANCOMER, S.A.
Institución de Banca Múltiple
Grupo Financiero BBVA Bancomer


LIC. PABLO ENRIQUE MENDOZA MARTELL
Prosecretario del Consejo de Administración

JOSE MANUEL CANAL H.
GUILLERMO GONZALEZ CAMARENA N° 1850-4
CENTRO CIUDAD SANTA FE
01210 MEXICO, D.F.

A la Asamblea de Accionistas de

BBVA Bancomer, S.A.
Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero BBVA Bancomer

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el Artículo 143 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las Instituciones de Crédito y los Estatutos de BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, rindo a ustedes mis informes sobre el control interno y la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información financiera que ha presentado a ustedes el H Consejo de Administración, en relación con la marcha del Banco por el año terminado el 31 de diciembre de 2010.

Asistí a las Asambleas de Accionistas, Juntas de Consejo de Administración y del Comité de Cumplimiento Normativo, Auditoría, Control y Disciplina a las que fui convocado y obtenido de los Directores y Administradores, toda la información sobre las operaciones, documentos y registros que juzgué necesario investigar.

Con base en: a) mi participación en las actividades del Comité de Auditoría, b) los informes y revisiones preparados y llevados a cabo por auditoría interna y externa, y c) la revisión de las funciones de Contraloría Interna de la Sociedad, pude satisfacerme que el sistema de control interno, implementado por la Dirección General es suficiente y opera en forma adecuada para proporcionar con seguridad razonable que se cumplan los objetivos establecidos en los lineamientos respectivos, aprobados por el Consejo de Administración.

Revisé el balance general del Banco al 31 de diciembre de 2010 y sus correspondientes estados de resultados, de inversión de los accionistas y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, los cuales se someten a la consideración de esta H. Asamblea para su información y aprobación. Para rendir este informe, también me he apoyado en el dictamen que sobre dichos estados financieros emiten en esta fecha, los auditores independientes del Banco. Mi revisión ha sido efectuada de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas.

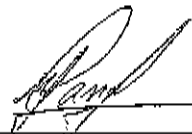
Las operaciones de la Institución, así como sus requerimientos de información financiera, están regulados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión), quien emite circulares contables y oficios que definen el registro de las transacciones, las cuales en algunos casos no coinciden con las normas de información financiera generalmente aceptadas en México, que se aplican en la preparación de estados financieros de sociedades no reguladas. En las Notas 2, 3 y 4 a los estados financieros, se describen los criterios contables seguidos por la institución, así como las diferencias a que se hace referencia anteriormente.

JOSE MANUEL CANAL H.
GUILLERMO GONZALEZ CANARENA N° 1800-4
CENTRO CIUDAD SANTA FE
01210 MEXICO, D.F.

Como se explica en la Nota 3, en agosto de 2009 la Comisión emitió modificaciones a la metodología de calificación de la cartera de consumo, permitiendo a las instituciones de crédito reconocer, con cargo al capital contable, el efecto financiero acumulado inicial derivado de la aplicación de la metodología de calificación de cartera correspondiente a operaciones con tarjeta de crédito. El efecto de este cambio en metodología reconocido en el capital contable en 2009, ascendió a \$953 millones de pesos, neto de impuestos diferidos.

En mi opinión, los criterios, políticas contables y de información utilizados por el Banco y considerados por los administradores para preparar la información financiera que se presenta a esta Asamblea, son adecuados, suficientes y se aplicaron en forma consistente con el ejercicio anterior. Por lo tanto, la información financiera presentada refleja en forma veraz, razonable y suficiente la situación financiera de BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, al 31 de diciembre de 2010, los resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los cambios en la situación financiera, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las prácticas contables establecidas por la Comisión.

21 de febrero de 2011



José Manuel Canal Hermando
COMISARIO

8. EMISIONES VIGENTES

Carátulas de emisiones vigentes en hojas siguientes.



acting through its Grand Cayman Branch

U.S.\$500,000,000 6.008% Non-Cumulative Fixed/Floating Rate Subordinated Non-Preferred Notes Due 2022
€600,000,000 4.799% Cumulative Fixed/Floating Rate Subordinated Preferred Notes Due 2017

We, BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, a multiple purpose bank incorporated in accordance with the laws of the United Mexican States, or Mexico, acting through our Grand Cayman Branch, are offering the U.S.\$500,000,000 6.008% Non-Cumulative Fixed/Floating Rate Subordinated Non-Preferred Notes Due 2022, or the Tier 1 Notes, and the €600,000,000 4.799% Cumulative Fixed/Floating Rate Subordinated Preferred Notes Due 2017, or the Tier 2 Notes, which we collectively refer to as the "Notes" and, separately, as a "Series of Notes," each Series of Notes being issued pursuant to a separate indenture. The Tier 1 Notes will mature on May 17, 2022, and the Tier 2 Notes will mature on May 17, 2017, in each case, subject to adjustment as described herein and unless previously redeemed or payment of principal is deferred. Subject to any regulatory requirements (including obtaining the approval of Banco de Mexico) we may redeem each Series of Notes separately, in whole or in part for such Series, (1) in the case of the Tier 1 Notes on any interest payment date, commencing on May 17, 2017 and (2) in the case of the Tier 2 Notes on any interest payment date, commencing on May 17, 2012. See "Description of the Notes—Redemption—Optional Redemption." In addition, we may redeem each Series of Notes separately, in whole but not in part for such Series, subject to any regulatory requirements (including obtaining the approval of Banco de Mexico), at any time if there are specified changes in (1) the Mexican or Cayman Islands laws affecting the withholding tax applicable to payments under such Series of Notes, (2) the Mexican laws that result in a Capital Event (as defined in this offering memorandum) or (3) the applicable tax laws that result in interest on such Series of Notes not being deductible by us in whole or in part for Mexican income tax purposes. See "Description of the Notes—Redemption—Withholding Tax Redemption" and "Description of the Notes—Redemption—Special Event Redemption." If our Capital Ratio (as defined in this offering memorandum) has declined below, or we determine that it will imminently decline below, the minimum percentage required from time to time by the Mexican Capitalization Requirements (as defined in this offering memorandum) or if a Mexican Regulatory Event (as defined in this offering memorandum) occurs, we will, in the case of the Tier 1 Notes, cancel accrual and payment of interest thereon and defer payment of principal thereof, and in the case of the Tier 2 Notes, defer payment of interest thereon and principal thereof, in each case, until the end of the related Suspension Period (as defined in this offering memorandum). Because payment of interest on the Tier 1 Notes is non-cumulative, in the event that the accrual and payment of interest is cancelled during any Suspension Period, holders of the Tier 1 Notes will not receive such accrued interest at the end of the Suspension Period. See "Description of the Notes—Treatment of Interest and Principal during a Suspension Period."

The Tier 1 Notes are denominated in U.S. dollars and will initially bear interest at a fixed rate of 6.008% per year, payable semi-annually in arrears on May 17 and November 17 of each year, commencing on November 17, 2007 until May 17, 2017. The Tier 2 Notes are denominated in Euros and will initially bear interest at a fixed rate of 4.799% per year, payable annually in arrears on May 17, commencing on May 17, 2008, until May 17, 2012. Thereafter the Notes will bear a floating rate interest (1) for the Tier 1 Notes, at a floating rate equal to the London Interbank Offered Rate, or LIBOR, (as defined in this offering memorandum) as of the second business day prior to the commencement of the relevant floating interest rate period plus 181 basis points per year, and (2) for the Tier 2 Notes, at a floating rate equal to the European Interbank Offered Rate, or EURIBOR, (as defined in this offering memorandum) as of the second TARGET business day (as defined in this offering memorandum) prior to the commencement of the relevant floating interest rate period plus 145 basis points per year. See "Description of the Notes—Principal and Interest."

The Notes will be issued by our Grand Cayman Branch but will be our general obligations, not different from our other direct obligations. The Tier 1 Notes will be our unsecured, subordinated, non-cumulative, non-preferred obligations. The Tier 2 Notes will be our unsecured, subordinated, cumulative, preferred obligations. In the event of our bankruptcy (*concurso mercantil*), liquidation or dissolution under Mexican law, (1) the Tier 1 Notes will rank junior to all of our present and future senior indebtedness and subordinated preferred indebtedness, including the Tier 2 Notes, and *pari passu* with all of our other present or future unsecured subordinated and non-preferred indebtedness, and (2) the Tier 2 Notes will rank junior to all of our present and future senior indebtedness, *pari passu* with all our other present or future subordinated preferred indebtedness and senior to all of our present and future unsecured subordinated non-preferred indebtedness, including the Tier 1 Notes. Payment of principal on the Notes may be accelerated only in the case of certain events involving our bankruptcy, liquidation or dissolution. **In accordance with Articles 134 Bis and 134 Bis 1 of the Mexican Banking Law (*Ley de Instituciones de Crédito*), there will be no right of acceleration in the case of a default in the performance of any of our covenants, including the payment of principal and interest in respect of the Notes, or in the case of any suspension, cancellation or deferral in the payment of principal or interest in respect of the Notes.** See "Description of the Notes—Events of Default, Notice and Waiver." **The Notes will be unsecured and not insured or guaranteed by the *Instituto para la Protección al Ahorro Bancario*.**

Application is expected to be made to list the Notes on the Official List of the Luxembourg Stock Exchange, or LSE, and to trading on the Euro MTF market.
Investing in the Notes of either or both Series involves risks. See "Risk Factors" beginning on page 19.

Issue Price: 100%

plus accrued interest, if any, from and including May 17, 2007.

Delivery of the Notes in book-entry form will be made on or about May 17, 2007.

We expect that the Tier 1 Notes and Tier 2 Notes will be rated "A1" and "A1," respectively by Moody's Investor Service, Inc., and "BBB+" and "BBB+," respectively by Fitch, Inc. A security rating is not a recommendation to buy, sell or hold securities and may be subject to revision or withdrawal at any time by the assigning rating agency without notice.

THE NOTES HAVE NOT BEEN AND WILL NOT BE REGISTERED WITH THE NATIONAL SECURITIES REGISTRY (*REGISTRO NACIONAL DE VALORES*) MAINTAINED BY THE NATIONAL BANKING AND SECURITIES COMMISSION (*COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, OR CNBV*), AND MAY NOT BE OFFERED OR SOLD PUBLICLY, OR OTHERWISE BE THE SUBJECT OF BROKERAGE ACTIVITIES, IN MEXICO, EXCEPT PURSUANT TO A PRIVATE PLACEMENT EXEMPTION SET FORTH UNDER ARTICLE 8 OF THE MEXICAN SECURITIES MARKET LAW (*LEY DEL MERCADO DE VALORES*). AS REQUIRED UNDER THE MEXICAN SECURITIES MARKET LAW, WE WILL NOTIFY THE CNBV OF THE OFFERING OF THE NOTES OUTSIDE OF MEXICO. SUCH NOTICE WILL BE DELIVERED TO THE CNBV TO COMPLY WITH A LEGAL REQUIREMENT AND FOR INFORMATION PURPOSES ONLY, AND THE DELIVERY TO AND THE RECEIPT BY THE CNBV OF SUCH NOTICE, DOES NOT IMPLY ANY CERTIFICATION AS TO THE INVESTMENT QUALITY OF THE NOTES OR OUR SOLVENCY, LIQUIDITY OR CREDIT QUALITY. THE INFORMATION CONTAINED IN THIS OFFERING MEMORANDUM IS EXCLUSIVELY OUR RESPONSIBILITY AND HAS NOT BEEN REVIEWED OR AUTHORIZED BY THE CNBV. THE ACQUISITION OF THE NOTES BY AN INVESTOR WHO IS A RESIDENT OF MEXICO WILL BE MADE UNDER ITS OWN RESPONSIBILITY.

The Notes have not been and will not be registered under the United States Securities Act of 1933, as amended (the "Securities Act"). The Notes may not be offered or sold within the United States or to U.S. persons, except to qualified institutional buyers in reliance on the exemption from registration provided by Rule 144A and to certain non-U.S. persons in offshore transactions in reliance on Regulation S. You are hereby notified that sellers of the Notes may be relying on the exemption from the provisions of Section 5 of the Securities Act provided by Rule 144A.

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. Credit Suisse Deutsche Bank Securities

The date of this offering memorandum is May 11, 2007.



**BBVA Bancomer, S.A.,
Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero BBVA Bancomer
Fideicomitente**



**Banco Invex, S.A.,
Institución de Banca Múltiple,
Invex Grupo Financiero, Fiduciario
Fiduciario Emisor**



**Genworth
Financial**

Genworth Mortgage Insurance Corporation

CON BASE EN EL PROGRAMA DE CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS POR UN MONTO REVOLVENTE DE HASTA \$20,000'000,000.00 (VEINTE MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) O SU EQUIVALENTE EN UDIS, MISMO QUE SE DESCRIBE EN EL PROSPECTO DEL PRESENTE PROGRAMA, SE LLEVA A CABO OFERTA DE 11,143,185 (ONCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO) CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS CON VALOR NOMINAL DE \$100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N.) CADA UNO.

MONTO TOTAL DE LA OFERTA

\$1,114'318,500.00

(UN MIL CIENTO CATORCE MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES:

FIDUCIARIO EMISOR:	Fideicomiso No. 752, en Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, Fiduciario.
FIDEICOMITENTE DEL FIDEICOMISO EMISOR:	BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer.
FIDEICOMISARIOS EN PRIMER LUGAR:	Los Tenedores de los Certificados Bursátiles.
FIDEICOMISARIO EN ÚLTIMO LUGAR:	BBVA Bancomer o cualquier otro tenedor de las Constancias que emita el Fideicomiso.
PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO EMISOR:	Integrado principalmente por 1,587 (mil quinientos ochenta y siete) Créditos Hipotecarios y sus accesorios.
FINES DEL FIDEICOMISO EMISOR:	La finalidad del Fideicomiso es: (i) la adquisición de los derechos sobre los Créditos Hipotecarios, libres de todo gravamen y sin reserva ni limitación de dominio alguna en términos del Contrato de Cesión, (ii) la Emisión de Certificados Bursátiles, los cuales contarán con dichos Créditos Hipotecarios como fuente de pago, y (iii) la colocación entre el gran público inversionista de los Certificados Bursátiles.
CLAVE DE PIZARRA:	"BACOMCB 08".
TIPO DE VALOR:	Certificados Bursátiles Fiduciarios.
MONTO TOTAL AUTORIZADO DEL PROGRAMA CON CARÁCTER REVOLVENTE:	Hasta \$20,000'000,000.00 (veinte mil millones de Pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en UDIS, con carácter revolvente.
VIGENCIA DEL PROGRAMA:	5 (cinco) años a partir de su autorización por la CNBV.
PLAZO DE VIGENCIA DE LA EMISIÓN:	7,427 (siete mil cuatrocientos veintisiete) días, equivalente a aproximadamente 20.42 (veinte punto cuarenta y dos) años.
MONTO DE LA EMISIÓN:	\$1,114'318,500.00 (Un mil ciento catorce millones trescientos dieciocho mil quinientos pesos 00/100 M.N.).
NÚMERO DE EMISIÓN:	Segunda.
VALOR NOMINAL DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES:	\$100.00 (cien Pesos 00/100 M.N.) cada uno.
PRECIO DE COLOCACIÓN:	\$100.00 (Pesos 00/100 M.N.) cada uno.
FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA:	11 de marzo de 2008.
FECHA DE SUBASTA:	12 de marzo de 2008.
FECHA LÍMITE PARA LA RECEPCIÓN DE POSTURAS Y HORARIO:	12 de marzo de 2008, de las 9:00 hrs. a las 11:00 hrs.
FECHA DE PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE LA SUBASTA:	12 de marzo de 2008.
TIPO DE SUBASTA:	Tasa única bajo la modalidad de Primeras Entradas Primeras Asignaciones.
MECANISMO DE SUBASTA:	Sistema SIPO.
FECHA DE EMISIÓN:	14 de marzo de 2008.
FECHA DE REGISTRO EN LA BMV:	14 de marzo de 2008.

FECHA DE CRUCE:	14 de marzo de 2008.
FECHA DE LIQUIDACIÓN:	14 de marzo de 2008.
FECHA DE VENCIMIENTO:	14 de Julio de 2028.
RECURSOS NETOS QUE OBTENDRÁ EL FIDUCIARIO EMISOR:	\$1,102,608,295.60 (Un mil ciento dos millones seiscientos ocho mil doscientos noventa y cinco pesos 60/100 M.N.) (Ver "Gastos Relacionados con la Oferta").
CALIFICACIÓN OTORGADA POR FITCH MÉXICO, S.A. DE C.V. PARA LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES:	"AAA(mex)" que significa "La más alta calidad crediticia". Representa la máxima calificación asignada por Fitch México, S.A. de C.V. en su escala de calificaciones domésticas. Esta calificación se asigna a la mejor calidad crediticia respecto a otros emisores o emisiones del país, y normalmente corresponde a las obligaciones financieras emitidas o garantizadas por el gobierno federal.
CALIFICACIÓN OTORGADA POR STANDARD & POOR'S, S.A. DE C.V. PARA LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES:	"mxAAA" la deuda calificada "mxAAA" que es el grado más alto que otorga Standard & Poor's, S.A. de C.V. en su escala CaVal, indica que la capacidad de pago, tanto de intereses como del principal, es sustancialmente fuerte.
FECHA DE CORTE:	29 de Febrero de 2008.
CARACTERÍSTICAS DE LOS CRÉDITOS HIPOTECARIOS:	Créditos con garantía hipotecaria y sus accesorios, otorgados por BBVA Bancomer a los Deudores Hipotecarios para la adquisición de Inmuebles con las siguientes características:

SEGURO DE CRÉDITO A LA VIVIENDA GENWORTH: 472 (cuatrocientos setenta y dos) Créditos Hipotecarios están asegurados mediante el Contrato de Seguro de Crédito a la Vivienda GENWORTH, de conformidad con el cual Genworth Mortgage Insurance Corporation cubrirá un promedio ponderado de aproximadamente 2.14% (dos punto catorce por ciento) del monto de principal y de los intereses ordinarios devengados, vencidos y no pagados derivados de los Créditos Hipotecarios que cumplan con los requisitos establecidos en el Contrato de Seguro de Crédito a la Vivienda GENWORTH (ver XV. Descripción del Contrato de Seguro de Crédito a la Vivienda GENWORTH).

ACTO CONSTITUTIVO: La emisión de los Certificados Bursátiles se efectúa por parte del Fideicomiso Irrevocable de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios No. 752 de fecha 13 de marzo de 2008 celebrado por BBVA Bancomer, como fideicomitente, Invex, como fiduciario, y con la comparecencia de Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero. Dentro de los fines del Fideicomiso se encuentra la emisión de los Certificados Bursátiles Fiduciarios, la adquisición de los Créditos Hipotecarios y la colocación entre el gran público inversionista de los Certificados Bursátiles.

TASA DE INTERÉS Y PROCEDIMIENTO DE CÁLCULO: A partir de su fecha de emisión, y en tanto no sean amortizados, los Certificados Bursátiles devengarán un interés bruto anual fijo sobre su valor nominal, o después de la primera amortización sobre su Valor Nominal Ajustado, que el Representante Común calculará con 2 (dos) Días Hábiles de anticipación al inicio de cada período de intereses (la "Fecha de Determinación del Monto de Intereses"), computado a partir de la fecha de emisión, para lo cual el Representante Común deberá considerar una tasa de interés bruto anual del 8.85% (ocho punto ochenta y cinco por ciento) (la "Tasa de Interés Bruto Anual"), para los Certificados Bursátiles, la cual se mantendrá fija durante la vigencia de la Emisión.

El interés que devengarán los Certificados Bursátiles se computará a partir de su fecha de emisión o al inicio de cada período de intereses. Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas.

Para determinar el monto de intereses pagaderos en cada período respecto de los Certificados Bursátiles, el Representante Común utilizará la fórmula que aparece en el título correspondiente.

Durante la vigencia de la presente Emisión la Tasa de Interés Bruto Anual no sufrirá cambios.

El Representante Común dará a conocer por escrito a la CNBV, BMV (a través de los medios que ésta determine) y al Indeval, por lo menos con 2 (dos) Días Hábiles de anticipación a cada Fecha de Pago de intereses, el importe de los intereses a pagar respecto de los Certificados Bursátiles. Asimismo, dará a conocer a la BMV (a través del SEDI o cualquier otro medio que la BMV determine), a más tardar el segundo Día Hábil inmediato anterior a la Fecha de Pago, el importe de los intereses a pagar, la Tasa de Interés Bruto Anual Aplicable al siguiente periodo de Intereses y el valor nominal ajustado por título.

Los Certificados Bursátiles dejarán de devengar intereses a partir de la fecha señalada para su pago, siempre que el Fiduciario Emisor hubiere constituido el depósito del importe de la amortización y, en su caso, de los intereses correspondientes, en las oficinas del Indeval, a más tardar a las 11:00 a.m. de ese día.

En los términos del artículo 282 de la Ley del Mercado de Valores, el Fiduciario Emisor determina que las constancias que Indeval expida para tal efecto, harán las veces de cupones.

PERIODICIDAD EN EL PAGO DE INTERESES: Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán los días 25 de cada mes durante la vigencia de la Emisión (la "Fecha de Pago"); en el entendido que en caso de que cualquiera de dichas fechas no sea un Día Hábil, el pago se realizará el Día Hábil inmediato posterior, sin que se modifiquen los días que incluye el Periodo de Intereses respectivo. La primera Fecha de Pago será el 25 de Abril de 2008. Los periodos de intereses inician e incluyen el día 26 de cada mes calendario y terminan e incluyen el día 25 de cada mes calendario (los "Periodos de Intereses").

INTERESES MORATORIOS: No se causarán intereses moratorios en caso de mora en el pago de cualquier cantidad pagadera bajo los Certificados Bursátiles.

FUENTE DE PAGO: El Patrimonio del Fideicomiso será la única fuente de pago de los Certificados Bursátiles. El Fiduciario no responderá con sus propios bienes por el pago de los Certificados Bursátiles y los importes pagaderos respecto de los mismos serán satisfechos únicamente con el Patrimonio del Fideicomiso hasta donde el mismo alcance.

AFORO INICIAL: 3.5% (tres punto cinco por ciento).

AFORO OBJETIVO: 5.5% (cinco punto cinco por ciento), si se cumple el Porcentaje Objetivo de los Certificados Bursátiles.

PORCENTAJE OBJETIVO DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES: Significa que el Monto de Principal de los Certificados Bursátiles represente 94.5% (noventa y cuatro punto cinco por ciento) del saldo insoluto de todos los Créditos Hipotecarios vigentes.

RESERVA DE INTERESES: Es la cantidad que deberá mantener depositada el Fiduciario en la Cuenta de Reserva en cada Fecha de Pago una vez que haya sido alcanzado el Aforo Objetivo y que será equivalente a 3 (tres) veces el Monto de Pago de Intereses de los Certificados Bursátiles correspondientes a la Fecha de Pago inmediato anterior a la Fecha de Pago respectiva; en el entendido que, en la Fecha de Cierre y antes de llevar a cabo el pago de la Contraprestación al Fideicomitente, el Fiduciario destinará, a la constitución de dicha reserva, un monto equivalente a 1.5 (uno punto cinco) veces el Monto de Pago de Intereses de los Certificados Bursátiles aplicable al primer periodo de intereses de los mismos y el resto será aportado a dicha reserva una vez que haya sido alcanzado el Aforo Objetivo conforme a lo establecido en el Contrato de Fideicomiso.

AMORTIZACIÓN: Un solo pago en la fecha de vencimiento, sujeto a lo establecido en las secciones Amortización Anticipada y Prepago Voluntario del Suplemento al Prospecto de Colocación. Se amortizará a su valor nominal en la Fecha de Vencimiento, contra la entrega del título.

AMORTIZACIÓN ANTICIPADA: En cada Fecha de Pago, el Fiduciario Emisor podrá realizar amortizaciones anticipadas parciales del principal de los Certificados Bursátiles, por una cantidad igual al Monto que se determine en el Contrato de Fideicomiso. Para realizar dichas amortizaciones anticipadas el Fiduciario, está obligado a avisar por escrito, a través del Representante Común, con 5 (cinco) días hábiles de anticipación a la Comisión Nacional Bancaria y

de Valores, a la BMV (a través de los medios que ésta determine) y al Indeval, así como a publicar el aviso respectivo con la misma anticipación en uno de los diarios de mayor circulación nacional con objeto de informar a los tenedores correspondientes.

Cada amortización anticipada de principal será aplicada a prorrata entre la totalidad de los Certificados Bursátiles emitidos y en circulación; en el entendido de que en el momento en que se realice una amortización anticipada de principal se ajustará el Valor Nominal de los Certificados Bursátiles. El Fiduciario Emisor no pagará primas por concepto de amortizaciones anticipadas de principal.

En caso de que el Fiduciario Emisor no realice amortizaciones parciales anticipadas, de ninguna manera se podrá considerar como una Causa de Incumplimiento.

DERECHO DE READQUISICIÓN: En caso que el saldo total insoluto de los Certificados Bursátiles sea menor al 10% (diez por ciento) del Valor Nominal de la totalidad de los Certificados Bursátiles en la Fecha de Cierre, el Fideicomitente tendrá derecho a readquirir la totalidad del Patrimonio del Fideicomiso (el "Derecho de Readquisición"). En el supuesto que el Fideicomitente ejerza su Derecho de Readquisición, deberá aportar al Patrimonio del Fideicomiso una cantidad igual a la suma de (i) el Saldo Insoluto de Principal de los Certificados Bursátiles en la próxima Fecha de Pago, más (ii) el monto total de los intereses devengados y no pagados para la próxima Fecha de Pago, más (iii) el monto de todos los Gastos Mensuales que venzan en la próxima Fecha de Pago y más (iv) cualquier otro gasto en términos del Contrato de Fideicomiso que adeude el Fiduciario. Una vez que el Fiduciario reciba dichas cantidades las aplicará en la siguiente Fecha de Pago a la liquidación total de los Certificados Bursátiles. Cuando el Fiduciario haya cumplido con todas las obligaciones a su cargo con cargo al Patrimonio del Fideicomiso, el Fiduciario procederá a la entrega del Patrimonio del Fideicomiso al Administrador de acuerdo con las instrucciones por escrito que éste le entregue. En caso que el Administrador ejerza su Derecho de Readquisición, el Emisor lo hará del conocimiento de la BMV y del público en general con cuando menos 5 (cinco) Días Hábiles de anticipación a la fecha en que se vaya a realizar dicho prepago, a través de los medios que al efecto determine la BMV.

DERECHOS QUE CONFIEREN A LOS TENEDORES: Cada Certificado Bursátil representa para su titular el derecho al cobro del principal e intereses adeudados por el Fiduciario como Emisor de los mismos, en los términos descritos en el Fideicomiso y en los Títulos que documentan la Emisión, desde la fecha de su emisión hasta la fecha de amortización. Los Certificados Bursátiles se pagarán únicamente con los recursos existentes en el Patrimonio del Fideicomiso, por lo que no existe garantía alguna por parte del Fiduciario u otro tercero respecto de dicho pago.

CONSTANCIA: El Fiduciario emitirá una Constancia a nombre de BBVA Bancomer. La Constancia no es título de crédito y sólo acreditará a su(s) tenedor(es) como titular(es) de los derechos de Fideicomisario en Último Lugar del Fideicomiso y del derecho a recibir la porción correspondiente de las Distribuciones respectivas. Tampoco será objeto de oferta pública ni de inscripción en el RNV o en el listado de la BMV. BBVA Bancomer podrá dividir y transmitir dicha Constancia, en el entendido que BBVA Bancomer deberá mantener como mínimo, durante un período de 4 (cuatro) años contados a partir de la fecha en la cual sea emitida la Constancia, un monto equivalente al 1.5% (uno punto cinco por ciento) del Monto de Principal de los Certificados Bursátiles en la Fecha en que lleve a cabo la cesión y división de las constancias.

GARANTÍA: Los Certificados Bursátiles son quirografarios, por lo que no cuentan con garantía específica.

DEPOSITARIO: S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. ("Indeval").

COMPORTAMIENTO DE LOS CRÉDITOS HIPOTECARIOS: El pago de los Certificados Bursátiles correspondientes a la presente Emisión se encuentra directamente relacionado con el pago que realicen los Deudores Hipotecarios de los Créditos Hipotecarios cedidos al Fideicomiso. En virtud de lo anterior, los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles deberán considerar las características generales de dichos Créditos Hipotecarios, conforme a lo que se describe en el Suplemento.

CARACTERÍSTICAS DE LOS CRÉDITOS HIPOTECARIOS: Los Créditos Hipotecarios que forman parte del Patrimonio del Fideicomiso son principalmente contratos de apertura de crédito con garantía hipotecaria en primer lugar sobre el Inmueble adquirido con los recursos del Crédito Hipotecario respectivo. La totalidad de los Créditos Hipotecarios serán administrados por BBVA Bancomer bajo el Contrato de Administración.

Número de Créditos:		1,587
Saldo Total Actual: MXP		1,154,734,271
Saldo Promedio Actual: MXP		727,621
Saldo Total Original: MXP		1,277,187,522
Valor de los Inmuebles		1,838,001,373
Valor Promedio del Inmueble MXP		1,158,161
Tasa de Interés Promedio Pond. Actual:		11.93%
Plazo Promedio Pond. Original: Meses		195.5
Plazo Promedio Pond. Restante: Meses		170.3
Plazo Promedio Pond. Restante: Años		14.2
Antigüedad Promedio: Meses		25.2
LTV Promedio Pond. Original:		74.21%
LTV Promedio Pond. Actual:		68.41%
Cobertura Provista por Genworth:		2.14%
PTI Promedio Pond. Actual:		18.46%
Créditos al Corriente:		100%
Número de Créditos que cuentan con la cobertura provista por Genworth		472
Entidades con Mayor Presencia		
Jalisco		20.79%
Distrito Federal		19.72%
Nuevo León		10.59%
Estado de México		7.44%
Chihuahua		4.79%
Tipo de Crédito		
Tradicional	714	44.99%
Pagador Puntual	873	55.01%

LUGAR Y FORMA DE PAGO DE PRINCIPAL E INTERESES: El principal e intereses de los Certificados Bursátiles se pagarán el día de su vencimiento, mediante transferencia electrónica, en el domicilio de la Indeval, ubicado en Paseo de la Reforma No. 255, Piso 3, Col. Cuauhtémoc, 06500, México, D.F.

POSIBLES ADQUIRENTES: Personas físicas y morales cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente. Los posibles adquirentes deberán considerar cuidadosamente toda la información contenida en el Suplemento y en el Prospecto correspondiente al Programa.

RÉGIMEN FISCAL: La tasa de retención aplicable a los intereses pagados conforme a los Certificados Bursátiles, se encuentra sujeta: (i) para las personas físicas residentes en México para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 160 y 58 de la LISR vigente y 23 de la Ley de Ingresos y en otras disposiciones complementarias; y (ii) para las personas morales residentes en México para efectos fiscales, a lo previsto en el artículo 20 de la LISR vigente y en otras normas complementarias, y (iii) para las personas físicas o morales residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en el artículo 195 de la LISR y en otras disposiciones complementarias. Los preceptos citados pueden ser sustituidos en el futuro por otros. El régimen fiscal puede modificarse a lo largo de la vigencia de los Certificados Bursátiles. No se asume la obligación de informar acerca de los cambios en las disposiciones fiscales aplicables a lo largo de la vigencia de los Certificados Bursátiles. Los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles y en su caso de los cupones deberán consultar con sus asesores, las consecuencias fiscales resultantes de la compra, el mantenimiento o la venta de los Certificados Bursátiles, o en su caso, de sus cupones, incluyendo la aplicación de las reglas específicas respecto de su situación particular.

REPRESENTANTE COMÚN: Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero.

EL FIDEICOMITENTE Y EL FIDUCIARIO NO TIENEN RESPONSABILIDAD ALGUNA DE PAGO DE LAS CANTIDADES ADEUDADAS BAJO LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES. EN CASO DE QUE EL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO RESULTE INSUFICIENTE PARA PAGAR ÍNTEGRAMENTE LAS CANTIDADES ADEUDADAS BAJO LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES LOS TENEDORES DE LOS MISMOS NO TENDRÁN DERECHO DE RECLAMAR AL FIDEICOMITENTE Y FIDUCIARIO EL PAGO DE DICHAS CANTIDADES.

INTERMEDIARIO COLOCADOR



CASA DE BOLSA BBVA BANCOMER, S.A. DE C.V.,
GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER

Los Certificados Bursátiles objeto de la presente oferta pública forman parte de un programa autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y se encuentran inscritos bajo el No.2362-4.15-2007-033-02 en el Registro Nacional de Valores y son objeto de cotización o inscripción en el listado correspondiente en Bolsa.

La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, solvencia del Fiduciario Emisor o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el Suplemento, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

El Prospecto de Colocación del Programa y Suplemento, los cuales son complementarios, también podrán consultarse en Internet en las páginas www.bmv.com.mx, www.cnbv.gob.mx, o en la página de Internet del Fiduciario Emisor: www.invex.com.

Prospecto de colocación y Suplemento a disposición con el Intermediario Colocador.

México, D.F. a 11 de marzo de 2008.

Autorización para su publicación C.N.B.V. 153/17223/2008 del 11 de marzo de 2008.



**BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,
GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER**

CON BASE EN EL PROGRAMA DE CERTIFICADOS BURSÁTILES BANCARIOS ESTABLECIDO POR BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, DESCRITO EN EL PROSPECTO DE DICHO PROGRAMA POR UN MONTO DE HASTA \$40,000'000,000.00 (CUARENTA MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) SE LLEVA A CABO LA PRESENTE OFERTA PÚBLICA DE 53'500,000 (CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL) CERTIFICADOS BURSÁTILES BANCARIOS CON VALOR NOMINAL DE \$100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N.) CADA UNO.

MONTO TOTAL DE LA OFERTA
\$5,350'000,000.00
(CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)

CARACTERÍSTICAS DE LOS CERTIFICADOS:

Denominación del Emisor:	BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
Número de Emisión:	Quinta.
Clave de Pizarra:	"BACOMER 08-2".
Tipo de Valor:	Certificados Bursátiles Bancarios (en adelante los "Certificados Bursátiles").
Monto Autorizado del Programa con Carácter Revolvente:	\$40,000'000,000.00 (Cuarenta mil millones de Pesos 00/100 M.N.).
Vigencia del Programa:	48 (cuarenta y ocho) meses, a partir de la fecha de autorización emitida por la CNBV.
Monto de la Emisión:	\$5,350'000,000.00 (Cinco mil trescientos cincuenta millones de Pesos 00/100 M.N.).
Valor Nominal de los Certificados Bursátiles:	\$100.00 (cien Pesos 00/100 M.N.) cada uno.
Precio de Colocación:	\$100.00 (cien Pesos 00/100 M.N.) cada uno.
Fecha de Publicación del Aviso de Convocatoria:	22 de abril de 2008.
Fecha de Subasta:	23 de abril de 2008.
Fecha Límite para la Recepción de Posturas:	23 de abril de 2008.
Fecha de Publicación de Resultados de la Subasta:	23 de abril de 2008.
Fecha de Publicación del Aviso de Colocación para Fines Informativos:	24 de abril de 2008.
Tipo de Subasta:	Tasa Única, Primeras Entradas Primeras Asignaciones.
Mecanismo de Subasta:	Subasta electrónica con acceso a través de la página www.sipo.com.mx .
Plazo de Vigencia de la Emisión:	1,456 (un mil cuatrocientos cincuenta y seis) días, equivalente a aproximadamente 4 (cuatro) años.
Recursos Netos que Obtendrá el Emisor:	\$5,342'622,999.25 (Cinco mil trescientos cuarenta y dos millones seiscientos veintidós mil novecientos noventa y nueve pesos 25/100 M.N.).
Garantía:	Los Certificados Bursátiles son quirografarios, es decir, no cuentan con garantía específica alguna, ni contarán con la garantía del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB).
Fecha de Emisión:	25 de abril de 2008.
Fecha de Registro en Bolsa:	25 de abril de 2008.
Fecha de Liquidación:	25 de abril de 2008.
Fecha de Vencimiento:	20 de abril de 2012.

Calificación otorgada por Fitch México, S.A. de C.V., a la presente Emisión: "AAA(mex)" la cual significa la más alta calidad crediticia y representa la máxima calificación asignada por Fitch México en su escala de calificaciones domésticas. Esta calificación se asigna a la mejor calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país y normalmente corresponde a las obligaciones financieras emitidas o garantizadas por el Gobierno Federal.

Calificación otorgada por Moody's de México, S.A. de C.V., a la presente Emisión: "Aaa.mx" que representa la capacidad crediticia más fuerte y la menor probabilidad de pérdida de crédito con respecto a otras emisiones nacionales.

Tasa de Interés: A partir de su fecha de Emisión, y en tanto no sean amortizados, los Certificados Bursátiles devengarán un interés bruto anual sobre su valor nominal, a una tasa anual igual a la tasa a que hace referencia el siguiente párrafo, que el Representante Común calculará 2 (dos) Días Hábiles anteriores al inicio de cada período de intereses de 91 (noventa y un) días, conforme al calendario de pagos que aparece más adelante (la "Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual"), computado a partir de la fecha de emisión y que registrará precisamente durante ese período de intereses.

La tasa de interés bruto anual (la "Tasa de Interés Bruto Anual") se calculará mediante la sustracción de 0.08% (cero punto cero ocho puntos porcentuales) a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE), a plazo de 91 (noventa y un) días, (o la que sustituya a ésta), capitalizada o, en su caso, equivalente al número de días efectivamente transcurridos durante cada período de intereses, dada a conocer por el Banco de México, por el medio masivo de comunicación que éste determine o a través de cualquier otro medio electrónico, de cómputo o de telecomunicación, incluso Internet, autorizado al efecto precisamente por Banco de México, en la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual que corresponda o, en su defecto, la tasa comunicada en el día hábil más próximo a dicha fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual. En caso de que la tasa TIIE deje de existir o publicarse, el Representante Común utilizará como tasa sustituta para determinar la Tasa de Interés Bruto Anual de los Certificados Bursátiles, aquella que dé a conocer el Banco de México como la tasa sustituta de la tasa TIIE aplicable para el plazo más cercano al plazo citado. Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas.

Para determinar el monto de intereses a pagar en cada período respecto de los Certificados Bursátiles, el Representante Común utilizará la fórmula establecida en el título que representa la presente Emisión y que se reproduce en este Suplemento.

Intereses Moratorios: En caso de incumplimiento en el pago de principal de los Certificados Bursátiles, se causarán intereses moratorios sobre el principal insoluto de los Certificados Bursátiles a la Tasa de Interés Bruto Anual de los Certificados Bursátiles aplicable durante cada período en que ocurra y continúe el incumplimiento más 2 (dos) puntos porcentuales. Los intereses moratorios serán pagaderos a la vista desde la fecha en que tenga lugar el incumplimiento y hasta que la suma principal haya quedado íntegramente cubierta. La suma que se adeude por concepto de intereses moratorios deberá ser cubierta en el domicilio del Emisor.

Periodicidad en el Pago de Intereses: Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán cada 91 (noventa y un) días, conforme al calendario que se indica en el título que documenta la presente Emisión y que se reproduce en este Suplemento o, si fuera inhábil, el siguiente Día Hábil, durante la vigencia de la Emisión, contra la entrega de las constancias que la S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., haya expedido.

El primer pago de intereses se efectuará precisamente el 25 de julio de 2008.

Tasa de Interés Bruto Anual Aplicable para el Primer Período de Interés: 7.89% (siete punto ochenta y nueve por ciento)

Amortización de Principal: Un solo pago en la fecha de vencimiento.

Régimen Fiscal: La tasa de retención aplicable a los intereses pagados conforme a los Certificados Bursátiles, se encuentra sujeta: (i) para las personas físicas o morales residentes en México para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 160 y demás aplicables de la LISR vigente y 22 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008 y en otras disposiciones complementarias; y (ii) para las personas físicas o morales residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en el artículo 195 de la LISR y en otras disposiciones complementarias. Los preceptos citados pueden ser sustituidos en el futuro por otros. El régimen fiscal puede modificarse a lo largo de la vigencia de los Certificados Bursátiles. No se asume la obligación de informar acerca de los cambios en las disposiciones fiscales aplicables a lo largo de la vigencia de los Certificados Bursátiles. Los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles deberán consultar con sus asesores, las consecuencias fiscales resultantes de la compra, el mantenimiento o la venta de los Certificados Bursátiles, incluyendo la aplicación de las reglas específicas respecto de su situación particular.

Lugar y Forma de Pago de Principal e Intereses: El principal e intereses de los Certificados Bursátiles se pagarán el día de su vencimiento, mediante transferencia electrónica, en el domicilio de la S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., ubicado en Paseo de la Reforma No. 255, Piso 3, Col. Cuauhtémoc, 06500, México D.F. La suma que se adeude por concepto de intereses moratorios deberá ser cubierta en las oficinas del Emisor o del Representante Común, según sea el caso.

Depositario: S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

Posibles Adquirentes: Personas físicas y morales cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente.

Aumento en el Número de Certificados Bursátiles emitidos al Amparo de la Emisión: Conforme a los términos del título que documenta la presente Emisión, los cuales se describen en este Suplemento, el Emisor tendrá derecho a emitir y ofrecer públicamente Certificados Bursátiles adicionales a los Certificados Bursátiles a que se refiere el título que documenta la presente Emisión.

Representante Común: Banco Invex, S.A. Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, Fiduciario.

INTERMEDIARIO COLOCADOR



CASA DE BOLSA BBVA BANCOMER, S.A. DE C.V.,
GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER

Los Certificados Bursátiles objeto de la presente oferta pública forman parte de un programa autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y se encuentran inscritos bajo el No. 0175-4.18-2006-001-05 en el Registro Nacional de Valores y son aptos para ser inscritos en el listado correspondiente de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V.

La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, solvencia del Emisor o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el presente Suplemento, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

El Prospecto de Colocación del Programa y este Suplemento, los cuales son complementarios, también podrán consultarse en Internet en las páginas www.bmv.com.mx, www.cnbv.gob.mx, o en la página de Internet del Emisor: www.bancomer.com

Prospecto de Colocación y Suplemento a disposición con el Intermediario Colocador.

México, D.F. a 25 de abril de 2008

Aut. C.N.B.V. para su publicación 153/17315/2008 de fecha 21 de abril de 2008



**BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,
GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER**

CON BASE EN EL PROGRAMA DE CERTIFICADOS BURSÁTILES BANCARIOS ESTABLECIDO POR BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, DESCRITO EN EL PROSPECTO DE DICHO PROGRAMA POR UN MONTO DE HASTA \$40,000'000,000.00 (CUARENTA MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) SE LLEVA A CABO LA PRESENTE OFERTA PÚBLICA DE 20'000,000 (VEINTE MILLONES) DE CERTIFICADOS BURSÁTILES BANCARIOS ADICIONALES (LOS "CERTIFICADOS BURSÁTILES ADICIONALES") A LA QUINTA EMISIÓN DE CERTIFICADOS BURSÁTILES DE BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER REALIZADA EL 25 DE ABRIL DE 2008 (LOS "CERTIFICADOS BURSÁTILES ORIGINALES"), DENOMINADOS "BACOMER 08-2" " A SER SUSCRITOS POR BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER EN SU CARÁCTER DE EMISOR.

LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES ADICIONALES (LOS "CERTIFICADOS BURSÁTILES ADICIONALES") TENDRÁN LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS Y TÉRMINOS QUE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES ORIGINALES DE LA QUINTA EMISIÓN.

**MONTO TOTAL DE LA OFERTA
\$2,000'000,000.00
(DOS MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)**

CARACTERÍSTICAS DE LOS CERTIFICADOS:

Denominación del Emisor:	BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
Número de Emisión:	Quinta.
Clave de Pizarra:	"BACOMER 08-2".
Tipo de Valor:	Certificados Bursátiles Bancarios adicionales, como una ampliación y reapertura de la quinta emisión de Certificados Bursátiles Bancarios (en adelante los "Certificados Bursátiles").
Monto Autorizado del Programa con Carácter Revolvente:	\$40,000'000,000.00 (Cuarenta mil millones de Pesos 00/100 M.N.).
Vigencia del Programa:	48 (cuarenta y ocho) meses, a partir de la fecha de autorización emitida por la CNBV.
Monto de la Emisión de los Certificados Bursátiles Originales:	\$5,350'000,000.00 (Cinco mil trescientos cincuenta millones de Pesos 00/100 M.N.).
Monto de la Emisión de los Certificados Bursátiles Adicionales:	\$2,000'000,000.00 (Dos mil millones de Pesos 00/100 M.N.).
Monto Total de la Emisión de Certificados Bursátiles, incluyendo los Certificados Bursátiles Adicionales:	\$7,350'000,000.00 (Siete mil trescientos cincuenta millones de Pesos 00/100 M.N.).
Número de Certificados Bursátiles Originales:	53'500,000 (Cincuenta y tres millones quinientos mil) Certificados Bursátiles Originales.
Número de Certificados Bursátiles Adicionales:	20'000,000 (Veinte millones) de Certificados Bursátiles Adicionales a la quinta emisión al amparo del Programa. Los Certificados Bursátiles Adicionales tendrán las mismas características que los Certificados Bursátiles Originales, otorgando a sus tenedores los mismos derechos, y se entenderán de forma conjunta como los Certificados Bursátiles.
Número Total de Certificados Bursátiles, incluyendo los Certificados Bursátiles Adicionales:	73'500,000 (Setenta y tres millones quinientos mil) Certificados Bursátiles.
Valor Nominal de los Certificados Bursátiles:	\$100.00 (cien Pesos 00/100 M.N.) cada uno.
Precio de Colocación de los Certificados Bursátiles Originales:	\$100.00 (cien Pesos 00/100 M.N.) cada uno.
Precio de colocación de los Certificados Bursátiles Adicionales:	\$100.767036 (Cien Pesos 767036/100 M.N.) cada uno, el cual contempla los intereses devengados por los Certificados Bursátiles Originales desde su fecha de emisión, la cual se realizó el 25 de abril de 2008.
Fecha de Publicación del Aviso de Oferta Pública:	27 de mayo de 2008.
Fecha de Cierre de libro:	28 de mayo de 2008.
Fecha de Publicación del Aviso de Colocación para Fines Informativos:	29 de mayo de 2008.
Plazo de Vigencia de la Emisión de los Certificados Bursátiles Originales:	1,456 (un mil cuatrocientos cincuenta y seis) días, equivalente a aproximadamente 4 (cuatro) años.
Plazo de Vigencia de la Emisión de los Certificados Bursátiles Adicionales:	1,421 (un mil cuatrocientos veintiún) días, equivalente a aproximadamente 4 (cuatro) años.
Recursos Netos que Obtendrá el Emisor:	\$2,011'950,219.25 (Dos mil once millones novecientos cincuenta mil doscientos diecinueve Pesos 25/100 M.N.).
Garantía:	Los Certificados Bursátiles son quirografarios, es decir, no cuentan con garantía

específica alguna, ni contarán con la garantía del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB).

Fecha de Emisión y Colocación de los Certificados

Bursátiles Originales:

25 de abril de 2008.

Fecha de Emisión y Colocación de los Certificados

Bursátiles Adicionales:

30 de mayo de 2008.

Fecha de Liquidación y Registro en Bolsa de los

Certificados Bursátiles Originales:

25 de abril de 2008.

Fecha de Liquidación y Registro en Bolsa de los

Certificados Bursátiles Adicionales:

30 de mayo de 2008.

Fecha de Vencimiento:

20 de abril de 2012.

Calificación otorgada por Fitch México, S.A. de C.V., a la presente Emisión: "AAA(mex)" la cual significa la más alta calidad crediticia y representa la máxima calificación asignada por Fitch México en su escala de calificaciones domésticas. Esta calificación se asigna a la mejor calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país y normalmente corresponde a las obligaciones financieras emitidas o garantizadas por el Gobierno Federal.

Calificación otorgada por Moody's de México, S.A. de C.V., a la presente Emisión: "Aaa.mx" que representa la capacidad crediticia más fuerte y la menor probabilidad de pérdida de crédito con respecto a otras emisiones nacionales.

Tasa de Interés: A partir de su fecha de Emisión, y en tanto no sean amortizados, los Certificados Bursátiles devengarán un interés bruto anual sobre su valor nominal, a una tasa anual igual a la tasa a que hace referencia el siguiente párrafo, que el Representante Común calculará 2 (dos) Días Hábiles anteriores al inicio de cada período de intereses de 91 (noventa y un) días, conforme al calendario de pagos que aparece más adelante (la "Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual"), computado a partir de la fecha de emisión de los Certificados Bursátiles Originales y que registrará precisamente durante ese período de intereses.

La tasa de interés bruto anual (la "Tasa de Interés Bruto Anual") se calculará mediante la sustracción de 0.08 (cero punto cero ocho) puntos porcentuales a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE), a plazo de 91 (noventa y un) días, (o la que sustituya a ésta), capitalizada o, en su caso, equivalente al número de días efectivamente transcurridos durante cada período de intereses, dada a conocer por el Banco de México, por el medio masivo de comunicación que éste determine o a través de cualquier otro medio electrónico, de cómputo o de telecomunicación, incluso Internet, autorizado al efecto precisamente por Banco de México, en la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual que corresponda o, en su defecto, la tasa comunicada en el día hábil más próximo a dicha fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual. En caso de que la tasa TIIE deje de existir o publicarse, el Representante Común utilizará como tasa sustituta para determinar la Tasa de Interés Bruto Anual de los Certificados Bursátiles, aquella que dé a conocer el Banco de México como la tasa sustituta de la tasa TIIE aplicable para el plazo más cercano al plazo citado. Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas.

Para determinar el monto de intereses a pagar en cada período respecto de los Certificados Bursátiles, el Representante Común utilizará la fórmula establecida el título que representa la presente Emisión y que se reproduce en este Suplemento.

Intereses Moratorios: En caso de incumplimiento en el pago de principal de los Certificados Bursátiles, se causarán intereses moratorios sobre el principal insoluto de los Certificados Bursátiles a la Tasa de Interés Bruto Anual de los Certificados Bursátiles aplicable durante cada período en que ocurra y continúe el incumplimiento más 2 (dos) puntos porcentuales. Los intereses moratorios serán pagaderos a la vista desde la fecha en que tenga lugar el incumplimiento y hasta que la suma principal haya quedado íntegramente cubierta. La suma que se adeude por concepto de intereses moratorios deberá ser cubierta en el domicilio del Emisor.

Periodicidad en el Pago de Intereses: Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán cada 91 (noventa y un) días, conforme al calendario que se indica en el título que documenta la presente Emisión y que se reproduce en este Suplemento o, si fuera inhábil, el siguiente Día Hábil, durante la vigencia de la Emisión, contra la entrega de las constancias que S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., haya expedido.

El primer pago de intereses se efectuará precisamente el 25 de julio de 2008.

Rendimiento al Vencimiento: TIIE a plazo de 91 (noventa y un) días menos de 0.08 (cero punto cero ocho) puntos porcentuales.

Tasa de Interés Bruto Anual Aplicable para el Primer Período de Interés: 7.89% (siete punto ochenta y nueve por ciento).

Amortización de Principal: Un solo pago en la fecha de vencimiento.

Régimen Fiscal: La tasa de retención aplicable a los intereses pagados conforme a los Certificados Bursátiles, se encuentra sujeta: (i) para las personas físicas o morales residentes en México para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 160 y demás aplicables de la LISR vigente y 22 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008 y en otras disposiciones complementarias; y (ii) para las personas físicas o morales residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en el artículo 195 de la LISR y en otras disposiciones complementarias. Los preceptos citados pueden ser sustituidos en el futuro por otros. El régimen fiscal puede modificarse a lo largo de la vigencia de los Certificados Bursátiles. No se asume la obligación de informar acerca de los cambios en las disposiciones fiscales aplicables a lo largo de la vigencia de los Certificados Bursátiles. Los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles deberán consultar con sus asesores, las consecuencias fiscales resultantes de la compra, el mantenimiento o la venta de los Certificados Bursátiles, incluyendo la aplicación de las reglas específicas respecto de su situación particular.

Lugar y Forma de Pago de Principal e Intereses: El principal e intereses de los Certificados Bursátiles se pagarán el día de su vencimiento, mediante transferencia electrónica, en el domicilio de la S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., ubicado en Paseo de la Reforma No. 255, Piso 3, Col. Cuauhtémoc, 06500, México D.F. La suma que se adeude por concepto de intereses moratorios deberá ser cubierta en las oficinas del Emisor o del Representante Común, según sea el caso.

Depositorio: S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

Posibles Adquirentes: Personas físicas y morales cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente.

Aumento en el Número de Certificados Bursátiles emitidos al Amparo de la Emisión: Conforme a los términos del título que documenta la presente Emisión, los cuales se describen en este Suplemento, el Emisor tendrá derecho a emitir y ofrecer públicamente Certificados Bursátiles adicionales a los Certificados Bursátiles a que se refiere el título que documenta la presente Emisión.

Representante Común: Banco Inxev, S.A. Institución de Banca Múltiple, Inxev Grupo Financiero, Fiduciario.

INTERMEDIARIO COLOCADOR



CASA DE BOLSA BBVA BANCOMER, S.A. DE C.V.,
GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER

Los Certificados Bursátiles objeto de la presente oferta pública forman parte de un programa autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y se encuentran inscritos bajo el No. 0175-4.18-2006-001-05 en el Registro Nacional de Valores y son aptos para ser inscritos en el listado correspondiente de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V.

La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, solvencia del Emisor o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el presente Suplemento, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

El Prospecto de Colocación del Programa y este Suplemento, los cuales son complementarios, también podrán consultarse en Internet en las páginas www.bmv.com.mx, www.cnbv.gob.mx, o en la página de Internet del Emisor: www.bancomer.com

Prospecto de Colocación y Suplemento a disposición con el Intermediario Colocador.

México, D.F. a 30 de mayo de 2008
2008

Aut. C.N.B.V. para su publicación 153/17357/2008 de fecha 27 de mayo de



**BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,
GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER**

OFERTA PÚBLICA DE 12'000,000 (DOCE MILLONES) DE OBLIGACIONES SUBORDINADAS, NO PREFERENTES Y NO CONVERTIBLES EN ACCIONES DE BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, CON VALOR NOMINAL DE \$100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N.) CADA UNA.

**MONTO DE COLOCACION
\$1,200'000,000.00
(UN MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)**

Emisor:	BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer.
Nombre de la Emisión:	"Obligaciones subordinadas, no preferentes y no convertibles en acciones de BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer".
Lugar de Emisión:	México, Distrito Federal.
Clave de Pizarra:	"BACOMER 08".
Valor Nominal:	\$100.00 (cien Pesos 00/100 M.N.) cada Obligación Subordinada.
Precio de Colocación:	\$100.00 (cien Pesos 00/100 M.N.) cada Obligación Subordinada.
Número de Obligaciones Subordinadas:	12'000,000 (doce millones) de Obligaciones Subordinadas.
Fecha de Oferta Pública:	23 de julio de 2008.
Fecha de Cierre de Libro:	24 de julio de 2008.
Fecha de Publicación del Aviso de Colocación con fines informativos:	25 de julio de 2008.
Fecha de Emisión:	28 de julio de 2008.
Fecha de Registro en la BMV:	28 de julio de 2008.
Fecha de Liquidación:	28 de julio de 2008.
Fecha de Vencimiento:	16 de julio de 2018.
Plazo:	130 (ciento treinta) periodos de 28 (veintiocho) días, equivalentes a aproximadamente 10 (diez) años.
Recursos netos que obtendrá el Emisor con la colocación:	\$1,196'368,736.75 (un mil ciento noventa y seis millones trescientos sesenta y ocho mil setecientos treinta y seis pesos 75/100 M.N.).
Calificación de las Obligaciones Subordinadas otorgada por Moody's de México, S.A. de C.V.:	"Aaa.mx". Significa "Las calificaciones de deuda de Moody's en la Escala Nacional de México (.mx) son opiniones sobre la calidad crediticia relativa de los emisores y las emisiones dentro de México. La calificación de deuda subordinada de largo plazo de Aaa.mx muestra la capacidad crediticia más fuerte y la menor probabilidad de pérdida de crédito con respecto a otras emisiones nacionales. Esta es la calificación más alta en la Escala Nacional de México otorgada por Moody's de México, S.A. de C.V. ".
Calificación de las Obligaciones Subordinadas otorgada por Fitch México, S.A. de C.V.:	"AAA(mex)". Significa "La más alta calidad crediticia. Representa la máxima calificación asignada por Fitch México en su escala de calificaciones domésticas. Esta calificación se asigna a la mejor calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país y normalmente corresponde a las obligaciones financieras emitidas o garantizadas por el Gobierno Federal."

Intereses: A partir de su fecha de colocación, y en tanto no sean amortizadas, las Obligaciones Subordinadas generarán un interés bruto anual ("Tasa de Interés Bruto Anual") sobre su valor nominal, que el Representante Común (según dicho termino se define más adelante) calculará cada periodo de 28 (veintiocho) días naturales ("Periodo de Intereses"), 2 (dos) Días Hábiles anteriores al fin de cada Periodo de Intereses ("Fecha de Determinación de la Tasa de Interés"), computado a partir de la Fecha de Emisión y que regirá durante el periodo siguiente, para lo cual se deberá considerar lo siguiente:

1.- Sumar 0.60 (cero punto sesenta) puntos porcentuales al promedio simple de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio ("TIIE") a 28 (veintiocho) días que sea publicada por Banxico a través del DOF.

Para calcular el promedio simple mencionado se deberán de tomar en cuenta las tasas TIIE a 28 (veintiocho) días publicadas dentro de los 28 (veintiocho) días naturales anteriores a la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés.

2.- En caso que desaparezca la TIIE, el Representante Común utilizará como tasa sustituta para determinar la Tasa de Interés Bruto Anual, la tasa de interés anual de los Certificados de la Tesorería de la Federación ("CETES"), misma que se calculará de la siguiente manera:

Sumar 1.20 (uno punto veinte) puntos porcentuales al promedio simple de las tasas de interés de los CETES, a plazo de 28 (veintiocho) días, que se hayan publicado por Banxico dentro de los 28 (veintiocho) días naturales anteriores a la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés.

Tasa de Interés Bruto Anual Aplicable al primer Periodo de Intereses: 8.82% (ocho punto ochenta y dos por ciento).

Periodicidad en el pago de Intereses: Los intereses que devenguen las Obligaciones Subordinadas se pagarán en el último día de cada Periodo de Intereses, contra la entrega de las constancias o certificaciones que para tales efectos expida el S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. ("Indeval"), conforme al calendario establecido en el Acta de Emisión, así como en el título único que ampare la Emisión, o en caso de que el último día del Periodo de Intereses sea un día inhábil, el pago se efectuará al siguiente Día Hábil durante el plazo de la Emisión, por los días efectivamente transcurridos a la fecha de pago y, en consecuencia, el siguiente Periodo de Intereses se disminuirá en el número de días en que se haya aumentado el Periodo de Intereses anterior. El primer pago de intereses de esta colocación se efectuará precisamente el día 25 de agosto de 2008.

Amortización: Tratándose de la amortización de las Obligaciones Subordinadas, ésta se efectuará a su Valor Nominal en la Fecha de Vencimiento, es decir, el 16 de julio de 2018.

Amortización Anticipada: De conformidad con lo establecido por el artículo 64 de la LIC, el numeral M.11.43.1 de la Circular 2019/95 emitida por Banxico y sujeto a las condiciones señaladas en la Segunda de las Reglas de Capitalización, BBVA Bancomer tendrá el derecho de amortizar anticipadamente, previa autorización de Banxico en términos del quinto párrafo del artículo 64 de la LIC, en cualquier fecha de pago a partir del quinto año contado a partir de la Fecha de Emisión, la totalidad de las Obligaciones Subordinadas a un precio igual a su valor nominal más los intereses devengados a la fecha de dicha amortización anticipada, siempre y cuando (i) BBVA Bancomer, a través del Representante Común, informe por escrito su decisión de ejercer dicho derecho de amortizar anticipadamente a los Obligacionistas, a la CNBV, al Indeval, y a la BMV (a través de los medios que esta última determine) cuando menos con 5 (cinco) Días Hábiles de anticipación a la fecha en que BBVA Bancomer tenga la intención de amortizar anticipadamente las Obligaciones Subordinadas, y (ii) la amortización anticipada se lleve a cabo en la forma y lugar de pago que se señalan en el título único al portador y en el Acta de Emisión.

Diferimiento o Cancelación de Intereses como Medidas Correctivas Mínimas: BBVA Bancomer podrá, como medidas correctivas mínimas, diferir o cancelar el pago de intereses de las Obligaciones Subordinadas (pero no diferir el pago de principal), sin que estas medidas constituyan un evento de incumplimiento (ver Cláusula Décima Sexta del Acta de Emisión").

Subordinación: En caso de concurso mercantil o liquidación de BBVA Bancomer, el pago de las Obligaciones Subordinadas se hará a prorrata, sin distinción de fechas de emisión, después de cubrir todas las demás deudas de BBVA Bancomer y de haber pagado cualesquiera obligaciones subordinadas preferentes, pero antes de repartir el haber social a los titulares de las acciones representativas del capital social de BBVA Bancomer. Lo anterior, en observancia del artículo 64 de la Ley de Instituciones de Crédito, el numeral M.11.44 de la Circular 2019/95 y demás disposiciones aplicables.

Forma y lugar de pago de Intereses y principal: Los Obligacionistas recibirán, a través de transferencia electrónica o en cheque, el pago de los intereses contra entrega de las constancias o certificaciones que para tales efectos expida el Indeval. El pago del principal se hará, a través de transferencia electrónica o en cheque, en la Fecha de Vencimiento contra la entrega del título mismo. El principal y los intereses respecto de las Obligaciones Subordinadas se pagarán en el domicilio del Indeval, ubicado en Paseo de la Reforma número 255, Piso 3, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, Distrito Federal.

Garantía de la Emisión: Las Obligaciones Subordinadas son quirografarias y, por lo tanto, no tienen garantía específica, ni contarán con la garantía del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB).

Posibles adquirentes: Las Obligaciones Subordinadas podrán ser adquiridas por personas físicas y morales mexicanas o extranjeras conforme a las disposiciones legales aplicables, con la capacidad jurídica correspondiente para tales efectos. Las Obligaciones Subordinadas en ningún caso podrán adquirirse por:

- Entidades financieras de cualquier tipo, cuando actúen por cuenta propia. Se exceptúa de esta prohibición a las entidades financieras siguientes: (i) sociedades de inversión en instrumentos de deuda y comunes, y (ii) casas de bolsa que adquieran las Obligaciones Subordinadas para su posterior colocación en el público inversionista, así como instituciones y sociedades mutualistas de seguros e instituciones de fianzas, únicamente cuando adquieran las referidas Obligaciones Subordinadas como objeto de inversión de sus reservas técnicas y para fluctuaciones de valores. Las excepciones señaladas en los incisos (i) y (ii) anteriores no serán aplicables tratándose de: sociedades de inversión en las que BBVA Bancomer o cualquier entidad integrante del mismo grupo financiero tenga, directa o indirectamente, la mayoría del capital fijo, y entidades financieras que pertenezcan al mismo grupo financiero del que forma parte BBVA Bancomer.
- Sociedades nacionales o extranjeras en las cuales BBVA Bancomer: sea propietaria de acciones con derecho a voto que representen por lo menos el 51% (cincuenta y uno por ciento) del capital social pagado, tenga el control de las asambleas generales de accionistas, o esté en posibilidad de nombrar a la mayoría de los miembros del consejo de administración.
- Fondos de pensiones o jubilaciones de personal, cuando la entidad que los administre sea BBVA Bancomer o cualquier entidad integrante del mismo grupo financiero.
- Fideicomisos, mandatos o comisiones, cuando la inversión se efectúe a discreción del fiduciario, tratándose de fideicomisos, mandatos o comisiones en los que el fiduciario sea BBVA Bancomer o cualquier entidad integrante del mismo grupo financiero.

Límites: Las entidades financieras y los fondos de pensiones y jubilaciones que no tengan prohibido invertir en obligaciones subordinadas, podrán adquirir, como máximo, el 10% (diez por ciento) del monto de la emisión de Obligaciones Subordinadas. Este límite será aplicable en su conjunto, a las entidades financieras integrantes de un mismo grupo financiero, así como a las filiales de entidades financieras, incluyendo a las propias entidades, que no formen parte de un grupo financiero, debiendo observar además, las restricciones que, en su caso, señale el oficio de autorización de Banxico.

Régimen fiscal: La tasa de retención aplicable respecto a los intereses pagados sobre las Obligaciones Subordinadas se encuentra sujeta a: (i) para personas físicas y personas morales que, para efectos fiscales sean residentes en México, se encuentra sujeta a lo previsto en el artículo 160 y demás aplicables de la Ley de Impuesto Sobre la Renta y al artículo 22 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008, es decir, a la tasa del 0.85% (cero punto ochenta y cinco por ciento) anual sobre el monto del capital que dé lugar al pago de intereses; y (ii) para personas físicas y morales que para efectos fiscales sean residentes en el extranjero, se estará a lo previsto en el artículo 195 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y dependerá del beneficiario efectivo de los intereses. El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo del plazo de las Obligaciones Subordinadas. Los posibles adquirentes de las Obligaciones Subordinadas deberán consultar con sus asesores las consecuencias fiscales resultantes de la compra, el mantenimiento o la venta de las Obligaciones Subordinadas, incluyendo la aplicación de reglas específicas respecto de su situación en particular.

Depositario: S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. (Indeval).

Representante Común: Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero.

Autorización Banco de México: Mediante oficio número S33/18567 de fecha 9 de julio de 2008, conforme a lo dispuesto y requerido por la legislación aplicable, Banxico autorizó la emisión de las Obligaciones Subordinadas.

"La autorización de Banco de México no prejuzga sobre las consecuencias de carácter fiscal que la emisión de las Obligaciones Subordinadas pueda ocasionar, ni de la veracidad de la información del emisor contenida en el prospecto informativo, ni implica certificación alguna sobre la bondad de los valores que nos ocupan o la solvencia de BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer."

En caso que llegaren a existir discrepancias entre el texto del Acta de Emisión, del título único al portador o del prospecto de colocación de las Obligaciones Subordinadas, prevalecerá lo previsto en el Acta de Emisión.

INTERMEDIARIO COLOCADOR



**CASA DE BOLSA BBVA BANCOMER, S.A. DE C.V.,
GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER**

Las Obligaciones Subordinadas de la presente emisión y oferta pública y que se describen en el Prospecto, se encuentran inscritas con el número 0175-2.00-2008-028 en el Registro Nacional de Valores que mantiene la CNBV y son aptas para ser inscritas en el listado correspondiente de la BMV.

"La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, la solvencia de la emisora o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el prospecto, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.".

Prospecto a disposición con el Intermediario Colocador (www.bancomer.com.mx), de la CNBV (www.cnbv.gob.mx) y del Emisor (www.bancomer.com.mx).

México, D.F. a 28 de julio de 2008.

Autorización CNBV para su publicación: 153/17607/2008 de fecha 23 de julio de 2008.



**BBVA Bancomer, S.A.,
Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero BBVA Bancomer
FIDEICOMITENTE**



**Banco Invex, S.A.,
Institución de Banca Múltiple,
Invex Grupo Financiero, Fiduciario
FIDUCIARIO EMISOR**



Genworth Seguros de Crédito a la Vivienda, S.A. de C.V.

CON BASE EN EL PROGRAMA DE CERTIFICADOS BURSÁILES FIDUCIARIOS POR UN MONTO REVOLVENTE DE HASTA \$20,000'000,000.00 (VEINTE MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) O SU EQUIVALENTE EN UNIDADES DE INVERSIÓN, MISMO QUE SE DESCRIBE EN EL PROSPECTO DEL PRESENTE PROGRAMA, SE LLEVÓ A CABO LA COLOCACIÓN A TRAVÉS DE UN PROCESO DE SUBASTA DE 11'955,854 (ONCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO) CERTIFICADOS BURSÁILES FIDUCIARIOS (LOS "CERTIFICADOS BURSÁILES"), DE LOS CUALES 5'977,927 (CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE) CORRESPONDEN A LA SERIE A1 Y 5'977,927 (CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE) CORRESPONDEN A LA SERIE A2, CADA UNO DE ELLOS CON VALOR NOMINAL DE 100 (CIEN) UNIDADES DE INVERSIÓN ("UDIs").

MONTO TOTAL DE LA COLOCACIÓN

1,195'585,400 (UN MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS) UDIs, DE LAS CUALES 597'792,700 (QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS) UDIs CORRESPONDEN A LOS CERTIFICADOS BURSÁILES SERIE A1 Y 597'792,700 (QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS) UDIs CORRESPONDEN A LOS CERTIFICADOS BURSÁILES SERIE A2.

EQUIVALENTE A

\$4,829'884,053.43 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y TRES PESOS 43/100 M.N.) DE LOS CUALES \$2,414'942,026.72 (DOS MIL CUATROCIENTOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL VEINTISEIS PESOS 72/100 M.N.) CORRESPONDEN A LA SERIE A1 Y \$2,414'942,026.72 (DOS MIL CUATROCIENTOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL VEINTISEIS PESOS 72/100 M.N.) CORRESPONDEN A LA SERIE A2.

CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES:

FIDUCIARIO (EMISOR):	Fideicomiso No. 781 en Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, Fiduciario.
FIDEICOMITENTE DEL FIDEICOMISO EMISOR:	BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer.
FIDEICOMISARIOS EN PRIMER LUGAR:	Los Tenedores de los Certificados Bursátiles.
FIDEICOMISARIO EN ÚLTIMO LUGAR:	BBVA Bancomer o cualquier otro tenedor de las Constancias que emita el Fiduciario.
PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO EMISOR:	Integrado principalmente por 9,071 (nueve mil setenta y uno) Créditos Hipotecarios y sus accesorios.

FINES DEL FIDEICOMISO EMISOR:	La finalidad del Fideicomiso es: (i) la adquisición de los derechos sobre los Créditos Hipotecarios, libres de todo gravamen y sin reserva ni limitación de dominio alguna en términos del Contrato de Cesión, (ii) la Emisión de Certificados Bursátiles, los cuales contarán con dichos Créditos Hipotecarios como fuente de pago, y (iii) la colocación entre el gran público inversionista de los Certificados Bursátiles.
CLAVE DE PIZARRA:	Serie A1: "BACOMCB 08U". Serie A2: "BACOMCB 08-2U". Certificados Bursátiles Fiduciarios.
TIPO DE VALOR:	
MONTO TOTAL AUTORIZADO DEL PROGRAMA CON CARÁCTER REVOLVENTE:	Hasta \$20,000'000,000.00 (veinte mil millones de Pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en UDIs, con carácter revolvente.
VIGENCIA DEL PROGRAMA:	5 (cinco) años a partir de su autorización por la CNBV.
PLAZO DE VIGENCIA DE LA EMISIÓN:	8,942 (ocho mil novecientos cuarenta y dos) días, equivalente aproximadamente a 24.84 (veinticuatro punto ochenta y cuatro) años.
MONTO DE LA EMISIÓN:	1,195'585,400 (un mil ciento noventa y cinco millones quinientos ochenta y cinco mil cuatrocientos) UDIs, de las cuales 597'792,700 (quinientos noventa y siete millones setecientos noventa y dos mil setecientos) UDIs corresponden a la Serie A1 y 597'792,700 (quinientos noventa y siete millones setecientos noventa y dos mil setecientos) UDIs corresponden a la Serie A2.
MONTO EQUIVALENTE EN PESOS:	\$4,829'884,053.43 (cuatro mil ochocientos veintinueve millones ochocientos ochenta y cuatro mil cincuenta y tres pesos 43/100 M.N.), de los cuales \$2,414'942,026.72 (dos mil cuatrocientos catorce millones novecientos cuarenta y dos mil veintiseis pesos 72/100 M.N.) corresponden a la Serie A1 y \$2,414'942,026.72 (dos mil cuatrocientos catorce millones novecientos cuarenta y dos mil veintiseis pesos 72/100 M.N.) corresponden a la Serie A2.
NÚMERO DE EMISIÓN:	Tercera.
VALOR NOMINAL DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES:	100 (cien) UDIs cada uno.
PRECIO DE COLOCACIÓN:	100 (cien) UDIs cada uno.
VALOR DE LA UDI EN LA FECHA DE EMISIÓN:	\$4.039765 (cuatro Pesos 039765/100000 M.N.).
FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA:	5 de agosto de 2008.
FECHA DE SUBASTA:	6 de agosto de 2008.
FECHA LÍMITE PARA LA RECEPCIÓN DE POSTURAS:	6 de agosto de 2008
FECHA DE PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE LA SUBASTA:	6 de agosto de 2008.
FECHA DE PUBLICACIÓN DEL AVISO DE COLOCACIÓN CON FINES INFORMATIVOS:	7 de agosto de 2008.
NÚMERO DE CERTIFICADOS BURSÁTILES:	5'977,927 (cinco millones novecientos setenta y siete mil novecientos veintisiete) Certificados Bursátiles Fiduciarios correspondientes a la Serie A1 y 5'977,927 (cinco millones novecientos setenta y siete mil novecientos veintisiete) Certificados Bursátiles Fiduciarios correspondientes a la Serie A2.
TIPO DE SUBASTA:	Tasa Única bajo la modalidad de Primeras Entradas Primeras Asignaciones.
MECANISMO DE SUBASTA:	Sistema SIPO.
MONTO MÁXIMO DE SUBASTA:	1,195'585,400 (un mil ciento noventa y cinco millones quinientos ochenta y cinco mil cuatrocientos) UDIs.
MONTO MÍNIMO DE CADA POSTURA:	100,000 (cien mil) UDIs.
MÚLTIPLOS DE MONTO DE CADA POSTURA:	Múltiplos de 100 (cien) UDIs.
NÚMERO DE DECIMALES DE LA TASA DE INTERÉS PARA CADA POSTURA:	2 (dos) decimales.
HORARIO PARA RECEPCIÓN DE POSTURAS DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES DE LA SERIE A1:	Desde las 9:00 hrs. y hasta las 10:00 hrs.
HORARIO PARA RECEPCIÓN DE POSTURAS DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES DE LA SERIE A2:	Desde las 9:30 hrs. y hasta las 10:30 hrs.
FECHA DE EMISIÓN:	8 de agosto de 2008.
FECHA DE REGISTRO EN LA BMV:	8 de agosto de 2008.
FECHA DE CRUCE:	8 de agosto de 2008.
FECHA DE LIQUIDACIÓN:	8 de agosto de 2008.
FECHA DE VENCIMIENTO:	31 de enero de 2033.
RECURSOS NETOS QUE OBTENDRÁ EL FIDUCIARIO EMISOR:	\$4,799'537,545.05 (cuatro mil setecientos noventa y nueve millones quinientos treinta y siete mil quinientos cuarenta y cinco Pesos 05/100 M.N.). (Ver "Gastos Relacionados con la Oferta").
CALIFICACIÓN OTORGADA POR MOODY'S MÉXICO, S.A. DE C.V. PARA LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES:	Serie A1: "Aaa.mx" que significa "La más alta calidad crediticia". Representa la máxima calificación asignada por Moody's México, S.A. de C.V. en su escala de calificaciones domésticas. Esta calificación se asigna a la mejor calidad crediticia respecto a otros emisores o emisiones del país, y normalmente corresponde a las obligaciones financieras emitidas o garantizadas por el gobierno federal. Serie A2: "Aaa.mx" que significa "La más alta calidad crediticia". Representa la máxima calificación asignada por Moody's México, S.A. de C.V. en su escala de calificaciones domésticas. Esta calificación se asigna a la mejor calidad crediticia respecto a otros emisores o emisiones del país, y

normalmente corresponde a las obligaciones financieras emitidas o garantizadas por el gobierno federal.

CALIFICACIÓN OTORGADA POR
STANDARD & POOR'S, S.A.
DE C.V. PARA LOS
CERTIFICADOS BURSÁTILES:

Serie A1: "mxAAA" la deuda calificada "mxAAA" que es el grado más alto que otorga Standard & Poor's, S.A. de C.V. en su escala CaVal, indica que la capacidad de pago, tanto de intereses como del principal, es sustancialmente fuerte.
Serie A2: "mxAAA" la deuda calificada "mxAAA" que es el grado más alto que otorga Standard & Poor's, S.A. de C.V. en su escala CaVal, indica que la capacidad de pago, tanto de intereses como del principal, es sustancialmente fuerte.

FECHA DE CORTE DE LOS
CRÉDITOS HIPOTECARIOS:
CARACTERÍSTICAS DE LOS CRÉDITOS
HIPOTECARIOS:

30 de junio de 2008.
Créditos con garantía hipotecaria y sus accesorios, otorgados por BBVA Bancomer a los Deudores Hipotecarios para la adquisición de Inmuebles con las siguientes características:

Resumen Informacion del Colateral	VSM	MXP
Fecha de Corte:	Jun-08	
Número de Créditos:	9,071	
Saldo Total Actual:	3,562,567	5,695,618,916
Valor Promedio de la Propiedad	497	794,560
Saldo Promedio Actual:	393	627,893
Saldo Mínimo Actual:	12	18,659
Saldo Máximo Actual:	2,675	4,276,366
Saldo Total Original:	3,770,226	6,027,611,389
Saldo Mínimo Original:	58	93,285
Saldo Máximo Original:	2,730	4,365,223
Tasa de Interés Promedio Pond. Actual:	10.04%	
Plazo Promedio Pond. Original: Meses	270	
Plazo Promedio Pond. Restante: Meses	246	
Antigüedad Promedio: Meses	23.5	
LTV Promedio Pond. Original:	85.67%	
LTV Promedio Pond. Original Combinado:	86.74%	
LTV Promedio Pond. Actual:	81.77%	
Cobertura Provista por Genworth:	15.41%	
PTI Promedio Pond. Actual:	21.85%	
Créditos al Corriente:	100%	
Número de Créditos que cuentan con la cobertura provista por Genworth	7,219	
Entidades con Mayor Presencia		
Hidalgo	12.07%	
Baja California Norte	8.63%	
Chihuahua	8.18%	
Jalisco	8.16%	
Nuevo León	6.54%	

VSM: \$52.59

SEGURO DE CRÉDITO A LA VIVIENDA GENWORTH: 7,219 (siete mil doscientos diecinueve) Créditos Hipotecarios están asegurados mediante el Contrato de Seguro de Crédito a la Vivienda GENWORTH, de conformidad con el cual Genworth Seguros de Crédito a la Vivienda S.A. de C.V. cubrirá un promedio ponderado de aproximadamente 15.41% (quince punto cuarenta y uno por ciento) del monto de principal y los intereses ordinarios devengados, vencidos y no pagados derivados de los Créditos Hipotecarios que cumplan con los requisitos establecidos en el Contrato de Seguro de Crédito a la Vivienda GENWORTH (ver "Descripción del Contrato de Seguro de Crédito a la Vivienda GENWORTH").

ACTO CONSTITUTIVO: La emisión de los Certificados Bursátiles se efectúa por parte del Fideicomiso Irrevocable de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios No. 781 de fecha 5 de agosto de 2008 celebrado por BBVA Bancomer, como fideicomitente, Invex, como fiduciario, y con la comparecencia de Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero. Dentro de los fines del Fideicomiso se encuentra la emisión de los Certificados Bursátiles Fiduciarios, la adquisición de los Créditos Hipotecarios y la colocación entre el gran público inversionista de los Certificados Bursátiles.

TASA DE INTERÉS DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES SERIE A1 Y PROCEDIMIENTO DE CÁLCULO: A partir de su fecha de emisión, y en tanto no sean amortizados, los Certificados Bursátiles Serie A1 devengarán un interés bruto anual fijo sobre su valor nominal, o después de la primera amortización sobre su Valor Nominal Ajustado, que el Representante Común calculará con 2 (dos) Días Hábiles de anticipación al inicio de cada período de intereses, computado a partir de la fecha de emisión, para lo cual el Representante Común deberá considerar una tasa de interés bruto anual del 4.61% (cuatro punto sesenta y uno por ciento), para los Certificados Bursátiles, la cual se mantendrá fija durante la vigencia de la Emisión.

El interés que devengarán los Certificados Bursátiles se computará a partir de su fecha de emisión o al inicio de cada período de intereses. Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas. Los Pagos de intereses en cada Período de Intereses se efectuarán en Pesos al valor de la UDI publicado por Banco de México en el Diario Oficial de la Federación para la correspondiente Fecha de Pago.

TASA DE INTERÉS BRUTO ANUAL FIJA DE LA SERIE A1: 4.61% (cuatro punto sesenta y uno por ciento).

TASA DE INTERÉS DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES SERIE A2 Y PROCEDIMIENTO DE CÁLCULO: A partir de su fecha de emisión, y en tanto no sean amortizados, los Certificados Bursátiles Serie A2 devengarán un interés bruto anual fijo sobre su valor nominal, o después de la primera amortización sobre su Valor Nominal Ajustado, que el Representante Común calculará con 2 (dos) Días Hábiles de anticipación al inicio de cada período de intereses, computado a partir de la fecha de emisión, para lo cual el Representante Común deberá considerar una tasa de interés

bruto anual del 5.53% (cinco punto cincuenta y tres por ciento), para los Certificados Bursátiles, la cual se mantendrá fija durante la vigencia de la Emisión.

El interés que devengarán los Certificados Bursátiles se computará a partir de su fecha de emisión o al inicio de cada período de intereses. Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas. Los Pagos de intereses en cada Período de Intereses se efectuarán en Pesos al valor de la UDI publicado por Banco de México en el Diario Oficial de la Federación para la correspondiente Fecha de Pago.

TASA DE INTERÉS BRUTO ANUAL FIJA DE LA SERIE A2: 5.53% (cinco punto cincuenta y tres por ciento).

PERIODICIDAD EN EL PAGO DE INTERESES: Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán los días 25 (veinticinco) de cada mes durante la vigencia de la Emisión (la "Fecha de Pago"); en el entendido que en caso de que cualquiera de dichas fechas no sea un Día Hábil, el pago se realizará el Día Hábil inmediato posterior, sin que se modifiquen los días que incluye el Período de Intereses respectivo. La primera Fecha de Pago será el 25 de septiembre de 2008. Los periodos de intereses inician e incluyen el día 26 (veintiséis) de cada mes calendario y terminan e incluyen el día 25 (veinticinco) de cada mes calendario (los "Períodos de Intereses").

INTERESES MORATORIOS: No se causarán intereses moratorios en caso de mora en el pago de cualquier cantidad pagadera bajo los Certificados Bursátiles.

FUENTE DE PAGO: El Patrimonio del Fideicomiso será la única fuente de pago de los Certificados Bursátiles. El Fiduciario y el Fideicomitente no responderán con sus propios bienes por el pago de los Certificados Bursátiles y los importes pagaderos respecto de los mismos serán satisfechos únicamente con el Patrimonio del Fideicomiso hasta donde el mismo alcance.

AFORO: 15.20% (quince punto veinte por ciento). El aforo definitivo será publicado en el Aviso de Colocación respectivo y podrá modificarse según la tasa de colocación resultante para cada una de las series de los Certificados Bursátiles, ver Calificación de Standard & Poor's en el Anexo H "Calificaciones" de este Suplemento de Colocación.

RESERVA DE INTERESES: Es la cantidad que deberá mantener depositada el Fiduciario en la Cuenta de Reserva en cada Fecha de Pago y que será equivalente a 3 (tres) veces el Monto de Pago de Intereses de los Certificados Bursátiles correspondientes a la Fecha de Pago inmediata anterior a la Fecha de Pago respectiva; en el entendido que, en la Fecha de Cierre y antes de llevar a cabo el pago de la Contraprestación al Fideicomitente, el Fiduciario destinará, a la constitución de dicha reserva, un monto equivalente a 1.5 (uno punto cinco) veces el Monto de Pago de Intereses de los Certificados Bursátiles aplicable al primer periodo de intereses de los mismos, y el resto será aportado a dicha reserva conforme a lo establecido en el Contrato de Fideicomiso.

AMORTIZACIÓN: Se amortizará a su Valor Nominal en la Fecha de Vencimiento, contra la entrega de los títulos. Dicha amortización se hará en un único pago mediante transferencia electrónica.

AMORTIZACIÓN ANTICIPADA: En cada Fecha de Pago, se podrá amortizar anticipadamente el principal de los Certificados Bursátiles conforme a lo establecido en el Contrato de Fideicomiso. Los montos a pagarse por este concepto serán aplicados entre la Serie A1 y la Serie A2 conforme a dicho Contrato de Fideicomiso en el entendido que en el momento en que se realice una amortización anticipada de principal se ajustará el valor nominal de los Certificados Bursátiles. No se pagarán primas por concepto de amortizaciones anticipadas de principal. No se considerará como un incumplimiento el hecho de que no se realicen amortizaciones anticipadas de principal conforme a lo antes establecido.

DERECHO DE READQUISICIÓN: En caso que el saldo total insoluto de los Certificados Bursátiles sea menor al 10% (diez por ciento) del Valor Nominal de la totalidad de los Certificados Bursátiles en la Fecha de Cierre, el Fideicomitente tendrá derecho a readquirir la totalidad del Patrimonio del Fideicomiso (el "Derecho de Readquisición"). En el supuesto que el Fideicomitente ejerza su Derecho de Readquisición, deberá aportar al Patrimonio del Fideicomiso una cantidad igual a la suma de (i) el Saldo Insoluto de Principal de los Certificados Bursátiles en la próxima Fecha de Pago, más (ii) el monto total de los intereses devengados y no pagados para la próxima Fecha de Pago, más (iii) el monto de todos los Gastos Mensuales que venzan en la próxima Fecha de Pago y más (iv) cualquier otro gasto en términos del Contrato de Fideicomiso que adeude el Fiduciario. Una vez que el Fiduciario reciba dichas cantidades las aplicará en la siguiente Fecha de Pago a la liquidación total de los Certificados Bursátiles. Cuando el Fiduciario haya cumplido con todas las obligaciones a su cargo con cargo al Patrimonio del Fideicomiso, el Fiduciario procederá a la entrega del Patrimonio del Fideicomiso al Fideicomitente de acuerdo con las instrucciones por escrito que éste le entregue. En caso que el Fideicomitente ejerza su Derecho de Readquisición, el Emisor lo hará del conocimiento de la BMV y del público en general con cuando menos 5 (cinco) Días Hábiles de anticipación a la fecha en que se vaya a realizar dicho prepago, a través de los medios que al efecto determine la BMV.

DERECHOS QUE CONFIEREN A LOS TENEDORES: Cada Certificado Bursátil representa para su titular el derecho al cobro del principal e intereses adeudados por el Fiduciario como emisor de los mismos, en los términos descritos en el Contrato de Fideicomiso y en los Títulos que documentan la Emisión, desde la fecha de su emisión hasta la fecha de amortización. Los Certificados Bursátiles se pagarán únicamente con los recursos existentes en el Patrimonio del Fideicomiso, por lo que no existe garantía alguna por parte del Fiduciario u otro tercero respecto de dicho pago.

CONSTANCIA: El Fiduciario emitirá una Constancia a favor del Fideicomitente. La Constancia no es título de crédito y sólo acreditará a su(s) tenedor(es) como titular(es) de los derechos de Fideicomisario en Último Lugar del Fideicomiso y del derecho a recibir la porción correspondiente de las Distribuciones respectivas y el Remanente. Tampoco será objeto de oferta pública ni de inscripción en el RNV o en el listado de la BMV. BBVA Bancomer podrá dividir y transmitir dicha Constancia, en el entendido que BBVA Bancomer deberá mantener como mínimo, durante toda la vigencia de la Emisión, un monto equivalente al 2.10% (dos punto diez por ciento) del Monto de Principal de los Certificados Bursátiles en la fecha en que lleve a cabo la cesión y división de las constancias.

GARANTÍA: Los Certificados Bursátiles son quirografarios, por lo que no cuentan con garantía específica (ver "SEGURO DE CRÉDITO A LA VIVIENDA GENWORTH").

COMPORTAMIENTO DE LOS CRÉDITOS HIPOTECARIOS: El pago de los Certificados Bursátiles correspondientes a la presente Emisión se encuentra directamente relacionado con el pago que realicen los Deudores Hipotecarios de los Créditos Hipotecarios cedidos al Fideicomiso. En virtud de lo anterior, los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles deberán considerar las características generales de dichos Créditos Hipotecarios, conforme a lo que se describe en este Suplemento.

CARACTERÍSTICAS DE LOS CRÉDITOS HIPOTECARIOS: Los Créditos Hipotecarios que forman parte del Patrimonio del Fideicomiso son principalmente contratos de apertura de crédito con garantía hipotecaria en primer lugar sobre el Inmueble adquirido con los recursos del Crédito Hipotecario respectivo. La totalidad de los Créditos Hipotecarios serán administrados por BBVA Bancomer bajo el Contrato de Administración.

LUGAR Y FORMA DE PAGO DE PRINCIPAL E INTERESES: El principal e intereses de los Certificados Bursátiles se pagarán el día de su vencimiento, mediante transferencia electrónica, en el domicilio de la Indeval, ubicado en Paseo de la Reforma No. 255, Piso 3, Col. Cuauhtémoc, 06500, México, D.F.

POSIBLES ADQUIRENTES: Personas físicas y morales cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente.

RÉGIMEN FISCAL: La tasa de retención aplicable a los intereses pagados conforme a los Certificados Bursátiles, se encuentra sujeta: (i) para las personas físicas y morales residentes en México para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 160 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y 22 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008 y demás disposiciones complementarias; y (ii) para las personas físicas y morales residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en el artículo 195 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y demás disposiciones complementarias y dependerá del beneficiario efectivo de los intereses. Dado que los preceptos citados pueden ser sustituidos en el futuro por otros y el régimen fiscal de los Certificados Bursátiles puede modificarse a lo largo de su vigencia, no se asume la obligación de informar acerca de los cambios en las disposiciones fiscales aplicables. Los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles deberán consultar con sus asesores, las consecuencias fiscales resultantes de la compra, el mantenimiento o la venta de los Certificados Bursátiles, incluyendo la aplicación de las reglas específicas respecto de su situación particular.

DEPOSITARIO: S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. ("Indeval").

REPRESENTANTE COMÚN: Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero.

EL FIDEICOMITENTE Y EL FIDUCIARIO NO TIENEN RESPONSABILIDAD ALGUNA DE PAGO DE LAS CANTIDADES ADEUDADAS BAJO LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES. EN CASO DE QUE EL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO RESULTE INSUFICIENTE PARA PAGAR ÍNTEGRAMENTE LAS CANTIDADES ADEUDADAS BAJO LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES LOS TENEDORES DE LOS MISMOS NO TENDRÁN DERECHO DE RECLAMAR AL FIDEICOMITENTE Y FIDUCIARIO EL PAGO DE DICHAS CANTIDADES.

INTERMEDIARIO COLOCADOR



**CASA DE BOLSA BBVA BANCOMER, S.A. DE C.V.,
GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER**

Los Certificados Bursátiles objeto de la presente oferta pública forman parte de un programa autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y se encuentran inscritos bajo el No. 2362-4.15-2007-033-03 en el Registro Nacional de Valores y son objeto de cotización o inscripción en el listado correspondiente en Bolsa.

La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, solvencia del Fiduciario Emisor o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el presente Suplemento y en el Prospecto de colocación, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

El Prospecto de Colocación del Programa y Suplemento, los cuales son complementarios, también podrán consultarse en Internet en las páginas www.bmv.com.mx, www.cnbv.gob.mx, o en la página de Internet del Fiduciario Emisor: www.invex.com.

Prospecto de colocación y Suplemento a disposición con el Intermediario Colocador.

México, D.F. a 8 de agosto de 2008. Autorización para su publicación C.N.B.V. 153/17474/2008 de fecha 5 de agosto de 2008.



**BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,
GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER**

**OFERTA PÚBLICA DE 30'000,000 (TREINTA MILLONES) DE OBLIGACIONES
SUBORDINADAS, NO PREFERENTES Y NO CONVERTIBLES EN ACCIONES DE BBVA
BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA
BANCOMER, CON VALOR NOMINAL DE \$100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N.) CADA UNA.**

**MONTO DE COLOCACION
\$ 3,000'000,000.00
(TRES MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)**

Emisor:	BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer.
Nombre de la Emisión:	"Obligaciones subordinadas, no preferentes y no convertibles en acciones de BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer".
Lugar de Emisión:	México, Distrito Federal.
Clave de Pizarra:	"BACOMER 08-2".
Valor Nominal:	\$100.00 (cien Pesos 00/100 M.N.) cada Obligación Subordinada.
Precio de Colocación:	\$100.00 (cien Pesos 00/100 M.N.) cada Obligación Subordinada.
Número de Obligaciones Subordinadas:	30'000,000 (treinta millones) de Obligaciones Subordinadas.
Fecha de Aviso de Oferta Pública:	01 de octubre de 2008.
Fecha de Cierre de Libro:	02 de octubre de 2008.
Fecha de Publicación del Aviso de Colocación con fines informativos:	03 de octubre de 2008.
Fecha de Emisión:	06 de octubre de 2008.
Fecha de Registro en la BMV:	06 de octubre de 2008.
Fecha de Liquidación:	06 de octubre de 2008.
Fecha de Vencimiento:	24 de septiembre de 2018.
Plazo:	3,640 (tres mil seiscientos cuarenta) días, equivalentes a 130 (ciento treinta) periodos de 28 (veintiocho) días, equivalentes a aproximadamente 10 (diez) años.
Recursos netos que obtendrá el Emisor con la colocación:	\$2,993'541,459.25 (dos mil novecientos noventa y tres millones quinientos cuarenta y un mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos 25/100 M.N.).
Calificación de las Obligaciones Subordinadas otorgada por Moody's de México, S.A. de C.V.:	"Aaa.mx". Significa "Las calificaciones de deuda de Moody's en la Escala Nacional de México (.mx) son opiniones sobre la calidad crediticia relativa de los emisores y las emisiones dentro de México. La calificación de deuda subordinada de largo plazo de Aaa.mx muestra la capacidad crediticia más fuerte y la menor probabilidad de pérdida de crédito con respecto a otras emisiones nacionales. Esta es la calificación más alta en la Escala Nacional de México otorgada por Moody's de México, S.A. de C.V. "
Calificación de las Obligaciones Subordinadas otorgada por Fitch México, S.A. de C.V.:	"AAA(mex)". Significa "La más alta calidad crediticia. Representa la máxima calificación asignada por Fitch México en su escala de calificaciones domésticas. Esta calificación se asigna a la mejor calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país y normalmente corresponde a las obligaciones financieras emitidas o garantizadas por el Gobierno Federal."

Intereses: A partir de su fecha de colocación, y en tanto no sean amortizadas, las Obligaciones Subordinadas generarán un interés bruto anual ("Tasa de Interés Bruto Anual") sobre su valor nominal, que el Representante Común (según dicho termino se define más adelante) calculará cada periodo de 28 (veintiocho) días naturales ("Periodo de Intereses"), 2 (dos) Días Hábiles anteriores al fin de cada Periodo de Intereses ("Fecha de Determinación de la Tasa de Interés"), computado a partir de la Fecha de Emisión y que regirá durante el periodo siguiente, para lo cual se deberá considerar lo siguiente:

1.- Sumar 0.65 (cero punto sesenta y cinco) puntos porcentuales al promedio simple de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio ("TIIE") a plazo de 28 (veintiocho) días que sea publicada por Banxico a través del DOF.

Para calcular el promedio simple mencionado se deberán de tomar en cuenta las tasas TIIE a plazo de 28 (veintiocho) días publicadas dentro de los 28 (veintiocho) días naturales anteriores a la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés.

2.- En caso que desaparezca la TIIE, el Representante Común utilizará como tasa sustituta para determinar la Tasa de Interés Bruto Anual, la tasa de interés anual de los Certificados de la Tesorería de la Federación ("CETES"), misma que se calculará de la siguiente manera:

Sumar 1.05 (uno punto cero cinco) puntos porcentuales al promedio simple de las tasas de interés de los CETES, a plazo de 28 (veintiocho) días, que se hayan publicado por Banxico dentro de los 28 (veintiocho) días naturales anteriores a la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés.

Tasa de Interés Bruto Anual Aplicable al primer Periodo de Intereses: 9.31% (nueve punto treinta y un por ciento).

Periodicidad en el pago de Intereses: Los intereses que devenguen las Obligaciones Subordinadas se pagarán en el último día de cada Periodo de Intereses, contra la entrega de las constancias o certificaciones que para tales efectos expida el S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. ("Indeval"), conforme al calendario establecido en el Acta de Emisión, así como en el título único que ampare la Emisión, o en caso de que el último día del Periodo de Intereses sea un día inhábil, el pago se efectuará al siguiente Día Hábil durante el plazo de la Emisión, por los días efectivamente transcurridos a la fecha de pago y, en consecuencia, el siguiente Periodo de Intereses se disminuirá en el número de días en que se haya aumentado el Periodo de Intereses anterior. El primer pago de intereses de esta colocación se efectuará precisamente el día 03 de noviembre de 2008.

Amortización: Tratándose de la amortización de las Obligaciones Subordinadas, ésta se efectuará a su Valor Nominal en la Fecha de Vencimiento, es decir, el 24 de septiembre de 2018.

Amortización Anticipada: De conformidad con lo establecido por el artículo 64 de la LIC, el numeral M.11.43.1 de la Circular 2019/95 emitida por Banxico y sujeto a las condiciones señaladas en la Segunda de de las Reglas de Capitalización, BBVA Bancomer tendrá el derecho de amortizar anticipadamente, previa autorización de Banxico en términos del quinto párrafo del artículo 64 de la LIC, en cualquier fecha de pago a partir del quinto año contado a partir de la Fecha de Emisión, la totalidad de las Obligaciones Subordinadas a un precio igual a su valor nominal más los intereses devengados a la fecha de dicha amortización anticipada, siempre y cuando (i) BBVA Bancomer, a través del Representante Común, informe por escrito su decisión de ejercer dicho derecho de amortizar anticipadamente a los Obligacionistas, a la CNBV, al Indeval, y a la BMV (a través de los medios que esta última determine) cuando menos con 5 (cinco) Días Hábiles de anticipación a la fecha en que BBVA Bancomer tenga la intención de amortizar anticipadamente las Obligaciones Subordinadas, y (ii) la amortización anticipada se lleve a cabo en la forma y lugar de pago que se señalan en el título único al portador y en el Acta de Emisión.

Cancelación de Intereses como Medidas Correctivas Mínimas: BBVA Bancomer podrá, como medidas correctivas mínimas, cancelar el pago de intereses de las Obligaciones Subordinadas (pero no diferir el pago de principal), sin que estas medidas constituyan un evento de incumplimiento (ver Cláusula Décima Sexta del Acta de Emisión”).

Subordinación: En caso de concurso mercantil o liquidación de BBVA Bancomer, el pago de las Obligaciones Subordinadas se hará a prorrata, sin distinción de fechas de emisión de las Obligaciones Subordinadas no preferentes que se tengan en circulación, después de cubrir todas las demás deudas de BBVA Bancomer y de haber pagado cualesquiera obligaciones subordinadas preferentes, pero antes de repartir el haber social a los titulares de las acciones representativas del capital social de BBVA Bancomer. Lo anterior, en observancia del artículo 64 de la Ley de Instituciones de Crédito, el numeral M.11.44 de la Circular 2019/95 y demás disposiciones aplicables.

Forma y lugar de pago de Intereses y principal: Los Obligacionistas recibirán, a través de transferencia electrónica o en cheque, el pago de los intereses contra entrega de las constancias o certificaciones que para tales efectos expida el Indeval. El pago del principal se hará, a través de transferencia electrónica o en cheque, en la Fecha de Vencimiento contra la entrega del título mismo. El principal y los intereses respecto de las Obligaciones Subordinadas se pagarán en el domicilio del Indeval, ubicado en Paseo de la Reforma número 255, Piso 3, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, Distrito Federal.

Emisión sin Garantía: Las Obligaciones Subordinadas son quirografarias y, por lo tanto, no tienen garantía específica, ni contarán con la garantía del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB) o ninguna otra.

Posibles adquirentes: Las Obligaciones Subordinadas podrán ser adquiridas por personas físicas y morales cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente. Las Obligaciones Subordinadas en ningún caso podrán adquirirse por:

Entidades financieras de cualquier tipo, cuando actúen por cuenta propia. Se exceptúa de esta prohibición a las entidades financieras siguientes: (i) sociedades de inversión en instrumentos de deuda y comunes, y (ii) casas de bolsa que adquieran las Obligaciones Subordinadas para su posterior colocación en el público inversionista, así como instituciones y sociedades mutualistas de seguros e instituciones de fianzas, únicamente cuando adquieran las referidas Obligaciones Subordinadas como objeto de inversión de sus reservas técnicas y para fluctuaciones de valores. Las excepciones señaladas en los incisos (i) y (ii) anteriores no serán aplicables tratándose de: sociedades de inversión en las que BBVA Bancomer o cualquier entidad integrante del mismo grupo financiero tenga, directa o indirectamente, la mayoría del capital fijo, y entidades financieras que pertenezcan al mismo grupo financiero del que forma parte BBVA Bancomer.

Sociedades nacionales o extranjeras en las cuales BBVA Bancomer: sea propietaria de acciones con derecho a voto que representen por lo menos el 51% (cincuenta y uno por ciento) del capital social pagado, tenga el control de las asambleas generales de accionistas, o esté en posibilidad de nombrar a la mayoría de los miembros del consejo de administración.

Fondos de pensiones o jubilaciones de personal, cuando la entidad que los administre sea BBVA Bancomer o cualquier entidad integrante del mismo grupo financiero.

Fideicomisos, mandatos o comisiones, cuando la inversión se efectúe a discreción del fiduciario, tratándose de fideicomisos, mandatos o comisiones en los que el fiduciario sea BBVA Bancomer o cualquier entidad integrante del mismo grupo financiero.

Límites: Las entidades financieras y los fondos de pensiones y jubilaciones que no tengan prohibido invertir en obligaciones subordinadas, podrán adquirir, como máximo, el 10% (diez por ciento) del monto de la emisión de Obligaciones Subordinadas. Este límite será aplicable en su conjunto, a las entidades financieras integrantes de un mismo grupo financiero, así como a las filiales de entidades financieras, incluyendo a las propias entidades, que no formen parte de un grupo financiero, debiendo observar además, las restricciones que, en su caso, señale el oficio de autorización de Banxico.

Depositorio: S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. (Indeval).

Representante Común: Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero.

Autorización Banco de México: Mediante oficio número S33/18625 de fecha 30 de septiembre de 2008, conforme a lo dispuesto y requerido por la legislación aplicable, Banxico autorizó la emisión de las Obligaciones Subordinadas.

“La autorización de Banco de México no prejuzga sobre las consecuencias de carácter fiscal que la emisión de las Obligaciones Subordinadas pueda ocasionar, ni de la veracidad de la información del emisor contenida en el prospecto informativo, ni implica certificación alguna sobre la bondad de los valores que nos ocupan o la solvencia de BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer.”

En caso de que llegare a existir un conflicto entre los derechos y obligaciones de los Obligacionistas que se establecen en el Acta de Emisión y los que se establecen en el Título Único al Portador, en el prospecto informativo o en cualquier publicidad que de las Obligaciones Subordinadas se lleve a cabo, prevalecerán los derechos y obligaciones de los Obligacionistas establecidos en el Acta de Emisión.

INTERMEDIARIO COLOCADOR



**CASA DE BOLSA BBVA BANCOMER, S.A. DE C.V.,
GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER**

Las Obligaciones Subordinadas de la presente emisión y oferta pública y que se describen en el Prospecto, se encuentran inscritas con el número 0175-2.00-2008-029 en el Registro Nacional de Valores que mantiene la CNBV y son aptas para ser inscritas en el listado correspondiente de la BMV.

“La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, la solvencia de la emisora o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el prospecto, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.”

Prospecto a disposición con el Intermediario Colocador (www.bancomer.com.mx), de la CNBV (www.cnbv.gob.mx) y del Emisor (www.bancomer.com.mx).

México, D.F. a 03 de octubre de 2008.

Autorización CNBV para su publicación: 153/17808/2008 de fecha 1 de octubre de 2008.



Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero BBVA Bancomer
Fideicomitente



Banco Invex, S.A.,
Institución de Banca Múltiple,
Invex Grupo Financiero, Fiduciario
Fiduciario Emisor



Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo

CON BASE EN EL PROGRAMA DE CERTIFICADOS BURSÁILES FIDUCIARIOS POR UN MONTO REVOLVENTE DE HASTA \$20,000'000,000.00 (VEINTE MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) O SU EQUIVALENTE EN UDIS, MISMO QUE SE DESCRIBE EN EL PROSPECTO DEL PRESENTE PROGRAMA, SE LLEVA A CABO LA OFERTA DE 55'090,141 (CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVENTA MIL CIENTO CUARENTA Y UNO) CERTIFICADOS BURSÁILES FIDUCIARIOS CON VALOR NOMINAL DE \$100.00 (CIENTOS PESOS 00/100 M.N.) CADA UNO.

MONTO TOTAL DE LA OFERTA

\$5,509'014,100.00

(CINCO MIL QUINIENTOS NUEVE MILLONES CATORCE MIL CIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES (los términos con mayúscula inicial y no definidos tendrán el significado que se les asigna en la sección "Glosario de términos y definiciones"):

FIDUCIARIO EMISOR:	Fideicomiso No. 847 en Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, Fiduciario.
FIDEICOMITENTE DEL FIDEICOMISO EMISOR:	BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer.
FIDEICOMISARIOS EN PRIMER LUGAR:	Los Tenedores de los Certificados Bursátiles.
FIDEICOMISARIOS EN SEGUNDO LUGAR:	La Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo
FIDEICOMISARIO EN ÚLTIMO LUGAR:	BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, o cualquier otro tenedor de las Constancias que emita el Fiduciario.
ADMINISTRADOR DE LOS ACTIVOS:	BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer.
PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO EMISOR:	Integrado principalmente por 18,766 (dieciocho mil setecientos sesenta y seis) Créditos Hipotecarios y sus accesorios.
FINES DEL FIDEICOMISO EMISOR:	La finalidad del Fideicomiso es: (i) la adquisición de los derechos sobre los Créditos Hipotecarios, libres de todo gravamen y sin reserva ni limitación de dominio alguna en términos del Contrato de Cesión, (ii) la Emisión de Certificados Bursátiles, los cuales contarán con dichos Créditos Hipotecarios como fuente de pago, y (iii) la colocación entre el gran público inversionista de los Certificados Bursátiles.
CLAVE DE PIZARRA:	"BACOMCB 08-2".
TIPO DE VALOR:	Certificados bursátiles fiduciarios.
MONTO TOTAL AUTORIZADO DEL PROGRAMA CON CARÁCTER REVOLVENTE:	Hasta \$20,000'000,000.00 (veinte mil millones de Pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en UDIS, con carácter revolvente.
VIGENCIA DEL PROGRAMA:	5 (cinco) años a partir de su autorización por la CNBV.
PLAZO DE VIGENCIA DE LA EMISIÓN:	7,921 (siete mil novecientos veintiún) días, equivalente a aproximadamente 22.0 (veintidós) años.
MONTO DE LA EMISIÓN:	\$5,509'014,100.00 (cinco mil quinientos nueve millones catorce mil cien Pesos 00/100 M.N.).
NÚMERO DE EMISIÓN:	Cuarta.
VALOR NOMINAL DE LOS CERTIFICADOS BURSÁILES:	\$100.00 (cien Pesos 00/100 M.N.) cada uno.
PRECIO DE COLOCACIÓN:	\$100.00 (cien Pesos 00/100 M.N.) cada uno.
FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA:	8 de diciembre de 2008.
FECHA DE SUBASTA:	9 de diciembre de 2008.
FECHA LÍMITE PARA LA RECEPCIÓN DE POSTURAS Y HORARIO:	9 de diciembre de 2008, de las 09:00 hrs. a las 10:00 hrs. para los Certificados Bursátiles.
FECHA DE PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE LA SUBASTA:	9 de diciembre de 2008.
FECHA DE PUBLICACIÓN DEL AVISO DE COLOCACIÓN CON FINES INFORMATIVOS:	10 de diciembre de 2008.
TIPO DE SUBASTA:	Tasa Única bajo la modalidad de Primeras Entradas Primeras Asignaciones.
MECANISMO DE SUBASTA:	Sistema SIPO.
FECHA DE EMISIÓN:	11 de diciembre de 2008.

FECHA DE REGISTRO EN LA BMV: 11 de diciembre de 2008.
FECHA DE CRUCE: 11 de diciembre de 2008.
FECHA DE LIQUIDACIÓN: 11 de diciembre de 2008.
FECHA DE VENCIMIENTO: 19 de agosto de 2030.
RECURSOS NETOS QUE OBTENDRÁ EL FIDUCIARIO EMISOR: \$5,475'179,154.99 (cinco mil cuatrocientos setenta y cinco millones ciento setenta y nueve mil ciento cincuenta y cuatro Pesos 99/100 M.N.) (Ver "Gastos Relacionados con la Oferta").
DICTAMEN DE LOS CRÉDITOS: Bladestone Financial LLC.
CALIFICACIÓN OTORGADA POR MOODY'S MÉXICO, S.A. DE C.V. PARA LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES: "Aaa.mx" que significa "La más alta calidad crediticia". Representa la máxima calificación asignada por Moody's México, S.A. de C.V. en su escala de calificaciones domésticas. Esta calificación se asigna a la capacidad crediticia más fuerte y la menor probabilidad de pérdida de crédito con respecto a otras emisiones nacionales.
CALIFICACIÓN OTORGADA POR STANDARD & POOR'S, S.A. DE C.V. PARA LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES: "mxAAA" en escala nacional, que es el grado más alto que otorga Standard & Poor's, S.A. de C.V. en su escala CaVal, indica que la capacidad de pago, tanto de intereses como del principal, es sustancialmente fuerte.
FECHA DE CORTE: 31 de octubre de 2008.
CARACTERÍSTICAS DE LOS CRÉDITOS HIPOTECARIOS: Créditos con garantía hipotecaria y sus accesorios, otorgados por BBVA Bancomer a los Deudores Hipotecarios para la adquisición de Inmuebles con las siguientes características:

Resumen Informacion del Colateral	MXP
Fecha de Corte:	31-Oct-08
Número de Créditos:	18,766
Saldo Total Actual:	5,823,482,176
Valor Promedio de la Propiedad	528,112
Saldo Promedio Actual:	310,321
Saldo Mínimo Actual:	35,019
Saldo Máximo Actual:	2,852,215
Saldo Total Original:	6,701,986,221
Saldo Mínimo Original:	56,981
Saldo Máximo Original:	3,440,000
Tasa de Interés Promedio Pond. Actual:	12.19%
Plazo Promedio Pond. Original: Meses	201
Plazo Promedio Pond. Restante: Meses	172
Antigüedad Promedio: Meses	28
LTV Promedio Pond. Original:	72.65%
LTV Promedio Pond. Original Combinado:	79.51%
LTV Promedio Pond. Actual:	65.48%
LTV Promedio Pond. Actual Combinado:	72.34%
Garantía de Pago por Incumplimiento:	3.45%
PTI Promedio Pond. Actual:	19.15%
Créditos al Corriente:	100%
Número de Créditos que cuentan con la Garantía de Pago por Incumplimiento	6,508
Entidades con Mayor Presencia	
Jalisco	9.77%
Estado de México	8.44%
Distrito Federal	7.82%
Nuevo León	7.14%
Coahuila	5.87%

Garantía de Pago por Incumplimiento: Ciertos Créditos Hipotecarios están asegurados mediante el Contrato Normativo de Garantía, de conformidad con el cual SHF cubrirá un promedio ponderado de aproximadamente 3.45% (tres punto cuarenta y cinco por ciento) (dependiendo de las características de cada Crédito Hipotecario) del monto de principal y de los intereses ordinarios devengados, vencidos y no pagados derivados de los Créditos Hipotecarios que cumplan con los requisitos establecidos en el Contrato Normativo de Garantía.

Garantía de Pago Oportuno: La emisión contará con una Garantía de Pago Oportuno por SHF, mediante la cual se garantiza el pago oportuno de hasta un 15% (quince por ciento) sobre el saldo insoluto de los Certificados Bursátiles, tanto de principal como intereses. La Garantía de Pago Oportuno consiste en una garantía directa a favor de los Tenedores, pero el ejercicio de dicha garantía tendrá que realizarse a través del Fiduciario. Los beneficiarios de la Garantía de Pago Oportuno serán los tenedores de los Certificados Bursátiles; sin embargo, no tendrán derecho de exigir directamente a SHF pago alguno bajo la Garantía de Pago Oportuno.

ACTO CONSTITUTIVO: La emisión de los Certificados Bursátiles se efectúa por parte del Fideicomiso Irrevocable de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios No. 847 de fecha 8 de diciembre de 2008 celebrado por BBVA Bancomer, como fideicomitente, Invex, como fiduciario, y con la comparecencia de Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero. Dentro de los fines del Fideicomiso se encuentra la emisión de los Certificados Bursátiles Fiduciarios, la adquisición de los Créditos Hipotecarios y la colocación entre el gran público inversionista de los Certificados Bursátiles.

TASA DE INTERÉS Y PROCEDIMIENTO DE CÁLCULO: A partir de su fecha de emisión, y en tanto no sean amortizados, los Certificados Bursátiles devengarán un interés bruto anual fijo sobre su valor nominal, o después de la primera amortización sobre su Valor Nominal Ajustado, que el Representante Común calculará con 2 (dos) Días Hábiles de anticipación al inicio de cada período de intereses (la "Fecha de Determinación del Monto de Intereses"), computado a partir de la fecha de emisión, para lo cual el Representante Común deberá considerar una tasa de interés bruto anual del 9.91% (nueve punto noventa y un por ciento) (la "Tasa de Interés Bruto Anual"), para los Certificados Bursátiles, la cual se mantendrá fija durante la vigencia de la Emisión.

El interés que devengarán los Certificados Bursátiles se computará a partir de su fecha de emisión o al inicio de cada período de intereses. Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas.

PERIODICIDAD EN EL PAGO DE INTERESES: Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán los días 25 (veinticinco) de cada mes durante la vigencia de la Emisión (la "Fecha de Pago"); en el entendido que en caso de que cualquiera de dichas fechas no sea un Día Hábil, el pago se realizará el Día Hábil inmediato posterior, sin que se modifiquen los días que incluye el Período de Intereses respectivo. La primera Fecha de Pago será el 25 de enero de 2009. Los periodos de intereses inician e incluyen el día 26 (veintiséis) de cada mes calendario y terminan e incluyen el día 25 (veinticinco) de cada mes calendario (los "Periodos de Intereses").

INTERESES MORATORIOS: No se causarán intereses moratorios en caso de mora en el pago de cualquier cantidad pagadera bajo los Certificados Bursátiles.

FUENTE DE PAGO: El Patrimonio del Fideicomiso será la única fuente de pago de los Certificados Bursátiles. El Fiduciario no responderá con sus propios bienes por el pago de los Certificados Bursátiles y los importes pagaderos respecto de los mismos serán satisfechos únicamente con el Patrimonio del Fideicomiso hasta donde el mismo alcance.

AFORO INICIAL: 5.40% (cinco punto cuarenta por ciento).

AFORO OBJETIVO: 5.70% (cinco punto setenta por ciento), si se cumple el Porcentaje Objetivo de los Certificados Bursátiles.

PORCENTAJE OBJETIVO DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES: Significa que el Monto de Principal de los Certificados Bursátiles represente 94.30% (noventa y cuatro punto treinta por ciento) del saldo insoluto de todos los Créditos Hipotecarios vigentes.

AMORTIZACIÓN: Se amortizará a su valor nominal o, en su caso, a su valor nominal ajustado en la Fecha de Vencimiento, contra la entrega del título. Dicha amortización se hará en un solo pago mediante transferencia electrónica.

AMORTIZACIÓN ANTICIPADA: En cada Fecha de Pago, el Fiduciario Emisor podrá realizar amortizaciones anticipadas parciales del principal de los Certificados Bursátiles, por una cantidad igual al Monto que se determine en el Contrato de Fideicomiso. Para realizar dichas amortizaciones anticipadas el Fiduciario, está obligado a avisar por escrito, a través del Representante Común, con 5 (cinco) días hábiles de anticipación a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, a la BMV (a través de los medios que ésta determine) y al Indeval, así como a publicar el aviso respectivo con la misma anticipación en uno de los diarios de mayor circulación nacional con objeto de informar a los tenedores correspondientes.

Cada amortización anticipada de principal será aplicada a prorrata entre la totalidad de los Certificados Bursátiles emitidos y en circulación; en el entendido de que en el momento en que se realice una amortización anticipada de principal se ajustará el Valor Nominal de los Certificados Bursátiles. El Fiduciario Emisor no pagará primas por concepto de amortizaciones anticipadas de principal.

En caso de que el Fiduciario Emisor no realice amortizaciones parciales anticipadas, de ninguna manera se podrá considerar como una Causa de Incumplimiento.

DERECHO DE READQUISICIÓN: En caso que el saldo total insoluto de los Certificados Bursátiles sea menor al 10% (diez por ciento) del Valor Nominal de la totalidad de los Certificados Bursátiles en la Fecha de Cierre, el Fideicomitente tendrá derecho a readquirir la totalidad del Patrimonio del Fideicomiso (el "Derecho de Readquisición"). En el supuesto que el Fideicomitente ejerza su Derecho de Readquisición, deberá aportar al Patrimonio del Fideicomiso una cantidad igual a la suma de (i) el Saldo Insoluto de Principal de los Certificados Bursátiles en la próxima Fecha de Pago, más (ii) el monto total de los intereses devengados y no pagados para la próxima Fecha de Pago, más (iii) el monto de todos los Gastos Mensuales que venzan en la próxima Fecha de Pago y más (iv) cualquier otro gasto en términos del Contrato de Fideicomiso que adeude el Fiduciario. Una vez que el Fiduciario reciba dichas cantidades las aplicará en la siguiente Fecha de Pago a la liquidación total de los Certificados Bursátiles. Cuando el Fiduciario haya cumplido con todas las obligaciones a su cargo con cargo al Patrimonio del Fideicomiso, el Fiduciario procederá a la entrega del Patrimonio del Fideicomiso al Administrador de acuerdo con las instrucciones por escrito que éste le entregue. En caso que el Fideicomitente ejerza su Derecho de Readquisición, el Emisor lo hará del conocimiento de la BMV y del público en general con cuando menos 5 (cinco) Días Hábiles de anticipación a la fecha en que se vaya a realizar dicho prepago, a través de los medios que al efecto determine la BMV.

DERECHOS QUE CONFIEREN A LOS TENEDORES: Cada Certificado Bursátil representa para su titular el derecho al cobro del principal e intereses adeudados por el Fiduciario como Emisor de los mismos, en los términos descritos en el Fideicomiso y en los Títulos que documentan la Emisión, desde la fecha de su emisión hasta la fecha de amortización. Los Certificados Bursátiles se pagarán únicamente con los recursos existentes en el Patrimonio del Fideicomiso, por lo que no existe garantía alguna por parte del Fiduciario u otro tercero respecto de dicho pago.

CONSTANCIA: El Fiduciario emitirá una Constancia a favor del Fideicomitente. La Constancia no es título de crédito y sólo acreditará a su(s) tenedor(es) como titular(es) de los derechos de Fideicomisario en Último Lugar del Fideicomiso y del derecho a recibir la porción correspondiente de las Distribuciones respectivas y el Remanente. Tampoco será objeto de oferta pública ni de inscripción en el RNV o en el listado de la BMV. BBVA Bancomer podrá dividir y transmitir dicha Constancia, en el entendido que BBVA Bancomer deberá mantener como mínimo, durante toda la vigencia de la Emisión, un monto equivalente al 2.16% (dos punto dieciséis por ciento) del Monto de Principal de los Certificados Bursátiles en la fecha en que lleve a cabo la cesión y división de las constancias.

GARANTÍA: Los Certificados Bursátiles son quirografarios, por lo que no cuentan con garantía específica (ver "GARANTÍA DE PAGO POR INCUMPLIMIENTO").

DEPOSITARIO: S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. ("Indeval").

COMPORTAMIENTO DE LOS CRÉDITOS HIPOTECARIOS: El pago de los Certificados Bursátiles correspondientes a la presente Emisión se encuentra directamente relacionado con el pago que realicen los Deudores Hipotecarios de los Créditos Hipotecarios cedidos al Fideicomiso. En virtud de lo anterior, los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles deberán considerar las características generales de dichos Créditos Hipotecarios, conforme a lo que se describe en este Suplemento.

CARACTERÍSTICAS DE LOS CRÉDITOS HIPOTECARIOS: Los Créditos Hipotecarios que forman parte del Patrimonio del Fideicomiso son principalmente contratos de apertura de crédito con garantía hipotecaria en primer lugar sobre el Inmueble adquirido con los recursos del Crédito Hipotecario respectivo. La totalidad de los Créditos Hipotecarios serán administrados por BBVA Bancomer bajo el Contrato de Administración.

LUGAR Y FORMA DE PAGO DE PRINCIPAL E INTERESES: El principal e intereses de los Certificados Bursátiles se pagarán el día de su amortización y en cada una de las fechas de pago de intereses, respectivamente, en las oficinas de la S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. ("Indeval"), ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma No. 255, 3er. Piso, Col. Cuauhtémoc, 06500 México, D.F. Los pagos podrán efectuarse mediante transferencia electrónica de conformidad con el procedimiento establecido en este Título.

POSIBLES ADQUIRENTES: Personas físicas y morales cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente.

RÉGIMEN FISCAL: La tasa de retención aplicable a los intereses pagados conforme a los Certificados Bursátiles, se encuentra sujeta: (i) para las personas físicas y morales residentes en México para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 160 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y 22 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008 y demás disposiciones complementarias; y (ii) para las personas físicas y morales residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en el artículo 195 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y demás disposiciones complementarias y dependerá del beneficiario efectivo de los intereses. Dado que los preceptos citados pueden ser sustituidos en el futuro por otros y el régimen fiscal de los Certificados Bursátiles puede modificarse a lo largo de su vigencia, no se asume la obligación de informar acerca de los cambios en las disposiciones fiscales aplicables. Los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles deberán consultar con sus asesores, las consecuencias fiscales resultantes de la compra, el mantenimiento o la venta de los Certificados Bursátiles, incluyendo la aplicación de las reglas específicas respecto de su situación particular.

REPRESENTANTE COMÚN: Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero.

EL FIDEICOMITENTE Y EL FIDUCIARIO NO TIENEN RESPONSABILIDAD ALGUNA DE PAGO DE LAS CANTIDADES ADEUDADAS BAJO LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES. EN CASO DE QUE EL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO RESULTE INSUFICIENTE PARA PAGAR ÍNTEGRAMENTE LAS CANTIDADES ADEUDADAS BAJO LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES LOS TENEDORES DE LOS MISMOS NO TENDRÁN DERECHO DE RECLAMAR AL FIDEICOMITENTE Y FIDUCIARIO EL PAGO DE DICHAS CANTIDADES.

INTERMEDIARIO COLOCADOR



CASA DE BOLSA BBVA BANCOMER, S.A. DE C.V.,
GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER

Los Certificados Bursátiles objeto de la presente oferta pública forman parte de un programa autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y se encuentran inscritos bajo el No. 2362-4.15-2007-033-04 en el Registro Nacional de Valores y son objeto de cotización o inscripción en el listado correspondiente en Bolsa.

La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, solvencia del Fiduciario Emisor o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el presente Suplemento, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

El Prospecto de Colocación del Programa y Suplemento, los cuales son complementarios, también podrán consultarse en Internet en las páginas www.bmv.com.mx, www.cnbv.gob.mx, o en la página de Internet del Fiduciario Emisor: www.invex.com.

Prospecto de colocación y Suplemento a disposición con el Intermediario Colocador.

México, D.F. a 8 de diciembre de 2008. Autorización para su publicación C.N.B.V. 153/17925/2008 de fecha 8 de diciembre de 2008.



**BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,
GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER**

**OFERTA PÚBLICA DE 30'000,000 (TREINTA MILLONES) DE OBLIGACIONES
SUBORDINADAS, NO PREFERENTES Y NO CONVERTIBLES EN ACCIONES DE BBVA
BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA
BANCOMER, CON VALOR NOMINAL DE \$100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N.) CADA UNA.**

**MONTO DE COLOCACION
\$3,000'000,000.00
(TRES MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)**

Los términos con mayúscula inicial y no definidos tendrán el significado que se les asigna en la sección "1.1 Glosario de términos y definiciones" del Prospecto.

Emisor:	BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer.
Nombre de la Emisión:	"Obligaciones subordinadas, no preferentes y no convertibles en acciones de BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer".
Lugar de Emisión:	México, Distrito Federal.
Clave de Pizarra:	"BACOMER 08-3".
Valor Nominal:	\$100.00 (cien Pesos 00/100 M.N.) cada Obligación Subordinada.
Precio de Colocación:	\$100.00 (cien Pesos 00/100 M.N.) cada Obligación Subordinada.
Número de Obligaciones Subordinadas:	30'000,000 (treinta millones) de Obligaciones Subordinadas.
Porción del capital para el que computarán las Obligaciones Subordinadas:	Capital Complementario.
Fecha de publicación del Aviso de Oferta Pública:	8 de diciembre de 2008.
Fecha de Cierre de Libro:	9 de diciembre de 2008.
Fecha de Publicación del Aviso de Colocación con fines informativos:	10 de diciembre de 2008.
Fecha de Emisión:	11 de diciembre de 2008.
Fecha de Registro en la BMV:	11 de diciembre de 2008.
Fecha de Liquidación:	11 de diciembre de 2008.
Fecha de Vencimiento:	26 de noviembre de 2020.
Plazo de las Obligaciones	

Subordinadas:	4,368 días (cuatro mil trescientos sesenta y ocho días), equivalentes a 156 (ciento cincuenta y seis) periodos de 28 (veintiocho) días, equivalentes a aproximadamente 12 (doce) años.
Recursos netos que obtendrá el Emisor con la colocación:	\$2,993'942,905.08 (dos mil novecientos noventa y tres millones novecientos cuarenta y dos mil novecientos cinco pesos 08/100 M.N.).
Calificación de las Obligaciones Subordinadas otorgada por Moody's de México, S.A. de C.V.:	"Aaa.mx". Significa "Las calificaciones de deuda de Moody's en la Escala Nacional de México (.mx) son opiniones sobre la calidad crediticia relativa de los emisores y las emisiones dentro de México. La calificación de deuda subordinada de largo plazo de Aaa.mx muestra la capacidad crediticia más fuerte y la menor probabilidad de pérdida de crédito con respecto a otras emisiones nacionales. Esta es la calificación más alta en la Escala Nacional de México otorgada por Moody's de México, S.A. de C.V. ".
Calificación de las Obligaciones Subordinadas otorgada por Fitch México, S.A. de C.V.:	"AAA(mex)". Significa "La más alta calidad crediticia. Representa la máxima calificación asignada por Fitch México en su escala de calificaciones domésticas. Esta calificación se asigna a la mejor calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país y normalmente corresponde a las obligaciones financieras emitidas o garantizadas por el Gobierno Federal."

Intereses: A partir de su fecha de colocación, y en tanto no sean amortizadas, las Obligaciones Subordinadas generarán un interés bruto anual ("Tasa de Interés Bruto Anual") sobre su valor nominal, que el Representante Común (según dicho termino se define más adelante) calculará cada periodo de 28 (veintiocho) días naturales ("Periodo de Intereses"), 2 (dos) Días Hábiles anteriores al fin de cada Periodo de Intereses ("Fecha de Determinación de la Tasa de Interés"), computado a partir de la Fecha de Emisión y que regirá durante el periodo siguiente, para lo cual se deberá considerar lo siguiente:

1.- Sumar 1.00 (uno punto cero cero) puntos porcentuales al promedio simple de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio ("TIIE") a plazo de 28 (veintiocho) días que sea publicada por Banxico a través del DOF.

Para calcular el promedio simple mencionado se deberán de tomar en cuenta las tasas TIIE a plazo de 28 (veintiocho) días publicadas dentro de los 28 (veintiocho) días naturales anteriores a la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés.

2.- En caso que desaparezca la TIIE, el Representante Común utilizará como tasa sustituta para determinar la Tasa de Interés Bruto Anual, la tasa de interés anual de los Certificados de la Tesorería de la Federación ("CETES"), misma que se calculará de la siguiente manera:

Sumar 1.45 (uno punto cuarenta y cinco) puntos porcentuales al promedio simple de las tasas de interés de los CETES, a plazo de 28 (veintiocho) días, que se hayan publicado por Banxico dentro de los 28 (veintiocho) días naturales anteriores a la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés.

Tasa de Interés Bruto Anual Aplicable al primer Periodo de Intereses: 9.74% (nueve punto setenta y cuatro por ciento).

Periodicidad en el pago de Intereses: Los intereses que devenguen las Obligaciones Subordinadas se pagarán en el último día de cada Periodo de Intereses, contra la entrega de las constancias o certificaciones que para tales efectos expida el S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. ("Indeval"), conforme al calendario establecido en el Acta de Emisión, así como en el título único que ampare la Emisión, o en caso de que el último día del Periodo de Intereses sea un día inhábil, el pago se efectuará al siguiente Día Hábil durante el plazo de la Emisión, por los días efectivamente transcurridos a la fecha de pago y, en consecuencia, el siguiente Periodo de Intereses se disminuirá en el número de días en que se haya aumentado el Periodo de Intereses anterior. El primer pago de intereses de esta colocación se efectuará precisamente el día 8 de enero de 2009.

Amortización: Tratándose de la amortización de las Obligaciones Subordinadas, ésta se efectuará a su Valor Nominal en la Fecha de Vencimiento, es decir, el 26 de noviembre de 2020.

Amortización Anticipada: De conformidad con lo establecido por el artículo 64 de la LIC, el numeral M.11.43.1 de la Circular 2019/95 emitida por Banxico y sujeto a las condiciones señaladas en la Segunda de de las Reglas de Capitalización, BBVA Bancomer tendrá el derecho de amortizar anticipadamente, previa autorización de Banxico en términos del quinto párrafo del artículo 64 de la LIC, en cualquier fecha de pago a partir del séptimo año contado a partir de la Fecha de Emisión, la totalidad de las Obligaciones Subordinadas a un precio igual a su valor nominal más los intereses devengados a la fecha de dicha amortización anticipada, siempre y cuando (i) BBVA Bancomer, a través del Representante Común, informe por escrito su decisión de ejercer dicho derecho de amortizar anticipadamente a los Obligacionistas, a la CNBV, al Indeval, y a la BMV (a través de los medios que esta última determine) cuando menos con 5 (cinco) Días Hábiles de anticipación a la fecha en que BBVA Bancomer tenga la intención de amortizar anticipadamente las Obligaciones Subordinadas, y (ii) la amortización anticipada se lleve a cabo en la forma y lugar de pago que se señalan en el título único al portador y en el Acta de Emisión.

Cancelación de Intereses como Medida Correctiva Mínima: BBVA Bancomer podrá, como medida correctiva mínima, cancelar el pago de intereses de las Obligaciones Subordinadas, sin que esta medida constituyan un evento de incumplimiento (ver Cláusula Décima Sexta del Acta de Emisión").

Subordinación: En caso de concurso mercantil o liquidación de BBVA Bancomer, el pago de las Obligaciones Subordinadas se hará a prorrata, sin distinción de fechas de emisión de cualesquiera obligaciones subordinadas no preferentes que BBVA Bancomer tenga en circulación, después de cubrir todas las demás deudas de BBVA Bancomer y de haber pagado cualesquiera obligaciones subordinadas preferentes, pero antes de repartir el haber social a los titulares de las acciones representativas del capital social de BBVA Bancomer. Lo anterior, en observancia del artículo 64 de la Ley de Instituciones de Crédito, el numeral M.11.44 de la Circular 2019/95 y demás disposiciones aplicables.

Forma y lugar de pago de Intereses y principal: Los Obligacionistas recibirán, a través de transferencia electrónica o en cheque, el pago de los intereses contra entrega de las constancias o certificaciones que para tales efectos expida el Indeval. El pago del principal se hará, a través de transferencia electrónica o en cheque, en la Fecha de Vencimiento contra la entrega del título mismo. El principal y los intereses respecto de las Obligaciones Subordinadas se pagarán en el domicilio del Indeval, ubicado en Paseo de la Reforma número 255, Piso 3, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, Distrito Federal.

Emisión sin Garantía: Las Obligaciones Subordinadas son quirografarias y, por lo tanto, no tienen garantía específica, ni contarán con la garantía del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB) o de cualquier otra entidad gubernamental.

Posibles adquirentes: Personas físicas y morales cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente.

Las Obligaciones Subordinadas en ningún caso podrán adquirirse por:

Entidades financieras de cualquier tipo, cuando actúen por cuenta propia. Se exceptúa de esta prohibición a las entidades financieras siguientes: (i) sociedades de inversión en instrumentos de deuda y comunes, y (ii) casas de bolsa que adquieran las Obligaciones Subordinadas para su posterior colocación en el público inversionista, así como instituciones y sociedades mutualistas de seguros e instituciones de fianzas, únicamente cuando adquieran las referidas Obligaciones Subordinadas como objeto de inversión de sus reservas técnicas y para fluctuaciones de valores. Las excepciones señaladas en los incisos (i) y (ii) anteriores no serán aplicables tratándose de: sociedades de inversión en las que BBVA Bancomer o cualquier entidad integrante del mismo grupo financiero tenga, directa o indirectamente, la mayoría del capital fijo, y entidades financieras que pertenezcan al mismo grupo financiero del que forma parte BBVA Bancomer.

Sociedades nacionales o extranjeras en las cuales BBVA Bancomer: sea propietaria de acciones con derecho a voto que representen por lo menos el 51% (cincuenta y uno por ciento) del capital social pagado, tenga el control de las asambleas generales de accionistas, o esté en posibilidad de nombrar a la mayoría de los miembros del consejo de administración.

Fondos de pensiones o jubilaciones de personal, cuando la entidad que los administre sea BBVA Bancomer o cualquier entidad integrante del mismo grupo financiero.

Fideicomisos, mandatos o comisiones, cuando la inversión se efectúe a discreción del fiduciario, tratándose de fideicomisos, mandatos o comisiones en los que el fiduciario sea BBVA Bancomer o cualquier entidad integrante del mismo grupo financiero.

Límites: Las entidades financieras y los fondos de pensiones y jubilaciones que no tengan prohibido invertir en obligaciones subordinadas, podrán adquirir, como máximo, el 10% (diez por ciento) del monto de la emisión de Obligaciones Subordinadas. Este límite será aplicable en su conjunto, a las entidades financieras integrantes de un mismo grupo financiero, así como a las filiales de entidades financieras, incluyendo a las propias entidades, que no formen parte de un grupo financiero, debiendo observar además, las restricciones que, en su caso, señale el oficio de autorización de Banxico.

Los posibles adquirentes de las Obligaciones Subordinadas deberán consultar con sus asesores las consecuencias resultantes de la compra, el mantenimiento o la venta de las Obligaciones Subordinadas, incluyendo la aplicación de reglas específicas respecto de su situación en particular. Asimismo, los primeros adquirentes de las Obligaciones Subordinadas, de manera previa a la adquisición de las mismas, deberán suscribir un documento en el que manifiesten que conocen y aceptan las características y riesgos inherentes a las Obligaciones Subordinadas.

Plan de Distribución: Las Obligaciones Subordinadas contarán con un plan de distribución que tiene como objetivo primordial acceder a una base de inversionistas diversa y representativa del mercado de personas físicas e institucional mexicano, integrado principalmente por diversas áreas de especialización de compañías de seguros, sociedades de inversión especializadas de fondos de ahorro para el retiro, sociedades de inversión y fondos de pensiones o jubilaciones de personal o de primas de antigüedad. Los inversionistas interesados deberán manifestar por escrito su conformidad en la adquisición de las Obligaciones Subordinadas, de conformidad con el formato que se agrega al Prospecto en sus Anexos (numeral 7.9) (ver capítulo 2.4 "Plan de Distribución").

Prohibición de readquisición y recepción como garantía: BBVA Bancomer, de conformidad con lo dispuesto por las la fracción XVI y por el inciso a) de la fracción XVII, ambas del artículo 106 de la Ley de Instituciones de Crédito, no podrá adquirir las Obligaciones Subordinadas, ni las mismas podrán ser recibidas en garantía por otras instituciones de crédito.

Régimen fiscal: La tasa de retención aplicable respecto a los intereses pagados sobre las Obligaciones Subordinadas se encuentra sujeta a: (i) para personas físicas y personas morales que, para efectos fiscales sean residentes en México, se encuentra sujeta a lo previsto en el artículo 160 y demás aplicables de la Ley de Impuesto Sobre la Renta y al artículo 22 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008, es decir, a la tasa del 0.85% (cero punto ochenta y cinco por ciento) anual sobre el monto del capital que dé lugar al pago de intereses; y (ii) para personas físicas y morales que para efectos fiscales sean residentes en el extranjero, se estará a lo previsto en el artículo 195 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y dependerá del beneficiario efectivo de los intereses. El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo del plazo de las Obligaciones Subordinadas. Los posibles adquirentes de las Obligaciones Subordinadas deberán consultar con sus asesores las consecuencias fiscales resultantes de la compra, el mantenimiento o la venta de las Obligaciones Subordinadas, incluyendo la aplicación de reglas específicas respecto de su situación en particular.

Depositorio: S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. (Indeval).

Representante Común: Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero.

Autorización Banco de México: Mediante oficio número S33/18658 de fecha 4 de diciembre de 2008, conforme a lo dispuesto y requerido por la legislación aplicable, Banxico autorizó la emisión de las Obligaciones Subordinadas.

La autorización de Banco de México no prejuzga sobre las consecuencias de carácter fiscal que la emisión de las Obligaciones Subordinadas pueda ocasionar, ni de la veracidad de la información del emisor contenida en el prospecto informativo, ni implica certificación alguna sobre la bondad de los valores que nos ocupan o la solvencia de BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer.

En caso de que llegare a existir un conflicto entre los derechos y obligaciones de los Obligacionistas que se establecen en el Acta de Emisión y los que se establecen en el Título Único al Portador, en el prospecto informativo o en cualquier publicidad que de las Obligaciones Subordinadas se lleve a cabo, prevalecerán los derechos y obligaciones de los Obligacionistas establecidos en el Acta de Emisión.

INTERMEDIARIO COLOCADOR



**CASA DE BOLSA BBVA BANCOMER, S.A. DE C.V.,
GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER**

Las Obligaciones Subordinadas de la presente emisión y oferta pública y que se describen en el Prospecto y en el presente aviso, se encuentran inscritas con el número 0175-2.00-2008-031 en el Registro Nacional de Valores que mantiene la CNBV y son aptas para ser inscritas en el listado correspondiente de la BMV.

"La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, la solvencia de la emisora o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el prospecto o en el presente aviso, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes."

Prospecto a disposición con el Intermediario Colocador (www.bancomer.com.mx), y en las páginas de Internet de la BMV (www.bmv.com.mx), de la CNBV (www.cnbv.gob.mx) y del Emisor (www.bancomer.com.mx).

México, D.F. a 11 de diciembre de 2008.

Autorización CNBV para su publicación: 153/35663/2008 de fecha 8 de diciembre de 2008.



**BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,
GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER**

OFERTA PÚBLICA DE 30'000,000 (TREINTA MILLONES) DE OBLIGACIONES SUBORDINADAS, NO PREFERENTES Y NO CONVERTIBLES EN ACCIONES DE BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, CON VALOR NOMINAL DE \$100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N.) CADA UNA.

**MONTO DE COLOCACION
\$3,000'000,000.00
(TRES MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)**

Los términos con mayúscula inicial y no definidos tendrán el significado que se les asigna en la sección "1.1 Glosario de términos y definiciones" del Prospecto.

Emisor:	BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer.
Nombre de la Emisión:	"Obligaciones subordinadas, no preferentes y no convertibles en acciones de BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer".
Lugar de Emisión:	México, Distrito Federal.
Clave de Pizarra:	"BACOMER 09".
Valor Nominal:	\$100.00 (cien Pesos 00/100 M.N.) cada Obligación Subordinada.
Precio de Colocación:	\$100.00 (cien Pesos 00/100 M.N.) cada Obligación Subordinada.
Monto de Emisión:	\$3,000'000,000.00 (Tres mil millones de pesos 00/100 M.N.)
Monto colocado:	\$2,614'000,000.00 (Dos mil seiscientos catorce millones de pesos 00/100 M.N.)
Número de Obligaciones Subordinadas:	30'000,000 (treinta millones) de Obligaciones Subordinadas.
Porción del capital para el que computarán las Obligaciones Subordinadas:	Capital Complementario.
Fecha de publicación del Aviso de Oferta Pública:	16 de junio de 2009.
Fecha de Cierre de Libro:	17 de junio de 2009.
Fecha de Publicación del Aviso de Colocación con fines informativos:	18 de junio de 2009.
Fecha de Emisión:	19 de junio de 2009.
Fecha de Registro en la BMV:	19 de junio de 2009.
Fecha de Liquidación:	19 de junio de 2009.
Fecha de Vencimiento:	7 de junio de 2019.
Plazo de las Obligaciones Subordinadas:	3,640 (tres mil seiscientos cuarenta) días, equivalentes a 130 (ciento treinta) periodos de 28 (veintiocho) días, equivalentes a aproximadamente 10 (diez) años.
Recursos netos que obtendrá el Emisor con la colocación:	\$2,993'433,792.00 (dos mil novecientos noventa y tres millones cuatrocientos treinta y tres mil setecientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.).
Calificación de las Obligaciones Subordinadas otorgada por Moody's de México, S.A. de C.V.:	"Aaa.mx". Significa "Las calificaciones de deuda de Moody's en la Escala Nacional de México (.mx) son opiniones sobre la calidad crediticia relativa de los emisores y las emisiones dentro de México. La calificación de deuda subordinada de largo plazo de Aaa.mx muestra la capacidad crediticia más fuerte y la menor probabilidad de pérdida de crédito con respecto a otras emisiones nacionales. Esta es la calificación más alta en la Escala Nacional de México otorgada por Moody's de México, S.A. de C.V. ".
Calificación de las Obligaciones Subordinadas otorgada por Fitch México, S.A. de C.V.:	"AAA(mex)". Significa "La más alta calidad crediticia. Representa la máxima calificación asignada por Fitch México en su escala de calificaciones domésticas. Esta calificación se asigna a la mejor calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país y normalmente corresponde a las obligaciones financieras emitidas o garantizadas por el Gobierno Federal."

Intereses: A partir de su fecha de colocación, y en tanto no sean amortizadas, las Obligaciones Subordinadas generarán un interés bruto anual ("Tasa de Interés Bruto Anual") sobre su valor nominal, que el Representante Común (según dicho termino se define más adelante) calculará cada periodo de 28 (veintiocho) días naturales ("Periodo de Intereses"), 2 (dos) Días Hábiles anteriores al fin de cada Periodo de Intereses ("Fecha de Determinación de la Tasa de Interés"), computado a partir de la Fecha de Emisión y que regirá durante el periodo siguiente, para lo cual se deberá considerar lo siguiente:

1.- Sumar 1.30 (uno punto treinta) puntos porcentuales al promedio simple de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio ("TIIE") a plazo de 28 (veintiocho) días que sea publicada por Banxico a través del DOF.

Para calcular el promedio simple mencionado se deberán de tomar en cuenta las tasas TIIE a plazo de 28 (veintiocho) días publicadas dentro de los 28 (veintiocho) días naturales anteriores a la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés.

2.- En caso que desaparezca la TIIE, el Representante Común utilizará como tasa sustituta para determinar la Tasa de Interés Bruto Anual, la tasa de interés anual de los Certificados de la Tesorería de la Federación ("CETES"), misma que se calculará de la siguiente manera:

Sumar 1.72 (uno punto setenta y dos) puntos porcentuales al promedio simple de las tasas de interés de los CETES, a plazo de 28 (veintiocho) días, que se hayan publicado por Banxico dentro de los 28 (veintiocho) días naturales anteriores a la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés.

Tasa de Interés Bruto Anual Aplicable al primer Periodo de Intereses: 6.70% (seis punto setenta por ciento).

Periodicidad en el pago de Intereses: Los intereses que devenguen las Obligaciones Subordinadas se pagarán en el último día de cada Periodo de Intereses, contra la entrega de las constancias o certificaciones que para tales efectos expida el S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. ("Indeval"), conforme al calendario establecido en el Acta de Emisión, así como en el título

único que ampare la Emisión, o en caso de que el último día del Período de Intereses sea un día inhábil, el pago se efectuará al siguiente Día Hábil durante el plazo de la Emisión, por los días efectivamente transcurridos a la fecha de pago y, en consecuencia, el siguiente Período de Intereses se disminuirá en el número de días en que se haya aumentado el Período de Intereses anterior. El primer pago de intereses de esta colocación se efectuará precisamente el día 17 de julio de 2009.

Amortización: Tratándose de la amortización de las Obligaciones Subordinadas, ésta se efectuará a su Valor Nominal en la Fecha de Vencimiento, es decir, el 7 de junio de 2019.

Amortización Anticipada: De conformidad con lo establecido por el artículo 64 de la LIC, el numeral M.11.43.1 de la Circular 2019/95 emitida por Banxico y sujeto a las condiciones señaladas en la Segunda de las Reglas de Capitalización, BBVA Bancomer tendrá el derecho de amortizar anticipadamente, previa autorización de Banxico en términos del quinto párrafo del artículo 64 de la LIC, en cualquier fecha de pago a partir del quinto año contado a partir de la Fecha de Emisión, la totalidad de las Obligaciones Subordinadas a un precio igual a su valor nominal más los intereses devengados a la fecha de dicha amortización anticipada, siempre y cuando (i) BBVA Bancomer, a través del Representante Común, informe por escrito su decisión de ejercer dicho derecho de amortizar anticipadamente a los Obligacionistas, a la CNBV, al Indeval, y a la BMV (a través de los medios que esta última determine) cuando menos con 5 (cinco) Días Hábiles de anticipación a la fecha en que BBVA Bancomer tenga la intención de amortizar anticipadamente las Obligaciones Subordinadas, y (ii) la amortización anticipada se lleve a cabo en la forma y lugar de pago que se señalan en el título único al portador y en el Acta de Emisión.

Cancelación de Intereses como Medida Correctiva Mínima: BBVA Bancomer podrá, como medida correctiva mínima, cancelar el pago de intereses de las Obligaciones Subordinadas, sin que esta medida constituyan un evento de incumplimiento (ver Cláusula Décima Sexta del Acta de Emisión") sujetándose a lo dispuesto por la CNBV al aplicar las medidas correctivas a que se refieren los artículos 134 BIS y 134 Bis 1 de la LIC.

Subordinación: En caso de concurso mercantil o liquidación de BBVA Bancomer, el pago de las Obligaciones Subordinadas se hará a prorrata, sin distinción de fechas de emisión de cualesquiera obligaciones subordinadas no preferentes que BBVA Bancomer tenga en circulación, después de cubrir todas las demás deudas de BBVA Bancomer y de haber pagado cualesquiera obligaciones subordinadas preferentes, pero antes de repartir el haber social a los titulares de las acciones representativas del capital social de BBVA Bancomer. Lo anterior, en observancia del artículo 64 de la Ley de Instituciones de Crédito, el numeral M.11.44 de la Circular 2019/95 y demás disposiciones aplicables.

Forma y lugar de pago de Intereses y principal: Los Obligacionistas recibirán, a través de transferencia electrónica o en cheque, el pago de los intereses contra entrega de las constancias o certificaciones que para tales efectos expida el Indeval. El pago del principal se hará, a través de transferencia electrónica o en cheque, en la Fecha de Vencimiento contra la entrega del título mismo. El principal y los intereses respecto de las Obligaciones Subordinadas se pagarán en el domicilio del Indeval, ubicado en Paseo de la Reforma número 255, Piso 3, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, Distrito Federal.

Emisión sin Garantía: Las Obligaciones Subordinadas son quirografarias y, por lo tanto, no tienen garantía específica, ni contarán con la garantía del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB) o de cualquier otra entidad gubernamental.

Posibles adquirentes: Personas físicas y morales cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente.

Las Obligaciones Subordinadas en ningún caso podrán adquirirse por:

Entidades financieras de cualquier tipo, cuando actúen por cuenta propia. Se exceptúa de esta prohibición a las entidades financieras siguientes: (i) sociedades de inversión en instrumentos de deuda y comunes, y (ii) casas de bolsa que adquieran las Obligaciones Subordinadas para su posterior colocación en el público inversionista, así como instituciones y sociedades mutualistas de seguros e instituciones de fianzas, únicamente cuando adquieran las referidas Obligaciones Subordinadas como objeto de inversión de sus reservas técnicas y para fluctuaciones de valores. Las excepciones señaladas en los incisos (i) y (ii) anteriores no serán aplicables tratándose de: sociedades de inversión en las que BBVA Bancomer o cualquier entidad integrante del mismo grupo financiero tenga, directa o indirectamente, la mayoría del capital fijo, y entidades financieras que pertenezcan al mismo grupo financiero del que forma parte BBVA Bancomer.

Sociedades nacionales o extranjeras en las cuales BBVA Bancomer: sea propietaria de acciones con derecho a voto que representen por lo menos el 51% (cincuenta y uno por ciento) del capital social pagado, tenga el control de las asambleas generales de accionistas, o esté en posibilidad de nombrar a la mayoría de los miembros del consejo de administración.

Fondos de pensiones o jubilaciones de personal, cuando la entidad que los administre sea BBVA Bancomer o cualquier entidad integrante del mismo grupo financiero.

Fideicomisos, mandatos o comisiones, cuando la inversión se efectúe a discreción del fiduciario, tratándose de fideicomisos, mandatos o comisiones en los que el fiduciario sea BBVA Bancomer o cualquier entidad integrante del mismo grupo financiero.

Límites: Las entidades financieras y los fondos de pensiones y jubilaciones que no tengan prohibido invertir en obligaciones subordinadas, podrán adquirir, como máximo, el 10% (diez por ciento) del monto de la emisión de Obligaciones Subordinadas. Este límite será aplicable en su conjunto, a las entidades financieras integrantes de un mismo grupo financiero, así como a las filiales de entidades financieras, incluyendo a las propias entidades, que no formen parte de un grupo financiero, debiendo observar además, las restricciones que, en su caso, señale el oficio de autorización de Banxico.

Los posibles adquirentes de las Obligaciones Subordinadas deberán consultar con sus asesores las consecuencias resultantes de la compra, el mantenimiento o la venta de las Obligaciones Subordinadas, incluyendo la aplicación de reglas específicas respecto de su situación en particular. Asimismo, **los primeros adquirentes de las Obligaciones Subordinadas, de manera previa a la adquisición de las mismas, deberán suscribir un documento en el que manifiesten que conocen y aceptan las características y riesgos inherentes a las Obligaciones Subordinadas.** (ver VII. Anexos, numeral 7.9 "Carta formato para compra de Obligaciones Subordinadas")

Plan de Distribución: Las Obligaciones Subordinadas contarán con un plan de distribución que tiene como objetivo primordial acceder a una base de inversionistas diversa y representativa del mercado de personas físicas e institucional mexicano, integrado principalmente por diversas áreas de especialización de compañías de seguros, sociedades de inversión especializadas de fondos de ahorro para el retiro, sociedades de inversión y fondos de pensiones o jubilaciones de personal o de primas de antigüedad. Los inversionistas interesados deberán manifestar por escrito su conformidad en la adquisición de las Obligaciones Subordinadas, de conformidad con el formato que se agrega al Prospecto en sus Anexos (numeral 7.9) (ver capítulo 2.4 "Plan de Distribución" del Prospecto).

Prohibición de readquisición y recepción como garantía: BBVA Bancomer, de conformidad con lo dispuesto por las la fracción XVI y por el inciso a) de la fracción XVII, ambas del artículo 106 de la Ley de Instituciones de Crédito, no podrá adquirir las Obligaciones Subordinadas, ni las mismas podrán ser recibidas en garantía por otras instituciones de crédito

Régimen fiscal: La tasa de retención aplicable respecto a los intereses pagados sobre las Obligaciones Subordinadas se encuentra sujeta a: (i) para personas físicas y personas morales que, para efectos fiscales sean residentes en México, se encuentra sujeta a lo previsto en el artículo 160 y demás aplicables de la Ley de Impuesto Sobre la Renta y al artículo 22 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, es decir, a la tasa del 0.85% (cero punto ochenta y cinco por ciento) anual sobre el monto del capital que dé lugar al pago de intereses; y (ii) para personas físicas y morales que para efectos fiscales sean residentes en el extranjero, se estará a lo previsto en el artículo 195 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y dependerá del beneficiario efectivo de los intereses. El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo del plazo de las Obligaciones Subordinadas. Los posibles adquirentes de las Obligaciones Subordinadas deberán consultar con sus asesores las consecuencias fiscales resultantes de la compra, el mantenimiento o la venta de las Obligaciones Subordinadas, incluyendo la aplicación de reglas específicas respecto de su situación en particular.

Depositario: S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. (Indeval).

Representante Común: Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero.

Autorización Banco de México: Mediante oficio número S33/18724 de fecha 28 de Mayo de 2009, conforme a lo dispuesto y requerido por la legislación aplicable, Banxico autorizó la emisión de las Obligaciones Subordinadas.

La autorización de Banco de México no prejuzga sobre las consecuencias de carácter fiscal que la emisión de las Obligaciones Subordinadas pueda ocasionar, ni de la veracidad de la información del emisor contenida en el prospecto informativo, ni

implica certificación alguna sobre la bondad de los valores que nos ocupan o la solvencia de BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer.

En caso de que llegare a existir un conflicto entre los derechos y obligaciones de los Obligacionistas que se establecen en el Acta de Emisión y los que se establecen en el Título Único al Portador, en el prospecto informativo o en cualquier publicidad que de las Obligaciones Subordinadas se lleve a cabo, prevalecerán los derechos y obligaciones de los Obligacionistas establecidos en el Acta de Emisión.

Las Obligaciones Subordinadas son instrumentos con características particulares distintas a las de deuda tradicional, las cuales el inversionista debe conocer y entender bien, antes de tomar su decisión de inversión, considerando entre otros la posible cancelación de pago de intereses, así como la subordinación.

INTERMEDIARIO COLOCADOR



Las Obligaciones Subordinadas de la presente emisión y oferta pública y que se describen en el Prospecto y en el presente aviso, se encuentran inscritas con el número 0175-2.00-2009-032 en el Registro Nacional de Valores que mantiene la CNBV y son aptas para ser inscritas en el listado correspondiente de la BMV.

"La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, la solvencia de la emisora o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el prospecto o en el presente aviso, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes."

Prospecto a disposición con el Intermediario Colocador (www.bancomer.com.mx), y en las páginas de Internet de la BMV (www.bmv.com.mx), de la CNBV (www.cnbv.gob.mx) y del Emisor (www.bancomer.com.mx).

México, D.F. a 18 de junio de 2009.

Autorización CNBV para su publicación: 153/78614/2009 de fecha 16 de junio de 2009.



**BBVA Bancomer, S.A.,
Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero BBVA Bancomer**



**Banco INVEX, S.A.,
Institución de Banca Múltiple,
INVEX Grupo Financiero, Fiduciario**

PROGRAMA DE CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS

MONTO TOTAL AUTORIZADO CON CARÁCTER REVOLVENTE

\$20,000'000,000.00

(VEINTE MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) O SU EQUIVALENTE EN UDIs

Cada emisión de certificados bursátiles fiduciarios hecha al amparo del presente Programa contará con sus propias características. El precio de emisión, el monto total de la emisión, la denominación de los certificados bursátiles fiduciarios, el valor nominal, el plazo, la fecha de emisión, registro y liquidación, la fecha de vencimiento, la tasa de interés aplicable y la forma de calcularla (en su caso), la tasa de descuento (en su caso), así como la periodicidad de pago de intereses, entre otras características, serán determinadas para cada emisión en el suplemento correspondiente. En cada suplemento se incluirán las calificaciones emitidas por una o más agencias calificadoras respecto de la emisión a ser efectuada. El fiduciario emisor podrá emitir, ofrecer y colocar una o más series de certificados bursátiles fiduciarios al amparo del presente Programa, de manera simultánea o sucesiva, hasta por el monto total autorizado del Programa con carácter revolvente.

FIDUCIARIO EMISOR:	Banco INVEX, S.A., Institución de Banca Múltiple, INVEX Grupo Financiero, Fiduciario u otra institución fiduciaria distinta que sea designada por el Fideicomitente para cada emisión que se realice al amparo del Programa. En cualquier momento, durante la vigencia del presente Contrato, BBVA Bancomer podrá, para llevar a cabo la constitución de un nuevo Fideicomiso y una nueva emisión, sustituir a INVEX como fiduciario.
FIDEICOMITENTE:	BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer.
FIDEICOMISARIOS EN PRIMER LUGAR:	Para cada Fideicomiso, serán los Tenedores de los Certificados Bursátiles, en el entendido que los Fideicomisos podrán incorporar otras partes que actúen como fideicomisarios en sucesivos lugares después de los Tenedores.
FIDEICOMISARIO EN ÚLTIMO LUGAR:	El Fideicomitente o cualquier otro tenedor de las Constancias que emita el Fideicomiso respectivo.
TIPO DE VALOR:	Certificados bursátiles fiduciarios.
MONTO TOTAL AUTORIZADO DEL PROGRAMA:	Hasta \$20,000'000,000.00 (veinte mil millones de pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en Unidades de Inversión (UDIs), con carácter revolvente,
VIGENCIA DEL PROGRAMA:	5 (cinco) años a partir de su autorización por la CNBV.
PLAZO DE VIGENCIA DE CADA EMISIÓN:	Cada Emisión de Certificados Bursátiles al amparo del presente Programa podrá vencer en un plazo de entre 1 (uno) y 30 (treinta) años según se determine en el Suplemento correspondiente, contados a partir de la fecha de la emisión respectiva.
FORMA DE COLOCACIÓN:	Los Certificados Bursátiles se podrán colocar mediante oferta pública utilizando el método de asignación directa o mediante proceso de subasta. La forma de colocación de los Certificados Bursátiles se llevará a cabo según se determine en el Suplemento correspondiente.
VALOR NOMINAL DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES: LUGAR Y FORMA DE PAGO DE INTERESES Y PRINCIPAL:	Se determinará para cada Emisión en el Suplemento y en el Título correspondientes. El principal e intereses de los Certificados Bursátiles se pagarán el día de su vencimiento y en cada una de las fechas programadas de pago, respectivamente, en las oficinas de Indeval ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma No. 255, 3er piso, Col. Cuauhtémoc, 06500, México, D.F. Los pagos podrán efectuarse mediante transferencia electrónica de conformidad con el procedimiento establecido en el Título y en el Suplemento correspondientes.
DENOMINACIÓN:	Los Certificados Bursátiles estarán denominados en pesos o en UDIs, según se establezca en el Suplemento correspondiente.
TASA DE INTERÉS:	La tasa a la que devengan intereses los Certificados Bursátiles podrá ser fija o variable y el mecanismo para su determinación y cálculo se fijará para cada Emisión y se indicará en el Suplemento correspondiente. Asimismo, en el Suplemento correspondiente se indicará si en el caso de incumplimiento de pago de principal o intereses de los Certificados Bursátiles se causarán intereses moratorios.
GARANTÍAS:	Los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del Programa podrán ser quirografarios y, por lo tanto, no contar con garantía específica, o podrán contar con Apoyos Crediticios y/o Garantías según se determine en el Suplemento correspondiente.
DEPOSITARIO: COMPORTAMIENTO DE LOS CRÉDITOS HIPOTECARIOS:	S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. El pago de los Certificados Bursátiles correspondientes a cada emisión se encuentra directamente relacionado con el pago que realicen los Deudores Hipotecarios de los Créditos Hipotecarios que sean cedidos al Fideicomiso de dicha Emisión. En virtud de lo anterior, los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles deberán considerar las características generales de dichos Créditos Hipotecarios, conforme a lo que se describa en el Suplemento correspondiente.
RÉGIMEN FISCAL:	La tasa de retención aplicable a los intereses pagados conforme a los Certificados Bursátiles, se encuentra sujeta: (i) para las personas residentes en México para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 20, 58 y 160 de la LISR vigente y 22 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009 y demás disposiciones que resulten aplicables; y (ii) para las personas físicas o morales residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en el artículo 195 de la LISR y demás disposiciones que resulten aplicables. Siendo que los preceptos citados pueden ser modificados en el futuro y el régimen fiscal puede modificarse a lo largo de la vigencia de los Certificados Bursátiles, no se asume la obligación de informar acerca de los cambios en las disposiciones fiscales aplicables a lo largo de la vigencia de los Certificados Bursátiles. Los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles deberán consultar con sus asesores las

AMORTIZACIÓN:	consecuencias fiscales resultantes de la compra, el mantenimiento o la venta de los Certificados Bursátiles, incluyendo la aplicación de las reglas específicas respecto de su situación particular. La amortización de los Certificados Bursátiles se llevará a cabo de la manera que se indique en el Suplemento correspondiente, en el entendido de que los Certificados Bursátiles podrán contener disposiciones relativas a su amortización anticipada total o parcial.
AMORTIZACIÓN ANTICIPADA:	De conformidad con lo establecido en el Suplemento respectivo, el Emisor podrá llevar a cabo la amortización anticipada de los Certificados Bursátiles. En el correspondiente se especificará si los Tenedores respectivos tendrán derecho a recibir prima o premio alguno por dicha amortización anticipada.
AFORO:	Para cada Emisión, el Fideicomitente cederá al Fideicomiso correspondiente Créditos Hipotecarios que, en su conjunto, representarán un monto de principal equivalente a un porcentaje adicional de valor nominal de los Certificados Bursátiles, de conformidad con lo que acuerden el Fideicomitente y el Emisor para cada Emisión considerando las condiciones de mercado vigentes en la fecha de Emisión respectiva, siendo posible establecer aforos iniciales y aforos objetivos a lo largo de las Emisiones.
PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO:	Se establecerá en cada Fideicomiso, en el entendido de que el patrimonio de cada Fideicomiso estará integrado principalmente por los Créditos Hipotecarios que sean cedidos por BBVA Bancomer para cada Emisión y sus accesorios.
DERECHO QUE CONFIEREN A LOS TENEDORES:	Los Certificados Bursátiles confieren a sus Tenedores el derecho al cobro de principal e intereses adeudados por el Fideicomiso correspondiente al amparo de dichos Certificados Bursátiles, en el entendido que dicho derecho estará limitado a los recursos líquidos de que de tiempo en tiempo formen parte del patrimonio de cada Fideicomiso, correspondiente a la Emisión de que se trate, en los términos y condiciones que se establezcan en el Suplemento respectivo.
FUENTE DE PAGO:	El Patrimonio del Fideicomiso correspondiente a cada Emisión será la única fuente de pago de los Certificados Bursátiles respectivos y, por lo tanto, no podrá servir como fuente de pago de los Certificados Bursátiles que sean emitidos por otro Fideicomiso al amparo del Programa. El fiduciario no responderá con sus propios bienes por el pago de cualesquiera Certificados Bursátiles y los importes pagaderos respecto de los mismos serán satisfechos únicamente con el Patrimonio del Fideicomiso de cada Fideicomiso, hasta donde cada uno de ellos alcance.
POSIBLES ADQUIRENTES: REPRESENTANTE COMÚN:	Personas físicas y morales cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente. Se determinará para cada Emisión en el Suplemento correspondiente.

EL FIDEICOMITENTE Y EL FIDUCIARIO NO TIENEN RESPONSABILIDAD ALGUNA DE PAGO DE LAS CANTIDADES ADEUDADAS BAJO LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES. EN CASO DE QUE EL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO CORRESPONDIENTE RESULTE INSUFICIENTE PARA PAGAR ÍNTEGRAMENTE LAS CANTIDADES ADEUDADAS BAJO LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES, LOS TENEDORES DE LOS MISMOS NO TENDRÁN DERECHO DE RECLAMAR AL FIDEICOMITENTE Y FIDUCIARIO EL PAGO DE DICHAS CANTIDADES.

INTERMEDIARIO COLOCADOR



CASA DE BOLSA BBVA BANCOMER, S.A. DE C.V.,
GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER

El Programa de Certificados Bursátiles que se describe en este Prospecto, se encuentra inscrito con el número 2362-4.15-2007-033 en el Registro Nacional de Valores y los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del Programa serán aptos para ser inscritos en el listado correspondiente de la BMV.

La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, la solvencia del emisor o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el presente Prospecto, ni convalida los actos que en su caso, hubieran sido realizados en contravención de las leyes.

El Prospecto de Colocación podrá consultarse en Internet en la siguiente dirección: www.bmv.com.mx o en la página de internet del Fideicomitente: www.bancomer.com.mx, o del Fiduciario Emisor www.invex.com o de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores www.cnbv.gob.mx (en el entendido que dichas páginas de internet no forman parte del presente Prospecto).

Prospecto a disposición con el Intermediario Colocador.

México, D.F. a 7 de agosto de 2009.

Autorización para su publicación CNBV 153/78691/2009 del 4 de agosto de 2009.



**BBVA Bancomer, S.A.,
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer,
acting through its Texas Agency**

U.S.\$1,000,000,000 7.25% Non-Cumulative Fixed Rate Subordinated Non-Preferred Notes Due 2020

We, BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, a multi-purpose bank incorporated in accordance with the laws of the United Mexican States, or Mexico, acting through our Texas Agency, are offering the U.S.\$1,000,000,000 7.25% Non-Cumulative Fixed Rate Subordinated Non-Preferred Notes Due 2020, or the "Notes." The Notes will mature on April 22, 2020, or the "Maturity Date," subject to adjustment as described herein and unless previously redeemed or payment of principal is deferred. We may redeem the Notes, subject to any regulatory requirements (including obtaining the approval of Banco de México), at any time if there are specified changes in (1) the Mexican or United States laws affecting the withholding tax applicable to payments under the Notes, (2) the Mexican laws that result in a Special Event (as defined in this offering memorandum) or (3) the applicable tax laws that result in interest on the Notes not being deductible by us in whole or in part for Mexican income tax purposes. See "Description of the Notes—Redemption—Withholding Tax Redemption" and "Description of the Notes—Redemption—Special Event Redemption." **IF OUR CAPITAL RATIO (AS DEFINED IN THIS OFFERING MEMORANDUM) HAS DECLINED BELOW, OR WE DETERMINE THAT IT WILL IMMINENTLY DECLINE BELOW, THE MINIMUM PERCENTAGE REQUIRED FROM TIME TO TIME BY THE MEXICAN CAPITALIZATION REQUIREMENTS (AS DEFINED IN THIS OFFERING MEMORANDUM) OR IF A MEXICAN REGULATORY EVENT (AS DEFINED IN THIS OFFERING MEMORANDUM) OCCURS, WE WILL CANCEL ACCRUAL AND PAYMENT OF INTEREST THEREON AND DEFER PAYMENT OF PRINCIPAL THEREOF UNTIL THE END OF THE RELATED SUSPENSION PERIOD (AS DEFINED IN THIS OFFERING MEMORANDUM). BECAUSE PAYMENT OF INTEREST ON THE NOTES IS NON-CUMULATIVE, IN THE EVENT THAT THE ACCRUAL AND PAYMENT OF INTEREST IS CANCELLED DURING ANY SUSPENSION PERIOD, HOLDERS OF THE NOTES WILL NOT RECEIVE SUCH ACCRUED INTEREST AT THE END OF THE SUSPENSION PERIOD.** See "Description of the Notes—Treatment of Interest and Principal During a Suspension Period."

The Notes are denominated in U.S. dollars and will bear interest from (and including) April 22, 2010, or the "Issue Date," up to (but excluding) the Maturity Date at a fixed rate per annum equal to 7.25%, payable semi-annually in arrears on April 22 and October 22 of each year (each an "Interest Payment Date"), commencing on October 22, 2010 until April 22, 2020.

The Notes will be issued by our Texas Agency but will be our general obligations, not different from our other direct obligations. The Notes will be our unsecured, subordinated, **non-cumulative**, non-preferred obligations. In the event of our bankruptcy (*concurso mercantil*), liquidation or dissolution under Mexican law, the Notes will rank junior to all of our present and future senior indebtedness and subordinated preferred indebtedness and *pari passu* with all of our other present or future unsecured subordinated and non-preferred indebtedness. Payment of principal on the Notes may be accelerated only in the case of certain events involving our bankruptcy, liquidation or dissolution. In accordance with Articles 134 Bis and 134 Bis 1 of the Mexican Banking Law (*Ley de Instituciones de Crédito*), there will be no right of acceleration in the case of a default in the performance of any of our covenants, including the payment of principal and interest in respect of the Notes, or in the case of any cancellation or deferral in the payment of principal or interest in respect of the Notes. See "Description of the Notes—Events of Default, Notice and Waiver." The Notes will be unsecured and not insured or guaranteed by the Savings Protection Agency (*Instituto para la Protección al Ahorro Bancario*).

Application has been made to list the Notes on the Official List of the Luxembourg Stock Exchange, or LSE, and to trading on the Euro MTF market. This offering memorandum can only be used for the purposes for which it has been published. This offering memorandum constitutes a prospectus for the purposes of the Luxembourg law dated July 10, 2005 on Prospectus for Securities.

**Investing in the Notes involves risks. See "Risk Factors" beginning on page 16.
Issue Price: 100%**

plus accrued interest, if any, from and including April 22, 2010.
Delivery of the Notes in book-entry form will be made on or about April 22, 2010.

We expect that the Notes will be rated "A3" by Moody's Investor Service, Inc., and "BBB+" by Fitch, Inc. A security rating is not a recommendation to buy, sell or hold securities and may be subject to revision or withdrawal at any time by the assigning rating agency without notice.

THE NOTES HAVE NOT BEEN AND WILL NOT BE REGISTERED WITH THE NATIONAL SECURITIES REGISTRY (REGISTRO NACIONAL DE VALORES) MAINTAINED BY THE NATIONAL BANKING AND SECURITIES COMMISSION (THE COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, OR CNBV), AND MAY NOT BE OFFERED OR SOLD PUBLICLY, OR OTHERWISE BE THE SUBJECT OF BROKERAGE ACTIVITIES, IN MEXICO, EXCEPT PURSUANT TO A PRIVATE PLACEMENT EXEMPTION SET FORTH UNDER ARTICLE 8 OF THE MEXICAN SECURITIES MARKET LAW (LEY DEL MERCADO DE VALORES). AS REQUIRED UNDER THE MEXICAN SECURITIES MARKET LAW, WE WILL NOTIFY THE CNBV OF THE OFFERING OF THE NOTES OUTSIDE OF MEXICO. SUCH NOTICE WILL BE DELIVERED TO THE CNBV TO COMPLY WITH A LEGAL REQUIREMENT AND FOR INFORMATION PURPOSES ONLY, AND THE DELIVERY TO AND THE RECEIPT BY THE CNBV OF SUCH NOTICE, DOES NOT IMPLY ANY CERTIFICATION AS TO THE INVESTMENT QUALITY OF THE NOTES OR OUR SOLVENCY, LIQUIDITY OR CREDIT QUALITY. THE INFORMATION CONTAINED IN THIS OFFERING MEMORANDUM IS EXCLUSIVELY OUR RESPONSIBILITY AND HAS NOT BEEN REVIEWED OR AUTHORIZED BY THE CNBV. THE ACQUISITION OF THE NOTES BY AN INVESTOR WHO IS A RESIDENT OF MEXICO WILL BE MADE UNDER ITS OWN RESPONSIBILITY.

The Notes have not been and will not be registered under the United States Securities Act of 1933, as amended (the "Securities Act"). The Notes may not be offered or sold within the United States or to U.S. persons, except to qualified institutional buyers in reliance on the exemption from registration provided by Rule 144A and to certain non-U.S. persons in offshore transactions in reliance on Regulation S. You are hereby notified that sellers of the Notes may be relying on the exemption from the provisions of Section 5 of the Securities Act provided by Rule 144A.

Deutsche Bank Securities	<u>Joint Bookrunners</u>	Goldman, Sachs & Co.
	<u>Joint Lead Managers</u>	
Deutsche Bank Securities	Goldman, Sachs & Co.	BBVA Securities Inc.

The date of this offering memorandum is April 15, 2010.

TÍTULO GLOBAL
AMPARA LA TOTALIDAD DE LOS TÍTULOS OPCIONALES DE LA SERIE 2
EMITIDOS POR BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,
GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER

EMISIÓN DE TÍTULOS OPCIONALES DE COMPRA, EUROPEOS CON
RENDIMIENTO LIMITADO Y PORCENTAJE RETORNABLE DE PRIMA DE
EMISIÓN, Y COLOCACIONES SUBSECUENTES REFERIDOS A GRUPO MÉXICO,
S.A.B. DE C.V., CORRESPONDIENTES A LA SERIE 2 DE LAS HASTA 250 SERIES
EN QUE PODRÁ DIVIDIRSE LA EMISIÓN

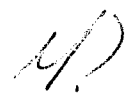
BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer (la emisora), cuyo domicilio social es el ubicado en Avenida Universidad No. 1200, Colonia Xoco expide el presente título para su depósito en la S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., en los términos y para los efectos del Artículo 282 de la Ley del Mercado de Valores y ampara 1,000,000 (un millón) Títulos Opcionales de Compra en efectivo, Europeos con rendimiento limitado y porcentaje retornable de prima, y con colocaciones subsecuentes, de hasta los 200,000,000 (doscientos millones) de Títulos Opcionales que ampara la emisión, referidos a Grupo México, S.A.B. de C.V., con la Clave de Pizarra "GMX107R DC006".

Características de los títulos opcionales:

El Activo de Referencia sobre la que se emiten los Títulos Opcionales es:

Activo Subyacentes	Clave de pizarra del Activo Subyacente
GRUPO MÉXICO, S.A.B. DE C.V.	GMEXICO B

Clase de Títulos:	Compra
Tipo de ejercicio:	Europeo
Número de títulos de esta serie:	1,000,000
Serie:	2
Plazo de vigencia de la serie:	Del 16 de Julio de 2010 al 15 de Julio de 2011
Fecha de ejercicio	15 de Julio de 2011
Prima de emisión:	\$100.00 (Cien pesos 00/100 M.N.)
Precio de ejercicio:	\$100.00 (Cien pesos 00/100 M.N.)
Forma de liquidación:	En efectivo.
Porcentaje retornable de la prima de emisión	37.5000% (treinta y siete punto cincuenta por ciento).
Límite porcentual del Valor Intrínseco	20.00% (veinte por ciento).



Los títulos opcionales se emiten en lotes de 100 títulos opcionales cada uno.

Los datos de identificación de cobertura son los siguientes:



TÍTULO GLOBAL
AMPARA LA TOTALIDAD DE LOS TÍTULOS OPCIONALES DE LA SERIE 3
EMITIDOS POR BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,
GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER

EMISIÓN DE TÍTULOS OPCIONALES DE COMPRA, EUROPEOS CON
RENDIMIENTO LIMITADO Y PORCENTAJE RETORNABLE DE PRIMA DE
EMISIÓN, Y COLOCACIONES SUBSECUENTES REFERIDOS A GRUPO MÉXICO,
S.A.B. DE C.V. CORRESPONDIENTES A LA SERIE 3 DE LAS HASTA 250 SERIES
EN QUE PODRÁ DIVIDIRSE LA EMISIÓN

BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer (la emisora), cuyo domicilio social es el ubicado en Avenida Universidad No. 1200, Colonia Xoco expide el presente título para su depósito en la S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., en los términos y para los efectos del Artículo 282 de la Ley del Mercado de Valores y ampara 4,320,000 (cuatro millones trescientos veinte mil) Títulos Opcionales de Compra en efectivo, Europeos con rendimiento limitado y porcentaje retornable de prima, y con colocaciones subsecuentes, de hasta los 200,000,000 (doscientos millones) de Títulos Opcionales que ampara la emisión, referidos Grupo México, S.A.B. de C.V., con la Clave de Pizarra "GMX107R DC007".

Características de los títulos opcionales:

El Activo de Referencia sobre la que se emiten los Títulos Opcionales es:

Activo Subyacentes	Clave de pizarra del Activo Subyacente
GRUPO MÉXICO, S.A.B. DE C.V.	GMEXICO B

Clase de Títulos:	Compra
Tipo de ejercicio:	Europeo
Número de títulos de esta serie:	4,320,000
Serie:	3
Plazo de vigencia de la serie:	Del 16 de Julio de 2010 al 15 de Julio de 2011
Fecha de ejercicio	15 de Julio de 2011
Prima de emisión:	\$100.00 (Cien pesos 00/100 M.N.)
Precio de ejercicio:	\$100.00 (Cien pesos 00/100 M.N.)
Forma de liquidación:	En efectivo.
Porcentaje retornable de la prima de emisión	30.0000% (treinta por ciento).
Límite porcentual del Valor Intrínseco	38.00% (treinta y ocho por ciento).



Los títulos opcionales se emiten en lotes de 100 títulos opcionales cada uno.

Los datos de identificación de cobertura son los siguientes:



TÍTULO GLOBAL
AMPARA LA TOTALIDAD DE LOS TÍTULOS OPCIONALES DE LA SERIE 4
EMITIDOS POR BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,
GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER

EMISIÓN DE TÍTULOS OPCIONALES DE COMPRA, EUROPEOS CON
RENDIMIENTO LIMITADO Y PORCENTAJE RETORNABLE DE PRIMA DE
EMISIÓN, Y COLOCACIONES SUBSECUENTES REFERIDOS A GRUPO MÉXICO,
S.A.B. DE C.V., CORRESPONDIENTES A LA SERIE 4 DE LAS HASTA 250 SERIES
EN QUE PODRÁ DIVIDIRSE LA EMISIÓN

BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer (la emisora), cuyo domicilio social es el ubicado en Avenida Universidad No. 1200, Colonia Xoco expide el presente título para su depósito en la S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., en los términos y para los efectos del Artículo 282 de la Ley del Mercado de Valores y ampara 600,000 (seiscientos mil) Títulos Opcionales de Compra en efectivo, Europeos con rendimiento limitado y porcentaje retornable de prima, y con colocaciones subsecuentes, de hasta los 200,000,000 (doscientos millones) de Títulos Opcionales que ampara la emisión, referidos a Grupo México, S.A.B. de C.V., con la Clave de Pizarra "GMX107R DC008".

Características de los títulos opcionales:

El Activo de Referencia sobre la que se emiten los Títulos Opcionales es:

Activo Subyacentes
GRUPO MÉXICO, S.A.B. DE C.V.

Clave de pizarra del Activo Subyacente
GMEXICO B

Clase de Títulos:	Compra
Tipo de ejercicio:	Europeo
Número de títulos de esta serie:	600,000
Serie:	4
Plazo de vigencia de la serie:	Del 16 de Julio de 2010 al 15 de Julio de 2011
Fecha de ejercicio	15 de Julio de 2011
Prima de emisión:	\$100.00 (Cien pesos 00/100 M.N.)
Precio de ejercicio:	\$100.00 (Cien pesos 00/100 M.N.)
Forma de liquidación:	En efectivo.
Porcentaje retornable de la prima de emisión	37.5000% (treinta y siete punto cincuenta por ciento).
Límite porcentual del Valor Intrínseco	20.00% (veinte por ciento).

Los títulos opcionales se emiten en lotes de 100 títulos opcionales cada uno.

Los datos de identificación de cobertura son los siguientes:

TÍTULO GLOBAL
AMPARA LA TOTALIDAD DE LOS TÍTULOS OPCIONALES DE LA SERIE 5
EMITIDOS POR BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,
GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER

EMISIÓN DE TÍTULOS OPCIONALES DE COMPRA, EUROPEOS CON
RENDIMIENTO LIMITADO Y PORCENTAJE RETORNABLE DE PRIMA DE
EMISIÓN, Y COLOCACIONES SUBSECUENTES REFERIDOS A GRUPO MÉXICO,
S.A.B. DE C.V. CORRESPONDIENTES A LA SERIE 5 DE LAS HASTA 250 SERIES
EN QUE PODRÁ DIVIDIRSE LA EMISIÓN

BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer (la emisora), cuyo domicilio social es el ubicado en Avenida Universidad No. 1200, Colonia Xoco expide el presente título para su depósito en la S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., en los términos y para los efectos del Artículo 282 de la Ley del Mercado de Valores y ampara 214,000 (doscientos catorce mil) Títulos Opcionales de Compra en efectivo, Europeos con rendimiento limitado y porcentaje retornable de prima, y con colocaciones subsecuentes, de hasta los 200,000,000 (doscientos millones) de Títulos Opcionales que ampara la emisión, referidos a Grupo México, S.A.B. de C.V., con la Clave de Pizarra "GMX107R DC009".

Características de los títulos opcionales:

El Activo de Referencia sobre el que se emiten los Títulos Opcionales es:

Activo Subyacente	Clave de pizarra del Activo Subyacente
GRUPO MÉXICO, S.A.B. DE C.V.	GMEXICO B

Clase de Títulos:	Compra
Tipo de ejercicio:	Europeo
Número de títulos de esta serie:	214,000
Serie:	5
Plazo de vigencia de la serie:	Del 19 de Julio de 2010 al 18 de Julio de 2011
Fecha de ejercicio	18 de Julio de 2011
Prima de emisión:	\$100.00 (Cien pesos 00/100 M.N.)
Precio de ejercicio:	\$100.00 (Cien pesos 00/100 M.N.)
Forma de liquidación:	En efectivo.
Porcentaje retornable de la prima de emisión	30.0000% (treinta por ciento).
Límite porcentual del Valor Intrínseco	38.00% (treinta y ocho por ciento).

Los títulos opcionales se emiten en lotes de 100 títulos opcionales cada uno.

Los datos de identificación de cobertura son los siguientes:



TÍTULO GLOBAL
AMPARA LA TOTALIDAD DE LOS TÍTULOS OPCIONALES DE LA SERIE 7
EMITIDOS POR BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,
GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER

EMISIÓN DE TÍTULOS OPCIONALES DE COMPRA EUROPEOS CON
RENDIMIENTO LIMITADO Y PORCENTAJE RETORNABLE DE PRIMA DE
EMISIÓN, Y COLOCACIONES SUBSECUENTES REFERIDOS A GRUPO
TELEVISA, S.A. (POR MINISTERIO DE LEY GRUPO TELEVISA, S.A.B.)
CORRESPONDIENTES A LA SERIE 7 DE LAS HASTA 250 SERIES EN QUE
PODRÁ DIVIDIRSE LA EMISIÓN

BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer (la emisora), cuyo domicilio social es el ubicado en Avenida Universidad No. 1200, Colonia Xoco expide el presente título para su depósito en la S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., en los términos y para los efectos del Artículo 282 de la Ley del Mercado de Valores y ampara 4,000,000 (cuatro millones) de Títulos Opcionales de Compra en efectivo, Europeos con rendimiento limitado y porcentaje retornable de prima, y con colocaciones subsecuentes, de hasta los 200,000,000 (doscientos millones) de Títulos Opcionales que ampara la emisión, referidos a Grupo Televisa, S.A. (por ministerio de ley Grupo Televisa, S.A.B.), con la Clave de Pizarra "TLV108R DC009".

Características de los títulos opcionales:

El Activo de Referencia sobre el que se emiten los Títulos Opcionales es el siguiente:

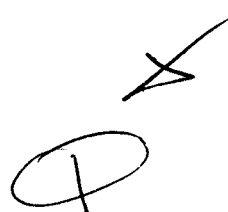
Activo Subyacente
GRUPO TELEVISA, S.A.
(POR MINISTERIO DE LEY
GRUPO TELEVISA, S.A.B.)

Clave de pizarra del Activo Subyacente
TELEVISA CPO

Clase de Títulos:	Compra
Tipo de ejercicio:	Europeo
Número de títulos de esta serie:	4,000,000
Serie:	7
Plazo de vigencia de la serie:	Del 16 de Agosto de 2010 al 15 de Agosto de 2011
Fecha de ejercicio:	15 de Agosto de 2011
Prima de emisión:	\$100.00 (Cien pesos 00/100 M.N.)
Precio de ejercicio:	\$100.00 (Cien pesos 00/100 M.N.)
Forma de liquidación:	En efectivo.
Porcentaje retornable de la prima de emisión	30.00% (treinta por ciento).
Límite porcentual del Valor Intrínseco	28.00% (veintiocho por ciento).

Los títulos opcionales se emiten en lotes de 100 títulos opcionales cada uno.

Los datos de identificación de cobertura son los siguientes:





**BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,
GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER**

CON BASE EN EL PROGRAMA DE CERTIFICADOS BURSÁTILES BANCARIOS ESTABLECIDO POR BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, DESCRITO EN EL PROSPECTO DE DICHO PROGRAMA POR UN MONTO DE HASTA \$60,000'000,000.00 (SESENTA MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) O SU EQUIVALENTE EN UNIDADES DE INVERSIÓN SE LLEVA A CABO LA PRESENTE OFERTA PÚBLICA DE 10'777,141 (DIEZ MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y UN) CERTIFICADOS BURSÁTILES BANCARIOS CON VALOR NOMINAL DE DE \$100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N.) CADA UNO.

MONTO TOTAL DE LA OFERTA

\$1,077'714,100.00 (

**UN MIL SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS
CATORCE MIL CIENTO PESOS PESOS 00/100 M.N.)**

CARACTERÍSTICAS DE LOS CERTIFICADOS:

Denominación del Emisor:	BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
Número de Emisión:	Octava.
Clave de Pizarra:	"BACOMER 10".
Tipo de Valor:	Certificados Bursátiles Bancarios (en adelante los "Certificados Bursátiles").
Monto Autorizado del Programa con Carácter Revolvente:	\$60,000'000,000.00 (Sesenta mil millones de Pesos 00/100 M.N.), o su equivalente en Unidades de Inversión.
Vigencia del Programa:	4 (cuatro) años, a partir de la fecha de autorización emitida por la CNBV, es decir a partir del 07 de noviembre de 2006.
Monto de la Emisión:	\$1,077'714,100.00 (Un mil setenta y siete millones setecientos catorce mil cien Pesos 00/100 M.N.).
Valor Nominal de los Certificados Bursátiles:	\$100.00 (Cien pesos 00/100 M.N.) cada uno.
Precio de Colocación:	\$100.00 (Cien pesos 00/100 M.N.) cada uno.
Fecha de Publicación del Aviso de Convocatoria:	01 de septiembre de 2010.
Fecha de Subasta:	02 de septiembre de 2010.
Fecha Límite para la Recepción de Posturas:	02 de septiembre de 2010.
Fecha de Publicación de Resultados de la Subasta:	02 de septiembre de 2010.
Fecha de Publicación del Aviso de Colocación para Fines Informativos:	03 de septiembre de 2010.
Tipo de Subasta:	Tasa Única, Primeras Entradas Primeras Asignaciones.
Mecanismo de Subasta:	Subasta electrónica con acceso a través de la página www.sipo.com.mx .
Plazo de Vigencia de la Emisión:	3,640 (Tres mil seiscientos cuarenta) días, equivalente a aproximadamente 10 (diez) años.
Recursos Netos que Obtendrá el Emisor:	\$1,074'167,984.99 (Un mil setenta y cuatro millones ciento sesenta y siete mil novecientos ochenta y cuatro pesos 99/100 M.N.).
Garantía:	Los Certificados Bursátiles son quirografarios, es decir, no cuentan con garantía específica alguna, ni contarán con la garantía del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB).
Fecha de Emisión:	06 de septiembre de 2010.
Fecha de Registro en Bolsa:	06 de septiembre de 2010.
Fecha de Liquidación:	06 de septiembre de 2010.
Fecha de Vencimiento:	24 de agosto de 2020.
Calificación otorgada por Fitch México, S.A. de C.V., a la presente Emisión:	"AAA(mex)" la cual significa la más alta calidad crediticia y representa la máxima calificación asignada por Fitch México en su escala de calificaciones domésticas. Esta calificación se asigna a la mejor calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país y normalmente corresponde a las obligaciones financieras emitidas o garantizadas por el Gobierno Federal.
Calificación otorgada por Moody's de México, S.A. de C.V., a la presente Emisión:	"Aaa.mx" que representa la capacidad crediticia más fuerte y la menor probabilidad de pérdida de crédito con respecto a otras emisiones nacionales.
Tasa de Interés:	A partir de su fecha de Emisión, y en tanto no sean amortizados, los Certificados Bursátiles devengarán un interés bruto anual fijo sobre su valor nominal, que el Representante Común calculará 2 (dos) Días Hábiles anteriores al inicio de cada período de intereses de 182 (ciento ochenta y dos) días, para lo cual el Representante Común deberá considerar una tasa de interés bruto anual de 7.83% (Siete punto ochenta y tres por ciento) (la " <u>Tasa de Interés Bruto Anual</u> "), la cual se mantendrá fija durante la vigencia de la Emisión.
	El interés que devengarán los Certificados Bursátiles se computará a partir de su fecha de emisión o al inicio de cada período de intereses de 182 (ciento ochenta y dos) días, y los cálculos para determinar el monto de los intereses a pagar deberán comprender los días naturales efectivamente transcurridos hasta la Fecha de Pago correspondiente. Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas. Los Pagos de intereses en cada Fecha de Pago se efectuarán en Pesos para la Fecha de Pago correspondiente.
	Para determinar el monto de intereses a pagar en cada período respecto de los Certificados Bursátiles, el Representante Común utilizará la fórmula establecida en el título que representa la presente Emisión y que se reproduce en el Suplemento correspondiente.
	Intereses Moratorios: En caso de incumplimiento en el pago de principal y/o de intereses de los Certificados Bursátiles, se causarán intereses moratorios sobre el principal insoluto de los Certificados Bursátiles a la Tasa de Interés Bruto Anual aplicable durante cada período en que ocurra el incumplimiento de los Certificados Bursátiles más 2 (dos) puntos porcentuales. Los intereses moratorios serán pagaderos a la vista desde la fecha en que tenga lugar el incumplimiento y hasta que la suma principal haya quedado íntegramente cubierta. La suma que se adeude por concepto de intereses moratorios deberá ser cubierta en el domicilio de la Emisora.
	Periodicidad en el Pago de Intereses: Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán cada 182 (ciento ochenta y dos) días, conforme al calendario que se indica en el título que documenta la presente Emisión y que se reproduce en este Suplemento o, si fuera inhábil, el siguiente Día Hábil, durante la vigencia de la Emisión, contra la entrega de las constancias que la S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., haya expedido.
	El primer pago de intereses se efectuará precisamente el 07 de marzo de 2011.
	Tasa de Interés Bruto Anual Aplicable para la Emisión: 7.83% (Siete punto ochenta y tres por ciento).
	Amortización de Principal: Un solo pago en Pesos, en la fecha de vencimiento.
	Régimen Fiscal: La tasa de retención aplicable a los intereses pagados conforme a los Certificados Bursátiles, se encuentra sujeta: (i) para las personas físicas o morales residentes en México para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 160 y demás aplicables de la LISR vigente y 22 de la Ley de Ingresos de la

Federación para el Ejercicio Fiscal 2010 y en otras disposiciones complementarias; y (ii) para las personas físicas o morales residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en el artículo 195 de la LISR y en otras disposiciones complementarias. Los preceptos citados pueden ser sustituidos en el futuro por otros. El régimen fiscal puede modificarse a lo largo de la vigencia de los Certificados Bursátiles. No se asume la obligación de informar acerca de los cambios en las disposiciones fiscales aplicables a lo largo de la vigencia de los Certificados Bursátiles. Los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles deberán consultar con sus asesores, las consecuencias fiscales resultantes de la compra, el mantenimiento o la venta de los Certificados Bursátiles, incluyendo la aplicación de las reglas específicas respecto de su situación particular.

Lugar y Forma de Pago de Principal e Intereses: El principal e intereses de los Certificados Bursátiles se pagarán el día de su vencimiento, mediante transferencia electrónica, en el domicilio de la S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., ubicado en Paseo de la Reforma No. 255, Piso 3, Col. Cuauhtémoc, 06500, México D.F. La suma que se adeude por concepto de intereses moratorios deberá ser cubierta en las oficinas del Emisor o del Representante Común, según sea el caso.

Depositario: S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

Posibles Adquirentes: Personas físicas y morales cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente.

Las personas físicas interesadas en adquirir los Certificados Bursátiles objeto de la presente emisión, deberán manifestar por escrito su conformidad en términos del artículo 2, fracción I, inciso a) de las Disposiciones de carácter general aplicables a las operaciones con valores que efectúen las casas de bolsa e instituciones de banca múltiple que se encuentren vinculadas con el emisor, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 08 de julio de 2009, de acuerdo con el formato que se agrega al presente Suplemento como Anexo 4.

Aumento en el Número de Certificados Bursátiles emitidos al Amparo de la Emisión: Conforme a los términos del título que documenta la presente Emisión, los cuales se describen en este Suplemento, el Emisor tendrá derecho a emitir y ofrecer públicamente Certificados Bursátiles adicionales a los Certificados Bursátiles a que se refiere el título que documenta la presente Emisión.

Plan de distribución: Los Certificados Bursátiles se sujetarán a un plan de distribución que tendrá como objetivo primordial tener acceso a una base de inversionistas diversa y representativa del mercado institucional mexicano, integrado principalmente por sociedades de inversión especializadas en fondos de ahorro para el retiro, instituciones de seguros y fianzas, sociedades de inversión y fondos de pensiones o jubilaciones de personal o de primas de antigüedad. Asimismo, y dependiendo de las condiciones del mercado, los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del Programa, también podrán colocarse con otros inversionistas, tales como inversionistas considerados como de banca patrimonial e inversionistas extranjeros participantes en el mercado mexicano, o tesoreros de otros bancos.

Representante Común: Banco Invex, S.A. Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, Fiduciario.

INTERMEDIARIOS COLOCADORES



**CASA DE BOLSA BBVA BANCOMER,
S.A. DE C.V.,
GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER**



INVERSORA BURSÁTIL, S.A. DE C.V.
Casa de Bolsa
GRUPO FINANCIERO INBURSA

**INVERSORA BURSÁTIL, S.A. DE C.V. CASA DE BOLSA GRUPO
FINANCIERO INBURSA**

Los Certificados Bursátiles objeto de la presente oferta pública forman parte de un programa autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y se encuentran inscritos bajo el No. 0175-4.18-2009-003-02 en el Registro Nacional de Valores y son aptos para ser inscritos en el listado correspondiente de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, solvencia del Emisor o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el presente Suplemento, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

El Prospecto de Colocación del Programa y este Suplemento, los cuales son complementarios, también podrán consultarse en Internet en las páginas www.bmv.com.mx, www.cnbv.gob.mx, o en la página de Internet del Emisor: www.bancomer.com

Prospecto de Colocación y Suplemento a disposición con los Intermediarios Colocadores.

México, D.F. a 03 de septiembre de 2010

Aut. C.N.B.V. para su publicación 153/3826/2010 de fecha 31 de agosto de 2010



**BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,
GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER**

CON BASE EN EL PROGRAMA DE CERTIFICADOS BURSÁTILES BANCARIOS ESTABLECIDO POR BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, DESCRITO EN EL PROSPECTO DE DICHO PROGRAMA POR UN MONTO DE HASTA \$60,000'000,000.00 (SESENTA MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) O SU EQUIVALENTE EN UNIDADES DE INVERSIÓN SE LLEVA A CABO LA PRESENTE OFERTA PÚBLICA DE 10'918,586 (DIEZ MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS) CERTIFICADOS BURSÁTILES BANCARIOS CON VALOR NOMINAL DE 100 (CIEN UNIDADES DE INVERSIÓN ("UDIs")) CADA UNO.

MONTO TOTAL DE LA OFERTA

1,091'858,600UDI's

**(UN MIL NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA
Y OCHO MIL SEISCIENTAS UNIDADES DE INVERSIÓN)**

EQUIVALENTE A

\$4,836'732,696.02

**(CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES
SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA
Y SEIS PESOS 02/100 M.N.)**

CARACTERÍSTICAS DE LOS CERTIFICADOS:

Denominación del Emisor:	BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
Número de Emisión:	Séptima.
Clave de Pizarra:	"BACOMER 10U".
Tipo de Valor:	Certificados Bursátiles Bancarios (en adelante los "Certificados Bursátiles").
Monto Autorizado del Programa con Carácter Revolvente:	\$60,000'000,000.00 (Sesenta mil millones de Pesos 00/100 M.N.), o su equivalente en Unidades de Inversión.
Vigencia del Programa:	4 (cuatro) años, a partir de la fecha de autorización emitida por la CNBV, es decir a partir del 07 de noviembre de 2006.
Monto de la Emisión:	1,091'858,600 (Un mil noventa y un millones ochocientos cincuenta y ocho mil seiscientas Unidades de Inversión).
Monto de la Emisión equivalente en pesos:	\$4,836'732,696.02 (Cuatro mil ochocientos treinta y seis millones setecientos treinta y dos mil seiscientos noventa y seis Pesos 02/100 M.N.).
Valor Nominal de los Certificados Bursátiles:	100 UDIs (Cien Unidades de Inversión) cada uno.
Valor de la UDI en la fecha de emisión:	\$4.429816 (Cuatro punto cuarenta y dos noventa y ocho dieciséis).
Precio de Colocación:	100 UDIs (Cien Unidades de Inversión) cada uno.
Precio de Colocación equivalente en pesos:	\$442.9816 (Cuatrocientos cuarenta y dos pesos 9816/10000 M.N.).
Aviso de Convocatoria:	01 de septiembre de 2010.
Fecha de Subasta:	02 de septiembre de 2010.
Fecha Límite para la Recepción de Posturas:	02 de septiembre de 2010.
Fecha de Publicación de Resultados de la Subasta:	02 de septiembre de 2010.
Fecha de Publicación del Aviso de Colocación para Fines Informativos:	03 de septiembre de 2010.
Tipo de Subasta:	Tasa Única, Primeras Entradas Primeras Asignaciones.
Mecanismo de Subasta:	Subasta electrónica con acceso a través de la página www.sipo.com.mx .
Plazo de Vigencia de la Emisión:	3,640 (Tres mil seiscientos cuarenta) días, equivalente a aproximadamente 10 (diez) años.
Recursos Netos que Obtendrá el Emisor:	\$ 4,822'938,711.73 (Cuatro mil ochocientos veintidós millones novecientos treinta y ocho mil setecientos once pesos 73/100 M.N.).
Garantía:	Los Certificados Bursátiles son quirografarios, es decir, no cuentan con garantía específica alguna, ni contarán con la garantía del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB).
Fecha de Emisión:	06 de septiembre de 2010.
Fecha de Registro en Bolsa:	06 de septiembre de 2010.
Fecha de Liquidación:	06 de septiembre de 2010.
Fecha de Vencimiento:	24 de agosto de 2020.
Calificación otorgada por Fitch México, S.A. de C.V., a la presente Emisión:	"AAA(mex)" la cual significa la más alta calidad crediticia y representa la máxima calificación asignada por Fitch México en su escala de calificaciones domésticas. Esta calificación se asigna a la mejor calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país y normalmente corresponde a las obligaciones financieras emitidas o garantizadas por el Gobierno Federal.
Calificación otorgada por Moody's de México, S.A. de C.V., a la presente Emisión:	"Aaa.mx" que representa la capacidad crediticia más fuerte y la menor probabilidad de pérdida de crédito con respecto a otras emisiones nacionales.
Tasa de Interés:	A partir de su fecha de Emisión, y en tanto no sean amortizados, los Certificados Bursátiles devengarán un interés bruto anual fijo sobre su valor nominal, que el Representante Común calculará 2 (dos) Días Hábiles anteriores al inicio de cada período de intereses de 182 (ciento ochenta y dos) días, para lo cual el Representante Común deberá considerar una tasa de interés bruto anual de 3.70% (Tres punto setenta por ciento) (la " Tasa de Interés Bruto Anual "), la cual se mantendrá fija durante la vigencia de la Emisión.
El interés que devengarán los Certificados Bursátiles se computará a partir de su fecha de emisión o al inicio de cada período de intereses de 182 (ciento ochenta y dos) días, y los cálculos para determinar el monto de los intereses a pagar deberán comprender los días naturales efectivamente transcurridos hasta la Fecha de Pago correspondiente.	Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas. Los Pagos de intereses en cada Fecha de Pago se efectuarán en Pesos al valor de la UDI publicado por Banco de México en el Diario Oficial de la Federación para la Fecha de Pago correspondiente.

Para determinar el monto de intereses a pagar en cada período respecto de los Certificados Bursátiles, el Representante Común utilizará la fórmula establecida en el título que representa la presente Emisión y que se reproduce en el Suplemento correspondiente.

Intereses Moratorios: En caso de incumplimiento en el pago de principal y/o de intereses de los Certificados Bursátiles, se causarán intereses moratorios sobre el principal insoluto de los Certificados Bursátiles a la Tasa de Interés Bruto Anual aplicable durante cada periodo en que ocurra el incumplimiento de los Certificados Bursátiles más 2 (dos) puntos porcentuales. Los intereses moratorios serán pagaderos a la vista desde la fecha en que tenga lugar el incumplimiento y hasta que la suma principal haya quedado íntegramente cubierta. La suma que se adeude por concepto de intereses moratorios deberá ser cubierta en el domicilio de la Emisora.

Periodicidad en el Pago de Intereses: Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán cada 182 (ciento ochenta y dos) días, conforme al calendario que se indica en el título que documenta la presente Emisión y que se reproduce en este Suplemento o, si fuera inhábil, el siguiente Día Hábil, durante la vigencia de la Emisión, contra la entrega de las constancias que la S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., haya expedido.

El primer pago de intereses se efectuará precisamente el 07 de marzo de 2011.

Tasa de Interés Bruto Anual Aplicable para la Emisión: 3.70% (Tres punto setenta por ciento).

Amortización de Principal: Un solo pago en Pesos al valor de la UDI publicado por Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, en la fecha de vencimiento.

Régimen Fiscal: La tasa de retención aplicable a los intereses pagados conforme a los Certificados Bursátiles, se encuentra sujeta: (i) para las personas físicas o morales residentes en México para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 160 y demás aplicables de la LISR vigente y 22 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010 y en otras disposiciones complementarias; y (ii) para las personas físicas o morales residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en el artículo 195 de la LISR y en otras disposiciones complementarias. Los preceptos citados pueden ser sustituidos en el futuro por otros. El régimen fiscal puede modificarse a lo largo de la vigencia de los Certificados Bursátiles. No se asume la obligación de informar acerca de los cambios en las disposiciones fiscales aplicables a lo largo de la vigencia de los Certificados Bursátiles. Los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles deberán consultar con sus asesores, las consecuencias fiscales resultantes de la compra, el mantenimiento o la venta de los Certificados Bursátiles, incluyendo la aplicación de las reglas específicas respecto de su situación particular.

Lugar y Forma de Pago de Principal e Intereses: El principal e intereses de los Certificados Bursátiles se pagarán el día de su vencimiento, mediante transferencia electrónica, en el domicilio de la S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., ubicado en Paseo de la Reforma No. 255, Piso 3, Col. Cuauhtémoc, 06500, México D.F. La suma que se adeude por concepto de intereses moratorios deberá ser cubierta en las oficinas del Emisor o del Representante Común, según sea el caso.

Depositorio: S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

Posibles Adquirentes: Personas físicas y morales cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente.

Las personas físicas interesadas en adquirir los Certificados Bursátiles objeto de la presente emisión, deberán manifestar por escrito su conformidad en términos del artículo 2, fracción I, inciso a) de las Disposiciones de carácter general aplicables a las operaciones con valores que efectúen las casas de bolsa e instituciones de banca múltiple que se encuentren vinculadas con el emisor, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 08 de julio de 2009, de acuerdo con el formato que se agrega al presente Suplemento como Anexo 4.

Aumento en el Número de Certificados Bursátiles emitidos al Amparo de la Emisión: Conforme a los términos del título que documenta la presente Emisión, los cuales se describen en este Suplemento, el Emisor tendrá derecho a emitir y ofrecer públicamente Certificados Bursátiles adicionales a los Certificados Bursátiles a que se refiere el título que documenta la presente Emisión.

Plan de distribución: Los Certificados Bursátiles se sujetarán a un plan de distribución que tendrá como objetivo primordial tener acceso a una base de inversionistas diversa y representativa del mercado institucional mexicano, integrado principalmente por sociedades de inversión especializadas en fondos de ahorro para el retiro, instituciones de seguros y fianzas, sociedades de inversión y fondos de pensiones o jubilaciones de personal o de primas de antigüedad. Asimismo, y dependiendo de las condiciones del mercado, los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del Programa, también podrán colocarse con otros inversionistas, tales como inversionistas considerados como de banca patrimonial e inversionistas extranjeros participantes en el mercado mexicano, o tesoreros de otros bancos.

Representante Común: Banco Invex, S.A. Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, Fiduciario.

INTERMEDIARIOS COLOCADORES



CASA DE BOLSA BBVA BANCOMER,
S.A. DE C.V.,
GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER



INVERSORA BURSÁTIL, S.A. DE C.V.
Casa de Bolsa
GRUPO FINANCIERO INBURSA

INVERSORA BURSÁTIL, S.A. DE C.V. CASA DE BOLSA GRUPO
FINANCIERO INBURSA

Los Certificados Bursátiles objeto de la presente oferta pública forman parte de un programa autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y se encuentran inscritos bajo el No. 0175-4.18-2009-003-01 en el Registro Nacional de Valores y son aptos para ser inscritos en el listado correspondiente de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, solvencia del Emisor o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el presente Suplemento, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

El Prospecto de Colocación del Programa y este Suplemento, los cuales son complementarios, también podrán consultarse en Internet en las páginas www.bmv.com.mx, www.cnbv.gob.mx, o en la página de Internet del Emisor: www.bancomer.com

Prospecto de Colocación y Suplemento a disposición con los Intermediarios Colocadores.

TÍTULO GLOBAL
AMPARA LA TOTALIDAD DE LOS TÍTULOS OPCIONALES DE LA SERIE 9
EMITIDOS POR BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,
GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER

EMISIÓN DE TÍTULOS OPCIONALES DE COMPRA EUROPEOS CON
RENDIMIENTO LIMITADO Y PORCENTAJE RETORNABLE DE PRIMA DE
EMISIÓN, Y COLOCACIONES SUBSECUENTES REFERIDOS A CITIGROUP INC.
CORRESPONDIENTES A LA SERIE 9 DE LAS HASTA 250 SERIES EN QUE
PODRÁ DIVIDIRSE LA EMISIÓN

BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer (la emisora), cuyo domicilio social es el ubicado en Avenida Universidad No. 1200, Colonia Xoco expide el presente título para su depósito en la S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., en los términos y para los efectos del Artículo 282 de la Ley del Mercado de Valores y ampara 500,000 (quinientos mil) Títulos Opcionales de Compra en efectivo, Europeos con rendimiento limitado y porcentaje retornable de prima, y con colocaciones subsecuentes, de hasta los 200,000,000 (doscientos millones) de Títulos Opcionales que ampara la emisión, referidos a Citigroup Inc., con la Clave de Pizarra "CTI110R DC002".

Características de los títulos opcionales:

El Activo de Referencia sobre el que se emiten los Títulos Opcionales es el siguiente:

Activo Subyacente CITIGROUP INC.	Clave de pizarra del Activo Subyacente C *
Clase de Títulos:	Compra
Tipo de ejercicio:	Europeo
Número de títulos de esta serie:	500,000
Serie:	9
Plazo de vigencia de la serie:	Del 25 de Octubre de 2010 al 24 de Octubre de 2011
Fecha de ejercicio:	24 de Octubre de 2011
Prima de emisión:	\$100.00 (Cien pesos 00/100 M.N.)
Precio de ejercicio:	\$100.00 (Cien pesos 00/100 M.N.)
Forma de liquidación:	En efectivo.
Porcentaje retornable de la prima de emisión	10.00% (diez por ciento).
Límite porcentual del Valor Intrínseco	39.60% (treinta y nueve punto sesenta por ciento).

Los títulos opcionales se emiten en lotes de 100 títulos opcionales cada uno.

Los datos de identificación de cobertura son los siguientes:

TÍTULO GLOBAL
AMPARA LA TOTALIDAD DE LOS TÍTULOS OPCIONALES DE LA SERIE 11
EMITIDOS POR BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,
GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER

EMISIÓN DE TÍTULOS OPCIONALES DE COMPRA EUROPEOS CON
RENDIMIENTO LIMITADO Y PORCENTAJE RETORNABLE DE PRIMA DE
EMISIÓN, Y COLOCACIONES SUBSECUENTES REFERIDOS A GRUPO
TELEVISA, S.A. (POR MINISTERIO DE LEY GRUPO TELEVISA, S.A.B.)
CORRESPONDIENTES A LA SERIE 11 DE LAS HASTA 250 SERIES EN QUE
PODRÁ DIVIDIRSE LA EMISIÓN

BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer (la emisora), cuyo domicilio social es el ubicado en Avenida Universidad No. 1200, Colonia Xoco expide el presente título para su depósito en la S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., en los términos y para los efectos del Artículo 282 de la Ley del Mercado de Valores y ampara 2,850,000 (dos millones ochocientos cincuenta mil) Títulos Opcionales de Compra en efectivo, Europeos con rendimiento limitado y porcentaje retornable de prima, y con colocaciones subsecuentes, de hasta los 200,000,000 (doscientos millones) de Títulos Opcionales que ampara la emisión, referidos a Grupo Televisa, S.A. (por ministerio de ley Grupo Televisa, S.A.B.), con la Clave de Pizarra "TLV111R DC011".

Características de los títulos opcionales:

El Activo de Referencia sobre el que se emiten los Títulos Opcionales es el siguiente:

Activo Subyacente	Clave de pizarra del Activo Subyacente
GRUPO TELEVISA, S.A.	
(POR MINISTERIO DE LEY	TLEVISA CPO
GRUPO TELEVISA, S.A.B.)	
Clase de Títulos:	Compra
Tipo de ejercicio:	Europeo
Número de títulos de esta serie:	2,850,000
Serie:	11
Plazo de vigencia de la serie:	Del 4 de Noviembre de 2010 al 3 de Noviembre de 2011
Fecha de ejercicio:	3 de Noviembre de 2011
Prima de emisión:	\$100.00 (Cien pesos 00/100 M.N.)
Precio de ejercicio:	\$100.00 (Cien pesos 00/100 M.N.)
Forma de liquidación:	En efectivo.
Porcentaje retornable de la prima de emisión	30.00% (treinta por ciento).
Límite porcentual del Valor Intrínseco	24.75% (veinticuatro punto setenta y cinco por ciento).

Los títulos opcionales se emiten en lotes de 100 títulos opcionales cada uno.

Los datos de identificación de cobertura son los siguientes:

TÍTULO GLOBAL
AMPARA LA TOTALIDAD DE LOS TÍTULOS OPCIONALES DE LA SERIE 12
EMITIDOS POR BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,
GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER

EMISIÓN DE TÍTULOS OPCIONALES DE COMPRA EUROPEOS CON
RENDIMIENTO LIMITADO Y PORCENTAJE RETORNABLE DE PRIMA DE
EMISIÓN, Y COLOCACIONES SUBSECUENTES REFERIDOS A GRUPO MÉXICO,
S.A.B. DE C.V. CORRESPONDIENTES A LA SERIE 12 DE LAS HASTA 250 SERIES
EN QUE PODRÁ DIVIDIRSE LA EMISIÓN

BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer (la emisora), cuyo domicilio social es el ubicado en Avenida Universidad No. 1200, Colonia Xoco expide el presente título para su depósito en la S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., en los términos y para los efectos del Artículo 282 de la Ley del Mercado de Valores y ampara 450,000 (cuatrocientos cincuenta mil) Títulos Opcionales de Compra en efectivo, Europeos con rendimiento limitado y porcentaje retornable de prima, y con colocaciones subsecuentes, de hasta los 200,000,000 (doscientos millones) de Títulos Opcionales que ampara la emisión, referidos a Grupo México, S.A.B. de C.V., con la Clave de Pizarra "GMX111R DC012".

Características de los títulos opcionales:

El Activo de Referencia sobre el que se emiten los Títulos Opcionales es el siguiente:

Activo Subyacentes	Clave de pizarra del Activo Subyacente
GRUPO MÉXICO, S.A.B. DE C.V.	GMEXICO B
Clase de Títulos:	Compra
Tipo de ejercicio:	Europeo
Número de títulos de esta serie:	450,000
Serie:	12
Plazo de vigencia de la serie:	Del 5 de Noviembre de 2010 al 4 de Noviembre de 2011
Fecha de ejercicio:	4 de Noviembre de 2011
Prima de emisión:	\$100.00 (Cien pesos 00/100 M.N.)
Precio de ejercicio:	\$100.00 (Cien pesos 00/100 M.N.)
Forma de liquidación:	En efectivo.
Porcentaje retornable de la prima de emisión	10.00% (diez por ciento).
Límite porcentual del Valor Intrínseco	33.75% (treinta y tres punto setenta y cinco por ciento).

Los títulos opcionales se emiten en lotes de 100 títulos opcionales cada uno.

Los datos de identificación de cobertura son los siguientes:

Para el cómputo del consumo de capital de las Emisiones de los Títulos Opcionales y la cobertura con la que la Emisora operará, se observarán las reglas de capitalización,

X

TÍTULO GLOBAL
AMPARA LA TOTALIDAD DE LOS TÍTULOS OPCIONALES DE LA SERIE 13
EMITIDOS POR BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,
GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER

EMISIÓN DE TÍTULOS OPCIONALES DE COMPRA EUROPEOS CON
RENDIMIENTO LIMITADO Y PORCENTAJE RETORNABLE DE PRIMA DE
EMISIÓN, Y COLOCACIONES SUBSECUENTES REFERIDOS A CITIGROUP INC.
CORRESPONDIENTES A LA SERIE 13 DE LAS HASTA 250 SERIES EN QUE
PODRÁ DIVIDIRSE LA EMISIÓN

BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer (la emisora), cuyo domicilio social es el ubicado en Avenida Universidad No. 1200, Colonia Xoco expide el presente título para su depósito en la S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., en los términos y para los efectos del Artículo 282 de la Ley del Mercado de Valores y ampara 3,350,000 (tres millones trescientos cincuenta mil) Títulos Opcionales de Compra en efectivo, Europeos con rendimiento limitado y porcentaje retornable de prima, y con colocaciones subsecuentes, de hasta los 200,000,000 (doscientos millones) de Títulos Opcionales que ampara la emisión, referidos a Citigroup Inc., con la Clave de Pizarra "CTI111R DC004".

Características de los títulos opcionales:

El Activo de Referencia sobre el que se emiten los Títulos Opcionales es el siguiente:

Activo Subyacente CITIGROUP INC.	Clave de pizarra del Activo Subyacente C *
Clase de Títulos:	Compra
Tipo de ejercicio:	Europeo
Número de títulos de esta serie:	3,350,000
Serie:	13
Plazo de vigencia de la serie:	Del 16 de Noviembre de 2010 al 15 de Noviembre de 2011
Fecha de ejercicio:	15 de Noviembre de 2011
Prima de emisión:	\$100.00 (Cien pesos 00/100 M.N.)
Precio de ejercicio:	\$100.00 (Cien pesos 00/100 M.N.)
Forma de liquidación:	En efectivo.
Porcentaje retornable de la prima de emisión	10.00% (diez por ciento).
Límite porcentual del Valor Intrínseco	33.00% (treinta y tres por ciento).

Los títulos opcionales se emiten en lotes de 100 títulos opcionales cada uno.

Los datos de identificación de cobertura son los siguientes:



TÍTULO GLOBAL
AMPARA LA TOTALIDAD DE LOS TÍTULOS OPCIONALES DE LA SERIE 14
EMITIDOS POR BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,
GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER

EMISIÓN DE TÍTULOS OPCIONALES DE COMPRA, EUROPEOS CON
RENDIMIENTO LIMITADO Y PORCENTAJE RETORNABLE DE PRIMA DE
EMISIÓN, Y COLOCACIONES SUBSECUENTES REFERIDOS A GRUPO MÉXICO,
S.A.B. de C.V., CORRESPONDIENTES A LA SERIE 14 DE LAS HASTA 250 SERIES
EN QUE PODRÁ DIVIDIRSE LA EMISIÓN

BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer (la emisora), cuyo domicilio social es el ubicado en Avenida Universidad No. 1200, Colonia Xoco expide el presente título para su depósito en la S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., en los términos y para los efectos del Artículo 282 de la Ley del Mercado de Valores y ampara 300,000 (trescientos mil) Títulos Opcionales de Compra en efectivo, Europeos con rendimiento limitado y porcentaje retornable de prima, y con colocaciones subsecuentes, de hasta los 200,000,000 (doscientos millones) de Títulos Opcionales que ampara la emisión, referidos a Grupo México, S.A.B. de C.V., con la Clave de Pizarra "GMX111R DC013".

Características de los títulos opcionales:

El Activo de Referencia sobre el que se emiten los Títulos Opcionales es:

Activo Subyacente
GRUPO MÉXICO, S.A.B. de C.V.

Clave de pizarra del Activo Subyacente
GMEXICO B

Clase de Títulos:	Compra
Tipo de ejercicio:	Europeo
Número de títulos de esta serie:	300,000
Serie:	14
Plazo de vigencia de la serie:	Del 18 de Noviembre de 2010 al 17 de Noviembre de 2011
Fecha de ejercicio:	17 de Noviembre de 2011
Prima de emisión:	\$100.00 (Cien pesos 00/100 M.N.)
Precio de ejercicio:	\$100.00 (Cien pesos 00/100 M.N.)
Forma de liquidación:	En efectivo.
Porcentaje retornable de la prima de emisión:	30.00% (treinta por ciento).
Límite porcentual del Valor Intrínseco:	26.25% (veintiseis punto veinticinco por ciento).

Los títulos opcionales se emiten en lotes de 100 títulos opcionales cada uno.

Los datos de identificación de cobertura son los siguientes:



TÍTULO GLOBAL
AMPARA LA TOTALIDAD DE LOS TÍTULOS OPCIONALES DE LA SERIE 15
EMITIDOS POR BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,
GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER

EMISIÓN DE TÍTULOS OPCIONALES DE COMPRA, EUROPEOS CON
RENDIMIENTO LIMITADO Y PORCENTAJE RETORNABLE DE PRIMA DE
EMISIÓN, Y COLOCACIONES SUBSECUENTES REFERIDOS A GRUPO MÉXICO,
S.A.B. de C.V., CORRESPONDIENTES A LA SERIE 15 DE LAS HASTA 250 SERIES
EN QUE PODRÁ DIVIDIRSE LA EMISIÓN

BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer (la emisora), cuyo domicilio social es el ubicado en Avenida Universidad No. 1200, Colonia Xoco expide el presente título para su depósito en la S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., en los términos y para los efectos del Artículo 282 de la Ley del Mercado de Valores y ampara 150,000 (ciento cincuenta mil) Títulos Opcionales de Compra en efectivo, Europeos con rendimiento limitado y porcentaje retornable de prima, y con colocaciones subsecuentes, de hasta los 200,000,000 (doscientos millones) de Títulos Opcionales que ampara la emisión, referidos a Grupo México, S.A.B. de C.V., con la Clave de Pizarra "GMX111R DC014".

Características de los títulos opcionales:

El Activo de Referencia sobre el que se emiten los Títulos Opcionales es:

Activo Subyacente
GRUPO MEXICO, S.A.B. de C.V.

Clave de pizarra del Activo Subyacente
GMEXICO B

Clase de Títulos:	Compra
Tipo de ejercicio:	Europeo
Número de títulos de esta serie:	150,000
Serie:	15
Plazo de vigencia de la serie:	Del 18 de Noviembre de 2010 al 17 de Noviembre de 2011
Fecha de ejercicio:	17 de Noviembre de 2011
Prima de emisión:	\$100.00 (Cien pesos 00/100 M.N.)
Precio de ejercicio:	\$100.00 (Cien pesos 00/100 M.N.)
Forma de liquidación:	En efectivo.
Porcentaje retornable de la prima de emisión:	10.00% (diez por ciento).
Límite porcentual del Valor Intrínseco:	33.75% (treinta y tres punto setenta y cinco por ciento).

Los títulos opcionales se emiten en lotes de 100 títulos opcionales cada uno.

Los datos de identificación de cobertura son los siguientes:

X


TÍTULO GLOBAL
AMPARA LA TOTALIDAD DE LOS TÍTULOS OPCIONALES DE LA SERIE 16
EMITIDOS POR BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,
GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER

EMISIÓN DE TÍTULOS OPCIONALES DE COMPRA EUROPEOS CON
RENDIMIENTO LIMITADO Y PORCENTAJE RETORNABLE DE PRIMA DE
EMISIÓN, Y COLOCACIONES SUBSECUENTES REFERIDOS A AMERICA
MÓVIL, S.A.B. de C.V. CORRESPONDIENTES A LA SERIE 16 DE LAS HASTA 250
SERIES EN QUE PODRÁ DIVIDIRSE LA EMISIÓN

BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer (la emisora), cuyo domicilio social es el ubicado en Avenida Universidad No. 1200, Colonia Xoco expide el presente título para su depósito en la S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., en los términos y para los efectos del Artículo 282 de la Ley del Mercado de Valores y ampara 650,000 (seiscientos cincuenta mil) Títulos Opcionales de Compra en efectivo, Europeos con rendimiento limitado y porcentaje retornable de prima, y con colocaciones subsecuentes, de hasta los 200,000,000 (doscientos millones) de Títulos Opcionales que ampara la emisión, referidos a America Móvil, S.A.B. de C.V., con la Clave de Pizarra "AMX112R DC002".

Características de los títulos opcionales:

El Activo de Referencia sobre el que se emiten los Títulos Opcionales es el siguiente:

Activo Subyacente	Clave de pizarra del Activo Subyacente
AMERICA MÓVIL, S.A.B. de C.V.	AMX L

Clase de Títulos:	Compra
Tipo de ejercicio:	Europeo
Número de títulos de esta serie:	650,000
Serie:	16
Plazo de vigencia de la serie:	Del 6 de Diciembre de 2010 al 5 de Diciembre de 2011
Fecha de ejercicio:	5 de Diciembre de 2011
Prima de emisión:	\$100.00 (Cien pesos 00/100 M.N.)
Precio de ejercicio:	\$100.00 (Cien pesos 00/100 M.N.)
Forma de liquidación:	En efectivo.
Porcentaje retornable de la prima de emisión:	20.00% (veinte por ciento).
Límite porcentual del Valor Intrínseco:	21.00% (veintiuno por ciento).

Los títulos opcionales se emiten en lotes de 100 títulos opcionales cada uno.

Los datos de identificación de cobertura son los siguientes:



TÍTULO GLOBAL
AMPARA LA TOTALIDAD DE LOS TÍTULOS OPCIONALES DE LA SERIE 19
EMITIDOS POR BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,
GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER

EMISIÓN DE TÍTULOS OPCIONALES DE COMPRA EUROPEOS CON
RENDIMIENTO LIMITADO Y PORCENTAJE RETORNABLE DE PRIMA DE
EMISIÓN, Y COLOCACIONES SUBSECUENTES REFERIDOS A AMERICA
MÓVIL, S.A.B. de C.V. CORRESPONDIENTES A LA SERIE 19 DE LAS HASTA 250
SERIES EN QUE PODRÁ DIVIDIRSE LA EMISIÓN

BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer (la emisora), cuyo domicilio social es el ubicado en Avenida Universidad No. 1200, Colonia Xoco expide el presente título para su depósito en la S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., en los términos y para los efectos del Artículo 282 de la Ley del Mercado de Valores y ampara 120,000 (ciento veinte mil) Títulos Opcionales de Compra en efectivo, Europeos con rendimiento limitado y porcentaje retornable de prima, y con colocaciones subsecuentes, de hasta los 200,000,000 (doscientos millones) de Títulos Opcionales que ampara la emisión, referidos a America Móvil, S.A.B. de C.V., con la Clave de Pizarra "AMX112R DC003".

Características de los títulos opcionales:

El Activo de Referencia sobre el que se emiten los Títulos Opcionales es el siguiente:

Activo Subyacente
AMERICA MÓVIL, S.A.B. de C.V.

Clave de pizarra del Activo Subyacente
AMX L

Clase de Títulos:	Compra
Tipo de ejercicio:	Europeo
Número de títulos de esta serie:	120,000
Serie:	19
Plazo de vigencia de la serie:	Del 20 de Diciembre de 2010 al 19 de Diciembre de 2011
Fecha de ejercicio:	19 de Diciembre de 2011
Prima de emisión:	\$100.00 (Cien pesos 00/100 M.N.)
Precio de ejercicio:	\$100.00 (Cien pesos 00/100 M.N.)
Forma de liquidación:	En efectivo.
Porcentaje retornable de la prima de emisión:	20.00% (veinte por ciento).
Límite porcentual del Valor Intrínseco:	21.00% (veintiuno por ciento).

Los títulos opcionales se emiten en lotes de 100 títulos opcionales cada uno.

Los datos de identificación de cobertura son los siguientes:

11

Q

TÍTULO GLOBAL
AMPARA LA TOTALIDAD DE LOS TÍTULOS OPCIONALES DE LA SERIE 17
EMITIDOS POR BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,
GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER

EMISIÓN DE TÍTULOS OPCIONALES DE COMPRA EUROPEOS CON
RENDIMIENTO LIMITADO Y PORCENTAJE RETORNABLE DE PRIMA DE
EMISIÓN, Y COLOCACIONES SUBSECUENTES REFERIDOS A ISHARES MSCI
EMERGING MARKETS INDEX FUND CORRESPONDIENTES A LA SERIE 17 DE
LAS HASTA 250 SERIES EN QUE PODRÁ DIVIDIRSE LA EMISIÓN .

BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer (la emisora), cuyo domicilio social es el ubicado en Avenida Universidad No. 1200, Colonia Xoco expide el presente título para su depósito en la S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., en los términos y para los efectos del Artículo 282 de la Ley del Mercado de Valores y ampara 450,000 (cuatrocientos cincuenta mil) Títulos Opcionales de Compra en efectivo, Europeos con rendimiento limitado y porcentaje retornable de prima, y con colocaciones subsecuentes, de hasta los 200,000,000 (doscientos millones) de Títulos Opcionales que ampara la emisión, referidos a iShares MSCI Emerging Markets Index Fund, con la Clave de Pizarra "EEM112R DC001".

Características de los títulos opcionales:

El Activo de Referencia sobre el que se emiten los Títulos Opcionales es el siguiente:

Activo Subyacente
ISHARES MSCI EMERGING
MARKETS INDEX FUND

Clave de pizarra del Activo Subyacente
EEM *

Clase de Títulos:	Compra
Tipo de ejercicio:	Europeo
Número de títulos de esta serie:	450,000
Serie:	17
Plazo de vigencia de la serie:	Del 20 de Diciembre de 2010 al 19 de Diciembre de 2011
Fecha de ejercicio:	19 de Diciembre de 2011
Prima de emisión:	\$100.00 (Cien pesos 00/100 M.N.)
Precio de ejercicio:	\$100.00 (Cien pesos 00/100 M.N.)
Forma de liquidación:	En efectivo.
Porcentaje retornable de la prima de emisión:	27.00% (veintisiete por ciento).
Límite porcentual del Valor Intrínseco:	17.80% (diecisiete punto ochenta por ciento).

Los títulos opcionales se emiten en lotes de 100 títulos opcionales cada uno.

Los datos de identificación de cobertura son los siguientes:

TÍTULO GLOBAL
AMPARA LA TOTALIDAD DE LOS TÍTULOS OPCIONALES DE LA SERIE 18
EMITIDOS POR BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,
GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER

EMISIÓN DE TÍTULOS OPCIONALES DE COMPRA EUROPEOS CON
RENDIMIENTO LIMITADO Y PORCENTAJE RETORNABLE DE PRIMA DE
EMISIÓN, Y COLOCACIONES SUBSECUENTES REFERIDOS AL INDICE DE
PRECIOS Y COTIZACIONES CORRESPONDIENTES A LA SERIE 18 DE LAS
HASTA 250 SERIES EN QUE PODRÁ DIVIDIRSE LA EMISIÓN

BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer (la emisora), cuyo domicilio social es el ubicado en Avenida Universidad No. 1200, Colonia Xoco expide el presente título para su depósito en la S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., en los términos y para los efectos del Artículo 282 de la Ley del Mercado de Valores y ampara 1,200,000 (un millón doscientos mil) Títulos Opcionales de Compra en efectivo, Europeos con rendimiento limitado y porcentaje retornable de prima, y con colocaciones subsecuentes, de hasta los 200,000,000 (doscientos millones) de Títulos Opcionales que ampara la emisión, referidos al Índice de Precios y Cotizaciones, con la Clave de Pizarra "IPC112R DC241".

Características de los títulos opcionales:

El Activo de Referencia sobre el que se emiten los Títulos Opcionales es el siguiente:

Activo Subyacente	Clave de pizarra del Activo Subyacente
INDICE DE PRECIOS	IPC
Y COTIZACIONES	
Clase de Títulos:	Compra
Tipo de ejercicio:	Europeo
Número de títulos de esta serie:	1,200,000
Serie:	18
Plazo de vigencia de la serie:	Del 20 de Diciembre de 2010 al 19 de Diciembre de 2011
Fecha de ejercicio:	19 de Diciembre de 2011
Prima de emisión:	\$100.00 (Cien pesos 00/100 M.N.)
Precio de ejercicio:	\$100.00 (Cien pesos 00/100 M.N.)
Forma de liquidación:	En efectivo.
Porcentaje retornable de la prima	
de emisión:	20.00% (veinte por ciento).
Límite porcentual del Valor	
Intrínseco:	17.30% (diecisiete punto treinta por ciento).

Los títulos opcionales se emiten en lotes de 10 títulos opcionales cada uno.

Los datos de identificación de cobertura son los siguientes:

TÍTULO GLOBAL
AMPARA LA TOTALIDAD DE LOS TÍTULOS OPCIONALES DE LA SERIE 19
EMITIDOS POR BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,
GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER

EMISIÓN DE TÍTULOS OPCIONALES DE COMPRA EUROPEOS CON
RENDIMIENTO LIMITADO Y PORCENTAJE RETORNABLE DE PRIMA DE
EMISIÓN, Y COLOCACIONES SUBSECUENTES REFERIDOS A AMERICA
MÓVIL, S.A.B. de C.V. CORRESPONDIENTES A LA SERIE 19 DE LAS HASTA 250
SERIES EN QUE PODRÁ DIVIDIRSE LA EMISIÓN

BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer (la emisora), cuyo domicilio social es el ubicado en Avenida Universidad No. 1200, Colonia Xoco expide el presente título para su depósito en la S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., en los términos y para los efectos del Artículo 282 de la Ley del Mercado de Valores y ampara 120,000 (ciento veinte mil) Títulos Opcionales de Compra en efectivo, Europeos con rendimiento limitado y porcentaje retornable de prima, y con colocaciones subsecuentes, de hasta los 200,000,000 (doscientos millones) de Títulos Opcionales que ampara la emisión, referidos a America Móvil, S.A.B. de C.V., con la Clave de Pizarra "AMX112R DC003".

Características de los títulos opcionales:

El Activo de Referencia sobre el que se emiten los Títulos Opcionales es el siguiente:

Activo Subyacente
AMERICA MÓVIL, S.A.B. de C.V.

Clave de pizarra del Activo Subyacente
AMX L

Clase de Títulos:	Compra
Tipo de ejercicio:	Europeo
Número de títulos de esta serie:	120,000
Serie:	19
Plazo de vigencia de la serie:	Del 20 de Diciembre de 2010 al 19 de Diciembre de 2011
Fecha de ejercicio:	19 de Diciembre de 2011
Prima de emisión:	\$100.00 (Cien pesos 00/100 M.N.)
Precio de ejercicio:	\$100.00 (Cien pesos 00/100 M.N.)
Forma de liquidación:	En efectivo.
Porcentaje retornable de la prima de emisión:	20.00% (veinte por ciento).
Límite porcentual del Valor Intrínseco:	21.00% (veintiuno por ciento).

Los títulos opcionales se emiten en lotes de 100 títulos opcionales cada uno.

Los datos de identificación de cobertura son los siguientes:

11

Q

TÍTULO GLOBAL
AMPARA LA TOTALIDAD DE LOS TÍTULOS OPCIONALES DE LA SERIE 17
EMITIDOS POR BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,
GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER

EMISIÓN DE TÍTULOS OPCIONALES DE COMPRA EUROPEOS CON
RENDIMIENTO LIMITADO Y PORCENTAJE RETORNABLE DE PRIMA DE
EMISIÓN, Y COLOCACIONES SUBSECUENTES REFERIDOS A ISHARES MSCI
EMERGING MARKETS INDEX FUND CORRESPONDIENTES A LA SERIE 17 DE
LAS HASTA 250 SERIES EN QUE PODRÁ DIVIDIRSE LA EMISIÓN .

BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer (la emisora), cuyo domicilio social es el ubicado en Avenida Universidad No. 1200, Colonia Xoco expide el presente título para su depósito en la S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., en los términos y para los efectos del Artículo 282 de la Ley del Mercado de Valores y ampara 450,000 (cuatrocientos cincuenta mil) Títulos Opcionales de Compra en efectivo, Europeos con rendimiento limitado y porcentaje retornable de prima, y con colocaciones subsecuentes, de hasta los 200,000,000 (doscientos millones) de Títulos Opcionales que ampara la emisión, referidos a iShares MSCI Emerging Markets Index Fund, con la Clave de Pizarra "EEM112R DC001".

Características de los títulos opcionales:

El Activo de Referencia sobre el que se emiten los Títulos Opcionales es el siguiente:

Activo Subyacente
ISHARES MSCI EMERGING
MARKETS INDEX FUND

Clave de pizarra del Activo Subyacente
EEM *

Clase de Títulos:	Compra
Tipo de ejercicio:	Europeo
Número de títulos de esta serie:	450,000
Serie:	17
Plazo de vigencia de la serie:	Del 20 de Diciembre de 2010 al 19 de Diciembre de 2011
Fecha de ejercicio:	19 de Diciembre de 2011
Prima de emisión:	\$100.00 (Cien pesos 00/100 M.N.)
Precio de ejercicio:	\$100.00 (Cien pesos 00/100 M.N.)
Forma de liquidación:	En efectivo.
Porcentaje retornable de la prima de emisión:	27.00% (veintisiete por ciento).
Límite porcentual del Valor Intrínseco:	17.80% (diecisiete punto ochenta por ciento).

Los títulos opcionales se emiten en lotes de 100 títulos opcionales cada uno.

Los datos de identificación de cobertura son los siguientes:

TÍTULO GLOBAL
AMPARA LA TOTALIDAD DE LOS TÍTULOS OPCIONALES DE LA SERIE 20
EMITIDOS POR BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,
GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER

EMISIÓN DE TÍTULOS OPCIONALES DE COMPRA, EUROPEOS CON
RENDIMIENTO LIMITADO Y PORCENTAJE RETORNABLE DE PRIMA DE
EMISIÓN, Y COLOCACIONES SUBSECUENTES REFERIDOS AL INDICE DE
PRECIOS Y COTIZACIONES CORRESPONDIENTES A LA SERIE 20 DE LAS
HASTA 250 SERIES EN QUE PODRÁ DIVIDIRSE LA EMISIÓN

BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer (la emisora), cuyo domicilio social es el ubicado en Avenida Universidad No. 1200, Colonia Xoco expide el presente título para su depósito en la S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., en los términos y para los efectos del Artículo 282 de la Ley del Mercado de Valores y ampara 3,000,000 (tres millones) de Títulos Opcionales de Compra en efectivo, Europeos con rendimiento limitado y porcentaje retornable de prima, y con colocaciones subsecuentes, de hasta los 200,000,000 (doscientos millones) de Títulos Opcionales que ampara la emisión, referidos al Índice de Precios y Cotizaciones, con la Clave de Pizarra "IPC112R DC243".

Características de los títulos opcionales:

El Activo de Referencia sobre el que se emiten los Títulos Opcionales es el siguiente:

Activo Subyacente
INDICE DE PRECIOS
Y COTIZACIONES

Clave de pizarra del Activo Subyacente
IPC

Clase de Títulos:	Compra
Tipo de ejercicio:	Europeo
Número de títulos de esta serie:	3,000,000
Serie:	20
Plazo de vigencia de la serie:	Del 30 de Diciembre de 2010 al 29 de Diciembre de 2011
Fecha de ejercicio:	29 de Diciembre de 2011
Prima de emisión:	\$100.00 (Cien pesos 00/100 M.N.)
Precio de ejercicio:	\$100.00 (Cien pesos 00/100 M.N.)
Forma de liquidación:	En efectivo.
Porcentaje retornable de la prima de emisión	17.00% (diecisiete por ciento).
Límite porcentual del Valor Intrínseco	21.403% (veintiuno punto cuatrocientos tres por ciento).

Los títulos opcionales se emiten en lotes de 10 títulos opcionales cada uno.





**BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,
GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER**

CON BASE EN EL PROGRAMA DE CERTIFICADOS BURSÁTILES BANCARIOS ESTABLECIDO POR BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, DESCRITO EN EL PROSPECTO DE DICHO PROGRAMA POR UN MONTO DE HASTA \$60,000'000,000.00 (SESENTA MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) O SU EQUIVALENTE EN UNIDADES DE INVERSIÓN SE LLEVA A CABO LA PRESENTE OFERTA PÚBLICA DE 50'000,000 (CINCUENTA MILLONES) DE CERTIFICADOS BURSÁTILES BANCARIOS CON VALOR NOMINAL DE DE \$100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N.) CADA UNO.

MONTO TOTAL DE LA OFERTA
\$5,000'000,000.00
(CINCO MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)

CARACTERÍSTICAS DE LA PRIMERA EMISIÓN DE CERTIFICADOS AL AMPARO DEL PROGRAMA:

Denominación del Emisor:	BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER México D.F.
Domicilio social del emisor:	Primera.
Número de Emisión:	"BACOMER 11".
Clave de Pizarra:	Certificados Bursátiles Bancarios (en adelante los "Certificados Bursátiles").
Tipo de Valor:	\$60,000'000,000.00 (Sesenta mil millones de Pesos 00/100 M.N.), o su equivalente en Unidades de Inversión.
Monto Autorizado del Programa con Carácter Revolvente:	5 (cinco) años, a partir de la fecha de autorización emitida por la CNBV, es decir a partir del 26 de enero de 2011.
Vigencia del Programa:	\$5,000'000,000.00 (Cinco mil millones de Pesos 00/100 M.N.).
Monto de la Emisión:	Pesos, moneda nacional.
Denominación de la Emisión:	\$100.00 (Cien pesos 00/100 M.N.) cada uno.
Valor Nominal de los Certificados Bursátiles:	\$100.00 (Cien pesos 00/100 M.N.) cada uno.
Precio de Colocación:	Construcción de libro mediante asignación discrecional a tasa única.
Mecanismo de Asignación:	
Fecha de Publicación del Aviso de Oferta Pública:	26 de enero de 2011.
Fecha de Construcción de libro:	27 de enero de 2011.
Fecha de Publicación del Aviso de Colocación con Fines Informativos:	28 de enero de 2011.
Plataforma para la Construcción del libro:	A través de la página www.sipo.com.mx .
Plazo de Vigencia de la Emisión:	1,092 (un mil noventa y dos) días, equivalente a aproximadamente 3 (tres) años.
Recursos Netos que Obtendrá el Emisor:	\$4,987'860,982.00 (Cuatro mil novecientos ochenta y siete millones ochocientos sesenta mil novecientos ochenta y dos pesos 00/100 M.N.).
Garantía:	Los Certificados Bursátiles son quirografarios, es decir, no cuentan con garantía específica alguna ni contarán con la garantía del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB).
Fecha de Emisión:	31 de enero de 2011.
Fecha de Registro en Bolsa:	31 de enero de 2011.
Fecha de Liquidación:	31 de enero de 2011.
Fecha de Vencimiento:	27 de enero de 2014.
Calificación otorgada por Fitch México, S.A. de C.V., a la presente Emisión:	"AAA(mex)" la cual significa la más alta calidad crediticia y representa la máxima calificación asignada por Fitch México en su escala de calificaciones domésticas. Esta calificación se asigna a la mejor calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país y normalmente corresponde a las obligaciones financieras emitidas o garantizadas por el Gobierno Federal.
Calificación otorgada por Moody's de México, S.A. de C.V., a la presente Emisión:	"Aaa.mx" que representa la capacidad crediticia más fuerte y la menor probabilidad de pérdida de crédito con respecto a otras emisiones nacionales.
Tasa de Interés:	A partir de su fecha de Emisión, y en tanto no sean amortizados, los Certificados Bursátiles devengarán un interés bruto anual sobre su valor nominal, a una tasa anual igual a la tasa a que hace referencia el siguiente párrafo, que el Representante Común calculará 2 (dos) Días Hábiles anteriores al inicio de cada período de intereses de 28 (veintiocho) días, conforme al calendario de pagos que se indica en el título que documenta la Emisión (la "Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual") que registrá precisamente durante ese período de intereses, y los cálculos para determinar el monto de los intereses a pagar deberán comprender los días naturales efectivamente transcurridos hasta la Fecha de Pago correspondiente. La tasa de interés bruto anual (la "Tasa de Interés Bruto Anual") se calculará mediante la adición de 0.20% (cero punto veinte por ciento) a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE o Tasa de Referencia), a plazo de 28 (veintiocho) días, (o la que sustituya a ésta), capitalizada o, en su caso, equivalente al número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de interés, dada a conocer por el Banco de México, por el medio masivo de comunicación que éste determine o a través de cualquier otro medio electrónico, de cómputo o de telecomunicación, incluso Internet, autorizado al efecto precisamente por Banco de México, en la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual que corresponda o, en su defecto, la tasa comunicada en el día hábil más próximo a dicha fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual. En caso de que la tasa TIIE deje de existir o publicarse, el Representante Común utilizará como tasa sustituta para determinar la Tasa de Interés Bruto Anual de los Certificados Bursátiles, aquella que dé a conocer el Banco de México como la tasa sustituta de la tasa TIIE aplicable para el plazo más cercano al plazo citado. Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas.
	Para determinar el monto de intereses a pagar en cada período respecto de los Certificados Bursátiles, el Representante Común utilizará la fórmula establecida en el título que representa la presente Emisión y que se reproduce en este Suplemento.
Intereses Moratorios:	En caso de incumplimiento en el pago de principal y/o de intereses de los Certificados Bursátiles, se causarán intereses moratorios sobre el principal insoluto de los Certificados Bursátiles a la Tasa de Interés Bruto Anual aplicable durante cada período en que ocurra el incumplimiento de los Certificados Bursátiles más 2 (dos) puntos porcentuales. Los intereses moratorios serán pagaderos a la vista desde la fecha en que tenga lugar el incumplimiento y hasta que la suma principal haya quedado íntegramente cubierta. La suma que se adeude por concepto de intereses moratorios deberá ser cubierta en el domicilio de la Emisora.
Periodicidad en el Pago de Intereses:	Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán cada 28 (veintiocho) días, conforme al calendario que se indica en el título que documenta la presente Emisión y que se reproduce en este Suplemento o, si fuera inhábil, el siguiente Día Hábil, durante la vigencia de la

Emisión, contra la entrega de las constancias que la S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., haya expedido.

El primer pago de intereses se efectuará precisamente el 28 de febrero de 2011.

Tasa de Interés Bruto Anual Aplicable para el primer periodo de Intereses: 5.06% (cinco punto cero seis por ciento).

Amortización de Principal: Un solo pago en Pesos, en la fecha de vencimiento, contra entrega del título correspondiente.

Régimen Fiscal: La tasa de retención aplicable a los intereses pagados conforme a los Certificados Bursátiles, se encuentra sujeta: (i) para las personas físicas o morales residentes en México para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 160 y demás aplicables de la LISR vigente y 22 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011 y en otras disposiciones complementarias; y (ii) para las personas físicas o morales residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en el artículo 195 de la LISR y en otras disposiciones complementarias. Los preceptos citados pueden ser sustituidos en el futuro por otros. El régimen fiscal puede modificarse a lo largo de la vigencia de los Certificados Bursátiles. No se asume la obligación de informar acerca de los cambios en las disposiciones fiscales aplicables a lo largo de la vigencia de los Certificados Bursátiles. Los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles deberán consultar con sus asesores, las consecuencias fiscales resultantes de la compra, el mantenimiento o la venta de los Certificados Bursátiles, incluyendo la aplicación de las reglas específicas respecto de su situación particular.

Lugar y Forma de Pago de Principal e Intereses: El principal e intereses de los Certificados Bursátiles se pagarán el día de su vencimiento, mediante transferencia electrónica, en el domicilio de la S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., ubicado en Paseo de la Reforma No. 255, Piso 3, Col. Cuauhtémoc, 06500, México D.F. La suma que se adeude por concepto de intereses moratorios deberá ser cubierta en las oficinas del Emisor o del Representante Común, según sea el caso.

Depositario: S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

Posibles Adquirentes: Personas físicas y morales cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente.

Las personas físicas interesadas en adquirir los Certificados Bursátiles objeto de la presente emisión, deberán manifestar por escrito su conformidad en términos del artículo 2, fracción I, inciso a) de las Disposiciones de carácter general aplicables a las operaciones con valores que efectúen las casas de bolsa e instituciones de banca múltiple que se encuentren vinculadas con el emisor, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 08 de julio de 2009, de acuerdo con el formato que se agrega al presente Suplemento como Anexo 3.

Aumento en el Número de Certificados Bursátiles emitidos al Amparo de la Emisión: Conforme a los términos del título que documenta la presente Emisión, los cuales se describen en este Suplemento, el Emisor tendrá derecho a emitir y ofrecer públicamente Certificados Bursátiles adicionales a los Certificados Bursátiles a que se refiere el título que documenta la presente Emisión.

Plan de distribución: Los Certificados Bursátiles se sujetarán a un plan de distribución que tendrá como objetivo primordial tener acceso a una base de inversionistas diversa y representativa del mercado institucional mexicano, integrado principalmente por sociedades de inversión especializadas en fondos de ahorro para el retiro, instituciones de seguros y fianzas, sociedades de inversión y fondos de pensiones o jubilaciones de personal o de primas de antigüedad. Asimismo, y dependiendo de las condiciones del mercado, los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del Programa, también podrán colocarse con otros inversionistas, tales como inversionistas considerados como de banca patrimonial e inversionistas extranjeros participantes en el mercado mexicano, o tesorías de otros bancos.

Representante Común: Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero.

Ley Aplicable y Tribunales Competentes: Los Certificados Bursátiles Bancarios serán regidos por las leyes aplicables de los Estados Unidos Mexicanos. Para el conocimiento de todas las cuestiones que se susciten con motivo de la interpretación y ejecución de esta declaración y de los Certificados Bursátiles, la Emisora y, por la adquisición de los Certificados Bursátiles, los Tenedores, se someten expresamente a los tribunales de la Ciudad de México, Distrito Federal, por lo que renuncia al fuero de cualquier otro domicilio que tenga actualmente o que pueda adquirir en el futuro.

INTERMEDIARIO COLOCADOR



CASA DE BOLSA BBVA BANCOMER, S.A. DE C.V.,
GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER

COLIDER



IXXE CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V.,
IXXE GRUPO FINANCIERO

Los Certificados Bursátiles objeto de la presente oferta pública forman parte de un programa autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y se encuentran inscritos bajo el No. 0175-4.18-2011-004-01 en el Registro Nacional de Valores y son aptos para ser listados en el listado correspondiente de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, solvencia del Emisor o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el presente Suplemento, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

El Prospecto de Colocación del Programa y este Suplemento, los cuales son complementarios, también podrán consultarse en Internet en las páginas www.bmv.com.mx, www.cnbv.gob.mx, o en la página de Internet del Emisor: www.bancomer.com

Prospecto de Colocación y Suplemento a disposición con el Intermediario Colocador.



**BBVA Bancomer, S.A.,
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer,
acting through its Texas Agency
U.S.\$750,000,000 4.500% Fixed Rate Senior Notes Due 2016**

We, BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, a multi-purpose bank incorporated in accordance with the laws of the United Mexican States, or Mexico, acting through our Texas Agency, are offering the U.S.\$750,000,000 4.500% Fixed Rate Senior Notes Due 2016, or the “Notes.” The Notes will mature on March 10, 2016, or the “Maturity Date,” subject to adjustment as described herein and unless previously redeemed. We may redeem the Notes, at any time if there are specified changes in (1) the Mexican or United States laws affecting the withholding tax applicable to payments under the Notes, or (2) the applicable tax laws that result in interest on the Notes not being deductible by us in whole or in part for Mexican income tax purposes. See “Description of the Notes—Redemption—Withholding Tax Redemption.”

The Notes are denominated in U.S. dollars and will bear interest from (and including) March 10, 2011, or the “Issue Date,” up to (but excluding) the Maturity Date at a fixed rate per annum equal to 4.500%, payable semi-annually in arrears on March 10 and September 10 of each year (each an “Interest Payment Date”), commencing on September 10, 2011.

The Notes will be issued by our Texas Agency but will be our general obligations, not different from our other direct obligations. The Notes will be our unsecured, senior obligations. In the event of our bankruptcy (*concurso mercantil*), liquidation or dissolution under Mexican law, the Notes (i) will be effectively subordinated to all of our secured indebtedness with respect to the value of our assets securing that indebtedness, certain direct, unconditional and unsecured general obligations that in case of our insolvency are granted preferential treatment pursuant to Mexican law and all of the existing and future liabilities of our subsidiaries, including trade payables, (ii) rank *pari passu* without preference among themselves and with all our other senior indebtedness, and (iii) will be senior to all our unsecured subordinated indebtedness and all classes of our capital stock, as described in this offering memorandum. See “Description of the Notes—Ranking.” Payment of principal on the Notes may be accelerated only in the case of certain events involving our bankruptcy, liquidation or dissolution. The Notes will be unsecured and not insured or guaranteed by the Savings Protection Agency (*Instituto para la Protección al Ahorro Bancario*).

Application has been made to list the Notes on the Official List of the Luxembourg Stock Exchange, or LSE, and to trading on the Euro MTF market.

Investing in the Notes involves risks. See “Risk Factors” beginning on page 12.

Issue Price: 99.285%

plus accrued interest, if any, from and including March 10, 2011.
Delivery of the Notes in book-entry form will be made on or about March 10, 2011.

We expect that the Notes will be rated “A1” by Moody’s Investor Service, Inc., and “A-” by Fitch, Inc. A security rating is not a recommendation to buy, sell or hold securities and may be subject to revision or withdrawal at any time by the assigning rating agency without notice.

THE NOTES HAVE NOT BEEN AND WILL NOT BE REGISTERED WITH THE NATIONAL SECURITIES REGISTRY (REGISTRO NACIONAL DE VALORES) MAINTAINED BY THE NATIONAL BANKING AND SECURITIES COMMISSION (THE COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, OR CNBV), AND MAY NOT BE OFFERED OR SOLD PUBLICLY, OR OTHERWISE BE THE SUBJECT OF BROKERAGE ACTIVITIES, IN MÉXICO, EXCEPT PURSUANT TO A PRIVATE PLACEMENT EXEMPTION SET FORTH UNDER ARTICLE 8 OF THE MEXICAN SECURITIES MARKET LAW (LEY DEL MERCADO DE VALORES). AS REQUIRED UNDER THE MEXICAN SECURITIES MARKET LAW, WE WILL NOTIFY THE CNBV OF THE OFFERING OF THE NOTES OUTSIDE OF MÉXICO. SUCH NOTICE WILL BE DELIVERED TO THE CNBV TO COMPLY WITH A LEGAL REQUIREMENT AND FOR INFORMATION PURPOSES ONLY, AND THE DELIVERY TO AND THE RECEIPT BY THE CNBV OF SUCH NOTICE, DOES NOT IMPLY ANY CERTIFICATION AS TO THE INVESTMENT QUALITY OF THE NOTES OR OUR SOLVENCY, LIQUIDITY OR CREDIT QUALITY. THE INFORMATION CONTAINED IN THIS OFFERING MEMORANDUM IS EXCLUSIVELY OUR RESPONSIBILITY AND HAS NOT BEEN REVIEWED OR AUTHORIZED BY THE CNBV. THE ACQUISITION OF THE NOTES BY AN INVESTOR WHO IS A RESIDENT OF MÉXICO WILL BE MADE UNDER ITS OWN RESPONSIBILITY.

The Notes have not been and will not be registered under the United States Securities Act of 1933, as amended (the “Securities Act”). The Notes may not be offered or sold within the United States or to U.S. persons, except to qualified institutional buyers in reliance on the exemption from registration provided by Rule 144A and to certain non-U.S. persons in offshore transactions in reliance on Regulation S. You are hereby notified that sellers of the Notes may be relying on the exemption from the provisions of Section 5 of the Securities Act provided by Rule 144A.

Global Coordinators

Deutsche Bank Securities

Goldman, Sachs & Co.

Joint Bookrunners

BBVA Securities

Deutsche Bank Securities

Goldman, Sachs & Co.

The date of this offering memorandum is March 3, 2011.



BBVA Bancomer, S.A.,
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer,
acting through its Texas Agency
U.S.\$1,250,000,000 6.500% Fixed Rate Subordinated Preferred Notes Due 2021

We, BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, a multi-purpose bank incorporated in accordance with the laws of the United Mexican States, or Mexico, acting through our Texas Agency, are offering the U.S.\$1,250,000,000 6.500% Fixed Rate Subordinated Preferred Notes Due 2021, or the “Notes.” The Notes will mature on March 10, 2021, or the “Maturity Date,” unless previously redeemed. We may redeem the Notes, subject to any regulatory requirements (including obtaining the approval of Banco de México), at any time if there are specified changes in (1) the Mexican or United States laws affecting the withholding tax applicable to payments under the Notes, (2) the Mexican laws that result in a Special Event (as defined in this offering memorandum) or (3) the applicable tax laws that result in interest on the Notes not being deductible by us in whole or in part for Mexican income tax purposes. See “Description of the Notes—Redemption—Withholding Tax Redemption” and “Description of the Notes—Redemption—Special Event Redemption.” **IF OUR CAPITAL RATIO (AS DEFINED IN THIS OFFERING MEMORANDUM) HAS DECLINED BELOW, OR WE DETERMINE THAT IT WILL IMMINENTLY DECLINE BELOW, THE MINIMUM PERCENTAGE REQUIRED FROM TIME TO TIME BY THE MEXICAN CAPITALIZATION REQUIREMENTS (AS DEFINED IN THIS OFFERING MEMORANDUM) OR IF A MEXICAN REGULATORY EVENT (AS DEFINED IN THIS OFFERING MEMORANDUM) OCCURS, WE WILL SUSPEND PAYMENT OF INTEREST THEREON UNTIL THE END OF THE RELATED SUSPENSION PERIOD (AS DEFINED IN THIS OFFERING MEMORANDUM). BECAUSE PAYMENT OF INTEREST ON THE NOTES IS CUMULATIVE, IN THE EVENT THAT PAYMENTS OF INTEREST CEASE DURING ANY SUSPENSION PERIOD, HOLDERS OF THE NOTES WILL HAVE THE RIGHT TO RECEIVE ANY AMOUNT OF UNPAID INTEREST AT THE END OF THE SUSPENSION PERIOD.** See “Description of the Notes—Treatment of Interest and Principal During a Suspension Period.”

The Notes are denominated in U.S. dollars and will bear interest from (and including) March 10, 2011, or the “Issue Date,” up to (but excluding) the Maturity Date at a fixed rate per annum equal to 6.500%, payable semi-annually in arrears on March 10 and September 10 of each year (each an “Interest Payment Date”), commencing on September 10, 2011.

The Notes will be issued by our Texas Agency but will be our general obligations, not different from our other direct obligations. The Notes will be our unsecured, subordinated, preferred obligations. In the event of our bankruptcy (concurso mercantil), liquidation or dissolution under Mexican law, the Notes will rank (i) junior to all of our present and future senior indebtedness, (ii) pari passu with all of our other present or future subordinated preferred indebtedness, and (iii) senior to all our unsecured subordinated and non-preferred indebtedness and all classes of our capital stock, as described in this offering memorandum. See “Description of the Notes—Subordination.” Payment of principal on the Notes may be accelerated only in the case of certain events involving our bankruptcy, liquidation or dissolution. In accordance with Articles 134 Bis and 134 Bis 1 of the Mexican Banking Law (Ley de Instituciones de Crédito), there will be no right of acceleration in the case of a default in the performance of any of our covenants, including the payment of principal and interest in respect of the Notes, or in the case of any deferral in the payment of interest in respect of the Notes. See “Description of the Notes—Events of Default, Notice and Waiver.” The Notes will be unsecured and not insured or guaranteed by the Savings Protection Agency (Instituto para la Protección al Ahorro Bancario).

Application has been made to list the Notes on the Official List of the Luxembourg Stock Exchange, or LSE, and to trading on the Euro MTF market.

Investing in the Notes involves risks. See “Risk Factors” beginning on page 14.
Issue Price: 98.645%

plus accrued interest, if any, from and including March 10, 2011.
Delivery of the Notes in book-entry form will be made on or about March 10, 2011.

We expect that the Notes will be rated “A2” by Moody’s Investor Service, Inc., and “BBB+” by Fitch, Inc. A security rating is not a recommendation to buy, sell or hold securities and may be subject to revision or withdrawal at any time by the assigning rating agency without notice.

THE NOTES HAVE NOT BEEN AND WILL NOT BE REGISTERED WITH THE NATIONAL SECURITIES REGISTRY (REGISTRO NACIONAL DE VALORES) MAINTAINED BY THE NATIONAL BANKING AND SECURITIES COMMISSION (THE COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, OR CNBV), AND MAY NOT BE OFFERED OR SOLD PUBLICLY, OR OTHERWISE BE THE SUBJECT OF BROKERAGE ACTIVITIES, IN MÉXICO, EXCEPT PURSUANT TO A PRIVATE PLACEMENT EXEMPTION SET FORTH UNDER ARTICLE 8 OF THE MEXICAN SECURITIES MARKET LAW (LEY DEL MERCADO DE VALORES). AS REQUIRED UNDER THE MEXICAN SECURITIES MARKET LAW, WE WILL NOTIFY THE CNBV OF THE OFFERING OF THE NOTES OUTSIDE OF MÉXICO. SUCH NOTICE WILL BE DELIVERED TO THE CNBV TO COMPLY WITH A LEGAL REQUIREMENT AND FOR INFORMATION PURPOSES ONLY, AND THE DELIVERY TO AND THE RECEIPT BY THE CNBV OF SUCH NOTICE, DOES NOT IMPLY ANY CERTIFICATION AS TO THE INVESTMENT QUALITY OF THE NOTES OR OUR SOLVENCY, LIQUIDITY OR CREDIT QUALITY. THE INFORMATION CONTAINED IN THIS OFFERING MEMORANDUM IS EXCLUSIVELY OUR RESPONSIBILITY AND HAS NOT BEEN REVIEWED OR AUTHORIZED BY THE CNBV. THE ACQUISITION OF THE NOTES BY AN INVESTOR WHO IS A RESIDENT OF MÉXICO WILL BE MADE UNDER ITS OWN RESPONSIBILITY.

The Notes have not been and will not be registered under the United States Securities Act of 1933, as amended (the “Securities Act”). The Notes may not be offered or sold within the United States or to U.S. persons, except to qualified institutional buyers in reliance on the exemption from registration provided by Rule 144A and to certain non-U.S. persons in offshore transactions in reliance on Regulation S. You are hereby notified that sellers of the Notes may be relying on the exemption from the provisions of Section 5 of the Securities Act provided by Rule 144A.

Global Coordinators

Deutsche Bank Securities

Goldman, Sachs & Co.

Joint Bookrunners

BBVA Securities

Deutsche Bank Securities

Goldman, Sachs & Co.

The date of this offering memorandum is March 3, 2011.



**BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,
GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER**

CON BASE EN EL PROGRAMA DE CERTIFICADOS BURSÁTILES BANCARIOS, CERTIFICADOS DE DEPÓSITO BANCARIO DE DINERO A PLAZO, Y PAGARÉS CON RENDIMIENTO LIQUIDABLE AL VENCIMIENTO, ESTABLECIDO POR BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, DESCRITO EN EL PROSPECTO DE DICHO PROGRAMA POR UN MONTO DE HASTA \$60,000'000,000.00 (SESENTA MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) O SU EQUIVALENTE EN DÓLARES, EUROS O UNIDADES DE INVERSIÓN SE LLEVA A CABO LA PRESENTE OFERTA PÚBLICA DE 12'000,000 (DOCE MILLONES) DE CERTIFICADOS DE DEPÓSITO BANCARIO DE DINERO A PLAZO (CEDES) CON VALOR NOMINAL DE \$100.00 (CIENTO PESOS 00/100 M.N.) CADA UNO.

MONTO TOTAL DE LA OFERTA
\$1,200'000,000.00
(UN MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)

CARACTERÍSTICAS DE LA PRIMERA EMISIÓN DE CERTIFICADOS AL AMPARO DEL PROGRAMA:

Denominación del Emisor:	BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
Domicilio social del emisor:	México D.F.
Número de Emisión:	Segunda emisión al amparo del programa, primera emisión de CEDES al amparo del mismo.
Clave de Pizarra:	"BACOMER 13062".
Tipo de Valor:	Certificados de Depósito Bancario de Dinero a Plazo (en adelante los "CEDES").
Monto Autorizado del Programa con Carácter Revolvente:	\$60,000'000,000.00 (Sesenta mil millones de Pesos 00/100 M.N.), o su equivalente en Dólares, Euros o Unidades de Inversión.
Vigencia del Programa:	5 (cinco) años, a partir de la fecha de autorización emitida por la CNBV, es decir a partir del 26 de enero de 2011.
Monto de la Emisión:	\$1,200'000,000.00 (Un mil doscientos millones de Pesos 00/100 M.N.).
Denominación de la Emisión:	Pesos, moneda nacional.
Valor Nominal de los CEDES:	\$100.00 (Cien pesos 00/100 M.N.) cada uno.
Precio de Colocación:	\$100.00 (Cien pesos 00/100 M.N.) cada uno.
Mecanismo de Asignación:	Construcción de libro mediante asignación discrecional a tasa única.
Fecha de Publicación del Aviso de Oferta Pública:	31 de marzo de 2011.
Fecha de Construcción de libro:	01 de abril de 2011.
Fecha de Publicación del Aviso de Colocación con Fines Informativos:	04 de abril de 2011.
Plazo de Vigencia de la Emisión:	672 (seiscientos setenta y dos) días, equivalente a aproximadamente un año y diez meses.
Recursos Netos que Obtendrá el Emisor:	\$1,196'463,839.76 (Un mil ciento noventa y seis millones cuatrocientos sesenta y tres mil ochocientos treinta y nueve pesos 76/100 M.N.).
Garantía:	Los CEDES son quirografarios, es decir, no cuentan con garantía específica alguna ni contarán con la garantía del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB).
Fecha de Emisión:	05 de abril de 2011.
Fecha de Registro en Bolsa:	05 de abril de 2011.
Fecha de Liquidación:	05 de abril de 2011.
Fecha de Vencimiento:	05 de febrero de 2013.
Calificación otorgada por Fitch México, S.A. de C.V., a la presente Emisión:	"AAA(mex)" la cual significa la más alta calidad crediticia y representa la máxima calificación asignada por Fitch México en su escala de calificaciones domésticas. Esta calificación se asigna a la mejor calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país y normalmente corresponde a las obligaciones financieras emitidas o garantizadas por el Gobierno Federal.
Calificación otorgada por Moody's de México, S.A. de C.V., a la presente Emisión:	"Aaa.mx" que representa la capacidad crediticia más fuerte y la menor probabilidad de pérdida de crédito con respecto a otras emisiones nacionales.
Tasa de Interés:	A partir de su fecha de Emisión, y en tanto no sean amortizados, los CEDES devengarán un interés bruto anual sobre su valor nominal, a una tasa anual igual a la tasa a que hace referencia el siguiente párrafo, que el Representante Común calculará 2 (dos) Días Hábiles anteriores al inicio de cada período de intereses de 28 (veintiocho) días, conforme al calendario de pagos que se indica en el título que documenta la Emisión (la "Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual") que regirá precisamente durante ese período de intereses, y los cálculos para determinar el monto de los intereses a pagar deberán comprender los días naturales efectivamente transcurridos hasta la Fecha de Pago correspondiente. La tasa de interés bruto anual (la "Tasa de Interés Bruto Anual") se calculará mediante la adición de 0.14% (cero punto catorce por ciento) a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE o Tasa de Referencia), a plazo de 28 (veintiocho) días, (o la que sustituya a ésta), capitalizada o, en su caso, equivalente al número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de interés, dada a conocer por el Banco de México, por el medio masivo de comunicación que éste determine o a través de cualquier otro medio electrónico, de cómputo o de telecomunicación, incluso Internet, autorizado al efecto precisamente por Banco de México, en la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual que corresponda o, en su defecto, la tasa comunicada en el día hábil más próximo a dicha fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual. En caso de que la tasa TIIE deje de existir o publicarse, el Representante Común utilizará como tasa sustituta para determinar la Tasa de Interés Bruto Anual de los CEDES, aquella que dé a conocer el Banco de México como la tasa sustituta de la tasa TIIE aplicable para el plazo más cercano al plazo citado. Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas.
	Para determinar el monto de intereses a pagar en cada período respecto de los CEDES, el Representante Común utilizará la fórmula establecida en el título que representa la presente Emisión y que se reproduce en este Suplemento.
Intereses Moratorios:	En caso de incumplimiento en el pago de principal y/o de intereses de los CEDES, se causarán intereses moratorios, en sustitución del ordinario, sobre el principal insoluto de los CEDES a la Tasa de Interés Bruto Anual aplicable durante cada período en que ocurra el incumplimiento de los CEDES más 2 (dos) puntos porcentuales. Los intereses moratorios serán pagaderos a la vista desde la fecha en que tenga lugar el incumplimiento y hasta que la suma principal haya quedado

íntegramente cubierta. La suma que se adeude por concepto de intereses moratorios deberá ser cubierta en el domicilio de la Emisora.

Periodicidad en el Pago de Intereses: Los intereses que devenguen los CEDES se liquidarán cada 28 (veintiocho) días, conforme al calendario que se indica en el título que documenta la presente Emisión y que se reproduce en este Suplemento o, si fuera inhábil, el siguiente Día Hábil, durante la vigencia de la Emisión, contra la entrega de las constancias que la S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., haya expedido.

El primer pago de intereses se efectuará precisamente el 03 de mayo de 2011.

Tasa de Interés Bruto Anual Aplicable para el primer periodo de Intereses: 5.01% (cinco punto cero uno por ciento).

Amortización de Principal: Un solo pago en Pesos, en la fecha de vencimiento, contra entrega del título correspondiente.

Régimen Fiscal: La tasa de retención aplicable a los intereses pagados conforme a los CEDES, se encuentra sujeta: (i) para las personas físicas o morales residentes en México para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 160 y demás aplicables de la LISR vigente y 22 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011 y en otras disposiciones complementarias; y (ii) para las personas físicas o morales residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en el artículo 195 de la LISR y en otras disposiciones complementarias. Los preceptos citados pueden ser sustituidos en el futuro por otros. El régimen fiscal puede modificarse a lo largo de la vigencia de los CEDES. No se asume la obligación de informar acerca de los cambios en las disposiciones fiscales aplicables a lo largo de la vigencia de los CEDES. Los posibles adquirentes de los CEDES deberán consultar con sus asesores, las consecuencias fiscales resultantes de la compra, el mantenimiento o la venta de los CEDES, incluyendo la aplicación de las reglas específicas respecto de su situación particular.

Lugar y Forma de Pago de Principal e Intereses: El principal e intereses de los CEDES se pagarán el día de su vencimiento, mediante transferencia electrónica, en el domicilio de la S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., ubicado en Paseo de la Reforma No. 255, Piso 3, Col. Cuauhtémoc, 06500, México D.F. La suma que se adeude por concepto de intereses moratorios deberá ser cubierta en las oficinas del Emisor o del Representante Común, según sea el caso.

Depositario: S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

Posibles Adquirentes: Personas físicas y morales cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente.

Las personas físicas interesadas en adquirir los CEDES objeto de la presente emisión, deberán manifestar por escrito su conformidad en términos del artículo 2, fracción I, inciso a) de las Disposiciones de carácter general aplicables a las operaciones con valores que efectúen las casas de bolsa e instituciones de banca múltiple que se encuentren vinculadas con el emisor, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 08 de julio de 2009, de acuerdo con el formato que se agrega al presente Suplemento como Anexo 3.

Aumento en el Número de CEDES emitidos al Amparo de la Emisión: Conforme a los términos del título que documenta la presente Emisión, los cuales se describen en este Suplemento, el Emisor tendrá derecho a emitir y ofrecer públicamente CEDES adicionales a los CEDES a que se refiere el título que documenta la presente Emisión.

Plan de distribución: Los CEDES se sujetarán a un plan de distribución que tendrá como objetivo primordial tener acceso a una base de inversionistas diversa y representativa del mercado institucional mexicano, integrado principalmente por sociedades de inversión especializadas en fondos de ahorro para el retiro, instituciones de seguros y fianzas, sociedades de inversión y fondos de pensiones o jubilaciones de personal o de primas de antigüedad. Asimismo, y dependiendo de las condiciones del mercado, los CEDES que se emitan al amparo del Programa, también podrán colocarse con otros inversionistas, tales como inversionistas considerados como de banca patrimonial e inversionistas extranjeros participantes en el mercado mexicano, o tesoreros de otros bancos.

Representante Común: Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero.

Ley Aplicable y Tribunales Competentes: Los Certificados de Depósito Bancario de Dinero a Plazo serán regidos por las leyes aplicables de los Estados Unidos Mexicanos. Para el conocimiento de todas las cuestiones que se susciten con motivo de la interpretación y ejecución de esta declaración y de los CEDES, la Emisora y, por la adquisición de los CEDES, los Tenedores, se someten expresamente a los tribunales de la Ciudad de México, Distrito Federal, por lo que renuncia al fuero de cualquier otro domicilio que tenga actualmente o que pueda adquirir en lo futuro.

INTERMEDIARIO COLOCADOR



CASA DE BOLSA BBVA BANCOMER, S.A. DE C.V.,
GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER

Los CEDES objeto de la presente oferta pública forman parte de un programa autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y se encuentran inscritos bajo el No. 0175-4.21-2011-001-01 en el Registro Nacional de Valores y son aptos para ser listados en el listado correspondiente de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, solvencia del Emisor o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el presente Suplemento, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

El Prospecto de Colocación del Programa y este Suplemento, los cuales son complementarios, también podrán consultarse en Internet en las páginas www.bmv.com.mx, www.cnbv.gob.mx, o en la página de Internet del Emisor: www.bancomer.com

Prospecto de Colocación y Suplemento a disposición con el Intermediario Colocador.



**BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,
GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER**

CON BASE EN EL PROGRAMA DE CERTIFICADOS BURSÁTILES BANCARIOS, CERTIFICADOS DE DEPÓSITO BANCARIO DE DINERO A PLAZO, Y PAGARÉS CON RENDIMIENTO LIQUIDABLE AL VENCIMIENTO, ESTABLECIDO POR BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, DESCRITO EN EL PROSPECTO DE DICHO PROGRAMA POR UN MONTO DE HASTA \$60,000'000,000.00 (SESENTA MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) O SU EQUIVALENTE EN DÓLARES, EUROS O UNIDADES DE INVERSIÓN SE LLEVA A CABO LA PRESENTE OFERTA PÚBLICA DE 10'000,000 (DIEZ MILLONES) DE CERTIFICADOS DE DEPÓSITO BANCARIO DE DINERO A PLAZO (CEDES) CON VALOR NOMINAL DE \$100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N.) CADA UNO.

**MONTO TOTAL DE LA OFERTA
\$1,000'000,000.00
(UN MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)**

CARACTERÍSTICAS DE LA PRIMERA EMISIÓN DE CERTIFICADOS AL AMPARO DEL PROGRAMA:

Denominación del Emisor:	BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
Domicilio social del emisor:	México D.F.
Número de Emisión:	Tercera emisión al amparo del programa, segunda emisión de CEDES al amparo del mismo.
Clave de Pizarra:	"BACOMER 21145".
Tipo de Valor:	Certificados de Depósito Bancario de Dinero a Plazo (en adelante los "CEDES").
Monto Autorizado del Programa con Carácter Revolvente:	\$60,000'000,000.00 (Sesenta mil millones de Pesos 00/100 M.N.), o su equivalente en Dólares, Euros o Unidades de Inversión.
Vigencia del Programa:	5 (cinco) años, a partir de la fecha de autorización emitida por la CNBV, es decir a partir del 26 de enero de 2011.
Monto de la Emisión:	\$1,000'000,000.00 (Un mil millones de Pesos 00/100 M.N.).
Denominación de la Emisión:	Pesos, moneda nacional.
Valor Nominal de los CEDES:	\$100.00 (Cien pesos 00/100 M.N.) cada uno.
Precio de Colocación:	\$100.00 (Cien pesos 00/100 M.N.) cada uno.
Mecanismo de Asignación:	Construcción de libro mediante asignación discrecional a tasa única.
Fecha de Publicación del Aviso de Oferta Pública:	13 de abril de 2011.
Fecha de Construcción de libro:	14 de abril de 2011.
Fecha de Publicación del Aviso de Colocación con Fines Informativos:	14 de abril de 2011.
Plazo de Vigencia de la Emisión:	3,640 (tres mil seiscientos cuarenta) días, equivalente a aproximadamente diez años.
Recursos Netos que Obtendrá el Emisor:	\$996'997,635.39 (Novecientos noventa y seis millones novecientos noventa y siete mil seiscientos treinta y cinco pesos 39/100 M.N.).
Garantía:	Los CEDES son quirografarios, es decir, no cuentan con garantía específica alguna ni contarán con la garantía del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB).
Fecha de Emisión:	15 de abril de 2011.
Fecha de Registro en Bolsa:	15 de abril de 2011.
Fecha de Liquidación:	15 de abril de 2011.
Fecha de Vencimiento:	02 de abril de 2021.
Calificación otorgada por Fitch México, S.A. de C.V., a la presente Emisión:	"AAA(mex)" la cual significa la más alta calidad crediticia y representa la máxima calificación asignada por Fitch México en su escala de calificaciones domésticas. Esta calificación se asigna a la mejor calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país y normalmente corresponde a las obligaciones financieras emitidas o garantizadas por el Gobierno Federal.
Calificación otorgada por Moody's de México, S.A. de C.V., a la presente Emisión:	"Aaa.mx" que representa la capacidad crediticia más fuerte y la menor probabilidad de pérdida de crédito con respecto a otras emisiones nacionales.
Tasa de Interés:	A partir de su fecha de Emisión, y en tanto no sean amortizados, los CEDES devengarán un interés bruto anual sobre su valor nominal, a una tasa anual igual a la tasa a que hace referencia el siguiente párrafo, que el Representante Común calculará 2 (dos) Días Hábiles anteriores al inicio de cada período de intereses de 28 (veintiocho) días, conforme al calendario de pagos que se indica en el título que documenta la Emisión (la "Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual") que registrará precisamente durante ese período de intereses, y los cálculos para determinar el monto de los intereses a pagar deberán comprender los días naturales efectivamente transcurridos hasta la Fecha de Pago correspondiente. La tasa de interés bruto anual (la "Tasa de Interés Bruto Anual") se calculará mediante la adición de 0.80% (cero punto ochenta por ciento) a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE o Tasa de Referencia), a plazo de 28 (veintiocho) días, (o la que sustituya a ésta), capitalizada o, en su caso, equivalente al número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de interés, dada a conocer por el Banco de México, por el medio masivo de comunicación que éste determine o a través de cualquier otro medio electrónico, de cómputo o de telecomunicación, incluso Internet, autorizado al efecto precisamente por Banco de México, en la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual que corresponda o, en su defecto, la tasa comunicada en el día hábil más próximo a dicha fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual. En caso de que la tasa TIIE deje de existir o publicarse, el Representante Común utilizará como tasa sustituta para determinar la Tasa de Interés Bruto Anual de los CEDES, aquella que dé a conocer el Banco de México como la tasa sustituta de la tasa TIIE aplicable para el plazo más cercano al plazo citado. Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas.
	Para determinar el monto de intereses a pagar en cada período respecto de los CEDES, el Representante Común utilizará la fórmula establecida el título que representa la presente Emisión y que se reproduce en este Suplemento.
Intereses Moratorios:	En caso de incumplimiento en el pago de principal y/o de intereses de los CEDES, se causarán intereses moratorios, en sustitución del ordinario, sobre el principal insoluto de los CEDES a la Tasa de Interés Bruto Anual aplicable durante cada período en que ocurra el incumplimiento de los CEDES más 2 (dos) puntos porcentuales. Los intereses moratorios serán pagaderos a la vista desde la fecha en que tenga lugar el incumplimiento y hasta que la suma

principal haya quedado íntegramente cubierta. La suma que se adeude por concepto de intereses moratorios deberá ser cubierta en el domicilio de la Emisora.

Periodicidad en el Pago de Intereses: Los intereses que devenguen los CEDES se liquidarán cada 28 (veintiocho) días, conforme al calendario que se indica en el título que documenta la presente Emisión y que se reproduce en este Suplemento o, si fuera inhábil, el siguiente Día Hábil, durante la vigencia de la Emisión, contra la entrega de las constancias que la S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., haya expedido.

El primer pago de intereses se efectuará precisamente el 13 de mayo de 2011.

Tasa de Interés Bruto Anual Aplicable para el primer periodo de Intereses: 5.66% (cinco punto sesenta y seis por ciento).

Amortización de Principal: Un solo pago en Pesos, en la fecha de vencimiento, contra entrega del título correspondiente.

Régimen Fiscal: La tasa de retención aplicable a los intereses pagados conforme a los CEDES, se encuentra sujeta: (i) para las personas físicas o morales residentes en México para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 160 y demás aplicables de la LISR vigente y 22 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011 y en otras disposiciones complementarias; y (ii) para las personas físicas o morales residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en el artículo 195 de la LISR y en otras disposiciones complementarias. Los preceptos citados pueden ser sustituidos en el futuro por otros. El régimen fiscal puede modificarse a lo largo de la vigencia de los CEDES. No se asume la obligación de informar acerca de los cambios en las disposiciones fiscales aplicables a lo largo de la vigencia de los CEDES. Los posibles adquirentes de los CEDES deberán consultar con sus asesores, las consecuencias fiscales resultantes de la compra, el mantenimiento o la venta de los CEDES, incluyendo la aplicación de las reglas específicas respecto de su situación particular.

Lugar y Forma de Pago de Principal e Intereses: El principal e intereses de los CEDES se pagarán el día de su vencimiento, mediante transferencia electrónica, en el domicilio de la S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., ubicado en Paseo de la Reforma No. 255, Piso 3, Col. Cuauhtémoc, 06500, México D.F. La suma que se adeude por concepto de intereses moratorios deberá ser cubierta en las oficinas del Emisor o del Representante Común, según sea el caso.

Depositario: S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

Posibles Adquirentes: Personas físicas y morales cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente.

Las personas físicas interesadas en adquirir los CEDES objeto de la presente emisión, deberán manifestar por escrito su conformidad en términos del artículo 2, fracción I, inciso a) de las Disposiciones de carácter general aplicables a las operaciones con valores que efectúen las casas de bolsa e instituciones de banca múltiple que se encuentren vinculadas con el emisor, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 08 de julio de 2009, de acuerdo con el formato que se agrega al presente Suplemento como Anexo 3.

Aumento en el Número de CEDES emitidos al Amparo de la Emisión: Conforme a los términos del título que documenta la presente Emisión, los cuales se describen en este Suplemento, el Emisor tendrá derecho a emitir y ofrecer públicamente CEDES adicionales a los CEDES a que se refiere el título que documenta la presente Emisión.

Plan de distribución: Los CEDES se sujetarán a un plan de distribución que tendrá como objetivo primordial tener acceso a una base de inversionistas diversa y representativa del mercado institucional mexicano, integrado principalmente por sociedades de inversión especializadas en fondos de ahorro para el retiro, instituciones de seguros y fianzas, sociedades de inversión y fondos de pensiones o jubilaciones de personal o de primas de antigüedad. Asimismo, y dependiendo de las condiciones del mercado, los CEDES que se emitan al amparo del Programa, también podrán colocarse con otros inversionistas, tales como inversionistas considerados como de banca patrimonial e inversionistas extranjeros participantes en el mercado mexicano, o tesoreros de otros bancos.

Representante Común: Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero.

Ley Aplicable y Tribunales Competentes: Los Certificados de Depósito Bancario de Dinero a Plazo se regirán e interpretarán por las leyes aplicables de los Estados Unidos Mexicanos con motivo de cualquier controversia relacionada con los CEDES, la Asamblea de Tenedores y/o cualquier documento relacionado con los CEDES. La Emisora y los Tenedores se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otra jurisdicción o competencia que por razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otro motivo que pudiera corresponderles.

INTERMEDIARIO COLOCADOR



CASA DE BOLSA BBVA BANCOMER, S.A. DE C.V.,
GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER

Los CEDES objeto de la presente oferta pública forman parte de un programa autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y se encuentran inscritos bajo el No. 0175-4.21-2011-001-02 en el Registro Nacional de Valores y son aptos para ser listados en el listado correspondiente de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, solvencia del Emisor o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el presente Suplemento, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

El Prospecto de Colocación del Programa y este Suplemento, los cuales son complementarios, también podrán consultarse en Internet en las páginas bmvm.com.mx, cnbv.gob.mx, o en la página de Internet del Emisor: bancomer.com

Prospecto de Colocación y Suplemento a disposición con el Intermediario Colocador.

México, D.F. a 15 de abril de 2011

Act. de Aut. C.N.B.V. para su publicación 153/30661/2011 de fecha 8 de abril de 2011



**BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,
GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER**

CON BASE EN EL PROGRAMA DE CERTIFICADOS BURSÁTILES BANCARIOS, CERTIFICADOS DE DEPÓSITO BANCARIO DE DINERO A PLAZO, Y PAGARÉS CON RENDIMIENTO LIQUIDABLE AL VENCIMIENTO, ESTABLECIDO POR BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, DESCRITO EN EL PROSPECTO DE DICHO PROGRAMA POR UN MONTO DE HASTA \$60,000'000,000.00 (SESENTA MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) O SU EQUIVALENTE EN DÓLARES, EUROS O UNIDADES DE INVERSIÓN SE LLEVA A CABO LA PRESENTE OFERTA PÚBLICA DE 7'000,000 (SIETE MILLONES) DE CERTIFICADOS DE DEPÓSITO BANCARIO DE DINERO A PLAZO (CEDES) CON VALOR NOMINAL DE \$100.00 (CIENT PESOS 00/100 M.N.) CADA UNO.

**MONTO TOTAL DE LA OFERTA
\$700'000,000.00
(SETECIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)**

CARACTERÍSTICAS DE LA EMISIÓN:

Denominación del Emisor:	BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
Domicilio social del emisor:	México D.F.
Número de Emisión:	Cuarta emisión al amparo del programa, tercera emisión de CEDES al amparo del mismo.
Clave de Pizarra:	"BACOMER 13225".
Tipo de Valor:	Certificados de Depósito Bancario de Dinero a Plazo (en adelante los "CEDES").
Monto Autorizado del Programa con Carácter Revolvente:	\$60,000'000,000.00 (Sesenta mil millones de Pesos 00/100 M.N.), o su equivalente en Dólares, Euros o Unidades de Inversión.
Vigencia del Programa:	5 (cinco) años, a partir de la fecha de autorización emitida por la CNBV, es decir a partir del 26 de enero de 2011.
Monto de la Emisión:	\$700'000,000.00 (Setecientos millones de Pesos 00/100 M.N.).
Número de CEDES a colocar:	7'000,000 (Siete millones) de CEDES.
Denominación de la Emisión:	Pesos, moneda nacional.
Valor Nominal de los CEDES:	\$100.00 (Cien pesos 00/100 M.N.) cada uno.
Precio de Colocación:	\$100.00 (Cien pesos 00/100 M.N.) cada uno.
Mecanismo de Asignación:	Construcción de libro mediante asignación discrecional a tasa única.
Fecha de Publicación del Aviso de Oferta Pública:	01 de junio de 2011.
Fecha de Construcción de libro:	02 de junio de 2011.
Fecha de Publicación del Aviso de Colocación con Fines Informativos:	02 de junio de 2011.
Plazo de Vigencia de la Emisión:	728 (setecientos veintiocho) días, equivalente a aproximadamente 2 (dos) años.
Recursos Netos que Obtendrá el Emisor:	\$697'804,642.01 (Seiscientos noventa y siete millones ochocientos cuatro mil seiscientos cuarenta y dos pesos 01/100 M.N.).
Garantía:	Los CEDES son quirografarios, es decir, no cuentan con garantía específica alguna ni contarán con la garantía del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB).
Fecha de Emisión:	03 de junio de 2011.
Fecha de Registro en Bolsa:	03 de junio de 2011.
Fecha de Liquidación:	03 de junio de 2011.
Fecha de Vencimiento:	31 de mayo de 2013.
Calificación otorgada por Fitch México, S.A. de C.V., a la presente Emisión:	"AAA(mex)" la cual significa la más alta calidad crediticia y representa la máxima calificación asignada por Fitch México en su escala de calificaciones domésticas. Esta calificación se asigna a la mejor calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país y normalmente corresponde a las obligaciones financieras emitidas o garantizadas por el Gobierno Federal.
Calificación otorgada por Moody's de México, S.A. de C.V., a la presente Emisión:	"Aaa.mx" que representa la capacidad crediticia más fuerte y la menor probabilidad de pérdida de crédito con respecto a otras emisiones nacionales.
Tasa de Interés:	A partir de su fecha de Emisión, y en tanto no sean amortizados, los CEDES devengarán un interés bruto anual sobre su valor nominal, a una tasa anual igual a la tasa a que hace referencia el siguiente párrafo, que el Representante Común calculará 2 (dos) Días Hábiles anteriores al inicio de cada período de intereses de 28 (veintiocho) días, conforme al calendario de pagos que se indica en el título que documenta la Emisión (la "Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual") que registrá precisamente durante ese período de intereses, y los cálculos para determinar el monto de los intereses a pagar deberán comprender los días naturales efectivamente transcurridos hasta la Fecha de Pago correspondiente. La tasa de interés bruto anual (la "Tasa de Interés Bruto Anual") se calculará mediante la adición de 0.10% (cero punto diez por ciento) a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE o Tasa de Referencia), a plazo de 28 (veintiocho) días, (o la que sustituya a ésta), capitalizada o, en su caso, equivalente al número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de interés, dada a conocer por el Banco de México, por el medio masivo de comunicación que éste determine o a través de cualquier otro medio electrónico, de cómputo o de telecomunicación, incluso Internet, autorizado al efecto precisamente por Banco de México, en la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual que corresponda o, en su defecto, la tasa comunicada en el día hábil más próximo a dicha fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual. En caso de que la tasa TIIE deje de existir o publicarse, el Representante Común utilizará como tasa sustituta para determinar la Tasa de Interés Bruto Anual de los CEDES, aquella que dé a conocer el Banco de México como la tasa sustituta de la tasa TIIE aplicable para el plazo más cercano al plazo citado. Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas.
	Para determinar el monto de intereses a pagar en cada período respecto de los CEDES, el Representante Común utilizará la fórmula establecida el título que representa la presente Emisión y que se reproduce en este Suplemento.
Intereses Moratorios:	En caso de incumplimiento en el pago de principal y/o de intereses de los CEDES, se causarán intereses moratorios, en sustitución del ordinario, sobre el principal insoluto de los CEDES a la Tasa de Interés Bruto Anual aplicable durante cada periodo en que ocurra el incumplimiento de los CEDES

más 2 (dos) puntos porcentuales. Los intereses moratorios serán pagaderos a la vista desde la fecha en que tenga lugar el incumplimiento y hasta que la suma principal haya quedado íntegramente cubierta. La suma que se adeude por concepto de intereses moratorios deberá ser cubierta en el domicilio de la Emisora.

Periodicidad en el Pago de Intereses: Los intereses que devenguen los CEDES se liquidarán cada 28 (veintiocho) días, conforme al calendario que se indica en el título que documenta la presente Emisión y que se reproduce en este Suplemento o, si fuera inhábil, el siguiente Día Hábil, durante la vigencia de la Emisión, contra la entrega de las constancias que la S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., haya expedido.

El primer pago de intereses se efectuará precisamente el 01 de julio de 2011.

Tasa de Interés Bruto Anual Aplicable para el primer periodo de Intereses: 4.97% (cuatro punto noventa y siete por ciento).

Amortización de Principal: Un solo pago en Pesos, en la fecha de vencimiento, contra entrega del título correspondiente.

Régimen Fiscal: La tasa de retención aplicable a los intereses pagados conforme a los CEDES, se encuentra sujeta: (i) para las personas físicas o morales residentes en México para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 160 y demás aplicables de la LISR vigente y 22 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011 y en otras disposiciones complementarias; y (ii) para las personas físicas o morales residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en el artículo 195 de la LISR y en otras disposiciones complementarias. Los preceptos citados pueden ser sustituidos en el futuro por otros. El régimen fiscal puede modificarse a lo largo de la vigencia de los CEDES. No se asume la obligación de informar acerca de los cambios en las disposiciones fiscales aplicables a lo largo de la vigencia de los CEDES. Los posibles adquirentes de los CEDES deberán consultar con sus asesores, las consecuencias fiscales resultantes de la compra, el mantenimiento o la venta de los CEDES, incluyendo la aplicación de las reglas específicas respecto de su situación particular.

Lugar y Forma de Pago de Principal e Intereses: El principal e intereses de los CEDES se pagarán el día de su vencimiento, mediante transferencia electrónica, en el domicilio de la S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., ubicado en Paseo de la Reforma No. 255, Piso 3, Col. Cuauhtémoc, 06500, México D.F. La suma que se adeude por concepto de intereses moratorios deberá ser cubierta en las oficinas del Emisor o del Representante Común, según sea el caso.

Depositario: S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

Posibles Adquirentes: Personas físicas y morales cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente.

Las personas físicas interesadas en adquirir los CEDES objeto de la presente emisión, deberán manifestar por escrito su conformidad en términos del artículo 2, fracción I, inciso a) de las Disposiciones de carácter general aplicables a las operaciones con valores que efectúen las casas de bolsa e instituciones de banca múltiple que se encuentren vinculadas con el emisor, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 08 de julio de 2009, de acuerdo con el formato que se agrega al presente Suplemento como Anexo 3.

Aumento en el Número de CEDES emitidos al Amparo de la Emisión: Conforme a los términos del título que documenta la presente Emisión, los cuales se describen en este Suplemento, el Emisor tendrá derecho a emitir y ofrecer públicamente CEDES adicionales a los CEDES a que se refiere el título que documenta la presente Emisión.

Plan de distribución: Los CEDES se sujetarán a un plan de distribución que tendrá como objetivo primordial tener acceso a una base de inversionistas diversa y representativa del mercado institucional mexicano, integrado principalmente por sociedades de inversión especializadas en fondos de ahorro para el retiro, instituciones de seguros y fianzas, sociedades de inversión y fondos de pensiones o jubilaciones de personal o de primas de antigüedad. Asimismo, y dependiendo de las condiciones del mercado, los CEDES que se emitan al amparo del Programa, también podrán colocarse con otros inversionistas, tales como inversionistas considerados como de banca patrimonial e inversionistas extranjeros participantes en el mercado mexicano, o tesoreros de otros bancos.

Representante Común: Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero.

Ley Aplicable y Tribunales Competentes: Los Certificados de Depósito Bancario de Dinero a Plazo se regirán e interpretarán por las leyes aplicables de los Estados Unidos Mexicanos con motivo de cualquier controversia relacionada con los CEDES, la Asamblea de Tenedores y/o cualquier documento relacionado con los CEDES. La Emisora y los Tenedores se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otra jurisdicción o competencia que por razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otro motivo que pudiera corresponderles. La presente emisión de CEDES no contempla cláusulas de vencimiento anticipado.

INTERMEDIARIO COLOCADOR



CASA DE BOLSA BBVA BANCOMER, S.A. DE C.V.,
GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER

Los CEDES objeto de la presente oferta pública forman parte de un programa autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y se encuentran inscritos bajo el No. 0175-4.21-2011-001-03 en el Registro Nacional de Valores y son aptos para ser listados en el listado correspondiente de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, solvencia del Emisor o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el presente Suplemento, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

El Prospecto de Colocación del Programa y este Suplemento, los cuales son complementarios, también podrán consultarse en Internet en las páginas www.bmv.com.mx, www.cnbv.gob.mx, o en la página de Internet del Emisor: www.bancomer.com

Prospecto de Colocación y Suplemento a disposición con el Intermediario Colocador.

México, D.F. a 03 de junio de 2011

Autorización. C.N.B.V. para su publicación 153/30846/2011 de fecha 01 de junio de 2011



**BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,
GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER**

CON BASE EN EL PROGRAMA DE CERTIFICADOS BURSÁTILES BANCARIOS, CERTIFICADOS DE DEPÓSITO BANCARIO DE DINERO A PLAZO, Y PAGARÉS CON RENDIMIENTO LIQUIDABLE AL VENCIMIENTO, ESTABLECIDO POR BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, DESCRITO EN EL PROSPECTO DE DICHO PROGRAMA POR UN MONTO DE HASTA \$60,000'000,000.00 (SESENTA MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) O SU EQUIVALENTE EN DÓLARES, EUROS O UNIDADES DE INVERSIÓN SE LLEVA A CABO LA PRESENTE OFERTA PÚBLICA DE 30'000,000 (TREINTA MILLONES) DE CERTIFICADOS BURSÁTILES BANCARIOS (CEBURES) CON VALOR NOMINAL DE \$100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N.) CADA UNO.

MONTO TOTAL DE LA OFERTA
\$3,000'000,000.00
(TRES MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)

CARACTERÍSTICAS DE LA EMISIÓN:

Denominación del Emisor:	BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
Domicilio social del emisor:	México D.F.
Número de Emisión:	Quinta emisión al amparo del programa, segunda emisión de CEBURES al amparo del mismo.
Clave de Pizarra:	"BACOMER 11-2".
Tipo de Valor:	Certificados Bursátiles Bancarios (en adelante los "CEBURES").
Monto Autorizado del Programa con Carácter Revolvente:	\$60,000'000,000.00 (Sesenta mil millones de Pesos 00/100 M.N.), o su equivalente en Dólares, Euros o Unidades de Inversión.
Vigencia del Programa:	5 (cinco) años, a partir de la fecha de autorización emitida por la CNBV, es decir a partir del 26 de enero de 2011.
Monto de la Emisión:	\$3,000'000,000.00 (Tres mil millones de Pesos 00/100 M.N.).
Número de CEBURES a colocar:	30'000,000 (Treinta millones) de CEBURES.
Denominación de la Emisión:	Pesos, moneda nacional.
Valor Nominal de los CEBURES:	\$100.00 (Cien pesos 00/100 M.N.) cada uno.
Precio de Colocación:	\$100.00 (Cien pesos 00/100 M.N.) cada uno.
Mecanismo de Asignación:	Construcción de libro mediante asignación discrecional a tasa única.
Fecha de Publicación del Aviso de Oferta Pública:	07 de junio de 2011.
Fecha de Construcción de libro:	08 de junio de 2011.
Fecha de Publicación del Aviso de Colocación con Fines Informativos:	09 de junio de 2011.
Plazo de Vigencia de la Emisión:	1,092 (un mil noventa y dos) días, equivalente a aproximadamente 3 (tres) años.
Recursos Netos que Obtendrá el Emisor:	\$2,992'821,872.84 (Dos mil novecientos noventa y dos millones ochocientos veintinueve mil ochocientos setenta y dos pesos 84/100 M.N.).
Garantía:	Los CEBURES son quirografarios, es decir, no cuentan con garantía específica alguna ni contarán con la garantía del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB).
Fecha de Emisión:	10 de junio de 2011.
Fecha de Registro en Bolsa:	10 de junio de 2011.
Fecha de Liquidación:	10 de junio de 2011.
Fecha de Vencimiento:	06 de junio de 2014.
Calificación otorgada por Fitch México, S.A. de C.V., a la presente Emisión: "AAA(mex)" la cual significa la más alta calidad crediticia y representa la máxima calificación asignada por Fitch México en su escala de calificaciones domésticas. Esta calificación se asigna a la mejor calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país y normalmente corresponde a las obligaciones financieras emitidas o garantizadas por el Gobierno Federal.	
Calificación otorgada por Moody's de México, S.A. de C.V., a la presente Emisión: "Aaa.mx" que representa la capacidad crediticia más fuerte y la menor probabilidad de pérdida de crédito con respecto a otras emisiones nacionales.	
Tasa de Interés: A partir de su fecha de Emisión, y en tanto no sean amortizados, los CEBURES devengarán un interés bruto anual sobre su valor nominal, a una tasa anual igual a la tasa a que hace referencia el siguiente párrafo, que el Representante Común calculará 2 (dos) Días Hábiles anteriores al inicio de cada período de intereses de 28 (veintiocho) días, conforme al calendario de pagos que se indica en el título que documenta la Emisión (la "Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual") que registrará precisamente durante ese período de intereses, y los cálculos para determinar el monto de los intereses a pagar deberán comprender los días naturales efectivamente transcurridos hasta la Fecha de Pago correspondiente. La tasa de interés bruto anual (la "Tasa de Interés Bruto Anual") se calculará mediante la adición de 0.20% (cero punto veinte por ciento) a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE o Tasa de Referencia), a plazo de 28 (veintiocho) días, (o la que sustituya a ésta), capitalizada o, en su caso, equivalente al número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de interés, dada a conocer por el Banco de México, por el medio masivo de comunicación que éste determine o a través de cualquier otro medio electrónico, de cómputo o de telecomunicación, incluso Internet, autorizado al efecto precisamente por Banco de México, en la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual que corresponda o, en su defecto, la tasa comunicada en el día hábil más próximo a dicha fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual. En caso de que la tasa TIIE deje de existir o publicarse, el Representante Común utilizará como tasa sustituta para determinar la Tasa de Interés Bruto Anual de los CEBURES, aquella que dé a conocer el Banco de México como la tasa sustituta de la tasa TIIE aplicable para el plazo más cercano al plazo citado. Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas.	
Para determinar el monto de intereses a pagar en cada período respecto de los CEBURES, el Representante Común utilizará la fórmula establecida en el título que representa la presente Emisión y que se reproduce en este Suplemento.	
Intereses Moratorios: En caso de incumplimiento en el pago de principal y/o de intereses de los CEBURES, se causarán intereses moratorios, en sustitución del ordinario, sobre el principal insoluto de los CEBURES a la Tasa de Interés Bruto Anual aplicable durante cada periodo en que ocurra el incumplimiento de los	

CEBURES más 2 (dos) puntos porcentuales. Los intereses moratorios serán pagaderos a la vista desde la fecha en que tenga lugar el incumplimiento y hasta que la suma principal haya quedado íntegramente cubierta. La suma que se adeude por concepto de intereses moratorios deberá ser cubierta en el domicilio de la Emisora.

Periodicidad en el Pago de Intereses: Los intereses que devenguen los CEBURES se liquidarán cada 28 (veintiocho) días, conforme al calendario que se indica en el título que documenta la presente Emisión y que se reproduce en este Suplemento o, si fuera inhábil, el siguiente Día Hábil, durante la vigencia de la Emisión, contra la entrega de las constancias que la S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., haya expedido.

El primer pago de intereses se efectuará precisamente el 08 de julio de 2011.

Tasa de Interés Bruto Anual Aplicable para el primer periodo de Intereses: 5.03% (cinco punto cero tres por ciento).

Amortización de Principal: Un solo pago en Pesos, en la fecha de vencimiento, contra entrega del título correspondiente.

Régimen Fiscal: La tasa de retención aplicable a los intereses pagados conforme a los CEBURES, se encuentra sujeta: (i) para las personas físicas o morales residentes en México para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 160 y demás aplicables de la LISR vigente y 22 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011 y en otras disposiciones complementarias; y (ii) para las personas físicas o morales residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en el artículo 195 de la LISR y en otras disposiciones complementarias. Los preceptos citados pueden ser sustituidos en el futuro por otros. El régimen fiscal puede modificarse a lo largo de la vigencia de los CEBURES. No se asume la obligación de informar acerca de los cambios en las disposiciones fiscales aplicables a lo largo de la vigencia de los CEBURES. Los posibles adquirentes de los CEBURES deberán consultar con sus asesores, las consecuencias fiscales resultantes de la compra, el mantenimiento o la venta de los CEBURES, incluyendo la aplicación de las reglas específicas respecto de su situación particular.

Lugar y Forma de Pago de Principal e Intereses: El principal e intereses de los CEBURES se pagarán el día de su vencimiento, mediante transferencia electrónica, en el domicilio de la S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., ubicado en Paseo de la Reforma No. 255, Piso 3, Col. Cuauhtémoc, 06500, México D.F. La suma que se adeude por concepto de intereses moratorios deberá ser cubierta en las oficinas del Emisor o del Representante Común, según sea el caso.

Depositario: S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

Posibles Adquirentes: Personas físicas y morales cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente.

Las personas físicas interesadas en adquirir los CEBURES objeto de la presente emisión, deberán manifestar por escrito su conformidad en términos del artículo 2, fracción I, inciso a) de las Disposiciones de carácter general aplicables a las operaciones con valores que efectúen las casas de bolsa e instituciones de banca múltiple que se encuentren vinculadas con el emisor, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 08 de julio de 2009, de acuerdo con el formato que se agrega al presente Suplemento como Anexo 3.

Aumento en el Número de CEBURES emitidos al Amparo de la Emisión: Conforme a los términos del título que documenta la presente Emisión, los cuales se describen en este Suplemento, el Emisor tendrá derecho a emitir y ofrecer públicamente CEBURES adicionales a los CEBURES a que se refiere el título que documenta la presente Emisión.

Plan de distribución: Los CEBURES se sujetarán a un plan de distribución que tendrá como objetivo primordial tener acceso a una base de inversionistas diversa y representativa del mercado institucional mexicano, integrado principalmente por sociedades de inversión especializadas en fondos de ahorro para el retiro, instituciones de seguros y fianzas, sociedades de inversión y fondos de pensiones o jubilaciones de personal o de primas de antigüedad. Asimismo, y dependiendo de las condiciones del mercado, los CEBURES que se emitan al amparo del Programa, también podrán colocarse con otros inversionistas, tales como inversionistas considerados como de banca patrimonial e inversionistas extranjeros participantes en el mercado mexicano, o tesoreros de otros bancos.

Representante Común: Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero.

Ley Aplicable y Tribunales Competentes: Los Certificados Bursátiles Bancarios se registrarán e interpretarán por las leyes aplicables de los Estados Unidos Mexicanos con motivo de cualquier controversia relacionada con los CEBURES, la Asamblea de Tenedores y/o cualquier documento relacionado con los CEBURES. La Emisora y los Tenedores se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otra jurisdicción o competencia que por razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otro motivo que pudiera corresponderles.

La presente emisión de CEBURES no contempla cláusulas de vencimiento anticipado.

INTERMEDIARIO COLOCADOR



CASA DE BOLSA BBVA BANCOMER, S.A. DE C.V.,
GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER

Los CEBURES objeto de la presente oferta pública forman parte de un programa autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y se encuentran inscritos bajo el No. 0175-4.18-2011-004-02 en el Registro Nacional de Valores y son aptos para ser listados en el listado correspondiente de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, solvencia del Emisor o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el presente Suplemento, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

El Prospecto de Colocación del Programa y este Suplemento, los cuales son complementarios, también podrán consultarse en Internet en las páginas www.bmv.com.mx, www.cnbv.gob.mx, o en la página de Internet del Emisor: www.bancomer.com

Prospecto de Colocación y Suplemento a disposición con el Intermediario Colocador.

México, D.F. a 10 de junio de 2011

Aut. C.N.B.V. para su publicación 153/30857/2011 de fecha 07 de junio de 2011